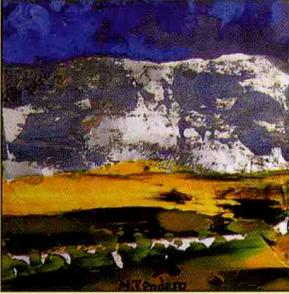


Carlos Forcadell y María Cruz Romeo (Eds.)

F. Archilés, J. J. Carreras, A. Duarte, M. Esteban de Vega,
J. Fernández Sebastián, C. Forcadell, I. Iriarte, M. Martí,
X. M. Núñez Seixas, I. Peiró, M. C. Romeo, C. Romero,
Coro Rubio, J. R. Segarra, M. Suárez Cortina



Provincia y nación

Los territorios del liberalismo



COLECCIÓN ACTAS

ando:el:católico":institución:"fernando:el:católico":institución:"fernando



La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2655>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- BY (Reconocimiento): Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- NC (No comercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- ND (Sin obras derivadas): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Provincia y nación

Los territorios del liberalismo

COLECCIÓN ACTAS

HISTORIA

Este curso tuvo lugar en el salón de actos de la Biblioteca de Humanidades María Moliner, de la Universidad de Zaragoza, durante los días 27 y 28 de octubre de 2005, organizado por la Institución «Fernando el Católico», de la Diputación de Zaragoza.

Provincia y nación

Los territorios del liberalismo



CARLOS FORCADELL ÁLVAREZ
MARÍA CRUZ ROMEO MATEO
(Editores)

F. ARCHILÉS, J.J. CARRERAS, A. DUARTE,
M. ESTEBAN DE VEGA, J. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, C. FORCADELL,
I. IRIARTE, M. MARTÍ, X.M. NÚÑEZ SEIXAS,
I. PEIRÓ, M.C. ROMEO, C. ROMERO, Coro RUBIO,
J.R. SEGARRA, M. SUÁREZ CORTINA

4

Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.)
Excm. Diputación de Zaragoza

ZARAGOZA, 2006

Publicación número 2.657
de la
Institución «Fernando el Católico»
(Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 • 50071 Zaragoza (España)
Tel. [34] 976 28 88 78/79 • Fax [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
<http://ifc.dpz.es>

FICHA CATALOGRÁFICA

PROVINCIA Y NACIÓN. Los territorios del liberalismo / Editores: Carlos Forcadell Álvarez y María Cruz Romeo Mateo. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 2006.

322 p.: il.; 24 cm. (colección Actas)

ISBN: 84-7820-875-5

1. Liberalismo-España- s. XIX. I. FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos, coord. II. ROMEO MATEO, María Cruz, coord. III. Institución «Fernando el Católico».

© Los autores.

© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico», de la Diputación de Zaragoza.

ISBN: 84-7820-875-5

DEPÓSITO LEGAL: Z. 3.093/2006

IMPRESIÓN: Navarro&Navarro, impresores. Zaragoza.

INTRODUCCIÓN

Nación y provincias se constituyeron en las comunidades políticas fundamentales —siempre al lado de unos ayuntamientos transformados— del nuevo Estado liberal y, consecuentemente, en principales escenarios de unas modernas identidades ciudadanas, nuevas y hasta inéditas en alguna medida, aprendidas, constantemente negociadas y renovadas por las prácticas sociales y culturales de la sociedad española contemporánea, pero también recreadas, asentadas y solapadas sobre la tradición y el pasado.

El «provincialismo» o «el espíritu de provincia» era el concepto que servía para identificar el particularismo territorial que obstaculizaba el despliegue del proyecto liberal de nación en la España del siglo XIX. Hacía alusión a un conjunto de singularidades culturales o históricas específicas de algunos territorios o, simplemente, a la defensa insolidaria de intereses propios de determinadas «provincias» o localidades. Sin embargo, cuando se hablaba de «espíritu de provincialismo» no se hacía referencia tanto a una postura activa ni mucho menos a una corriente o movimiento con algún grado de articulación, como a los efectos involuntarios de una situación de hecho que el proyecto liberal de nación intentaba reformar. En definitiva, la nación, tal y como fue pensada por el primer liberalismo español, a la hora de establecer una nueva ordenación política y administrativa del territorio en nuevas, más numerosas y más iguales «provincias», hubo de contar necesariamente con la realidad del espacio de la vieja monarquía hispánica y de las identidades territoriales heredadas del Antiguo Régimen, a la vez que tenía como objetivo su eliminación o transformación. Era la propia Constitución gaditana la que reconocía que el «territorio de las Españas» estaba compuesto en la metrópoli por «Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla, Valencia, las islas Baleares y las Canarias» (art.º 10), recogiendo la tradición de un esquema regionalizador que procede de mediados del siglo XVI. Detrás de este impulso descriptivo de los legisladores estaba el reconocimiento explícito de que el territorio era —y lo sigue siendo ahora— una de las expresiones privilegiadas de la identidad nacional. La primera tarea de la nación que renacía de la crisis de 1808 era la precisa delimitación de su territorio de soberanía.

Las ambivalencias del «provincialismo» alimentaron polémicas concretas en la esfera pública desde los años treinta del siglo XIX. Unas veces el «pro-

vincialismo» se asociaba a elaboraciones culturales centradas en las evocaciones románticas del pasado medieval, o a la defensa de la monarquía preconstitucional (carlismo) o del mantenimiento de intereses particulares en sus antiguos territorios, contrarios al interés general, «nacional» ahora. En otras ocasiones, podía impregnar planteamientos políticos anticentralistas que hicieron suyos algunos progresistas y republicanos (por ejemplo, los aragoneses Braulio Foz, Gerónimo Borao y Manuel Lasala, el valenciano Vicente Boix o el catalán Víctor Balaguer). Finalmente, podía solaparse con un federalismo en ciernes.

Los debates entre los partidarios de mantener, más o menos readaptadas o reformadas, las identidades territoriales diferenciadas por la historia en la monarquía hispánica del Antiguo Régimen, y quienes consideraban que la nueva soberanía de la nación fundamentaba una constitución política de diferente naturaleza y, en consecuencia, su capacidad política para intervenir en los territorios, afloraron en los mismos orígenes del constitucionalismo español. Desde entonces, desde 1812, esas polémicas se reprodujeron con continuidad: en el momento de la división provincial de 1833, con ocasión de la definición de los modelos moderado y progresista de política y de Estado liberales, a la hora de los distintos proyectos republicanos, centralistas o federales, etc. Unos debates, en fin, prorrogados constantemente hasta hoy, reconocidos como genealogía común desde el escenario público y político del presente europeo y español, si bien ahora el peso del pasado de dos siglos los ha transformado profundamente en contenidos y en significados.

El objetivo de este libro, y del curso académico del que procede, es presentar análisis históricos actuales sobre esta problemática, circunscrita ahora a sus manifestaciones en el siglo XIX, atender desde distintas perspectivas a procesos de movilización política, que fueron cerrados en falso por los moderados a partir de 1845, y a discursos patrióticos sobre la nación española que eran a la vez e indisolublemente elaboraciones de las identidades local-provinciales. Esta superposición de «patriotismos» da cuenta del carácter diverso y de las tensiones que presidieron la configuración de la identidad nacional española durante el siglo XIX. Un fenómeno, por otra parte, no particular del caso español. Como observara Nietzsche a fines del siglo XIX, «lo que hoy en Europa se denomina nación es más bien unas *res facta* que *nata*».

Por todo ello, analizar los equívocos del «provincialismo» implica adentrarse en los pliegues del proyecto liberal de nación española, en los modos diversos y, a veces, contradictorios en que el discurso de nación impregnó la esfera pública del siglo XIX y contribuyó a imaginar nuevos territorios. De este modo, el «provincialismo» constituye un campo de análisis histórico que incumbe a la historia de las culturas políticas, a la historia sociocultural y a la historia de las identidades. Se trata, además, de una

manera de reflexionar sobre el papel de la memoria en la configuración de proyectos políticos y de estos en la imaginación de identidades¹.

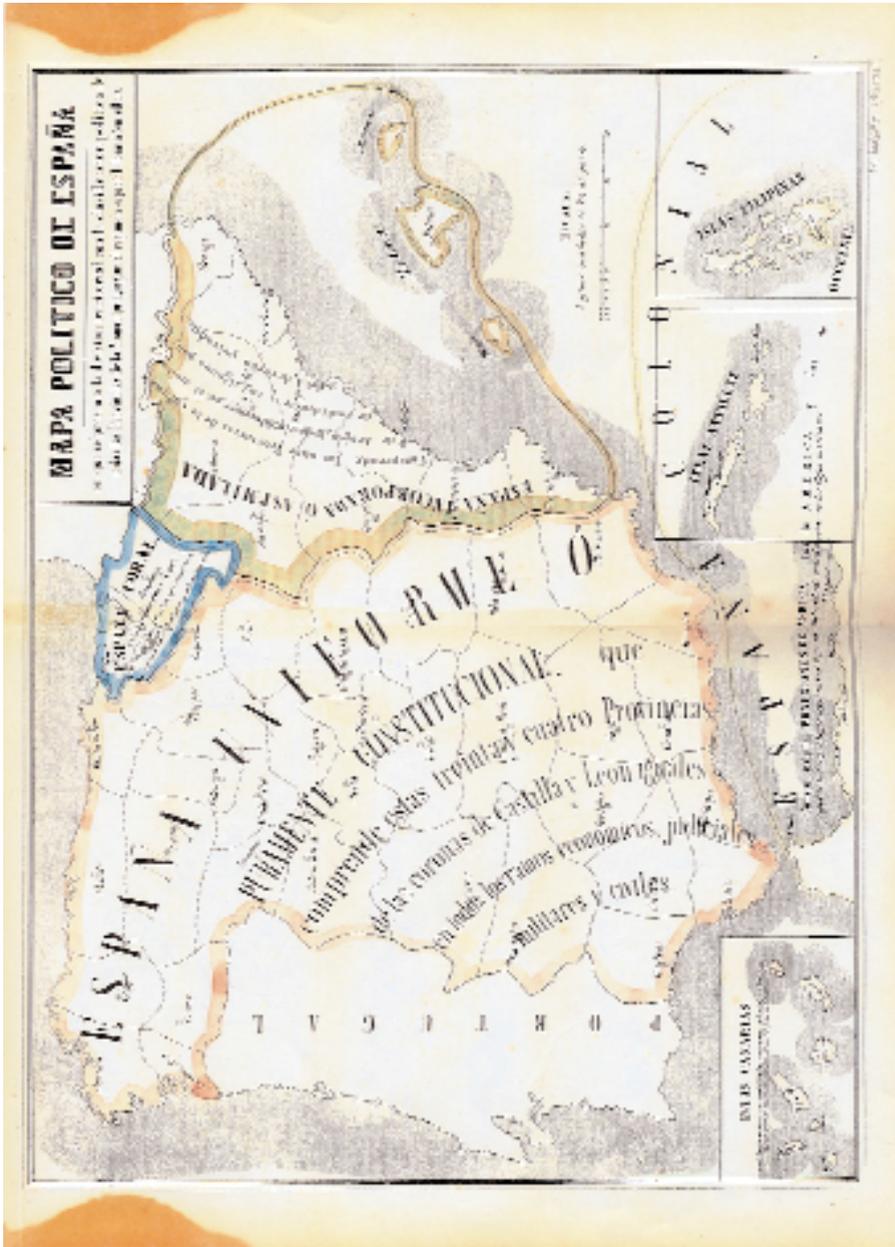
Provincia y nación: los territorios del liberalismo recoge las intervenciones, posteriormente reelaboradas, que sus autores expusieron y discutieron en el curso que con el mismo título tuvo lugar en la Universidad de Zaragoza entre el 27 y el 29 de octubre de 2005, coordinado por los mismos editores de este libro, Carlos Forcadell y María Cruz Romeo. Su origen más concreto se encuentra en una conversación sobre la relevancia y significación de estos temas mantenida entre ambos con ocasión de la presencia de la profesora de la Universidad de Valencia —zaragozana de nacimiento— como invitada en el curso de doctorado a cargo de los profesores Ignacio Peiró y Carlos Forcadell, así como en la decisión y el acuerdo de organizarlo conjuntamente entre los departamentos universitarios respectivos de Valencia y de Zaragoza.

La nación y las provincias del Estado liberal, como nuevas comunidades políticas, generan nuevos procesos políticos y culturales, identitarios, unas realidades históricas que se manifestaron de modo comparable, aunque con trayectorias distintas, en todos los territorios de la monarquía, como similar y común son la atención, el interés y los métodos de la historiografía y de los historiadores aquí reunidos.

La ilustración adjunta reproduce con más detalle el motivo del cartel del curso organizado por la Institución «Fernando el Católico» el pasado año, un sorprendente mapa, no demasiado conocido ni difundido, dibujado y publicado en 1852 por uno de los primeros geógrafos españoles, Francisco Jorge Torres Villegas, un liberal que estaba proponiendo desde la geografía lo mismo que Modesto Lafuente por iguales fechas planteaba desde la historia. En su *Cartografía hispano-científica o sea los mapas españoles en que se representa a España bajo todas sus diferentes fases* (Madrid, 1852) recoge y observa, con la frescura del observador que pretende ingenuamente encontrarse más próximo a la ciencia que a la política, las diversidades existentes entre «cuatro Españas», de momento visiblemente diferenciadas: «la España uniforme o puramente constitucional», que comprende las 34 provincias resultantes de la antigua Corona de Castilla que ya son iguales en los ramos económicos, judiciales, militares y civiles; la definida como «España incorporada o asimilada», que es diferente solo en el modo de contribuir y en algu-

.....

¹ Los editores del libro, C. Forcadell y M. C. Romeo, así como algunos de sus autores, participan en los proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y Ciencia HUM 2005-04651 («Espacio público y culturas políticas en la España contemporánea»), BHA 2002-01073 («La construcción de la nación española en la época contemporánea. Cultura y política») y HUM2005-03741 («Culturas políticas y representaciones narrativas: la identidad nacional española como espacio de conflicto discursivo»).



Mapa político de España dibujado y publicado por Francisco Jorge Torres Villegas en 1852.

nos puntos de derecho privado, *todavía*, como anuncio de una prevista y deseada homogeneización, la cual comprende los territorios y reinos de la antigua Corona de Aragón; en tercer lugar «la España foral», resultante del Convenio de Vergara, compuesta por las cuatro provincias exentas de Navarra y Vascongadas, «porque no tienen milicias ni estancos, conservan su régimen especial para la administración y derecho común, y para la contribución pecuniaria y de sangre se valen de los medios que ellas mismas estiman convenientes», y, finalmente, una «España colonial» comprendida por «posesiones ultramarinas regidas por leyes especiales». Esas diversidades son producto y resultado de «las divisiones naturales, políticas, etnográficas y administrativas» presentes en lo que se proyecta como una única nación española, «nuestra idolatrada patria», «nuestra hermosa y querida España». Los más de veinte mapas que componen esta primera cartografía liberal consisten, según su autor, en «la descripción de la península considerada en sus diferentes aspectos como mansión de españoles» (vol. 1, p. 4). Consisten, también, en una manera de representar la comunidad imaginada que es la nación.

En el presente volumen conviven explicaciones generales sobre la construcción de nuevos marcos políticos e identitarios y estudios de algunos casos particulares. Se abre con una aplicación de los métodos de la «historia conceptual» (J. Fernández Sebastián) a los propios términos «provincia» y «nación», una aproximación propia del historiador a la evolución y cambios del significado de los conceptos que revela cómo el mantenimiento que la revolución española hace de términos tradicionales («Provincia», «Cortes»...) es un buen indicativo semántico de la menor radicalidad de la revolución liberal española en comparación con la francesa. Otras interpretaciones comparativas (X. M. Núñez Seixas, J. J. Carreras Ares) relativizan las tesis que sostienen algún tipo de fracaso nacionalizador, analizan las similitudes con casos europeos y con la propia historiografía actual sobre los mismos o subrayan cómo componentes identitarios heredados o contruidos pueden contribuir a fundamentar formas alternativas de codificación de nacionalismos de estado o subestatales. Finalmente, se propone una lectura de cómo la novela española de la Restauración contribuyó a representar e imaginar la nación, la región o la provincia, sosteniendo que la novela realista española no se entiende sin su concepción regional y territorial, de Pereda y Pardo Bazán hasta Blasco Ibáñez o Clarín (F. Archilés). A estas perspectivas generales de carácter conceptual, comparativo, literario, se añaden las propiamente historiográficas que señalan la contribución de los historiadores de provincias a la creación de la cultura nacional, la procedencia geográfica de los académicos de la Historia y la significación de una historiografía que opera como buen marcador de la compatibilidad de identidades y de lealtades (I. Peiró Martín), o atienden a la debatida cuestión del castellanismo historiográfico liberal del ochocientos (M. Esteban de Vega).

Perspectivas, problemas y debates que se ven recogidos en la presentación de casos particulares definidos territorialmente, los cuales, en esa ocasión y en este libro, atienden preferentemente a algunas de esas «España diferentes» que todavía veía Torres Villegas a mediados del siglo XIX, las visibles en algunos de los antiguos territorios de la Corona de Aragón, especialmente de Valencia y Aragón (M. C. Romeo, M. Martí, J. R. Segarra, C. Forcadell) y de Cataluña (A. Duarte), y las de las «provincias» por excelencia y antonomasia, hasta tal punto que la división política de 1833 mantuvo sus tradicionales límites y toponimia, las provincias vascas (C. Rubio) o esa otra provincia con nostalgia de haber sido reino, que era Navarra (I. Iriarte). Y aún se añade la descripción de dos casos provinciales en las fronteras de la ancha Castilla, uno que ha podido sustentar con éxito el posterior tránsito de la provincia de Santander a la condición de Comunidad Autónoma de Cantabria (M. Suárez Cortina), y otro, el de Soria, que, con fuertes rasgos identitarios, a pesar de su situación periférica o fronteriza, o de su cultivo interesado de la imagen de Cenicienta (C. Romero Salvador) se ha recreado.

Pero la geografía y la historia son mucho más extensas, de modo que es propósito de este libro extender e incorporar estas reflexiones a otros ámbitos territoriales y provinciales ausentes del mismo, desde Galicia y Asturias hasta Extremadura, Andalucía, Canarias, etc., así como prorrogar temporalmente su temática hasta el siglo XX, desde cuyos inicios la formación de nacionalismos subestatales, así como la reconfiguración del propio nacionalismo español, implicaron una recomposición y un nuevo uso de los materiales de los procesos políticos y culturales aquí descritos desde la intención de ilustrar la complejidad de lo real.

Y esta presentación concluye con el reconocimiento y agradecimiento a quienes posibilitaron la realización de una propuesta académica de un curso que ahora traduce sus contenidos en la presente publicación, dirigidos en primer lugar a la Institución «Fernando el Católico» y a su entonces director, Gonzalo Borrás, que acogió rápida e incondicionalmente esta iniciativa; también a su presidente, Javier Lambán, vivamente interesado, política e historiográficamente, en los temas aquí tratados; al personal administrativo de la IFC, tan experto y eficaz en facilitar la organización de cursos y congresos; a la Asociación de Historia Contemporánea, que también patrocinó el curso, a los alumnos inscritos y asistentes, a los participantes y a los profesores que se desplazaron para explicar y debatir temas que conocen bien y han entregado los textos de sus intervenciones con diligencia.

CARLOS FORCADELL ÁLVAREZ
MARÍA CRUZ ROMEO MATEO

PROVINCIA Y NACIÓN EN EL DISCURSO POLÍTICO
DEL PRIMER LIBERALISMO. UNA APROXIMACIÓN DESDE
LA HISTORIA CONCEPTUAL

JAVIER FERNÁNDEZ SEBASTIÁN | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

LENGUA Y REVOLUCIÓN: LÉXICO Y SEMÁNTICA POLÍTICA DEL PRIMER LIBERALISMO ESPAÑOL

Me gustaría empezar subrayando una vez más la importancia de los vocabularios políticos como permanente y a la vez efímero registro léxico-semántico en el que va cristalizando la experiencia histórica, y también como vectores que orientan y encauzan la innovación política e institucional. Por un lado, es obvio que las palabras tienen la capacidad de acumular memoria. Me refiero sobre todo a aquellas palabras insustituibles y controvertidas sobre las cuales se articulan durante un tiempo más o menos prolongado los discursos políticos. Como frágiles nudos que sostienen redes discursivas que continuamente se tejen y se destejen, esas palabras capitales que simbolizan conceptos básicos para la vida política están ellas mismas sujetas a un proceso continuo de desgaste y reconstrucción. Sobre tales palabras particulares, el transcurrir del tiempo —o, mejor dicho, las disputas políticas y las experiencias históricas vividas por las sucesivas generaciones de hablantes— va depositando nuevos estratos de significado que en parte se acumulan y en parte borran, dispersan y sustituyen a los anteriores, de tal manera que la polisemia de tal o cual término en un momento dado hunde sus raíces en ese abigarrado fondo diacrónico. Pero, por otra parte, algunas de esas palabras, al proyectarse su significado hacia el futuro, además de *contener* historia, *hacen* historia. De ahí que esas pocas palabras que encarnan conceptos fundamentales puedan ser vistas también como heraldos que anuncian, acotan y diseñan las prácticas venideras, no sólo por el anhelo de realización de que muchas veces son portadoras, *i. e.*, por su capacidad performativa, sino porque dibujan horizontes de lo pensable, señalando así límites infranqueables a toda experiencia posible.

Pensemos, por ejemplo, en el variopinto abanico de «identidades políticas» que hoy podemos hipotéticamente atribuir a los agentes del pasado. Pues bien, la presencia y la importancia de tal o cual varilla en ese abanico

depende de la disponibilidad de ciertos conceptos y de la relevancia relativa de cada una de esas categorías o marcadores identitarios en cada momento histórico. Así, las diferentes identidades que un sujeto puede adoptar o llevar consigo —varón, católico, zaragozano, aragonés, español, hidalgo, ciudadano, cofrade, masón, proletario, padre de familia, anciano, etc.— presuponen un cierto juego de conceptos-marco identitarios —religiosos, urbanos y territoriales, dinástico-patrióticos, familiares, estamentales, corporativos, asociativos, nacionales, de clase, de sexo, de edad, etc.— y una cierta jerarquía entre ellos. Si alguno de esos conceptos-marco no existiese, sería inconcebible que el individuo en cuestión hubiera podido reconocerse en alguna de las identidades dependientes de tal marco clasificatorio (y de las instituciones que tales conceptos llevan aparejadas). Así, por ejemplo, obviamente ningún súbdito de la Monarquía española en el siglo XVI, pongamos por caso, podría haberse definido como «ciudadano español», al menos en el sentido que esta denominación adoptaría en tiempos del constitucionalismo moderno (aunque ya en el XVIII podemos detectar en distintos textos ilustrados la emergencia de un cierto concepto de ciudadanía dotado de una indudable fuerza proyectiva). Y, por razones similares, ningún pechero castellano o aragonés de esa misma época podía pertenecer al «proletariado», una categoría clasista que sólo se difunde a partir de mediados del siglo XIX. Ni podían existir «vascongados» antes de que se difundiera ese sustantivo para abarcar a todos los habitantes de las provincias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa; ni «leridanos», como denominación provincial, antes de que se crease la provincia de Lérida; ni, en fin, «cántabros», en la acepción actual de este gentilicio, con anterioridad a la aparición de un movimiento regionalista en ese territorio y, sobre todo, a la reciente cristalización de una comunidad autónoma con ese nombre.

Todo esto parece obvio, y no sería necesario insistir mucho sobre ello. Sin embargo, en el contexto de este coloquio tal vez no esté de más examinar con mayor detenimiento ciertos aspectos léxico-semánticos concernientes a las denominaciones históricas *nación* y *provincia*, con el propósito de sacar a la luz viejos estratos de significado que cuestionen el «sentido común» con el que interpretamos ordinariamente la vida política, introduciendo así un saludable extrañamiento con respecto a nuestro actual aparato conceptual. Con tal propósito trataremos de analizar con algún detalle cómo estos viejos significados podrían haber interactuado con los incipientes «significados modernos» durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX, imprimiendo así un cierto sesgo y una cierta dirección a la revolución liberal española en lo que concierne sobre todo a las modalidades de organización interna del territorio y a los sentimientos identitarios a ellas asociados. Nos interesará también en especial la dialéctica entre

ambos conceptos, pues si es indudable que en un cierto momento uno de ellos —la provincia, como parte del Estado-nación— aparece como subordinado al otro, eso no fue siempre así: durante siglos ambos términos apenas se cruzaron, o sólo lo hicieron muy tangencialmente.

Para empezar conviene subrayar que las cuestiones léxico-semánticas y el plano de la política práctica no están tan alejados como suele suponerse, pues, como venimos diciendo, el lenguaje es a la vez receptivo y productivo: receptivo ante los cambios políticos y sociales, y agente productor e impulsor de dichos cambios (aunque sólo fuera porque es un factor de primer orden en la conformación de nuestra conciencia de la realidad). Así, sin salirnos del nivel lexicográfico, una somera comparación entre los vocabularios político-institucionales de las revoluciones francesa y española basta para poner de manifiesto importantes diferencias de base entre ambos procesos. En efecto, no deja de ser significativo a este respecto que, mientras en Francia la revolución forzó el tránsito de los *États Généraux* a la *Assemblée Nationale*, de los viejos *parlements* a los nuevos *tribunaux* y *cours de justice* revolucionarios, de las viejas *provinces* (incluyendo aquellas constituidas en *pays d'états*) a los *départements*, de las *généralités* y las *intendances* a las *préfectures*, de las *paroisses* a las *communes*, etcétera, la revolución española, por el contrario, conservase en gran medida las viejas denominaciones institucionales, algunas de ellas —y de las más importantes: *cortes*, *juntas*, *provincias*, *ayuntamientos*...— de honda raigambre medieval (pero es obvio que las *Cortes* de 1810 tienen poco que ver con las que se reunieron en 1789¹, como las *juntas* improvisadas en la primavera de 1808 fueron muy distintas de las tradicionales juntas generales de Asturias o de Vizcaya, o, en fin, las provincias de 1833 y los ayuntamientos constitucionales no resultan equiparables a sus homónimos del Antiguo Régimen). Sin necesidad de apurar aquí y ahora este rápido cotejo léxico-

.....

¹ El mantenimiento de la vieja palabra Cortes para designar a una asamblea representativa de nuevo tipo, dotada de atribuciones —y de composición— radicalmente nuevas, es muy revelador de esta apuesta de la gran mayoría de nuestros primeros liberales por remodelar el edificio político conservando exteriormente la vieja fachada léxica. Algunos diputados utilizan a este respecto la expresión mixta «cuerpo constituyente» para referirse a la cámara revolucionaria gaditana, del mismo modo que hasta bien avanzados sus trabajos hablan indistintamente de «leyes fundamentales» y de «Constitución». Sobre todo ello me permito remitir al lector a dos trabajos míos todavía inéditos: «Construir el 'idioma de la libertad'. El debate político-lingüístico en los umbrales de la España contemporánea», documento de trabajo presentado en el Seminario de Historia de la Fundación José Ortega y Gasset (diciembre de 2002), y «Langage, société et politique aux origines de la modernité», en *Institutions et représentations du politique en Europe méridionale (XVIIe-XXe siècles)*, Luis P. Martín y Jean-Philippe Luis, eds., Clermont-Ferrand, Université Blaise Pascal, 2006.

institucional (sería interesante, por ejemplo, incorporar a la comparación el caso británico), salta a la vista que también desde el punto de vista lexicográfico estamos ante dos paradigmas de revolución, correspondientes a dos culturas políticas y a dos modelos de transformación política y de superación del *ancien régime* muy distintos. Y desde luego, en comparación con el modelo —o más bien anti-modelo— francés, el caso español representa una solución en principio menos traumática (o si se quiere, menos «geométrica»), en la que el juego de continuidades y de rupturas tuvo por fuerza que conllevar un mayor grado de complejidad, de modo que también en el nivel lingüístico merecería la pena seguir de cerca esos procesos de resemantización, esa articulación de innovaciones y permanencias que dan paso a lo nuevo a partir de lo viejo, conservando siempre naturalmente una parte de ese legado tradicional. Es precisamente en el caso español donde un fino análisis cruzado entre las perspectivas onomasiológica y semasiológica, que contemplase a la vez las dimensiones diacrónica y sincrónica de la lengua, sería susceptible en principio de arrojar más luz sobre tales procesos, y de ofrecer resultados más interesantes. En concreto, una reconstrucción detallada de la semántica histórica de algunos términos clave como *patria*, *libertad*, *constitución*, *representación*, *Estado*, *sociedad*, etc., permitiría sin duda un conocimiento mucho más rico y ajustado de la transición del antiguo al nuevo régimen en nuestro país (y, en general, en el mundo hispánico). Podría entonces entenderse mejor cómo ciertos «paleologismos» léxicos —o, digamos, *arcaísmos*, aunque no se trate exactamente de términos anticuados o en desuso—, como *nación* y *provincia*, se revitalizan recargándose en un plazo relativamente breve de nuevas acepciones, reconvirtiéndose en neologismos de sentido y, en fin, situándose en el centro de no pocas controversias políticas, compromisos institucionales y disputas ideológicas².

De entre todos esos elementos léxicos heredados que van a verse políticamente reciclados, sometidos a una profunda transformación conceptual coincidiendo con la revolución liberal, nos detendremos en esta ocasión en el examen de dos términos muy concretos: *nación* y *provincia*. Ambos términos, de evidente prosapia latina, formaban parte del patrimonio de la lengua castellana desde muy antiguo y, en consecuencia, habían atesorado a lo largo de su recorrido una multitud de experiencias de los usuarios de la lengua —o, dicho de otra manera, arrastraban consigo la impronta

² En nuestro *Diccionario político y social del siglo XIX español* (Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, dirs., Madrid, Alianza, 2002), hemos intentado una primera aproximación a la semántica histórica de algunos conceptos fundamentales de la España decimonónica.

semántica de una larga serie de vicisitudes históricas—, experiencias que, incorporadas en forma de significados diversos, estaban de algún modo disponibles al producirse la crisis del Antiguo Régimen (lo cual permitía a los hablantes movilizar esos estratos semánticos, en función de sus estrategias políticas y necesidades retóricas, en un sentido favorable a sus aspiraciones³). No se trata aquí y ahora de enumerar al detalle esas experiencias, pretensión por lo demás imposible. Bástenos recordar por ahora que, con anterioridad a las grandes transformaciones de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, ambos términos tenían tras de sí una larga historia de usos en latín y en romance. Así, las gentes medianamente letradas en torno a 1800 sabían perfectamente que los antiguos romanos habían llamado *provincias* a los territorios conquistados fuera de la península itálica, administrados por cónsules o pretores (y, de manera análoga, durante la Edad Moderna hispana cabía referir esa denominación —en un sentido próximo a *colonias*— a las *provincias* de Ultramar, si bien el modo de integración de estos territorios en la monarquía difícilmente se dejaba conceptualizar desde la estricta perspectiva imperial). Por lo demás, la palabra provincia se había usado en la corona de Castilla desde los últimos siglos de la Edad Media para referirse a las grandes unidades territoriales o reinos históricos —Castilla, León, Toledo, Extremaduras y Andalucía (subdivididas a su vez en merindades, comunidades de villa y tierra, etc.)—, aplicándose también a los tres reinos de la corona de Aragón, en suma a lo que hoy más bien

³ La posibilidad de recuperar retóricamente viejos significados o de utilizar los conceptos anacrónicamente para legitimar tal o cual posición política sigue existiendo obviamente en la actualidad. Así, el uso retrospectivo del concepto moderno de nación de un modo completamente anacrónico ha servido en nuestros días a los nacionalismos vasco y catalán para reivindicar el supuesto estatus de antiguas naciones irredentas para sus respectivas comunidades de referencia. Así, no es raro que nuestros nacionalistas de hogaño exhumen ciertas referencias literarias a la *nación vizcaína* o a la *nación catalana* de antaño (digamos de hace tres o cuatro siglos), como si los hablantes de aquel tiempo usasen tales sintagmas en un sentido político, que conllevara algún tipo de soberanía. Ahora bien, hasta que, en las primeras décadas del ochocientos, con el advenimiento del romanticismo y del llamado «principio de las nacionalidades», algunos pretendieron establecer un vínculo necesario e indeleble entre *ethnos* y *demos*, la voz *nación* carecía de ese sentido étnico-político que hoy se le intenta atribuir fraudulentamente. De ahí que nos parezca completamente improcedente la retroproyección conceptual que algunos académicos todavía suelen establecer, bajo el influjo de tales nacionalismos, al atribuir anacrónicamente a las provincias del antiguo régimen la cualidad de naciones o «nacionalidades», en sentido moderno: véase, por ejemplo, el por lo demás muy útil estudio de Jesús Burgueño, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, CEC, 1996, pp. 43-45 y *passim*. No es este el único autor que, por otra parte, se refiere con toda naturalidad a «Euskadi» para aludir al país vasco o a las provincias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa del XVIII o comienzos del XIX, un anacronismo generador de continuidades engañosas y de asociaciones mentales abusivas que nunca se permitiría seguramente hablando de España.

llamaríamos comunidades autónomas, «nacionalidades» o regiones (aunque también se aplicaron posteriormente, sobre todo en Castilla, a otro tipo de distritos fiscales o demarcaciones ligadas a las ciudades con voto en Cortes⁴). Pero era tal vez en los ambientes religiosos donde el término provincia había sido más usado durante siglos, ya fuera en el contexto eclesiástico secular, para referirse a una agrupación de diócesis presidida por un arzobispo, ya en el ámbito del clero regular, referido a un cierto número de casas o conventos de una misma orden agrupados en un distrito.

En cuanto a *nación*, aunque como es sabido el empleo de esta voz era extraordinariamente lato e impreciso, tampoco carecía de sólidos anclajes en el mundo eclesiástico. Además de los usos habituales en los ambientes universitarios y mercantiles (ya fuera para referirse a las agrupaciones de estudiantes por criterios básicamente lingüísticos —por ej., la *nación normanda* en la Universidad de París—, o bien a las colonias de mercaderes de distintas procedencias o confesiones residentes en una misma ciudad —por ej., la *nación española* [también llamada a veces *nación cantábrica* o *nación vizcaína*] en Brujas, o la *nación judía* de Amsterdam—), durante siglos la palabra nación fue usada abundantemente en los ambientes religiosos. Por una parte, el vocablo *natio/-onis* salía a relucir frecuentemente —generalmente declinado en plural, *nationes*, en un sentido próximo a tribus— en la versión canónica latina que hizo San Jerónimo de las Sagradas Escrituras, lo que contribuyó decisivamente sin duda a la difusión de esta palabra en toda la Cristiandad. Además, desde que en el concilio de Constanza, a comienzos del siglo XV, se propuso que los asistentes a aquella magna asamblea votasen *por naciones*, se hizo costumbre referirse en muy diferentes ámbitos y contextos a las cinco grandes «naciones» de Europa occidental —Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y España—, que serían objeto durante la época moderna de numerosos ensayos de comparación entre los respectivos temperamentos, virtudes, defectos y méritos de unas y de otras (del tipo del «cotejo de naciones» que redactara Feijoo en el tomo II de su *Teatro crítico*). Todos estos usos antiguos de los términos provincia y nación, y algunos otros que no hemos mencionado, eran más o menos conocidos en ese tránsito intersecular entre el setecientos y el ochocientos por todos aquellos que poseían alguna instrucción.

Sin embargo, el gran cambio histórico que tuvo lugar en ese tracto decisivo entre dos épocas produjo un basculamiento semántico en estos dos

.....
⁴ Gonzalo Martínez Díez, «Génesis histórica de las provincias españolas», *Anuario de Historia del Derecho Español* LI (1981), pp. 523-593. J. Burgueño, *Geografía política de la España constitucional*, ob. cit., pp. 19 y ss.

conceptos, que añadieron a los viejos significados otros radicalmente nuevos. Mientras que con el término *nación* se aludía cada vez menos a una comunidad de origen o de cultura y cada vez más al sujeto político de la soberanía, *provincia* empezó a aplicarse preferentemente a las nuevas circunscripciones administrativas del territorio de un Estado y no tanto, como hasta entonces, a los viejos reinos históricos, dotados frecuentemente de leyes especiales o diferenciadas. Tales mutaciones semánticas impulsaron poco a poco, naturalmente, cambios institucionales de gran calado, pero ellas mismas resultaron a su vez reforzadas por ciertas disposiciones jurídicas. Por ejemplo, parece claro que para el caso español el punto de inflexión que divide simbólicamente el sentido antiguo y el sentido moderno de la palabra *nación* se habría producido el 24 de septiembre de 1810, cuando las Cortes, reunidas en la Isla del León, asumieron la soberanía en nombre de la Nación española. Y, en cuanto a la provincia, si bien este término venía usándose desde finales del siglo XVIII en el nuevo sentido administrativo, la fecha que señala un auténtico parteaguas en su evolución fue sin duda el 30 de noviembre de 1833, cuando se firmó el decreto de Javier de Burgos que sancionaba la nueva división territorial con «objeto de facilitar la acción de la administración».

Lo característico de ambos términos en cualquier caso es que, a partir de un cierto momento, podríamos decir que se trataba de conceptos a la vez «antiguos» y «modernos» (digamos que la *nación* y la *provincia* «históricas» convivieron desde entonces con la *nación* y la *provincia* «constitucionales»). Y justamente por eso, sobre esas dos nociones podían construirse alternativamente discursos de sabor tradicional o innovador, o, más frecuentemente, discursos en los que se mezclaban en distintas proporciones ingredientes de ambos repertorios (lo que dificulta el etiquetado simplificador de tal o cual texto como *absolutista* o como *liberal*). En todo caso, una peculiaridad de la revolución española —y yo diría que de las revoluciones hispánicas— es esa construcción del nuevo orden político e institucional tras una fachada léxica tradicional (y en buena medida también sobre cimientos lingüísticos asociados a un conjunto de representaciones y de prácticas igualmente «antiguas», propias de una sociedad corporativa), apoyándose sistemáticamente en tales desplazamientos semánticos⁵. Un hecho que si por un lado podría

.....

⁵ De hecho esa será precisamente una de las acusaciones más repetidas contra los liberales por parte de algunos de los publicistas más influyentes del tradicionalismo español, especialmente en los círculos clericales, de Lorenzo Thiulen a Francisco Alvarado, y de Magín Ferrer a Sardá y Salvany: la de haber procedido a un vaciamiento subrepticio de las viejas instituciones y a la consagración de prácticas radicalmente nuevas ocultándose tras un vocabulario engañosamente tradicional.

haber restado radicalismo a las reformas, por otro nos permite entender mejor por qué la española fue en rigor la primera revolución *liberal* que registra la historia. *Liberal* en el sentido en que los primeros «liberales» realmente existentes —los diputados peninsulares y americanos de las Cortes de Cádiz abiertamente partidarios de las reformas— utilizaban este adjetivo, para indicar no solamente su aprecio por determinados principios fundamentales que ellos identificaban con la «causa de la libertad» —soberanía nacional, división de poderes, monarquía constitucional, libertad de prensa, igualdad ante la ley, derechos del ciudadano...—, sino también un cierto estilo de hacer política, impregnado de valores morales ligados a la moderación y a la generosidad, un estilo que intentaba cohesionar esos principios ideológicos (inevitablemente disruptivos) con el respeto formal a un sustrato jurídico de idealizadas tradiciones patrias. Pues, como hemos mostrado en otro lugar, el adjetivo *liberal* fue generalmente empleado en los debates de la asamblea gaditana en su sentido inmediato y hasta entonces habitual, más moral que propiamente político, para encarecer la benevolencia, la rectitud, la ilustración, la prudencia, la equidad y la magnanimidad que pretendidamente debían inspirar en todo momento las tareas constituyentes y legislativas de las Cortes⁶. Digamos que, en el espíritu de algunos de los más caracterizados ideólogos y fundadores del llamado «partido liberal» —Argüelles, Quintana, Toreno, Martínez Marina, Flórez Estrada... por no hablar de políticos e intelectuales más conservadores, como Capmany o Jovellanos—, el significado de la palabra *liberal* estaba mucho más cerca de la moderación que de ninguna clase de jacobinismo (aunque sea igualmente cierto que el uso por parte de algunos publicistas liberales del contraconcepto «servil» para estigmatizar a sus adversarios introdujese en ese campo una nota inquietante de iliberalismo que los exaltados del Trienio redoblarían pocos años después con los compases insultantes del *Trágala*⁷). A mi juicio, en efecto, si el proceso revolucionario español, a diferencia del francés, que nunca osó autocalificarse de liberal (en todo caso, no sería llamado así hasta varios decenios después), pudo adjetivarse *in fieri*

.....

⁶ Para contrarrestar las connotaciones moralmente positivas asociadas al adjetivo —y al sustantivo— *liberal* (esto es, la buena imagen de esta palabra), algunos publicistas de tendencia opuesta solían recurrir a términos más extranjerizantes y peor connotados, al menos en los ambientes tradicionalistas, como «nuevos filósofos», «jacobinos» y otras denominaciones similares. Alvarado, por ejemplo, se refiere habitualmente en sus *Cartas del Filósofo Rancio* a los diputados reformistas de las Cortes con el remoquete de «filósofos liberales».

⁷ La predilección que determinados sectores *exaltados* del liberalismo mostraron reiteradamente por esta cancioncilla vejatoria —una letrilla que algunos escritores (por ejemplo, Fernández de los Ríos) compararán con el *Ça ira* de la Revolución francesa— hizo que sus adversarios moderados les calificasen a menudo de *tragalistas*. El «tragalismo» sería, pues, en

de liberal, ello fue posible precisamente por haber optado mayoritariamente sus protagonistas por una estrategia posibilista que se propuso construir el nuevo régimen sin hacer tabla rasa del pasado (lo que, en el terreno léxico-semántico, se manifestó, como decimos, en ese peculiar juego de permanencias, deslizamientos e innovaciones que venimos glosando), aspirando incluso a conseguir que todos los españoles fueran patriotas, «justos y benéficos» (art. 6 de la Constitución de 1812). De modo que etiquetar como «revolución liberal» lo sucedido durante el primer sexenio revolucionario 1808-1814 —e incluso más tarde, en el trienio 1820-1823— equivale a proclamar que tales hechos tuvieron pese a todo un matiz moderado, en las antípodas de los sucesos de Francia. Que se trató en el fondo de una revolución *gloriosa* o, como también les gustaba decir a muchos de sus protagonistas, de una «revolución sin sangre»⁸. En definitiva, que si la revolución española pudo ser distinguida muy pronto con el halagador epíteto de *liberal* fue precisamente por contraste con una revolución tildada casi unánimemente de radical y de cruenta (o lo que es lo mismo, de una revolución *iliberal*), como la francesa⁹. También desde este punto de vista la Revolu-

.....

cierto modo la versión española más castiza del jacobinismo. Incluso hubo quien sugirió que la palabra *Trágala* simbolizaba la revolución española de 1820 mejor que ninguna otra. El ex franciscano radical Juan Antonio Olavarrieta proponía jocosamente que se cambiara el nombre de la gaditana plaza de la Constitución por el de plaza del Trágala, aduciendo que «en el idioma español la palabra *trágala* no solamente es significativa de una revolución política, sino también del héroe que la verificó, de los esclavos que la resistieron, de los serviles que la *tragaron* y de los egoístas que la engulleron, [...] esta voz [es] la más expresiva, la más significativa y la que con solo siete letras ofrece al primer golpe por extenso toda la historia de nuestra revolución» (*Diario Gaditano*, 11-IV-1821, cit. en José Joaquín de Clararrosa, *Diccionario Tragológico y otros escritos políticos (1820-1821)*, edic. de Fernando Durán López, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2006, pp. 130-131).

⁸ Alberto Gil Novales, «De la *ligereza* francesa a la revolución sin sangre», en *L'image de la France en Espagne pendant la seconde moitié du XVIIIe siècle*, Jean-René Aymes, ed., Alicante-París, Instituto «Juan Gil-Albert»-Presses de la Sorbonne Nouvelle, 1996, pp. 307-327, esp. pp. 319 y ss. Las alusiones a una «revolución sin sangre» se refieren obviamente a la apreciación por parte de los actores de no haberse producido en el caso español propiamente una guerra civil, como sucedió en Francia, aunque no es menos evidente que la revolución política española de 1808-1814 se desarrolló en el contexto bélico de una cruenta lucha contra Napoleón y el régimen josefino (además, ya en el Trienio, las sublevaciones realistas en determinadas comarcas de Cataluña y las provincias vascongadas desencadenarían como es sabido una guerra civil). Pese a todo, incluso los sectores más radicales solían alardear del hecho de que el triunfo del pronunciamiento de Riego se había producido «sin efusión de sangre» (lo recuerda Clararrosa, por ejemplo, en el artículo del *Diario Gaditano* citado en nota anterior, 11-IV-1821).

⁹ Para un testigo tan autorizado como Jovellanos, los sucesos revolucionarios que atenuaron al país vecino merecían sin duda ser calificados de antiliberales. A los ojos del ilustrado asturiano resulta, en efecto, una meridiana evidencia que los revolucionarios franceses no son liberales: en su *Tratado teórico-práctico de enseñanza* (1802) habla de «una secta feroz y tene-

ción liberal española, necesariamente antifrancesa en el contexto de la crisis bélica, vino a ser el contrapunto de la gran revolución iniciada veinte años antes en el país vecino¹⁰.

PROVINCIA Y NACIÓN ANTES DEL LIBERALISMO

Para valorar en su justa medida la trascendencia de los cambios conceptuales operados en el tránsito del antiguo al nuevo régimen concernientes al área semántica que nos ocupa, conviene señalar de entrada que, antes del siglo XIX, nación y provincia formaban parte de dos universos mentales y dos esferas de actividad relativamente alejados. En efecto, mientras que la

.....
 brosa [que] ha pretendido en nuestros días restituir los hombres a su barbarie primitiva, [...] y han declarado la guerra a toda idea liberal y benéfica». Algunos años más tarde, uno de los primeros en yuxtaponer el adjetivo «liberal» a la revolución española (refiriéndose en este caso al pronunciamiento de Riego), consciente del oxímoron creado por la asociación de dos palabras de sentido opuesto [*revolución/liberal*], enfatiza que se trata de un suceso «único en la historia. Un ejército que hace una *revolución liberal*: jefes militares que conquistan el poder para depositarle sobre las aras de la patria» (Manuel N. Pérez del Camino, *La Opinión*, Burdeos, Impr. de Lawalle joven y sobrino, 1820, p. 42; subrayado nuestro). Más sobre esta cuestión en nuestro ensayo «Revolucionarios y liberales. Conceptos e identidades políticas en el mundo atlántico», en *Las revoluciones en el mundo atlántico: una perspectiva comparada*, Bogotá, Centro de Estudios en Historia-Universidad Externado de Colombia, en prensa. Desde otro punto de vista y en un contexto muy diferente, Juan Valera sostendría muchos años después que «la gran revolución liberal, no violenta sino pacífica», no fue ni la francesa de 1789 ni tampoco la española de 1808, sino la traída por el universalismo cristiano y el derecho de gentes («La revolución y la libertad religiosa en España» [1869], en *Estudios de historia y política*, Alicante, Universidad de Alicante, 2001, CORDE).

¹⁰ Es curioso observar, sin embargo, que ya entonces comenzó un forcejeo entre conservadores y reformistas que se prolongaría durante décadas sobre si los términos *liberal* y *jacobino* eran equivalentes, como pretendían los tradicionalistas, u opuestos, como sostenían los liberales. Véanse, por ejemplo, dos intervenciones de los diputados Ostolaza y Leiva. Mientras el primero asocia el liberalismo al revolucionarismo de Robespierre (*DSC*, 6-VI-1811), el segundo opone la «igualdad racional y legal» propia del liberalismo, a la «igualdad jacobina» (*DSC*, 6-IX-1811). Incluso para un liberal radical como Álvaro Flórez Estrada, el liberalismo gaditano es todo lo contrario del jacobinismo: *Representación hecha a S. M. C. el Señor don Fernando VII en defensa de las Cortes* [1818], en *Obras*, II, Madrid, Atlas, 1958, BAE CXIII, p. 178. Flórez contesta implícitamente a Lord Castlereagh, quien poco antes, en un discurso en el Parlamento británico, había acusado a los liberales españoles de ser «jacobinos de la peor descripción». La línea que definía el liberalismo por oposición al jacobinismo sería continuada por los antiguos afrancesados/moderados en el Trienio: frente a la «anarquía», la «libertad desenfrenada» y el «terrorismo» de *zurriaguistas* y *ultra-liberales*, asimilados a los jacobinos franceses, Alberto Lista defendía desde las páginas de *El Censor* que el buen liberal era el «amigo de la libertad que al mismo tiempo lo es de aquel poder que *basta* para servir de garantía a la libertad, conservando el orden social», y enfatizaba que «no hay libertad en el desorden [...] [ni tampoco] orden sin libertad», para terminar afirmando que el liberalismo suponía un virtuoso término medio igualmente alejado de los «dos extremos viciosos»: el servilismo y el jacobinismo (*El Censor*, núm. 35, 31-III-1821, p. 341, y núm. 55, 18-VIII-1821, pp. 3-105, especialmente p. 7).

provincia tenía o podía tener una significación política inmediata, la palabra nación, utilizada habitualmente en el sentido lingüístico o étnico que conocemos, carecía casi por completo de implicaciones políticas. La provincia era, en efecto, una demarcación relevante en el ámbito público, ya fuera desde el punto de vista fiscal, corporativo o institucional (o desde todos ellos a la vez). La evocación, por vía de ejemplo, de la provincia o principado de Cataluña, de las llamadas «provincias exentas» —dentro de España, *las provincias* por excelencia— o, en fin, de las siete Provincias Unidas de los Países Bajos, nos ahorra aquí mayores comentarios. También podía hablarse entonces, por supuesto, de naciones vascongadas, de nación catalana o de nación holandesa, pero tales denominaciones no solían aparecer en textos oficiales, sino en contextos preferentemente literarios, ya se tratara de obras de ficción, tratados filológicos, crónicas historiográficas o libros de viajes, textos en general desprovistos de relevancia jurídica. Sin embargo, desde que, primero la crítica ilustrada (Gándara, Jovellanos, Cabarrús, Argenti, Arroyal y otros) y poco más tarde la revolución liberal, se plantearon la necesidad de llevar a cabo una profunda reforma territorial desde criterios de racionalidad y de eficacia administrativa, la provincia pasaría poco a poco a considerarse una subdivisión o dependencia de la nación (entendida ésta en este caso no tanto como el conjunto de los ciudadanos, sino como el territorio del Estado). De estar subordinada a la Monarquía, la provincia —aunque se tratase de un tipo de provincia relativamente nuevo— pasó en la época constitucional a estarlo a la nación soberana y a los órganos del Estado. Un cambio sustancial que hizo aparecer una problemática anteriormente desconocida, dando pie a no pocos conflictos de poder (sobre todo cuando, como sucedía en los territorios forales, se trataba de alterar el estatuto jurídico de corporaciones territoriales de larga data, sólidamente constituidas como «cuerpos políticos provinciales»).

Mas, incluso en esos ámbitos, mientras la nación no fue soberana, dentro de la antigua visión jurisdiccional de la política, no había inconveniente alguno en reconocer que la provincia era una parte del universo nacional español. En un documento de la Diputación de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa fechado en 1800, sus representantes entienden, en los estrictos términos de una sociedad corporativa, que el «cuerpo de la Provincia» que representan, con su propia jurisdicción, constituye un «cuerpo de la Nación» [española, por supuesto]¹¹. Sin embargo, cuando la Constitución de

¹¹ José M.^a Portillo Valdés, *Monarquía y gobierno provincial. Poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, CEC, 1991, pp. 342-343. En realidad, como observó Francisco Tomás y Valiente, «el Cuerpo de Provincia era una corporación de corporaciones. La Provincia defendía su estructura normativa frente a las corporaciones internas y frente a la

1812 haga tabla rasa del ordenamiento foral y proclame a la Nación como soberana, un razonamiento análogo servirá para sostener, como lo hace el diputado alavés T. Ortiz de Pinedo, que esa Constitución no debe afectar a Álava, puesto que esta Provincia está ya constituida¹².

Es cierto que a mediados del siglo XVIII, como señala Pedro Álvarez de Miranda, los límites semánticos entre *nación*, *patria*, *estado*, *país*, *reino*, *monarquía*, *república*, *región* o *provincia* eran demasiado borrosos, solapándose muy a menudo los sectores de significación de unos términos con los de otros¹³. Incluso hubo un tiempo anterior, en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, en que, todavía bajo el influjo de la terminología heredada del Imperio, las provincias podían ser Monarquías y naciones, y las naciones, provincias. O, mejor dicho, puesto que la distinción jerárquica entre esos niveles no existía —o al menos no tenía ni mucho menos la relevancia que llegaría a adquirir más tarde—, las que andando el tiempo se considerarían naciones o Estados nacionales eran denominadas frecuentemente provincias¹⁴. Y este uso ha continuado de manera ciertamente languideciente, en la pluma de ciertos escritores y publicistas, hasta nuestros días. Así, Feijoo, en uno de los primeros números de su *Teatro crítico universal* (1728), hablando de los gitanos, comenta que «se fueron esparciendo a Francia, a España y a otras provincias de Europa». No se trata ni mucho

Monarquía» («Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas leyes fundamentales a una sola Constitución», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 65, 1995, pp. 13-125, cito por la edición de *Obras Completas*, Madrid, CEC, 1997, p. 4477).

¹² Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1991, pp. 223-225.

¹³ Pedro Álvarez de Miranda, *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid, RAE, 1992, pp. 217-219. Estamos tan acostumbrados a una cierta gradación jerárquica de espacios políticos concéntricos o superpuestos —digamos la escala graduada nación-región-provincia-comarca-municipio— que a veces se nos hace difícil pensar que las cosas no han sido siempre así. Álvarez de Miranda presenta en concreto un texto fragmentario de Feijoo en el que se advierte que las voces nación y provincia podían ser en ocasiones perfectamente intercambiables (*ibid.*, n. 19).

¹⁴ Así lo hacen, por ejemplo, Dante, Maquiavelo o Guicciardini (Federico Chabod, *La idea de nación*, México, FCE, 1987, pp. 24-25, 121-124 y 223). Y, por supuesto, en las esferas eclesiásticas y políticas españolas se usaba asimismo el término con un alcance similar: los dominicos se refieren en sus escritos habitualmente a la «provincia de España», y a mediados del siglo XVI, Bartolomé de las Casas en su *Apologética historia sumaria*, o Alonso de Santa Cruz en su *Crónica del Emperador Carlos V* comentan asimismo las costumbres y usos de la «gente italiana» y de la «provincia de Italia». Muchos años después, en cierto Dictamen de la Comisión para el proyecto de división del territorio (1821) se enfatiza que, a fin de evitar todo particularismo, la comisión no tiene «otras miras que el bien general» y, en consecuencia, «considera a la península como una sola provincia» (cit. Antonio M.^o Calero Amor, *La división provincial de 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, p. 117).

menos del único caso. Todavía esporádicamente en el siglo XIX y en el XX, cuando alguien quiere mostrar de manera enfática su apoyo a una más estrecha unión europea, reserva el término nación para Europa y denomina «provincias» a los Estados-nación que la integran¹⁵.

En cualquier caso, conviene insistir en que durante muchos siglos la palabra provincia estuvo adornada de mayor dignidad y prestigio que la palabra nación. No en vano, una *natio*, como una *gens* —ambos términos latinos se utilizaron largo tiempo como equivalentes—, era sobre todo el linaje de descendientes de un patriarca común. Tales expresiones —*gentes*, *nationes*— normalmente se empleaban en la Roma antigua para referirse a poblaciones bárbaras, cuyo grado de desarrollo social rudimentario no les había permitido organizarse en *civitas*. La nación no tenía nada que ver con la *res publica*, y por tanto carecía de toda relevancia jurídico-política. De ahí que los romanos, que se reconocían de buen grado como *populus*, jamás se calificaran a sí mismos como *natio*: eran los extranjeros los que solían ser así clasificados, al igual que en la Biblia *nationes* se aplicaba siempre a los gentiles, esto es, a quienes no pertenecían al pueblo de Israel (y tal vez por eso la palabra castellana *nación*, en una de sus acepciones más arcaicas, significaba también extranjero)¹⁶.

Aunque aquí o allá cabría introducir ciertas matizaciones (relacionadas sobre todo con el estatus social de determinadas colectividades basadas en la «comunidad de sangre»), este esquema semántico permaneció sustancialmente inalterado durante la Edad Media y buena parte de la Moderna. Fuertemente marcado por la impronta del uso de este vocablo en la Vulgata latina (en cuyo texto abunda la voz *nationes*), *nación* es también en

.....

¹⁵ En un alegato en favor de una Constitución europea que pudiera dar paso a los «Estados Unidos de Europa», leemos en un periódico progresista madrileño de mediados del XIX que «la Europa constituye sólo una gran nación, aunque dividida en varias provincias» (*El Eco del Comercio*, 15-III-1848, cit. Nere Basabe, «¿Utopista o precursor? La ‘Constitución Europea’ de Juan Francisco Siñeriz», *Revista de Estudios Políticos*, 130 (2005), p. XXX). Casi un siglo después, el socialista Araquistáin, embajador a la sazón de la Segunda República en Berlín, renovaba su fe europeísta en una conferencia pronunciada en la capital alemana poco antes del advenimiento del nazismo: «Para muchos de nosotros, los escritores europeos, Europa es la nueva ciudad, un nuevo proceso de integración histórica, y nuestras naciones respectivas son sus provincias» (cit. Paul Aubert, *Les espagnols et l'Europe (1890-1939)*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1992, p. 264).

¹⁶ Permítasenos retomar en los siguientes párrafos algunas ideas ya expuestas por el autor de estas líneas en varios trabajos anteriores. Entre otros: «España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 45-74; «Estado, nación y patria en el lenguaje político español. Datos lexicométricos y notas para una historia conceptual», en *Patria, Nación, Estado*, núm. extraordinario de la *Revista de Historia Militar*, XLIX (2005), pp. 159-219.

español un término de fuerte contenido étnico-genealógico, muy alejado del universo de la política. No en vano, en la Biblia la palabra se sigue refiriendo esencialmente a un conjunto de tribus o de clanes descendientes de un ancestro común, y que se supone por ello dotado de cierta homogeneidad «racial» y lingüística.

El factor lingüístico como criterio distintivo entre las «naciones» parece haber cobrado especial relevancia en la baja Edad Media (como es sabido, los estudiantes de las universidades solían agruparse por *nationes*, *i. e.*, según sus lenguas vernáculas). Nebrija escribe en 1492 que nación «es gente que por lengua se distingue», y en los siglos XVI y XVII las referencias más o menos «comparativas» a las cinco grandes *naciones* europeas —francesa, inglesa, española, italiana y alemana— son muy frecuentes en cierta clase de impresos dedicados al «cotejo de naciones», en donde se consagra un puñado de tópicos sobre los respectivos «caracteres nacionales».

Sin embargo, es indudable que en la segunda mitad del XVIII el concepto de nación se estaba alejando poco a poco de la *gens* para aproximarse gradualmente a la *civitas*, o, dicho de otro modo, tendencialmente había comenzado a perder carga étnica para dotarse de un contenido crecientemente político (lo que acercaba también progresivamente algunas de sus connotaciones al universo semántico de la provincia). No por casualidad el influente jurista Vattel definía ya a la altura de 1758 a «las naciones o estados» como «unos cuerpos políticos, o sociedades de hombres reunidos con el fin de procurar su conservación y ventaja, mediante la unión de sus fuerzas»¹⁷. Cuando por fin el *Diccionario* de la Real Academia Española, en su edición de 1803, define escuetamente al Estado como «*el cuerpo político de una nación*», podemos asegurar que esta evolución semántica —que acompaña a los primeros estadios de esa mutación cultural de primer orden que M. Thom describió hace algunos años como el tránsito de una «era de las ciudades» a la «era de las naciones»¹⁸— se ha consumado. En efecto, era la primera vez que la nación y el Estado aparecen tan claramente vinculados a los ojos de los académicos (y nótese que en esa relación la variable dependiente es el Estado, entendido no ya como un sinónimo de sociedad, sino como un entramado de instituciones políticas, aun cuando la fórmula de *cuerpo político* que se emplea en la definición mantenga cierto aroma característico del viejo régimen).

En esas décadas finales del siglo XVIII y primeras del XIX, el predominio del viejo significado étnico del concepto de nación (enseguida remozada-

¹⁷ Cit. José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004, p. 34.

¹⁸ Martin Thom, *Repúblicas, naciones y tribus*, Gijón, Trea, 1999.

do por el incipiente movimiento cultural que conocemos como *romanticismo*), o bien de su componente política, dependerá en gran medida del contexto y las modalidades discursivas en que aparezca la palabra. Obviamente, cuando determinados escritores políticos como Foronda, Arroyal y los primeros liberales reivindican los derechos y la soberanía de la *nación*, no hablan de *etbnos*, sino de *demos* (en tales textos no se trata prioritariamente de raza, lengua, carácter o costumbres, sino de soberanía, códigos, derechos y constituciones). Y, a la inversa, cuando Masdeu, Forner o Cadalso especulan sobre el «carácter nacional» o toman sobre sus hombros la defensa de las glorias de España, de su cultura y de su pasado, frente a lo que ellos sienten como ataques injustos por parte de determinados publicistas extranjeros, apelan a la nación sobre todo en sentido cultural (o, si se quiere, «étnico»)¹⁹.

Pero, volviendo a la provincia, conviene notar que su significado era asimismo en ocasiones bastante vago: cierto diccionario de finales del siglo XVIII editado por la Real Academia de la Historia dice escuetamente al respecto que «se denominan *provincias* las diferentes partes de una Monarquía»²⁰. Esta laxitud semántica no sólo se aplicaba en la península, también en América, donde, dependiendo del contexto, podía referirse bien a un virreinato, bien a una capitánía general, o incluso a un distrito o circunscripción menor. Ahora bien, con el desmoronamiento de la Monarquía en Ultramar, la viabilidad como nación o república independiente de una determinada unidad política podía depender de diversas circunstancias, entre ellas en ocasiones del reconocimiento de su estatuto anterior como tal provincia por parte de las élites políticas criollas²¹. Pero, así como, según el mexicano

.....

¹⁹ De todos modos, incluso en la obra de algunos de estos escritores es patente la creciente «contaminación política» del concepto de nación bastante antes de la Revolución francesa. Así, en la definición jurídica neutra, propia del derecho internacional, que propone Forner de nación como «una sociedad civil independiente de imperio o dominación extranjera» (Juan Pablo Forner, *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España* [c. 1788], ed. de François López, Barcelona, Labor, 1973, p. 67), el elemento político eclipsa completamente al significado preferentemente étnico que el propio Forner utiliza en otro tipo de discursos, orientados a la defensa de España en la arena de la República de las letras.

²⁰ Cit. Coro Rubio Pobes, «Vascongadas», *Diccionario político y social del siglo XIX español*, J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes, dirs., Madrid, Alianza, 2002, p. 689.

²¹ Por ejemplo, como ha mostrado Víctor Hugo Acuña Ortega, una parte de las élites centroamericanas se apoyó en el pasado de Costa Rica como provincia colonial para llegar a constituirse en Estado: «Las concepciones de la comunidad política en Centroamérica en tiempos de la Independencia», *Trace* (México), 37 (2000), pp. 27-40 y, del mismo, «La invención de la diferencia costarricense, 1810-1870», *Revista de Historia* (UNA-UCR), 45 (2002), pp. 191-228; véase también «Historia del vocabulario político costarricense: Estado, República, Nación y Democracia (1821-1949)», A. Taracena y J. Piel (comp.), *Identities nacionales y estado moderno en Centroamérica*, San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995, pp. 4 y 7. La cues-

Mora, no podía aceptarse que se reputase por nación a «toda reunión de individuos de la especie humana, sin otras cualidades o circunstancias», concepto equivocado que podía llevar a la desunión y a la guerra civil, también las provincias podían verse alternativamente como entidades artificiales, convencionales, o como entidades políticas obra de la propia naturaleza²² (más adelante volveremos sobre esta cuestión).

Sea como fuere, es indudable que algunos suspiraban por alcanzar la prestigiosa condición de provincia, para lo cual en ocasiones debían pleitear ásperamente con quienes se oponían a tal pretensión. Y ese debate se planteaba no sólo en el terreno estrictamente jurídico, sino en las altas esferas de una supuesta «naturaleza» más o menos teologizada. O sea, los argumentos se situaban en ese espacio etéreo que hoy calificaríamos sin dudar de ideológico, y crecían sobre un sustrato *mítico* (entendiendo la noción cultural de mito, a la manera de Roland Barthes, como una forma sofisticada de naturalizar ciertos conceptos, transmutando de ese modo la historia —*i. e.*, lo contingente y efímero— en naturaleza —*i. e.*, en un tipo de realidad supuestamente necesaria e inalterable—). Así, el Señorío de Vizcaya combatió duramente a lo largo del siglo XVIII para que no se le reconociera a las Encartaciones el derecho a usar «el nombre de provincia que hasta

tión, sin embargo, varía considerablemente en otras latitudes americanas. En el Río de la Plata, por ejemplo, con frecuencia se partía de la soberanía de pueblos y ciudades, según una dinámica confederal: la provincia y la nación-Estado vendrían después (José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados. Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997). Por lo demás, en el articulado de la Constitución de Cádiz, sobre todo en las disposiciones relativas a las elecciones (plazos y demás), se alude frecuentemente a las «provincias de Ultramar», para distinguirlas de las provincias europeas. Esa distinción entre provincias cismarinas y ultramarinas, y especialmente el uso común al otro lado del Atlántico de la voz provincia para referirse a circunscripciones menores que un virreinato, explica, por otra parte, que el «provincialismo» americano tuviera una significación muy distinta del provincialismo peninsular (donde, como es sabido, se refería comúnmente a los viejos reinos). Véase, a este respecto, Rafael Estrada Michel, «Regnicolas contra provincialistas. Un nuevo acercamiento a Cádiz con especial referencia al caso de Nueva España», *Historia Constitucional*, núm. 6 (2005): <http://hc.rediris.es/06/articulos/html/06.html>.

²² «Las provincias», leemos en un texto mexicano de 1823, «sólo son porciones convencionales de un gran todo, parecidas a los signos del Zodiaco, que no existen en la naturaleza, sino que son inventados por los astrónomos para entender y explicar metódicamente el curso de los astros» (*Dictamen de la comisión especial de convocatoria para un nuevo Congreso*, México, 1823, p. 7). Por el contrario, los federalistas mexicanos replicarán que las provincias eran hijas «de la misma naturaleza», que había dividido «un territorio inmenso» para que cada porción se gobernara «según sus intereses, sin sentir la opresión de otra, por hombres que conozcan sus necesidades y merezcan su confianza» (Valentín Gómez Farías, *Voto particular del Sr. Gómez Farías, como individuo de la comisión especial nombrada por el Soberano Congreso para examinar la cuestión de si se debe o no convocar a un nuevo Congreso*, México, 1823; ambos textos cit. en Elías Paltí, *Acerca de los lenguajes políticos en el siglo XIX latinoamericano. Sus nudos conceptuales*, mecanoscrito inédito que he podido consultar por gentileza de su autor, p. 125).

este tiempo nunca les fue dado por voz común», sino que antes bien según los jurisperitos vizcaínos se la debiera considerar como una parte o miembro *simpliciter* (y no *principaliter*), del «cuerpo místico del Señorío»²³. No en vano en la cultura política en que tales ideas se gestaron la dignidad o calidad de provincia presuponía la existencia de un cuerpo moral previo a todo pacto, un cuerpo perfecto dotado de caracteres naturales indelebles, incluso sobrenaturales, puesto que se le suponía de raíz divina²⁴.

Más allá de los casos que acabamos de examinar un poco más arriba, es interesante observar qué sucedía cuando en otro tipo de textos extrajurídicos se cruzaban las palabras provincia y nación. Pues bien, en la mayoría de las obras acerca de la América española, generalmente escritas por religiosos, el término habitualmente utilizado para las tribus o grupos étnicos de indígenas americanos era *naciones*, mientras que se decía que habitaban en tal o cual *provincia* para referirse al virreinato, capitanía o demarcación en que tal o cual grupo residía. Así, en uno de los primeros textos historiográficos sobre Filipinas, el agustino Martínez de Zúñiga escribe, refiriéndose a ciertas tribus de «indios» de Filipinas, que, en razón de su idioma, usos y costumbres similares a los tagalos, «la gente de esta *provincia* es la *nación* visaya»²⁵ (o sea, una vez más, la provincia es una circunscripción territorial, mientras que la nación es un pueblo dotado de idioma y costumbres particulares).

En resumen, podríamos concluir este apartado reiterando que durante largo tiempo la voz nación careció casi por completo de implicaciones polí-

²³ J. M. Portillo Valdés, *Monarquía y gobierno provincial*, ob. cit., pp. 267 y 283, textos de 1734 y 1771.

²⁴ Las Juntas y diputaciones, representaciones del cuerpo de Provincia, no dudaban en respaldar sus reclamaciones —e incluso en apoyar la justificación última de los fueros— con argumentos tan peregrinos como el cristianismo ancestral de los vascongados o su supuesta descendencia del patriarca Túbal, nieto de Noé (Portillo, *Monarquía y gobierno provincial*, ob. cit., pp. 95-96). Por lo demás, el contraste entre el orgullo y el entusiasmo con el que los cuerpos provinciales vascongados reivindicaban para sí mismos el estatuto de *provincias* y el indisoluble desdén que los nacionalistas vascos muestran en la actualidad hacia ese vocablo —la neolengua nacionalista ha llegado a rebautizar a las antiguas provincias con el eufemismo de «territorios históricos»— resulta muy revelador de la semántica histórica de un concepto cuya valoración se transformó radicalmente al hilo de los cambios institucionales que trajo la revolución liberal. Ya en el siglo XIX, tras la creación de las nuevas provincias constitucionales, las diputaciones vascas empezaron a rechazar el adjetivo de *provinciales* —que las homologaba con las demás diputaciones—, reivindicando la denominación privativa de diputaciones *forales*. Sobre ese particular prurito de distinción que caracteriza al fuerismo vasco decimonónico puede verse mi reseña crítica del libro de Coro Rubio Pobes, *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales* (Madrid, Biblioteca Nueva, 2003): «La singularidad vasca, antes del nacionalismo: identidad y diferencia», *Revista de Libros*, 89 (2004), pp. 18-20.

²⁵ Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga, *Estadismo de las Islas Filipinas* [1803-1806], Madrid, Imp. de la Viuda de M. Minuesa, 1893, II, p. 93. Énfasis nuestro.

ticas, y desde luego no se refería en absoluto a un sujeto político activo. Los agentes que protagonizaban la política tenían entonces muy poco que ver con la nación: la alta política —diplomacia y guerra, fundamentalmente— correspondía a la Corona y a sus ministros, y la política menuda, la más cercana y próxima a la población —abastos, policía, educación, beneficencia y otros servicios y funciones de utilidad pública—, solía radicar en las corporaciones civiles y religiosas, incluyendo las provincias y los cabildos, juntas y municipios de pueblos y ciudades²⁶. Es discutible si en la última etapa del Antiguo Régimen las cuestiones *políticas* más importantes para la mayoría de los súbditos del rey de España se ventilaban en el marco de los municipios, de las provincias o de la Monarquía. Caben pocas dudas, en todo caso, de que en cualquiera de esas instancias había «más política» que en la nación. En realidad, en esta última no había ninguna.

Hemos visto que determinadas mutaciones léxico-semánticas dejan entrever que algo empezó a cambiar tímidamente en ese terreno desde mediados del siglo XVIII. El verdadero vuelco no llegaría sin embargo hasta 1808. A partir de esa fecha se produjo en efecto un cambio sustancial, tanto en el lenguaje como en las prácticas e instituciones políticas. Había llegado por fin el momento de la nación²⁷.

La primera etapa de ese momento, la fase crucial, puede darse por concluida al proclamarse la Constitución de 1812. En el nuevo sistema diseñado en Cádiz para ambos hemisferios²⁸, los ayuntamientos y diputaciones provinciales debían promover los intereses locales y ocuparse del gobierno interior de pueblos y provincias —esto es, de las mejoras económicas, seguridad y orden público, caminos y obras públicas, enseñanza, salubridad, hospitales, beneficencia, etc. (título VI, art. 321, 325 y 335)—. Había, pues, una clara voluntad de trasladar las cuestiones de policía, fomento y

²⁶ El papel de las corporaciones locales y provinciales en este terreno salió reforzado tras las reformas subsiguientes a los motines de 1766. Algunas pistas sobre la voluntad de revitalizar la vida política municipal, para propiciar así una más perfecta integración de estas *pequeñas repúblicas* ciudadanas en la Monarquía, en el *Discurso sobre el gobierno municipal* (1780), de José Agustín Ibáñez de la Rentería: véase *La Ilustración política. Las «Reflexiones sobre las formas de gobierno» de J. A. Ibáñez de la Rentería y otros discursos conexos*, Bilbao, Servicio Editorial de la UPV, edic. de J. Fernández Sebastián, 1994, pp. 93-102 y 191-221).

²⁷ Javier Fernández Sebastián, «El momento de la nación. *Monarquía, Estado y nación* en el lenguaje político del tránsito entre los siglos XVIII y XIX», en Antonio Morales Moya, coord., *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 55-78.

²⁸ Un sistema que se complementa con el decreto «Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias» (23-VI-1813), donde se precisaban las funciones de las Diputaciones provinciales y de los «jefes políticos» (A. M. Calero Amor, *La división provincial de 1833*, ob. cit., pp. 56-57).

utilidad común de los tradicionales organismos corporativos a las nuevas instituciones electivas de radio local o provincial creadas por el moderno constitucionalismo para la autoadministración de provincias y pueblos. La política quedaba para la Nación²⁹.

NACIÓN Y PROVINCIA EN LOS INICIOS DE LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA

Pero, más allá del momento gaditano, es preciso volver la vista atrás a otra coyuntura histórica un poco anterior que está inequívocamente en el origen de aquél. Me refiero naturalmente al levantamiento de mayo-junio de 1808, una oportunidad en la que, por mucho que las invocaciones a la patria y a la nación estuvieran ya presentes en muchos textos desde los primeros momentos, lo cierto es que en el terreno práctico fueron las provincias las que tomaron la delantera.

Los hechos son suficientemente conocidos en sus grandes líneas, y no parece necesario repetirlos una vez más³⁰. Argüelles, espectador muy cualificado de aquellos sucesos, observa que «sin que precediese concierto entre las provincias, en casi todas se formaron juntas de administración y gobierno [...], [mas] siendo [el alzamiento], universal y simultáneo, no podía menos que ser nacional». Insiste el ex diputado asturiano en que «todo se hizo por la nación, y en su nombre». «Las provincias», añade en un tono

²⁹ José M. Portillo Valdés, «La revolución constitucional en el mundo hispano», en Bartolomé Clavero, José María Portillo y Marta Lorente, *Pueblos, nación, Constitución (en torno a 1812)*, Vitoria, Ikusager-Fundación para la Libertad, 2004, pp. 84-85. En ese traslado de la parte más sustancial de *la política* del rey a la Nación, de la corte a las Cortes, hay, por supuesto, una importante resemantización del concepto de política, que cada vez en mayor medida será adjetivada de *nacional*. Véase nuestro artículo «Política», en el *Diccionario político y social del siglo XIX español*, ob. cit., pp. 535 y ss. No es menos cierto, sin embargo, que la puesta en práctica de muchas actividades políticas de alcance nacional pasaba necesariamente por el ámbito provincial. En este sentido, es curioso notar que en el texto constitucional de 1812 la palabra provincia y sus derivados aparece nada menos que en 74 ocasiones, el doble que la suma de las ocurrencias de la voz nación y del adjetivo nacional (37 veces). Ello se explica si tenemos en cuenta, por ejemplo, que las elecciones de diputados a Cortes, como se recordará, se realizaban por un sistema indirecto en tres niveles (juntas electorales de parroquia, partido y provincia). Incluso las llamadas Milicias Nacionales [*sic*] se organizaron sobre una base provincial (artículos 362 a 365).

³⁰ Antonio Moliner Prada, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lérida, Milenio, 1997. Richard Hocquelllet, *Résistance et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne 1808-1812*, París, La Boutique de l'Histoire, 2001, pp. 140-170. Sobre la actuación y significación política de las juntas véase también José María Portillo Valdés, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, CEPC, 2000, pp. 177-207. Véase últimamente también sobre todo este proceso el trabajo de José María Portillo, «La Federación imposible. Los territorios europeos y americanos ante la crisis de la Monarquía Hispánica», en Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 99-121.

dubitativo, «o se dirá mejor, la nación, bajo el régimen de aquella época, no podía manifestar sus verdaderos sentimientos sin usar violencia en las demostraciones», de modo que no le quedaba más remedio que recurrir a la vía insurreccional³¹.

De hecho, por mucho que la revolución de la primavera de 1808 fuera enseguida calificada por algunos observadores como «la revolución de las provincias de España»³², al final del verano de ese mismo año los representantes de las principales juntas que se habían formado en la península (sin contar apenas con las juntas americanas, un «olvido» que no dejó de suscitar desconfianzas y sentimientos de agravio al otro lado del Atlántico) constituían en Aranjuez una especie de gobierno provisional de toda la Monarquía, que respondía al largo y un tanto pleonástico título de Junta Central Suprema Gubernativa del Reino. Y, como es sabido, al cabo de algunos meses se multiplicarían los llamamientos, un poco por todas partes, para que quien tenía poder para ello convocase lo antes posible a la Nación para reunirse en Cortes. La opinión pública —así al menos fueron interpretados en su día tales llamamientos por los españoles, según las fuentes de la época— clamaba unánimemente por que se diera paso a la representación nacional³³.

Numerosos intérpretes y testigos de los hechos, conociendo lo que vino después, construyeron *a posteriori* relatos un tanto «teleológicos», en los que se hacía de la nación el único protagonista implícito desde el comienzo de la insurrección (algo de eso parece percibirse por momentos en la narración de Argüelles, y otro tanto cabría decir de la historia de Toreno, y tantas otras). Sin embargo, es evidente que el proceso insurreccional que al poco iba a transformarse en revolución política empezó desde una pluralidad de focos locales y provinciales, sin responder a un diseño nacional, y sólo más tarde la dinámica política, sobre todo a partir de la convocatoria de Cortes, situó en el primer plano de la agenda política la discusión acerca de la fórmula idónea que debía revestir la representación nacional. De manera que, del mismo modo que la opinión precedió a la representación, el momento provincial precedió al momento de la nación, actuando la opinión como heraldo y ariete retórico en ese tránsito de la ciudad y de la provincia a la nación como sujeto político esencial.

.....

³¹ Agustín de Argüelles, *Examen histórico de la reforma constitucional de España* [Londres, 1835], edic. de Miguel Artola, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1999, I, pp. 98-99.

³² J. M. Portillo, «La revolución constitucional en el mundo hispano», art. cit., p. 62.

³³ Javier Fernández Sebastián, «The Awakening of Public Opinion in Spain. The Rise of a New Power and the Sociogenesis of a Concept», en *Opinion*, Peter-Eckhard Knabe, ed., Berlín, Berlin Verlag Arno Spitz GmbH, 2000, pp. 45-79.

Ahora bien, constatar los orígenes *provinciales* del alzamiento nacional de 1808 y de tantos otros pronunciamientos y revoluciones decimonónicas que le siguieron —la inmensa mayoría de los cuales respondieron a un esquema juntista similar— en modo alguno equivale a admitir que el particularismo provincialista o el federalismo informara necesariamente esos movimientos, o constituyera un rasgo inherente del liberalismo español. De hecho, como enseguida veremos, uno y otro —provincialismo y federalismo— fueron casi unánimemente execrados (especialmente en los medios liberales) como males políticos que había que evitar a toda costa³⁴.

En cualquier caso, a los efectos de este trabajo, interesa destacar que, según todos los indicios (muchos textos del periodo 1808-1810 son elocuentes al respecto), los sentimientos de apego que los patriotas abrigaban hacia su ciudad o pueblo, hacia su comarca o su provincia y, en fin, hacia el conjunto de la nación española, lejos de constituir una especie de «juego de suma cero», podrían ser vistos más bien como afecciones concéntricas que se reforzaban en cascada.

De hecho, Antonio de Capmany, convencido de que la «fuerza nacional» es el resultado de la «unión, fraternidad y constancia» de las entidades provinciales y de la conveniencia de favorecer todo aquello que impulsara la unidad en una «guerra de nación» como la que entonces se inicia, alerta a los españoles en 1808 dirigiéndose a las «provincias que os honráis con este timbre glorioso [de españoles] y que juntas formáis la potencia española», para recomendar que todas ellas reduzcan sus «voluntades a una sola». Para el erudito catalán no cabe duda de que en el peligroso trance de la invasión napoleónica ha sido precisamente la sublevación de las provincias —o sea, el alzamiento de esas «pequeñas naciones» [*sic*] de aragoneses, valencianos, murcianos, andaluces, asturianos, gallegos, extremeños, catalanes o castellanos— la que ha salvado a «la masa de la gran Nación». Subraya en este sentido Capmany la diferencia del modelo español tradicional de división territorial con lo sucedido en Francia, que no habría sabido resistir a la tiranía de Bonaparte porque allí la revolución, con su mentalidad geométrica, habría cortado previamente «todos los vínculos de los afectos naturales y sociales» al borrar incluso los nombres de las antiguas provincias (Proven-

.....

³⁴ Los llamamientos de tono unitarista y nivelador a acabar con privilegios odiosos y diferencias jurídicas entre los españoles abundan sobremedida desde los primeros momentos de la insurrección. Así, cierto autor anónimo reclama que la futura Constitución logre por fin hacer «de todas las provincias que componen esta vasta monarquía una nación verdaderamente una, donde todos sean iguales en derechos, iguales en obligaciones, iguales en cargas» (cit. Miguel Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, IEP, 1959, vol. I, pp. 229-230).

za, Normandía y demás) y sustituirlos por el nuevo sistema de división departamental, pasando así a llamarse «todos [...] franceses, al montón, como quien dice carneros bajo la porra del gran mayoral imperial»³⁵.

Estas opiniones de Capmany, ampliamente suscritas por muchos testigos del momento, serían corroboradas en numerosas ocasiones por otros muchos políticos y publicistas a lo largo del siglo, de Pi y Margall a Menéndez Pelayo (algunos de ellos para forzar una interpretación federalista muy poco congruente con el vocabulario de 1808). Mas incluso alguien tan poco sospechoso de simpatías federalistas como el conde de Toreno sostiene que «fue muy útil que en el primer ardor de la insurrección se formase en cada provincia una junta separada. Esta especie de gobierno federativo, mortal en tiempos tranquilos para España [...], dobló entonces, y aun multiplicó sus medios y recursos, excitó una emulación hasta cierto punto saludable, y sobre todo evitó que los manejos del extranjero, valiéndose de la flaqueza y villanía de algunos, barrenasen sordamente la causa sagrada de la patria». Considera Toreno que «un gobierno central y único» hubiera sido más fácilmente doblegado³⁶.

A la vista de estos y otros testimonios similares que pudiéramos traer a colación, se comprenderá que el verdadero alcance del famoso «federalismo instintivo» de los españoles en aquella singular coyuntura, al menos en lo que a la península respecta —en Ultramar las cosas parecen haber sido bastante más complejas, dependiendo de los diversos territorios—, ha de ser matizado, si no queremos malentender su sentido. En todo caso, ese supuesto «federalismo» no debería entenderse en clave centrífuga, sino más bien como el recurso casi obligado de los súbditos de la Monarquía a las

³⁵ Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses* [1808], F. Étienvre, ed., Londres, Tamesis Books Limited, 1988, pp. 104, 124-125 y 127. Unas páginas antes, Capmany había advertido a los españoles de que Bonaparte probablemente hubiera querido hacer lo mismo con España, dividiéndola en departamentos, distritos, prefecturas, «quitando el nombre y la existencia política a vuestras provincias y acaso el mismo nombre de España, imponiéndola el de Iberia o Hesperia, según la manía pedantesca de sus transformaciones, para que así nuestros nietos no se acordasen de qué país fueron sus abuelos» (*ibid.*, p. 118). La actitud de Capmany es congruente en este punto con su trayectoria anterior como historiador. Así, en su principal obra de este tipo, *Memorias históricas sobre la Marina, economía y artes de la anti-gua ciudad de Barcelona* (1779), la historia provincial de Cataluña se entiende en todo momento como una parte del estudio de la historia nacional: Manuel Moreno Alonso, «El sentimiento nacionalista en la historiografía española del siglo XIX», en *Nation et nationalités en Espagne. XIXe-XXe siècles*, París, Éditions de la Fondation Singer-Polignac, 1985, p. 100. Sobre A. de Capmany véase Françoise Étienvre, *Rhétorique et patrie dans l'Espagne des Lumières. L'œuvre linguistique d'Antonio de Capmany (1742-1813)*, París, Honoré Champion, 2001.

³⁶ Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* [1835-1837], BAE, LXIV, Madrid, Atlas, 1953, p. 79.

estructuras políticas e institucionales —de carácter municipal, territorial y corporativo— que tenían a mano, con objeto de llenar el vacío de poder que de un día para otro había dejado la súbita ausencia del monarca. En línea con los estudios más recientes acerca de estos temas, parece que, en efecto, la apoteosis de la provincia y el momento de la nación se produjeron de manera casi simultánea, en dos etapas sucesivas pero ciertamente imbricadas. Apenas dos años más tarde del advenimiento del lenguaje patriótico de los primeros sublevados, la eclosión de un nuevo lenguaje de la nación llegará a su apogeo en las Cortes de Cádiz (el cambio de uno a otro vocabulario empieza ya a insinuarse en el lenguaje de transición de las juntas provinciales, que en este aspecto parecen haber constituido una suerte de solución de continuidad entre el lenguaje *patriótico* de la insurrección y el lenguaje *nacional* de la revolución). Como observó hace años Pierre Vilar, apoyándose en un sencillo recuento lexicométrico, mientras que el vocablo *nación* apenas formó parte del vocabulario de la «resistencia popular espontánea» en el primer momento (justamente lo contrario sucedió con respecto al término *patria*, que fue masivamente empleado), el salto de la escala local a la provincial, a través de la organización y puesta en marcha de las juntas, supuso ya un incremento sustancial de las ocurrencias del término nación. En fin, en los diarios de sesiones gaditanos «la palabra *nación* aparece cuatro, cinco, diez veces por página en algunos discursos. *Patria* es mucho más escasa»³⁷.

Pero, insistimos, a nuestro modo de ver sería completamente extemporáneo analizar el fenómeno juntista como una modalidad de confederalismo o «federalismo centrifugo», o como un síntoma de la supuesta fortaleza de las «conciencias provinciales» y de la correlativa debilidad de la «conciencia nacional» de los españoles (de este último sentimiento existen por lo demás innumerables evidencias en la publicística de la guerra de la Independencia³⁸). En

.....

³⁷ Pierre Vilar, «Patria y nación en el vocabulario de la guerra de la Independencia española», en *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 211-252, especialmente pp. 212, 237 y 241. En todo caso, el papel protagónico de la nación en el discurso político empieza bastante antes de la reunión de Cortes: en las Actas de la Junta de Legislación reunida en Sevilla, en especial en las sesiones de 19-XI y 8-XII-1809, queda ya establecido que las Cortes habrán de representar a «la Nación en general», y en el apéndice al acta de la sesión de 10-XII sobre las leyes fundamentales de la Monarquía «las leyes pertenecientes a los derechos de la Nación» tienen preeminencia sobre las relativas a los derechos del Rey y a los de los individuos (F. Tomás y Valiente, «Génesis de la Constitución de 1812», art. cit., *Obras Completas*, Madrid, CEC, 1997, pp. 4539-4547, y la observación de Tomás y Valiente, en p. 4524).

³⁸ Tanto es así que, para Capmany, la existencia misma de la nación no radicaría fundamentalmente en su relativa homogeneidad cultural, ni siquiera en el hecho de compartir desde hace varios siglos una misma cabeza e instituciones de gobierno (*i. e.*, de componer una

todo caso, ni la debilidad del Estado, ni el déficit de cohesión nacional en el terreno simbólico, ni la reiteración de la fórmula juntista en cada nuevo movimiento revolucionario durante la primera mitad del XIX fueron óbice para que, como notó Balmes en un artículo periodístico de los años cuarenta, en el fondo resulte palpable el persistente «apego de la nación a la unidad gubernativa, porque de otra suerte no sería dable explicar cómo tan fácilmente se suelda lo roto, cómo tan pronto se anudan los lazos que con violencia se habían quebrantado»³⁹.

EL FANTASMA DEL PROVINCIALISMO Y SUS REMEDIOS

Mientras la provincia se entendió principalmente en el sentido tradicional, la voz provincialismo era bastante usada, casi siempre para criticar la excesiva predilección por los usos, costumbres, producciones, intereses, etc. de la provincia de cada uno, en detrimento del interés general. Ese detestable «espíritu de provincialismo» solía ir muy unido al paisanismo o «espíritu de paisanaje» —una especie de parcialidad hacia los paisanos o «personalismo provincialista», consistente en dar preferencia para los empleos u otra clase de ventajas a las gentes procedentes del país, provincia o lugar de origen de cada uno⁴⁰—. Aunque durante mucho tiempo esta modalidad de solidaridad o apoyo recíproco entre paisanos formó parte de la propia

monarquía), sino sobre todo en la conciencia extendida entre la población de pertenecer a un mismo pueblo. Es precisamente esa conciencia —pese a su enfriamiento a causa del afrancesamiento de las élites— la que habría dado ventaja a los españoles a la hora de responder a la invasión napoleónica con más energía y eficacia que otros pueblos europeos: «Buen ejemplo son de ello la Italia y la Alemania en esta ocasión. Si los italianos y los alemanes, divididos y destrozados en tantos estados de intereses, costumbres y gobiernos diferentes, hubiesen formado un solo pueblo, no hubieran sido invadidos ni desmembrados. Son grandes regiones, descritas y señaladas en el mapa, pero no son naciones, aunque hablen un mismo idioma. El grito general ¡Alemanes!, ¡Italianos!, no inflama el espíritu de ningún individuo, porque ninguno de ellos pertenece a un todo» (*Centinela contra franceses*, ob. cit., pp. 116-117).

³⁹ *El Pensamiento de la Nación*, 28-II-1844. Para Balmes, como se ve, el repetido desenlace del fenómeno juntista probaría precisamente la ausencia en España de «fuerzas excéntricas» significativas —federales» o «provincialistas»— y la fortaleza de una unidad nacional socialmente asumida, a través del hondo arraigo de la monarquía «como una idea y un sentimiento social». Según el clérigo de Vic, sobre esa base sería factible establecer en España «un gobierno central robusto» (véase este artículo reproducido íntegramente en J. Balmes, *Política y Constitución*, edic. de J. Varela Suanzes, Madrid, CEC, 1988, pp. 175-185).

⁴⁰ Los ilustrados, desde Feijoo a Campomanes y Olavide, denunciaron y combatieron siempre el paisanismo como una calamidad pública (Álvarez de Miranda, *Palabras e ideas. El léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, ob. cit., p. 240) y se esforzaron en general por desterrar ese tipo de prejuicio y «egoísmo» territorial, propiciando una unión más estrecha y una mayor homogeneidad entre todas las provincias. Veamos algunos textos representativos de tales posiciones. Para Burriel urge la necesidad de constituir «un Cuerpo de Nación estable y firme» sobre la base de «la unidad de religión, de lengua, de moneda, de cos-

naturaleza del sistema⁴¹, a juzgar por lo que se infiere de las fuentes, parece que ambas actitudes daban lugar a rivalidades y enfrentamientos entre los españoles originarios de unas y otras provincias, lo que suponía un riesgo para la cohesión del conjunto (o, en todo caso, fue percibido así por los intelectuales ilustrados, en un momento en que numerosas voces demandaban una unión nacional más estrecha⁴²). Pese a que, como se ha visto, algunos autores como Capmany —en el contexto de la movilización antifrancesa— no dudaron en subrayar la funcionalidad de los sentimientos de apego a la provincia como una fuente de patriotismo que en el fondo, a través de la emulación entre ellas, fortalecía a la nación, llegando incluso a salvarla en situaciones extremas, estas dos formas de particularismo fueron denunciadas vigorosamente como lacras sociales por los liberales del tiempo de las Cortes de Cádiz, que las consideraban manifestaciones inadmisibles del espíritu corporativo en el plano personal y territorial. En particular, la vertiente política del provincialismo, que solía equipararse con el federalismo (un mal absoluto para la inmensa mayoría de los autores de la época, cuya valoración negativa predominaría ampliamente durante la primera mitad del siglo XIX⁴³), era vista como una forma de exclusivismo mezquino muy perjudicial

.....

tumbres y de gobierno» (1758). Del año siguiente data el siguiente texto del abate Gándara: «El espíritu faccionario de diferentes Nacionalidades que suele reynar en aquellos Principados grandes que se han ido formando de otros pequeños, como sucede en España, perjudica mucho al Rey y al Estado en común [...]. Convendrá en España dar también a todos los Vasallos indistintamente patrimonialidad igual en todos los dominios del Rey, sin observar en las provisiones de los Empleos y Plazas más Nacionalidad ni más naturaleza que la general de Españoles, unida al mayor mérito, virtud, servicios y Literatura. Ya es tiempo de olvidar la antigua separación de las Coronas y Naciones» (*Apuntes sobre el bien y el mal de España*, 1759, cit. Álvarez de Miranda, *Ideas y palabras*, ob. cit., pp. 225-226).

⁴¹ No en vano el sistema político-administrativo estaba en buena parte basado en las relaciones interpersonales: Jean-Pierre Dedieu, «Amistad, familia, patria... y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII», dossier «La naissance de la politique moderne en Espagne», María Victoria López-Cordón Cortezo y Jean-Philippe Luis, coords., *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35/1 (2005), pp. 27-50, esp. pp. 33-35.

⁴² Entre los numerosos textos que en este punto podríamos citar, tal vez el más expresivo sea la siguiente protesta de Olavide: «Parece que España es un cuerpo compuesto de muchos cuerpos pequeños, destacados y opuestos entre sí, que mutuamente se oprimen, desprecian y hacen una continua guerra civil. Cada provincia forma un cuerpo aparte, que sólo se interesa por su propia conservación, aunque sea con perjuicio de los demás» (Pablo de Olavide, *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla* [1767], Barcelona, Cultura Popular, 1969, pp. 81-82).

⁴³ Sorprendentemente, en cierto proyecto constitucional de 1819 aparece un «poder administrativo» que se atribuye a las provincias y municipalidades, y que parece presentar un carácter federativo: véase Ignacio Fernández Sarasola, *Proyectos constitucionales de España (1786-1824)*, Madrid, CEC, 2004, pp. 349-350. Sobre este proyecto, descubierto hace ya algunos años por Claude Morange, el propio Morange ha preparado la monografía *Una conspiración fallida y una Constitución non nata (1819)*, que pronto verá la luz en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

para la buena armonía nacional. Citaremos, como botón de muestra de esta actitud, dos pequeños fragmentos de las intervenciones de sendos diputados catalanes en las Cortes de Cádiz. La primera, del propio Capmany, denotaba una apuesta decidida por una única representación nacional reacia a la representación en la cámara de voluntades o intereses parciales: «Nos llamamos diputados de la Nación, y no de tal o cual provincia: hay diputados *por* Cataluña, *por* Galicia, etc.; mas no *de* Cataluña, *de* Galicia, etc.; entonces caeríamos en el federalismo, o llámese provincialismo, que desconcertaría la fuerza y concordia de la unión» (*DSC*, 21-I-1811; subrayado en el original). La segunda, unos meses después, del diputado Espiga, supone una apología del «amor de la patria», esto es, de «aquél que tiene por objeto el bien general de la Nación», pero rechaza sin contemplaciones el «amor a la provincia, esto es, el amor exclusivo que ha producido particularmente en ésta tan funestas consecuencias, [y que] lejos de convenir, desearía que se borrara del diccionario de la lengua» (*DSC*, 27-IX-1811).

Para la mayoría, el *provincialismo* mantuvo durante largo tiempo una coloración política más bien peyorativa, si bien las connotaciones desfavorables se fueron difuminando un tanto con el paso de los años, al tiempo que se iba imponiendo en el uso social de la lengua la nueva acepción de la voz provincia en sentido constitucional⁴⁴. Aunque casi nadie defendía abiertamente las inclinaciones provincialistas (en todo caso, nadie estaba dispuesto a reconocerse en un adjetivo denigratorio que se utilizaba sistemáticamente para acusar a otros de comportamientos tenidos por improcedentes⁴⁵), las

.....

⁴⁴ La principal acepción que da el *Diccionario de Autoridades* (1737) para la voz Provincia reza así: «La parte de un Reino o Estado que se suele gobernar en nombre del Príncipe por un ministro que se llama Gobernador». Esta definición se mantuvo durante más de un siglo, hasta que en la edición del *DRAE* de 1852 esta primera acepción pasa a ser la segunda, colocándose en primer lugar esta nueva definición: «Una de las grandes divisiones de un territorio o estado, sujeta por lo común a una autoridad administrativa». Tan significativo cambio supone la recepción, algo tardía, por parte de la lexicografía oficial, de las sustanciales reformas en la ordenación territorial iniciadas con la revolución liberal y culminadas con el famoso decreto de 1833. En la medida en que el viejo significado de provincia iba siendo desplazado por el nuevo y la voz región asumía en gran parte el espacio semántico de las provincias/reinos del Antiguo Régimen, la voz *provincialismo* fue poco a poco perdiendo su funcionalidad, hasta ser desplazada por la voz *regionalismo* en la segunda mitad de los años ochenta, de la mano de autores como Mañé y Flaquer, Torras y Bages, Murguía y Brañas. Durante la última década del siglo, en fin, la voz regionalismo será a su vez sustituida en gran parte por el término *nacionalismo*. No deja de ser curioso —y revelador de la parsimonia de los académicos a la hora de aceptar nuevas voces— que la entrada de la voz *provincialismo* en el *DRAE* (en la edic. de 1852) coincida en el tiempo con la introducción de la acepción moderna de provincia, y también con un cierto cambio en la valoración social de las actitudes y comportamientos *provincialistas*.

⁴⁵ El «provincialista» siempre es el otro, nunca uno mismo. De ahí que, cuando en las Cortes se producen disputas entre los representantes de dos provincias que defienden intere-

actitudes más hostiles hacia el provincialismo provenían generalmente de los liberales más radicales. Como es sabido, algunos —como Foronda, Muñoz Torrero, Pelegrín o Romero Alpuente, entre otros— llegaron a proponer que se borrasen los nombres de las viejas provincias, para que, desaparecidos los gentilicios provinciales, no hubiera ya ocasión para nuevos recelos o enfrentamientos interprovinciales⁴⁶. Ese espíritu adanista, geométrico y jacobino no inspiraría, sin embargo, ni mucho menos el tono dominante entre los liberales españoles. Por el contrario, la mayoría se inclinaban por soluciones más moderadas. Para estos sectores, no quedaba más remedio que transigir con unas realidades históricas que en modo alguno cabía suprimir de un plumazo. Así, algunos pretendieron desarraigar el provincialismo a través de una administración descentralizada que, como en la Constitución de Cádiz, otorgase a las nuevas provincias y ayuntamientos un papel importante en la gestión de los asuntos de interés local y provincial. En esa misma línea, durante la fase definitiva de asentamiento del liberalismo, Andrés Borrego lanzó desde las páginas de *El Correo Nacional* (1838) el programa del partido monárquico-constitucional, en una de cuyas bases se estipulaba que «las provincias deberán tener una amplia intervención en sus negocios económicos y en los municipales, de manera que la acción fiscal de los agentes de la autoridad central no entorpezca los esfuerzos ni la inteligencia de los intereses locales, al paso que el espíritu de provincialismo quede sin fuerza y sin poder para embarazar la acción política del Gobierno nacional»⁴⁷.

.....

ses divergentes, quienes sostienen las demandas de una de ellas acusan paradójicamente a sus rivales de provincialismo. Así, durante el Trienio, el ayuntamiento constitucional de Vitoria apoya la candidatura de la capital alavesa a la capitalidad de la proyectada Provincia Bascongada acusando precisamente a Vizcaya, que se oponía a esta pretensión, de «espíritu de Provincialismo», «interés particular», «celos y animosidad» contra los alaveses y vitorianos (*Representación dirigida al Augusto Congreso Nacional por el Ayuntamiento Constitucional de Vitoria para que se designe a esta Ciudad por Cabeza de Provincia*, Vitoria, Viuda de Larumbe, 1821, p. 4).

⁴⁶ Muñoz Torrero, en una intervención en Cortes muy citada, afirma que «todas estas divisiones de provincias deben desaparecer», y reclama que los diputados recuerden «que formamos una sola Nación, y no un agregado de varias naciones» (*DSC*, 2-IX-1811). Una década más tarde, entre las «necesidades más urgentes de la nación española», el vizcaíno Juan Antonio Olavarrieta proclamaba que una de las más importantes era conseguir «formar una sola nación española [...] de muchas provincias con diferentes leyes, costumbres, opiniones y deseos» (*Diario Gaditano*, 17-V-1821).

⁴⁷ Éste sería el tenor literal de la 7.^a base de este programa, según la recoge muchos años después Andrés Borrego en su libro *La Torre de Babel en estado de construcción por obra común de los partidos políticos españoles*, Madrid, Impr. Barrio y García, 1890, p. 43. La redacción alternativa, bastante distinta, de esta misma cláusula que recoge M. Artola de otra obra de Borrego concede un papel mucho más activo a los ayuntamientos (*Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Madrid, Alianza, 1991, p. 12).

No queda del todo claro si el provincialismo al que alude Borrego es el viejo sentimiento particularista ligado a los antiguos reinos o si más bien trataba de conjurar el eventual surgimiento de una modalidad distinta de provincialismo basado en las nuevas circunscripciones de Javier de Burgos (o tal vez a una mezcla de los dos). Sea como fuere, en esos años se estaba produciendo en toda Europa un cambio de atmósfera político-cultural de gran calado que iba a modificar sustancialmente el cuadro de inteligibilidad de estas cuestiones. En efecto, de la mano de un liberalismo más conservador, más sensible a los valores legados por la tradición y por la historia, los provincialismos iban a ser vistos muy pronto, también en España, con una mirada menos severa. Es más: en lugar de ser interpretados como pasiones mezquinas que enfrentaban a las provincias entre sí, como antiguallas defendidas sólo por un puñado de nostálgicos del Antiguo Régimen, o como formas inaceptables de localismo disgregador perjudiciales para el interés general, los sentimientos provincialistas empezaron a ser vistos con benevolencia, e incluso, en ciertos casos, a ser valorados positivamente. Y ello tanto en ambientes conservadores como progresistas. Así, en los años cuarenta esta expresión empezó a utilizarse con un sentido positivo en determinados círculos liberales gallegos para referirse al amor a Galicia y a la necesidad de sacar a la región de su secular atraso. Mientras tanto, en la prensa barcelonesa veían la luz algunos artículos —entre ellos, «El provincialismo», de Pedro Mata, en *El Nuevo Vapor*, 1836; o, años más tarde, «Catalanismo no es provincialismo», de Antonio de Bofarull, en el *Diario de Barcelona*, 1855— que conviene inscribir en el contexto literario de la Renaixença, o mejor, en ese particular liberalismo romántico de la Cataluña de mediados de siglo que J. M. Fradera caracterizó hace ya algún tiempo como el «lenguaje del doble patriotismo»⁴⁸. Pues para sus impulsores, en el fondo, de eso se trataba: de patriotismo. Más allá de afanes descentralizadores y de la nostalgia medievalizante por «antiguas libertades forales» —y también de la defensa de aquella otra foralidad políticamente activa que, como sucedía en los casos de Navarra y las provincias vascongadas, había llegado incólume a la revolución liberal⁴⁹—, en algunos discursos de los años

⁴⁸ Josep Maria Fradera, *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña, 1838-1868*, Madrid, Marcial Pons, 2003. Las referencias al provincialismo gallego, en Juan Olabarria Agra, «Regionalismo», *Diccionario político y social del siglo XIX español*, ob. cit., pp. 610-611.

⁴⁹ En efecto, la nueva actitud mucho más «comprensiva» de los liberales españoles respecto de las demandas de los fueristas navarros y vascos se inscribe asimismo en este cambio político-cultural. Sobre los cambios ideológicos y las circunstancias políticas concretas que rodearon el triunfo del fuerismo durante la primera guerra carlista véase, para el caso del viejo reino, María Cruz Mina Apat, *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Madrid, Alianza, 1981; y, para el caso vasco, Javier Fernández Sebastián, *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI de España, 1991, pp. 412 y ss.

cuarenta el provincialismo empezaba a verse sencillamente como una modalidad honorable y legítima de patriotismo provincial⁵⁰. Incluso un progresista como Braulio Foz desempolvaba desde Aragón el viejo argumento capmanyano del comienzo de la guerra de la Independencia para afirmar que sería un gran mal «que se perdiese el espíritu de provincialismo, porque es el que mayor defensa presenta a la independencia de la nación en una invasión extranjera»⁵¹.

Habían pasado diez años de la división territorial de Javier de Burgos cuando Alcalá Galiano, en una de sus resonantes lecciones en el Ateneo de Madrid, sostiene paladinamente que el auténtico *provincialismo*, el que nace de las provincias históricas —a las que califica de «provincias naturales», «es un patriotismo verdadero»⁵². Pequeños patriotismos parciales que, obviamente, para Galiano en nada perjudican al patriotismo grande de la nación española. Así pues, a mediados de siglo vemos que, sobre el telón de fondo jurídico e institucional de algunos cambios muy importantes en el

.....

⁵⁰ Ya en el Trienio algunos diputados y la propia comisión de Cortes pidieron que se respetase «el apego natural que se cobra desde la infancia al territorio donde se nace», e incluso al parecer, recordando la experiencia de la guerra de la Independencia, se habló de un «provincialismo bien entendido», de un sano amor a la tierra y a la localidad (Calero Amor, *La división provincial de 1833*, ob. cit., pp. 84-87; Burgueño, *Geografía política*, ob. cit., pp. 237 y ss.). El cambio de signo en la valoración social del provincialismo resulta evidente cuando observamos que medio siglo más tarde Antonio Pirala habla, a la inversa, de «provincialismo mal entendido» para referirse a cierto discurso del carlista Zaratiegui (*Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista* [1868], Madrid, Turner, 1984, I, p. 286). Técnicamente, más que de una reconceptualización del término provincialismo, cabría hablar de un exitoso movimiento retórico de redescipción consistente en la reevaluación o alteración del color normativo del concepto asociado a esa palabra. A mediados de los 80, Almirall preconiza ya con toda normalidad la organización de partidos que hagan exclusivamente «política provincialista, política catalana» (Olabarriá, art. cit., en *Diccionario político y social*, ob. cit., p. 609). Hacía treinta años que el alavés Ramón Ortiz de Zárate había puesto en marcha la por él mismo bautizada «política vascongada», una modalidad particularmente radical de provincialismo fuerista (Javier Fernández Sebastián, «Prensa, poder y élites en el País Vasco (1820-1876)», en Paul Aubert y Jean-Michel Desvois, eds., *Les élites et la presse en Espagne et en Amérique Latine des Lumières à la seconde guerre mondiale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2001, pp. 120-121).

⁵¹ «Sobre la actual división en provincias. II», *Eco de Aragón*, 8-VI-1841, recogido en *Historia y política. Escritos de Braulio Foz*, edic. de Carlos Forcadell y Virginia Maza, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005, p. 375.

⁵² Antonio Alcalá Galiano, *Lecciones de Derecho Político* [1843-1844], edic. de Ángel Garrarena Morales, Madrid, CEC, 1984, pp. 255-256. Nótese que para Galiano las verdaderas *provincias* siguen siendo las provincias históricas. No era el único en integrar esa semántica anacrónica en tiempo presente en su retórica política. Dos décadas después, en determinados círculos políticos e intelectuales de Barcelona seguía usándose la voz provincia en su antiguo sentido. Al comienzo de su *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón* (Barcelona, 1860), Víctor Balaguer subraya que «la España es un compuesto de diversas nacionalidades. Hoy son *provincias* las que, hace pocos siglos aún, eran reinos y naciones» (cit. Juan J. Trías Vejarano, *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Madrid, Siglo XXI, 1975, p. 115. Subrayado nuestro).

engarce nación/provincia, se ha consumado una honda transvaloración del otrora denostado «espíritu provincialista», que prácticamente ha cambiado de signo. De elemento disgregador y antipatriótico, el provincialismo se había transformado nada menos que en una variedad de patriotismo y en un factor favorecedor de la cohesión nacional⁵³.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Veíamos al principio que, en el campo léxico y durante el lapso cronológico del que aquí nos ocupamos, iba a producirse una alteración sustancial de la circulación y de la jerarquía entre los conceptos. Si comparamos la red discursiva vigente en un momento dado con un sistema ferroviario, diríamos que las pautas imperantes en el tráfico conceptual resultaron en pocas décadas profundamente modificadas: se trazaron nuevas líneas y se construyeron nuevas estaciones y nuevos trenes, al tiempo que muchas viejas rutas y viejos convoyes se abandonaban y caían en desuso. Si durante buena parte del siglo XVIII, en el contexto de una Monarquía compuesta, para la mayoría de los discursos las provincias y reinos eran agentes políticos mucho más relevantes que la(s) nación(es) —incluso en ciertos casos podía considerarse que las gentes de una provincia constituían una nación—, coincidiendo con el tránsito desde la Ilustración a la nueva era liberal la voz *nación* iba a dotarse de un acusado sentido político y de un prurito de exclusividad y de soberanía que en adelante convertiría en una rareza y en una excentricidad, al menos en el lenguaje político peninsular, invocar a una multiplicidad de naciones dentro de España (a partir de entonces, *la nación* por antonomasia)⁵⁴.

Es cierto que, por apurar la metáfora ferroviaria, el arriesgado cambio de agujas de la Monarquía a la Nación —la nueva estación central— hizo descarrilar muchos discursos políticos, hasta el punto de que, perdidos los referentes tradicionales, la explosión de la Monarquía daría origen a una multiplicidad de nuevas naciones y repúblicas al otro lado del Atlántico.

⁵³ A medio siglo de distancia, Enric Prat de la Riba entiende que el provincialismo catalán de mediados del XIX, que según él difería sustancialmente del provincialismo de otros lugares, podría muy bien resumir sus argumentos en el aforismo: «No puede amar a la Nación el que no ame a su provincia» (*La nacionalidad catalana/La nacionalitat catalana* [1906], edic. de Javier Tusell, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, p. 44).

⁵⁴ El caso de la América española, mucho más complejo, viene siendo objeto en estos últimos años de una profunda revisión historiográfica. De la abundante bibliografía disponible sobre la cuestión citaremos dos importantes obras colectivas: Antonio Annino, Luis Castro Leiva y François-Xavier Guerra, dirs., *De los Imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, y Jaime E. Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005.

Mas, en lo que a la España metropolitana respecta, parece evidente que la palabra nación cobró entonces una importancia política inusitada, hasta el punto de subordinar bajo su imperio no ya a la provincia, sino incluso a la Monarquía y al propio Estado⁵⁵.

Desde los primeros meses de la guerra de la Independencia (y sobre todo a partir del otoño de 1810), la nación se había constituido en efecto en un concepto capital, un concepto cargado de futuro en cuyo interior, por decirlo en términos koselleckianos, se había producido un golpe de péndulo en favor de su horizonte de expectativa. Más que el origen común, que es el elemento fundamental contenido en el étimo de la palabra (que, como es sabido, viene de *nascor*, nacer), los usos políticos del término nación apuntaban entonces a un proyecto colectivo articulado en torno a las aspiraciones de soberanía, libertad e independencia de gran parte de los españoles⁵⁶. Mientras tanto, la provincia, que había arrancado con mucha fuerza en la primavera de 1808, iba a quedar pronto relegada a un papel políticamente subalterno y a un perfil performativo mucho más bajo. Sobre todo desde que, tras los oportunos debates en Cortes, la Constitución de 1812 previera en su artículo 11 que, cuando las circunstancias políticas lo permitieran, se efectuaría una nueva división territorial de la nación mediante una ley constitucional⁵⁷, quedaba claro que el nuevo concepto de provincia que el liberalismo se proponía impulsar iba a orientarse en un sentido diferente a la simple perpetuación de los significados heredados.

⁵⁵ Javier Fernández Sebastián, «El momento de la nación. *Monarquía, Estado y nación* en el lenguaje político del tránsito entre los siglos XVIII y XIX», art. cit., pp. 77-78.

⁵⁶ Algunas décadas más tarde, sin embargo, el balance interno de esos dos factores —campo de experiencia y horizonte de expectativa— había vuelto a desequilibrarse en sentido contrario. A mediados de la centuria, en efecto, el vector temporal dominante en el discurso político del sector hegemónico del liberalismo español acerca de la nación apuntaba de nuevo hacia el pasado. Una situación que se prolongaría durante la Restauración, y sólo comenzaría a invertirse nuevamente a raíz del 98. Uno de los autores que durante el primer tercio del siglo XX más insistirá en la dimensión activa y futurista del verdadero patriotismo, constructivo y crítico, será sin duda Ortega (véase, por ejemplo, «La pedagogía social como programa político» [1910], *Obras Completas*, Madrid, Alianza-Revista de Occidente, 1983, I, pp. 505-506). «La nación», proclamará en otra ocasión, «no es, ante todo, el pasado; no es la historia y la tradición. Nación es la obra común que hay que hacer» (Discurso en el teatro Campoamor de Oviedo, 10-IV-1932, *OC*, XI, p. 440).

⁵⁷ Previsión que fue inmediatamente interpretada en los círculos reaccionarios de dentro y fuera de España con gran alarmismo, atribuyendo a los revolucionarios españoles el supuesto deseo de seguir en este punto los pasos de la Revolución francesa. Von Haller, por ejemplo, exclama con manifiesta exageración que los liberales españoles pretendían «dividir la sociedad en átomos», realizando «una división matemática que borre toda nomenclatura histórica» (Carl Ludwig von Haller, *Ueber die Constitution der Spanischen Cortes*, Viena, 1820, versión española: *De la Constitución de las Cortes de España*, Gerona, Imp. Figaró, 1823, cit. Xavier Arbós, *La idea de nació en el primer constitucionalisme espanyol*, Barcelona, Curial, 1986, p. 220).

Sin embargo, cuando tras varios intentos fallidos de reforma, por fin se abrió camino la división provincial de 1833, quedó claro que en el concepto liberal de provincia seguía pesando mucho el campo de experiencia; o, dicho de otra manera, el viejo significado legado por la historia seguía gravitando sobre el nuevo. Pues, más allá de una voluntad de racionalización de la administración territorial basada en criterios de eficacia y en unos mínimos de homogeneidad, proporcionalidad e igualdad⁵⁸, corrigiendo las herencias más inasumibles del pasado, parece indudable que la famosa división de Javier de Burgos es mucho más respetuosa con las antiguas provincias y reinos históricos de lo que se nos ha dicho durante décadas⁵⁹. Lo cierto es que, en este caso, la conservación de un mismo significante para ambos conceptos hizo posible que, por debajo del nuevo concepto de provincia, el viejo sentido se mantuviera pujante durante mucho tiempo⁶⁰. Y esa misma circunstancia pudo facilitar también que algunos políticos e intelectuales propusieran periódicamente resucitar las antiguas provincias-reino, que para

.....

⁵⁸ Puesto que lo que se buscaba era establecer unidades políticas intermedias entre los municipios y el Estado sobre la base de un cierto equilibrio de población, extensión territorial y topografía (Calero Amor, *La división provincial de 1833*, ob. cit., pp. 63-79), algunas provincias históricas podían resultar excesivamente grandes, y otras, por el contrario, demasiado pequeñas. Es ilustrativo a este respecto comparar los casos catalán y vasco. En el caso vasco, los liberales tratan de unificar las tres provincias, a todas luces demasiado pequeñas (de ahí el proyecto de Provincia Vascongada de 1821-1822). Por el contrario, en el caso catalán los legisladores juzgaron necesario dividir en varias provincias el principado de Cataluña, mucho más extenso del tamaño considerado ideal. La fórmula vasca —de 3 a 1— tiene, pues, su contrapartida en la fórmula catalana: de 1 a 4. Sin embargo, ni en uno ni en otro caso se alteraron los «límites exteriores» de la provincia-región tradicional. En todo caso, parece difícilmente sostenible la afirmación de que se trató de una división «ahistórica» o que hiciera tabla rasa del pasado, como se ha dicho a menudo con muy escaso fundamento.

⁵⁹ De ahí el descontento de algunos liberales progresistas con esta división, que se pretende periódicamente revisar en un sentido más homogeneizador y transformador. Fermín Caballero critica muy tempranamente un nuevo mapa provincial en el que, según él, se partió «del principio falso de que no convenía alterar las líneas divisorias de los antiguos reinos», lo que suponía una inadmisibles contemporización «con el espíritu de provincialismo, de excepciones y privilegios» (*El Eco del Comercio*, 16-V-1834). En 1842 plantea un proyecto de división orientado a erradicar «el espíritu exclusivo de provincialismo y de localidad, que mantiene antiguas enemistades y rencores» para «hacer de los españoles una nación fuerte, grande y apiñada en derredor de sus instituciones libres» (Burgueño, *Geografía política*, ob. cit., p. 243; el proyecto íntegro está recogido en Apéndice, *ibid.*, pp. 378-405; véase también el artículo del mismo autor «Fermín Caballero y el proyecto de división provincial de 1842», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXCII (1995), pp. 119-141).

⁶⁰ Algunos actores políticos fueron conscientes de esa pervivencia semántica, y de las dificultades que tales inercias llevaban aparejadas cuando de impulsar reformas territoriales se trataba. Por ejemplo, el diputado José Rovira observó en las Cortes del Trienio que «no es bastante clara entre nosotros la idea de lo que es una provincia, [...] después de la Reconquista se ha dado el nombre de provincias a reinos enteros, y se ha conservando desde entonces esta costumbre» (*DSC*, 30-IX-1811, cit. Burgueño, *Geografía política*, ob. cit., p. 241).

ciertos sectores seguían siendo las auténticas «provincias naturales» (llamadas cada vez más frecuentemente «regiones» en la segunda mitad del siglo).

Y es que, por debajo de muchos discursos y polémicas políticas a propósito de la dialéctica entre nación y provincia —ya se tratase de la provincia de Antiguo Régimen o de la provincia constitucional—, el debate de fondo gira en torno a la justificación última de las realidades políticas. Ahora bien, en este terreno es sorprendente constatar que los criterios de legitimación de los nostálgicos del Antiguo Régimen se asemejan en gran medida a los argumentos esgrimidos por algunos sectores del liberalismo, y, desde luego, son muy similares a los argumentos de los ideólogos del republicanismo federal.

Aunque no podamos entrar aquí en el análisis detallado de un tema que dejamos para otra ocasión, y que necesitaría de un espacio del que no disponemos, permítasenos al menos esbozarlo a grandes rasgos y sacar a relucir algunos textos representativos.

En 1665, el obispo de Puebla, Palafox y Mendoza, desaprobaba los proyectos de Olivares para robustecer la unidad de la Monarquía (Unión de Armas) arguyendo que el intento del conde-duque habría sido lograr «que estas Naciones que entre sí son tan diversas, se hicieran unas en la forma de gobierno, leyes y obediencia» (el clérigo navarro utiliza la palabra «Naciones» para referirse a las gentes diversas que habitaban los antiguos reinos peninsulares que integraban entonces la Monarquía). «Pero», añade Palafox, «así como era posible siendo Creador, era imposible siendo gobernador lo que intentaba, pues sólo Dios puede crear a los Reinos con unas inclinaciones, pero una vez creados con diversas, necesario es que sean diversas las leyes y forma de su gobierno»⁶¹. Obviamente, el trasfondo doctrinal del alegato palafoxiano responde a una mentalidad escolástica (el sustrato tomista es evidente⁶²), respe-

.....

⁶¹ El texto continúa como sigue: «De donde resulta que queriendo a Aragón gobernarlo con las leyes de Castilla, o a Castilla con las de Aragón, o a Cataluña con las de Valencia o a Valencia con los usajes y constituciones de Cataluña, o a todos con unas, es lo mismo que trocar los bocados y los frenos a los caballos y reducirlos a uno solo, con que estos se empinan, aquéllos corcovean, los otros disparan y todo se aventura. Y pues Dios, siendo Creador que pudo crear las tierras de una misma manera, las creó diferentes, y en toda Vizcaya no se hallará apenas una naranja, ni en toda Valencia una castaña, no habiendo en Valencia otra cosa que naranjas ni en Vizcaya que castañas, porque quiso necesitar unas tierras a otras para hacer más sociable esta nuestra naturaleza o para otros fines, necesario es también que las leyes sigan como el vestido la forma del cuerpo y se diferencien en cada Reino y Nación» (*Juicio interior y secreto de la Monarquía para mí solo* [1665], reproducido en Apéndice por José María Jover en su artículo «Sobre los conceptos de Monarquía y nación en el pensamiento político español del siglo XVII», *Cuadernos de Historia de España*, XIII (1950), pp. 138-150, pp. 145-146).

⁶² Los principales autores españoles de la segunda escolástica venían insistiendo en el mismo sentido: la voluntad de Dios ha querido que los grupos humanos sean distintos y no puedan autoabastecerse precisamente para propiciar así la aproximación mutua entre las naciones.

tuosa con el privilegio y radicalmente incompatible con cualquier concepción política moderna (por lo demás, refleja muy bien la dialéctica unidad/pluralidad en la constitución tradicional: la disparidad jurídica e institucional es a la vez un designio divino y una precondition de la concordia política). Sin embargo, es curioso constatar que esta retórica teológico-naturalista estaba llamada a perdurar. Cien años más tarde⁶³ y a mediados del siglo XIX encontramos reiteradamente el mismo argumento, ligeramente adaptado y «naturalizado» por los regionalistas y nacionalistas románticos. Pero no sólo por ellos⁶⁴.

Desde luego, la profunda desconfianza hacia la política, por lo que tiene de actividad puramente secular, profana, de *artificio* creado por el ingenio humano, es un rasgo característico del antimachiavelismo de la cultura pública española de la Edad Moderna. De ahí que, para muchos, la mejor política, la única política legítima, ha de asentar inequívocamente sus cimientos en Dios y en la naturaleza —como obra divina—, y no en ninguna clase de artefacto humano⁶⁵. Hemos visto cómo Palafox fundamenta la necesidad de preservar la diversidad legislativa de los antiguos reinos en el hecho de haber sido dotados por el Creador de diferentes climas y producciones (precisamente, como había escrito Tomás de Aquino, para obligar a dichos reinos a relacionarse unos con otros). Pues bien, para muchos autores del siglo XIX, incluidos no pocos liberales y republicanos, siguen resultando sospechosas e inquietantes algunas estructuras políticas de base entendidas como *artificiales*. Tanto, que a sus ojos sólo se vuelven legítimas cuando puede predicarse de ellas una supuesta naturalidad.

Vamos algunos ejemplos decimonónicos, ordenados cronológicamente. Jugando con las dos acepciones básicas de la palabra patria —a saber, (a)

.....

⁶³ En el *Memorial* de agravios presentado a Carlos III en 1760 por los diputados de las ciudades de Zaragoza, Valencia, Barcelona y Palma de Mallorca se retoma casi palabra por palabra una parte del escrito de Palafox, que sería reeditado dos años más tarde con el título *Juicio político de los daños y reparos de cualquier Monarquía* en el tomo X de las *Obras completas* de Palafox (véase una cita muy significativa de este *Memorial de greuges* y algunos atinados comentarios en F. Tomás y Valiente, «Génesis de la Constitución de 1812», art. cit., *Obras Completas*, Madrid, CEC, 1997, pp. 4480-4481).

⁶⁴ A finales del siglo XX, Javier Tusell evocaba el mismo fragmento del virrey Palafox que acaba de citarse en apoyo de sus tesis sobre la «plurinacionalidad» de la nación española («Nación de naciones», *El País*, 15-V-1995; véase una réplica a este artículo en otro publicado en el mismo periódico por quien esto escribe algunos días después: Javier Fernández Sebastián, «¿Nación de naciones, o de ciudadanos?», *El País*, 24-V-1995).

⁶⁵ Sobre la disyuntiva naturaleza/artificio como uno de los *cleavages* más importantes en la manera de concebir la sociedad y la política por parte de la publicística decimonónica véase nuestro artículo «Sociedad», en el citado *Diccionario político y social del siglo XIX español*, pp. 661-662.

lugar o país de nacimiento; y (b) Estado-nación de que se es ciudadano—, el diputado americano en las Cortes de Cádiz Morales Duárez exclama: «¿Qué deberá esperar la *patria política* de quien no ama a su *patria natural*?»⁶⁶. A principios de los años cuarenta, Alcalá Galiano distingue en sus *Lecciones de Derecho Político* entre «provincias naturales» —en Francia lo serían Provenza, Normandía o Bretaña; en España, Andalucía, Valencia, Cataluña, Aragón, etc.— y «provincias artificiales» —«los departamentos de la nación nuestra vecina», aclara, «y las provincias hoy legalmente tales entre nosotros»—. Y añade que el «provincialismo, que es un patriotismo verdadero», nace sólo de las «provincias naturales», que «tienen una vida natural y privativa de cada una»⁶⁷.

El gran reproche contra la división de Javier de Burgos sería precisamente durante mucho tiempo su supuesta artificialidad, como correspondería al modelo francés que la inspiró. En 1842, mientras el progresista Fermín Caballero critica la división de 1833 precisamente por sus excesivas servidumbres para con la historia, W. Ayguals de Izco propone una división «en 15 regiones supuestamente naturales», algunas de ellas carentes de base histórica en los reinos tradicionales⁶⁸. Al año siguiente, el carlista M. Ferrer i Pons afirma que la «nueva y exótica división del territorio» es una consecuencia de la centralización. Para Ferrer lo que procedía era convocar «Cortes por provincias, y no por provincias que resulten de una nueva división del territorio, sino por las que se distinguen por la diversidad de usos, costumbres y carácter de sus habitantes, y por la variedad de circunstancias que son efecto del clima y de otras causas naturales». Pero será sobre todo después de 1848, con la difusión del «principio de las nacionalidades»,

⁶⁶ DSC, 27-IX-1811, subrayado nuestro, cit. X. Arbós, *La idea de nació...*, ob. cit., p. 108. Véanse también a este respecto los dos textos mexicanos de 1823 citados en nota 22.

⁶⁷ Alcalá Galiano, sin embargo, reconoce que las «provincias naturales [...] no son una cosa tan perceptible como las ciudades, y no engendran por consiguiente los mismos efectos, ni crean el mismo estrecho común interés» (*Lecciones de Derecho Político*, ob. cit., pp. 255-256). Es fácil aproximar esta reflexión de Galiano a la idea del carácter virtual o «imaginario» de las naciones (y, como se ve, también de las regiones). Son «comunidades imaginadas», observa Benedict Anderson, «porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión» (*Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1993, p. 23).

⁶⁸ En este caso, como sucede también con las tempranas críticas de Pascual Madoz a la nueva planta provincial de 1833, es evidente que hablan de «límites naturales» en un sentido puramente geográfico (cursos de ríos y cordilleras). Desde este punto de vista, las provincias (o regiones) *naturales* tienen muy poco que ver con el mantenimiento de las viejas fronteras de los reinos históricos. Véase al respecto Francesc Nadal, *Burgueses, burócratas y territorio. La política territorial en la España del siglo XIX*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1987, pp. 58-62.

cuando la naturalización de este argumento llegue a su culmen. Tal vez por eso es en cierto texto de esa época (J. B. Guardiola, 1851) donde de manera más fiel su autor parece ceñirse dos siglos después al guión argumental que Palafox expuso a mediados del XVII (adaptado a los tiempos) cuando escribe taxativamente que «tal como están hoy constituidas [las provincias] no son ninguna asociación natural, ningún círculo necesario en la organización de las naciones». Según este federalista ampurdanés, en efecto, las ya no tan nuevas provincias serían «demarcaciones artificiales», «puras creaciones administrativas», frente a las «asociaciones naturales» o «nacionalidades» dotadas de personalidad propia. En realidad, sigue diciendo Guardiola, «España no es, en riguroso y buen sentido de la palabra una sola nación, sino un haz de naciones». De ahí su propuesta de volver «a la antigua división en catorce provincias, que por ser cuasi todas ellas representantes de raza, lenguaje, clima e historia distintas, tienen por tanto elementos de vida propia». Y concluye, categórico: «Pretender otra cosa es querer estrellarse contra el fatalismo de las leyes de la naturaleza»⁶⁹. Los planteamientos de Pi y Margall no son muy distintos en este aspecto. También para el escritor y político barcelonés las «antiguas provincias», a diferencia de las modernas, son «verdaderos organismos» y, como tales, no son «agrupaciones fortuitas, sino necesarias», y han sido determinadas «por la mano de la naturaleza y el dedo de los siglos»⁷⁰.

Así pues, si «la magia del nacionalismo es la conversión del azar en destino» (B. Anderson), también en este caso podríamos decir que la magia del

.....

⁶⁹ Las citas las he tomado de Burgueño, *Geografía política*, ob. cit., pp. 258-259, quien las extrae a su vez de cierta obra de Cucurull i Tey que no me ha sido posible consultar.

⁷⁰ Cit. Juan Olabarriá, art. cit., *Diccionario político y social*, ob. cit., p. 609. La última parte de la cita procede de la obra de Pi y Margall *La Reacción y la Revolución* (1854), cit. Francesc Nadal, «Los debates de la Sociedad Geográfica de Madrid sobre división territorial de España (1879-1881)», *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXXIII (1986), pp. 144-145. En *Las Nacionalidades* (1876), F. Pi y Margall declara por activa y por pasiva su voluntad de «reconstitución de las antiguas provincias», y considera a las provincias modernas puras «conveniencias administrativas, sin realidad alguna en la historia». Pero, aun así, no tiene más remedio que reconocer que con el paso del tiempo la división provincial «ha engendrado costumbres y establecido lazos», de suerte que será necesario consultar con «las provincias modernas» y persuadir las de las ventajas del retorno al sistema antiguo (F. Nadal, *Burgueses, burócratas y territorio*, ob. cit., pp. 63 y ss., esp. 68-69). Muy otra parece ser la opinión de Tomás Giménez Valdivielso, un cuarto de siglo después: critica la división territorial de 1833 por su falta de regularidad, y lamenta que «la mayor parte representan una división arbitraria, según el sistema de los departamentos franceses. Esto ha contribuido a que no se haya creado espíritu provincial. Si ahora renace algo en determinadas comarcas, es el recuerdo de las antiguas regiones, que no renacería si hubiese sido sustituido por el amor a la provincia, pero este no existe en absoluto» (*El atraso de España*, 1909, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1989, pp. 108-109).

provincialismo —como la del federalismo y del regionalismo⁷¹ que le siguieron, y de los nacionalismos que vinieron tras ellos— es hacer aparecer como natural y necesario aquello que *por naturaleza* —si se nos permite la antilogía— es histórico y contingente. Pero tales intentos de arrancar a ciertos conceptos de nuestro mundo sublunar —con todas las incómodas servidumbres que esta posición conlleva—, para elevarlos a las regiones empíreas de lo eterno, y situarlos así a cubierto de todo devenir, deben ser estudiados como lo que son: puras supercherías ideológicas. Y, por mucho que algunos se empeñen en lo contrario, ante los ojos desencantados de nuestra posmodernidad parece evidente que debemos considerar a la nación y la provincia —a toda nación y a toda provincia— sencillamente como azarasas construcciones humanas. O, lo que es lo mismo, como realidades históricas.

⁷¹ Alfredo Brañas, por ejemplo, escribe que «las regiones con vida y fisonomía propias son, dentro del Estado, otras tantas sociedades perfectas y naturales» (*El Regionalismo. Estudio sociológico, histórico y literario*, Barcelona, J. Molina, 1889).

**I. PATRIOTISMOS PROVINCIALES Y CONSTRUCCIÓN
DEL ESTADO CENTRALISTA**

EL JUEGO DE LOS ESPEJOS O LA AMBIVALENTE RELACIÓN DEL TERRITORIO Y LA NACIÓN

MANUEL MARTÍ MARTÍNEZ | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)
MARÍA CRUZ ROMEO MATEO¹

La relación entre lo local y lo nacional se ha convertido en los últimos años en un objeto de estudio especialmente discutido por parte de los historiadores. En ocasiones, dicha reflexión se ha desplegado a partir de la perspectiva sugerida en su día por José Ortega y Gasset, allá por los años veinte del siglo pasado. «En España no hay *predominantemente* más que la vida local; lo demás tiene una realidad vaga o excepcional, o, a su vez, problemática». Conocido el mal —«La dificultad para hacer de España una nación es su extremo localismo, que, a despecho de ciertas apariencias, más triste que la realidad misma, la mantiene en perfecta disociación»—, el filósofo se proponía dar cuenta del verdadero problema político de la España de entonces: «¿cómo de una España donde prácticamente solo hay vida local = vida no nacional, podemos hacer una España nacional?». Al margen de la «auténtica solución» atisbada, que consistía «en forjar, por medio del localismo que hay, un magnífico nacionalismo que no hay», para Ortega era un hecho comprobado que, en la España de la Restauración, la esfera local era lo opuesto a la nación².

Como se ha recordado, la inexistencia o debilidad del nacionalismo español y, por ende, la fragilidad de la identidad nacional española podrían verse como el corolario necesario de un fuerte localismo que habría impregnado la historia de España. Un localismo que limitaría la acción vertebradora del Estado central y nacional de tal forma que fue la fragmentación lo que dominó la vida política, social, económica y cultural de los españoles durante buena parte de la contemporaneidad. Así, la cohesión

.....
¹ Los autores participan en los proyectos de investigación BHA2002-010473 y HUM2005-03741, financiados por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Educación y Ciencia, respectivamente.

² José Ortega y Gasset, *La redención de las provincias y la decencia nacional*, en *Obras completas*, Madrid, Alianza-Revista de Occidente, 1983, t. XI, pp. 241 y 242.

social y nacional del territorio que la dinámica de centralización estatal impulsaba se veía profundamente debilitada por la pervivencia de las tradiciones locales. España, en fin, era «pura provincia»³.

Este texto no se va a detener en el problema de las insuficiencias o limitaciones del nacionalismo español. Por el contrario, se propone como una reflexión sobre el esquema básico a partir del cual se ha pensado muy a menudo la relación entre lo local y lo nacional. Este esquema se concibe fundamentalmente como la confrontación entre dos categorías en juego, planteadas de manera dicotómica y absoluta, trazando entre ellas una polarización infranqueable que identifica una oposición estática entre ambos elementos. Lo local se concibe como vestigio del pasado, como arcaísmo llamado a desaparecer, mientras que lo nacional se presenta con los ropajes de la modernidad, la uniformidad y la universalidad⁴.

En ese esquema, la fortaleza de lo local habría ahogado o frustrado las posibilidades de construir lo nacional. De este modo, la historia de España no sería más que la historia de las resistencias, con éxito, que las dinámicas locales ejercieron sobre, y contra, los más diversos procesos de centralización y nacionalización desplegados en la contemporaneidad. Como escribió Ortega, «la vida social española ofrece en nuestros días un extremado ejemplo de este atroz particularismo. *Hoy es España, más bien que una nación, una serie de compartimientos estancos*»⁵.

Antes de dar por bueno este planteamiento, debemos preguntarnos hasta qué punto la relación histórica entre lo local y lo nacional no fue más compleja y menos lineal de lo que el esquema de oposición deja entrever; y, en segundo lugar, ponderar si el particularismo denunciado por Ortega fue en realidad una pervivencia del pasado. La perspectiva propuesta remite en definitiva a la necesidad de tomar en consideración la hipótesis de la recreación e invención de espacios políticos y culturales, reales o supuestos, con ritmos muy diversos que se actualizan en contextos bien diferentes de aquéllos en que fueron creados. En este sentido, la construcción nacional recurriría a veces a la difusión de la identidad nacional sobre la base de la afirmación territorial local o regional y, por tanto, no tendría que producirse un debilitamiento o eliminación de las identidades inferiores para que tuviera lugar un proceso de construcción de la nación.

³ Juan Pablo Fusi, «Centralismo y localismo: la formación del Estado español», en Guillermo Gortázar (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, p. 90.

⁴ Ferrán Archilés y Manuel Martí, «La construcció de la regió com a mecanisme nacionalitzador i la tesi de la dèbil nacionalització espanyola», *Afers*, 48 (2004), pp. 265-308.

⁵ José Ortega y Gasset, *Particularismo y acción directa*, en *Obras completas*, Madrid, Alianza-Revista de Occidente, 2004, p. 54.

La experiencia histórica de otros países de Europa occidental debe ser tomada en cuenta a este respecto. Sabido es que la III República francesa fue el tiempo fuerte de la identidad nacional francesa; pero, a diferencia de lo que se supone, dicha celebración no se efectuó precisamente mediante un rechazo de las identidades locales. Bien al contrario, los trabajos de Anne-Marie Thiesse sobre la escuela durante esa época han mostrado no solo la perfecta solidaridad entre lo local y lo nacional, sino incluso la utilización de lo primero como el fundamento más irrefutable de lo segundo. Lejos de ser el bastión de un jacobinismo centralista contra las culturas regionales, la escuela republicana cultivó el sentimiento de pertenencia local como propedéutica indispensable para el sentimiento nacional. Esta orientación pedagógica tuvo mucho que ver con la derrota de 1871 y la nueva definición de Francia que las élites políticas y culturales desplegaron. La superioridad de Francia dejó paso a la idea de excelencia armónica y diversa del territorio nacional. La pequeña patria —en general, el departamento, que logró imponerse después de tantas críticas— se proponía como la quintaesencia de la nación francesa⁶.

Un proceso en parte similar parece dibujarse en la Alemania del último tercio del siglo XIX. A pesar de la unificación, los alemanes constituían un mosaico de regiones y de Estados, de herencias históricas y culturales divergentes, sancionado por el sistema federal del Estado-nación imperial. ¿Cómo construir la identidad nacional alemana en esas circunstancias? Alon Confino, crítico con las teorías de la modernización y la tesis del *Sonderweg*, estudia el proceso de interiorización del mundo abstracto de la nación para crear una comunidad imaginada y la capacidad de la identidad nacional para representar la nación sin excluir otras identidades. Su análisis de la memoria colectiva, como producto de negociación e intercambio entre distintas memorias que existían en la Alemania imperial, atiende especialmente a la iconografía de *Heimat*. La imagen visual de la nación alemana, que representó la localidad, la región y la nación de manera intercambiable, fue un vehículo fundamental para interiorizar la nación al situarla dentro del mundo familiarmente local. De este modo, la nación devino «una metáfora local», en la medida en que, si bien los recuerdos regionales o locales tuvieron que remodelarse para encajar en los nuevos requisitos del Estado-nación, también la nación tuvo que construir una memoria que reconciliara las peculiaridades regionales con la totalidad y homogeneidad nacionales: «The Bismarckian nation-state demanded a monopoly of national loyalty, but without demolishing regional identities»⁷.

⁶ Anne-Marie Thiesse, *Ils apprenaient la France. L'exaltation des régions dans le discours patriotique*, París, Éditions de la maison des sciences de l'homme, 1997.

⁷ Alan Confino, *The Nation as Local Metaphor. Württemberg, Imperial Germany, and National Memory, 1871-1918*, Chapel Hill y Londres, The University of North Carolina Press, 1997, p. 15.

ESPACIOS EN CONSTRUCCIÓN

La primera tensión en ese juego de espacios plurales se inició en 1808-1814 cuando, al mismo tiempo que se afirmaba la nación española, los territorios de la monarquía adquirieron una relevancia y una presencia política y simbólica de las que habían carecido hasta entonces —excepto las provincias de Álava y Guipúzcoa, el señorío de Vizcaya, el reino de Navarra y, en otro orden, el Principado de Asturias—. Como es bien sabido, la afirmación de la nación unitaria como exclusivo sujeto político de soberanía significaba también la condena de un presente doblemente amenazador: por una parte, el despotismo monárquico; por otra, el peligro «federalizante» o «federaticio» que introdujeron la práctica del juntismo y la dinámica del espacio ultramarino. La Junta General del Principado de Asturias y, en su nombre, Álvaro Flórez Estrada fueron taxativos en esa coyuntura de guerra y de crisis del Estado monárquico: «En el día se puede asegurar que en nuestra Península hay otros tantos reinos cuantas provincias contiene. Esta división, que rompe la integridad de la monarquía española, y que es tan contraria a los sentimientos de todo patriota sensato, y tan perjudicial a los intereses de la nación, puede dar una superioridad muy ventajosa al enemigo común...»⁸.

Si hasta entonces la provincia había sido territorio disponible carente de entidad política autónoma, con las excepciones mencionadas, la quiebra de 1808 propició un protagonismo inusitado de los territorios, con la constitución por primera vez de unos poderes territoriales, las juntas locales y provinciales. Aquellos cuerpos autónomos de gobierno se entendían a sí mismos como depositarios de la soberanía regia, al tiempo que enviaron, en el caso de las juntas metropolitanas, sus propios representantes a las Cortes de Cádiz. La trascendencia de aquel proceso insólito en la Monarquía hispánica fue diagnosticada por los observadores de la época. Se trataba de una revolución de las provincias, como hacía notar la recopilación de documentos que las juntas difundieron por Europa en 1809, *Confédération des Royaumes et Provinces d'Espagne contre Bounaparte*, o de la consolidación de un sistema de «repúblicas municipales independientes», tal y como un británico escribió para la *Quarterly Review*⁹.

Frente y contra ambos peligros —«la revolución provincial» y América— se afirmó el nuevo sujeto político del liberalismo, la nación, que se concii-

⁸ Juan Francisco Fuentes (ed.), *Si no hubiera esclavos no habría tiranos*, Madrid, El Museo Universal, 1988, p. 32.

⁹ Ambas referencias, en José María Portillo, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons-Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, 2006, pp. 58-59.

bió intercontinental¹⁰. Ésta era un todo abstracto, homogéneo e indivisible, pensado para el conjunto monárquico. Pero la nación del liberalismo no era sólo política: implicaba de la misma manera y al mismo tiempo una comunidad cultural y territorialmente definida. El territorio fue entonces, y lo es ahora, una de las expresiones privilegiadas de la identidad nacional. Al fin y al cabo, toda definición nacional se vincula a la delimitación precisa de su territorio de soberanía. De ahí que la Constitución de 1812 comenzase su título II —el primero trataba de «la Nación española y de los españoles»— señalando «los territorios de las Españas» —algunos de los cuales ya se habían pronunciado independientes—, para seguidamente indicar en su artículo 11 la capacidad que la nación tenía para llevar a cabo «una división más conveniente del territorio español»¹¹.

¿Qué sentido tenía esta constitucionalización de unos territorios hasta entonces carentes de entidad política? El constitucionalismo español introducía en su seno una manifiesta tensión. Por un lado, se impuso una concepción de la nación española como depósito único de soberanía y del Estado como gobierno unitario y administración uniforme¹². Por otro, sin embargo, no se fijó una posición clara y rotundamente contraria al federalismo. A este respecto, Bartolomé Clavero ha llamado la atención sobre la posibilidad de un horizonte federal, no cancelado por la Constitución de Cádiz: «en términos institucionales, la Constitución de Cádiz en concreto no sólo dejaba, sino que incluso ofrecía espacio a una pluralidad de fondo potencialmente federal entre entes políticos bajo la soberanía de la Nación o Estado en el sentido exclusivo de constituyencia política». Se hizo así al adaptar y extender el sistema institucional vasco de Juntas y Diputaciones: «Las *Provincias* bajo Cádiz carecían de Constitución [...], pero se constituían de forma que les situaba a efectos además operativos en el mismo terreno representativo de la Nación constitucional»¹³. Si bien la presencia de esta

¹⁰ En relación con América, véanse José María Portillo, *Crisis atlántica...*, pássim, y Josep Maria Fradera, *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005, pp. 61-140.

¹¹ La Constitución de los Estados Unidos de 1787 no especificaba los territorios, y la francesa de 1791 señalaba en el artículo 1 del título II («De la división del reino y del Estado de los ciudadanos») que «el Reino es uno e indivisible: sus territorios se distribuyen en 83 departamentos, cada departamento en distritos y cada distrito en cantones». Por el contrario, se detallaban las provincias que componían Bélgica en el primer artículo de la Constitución de 1831. Véase Joaquín Varela Suanzes (ed.), *Textos básicos de la Historia Constitucional comparada*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

¹² La eficiencia del centralismo y de la uniformidad propugnada por el Estado liberal ha sido discutida, entre otros muchos, por Julio Aróstegui, «El Estado español contemporáneo: centralismo, inarticulación y nacionalismo», *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 31-57.

¹³ Bartolomé Clavero, «Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)», en Santiago de Pablo y Coro Rubio (coords.), *Los liberales. Fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 104 y 110-111.

realidad territorial no implicaba, como sostiene José María Portillo, un reconocimiento de señas de identidad política propias de cada territorio, no hay duda de que a las diputaciones (y a los ayuntamientos) se las dotaba de una capacidad de representación y de gobierno del territorio, que la deriva centralista y uniformista posterior eclipsaría¹⁴.

El universo gaditano pretendía construir nación, desde el centro y desde la periferia, desde las Cortes y desde las provincias. Y, como ha analizado Encarna García Monerris, la provincia se llenó de contenido político: «No es sólo una división meramente geográfica, física y teritorial a la que se le va a dar un contenido administrativo»; es, por el contrario, «una instancia política y un espacio social desde el que se discrepa y desde el que también se construye esa Nación». Las primeras disposiciones de las Cortes de Cádiz concebían los pueblos como espacios económicos y políticos a la vez. Eran el ámbito desde el que los ciudadanos defendían sus intereses privados, pero también y sobre todo los intereses generales, los de la Nación, de cuya creación participaban. La cultura política constitucional gaditana no fue la administrativista del reinado de Isabel II —y, particularmente, del moderantismo—, que vació de contenido político los ámbitos locales y provinciales¹⁵.

De este modo, en el momento en que se funda la nación que se quiere unitaria, homogénea e indivisible, se redescubre, en unos casos, y se reinventa, en otros, la existencia o la fuerza, reales o supuestas, de los anclajes territoriales antiguos, de las viejas solidaridades. La reinención poco tiene que ver con la pervivencia, y ello es especialmente significativo en el caso de Valencia. Como entidad política, el reino había desaparecido a principios del siglo XVIII, con la Guerra de Sucesión. Durante esa centuria, los intereses de las élites fueron más que compatibles con la lógica del absolutismo borbónico y no desarrollaron una retórica o unos proyectos particulares, como ha puesto de manifiesto la historiografía. Más aún, esas élites acogieron con fervor el inicio del proceso de construcción de la nación española. La actitud de los ilustrados valencianos fue de entusiasta colaboración en la definición de una cultura nacional española, y prestaron escaso interés a las peculiaridades de su territorio.

¹⁴ José María Portillo, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 463-491. Carmen Muñoz de Bustillo, «Los otros celadores del orden constitucional doceañista: diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales», en José María Iñurritegui y José María Portillo (eds.), *Constitución en España: orígenes y destinos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 179-213.

¹⁵ Encarna García Monerris, «El territorio cuarteado, o cómo organizar el “gobierno de los pueblos”» en Emilio La Parra y Germán Ramírez (eds.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 81-124, la cita, en p. 116.

En cualquier caso, esas viejas y a veces olvidadas unidades de la Monarquía —el territorio de la Nación— adquirieron a partir de 1808 nuevos sentidos: movilizador, mediante la acción política desplegada; histórico, por la búsqueda de antecedentes del sistema representativo liberal; y administrativo, con clara finalidad unificadora. Así, desde el propio liberalismo, se abrió un campo de implícita ambigüedad que podía tener vías de desarrollo diversas, pero todas ellas contingentes, no determinadas a priori. En definitiva, el juego de esos espacios plurales, pero jerarquizados en torno a la nación española, poco tiene que ver con pervivencias del pasado y mucho más con la propia construcción histórica del liberalismo, con sus tensiones y sus paradojas.

La relevancia de los espacios particulares a lo largo del siglo XIX procedió de la propia acción política en un triple plano. En primer lugar, porque los levantamientos locales fueron la palanca del cambio político. Ciertamente, la movilización política que impulsó el proceso de revolución y de construcción del Estado liberal entre 1808 y 1874 tuvo un acusado carácter local. Los contornos de esa acción política dependían, claro está, de los contextos sociales y culturales específicos, particulares; pero, en ningún caso, las motivaciones locales prevalecieron sobre el objetivo final, el reforzamiento de la nación española¹⁶. De este modo, el liberalismo tomó forma desde la centralidad política de los espacios locales y a través de una dinámica en la que lo local y lo nacional no sólo se excluían, sino que se implicaban recíprocamente. De hecho, el acento puesto en el principio revolucionario de la soberanía nacional favorecía su interpretación inmediata, un fenómeno que empezó con los exaltados en el Trienio liberal pero que se constituyó también en la base de la dinámica de pronunciamientos y juntas como mecanismos de intervención política a lo largo del siglo XIX¹⁷.

En segundo lugar, porque hasta bien entrado el siglo XX lo local fue el espacio de la experiencia social y política y, en la misma medida, el referente simbólico y práctico de la nación en España y en otros países europeos, un aspecto que se retomará más adelante.

Por último, había también otra razón para esa importancia de la esfera local. La pugna entre las diversas concepciones liberales, republicanas y demócratas tuvo en el espacio local su objeto privilegiado de enfrentamiento. Es más, algunas de ellas llegaron a concebir las libertades locales como el

¹⁶ Josep Maria Fradera, «Bajar a la nación del pedestal», en Carlos Forcadell (coord.), *En el centenario del Monumento al Justiciazgo (1904-2004)*, Zaragoza, Justicia de Aragón, 2004, pp. 15-40.

¹⁷ Jesús Millán y María Cruz Romeo, «Was the liberal revolution important to modern Spain? Political cultures and citizenship in Spanish history», *Social History*, 29 (2004), pp. 284-300.

necesario contrapeso a la omnipotencia del poder central. Como dejó escrito el progresista Joaquín María López, «con el especioso nombre de administración central sólo ha querido consagrarse el despotismo central»¹⁸.

La imbricación constante entre ambos planos, el local y el nacional, no fue privilegio exclusivo de la cultura republicana, más conocida por los historiadores. Fue también un rasgo del liberalismo progresista, para el que la cuestión del gobierno local y la organización del territorio giraba políticamente en torno a los cauces abiertos por la legislación constitucional de 1812¹⁹. Cuando a finales de los años treinta los moderados quisieron vaciar de contenido político las instancias de los ayuntamientos y convertirlas en meros órganos administrativos del Estado, el mundo progresista lanzó una dura campaña parlamentaria y pública. En las Cortes y en la prensa, desenterraron la historia como argumento de autoridad. En ella fundaron y justificaron las bases del régimen municipal español frente al carácter extranjerizante de quienes, como los moderados, invocaban una ciencia administrativa que no tenía patria. Pensaron la historia de España no como la historia de la monarquía, sino como la de un sustrato nacional de municipios. Al actuar así colocaron en el centro de la identidad histórica de la nación española la pervivencia del sistema municipal consagrado por la historia y por la lucha por la libertad e independencia de la nación. Modificar el régimen municipal era tanto como destruir aquello que había permitido y asegurado la continuidad de la nación a pesar del despotismo. La importancia que tuvieron los municipios en esta corriente del liberalismo llevó incluso a algunos de sus representantes a reclamar que el poder municipal fuera uno de los poderes del Estado, separado e independiente de los demás. Por ello también ha podido referirse José María Jover a la «solera municipalista del viejo progresismo» como antecedente histórico del federalismo²⁰.

Por otra parte, no hay duda de que la propia conciencia de historicidad del liberalismo potenció todavía más la relevancia de esos espacios plurales. Desde 1808 se recurrió a la historia para españolizar, es decir, nacionalizar esa ideología, inventar sus prestigiosos antecedentes y, ante todo, restituir el ser originario de la nación²¹. Las consecuencias de esa labor de

¹⁸ Joaquín María López, *Curso político-constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987, p. 95.

¹⁹ A este respecto, María Cruz Romeo Mateo, «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-113.

²⁰ José María Jover Zamora, «Federalismo en España: cara y cruz de una experiencia histórica», en Guillermo Gortázar (ed.), *Nación y Estado...*, p. 112.

²¹ Sobre la idea de nación en el siglo XIX, José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 119 y ss.

exhumación no pueden menospreciarse. Su finalidad última era legitimar la nación española y presentar el liberalismo como una renovación de las instituciones parlamentarias medievales; pero al bucear en el pasado, se iluminaban al mismo tiempo tradiciones políticas y culturales diferenciadas.

La batalla por el pasado se impuso casi desde el primer momento de la crisis de 1808 y, sobre todo, a raíz de su resolución constitucional. A la nómina señera de los Capmany y Martínez Marina, prestos a anclar en tradiciones históricas la nación y su representación, cabría añadir otros tantos publicistas más oscuros o simplemente más «particularistas» que, desde diferentes rincones del territorio español europeo de la Monarquía, encontraron en el pasado las claves de su presente. Hubo entonces una potenciación de las reflexiones foralistas, y no sólo desde la perspectiva vasca o navarra. Valencia puede ser un buen ejemplo de ello. Aquel reino con sus fueros, desaparecido justamente hacía un siglo, volvía a adquirir una notoriedad significativa. La mitificación de la herencia foral no adquirió un sentido homogéneo, sino que se constituyó como terreno de agudas discrepancias. Tanto podía expresar una diferencia particular opuesta a la manera como en Cádiz se estaba diseñando la política antidespótica, como proponerse como símbolo digno de ser considerado en aras del nuevo constitucionalismo.

En 1810 se reactualizó el pasado valenciano de la mano de Bartolomé Ribelles y Francisco Xavier Borrull. Ambos glosaron la figura de Jaime I como monarca partidario de un código legal consensuado en Cortes y como rey que compartió, siendo soberano único, parcelas de poder con el Reino²². No fueron los únicos. La historia valenciana adquirió una visibilidad inusitada en escritos de menor entidad y que no proponían la antigua «constitución» del Reino como base de futuro. Cualquier ocasión era aprovechada para recordar ese pasado, pero ahora para vincularlo directamente con el liberalismo. Por ejemplo, con ocasión de rendir homenaje a los que murieron en el sitio de Valencia a manos de las tropas francesas del general Monecy, Antonio Pascual Pujalte, juez de primera instancia de la ciudad, escribió un *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron por su patria la tarde del 28 de junio de 1808*, editado en Cádiz en 1809 y reimpresso en Valencia en 1813²³.

.....
²² Ernest Belenguer, *Jaume I a través de la història*, València, Edicions 3 i 4, 1984, pp. 114-134. El análisis de sus obras, en Carmen García Moneris, «Lectores de Historia y hacedores de Política en tiempos de "fractura constitucional"», *Historia Constitucional* (Revista electrónica), 3 (2002).

²³ *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron por su patria la tarde del 28 de junio de 1808*, Cádiz, Impreso por Quintana, 1809. Utilizamos el facsímil editado por París-Valencia, Valencia, 1994.

En consonancia con lo que había sido la reflexión sobre la crisis de 1808, el juez cifraba en «una nueva constitución o a lo menos en el restablecimiento de la antigua con las correcciones y mejoras que exigen los tiempos y las circunstancias» la superación del despotismo exterior —Napoleón— e interior —el «despotismo ministerial, origen de todos los males que sufrimos»—. Dos vías alternativas había a su juicio: la constitución inglesa y la experiencia aragonesa. El juez no tenía duda alguna sobre la benignidad de esta última. Mientras Europa «gemía en la esclavitud y barbarie», los aragoneses «supieron establecer una constitución que combinaba de un modo admirable los derechos del soberano y del pueblo»; pero los momentos infaustos no tardaron en llegar, cuando «la tiranía de los reyes a manera de un torbellino irresistible desquajó el frondoso árbol de vuestra libertad», cuando durante las Germanías la nobleza apoyó la causa de la Monarquía y no se supo entrever la confederación «con el inmortal Padilla», cuando Felipe II, en fin, «hizo desaparecer para siempre de vuestro suelo los restos admirables de aquella sabia constitución»²⁴. Su añoranza de los fueros valencianos no implicaba en absoluto una vuelta al pasado:

Todo pereció con el despotismo, la unión con Castilla y el descubrimiento de la América: ¿mas en la crisis actual no se os presenta una ocasión mui oportuna para recobrar vuestros derechos? Desventurados vosotros, si deseáis el restablecimiento de vuestras antiguas instituciones, conservadlas, sí, en la memoria como un monumento sagrado de vuestra antigua sabiduría, de vuestra gloria y prosperidad, y como una escuela de virtudes y patriotismo. Pero rodeados al presente de distintas necesidades, de nuevas ideas, nuevas relaciones y nueva política, menester habéis de nuevas leyes, las cuales formen desde la alta cumbre de los Pirineos hasta la embocadura del Tajo un solo pueblo y una sola familia. Estériles fueran vuestros triunfos, si vencido el tirano abrigaseis en vuestro seno el despotismo y las vívoras que os despedazan. Sabed, pues, que vosotros camináis en torno de un volcán, y que una buena constitución puede solo salvaros²⁵.

Era el presente, la abnegada lucha contra los franceses, lo que alumbraría nuevas glorias en la medida en que los mártires valencianos de 1808 habían «restaurado el honor de la provincia, rechazado al enemigo, defendido la religión, y sobre todo la cara patria». La recuperación del antiguo esplendor valenciano tenía un único camino, la libertad de «la madre España». Una libertad que no solo se fundamentaba en la independencia política, sino

²⁴ *Elogio fúnebre...*, pp. 76, 79, 80 y 81. Sobre el recuerdo de la Corona de Aragón, Ernest Lluch, «El liberalisme foralista en el segle XIX: Corona d'Aragó i País Basc», *L'Avenç*, 230 (1998), pp. 14-20 y *Las Españas vencidas del siglo XVIII*, Barcelona, Crítica, 1999.

²⁵ *Elogio fúnebre...*, pp. 84-85.

ante todo en la destrucción del despotismo a través de un gobierno justo y sometido a las leyes emanadas «de las cortes de la nación». Porque España, la nación, que había despertado «de un profundo y mortífero letargo», se dotaría de leyes fundamentales y «tendréis una patria, vuelvo a repetir»²⁶.

La particular lectura del pasado histórico valenciano no abocaba al autor a una postura ajena al universo liberal, como fue el caso de Borrull. La memoria de la historia era más bien el acicate para movilizar a los valencianos en la construcción de la nación española como único espacio de libertades y derechos políticos. Se trataba entonces, en 1808, de recuperar la oportunidad perdida en la Guerra de Sucesión. 1808 era la ocasión de hacer lo que no se hizo en 1707, cuando los españoles se convirtieron «en un rebaño de ovejas que riñe con el mayor encarnizamiento por si ha de ser manchego o asturiano el lobo que las ha de devorar, en vez de pensar en formar una nueva constitución»²⁷. No era, pues, la reactualización de una legislación destruida antes de ser formalmente abolida en el siglo XVIII lo que perseguía Pascual Pujalte. Buscaba unas leyes fundamentales que habrían constituido ya la nación como pueblo políticamente activo. La evocación del pasado particular se hacía desde dentro del universo liberal.

Como había sucedido con la organización del gobierno de los pueblos planteada en las Cortes de Cádiz, también, desde un principio, la publicística liberal con su impenitente historicismo recreaba pasados particulares en pro de la nación libre. La imagen de estos pasados y sobre todo de sus héroes no fue ni empeño localista ni ensoñación transitoria. Si el padre de la literatura nacional, Manuel José Quintana, dedicó tiempo a difundir la representación liberal de aquellos hombres, ahora convertidos en mártires del panteón nacional, los años 1820-1823 fueron los de la exaltación del pasado de Villar, de los Padilla, Bravo y Maldonado, de los Juan de Lanuza, Diego Heredia y Juan de Luna o, en menor medida, de las Germanías. Ayuntamientos como el de Valencia organizaron solemnes funerales a esos «amantes decididos de la libertad de la patria» y las Cortes legislaron a este respecto cuando se cumplía el tricentenario de la rebelión comunera²⁸. En este sentido, tiene razón Josep Ramon Segarra cuando apunta que «no es podía hablar de la Nació indeterminada sense acabar discutint sobre el “provincialisme” particular. Són dos conceptes que s'impliquen mútuament»²⁹.

²⁶ *Elogio fúnebre...*, pp. 113, 117, 127 y 125.

²⁷ *Elogio fúnebre...*, p. 29.

²⁸ Más información, en Irene Castells y M.ª Cruz Romeo, «Poder político y diversidad social en la revolución liberal española, 1820-1845», en Alberto Gil Novales (ed.), *La revolución liberal*, Madrid, Ed. del Orto, 2001, pp. 373-390.

²⁹ Josep Ramon Segarra, «El “provincialisme” involuntari. Els territoris en el projecte liberal de nació espanyola (1808-1868)», *Afers*, 48 (2004), p. 332.

El interés por el pasado particular se mantuvo a lo largo del siglo XIX en sus diversas modalidades, desde la publicística hasta los monumentos pasando por la historiografía regional. Al mismo tiempo que se construía el Estado liberal en contexto de guerra y de revolución, la referencia a un pasado histórico o a unas tradiciones culturales propios —que implicaba, claro está, la evocación de unas realidades políticas singulares— adquirió un impulso mayor. Por lo que hoy sabemos, la retórica provincialista que activaba una memoria de los antiguos reinos forales procedió mayoritariamente de círculos intelectuales del espacio local vinculados al liberalismo más avanzado, progresista y republicano; así al menos parece suceder en Galicia, Aragón o Valencia³⁰. Dentro de la cultura política de aquel liberalismo, el discurso particularista no era internamente ni político ni programático porque en absoluto suponía una ruptura con el discurso nacional español. La revalorización de la lengua y la historia valencianas que llevó a cabo el periódico *El Mole*, desde febrero de 1837, o de las tradiciones políticas del Aragón medieval que impulsó Braulio Foz en 1838, eran ambos empeños subordinados a la construcción de la nación política y liberal española³¹.

No obstante, todas esas reconstrucciones tenían un significado político de alcance nacional español en la medida en que el conflicto intraliberal había de dirimir los perfiles sociopolíticos y culturales del Estado liberal. En este sentido, el contraste de la respuesta moderada (que finalmente articuló el Estado-nación) a las diversas tradiciones foralistas y «patriotismos provin-

³⁰ Para el caso aragonés, cf. Carlos Forcadell y Virginia Maza (eds.), *Historia y política. Escritos de Braulio Foz*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005; Carlos Forcadell, «Los historiadores aragoneses del siglo XIX: las otras “anticipaciones” de Braulio Foz», en José-Carlos Mainer y José M.^a Enguita (eds.), *Entre dos siglos. Literatura y aragonesismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2002, pp. 53-71; y Carlos Forcadell, «Ciudadanía y liberalismo en Aragón. El Justicia: de mito a monumento», en Carlos Forcadell (coord.), *En el centenario del Monumento al Justiciazgo...*, pp. 63-79. En el caso de Galicia, véase Justo G. Beramendi y Xosé M. Núñez Seixas, *O nacionalismo galego*, Vigo, A Nosa Terra, 1996; Justo Beramendi, «Breogán en Numancia. Sobre los orígenes y peculiaridades del galleguismo decimonónico», en Pere Anguera et al., *III^{es} Jornades de debat. Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1994, pp. 81-119.

³¹ La opción lingüística de *El Mole* implicaba el reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España, contrapuesta, por cierto, a la supuesta homogeneidad de otras naciones europeas. Como se indicaba en el primer número, «¿per què estrañaran vore un periòdic en valensià? ¿Per què no nos entendrem? De cualsevol manera España és una torre de Babel. En Fransa, tots parlen en fransés: en Inglaterra, tots en inglés: ahí en Rúsia, tots en ruso; y així en los demás puestos. En España, pegues cap a Cataluña, parlen de un modo que allò es un lla-berinto; tires capa Viscaya, feslos un nuc al rabo, ni guipes paraula: tamorres capa Galísia, bona nit: te emboques en Sevilla, y te parlen en caló...». Esa torre de Babel, además, tenía historias particulares que debían ser contadas; a partir del 1 de mayo de 1837, *El Mole* publicó una «Descripció de la ciutat y Reine de Valencia». La historia era «cosa que tot valencià deu avergonyir-se de no saber» «perquè al fi son valencians» y «pera traure la cara y defendre la seua pàtria contra els que vullguen burlarse, o criticarla»; *El Mole*, 1 de febrero y 1 de mayo de 1837.

ciales» fue bien expresivo. Mientras que estos últimos merecieron una contundente descalificación, los fueros vascos fueron acomodados a la tan reclamada «unidad constitucional» de la monarquía. En efecto, allí donde la prensa moderada de los años treinta tildaba de «mera cavilosidad» el intento de anclar la libertad española en las antiguas leyes de Aragón, recordando, por lo demás, su desaparición sin dejar huella, los mismos sectores políticos podían juzgar «la cuestión foral» vasca como asunto de «conveniencia pública», como dejó escrito Donoso Cortés en las páginas de *El Piloto*:

Quando los pueblos defienden tan arduosamente y con tan admirable constancia el depósito sagrado de sus ideas y de sus costumbres, tienen el más santo de todos los títulos para que esas ideas se respeten, para que esas costumbres se consagren y para que los legisladores, si son sabios y prudentes, las otorguen carta de ciudadanía.

¿Quiénes pueden presentar títulos más valedores para que se consagren esas costumbres y para que se respeten esas ideas, que los vascones y navarros? Ellos han fortalecido sus creencias políticas con un bautismo de sangre. Ese valor, esa constancia por sostener sus franquicias, son cosas que, así como causan admiración, deben infundir respeto³².

De conveniencia pública, tal vez. En todo caso, era bien conveniente al moderantismo su transigencia. Al fin y al cabo, compartían con los fueristas vascos unos mismos valores de orden social, de intransigencia con el progresismo y la revolución y de ideal de nación como depósito del tiempo, como una resultante histórica, por no mencionar el modelo social del fuerismo, que podría ser especialmente atractivo para el mundo moderado³³. En aquella perspectiva en que la nación dejaba de ser un agente político soberano, su unidad política, económica, administrativa y social «considerada en concreto es un bien cuando se forma por el transcurso lento de los siglos, es un mal cuando se forma revolucionariamente dando por el pie a las instituciones más firmes, dando al traste con los usos consagrados por el tiempo, y haciendo torcer violentamente el curso de las costumbres»³⁴.

¿Cuál era el curso moderado de las costumbres? O dicho de otra forma, ¿se incorporaban elementos identitarios procedentes del pasado plural a la

³² *El Piloto*, 5 de octubre de 1839, cit. en Juan Donoso Cortés, *Artículos políticos en «El Piloto»*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1992, p. 471. Algunos de los artículos referidos al tema foral eran una respuesta a la propuesta del progresista *Eco del Comercio*, partidario de su rotunda modificación.

³³ Sobre el encaje de los fueros en las constituciones decimonónicas, véase Coro Rubio, «El País Vasco ante el constitucionalismo liberal: el debate Fueros-Constitución (1808-1876)», *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 95-121; de la misma autora, *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

³⁴ *El Piloto*, 5 de octubre de 1839, cit. en Juan Donoso Cortés, *Artículos políticos...*, p. 471.

nueva nación que se proponía construir? A tenor de las percepciones de muchos de los participantes en las discusiones y controversias acaecidas en las dos últimas décadas del reinado de Isabel II, el pluralismo no caracterizó el desenvolvimiento de la nación moderada, equiparada con el Estado centralista, el catolicismo y la monarquía. Aquellos debates no fueron ni un hecho esporádico ni patrimonio de individuos excéntricos a los espacios políticos y culturales de la época. Tampoco fueron homogéneos. Su significado y alcance variaron en razón de los lenguajes empleados.

La crítica al centralismo desde el «patriotismo provincial» fue obra de un grupo de intelectuales, políticos, juristas y periodistas en torno a las figuras del valenciano Vicente Boix, el catalán Víctor Balaguer o los aragoneses Jerónimo Borao o Manuel Lasala. La tesis que Boix plasmó en 1853 en sus *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia* sería suscrita por todos ellos: «La centralización exagerada de nuestros días ha dado el último a la exigua independencia que disfrutaban todavía nuestras Municipalidades. Las provincias no son más que unas colonias desgraciadas: envían al corazón su sangre, sus riquezas, su historia; la vida va de los extremos al centro: en cambio recibimos la Gaceta». La centralización conducía al despotismo, «que en el día se oculta bajo la máscara de lo que llaman Estado [...] Comprendo el Estado bajo el cetro de Felipe II y de Carlos III; pero no lo hallo sobre el bufete de una turba de privilegiados. ¿Dónde está la Nación? Si la Nación es el Estado, ¿cuándo, en dónde, cómo se encuentra representada?»³⁵. La recuperación foralista, leída en clave liberal y antidespótica, se ofrecía como modelo alternativo al moderado, que hiciera compatible la memoria de lo particular con la de la nación española.

La provincialista no fue la única lectura posible de la historia de España como lucha entre la libertad y el despotismo. También desde mediados del siglo XIX, el canon historiográfico hegemónico fue discutido y contestado por los progresistas. Desde ámbitos diversos, aunque todos relacionados con la historia, Salustiano Olózaga en 1853, Fernando Patxot y Ferrer en 1859, Ángel Fernández de los Ríos en 1863 o Fermín Caballero en 1866 propusieron un relato de España que aspiraba a integrar, de manera por supuesto jerarquizada, las diversas trayectorias histórico-culturales que concurrían en la nación española. A partir del esquema bipolar libertad *versus* despotismo y español frente a extranjero, para muchos progresistas la historia de la nación debía sacar a la luz lo que «los entusiastas absolutistas» se

³⁵ Vicente Boix, *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia por Don Vicente Boix, cronista de la misma*, Valencia, Impr. de D. Mariano de Cabrerizo, 1855, pp. VII y ss. Una perspectiva general sobre esta corriente, Josep Ramon Segarra, «El “provincialisme” involuntari...», *op. cit.*

esforzaban por ocultar. Según escribió Ángel Fernández de los Ríos en la década de los sesenta, éstos tendían a exaltar «la cronología de los reyes» y las grandes gestas monárquicas al tiempo que olvidaban «qué libertades se dieron los antiguos reinos de Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña». La historia política de España, sostenían algunos progresistas, no podía escribirse solo con el estudio de la de Castilla ni menos todavía con el de la monarquía. Ello era así en la medida en que la libertad no era patrimonio de un territorio y, en consecuencia, la nación española debía incorporar elementos identitarios procedentes de los antiguos reinos que habían sostenido en momentos distintos la lucha contra el despotismo extranjero. Si se quería alcanzar «una historia general española digna del mundo culto», era imprescindible recuperar «las historias particulares de las ciudades y pueblos notables», dijo Fermín Caballero ante la Real Academia de la Historia³⁶.

La labor de tales publicistas poco tenía que ver con las propuestas provincialistas surgidas de las plumas de Vicente Boix, Víctor Balaguer o Jerónimo Borao y Manuel Lasala, todos ellos antiguos compañeros de viaje del liberalismo progresista y radical. A diferencia de éstos, el universo progresista estricto no pretendía hacer compatible la pervivencia de una supuesta identidad particular con la nacional española, sino señalar la mutilación que se ejercía sobre ésta en el caso de anclarla en un único territorio. Se buscaba una forma de entender la participación de todos los territorios en un proyecto común. Eran la pluralidad de memorias y la diversidad de dinámicas históricas las que habían forjado el pasado y debían consolidar el futuro de la nación española. Por otra parte, este planteamiento ponía las bases de un lenguaje de agitación que, apelando a la supuesta tradición histórica nacional, permitía activar aquella interpretación inmediateista de la soberanía nacional. No eran los fueros o costumbres efectivamente vigentes lo que amenazaba el orden moderado, sino aquella evocación de libertades pasadas tenidas como eje de la tradición nacional.

La recuperación de los pasados propios se entendía en estas reflexiones como la manera de hacer la patria española, pero la apelación a las viejas

.....

³⁶ Se desarrolla esta cuestión en María Cruz Romeo Mateo, «La tradición progresista...», *op. cit.* Las citas de A. Fernández y F. Caballero, en *Olózaga. Estudio político y biográfico encargado por la Tertulia Progresista de Madrid*, Madrid, Imp. de Manuel de Rojas, y *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Exc. Sr. D. Fermín Caballero*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordomudos y de Ciegos, 1866, respectivamente. Un estudio que discute el supuesto castellanismo esencialista de Modesto Lafuente, el de Mariano Esteban, «Castilla y España en la *Historia General* de Modesto Lafuente», en Antonio Morales Moya y Mariano Esteban de Vega (eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 87-140.

libertades tradicionales podía dar lugar, no obstante, a evocaciones particularistas de recorridos variados. Dos, al menos, se abrían en esa lucha cultural por invertir la tendencia hacia una gradual identificación entre España y Castilla. Por un lado, podía ser un incentivo extraordinario para el reforzamiento de la identidad regional. Por otro, podía ser una reivindicación sin contenido regionalista del derecho a participar de manera plena en la construcción del Estado-nación y cumplir así con el impulso que estaba en la base del ideario liberal desde los primeros momentos.

La acogida de esas propuestas por parte del mundo moderado fue claramente descalificadora. A la desconfianza intrínseca pronto se sumarían las acusaciones, ya viejas, de provincialismo y los intentos de desmitificación del orden foral y de algunas de sus figuras más señeras, labor que correspondió tanto a destacados ideólogos y ministros del moderantismo, como José Pedro de Pidal, como a ciertos núcleos periodísticos³⁷. En la Europa de las nacionalidades y en una época marcada por el *Risorgimento* italiano —con los problemas de orden interno que la unificación de Italia planteó a los gobiernos españoles—, la identidad «provincial» o la crítica anticastellanista se pensaban como ataques a la única «nacionalidad española», la que organizaba el Estado centralista.

UNA MALA SALUD DE HIERRO, LA PROVINCIA

Cuando en 1928 Ortega y Gasset elaboraba intelectualmente la «gran reforma» que iba a permitir fundar la nación española y la mejora del tipo medio español, rechazó que fueran el municipio o la provincia las unidades políticas básicas que vivificaran la vida colectiva y nacional. Si el primero era una institución estática, inerte y sin vida, nada había «más triste, lamentable y sórdido que la institución provincial». Para servir de nexo entre «la vida de la aldea» y «la gran vida nacional»,

se inventó la división más arbitraria de todas, cuadrículando el sagrado cuerpo de España en esta ridiculez de las provincias. Inspirada por una seca política metricodecimal, no debe a ellas nuestro país, en casi un siglo, beneficio ni auxilio alguno. El Municipio no es una unidad política completa, pero es real [...] La provincia, en cambio, no es ni eso; es simplemente un torpe tatuaje con que se ha maculado la piel de la Península [...] Demos de lado a la provincia, símbolo del provincianismo que queremos superar [...].³⁸

³⁷ Para el caso de Aragón, Sören Brinkmann, «Entre el liberalismo e interés regional. La historia del Monumento al Justiciazgo», en Carlos Forcadell (coord.), *En el centenario del Monumento al Justiciazgo...*, pp. 81-99.

³⁸ José Ortega y Gasset, *La redención de las provincias...*, p. 255.

La de Ortega no fue la primera ni sería la última diatriba lanzada contra el sistema provincial, que para entonces iba a cumplir los cien años de vigencia. La división provincial de Javier de Burgos en 1833 respetó en general criterios históricos y estableció las unidades provinciales siguiendo los viejos límites de los antiguos territorios de la monarquía. Para el grueso del liberalismo de mediados del siglo XIX y, en concreto, para los progresistas que reconocían dos ámbitos de sentimiento y de identificación, la nación y la municipalidad, el objetivo era realizar el anhelo unitario nacional a través de distintos medios, entre ellos el programa de unificación territorial que comportaba la división del territorio en provincias. Sin embargo, muchos liberales lamentaron precisamente el excesivo respeto que se había tenido para con «las líneas divisorias de los antiguos reinos». Esta queja del *Eco del Comercio* era compartida. El moderado Francisco Agustín Silvela habló del estremecimiento que causaba a todo hombre de estado el «contemplar que más bien que españoles somos navarros, catalanes, castellanos... tenemos en nuestras manos los medios y debemos redoblar nuestros esfuerzos para estrechar más y más los vínculos que nos unen»³⁹. De ahí los sucesivos intentos de reforma a lo largo del siglo XIX —el más serio de todos ellos, el progresista de 1842—, centrados en la necesidad de una nueva división territorial que fuera verdadero instrumento de homogeneización nacional y que impulsara la nacionalización.

El proyecto de división territorial de Fermín Caballero de 1842 proponía incluso el cambio de nombres. Con ello, decía este progresista, «no se pretende que se borren de nuestra memoria, ni que de la historia se arranquen los hechos gloriosos de nuestros mayores, el valor indomable de los cántabros, las empresas atrevidas de catalanes y aragoneses, los nuevos mundos de los castellanos». No era la diversidad de herencias particulares el problema. Éstas podían y debían encajar en la memoria nacional. Lo que se tenía por perjudicial era «el espíritu exclusivo de provincialismo y de localidad, que mantiene antiguas enemistades y rencores, o que se opone a hacer de todos los españoles una nación fuerte, grande y apiñada en derredor de sus instituciones libres». Cómo negociar «la memoria de los que fuimos» con el interés «de atender sólo a lo que hoy somos y a lo que ser debemos: la nación española» sería el reto del liberalismo progresista⁴⁰.

El temor de aquellos liberales era que la demarcación provincial pudiera dar lugar a una cierta «sensibilidad provincial», a una identidad provincial incompatible con la construcción de la nacional española. Ésta es una cuestión inexplora-

³⁹ Ambas citas, en Jesús Burgueño, *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996, pp. 170-171.

⁴⁰ El proyecto de Fermín Caballero, en Jesús Burgueño, *Geografía política...*, pp. 378-405; las citas en pp. 387 y 389.

da por la historiografía. ¿Se dotó la provincia de una existencia efectiva y afectiva? ¿Se convirtió en el lugar de experimentación social? ¿De verdad podía constituirse en lealtad alternativa a la nacional? Tales preguntas son difíciles de contestar en el estado actual de nuestros conocimientos y su respuesta habría de ser necesariamente compleja, puesto que abarca aspectos de práctica política (el grado de vitalidad de la provincia como espacio de actuación, organización y representación política), de relación social (la efectividad del marco provincial como escenario de la vida civil) y simbólico-cultural (la provincia como identidad social e individualmente asumida, en competencia con otras lealtades).

En el terreno político, la suerte de la provincia como marco identitario presenta más de una paradoja. En primer lugar, debe señalarse que los ámbitos territoriales de representación y participación no coincidieron, desde la temprana adopción del distrito uninominal para las elecciones a la cámara baja hasta 1931, con la provincia. El escenario de la política con vocación nacional, de representación en Cortes, era el distrito, de alcance más o menos comarcal. El gobierno civil tenía como misión conseguir que los resultados electorales fueran favorables a los designios gubernamentales, pero el nuevo Estado liberal carecía de los mecanismos adecuados para hacer efectiva su centralización formalmente establecida. Ello hacía que el representante político del gobierno hubiera de llegar, necesariamente, a acuerdos con las élites locales y comarcales, que eran las intermediarias indispensables para llevar a la práctica las directrices políticas.

Así, la provincia reaparecía en escena, aunque de manera compleja y ambigua. El escenario de encuentro, enfrentamiento y acuerdo entre los distintos grupos locales del liberalismo oligárquico era la diputación provincial, un organismo que, teóricamente, sólo poseía atribuciones administrativas. Quien dominara, sin embargo, las diputaciones podía utilizar esas atribuciones con una finalidad política, al precio, eso sí, de violar constantemente la ley, los principios de universalidad e igualdad jurídica que se suponen básicos en el ejercicio de la administración. Por su capacidad hacendística (obtenida mediante recargos sobre los tributos, casi todos, cuya recaudación, que no titularidad, era encomendada a los ayuntamientos), por sus posibilidades de cara a la construcción y mantenimiento de redes clientelares (la diputación repartía obras y contratos, tutelaba los establecimientos de sanidad y beneficencia y, sobre todo, administraba el requerimiento más dramático del nuevo Estado: un reclutamiento militar clasista hasta 1912), y por su carácter de instancia inmediata de control de la administración municipal, las diputaciones provinciales eran el vértice de la lucha política, tanto en su dimensión nacional como en la puramente local⁴¹.

.....

⁴¹ Véase, entre otros trabajos dedicados a la cuestión, el de Manuel Martí, «Las diputaciones provinciales en la trama caciquil: un ejemplo castellanense durante los primeros años

De esta forma, la política clientelar del liberalismo oligárquico tenía en la diputación su escenario predilecto y su sujeto por antonomasia. A título de ejemplo, la historia política de la provincia de Castellón en el largo periodo que va desde el establecimiento del liberalismo moderado en 1843-1845 al golpe de Primo de Rivera en 1923 es la historia de un proceso continuo de composición, descomposición y recomposición de alianzas caciquiles. El resultado más notorio (y mejor conocido, en una historia de la que ignoramos mucho más de lo que sabemos) fue el predominio de la organización clientelar que a partir de la revolución de 1868 construyó, mantuvo y amplió el político lucense Victorino Fabra Gil, y que sus sucesores orientaron hacia una de las alas más inmovilistas del conservadurismo dinástico.

Sin embargo, ese predominio del conservadurismo *fabrista* no fue nunca completo e indisputado. Fabra y sus seguidores perdieron pronto el control sobre el distrito electoral de Segorbe (que dominaba, desde Valencia, otro político conservador, Navarro Reverter) y, más tarde, sobre el de Nules, que pasó a manos de un liberalismo dinástico muy inestable. Tampoco pudieron retener, a partir de la última década del siglo XIX, el distrito que encabezaba la capital y, después de jugar infructuosamente la carta de la movilización de la opinión agrario-católica contra el republicanismo mayoritario en Castellón, se llegó a un reparto explícito de áreas de influencia política, por el que los republicanos se reservaban el distrito capitalino y los conservadores las zonas rurales en las que todavía mantenían su preponderancia. De esta manera, el ámbito provincial no podía convertirse en referencia de identidad política exclusiva, pues ésta siguió vinculada preferentemente al juego de las oposiciones entre los distintos bandos locales⁴².

Sólo durante la Segunda República, con la conversión de la provincia en circunscripción electoral, las fuerzas políticas castellonenses se vieron obli-

de la Restauración», *Hispania*, 179 (1991), pp. 993-1041. Sobre la institución provincial, sigue siendo útil el libro de Manuel Santana Molina, *La Diputación Provincial en la España contemporánea*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1989.

⁴² Manuel Martí, «La Diputació de Castelló en els primers anys de la Restauració», *Estudis castellonencs*, 4 (1987/88), pp. 5-134. Los trabajos más útiles para seguir la evolución política castellonense hasta la guerra civil son los de Otilia Martí, *Un liberalismo de clases medias: revolución política y cambio social en Castelló de la Plana (1808-1858)*, Castellón, Diputación Provincial, 1997; Manuel Martí, *Cossieros i anticossieros. Burguesia i política local: Castelló de la Plana, 1875-1891*, Castellón, Diputación Provincial, 1985; y Ferrán Archilés, *Parlar en nom del poble: cultura política, discurs i mobilització social al republicanisme de castelló de la Plana, 1891-1909*, Castellón, Ayuntamiento, 2002. Visiones más generales o más desiguales, en Josep Lluís Herraiz y Pilar Redó, *Republicanisme i valencianisme (1868-1938): La família Huguet*, Castellón, Fundació Huguet-Universitat Jaume I, 1995; Germán Reguillo, *El Partido Republicano de Castellón. De la extrema izquierda federal al centro político (1868-1936)*, Castellón, Diputación Provincial, 2001.

gadas a adaptarse a este marco territorial. El viejo republicanismo de la capital forjó (con la incorporación de muchos personajes locales procedentes de los viejos partidos dinásticos) la organización provincial que había buscado sin éxito desde principios de siglo. Las fuerzas republicanas (incluyendo las muy minoritarias de signo valencianista) y socialistas que pugnaban por arrebatar el voto obrero al republicanismo tradicional (y al abstencionismo anarcosindicalista) lo consiguieron, en gran medida, en las elecciones de 1936, al hacer valer el peso demográfico de la capital y de otros núcleos urbanos. Su competidor era entonces un catolicismo político que, en la provincia de Castellón, adoptó el nombre de Derecha Regional Agraria, por las suspicacias que levantaba el adjetivo «valenciana» fuera de la provincia encabezada por la capital del viejo reino; esto constituye, quizá, una prueba del arraigo conseguido por la nueva identidad territorial provincial.

Las probables limitaciones de la provincia como marco político tuvieron bastante que ver con su relativo fracaso en cuanto a la constitución de un ámbito preferente de relación social, al menos en el caso castellanense. En realidad, la efectividad de la provincia como escenario de la vida civil fue, casi exclusivamente, una aspiración de aquellos sectores sociales que podían sacar un partido directo de semejante circunstancia. Desde el final de la primera guerra carlista hasta principios del siglo XX, los nuevos grupos sociales dominantes en la ciudad de Castellón intentaron que la capitalidad provincial se convirtiera en un elemento del desarrollo económico local con el fin de articular, en beneficio de estos sectores (aunque también, en el caso del republicanismo, para mejorar las oportunidades de capas populares de la capital), el movimiento comercial del territorio adscrito a la provincia. En esa perspectiva, el trazado de las líneas de comunicación resultaba de crucial importancia, e irritante la inoperancia de una Diputación acusada de politiquero clientelar. No ha de extrañar, pues, que los resultados fueran mediocres. La principal línea ferroviaria, construida en los años sesenta del XIX, no otorgaba centralidad a la capital, y la segunda en importancia (Teruel-Sagunto) todavía contribuyó más a la gravitación de las comarcas meridionales hacia Valencia. El tranvía a vapor Onda-Grao de Castellón solo tuvo un efecto parcial, puesto que los puertos de Vinaroz (en el caso del vino) y de Burriana (para la naranja) compitieron, a veces ventajosamente, con la dificultosa (y políticamente conflictiva) construcción del de Castellón. De esta forma, la capital creció de manera muy pausada hasta los años 1960.

Más difícil, por razones obvias, es medir el impacto del hecho provincial en el orden simbólico-identitario. Y no por falta de adeptos, pues las nuevas demarcaciones administrativas pronto encontraron entusiastas propagandistas, que las dotaron de una historia (de una ilusión de identidad) que se remontaba a siglos (e incluso milenios) muy anteriores a su realidad his-

tórica. En 1868, la provincia de Castellón ya tenía su *Crónica* (A. Miralles de Imperial), que, según parece, formaba parte de un proyecto editorial de alcance nacional español. Cinco años después, se había convertido ya en una *Historia, Geografía y Estadística* (B. Mundina)⁴³. Ahora bien, ¿cómo medir el peso y los efectos, en la fabricación simbólica de la nueva identidad territorial, de factores como la cartografía, la prensa de la capital (aunque solo el Heraldo consiguiera, antes de la guerra civil, una distribución significativa), los servicios de correos, telégrafos y telefonía, etc.?

Resulta problemático —cabe repetirlo de nuevo— evaluar el grado en que, a escala individual y colectiva (especialmente fuera de la capital), la identidad provincial se asentó por encima de otras, como las locales o la supraprovincial recreada mediante la memoria del viejo Reino. Por lo menos en el caso valenciano, de lo que no cabe duda es de su eficacia simbólica (inversamente proporcional a su inanidad política o a su proclamada ineficacia administrativa) para el primero y principal de los objetivos con que fue concebida: la transferencia de máxima lealtad o de sentido de pertenencia política al nuevo sujeto redefinido por el liberalismo, la nación española. Ahora bien, probablemente incluso el marco estrictamente local pudo servir con mayor eficacia que el provincial al proceso de nacionalización española, como ha puesto de relieve Ferran Archilés⁴⁴.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Quizá merezca la pena acabar con cuatro observaciones finales. En primer lugar, el éxito de la provincia como instrumento de centralización no asegura de manera automática su dominio absoluto en el juego de los imaginarios simbólico-culturales. Cabe aportar un dato al respecto. Según los estudios procedentes de la geografía política, la imagen geográfica de España conservó hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX una cierta recreación de las unidades territoriales históricas —el viejo modelo de los trece o catorce reinos o principados, que con el tiempo se convertirían en «regiones»— junto con la representación de las nuevas provincias. De este

.....

⁴³ Adolfo Miralles de Imperial, *Crónica de la provincia de Castellón de la Plana*, Madrid, Rubio, Grilo y Vitturí, 1868; Bernardo Mundina Vilavalle, *Historia, Geografía y Estadística de la Provincia de Castellón*, Castellón, Imprenta y librería de Rovira hnos., 1873. Mundina, pintor y profesor de Bellas Artes, dirigía su trabajo «a demostrar a los españoles lo que es esta provincia» (aunque el texto difícilmente podía interesar al lector foráneo) y se esforzaba en subrayar que «se esponen sin espíritu de provincialismo la verdadera historia de los hechos,...» (p. 7). Véase también la obra de Juan A. Balbás Cruz, *El libro de la provincia de Castellón. Obra premiada...*, Castellón, Imprenta y librería de J. Armengol, 1892.

⁴⁴ «Una nacionalización no tan débil: patriotismo y republicanismo en Castellón (1891-1910)», *Ayer*, 48 (2002), pp. 283-312.

modo, en el ámbito de la enseñanza no se produjo un olvido programado de la antigua diferenciación territorial⁴⁵.

En segundo lugar, tampoco debería marginarse la idea de que la división provincial pudo haber convertido la percepción de un ámbito compartido como un hecho secundario. Éste fue el caso de la provincia de Valencia, cuyo espacio no se configuró por criterios históricos y culturales, sino más bien por estímulos relacionados con el crecimiento económico y, en particular, la especialización agraria, el desarrollo comercial y los ferrocarriles⁴⁶.

En tercer lugar, valdría la pena profundizar en el estudio de las estrategias de los grupos dirigentes provinciales, lo que significa también analizar la capacidad de redefinición de las jerarquías urbanas y de los ámbitos económicos desde la capital provincial. Así, por ejemplo, las élites de Alicante fueron conscientes de la importancia que implicaba el hecho provincial y activaron viejas rivalidades, ahora con signo provincialista.

Por último, el posible éxito provincial pudo hacer, como en el caso valenciano, que la elaboración de una tradición cultural e histórica propia y regionalmente compartida fuera durante mucho tiempo, al menos hasta la Restauración, un fenómeno parcial, no generalizado y de muy tardía politización. Ésta no ocurrió, en forma de regionalismo político, hasta la década de 1920, para devenir aparentemente mayoritaria durante la Segunda República, cuando católicos y, en menor medida, republicanos adoptaron un discurso explícitamente regional. Sólo poco antes, pero con menor éxito, había tenido lugar la subversión de los esquemas (previamente asumidos) de la identidad regional para conformar políticamente planteamientos nacionales alternativos al español. Ahora bien, debe tenerse siempre presente que la construcción misma de una identidad regional valenciana, susceptible de politización en sentido regionalista o nacionalmente alternativa, fue posible precisamente por el proceso de construcción y difusión de la identidad nacional española: el énfasis en la soberanía nacional, interpretada a la manera insurreccional y juntista, estimuló su argumentación con referencia al pasado local privativo; a ello se añadieron las propias tensiones internas entre los liberalismos y dentro de ellos. De nuevo, el juego de los espejos o la ambigüedad del territorio y la nación.

⁴⁵ Horacio Capel *et al.*, *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y enseñanza de la geografía en la revolución liberal española, 1814-1857*, Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, 1983, pp. 267-300 especialmente.

⁴⁶ Jesús Millán, «El País Valencià en l'inici de l'Estat centralista del vuit-cents. Una aproximació», en *L'estat-nació i el conflicte regional: Joan Marià i Flaquer, un cas paradigmàtic, 1823-1901*, Barcelona, 2004, pp. 63-90.

LIBERALES Y FUERISTAS. EL DISCURSO «NEOFUERISTA» Y EL PROYECTO LIBERAL DE NACIÓN ESPAÑOLA (1808-1868)

JOSEP-RAMON SEGARRA ESTARELLES | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA*

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo se aborda el surgimiento de un discurso «neofuerista» durante el siglo XIX. Se trató de un fenómeno periférico en más de un sentido. En primer lugar, porque fue una sensibilidad cultivada desde la periferia territorial española; en concreto, aquí me ocuparé del espacio de la antigua Corona de Aragón. En segundo lugar, siempre representó una corriente situada en los márgenes del liberalismo: elaboraciones a partir del pasado foral de raigambre claramente liberal que toman en préstamo elementos procedentes del constitucionalismo preliberal. Mi examen del discurso «neofuerista» no se justifica principalmente por sus logros doctrinales y políticos, sino que trata más bien de localizar una perspectiva periférica desde la que abordar la articulación del proyecto liberal de nación española durante el siglo XIX.

El análisis se centrará en una serie de autores que durante las décadas centrales del siglo XIX se ocuparon de la tradición foral de sus respectivos territorios (Valencia, Aragón y Cataluña) desde una sensibilidad *patriótica* (en el sentido político del término, es decir, no meramente arqueológica) y con intereses vinculados, en distintos grados, al liberalismo progresista. Se trató de publicistas, casi todos ellos historiadores y literatos, cuya reflexión sobre los fueros tendía a pensar la nación española como suma de distintos territorios dotados de valor político y no como meras unidades administrativas. Se trató, también, de un discurso cultural que contenía una interpelación emocional que excedía los debates constitucionales y políticos. En concreto, me refiero a las obras de Braulio Foz, Vicente Boix, Manuel Lasala y Víctor Balaguer. Esta lista no pretende ser exhaustiva. Desde luego no fueron los únicos autores, y entre la nómina de escritores que durante aque-

.....

* El autor participa en el proyecto HUM2005-03741 financiado por el MEC, y disfruta de una beca doctoral de la Fundación Caja de Madrid.

llos años se ocuparon del pasado foral de Valencia, Cataluña y Aragón no todos eran progresistas. Pero, a mi modo de ver, los autores que he enunciado conformaron la tradición «neofuerista» más importante del siglo XIX en los territorios de la antigua Corona de Aragón.

No es mi intención magnificar la importancia de esa corriente en el seno del progresismo. Como ya he señalado, el «neofuerismo» ocupó dentro del liberalismo progresista un espacio subalterno y su visibilidad política fue limitada. La apelación a los fueros medievales y al valor político de los territorios, en un sentido cercano al federalismo, tenía evidentes implicaciones particularistas o, como se reprochaba en la época, «provincialistas». Por eso su engarce dentro de la cultura política progresista, basada en una noción unívoca de soberanía nacional, siempre estuvo plagado de tensiones. Entonces ¿por qué ocuparse de esta corriente? ¿Qué sentido tiene prestar atención a un planteamiento, a fin de cuentas, fracasado? De entrada, en el sentido ya indicado, ese «neofuerismo» liberal puede ser un laboratorio adecuado para apreciar el proceso de negociación a partir del cual se construyó el proyecto nacional español durante el siglo XIX. Pero, además, porque, a pesar de su escasa trascendencia política aquel discurso (siempre situado en un espacio intermedio entre la política, la literatura y la historia) fue clave en la configuración de los imaginarios regionales respectivos.

Antes de entrar en el análisis propiamente, y tratándose del ámbito territorial de la antigua Corona de Aragón, hay que hacer dos precisiones. En primer lugar, debo aclarar que no voy a referirme a la tradición política fuerista que, como es sabido, durante aquellas décadas permanecía vigente en las provincias vascas y Navarra, ni tampoco a desarrollos culturales y políticos similares que paralelamente se estuvieran produciendo en otros territorios, señaladamente Galicia. En segundo lugar, tratándose del ámbito territorial de la antigua Corona de Aragón, es obligado hacer otra precisión. Quiero referirme a los sugerentes trabajos de Ernest Lluch, quien, como es sabido, insistió en la continuidad de una tradición fuerista que enlazaría con el austracismo superviviente del siglo XVIII¹. A mi modo de ver, los trabajos de Lluch tienen la virtud de señalar un fenómeno que merece atención historiográfica, en especial por lo que respecta a la presencia fragmentaria, más inconexa de lo que Lluch tendía a pensar, de una corriente de pensamiento sensible a modelos políticos alternativos a la Monarquía bor-

.....
¹ E. Lluch, *La Catalunya vençuda del segle XVIII. Foscors i clarors de la Il·lustració*, Barcelona, Edicions 62, 1996.

bónica y a la Nación unitaria de raigambre francesa, que contaba con referentes intelectuales indígenas prestigiosos que vale la pena tomar en consideración (me refiero, entre otros, a Francisco X. Borrull o Antonio de Capmany). Ahora bien, dicho esto, creo que es importante aclarar que mi acercamiento a los textos no trata de descubrir la supervivencia del supuesto austracismo del setecientos, y todavía menos de desvelar puntos de contacto con una presunta tradición de orígenes medievales.

Hay que constatar, desde luego, que la existencia hasta principios del siglo XVIII de estructuras políticas y entramados legales en los territorios de la Corona de Aragón era un dato que formaba parte del acervo cultural y político de la esfera pública del ochocientos (y de la de nuestros días); por consiguiente, era muy previsible que entrase a formar parte de la reflexión cultural y política. Pero ése nunca resultó ser un dato no mediado; por ello, mi lectura del «neofuerismo» progresista parte de la idea de que éste fue un producto contingente de las luchas y de los lenguajes políticos y culturales del siglo XIX y, por tanto, que no puede ser entendido sino a partir de una doble ruptura con el pasado que devino especialmente virulenta en los territorios de la antigua Corona de Aragón: en primer lugar, la propia Monarquía absoluta y, en segundo lugar, la Revolución Liberal. Un proceso revolucionario muy conflictivo en las esferas públicas urbanas de Valencia, Zaragoza y, por supuesto, Barcelona, cuyo resultado más llamativo, por lo que aquí nos interesa, fue la novedosa afirmación de la Nación española soberana. El descubrimiento del pasado foral por parte de Braulio Foz, Vicente Boix, Manuel Lasala o Víctor Balaguer estaba inevitablemente mediado por esta ruptura política y cultural con el pasado.

EL PASADO FORAL Y LOS TERRITORIOS DURANTE LA REVOLUCIÓN LIBERAL

En efecto, desde 1808 se asistió en España a un proceso de activación de significados y de referencias históricas que podía vincular las libertades de los antiguos reinos con la causa de la nación liberal. En los debates constitucionales de Cádiz no faltaron propuestas doctrinales que aspiraban a reencontrar una supuesta tradición de las «libertades patrias» en los códigos forales de la antigua Corona de Aragón. Hay que recordar la tarea de reconstrucción historiográfica de una tradición parlamentaria autóctona en la que se comprometió Antonio de Capmany y de la que también participaron autores valencianos, como el jurista y diputado en las Cortes Francisco Xavier Borrull. En el momento gaditano aquel planteamiento doctrinal fue políticamente secundario, entre otras razones, porque se trataba de una propuesta poco liberal. La reconstrucción erudita de los fueros formaba parte de un reformismo preocupado por recuperar el equilibrio de derechos e intereses que el absolutismo habría destruido y, por tanto, se trataba

de una postura muy suspicaz ante la idea de nación soberana que finalmente se impuso².

Durante la Revolución Liberal, sin embargo, el medio que permitió recuperar el referente foral no fue el de la «ingeniería constitucional» sino, más bien, la narrativa histórica que pretendía dar sentido a la lucha de los liberales. En efecto, el relato histórico que amparaba el proyecto rupturista del primer liberalismo, en la medida en que trataba de fundamentar una memoria civil de la nación independiente de la monarquía, ofrecía una base para la evocación de los antiguos reinos forales que habían sucumbido a manos del absolutismo. Una evocación que fue posible, además, gracias a los materiales acumulados por los autores conservadores que entre 1808 y 1812 trataron de proponer un constitucionalismo antidespótico. Esta narrativa de la nación es, desde luego, factor clave para entender la disposición que existía en el seno del liberalismo a recuperar retóricamente el referente foral; pero, además, es importante señalar que ese interés por el pasado foral no se suscitó sino al calor de las luchas políticas de aquellos años.

Por otro lado, hay que tener en cuenta otra circunstancia que podía favorecer la recuperación de la historia «provincial» por parte del liberalismo. En la lógica política del primer liberalismo español había una base no desdeñable para el protagonismo de los «pueblos» como garantes últimos de la soberanía nacional, un protagonismo que se pretendía suturar a través de la concentración de todo valor político en la nación, representada en Cortes. Pero durante la década de 1830, en un proceso ritmado por la guerra civil, la dinámica revolucionaria obligó a reabrir esa lógica inmediata de la soberanía una y otra vez. El fenómeno de las Juntas, producto de unas «democracias municipales» muy conflictivas en sí mismas, obedece a una idea de la legitimidad política construida desde abajo en un proceso agregativo, de tal manera que, ante las resistencias a las reformas de la Monarquía o de los gobiernos centrales, o ante la inacción frente a las partidas carlistas, la desagregación y la reconstrucción de una nueva legitimidad política en sentido ascendente era una posibilidad real y a la vez muy temida por las autoridades centrales³.

.....

² J. M.^a Portillo Valdés, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000. Sobre el debate constitucional entre los autores valencianos, ver C. García Monerris, «La diversidad de los proyectos políticos en el primer debate preconstitucional español. Canga Argüelles, Ribelles y Borull en el contexto de la política valenciana», en A. Gil Novales (ed.), *La revolución liberal*, Madrid, Ed. del Orto, 2001, pp. 111-134.

³ A. Moliner Prada, *Revolución burguesa y movimiento juntero en España. (La acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, 1808-1868)*, Lérida, Milenio, 1997. Sobre el radicalismo urbano en la Barcelona de la revolución, ver A. M. García Rovira, *La revolució liberal a Espanya i les classes populars*, Vic, Eumo, 1989.

Las polémicas generadas durante aquellos años entre las autoridades centrales y los grupos conservadores locales, por un lado, y el empuje de un liberalismo miliciano y popular que se mostraba incontrolable, por otro, fueron la cantera de un discurso patriótico que podía apelar a las «libertades provinciales». Unas controversias que, las más de las veces, traducían el miedo de las autoridades centrales y sus agentes al radicalismo político, muchas veces etiquetado despectivamente como «provincialismo». Esta acusación, que recordaba disensiones de carácter territorial y cultural, aparecía como un sonsonete cada vez que se reproducían polémicas y enfrentamientos políticos. El «provincialismo» como arma arrojadiza siempre fue medio eficaz de deslegitimación del adversario, puesto que ponía en duda su condición liberal y, sobre todo, su lealtad nacional española⁴.

A mi modo de ver, un producto característico de este tipo de tensiones es la obra de Braulio Foz *Idea del gobierno y fueros de Aragón*, publicada en Zaragoza en 1838, quizá el texto acerca del pasado foral más elaborado surgido de esta conflictiva coyuntura⁵. Siguiendo una secuencia que, como veremos, se repitió en otros autores durante las décadas siguientes, esta obra tuvo su origen en una polémica en la que un periódico moderado de Madrid había acusado a Foz de «recordar traidoramente la antigua división del reino» y de reivindicar instituciones «aristocráticas» que estaban condenadas por la historia. Dicha polémica llevó a Braulio Foz a reafirmarse en su ambigua reivindicación de los fueros aragoneses en un sentido fuertemente anticastellanista. En una asociación muy común en estos escritores «neofueristas», Foz presentaba la lucha entre libertad y despotismo en términos territoriales en los que Castilla siempre se llevaba la peor parte: «no murió el tiberismo de Castilla para nosotros», decía Foz, «solo que ahora está en los ministros y gobernantes»⁶. Además este autor reivindicaba el sistema político aragonés frente al despotismo de raíz castellana precisamente porque, en su opinión, el primero representaba un modelo liberal y genuinamente español: «si los españoles quieren ser realmente libres con segura libertad», decía, «han de venir a buscar a Aragón los verdaderos principios liberales»⁷.

⁴ Me he ocupado de este fenómeno en J. R. Segarra, «El 'provincialisme' involuntari. Els territoris en el projecte liberal de nació espanyola (1808-1868)», *Afers*, 48 (2004), pp. 327-345. Para un análisis de este proceso en Barcelona, ver G. Barnosell, «Consens i revolució. Poble i nació a la Barcelona de la Revolució Liberal, 1835-1843», *Barcelona. Quaderns d'Història*, 10 (2004), pp. 137-170.

⁵ B. Foz, *Idea del gobierno y fueros de Aragón*, Zaragoza, Imprenta de Roque Gallifa, 1838.

⁶ *Ibidem*, p. 149.

⁷ *Ibidem*, p. 110.

Su lectura de los fueros y del pasado «provincial» no era nada historicista, antes al contrario, Braulio Foz leía la antigua «Constitución aragonesa» desde un racionalismo bastante arcaico, que le permitía pensar que el sistema político que sirvió para preservar los «derechos naturales» de los antiguos aragoneses también debía servir para garantizar los mismos derechos en la España liberal. Para él, si las leyes e instituciones de los antiguos aragoneses habían sido válidas no era, principalmente, porque fuesen las propias de Aragón, sino porque entre todos los sistemas políticos «ha de haber uno mejor absolutamente que todos, únicamente bueno, y este (repetimos) es el que usaron los antiguos aragoneses»⁸. Este racionalismo arcaico, que validaba «eternamente» el orden político del antiguo reino de Aragón, podía llegar a ser bastante radical, como lo muestra la militancia política de Braulio Foz, quien llegó a sufrir dos meses de prisión en 1837 por un artículo en el que denunciaba las simpatías carlistas de algunos profesores de la Universidad de Zaragoza, de la que él mismo era catedrático de griego⁹. Su interpretación de los fueros como «pacto originario» entre la asamblea del reino y el monarca tenía la función de denunciar los abusos de poder y legitimar el derecho de resistencia del pueblo aunque, sorprendentemente, no cuestionase que el ejercicio de la soberanía correspondía al monarca.

A diferencia del panfleto que publicó en 1835 contra *Las palabras de un Vizcaíno* de Agustín Chaho¹⁰, en la obra de 1838 la reivindicación del sistema foral aragonés no se hace principalmente por oposición al carlismo sino, más bien, contra un liberalismo «moderno» que, según él, escondía la peor «tiranía ministerial» y que Foz juzgaba ajeno al «carácter español»¹¹. Era frente al despotismo militar o ministerial cuando tomaba sentido el énfasis en la institución del Justicia como garantía de los derechos civiles. En efecto, el peligro lo detectaba el autor de Fórnoles en «las burlescas teorías de esos falsos ilustrados que nos lo han pervertido todo, y al fin se han declarado tiranos del reino; porque no puede producir otra cosa la vanidad de sus principios y el orgullo y perversidad de las nuevas escuelas, que la tiranía ministerial, ó la anarquía ó continuo desasosiego del pueblo»¹². Lo que

⁸ *Ibidem*, p. 126.

⁹ Sobre la trayectoria biográfica de Braulio Foz y sus vicisitudes políticas ver J. Ballesté, *Braulio Foz, pensador y literato*, Pamplona, Eunsa, 1999, y C. Forcadell y V. Maza, «La nación liberal y el pasado del Reino de Aragón», introducción a la edición de textos *Historia y política. Escritos de Braulio Foz*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2005, p. 19.

¹⁰ B. Foz, *Palabras de un Vizcaíno a los liberales de la Reina Cristina, que ha publicado en Paris M. J.-A. Chabo; traducidas y contestadas por D. B. Foz autor de los derechos del hombre*, Barcelona, Librería de J. Oliveres, 1835.

¹¹ B. Foz, *Idea del gobierno...*, pp. 110-111.

¹² *Ibidem*.

más detestaba Braulio Foz del liberalismo «a la moda» era la presencia intrusa de los ministros y la sobreabundancia de instancias administrativas, que impedían la comunicación «familiar», la «confianza», «la natural franqueza y llana formalidad» entre el pueblo y el monarca¹³. Un aspecto, el de la necesidad de «comunicación interna» para el buen funcionamiento de la república, respecto al cual las dimensiones territoriales no eran aspecto menor. Con la centralidad del principio comunicativo, en la obra de Braulio Foz se encuentran los ecos del discurso ilustrado que se había elaborado pensando en la reforma interna de la monarquía de Carlos IV, sólo que ahora se ponía al servicio de un liberalismo antidespótico adaptado al espacio provincial¹⁴.

A pesar de la abundancia de polémicas entre las autoridades centrales o militares y el liberalismo avanzado de la periferia urbana durante la Revolución Liberal, el caso de Braulio Foz es quizá excepcional por el grado de elaboración política de la respuesta. El interés por el pasado de los territorios de la antigua Corona de Aragón fue objeto de panfletos y declaraciones retóricas más o menos ocasionales y, por supuesto, siempre partiendo de un lenguaje que interpretaba el pasado provincial (particular) desde el proyecto liberal de nación española. Sin ir más lejos, en un folleto publicado en Barcelona en 1836 se presentaba el Consejo de Ciento del municipio foral como precedente venerable «de la libertad legal que se pretende en España, y que disfrutan ya las ilustradas potencias que nos rodean y amparan». Por eso se explicaba que «[e]l que vea que en los días de su mayor gloria era el Principado de Cataluña un país tan sumamente libre, y con tan poca dependencia de la corona, que más bien parecía república que monarquía» no podía creer que la libertad constitucional fuese innovación funesta, tal y como propagaban los facciosos¹⁵. Las tensiones y enfrentamientos que crecieron en torno al empeño del liberalismo radical de Barcelona y Valencia por el derribo de las ciudadelas de las respectivas ciudades eran querellas eminentemente simbólicas, muy significativas de la definición, frente al «despotismo militar», de una cultura urbana radical en la que podía desempeñar un papel importante la representación militante de las «libertades» forales. De hecho, en noviembre de 1841, una de las primeras medidas de la Junta de Vigilancia instalada en Valencia fue demoler la torre de la ciudadela de la ciudad que, decían, «el absolutismo triunfante en la

¹³ *Ibidem*, p. 74.

¹⁴ Sobre los debates en el seno de la ilustración española acerca de la «reforma interna» de la Monarquía, ver J. M.^a Portillo, *Revolución de nación...*, p. 51.

¹⁵ *Rasgos verdaderamente sublimes del liberalismo heroico de los antiguos catalanes*, S. L. Manuel Tèxero, 1836, pp. 3-5.

persona de Felipe V, levantara en oprobio de esta ciudad [...] como castigo por haber resistido su dominación, defendiendo sus fueros»¹⁶.

Me parece importante subrayar la dimensión *simbólica* de estas referencias al pasado provincial durante estos años. Sobre todo, porque los autores que en las décadas centrales del ochocientos elaboraron una reflexión sobre los reinos medievales de la antigua Corona de Aragón no lo hicieron en términos constitucionales, sino que se trataba más bien de elaboraciones de carácter *cultural*, lo cual no excluye que fuese un discurso susceptible de uso político, como veremos más adelante. El grupo de escritores románticos aragoneses del que formaba parte Gerónimo Borao, Manuel Lasala o Miguel Agustín Príncipe, el valenciano Vicente Boix o los catalanes Víctor Balaguer o Antonio de Bofarull, entre otros, estuvo formado por jóvenes que aprendieron *emotivamente* aquel lenguaje patriótico. Todos ellos pertenecían a una generación que conoció la política liberal a partir de una movilización patriótica muy localizada en esferas públicas en continua ebullición, en las que la politización pasaba por la identificación personal con una serie de imágenes románticas de la historia «nacional», entre las cuales estaba disponible esa imagen militante de los reinos forales que perecieron a manos de la monarquía absoluta¹⁷.

En el caso de Barcelona, la agitación de tal lenguaje fue cuantitativamente mayor que en los casos de Valencia y Zaragoza. Como ha puesto de manifiesto Genís Barnosell, durante la Revolución Liberal la prensa de todas las tendencias participó en la capital catalana en la activación de una memoria histórica particular con especial incidencia en la revuelta de 1640 y la Guerra de Sucesión¹⁸. De hecho, en la Barcelona revolucionaria se reeditaron obras y hojas volantes de estos dos episodios del pasado catalán, acompañadas de advertencias o prólogos que recontextualizaban la interpretación de aquellos hechos a la luz de las disputas entre el radicalismo local y el «despotismo militar» (caso de dos textos del siglo XVII, *Cataluña Vindica-*

¹⁶ *Diario Mercantil de Valencia*, 8 de noviembre de 1841.

¹⁷ Sobre la generación romántica aragonesa, ver J.-C. Mainer, «Del romanticismo en Aragón: *La Aurora* (1839-1841)» en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, volumen II, Madrid, Cátedra, 1983, pp. 303-315, y M. Agudo Catalán, «Dramas históricos aragoneses (1840-1850): en busca de una identidad regional», *Artígrama*, 13 (1998), pp. 147-166. Sobre el contexto cultural valenciano, ver J. R. Segarra, «Vicent Boix i el discurs provincialista valencià durant el segle XIX», *Plecs d'Història Local*, 107, pp. 1682-1685, *L'Avenç*, 284 (2003); desde otra perspectiva E. Ortega, *Vicent Boix. Aproximació biogràfica al romanticisme valencià*, Valencia, IVEI, 1987. Por lo que respecta al romanticismo en Cataluña, ver los trabajos de M. Jorba, «Els romàntics radicals» y «Del primer romanticisme al conservadorisme ideològic: Manuel Milà i Pau Piferer», *Barcelona. Quaderns d'Història*, 6 (2002), pp. 75-86 y 89-103, respectivamente.

¹⁸ G. Barnosell, «Consens i revolució...».

da – Luz de la Verdad y la obra de Fr. Manuel de Melo, *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, ambos reeditados en 1842).

En mi opinión, por lo que respecta a la activación de la memoria histórica particular, el diferencial entre la esfera pública barcelonesa y los casos valenciano y aragonés obedece a dos factores básicos. Por un lado, al propio protagonismo de Barcelona en el proceso revolucionario, que, de hecho, convirtió a esta ciudad en una suerte de capital oficiosa de las provincias y la situó, en numerosas ocasiones, en posición de rebeldía respecto al gobierno central. Por otro lado, como ha señalado la historiografía catalana, fue determinante el alto grado de conflictividad de la sociedad local, en la que el conservadurismo liberal barcelonés se definió muy precozmente entre unas elites locales profundamente atemorizadas ante el empuje de la movilización política y patriótica popular. La temprana definición de un proyecto conservador muy sólido, cohesionado por la defensa corporativa de los intereses proteccionistas, y su contraparte en un radicalismo urbano duramente castigado por las dictaduras de los capitanes generales (especialmente Ramón de Meer entre 1837 y 1839) confirieron a la Revolución Liberal en Barcelona una dinámica propia. A partir de estas condiciones específicas hay que entender la precocidad del giro conservador que se observa en el ámbito cultural barcelonés a partir, grosso modo, de 1838 y 1839. Los casos célebres de Pablo Piferrer y Manuel Milá y Fontanals son los ejemplos más claros. La cultura regionalista característica de la Barcelona posrevolucionaria hay que interpretarla a partir del mundo profundamente crispado y saturado de política que fue el de la Revolución Liberal en Cataluña¹⁹.

LA CONSOLIDACIÓN DEL DISCURSO «NEOFUERISTA» EN EL CONTEXTO POSREVOLUCIONARIO

Las referencias al pasado de los territorios, de las «provincias», esa evocación política que llenaba la lectura liberal de los fueros medievales, estaba presente, como hemos visto, en las esferas públicas locales de Valencia, Zaragoza y Barcelona durante los años de la Revolución Liberal. La pregunta acerca de la preexistencia de una tradición procedente del siglo XVIII no me parece relevante. Creo que estamos más bien ante una representación nueva de los territorios y su pasado que crecía desde el entorno de un liberalismo avanzado, extraordinariamente fluido todavía, que hacía gala de un contundente patriotismo español a la vez que estaba profundamente arra-

.....
¹⁹ J. M.^a Fradera, *Cultura nacional en una societat dividida*, Barcelona, Curial, 1992; y, del mismo autor, «La política liberal y el descubrimiento de una identidad distintiva de Cataluña (1835-1865)», *Hispania*, LX/2, 205 (2000), pp. 673-702.

gado en las esferas públicas locales. En efecto, el «neoforalismo» fue un producto de aquellos años que surgió de una dinámica muy compleja entre dos polos: uno, representado por la movilización esencialmente local, y otro, representado por un proyecto político siempre definido a escala nacional. Es decir, que la imagen de los territorios, reinos o provincias, imaginados como entes políticos del pasado, respondía a las tensiones entre unas esferas públicas locales y las autoridades políticas y militares, incapaces de atajar un proceso que se desarrollaba en varios «centros» a la vez; y, al mismo tiempo, también respondía al choque de distintos patriotismos que se producía en el seno de esas «democracias municipales».

Sin embargo, la década de 1840 marcó un antes y un después en la articulación del discurso «neofuerista», cuyos primeros pasos acabamos de ver. Durante la década moderada, la reflexión «neofuerista» de algunos autores procedentes del liberalismo avanzado de los años treinta se desarrolló, principalmente, como un discurso cultural centrado en la historia. Como ha mostrado J. M.^a Fradera, el interés por el pasado medieval de muchos literatos e historiadores barceloneses formaba parte de un alejamiento de su militancia política liberal y se enmarcaba en una preocupación típicamente conservadora por reconstruir las bases morales de la nueva sociedad surgida de la revolución. Ahora bien, creo que es importante señalar que no toda la sensibilidad «historicista» posrevolucionaria era unívocamente conservadora ni se limitaba al quietismo en materia política²⁰. Como veremos a continuación, a partir de la década de 1840 se asistió a la consolidación de un discurso «neofuerista» cuya traducción política fue inequívocamente progresista, no sólo porque tenía sus orígenes en el liberalismo revolucionario, sino, sobre todo, porque fue la respuesta cultural a la construcción del Estado centralista y autoritario de los moderados.

El caso ejemplar de esta trayectoria es el del historiador valenciano Vicente Boix, una biografía a caballo entre los temas y la sensibilidad política de los años revolucionarios y el contexto posterior. Formado en los círculos intelectuales del liberalismo durante la década de 1830, este escolapio se exclaustro en 1837 para alistarse en la Milicia Nacional, donde ganó celebridad como «poeta popular». A finales de los años treinta, ocupó diversos cargos de responsabilidad en el ámbito municipal políticamente ampliado por la vigencia de la Ley de Ayuntamientos de 1823, a medida que radicalizaba su postura política hasta convertirse en uno de los integrantes de

²⁰ J. M.^a Fradera, *Cultura nacional...*, *op. cit.* En la perspectiva de este autor la cultura catalana posrevolucionaria es analizada en términos de «ideología» determinada, en última instancia, por un conflicto de clases, lo cual deja poco margen para apreciar la diversidad interna de esa cultura, no reducible a posiciones de clase, y la pluralidad de sus implicaciones políticas.

los grupos demorrepublicanos incipientes, que gobernaron la ciudad de Valencia durante los primeros años de la regencia de Espartero en un clima de extrema crispación política²¹. Sin embargo, aquellos años de violencia y alteraciones marcaron una fuerte inflexión en sus opiniones políticas. Vicente Boix, al igual que otros jóvenes literatos que se habían formado en el liberalismo radical, se convenció de la necesidad de estabilizar la política liberal y cerrar el proceso revolucionario. El resultado fue un discurso moral y patriótico que creyó encontrar su oportunidad en el alzamiento antiesparterista de junio de 1843. Esta coyuntura coaligó a los moderados, buena parte de las facciones del progresismo y los republicanos que, como Boix, habían sentido el vértigo de la revolución.

En el caso de Vicente Boix, la apuesta por el entendimiento con los moderados en 1843 era el resultado, muy coyuntural, de una reflexión personal de más largo alcance que, paradójicamente, lo acabaría situando en la órbita del progresismo. Esta reflexión, centrada en la «historia provincial», respondía a la preocupación de definir las condiciones políticas y culturales para un nuevo liberalismo patricio que fuese capaz de integrar a sectores sociales mesocráticos a través de los municipios, entendidos como células básicas de la vida nacional regenerada. El anhelo que había en el centro de la reflexión de Vicente Boix era la posibilidad de reconstruir, a partir de la historia, un patriotismo que diese un sentido ordenado a la participación ciudadana en los espacios locales y provinciales. En consecuencia, el nuevo orden centralista de los moderados no sólo supuso su ostracismo político, sino una profunda frustración para sus planteamientos de corte municipalista²².

Es a partir de esta frustración de los años cuarenta como hay que entender el «neofuerismo» de Vicente Boix. Su obra *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia* (1855) fue escrita a principios de la década de 1850 como resultado de una reflexión sobre el reino medieval valenciano, cargada de desencanto y frustración, que había elaborado durante los años anteriores²³. En su reflexión, Boix recupera los términos del debate sobre el ordenamiento foral valenciano que se desarrolló en el contexto preconstitucional de 1810 y lo hace para postularse como partidario de la interpretación «pactista» y antidespótica de los fueros que en su día hizo

²¹ F. Rodríguez Serres, *Vida política valenciana durante el periodo de la regencia de Espartero*, Universitat de València, 1985 (tesis de licenciatura inédita).

²² M.^a C. Romeo Mateo, «Los mundos posibles del liberalismo progresista», en E. La Parra y G. Ramírez (eds.), *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003, pp. 287-314.

²³ V. Boix, *Apuntes históricos sobre los fueros del antiguo Reino de Valencia*, Valencia, Imprenta de Mariano Cabrerizo, 1855.

Francisco X. Borrull. En el caso de Borrull, se trataba de una lectura más judicialista que política que llevó al viejo jurista valenciano a oponerse a la capacidad de las Cortes de Cádiz para abolir el régimen señorial²⁴. Además, la obra de Borrull estaba absolutamente inmersa en un debate concreto de «ingeniería constitucional». En cambio, a partir de los años cuarenta Boix recupera aquel referente foral en un contexto nuevo, en el cual el carácter «paccionado» de los fueros medievales forma parte de una evocación *emotiva* del antiguo reino valenciano susceptible de uso político. A principios de la década de 1850, interesa a Boix evidenciar la ilegalidad y el carácter despotico de la abolición foral de 1707 que el antiguo republicano valenciano asimilaba al estatismo imperante de los moderados en el poder.

En el escenario político abierto en 1854, este autor trató de cargar políticamente su reflexión «neofuerista» y de convertirla en la respuesta anticentralista al proyecto autoritario del moderantismo. «La centralización exagerada de nuestros días», decía Boix, «ha dado el último golpe á la exigua independencia que disfrutaban todavía nuestras Municipalidades»²⁵. Para el historiador valenciano, el modelo de Estado administrativista que se estaba construyendo en España suponía la extinción de la vida provincial y municipal; con ello, secaba las fuentes de patriotismo. «Las provincias no son ya mas que unas colonias desgraciadas: envian el corazon su sangre, sus riquezas, su historia; la vida va de los extremos al centro: en cambio recibimos la Gaceta»²⁶. Desde este punto de vista, el nuevo sistema no era más que un sucedáneo de la «tiranía ministerial» que tanto irritaba a Braulio Foz. «Es horrible el despotismo que en el día se oculta bajo la máscara de lo que se llama Estado [...] ¿Donde está la Nación?», se preguntaba Boix, «[s]i la Nación es el Estado, ¿cuándo, en dónde, cómo se encuentra representada?»²⁷. Frente a un enemigo tan formidable, Boix intentaba ofrecer el modelo político que, a su juicio, representaba el antiguo reino valenciano «para que se vea», decía, «para que se estudie, para que se aprecie, si vale; y en este caso se conceda una memoria á la época gloriosa de la otra libertad»²⁸. Era una manera más bien modesta de participar en el debate político de los años cincuenta. Se trataba de una perspectiva claramente desencantada y pesimista, pero, al

²⁴ Sobre la figura de Francisco Xavier Borrull, ver García Moneris, «La diversidad...», y R. Aliena Miralles, «La teoría política del absolutismo en las primeras Cortes de Cádiz: el lenguaje judicial», en J. M.^a Fradera, J. M. Millán y R. Garrabou (eds.), *Carlisme i moviments absolutistes a l'Europa de la primera meitat del segle XIX*, Vic, Eumo, 1990, pp. 151-168.

²⁵ V. Boix, *Apuntes históricos...*, p. VII.

²⁶ *Ibidem*, p. VII-VIII.

²⁷ *Ibidem*, las cursivas en el original.

²⁸ *Ibidem*, p. IX.

mismo tiempo, en su reflexión había una secreta voluntad de participar en la necesaria recreación del universo político de su generación.

La trayectoria de Vicente Boix no es tan singular como en principio pueda parecer, y sus intereses intelectuales tampoco. En este sentido, la comparación con el mundo cultural aragonés y catalán puede ser iluminadora. Evidentemente, no se trata de descubrir coincidencias sino de señalar la importancia de esta corriente dentro del progresismo. Por lo que respecta a Aragón, el despertar de esta sensibilidad es más precoz, como muestra el caso de Braulio Foz ya visto. Carlos Forcadell ha señalado la importancia del grupo romántico de literatos progresistas vinculados al semanario zaragozano *La Aurora* publicado entre 1838 y 1841. Se trata de autores como Gerónimo Borao, Manuel Lasala o Juan Miguel Burriel, entre otros, quienes a través de la literatura siguen la reflexión abierta por Foz. Asimismo, hay que señalar que durante los años de la regencia de Espartero se produce una gran proliferación de dramas históricos de tema aragonés por parte de estos escritores, quienes, sin solución de continuidad, pasan de evocar al conde don Julián o al Cid a centrarse en el Justicia de Aragón²⁹.

Sin embargo, el caso más relevante del potencial desarrollo político de esta sensibilidad «neofuerista» es, sin duda, el del literato y político catalán Víctor Balaguer. Más joven que Foz o Boix, los primeros pasos de Balaguer en la esfera pública se dieron en el mundo cultural de la Barcelona posrevolucionaria³⁰. En aquellos años, en los que el buen tono estaba marcado por una estética sentimental e histórica, el joven Balaguer fue uno de los principales animadores de diversos proyectos culturales, en concreto de las tres revistas literarias más importantes del momento: *El Genio* (1844-1845), *El Catalán* (1849-1850) y *La Violeta de Oro* (1851). Además, desde finales de 1843 se ocupaba de la cátedra de elocuencia en la Sociedad Filomática de Barcelona, que reunía a la intelectualidad local más importante, y él fue uno de los principales impulsores del establecimiento de los Juegos Florales, un proyecto explícito ya en las páginas de *La Violeta de Oro*.

El análisis de los artículos de aquel periodo pone de manifiesto el predominio de una literatura histórica centrada en el pasado catalán. Por ejemplo, la larga serie de artículos titulada «El Genio Catalán», que se publicaron entre septiembre y diciembre de 1845 en la revista *El Genio* y que son atri-

²⁹ C. Forcadell, «Ciudadanía y liberalismo en Aragón. El justicia: de mito a monumento», en A. García-Sanz Marcotegui (ed.), *Memoria histórica e identidad. En torno a Cataluña, Aragón y Navarra*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2004, pp. 47-63, y M. Agudo, «Dramas históricos aragoneses...».

³⁰ M. Jorba, *Manuel Milà i Fontanals en la seva època*, Barcelona, Curial, 1984, y J. M.^a Fradera, *Cultura nacional...*

bibles al propio Balaguer³¹. Sin embargo, es importante señalar que la perspectiva de estos textos es explícitamente deudora de la obra de Manuel José Quintana, el «poeta nacional» de los liberales por excelencia. La primera obra importante del joven Balaguer, *Bellezas de la historia de Cataluña* (1853), representa la culminación de ese primer periodo de formación³². Esta obra, deudora de los contenidos y de la prosa histórica romántica, presenta una imagen heroica del pasado medieval catalán; al mismo tiempo, no deja de enfatizar la «grandeza de las leyes» catalanas y su antigüedad. Según el joven Balaguer, una de las principales señas de identidad de Cataluña fue el equilibrio entre las «municipalidades» y el trono, que se manifestaba en las Cortes, lo que habría garantizado la «libertad civil y política»³³. Tampoco son casuales los héroes elegidos en esa lectura del pasado. Las referencias a Fivaller, por ejemplo, denotan la fuerza del mito municipalista del *conceller* que se opone a la arbitrariedad del monarca³⁴. La preferencia por evocar momentos de pugna entre la «municipalidades» medievales y los monarcas era común al paradigma histórico romántico en Cataluña de connotaciones anticentralistas³⁵.

Este conjunto de referencias, presente en los discursos culturales de Barcelona, Valencia y Zaragoza durante los años cuarenta, no puede desvincularse del lenguaje liberal de la década anterior. Esta circunstancia y el activismo cultural de Víctor Balaguer facilitaron la colaboración literaria y, a la postre, política entre estos autores. En efecto, la amistad entre Boix y Balaguer databa de la estancia que el literato catalán hizo en Valencia en octubre de 1845, cuando entró en contacto con el grupo de *El Fénix*, revista valenciana en la cual publicó algunas poesías y narraciones de carácter medievalizante³⁶. De hecho, parece muy probable que Balaguer animara los proyectos literarios de Boix además de servirle de puente con el mundo cultural barcelonés³⁷. Asimismo, el autor catalán tampoco descuidó sus con-

³¹ *El Genio. Semanario de literatura, artes, teatros y modas*. Publicado entre 1844 y 1845.

³² *Bellezas de la historia de Cataluña. Lecciones pronunciadas en la Sociedad Filarmónica y Literaria de Barcelona por D. Víctor Balaguer. Bajo la protección del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma ciudad*, Barcelona, Imprenta de Narciso Ramírez, 1853.

³³ *Ibidem*, p. 11.

³⁴ *Ibidem*, pp. 14-15.

³⁵ G. Barnosell, «Consens i revolució...».

³⁶ R. Roca Ricart, «Víctor Balaguer i la revista valenciana *El Fénix* (1844-1849)», en *El segle Romàntic. Actes del col·loqui sobre romanticisme*, Vilanova i la Geltrú, Biblioteca-Museu Víctor Balaguer, 1997, pp. 526-527.

³⁷ Joan Palomas ha dado noticia de la participación de Vicente Boix en la tertulia de Balaguer y Luis Cutchet a principios de la década de 1850; J. Palomas, *Víctor Balaguer. Renaixença, revolució i progrés*, Vilanova i la Geltrú, El cep i la nansa, 2004, p. 55.

tactos con los literatos progresistas aragoneses, especialmente con Gerónimo Borao. Pero esta red de intercambios culturales que fue tejiendo el joven Víctor Balaguer iba más allá de los intereses literarios, o mejor dicho, éstos no pueden separarse de la tradición política progresista común a los citados autores.

LAS POSIBILIDADES POLÍTICAS DEL «NEOFUERISMO» PROGRESISTA: LA AVENTURA DE LA CORONA DE ARAGÓN

En la coyuntura del Bienio Progresista, parecía que el discurso «neofuerista» y el vigoroso patriotismo provincial que lo acompañaba estaban en condiciones de articular un espacio político en el seno de liberalismo progresista. Todo recordaba el espíritu de unión de los patriotas que se había frustrado en 1843. La esperanza de un liberalismo de orden, pero integrador, invitaba nuevamente a la acción política a todos aquellos que apostaron por cerrar la revolución y vieron malogradas sus aspiraciones por la hegemonía de los moderados. Como decía Gerónimo Borao, el «movimiento nacional» de junio de 1843, que coaligó a moderados, algunas facciones del progresismo y republicanos contra el gobierno de Espartero, fue una «ofuscación lamentable», una ocasión perdida «cuya candidez no puede ya merecernos la mas leve recriminación»³⁸. En cualquier caso, había llegado la hora de rectificar.

Vicente Boix, junto con Gerónimo Borao y Víctor Balaguer, como representantes de las respectivas juntas llevaron a término gestiones al más alto nivel. En 1854, mantuvieron una reunión con el general Espartero para propiciar un gobierno progresista³⁹. Pero el ejemplo más claro de la trascendencia política del discurso «neofuerista» fue el diario barcelonés, fundado y dirigido por Víctor Balaguer, *La Corona de Aragón*, cuyas cabezas visibles, además del propio Balaguer, eran Boix y Borao y, por si quedaba alguna duda, se definía como «Periodico dedicado á defender los intereses de Cataluña, Aragon, Valencia y Mallorca». Se publicó, bajo la dirección de Balaguer, entre octubre de 1854 y junio de 1856 y, aunque no fue, desde luego, su único intento de lanzar una publicación política basada en el discurso «neofuerista», sí que fue el más importante: constituyó el intento más serio del discurso «neofuerista» de abrirse un espacio político en el seno del progresismo.

³⁸ G. Borao, *Historia del Alzamiento de Zaragoza en 1854*, Zaragoza, Imprenta del Instructor, 1855, pp. 11-12.

³⁹ R. Rodrigo, «Vicent Boix i Víctor Balaguer: dues biografies en convergència», en *Miscel·lània Joan Fuster VII*, Barcelona-Valencia, Publicacions de l'Abadia de Montserrat / Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 1993, pp. 206-207.

La Corona de Aragón se presentaba con un propósito que no ofrecía lugar a dudas: «La Corona de Aragón como recuerdo, modelo y ejemplo de las patrias libertades; España constitucional y regenerada como patria común; la Unión Ibérica como ideal y aspiración suprema»⁴⁰. Desde las páginas del periódico se movilizaba una determinada imagen de la Corona de Aragón, según la cual las antiguas instituciones forales eran el modelo de la verdadera tradición nacional española «que se absorbió violentamente a las plantas de Felipe V»⁴¹. En este sentido, se identificaba la pérdida de los fueros con el inicio de la decadencia de España bajo la férula de un rey extranjero. La articulación de la nación española en un Estado centralista de cuño castellano era, según decía Vicente Boix en las páginas de *La Corona de Aragón*, «un desprecio a nuestra historia» que solamente se explicaba por el «temor del principio democrático [...], de los derechos del pueblo [...] y de la libertad»⁴².

En el contexto del progresismo catalán, el nuevo periódico se aplicó a dar forma a una opción progresista de orden a partir de un programa que, a grandes rasgos, estaba compuesto por los siguientes puntos: De entrada, se presentaba como un proyecto patricio que optaba por la política económica proteccionista y por una disposición conciliadora respecto a «las clases obreras»; abogaba por superar la Constitución de 1845 mediante la elaboración de una nueva carta magna intransigente en los principios de soberanía nacional y monarquía constitucional, una nueva constitución que podría ser una actualización de la de 1837; además, el nuevo modelo de Estado debía basarse en la descentralización administrativa municipal y provincial, que era, decían, el «espíritu» de «nuestros antiguos fueros»; y, finalmente, la línea editorial apostaba decididamente por Espartero como líder natural de este progresismo recompuesto⁴³.

Este proyecto enarbolaba una cierta representación de la antigua Corona de Aragón, pero, como ya es evidente, no era un proyecto aragonés, catalán y valenciano, sino que se dirigía, sobre todo, al espacio público barcelonés. Precisamente allí donde la imagería del «neofuerismo» progresista tenía más posibilidades de traducirse en un proyecto político y donde la popularidad del mito de Espartero abría vías para una política interclasista, a pesar del bombardeo de Barcelona en 1842. Ahora bien, precisamente en Barcelona el proyecto político que representaba el periódico de Balaguer debía hacer frente a dos obstáculos que se revelaron insalvables. En primer

⁴⁰ «Prospecto»; *La Corona de Aragón*, aparecido el domingo 22 de octubre de 1854.

⁴¹ *La Corona de Aragón*, 16 de noviembre de 1854.

⁴² *Ibidem*, 5 de noviembre de 1854.

⁴³ *Ibidem*, 22 de octubre, 5 y 16 de noviembre y 3 de diciembre de 1854.

lugar, el ideal interclasista naufragó en la extrema conflictividad obrera en que vivió sumida la capital catalana a partir de la primavera de 1855, que, de hecho, fue una de las principales causas del fracaso del régimen progresista. Y, en segundo lugar, al hilo de esta coyuntura de enfrentamiento social, y de la misma manera que había ocurrido durante los años treinta, arreciaron de nuevo las polémicas en torno al «provincialismo» que se cebaron especialmente sobre el diario de Víctor Balaguer⁴⁴.

En efecto, ya en el tercer número, en noviembre de 1854, la redacción calificaba de «ridícula opinión» la de aquellos que «han propalado la voz de que nuestro periódico era una bandera de independencia, y que á otra cosa no aspiraba que á la segregación de España de los antiguos reinos que en otro tiempo formaban, no la coronilla, sino la corona de Aragón». Para los redactores, las repetidas invocaciones a la historia provincial estaban justificadas precisamente porque esta historia tenía un valor «nacional»; es decir, porque «hemos sido una nación y una gran nación», porque «hemos tenido leyes», porque «hemos tenido una constitución». Por esa razón, según los impulsores del periódico, podían apelar a la historia particular de Cataluña, Valencia y Aragón y, por eso mismo, desde esa historia podían hacer una aportación «nacional» a la patria española. Así podían proclamar «[L]ejos y muy lejos de nosotros la idea fatal de destruir la unidad, de romper á pedazos el espléndido y rico traje de la nacion; pero, lo repetimos y no nos cansaremos de repetirlo, queremos vida propia, queremos vida y aire para respirar libremente»⁴⁵.

La reivindicación de una descentralización que permitiese tener «vida propia» a las provincias, junto con la continua evocación historicista de la Corona de Aragón, no dejó de suscitar polémicas. La preocupación sobre la llamada «cuestión catalana» facilitó la resurrección del fantasma del «provincialismo» o, incluso, de un presunto y siempre confuso separatismo. La prensa conservadora aprovechó la huelga general del verano de 1855 y el clima de violencia social que reinaba en Cataluña para atacar al gobierno de Espartero. Así, el periódico conservador *El Occidente* recurría al tópico de la Cataluña egoísta, siempre rebelde, y no dudaba en recomendar al gobierno la conveniencia de «tratar [...] al Principado un poco a lo Felipe V». El gubernamental *Las Novedades*, también madrileño, no dudaba en afirmar que en Cataluña existían individuos «dominados por un egoísmo provincial», que, «si permanecen unidos a nosotros y no se declaran en abierta rebelión, es

⁴⁴ J. Benet y C. Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progresista, 1854-1856*, Barcelona, Curial, 1976.

⁴⁵ *La Corona de Aragón*, 3 de noviembre de 1854, p. 1.

porque conocen su impotencia para existir como nación independiente». Incluso el progresista *La Iberia* se permitía relacionar la proverbial fama de rebeldes de los catalanes con las revueltas y guerras de los siglos XVII y XVIII para concluir: «habrá llegado el momento terrible de salvar a todo trance a Cataluña de sus propios furores»⁴⁶.

La susceptibilidad respecto al peligro de «provincialismo» creció tanto durante aquellos meses que el corresponsal en Valencia de *El Diario Español* se daba cuenta de detalles que hasta entonces le habían «pasado desapercibidos». El periodista se refería a que «entre cierta clase de gente, cuyo carácter distintivo es la novedad», se procuraba «inculcar la idea de lo felices que seríamos si con facilidad pudiéramos *retrogradar* a aquellos tiempos en que los reinos que formaban la conocida *Coronilla* de Aragón estaban separados de la Corona de Castilla». Lo que le parecía más preocupante al periodista era «la formalidad y aplomo con que algunos hablaban respecto a tal idea». El articulista de *El Diario Español* hacía veladas alusiones a ciertas «personas que se dicen respetables e influyentes, pertenecientes a alguna o algunas capitales que formaron la antigua *Coronilla*», personas que estarían dispuestas a «lograr la independencia» o «gobierno federativo». Lo que sí se sentía capaz de afirmar era el hecho de «que bulle tal idea en la imaginación un poco exaltada de los que siempre quieren pasar por los primeros patriotas». Así es que, dispuesto a encontrar indicios de la amenaza identificada, «ha llamado bastante la atención» algún detalle que «en otro tiempo pasara por mí desapercibido»: que en una céntrica calle de la capital valenciana se encontraban «los escudos unidos de Cataluña, Valencia, Mallorca y Aragón»; que se había abierto un «nuevo café titulado de la *Coronilla*»; y, finalmente, se había apercebido el periodista de que los escudos de los antiguos reinos de la Corona de Aragón figuraban «en el centro de la nueva bandera» de un batallón de la Milicia Nacional⁴⁷.

Es difícil encontrar una descripción tan suspicaz y tan atenta a los detalles en la prensa valenciana de aquellos días, en la que no he sido capaz de descubrir ninguna referencia al supuesto peligro «provincialista». Quizá no debería descartarse la posibilidad de que Vicente Boix, a la sazón capitán de la Milicia, fuese una de las personas «respetables» observadas con preocupación por nuestro periodista⁴⁸. Lo que parece fuera de duda es que en la mente del

⁴⁶ Tomo las citas de *El Occidente y Las Novedades* de Benet y Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX...*, p. 122 y 128.

⁴⁷ *El Diario Español*, 12 de julio de 1855 (las cursivas en el original); tomo la cita de Benet y Martí, *op. cit.*, pp. 158-159.

⁴⁸ F. Dechent, «Vida de Don Vicente Boix», *Obras literarias selectas de Don Vicente Boix*, Valencia, T. Llorente, 1888, p. 41.

periodista de *El Diario Español* se mezclaba el miedo a la disolución de la patria, con la animadversión a un radicalismo susceptible de ser identificado con vagos proyectos federales. Un conjunto de sospechas que desde luego no eran ajenas al temor que despertaba la siempre impredecible Barcelona y las polémicas que ya habían envuelto al periódico de Balaguer.

Sin ir más lejos, *El Constitucional* de Barcelona se hizo eco del artículo sobre Valencia, lo que provocó una encendida polémica entre este periódico y *La Corona de Aragón* en el curso de la cual *El Constitucional*, que por su sintonía con el radicalismo barcelonés quizá temía verse envuelto en el mismo tipo de acusaciones, no dejaba de incidir en las ambigüedades «provincialistas» del discurso histórico del que hacía gala el periódico de Balaguer, afirmando que «si hay quien piensa en restablecer la antigua *Coronilla* ó *Corona* de Aragón, le combatiremos, porque creemos tal proyecto un disparate, un delirio, un contrasentido, y un crimen de lesa nación»⁴⁹. Incluso el mismo Manuel Lasala, que era considerado por Balaguer un diputado «fuerista», hubo de desmentir de manera terminante desde las páginas de *La Libertad* de Zaragoza que existiese «el proyecto de construir la *Coronilla de Aragón*»⁵⁰. Si se trataba de desmarcarse del malhadado «provincialismo», todas las renuncias eran pocas.

Un periódico político que tenía como eje un discurso sobre la historia «provincial», como el de Balaguer, y que, además, se proclamaba representante de «intereses» específicos de estas provincias estuvo rodeado desde sus inicios de suspicacias acerca de su condición liberal y, de lo que entonces era prácticamente lo mismo, de su lealtad nacional española. Los sarcasmos de *El Constitucional* acerca de la «afición» de *La Corona de Aragón* «á los recuerdos y a las glorias de un tiempo que ya pasó» trataban de subrayar el superior marchamo liberal de *El Constitucional* con respecto al periódico de Balaguer⁵¹. No en balde, ambas publicaciones competían por un mismo espacio político. La víctima de este clima de crispación fue el inevitable perfil «provincial» de *La Corona de Aragón* que, en un intento inútil de evitar los malentendidos, en febrero de 1855 había cambiado el subtítulo de «periódico dedicado á defender los intereses de Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca» por un escueto «periódico liberal», un cambio que, quizá, también trataba de adecuarse al alcance exclusivamente barcelonés o catalán que realmente tenía la publicación. En marzo de 1857 cambió su

⁴⁹ *El Constitucional*, 20 de julio de 1855.

⁵⁰ *La Libertad*, 13 de julio de 1855 (las cursivas en el original). Recogido por *El Constitucional*, 21 de julio de 1855.

⁵¹ *El Constitucional*, 20 de julio de 1855, p. 1.

nombre por el de *La Corona*, según los editores «para desvanecer completamente la significación que algunos quisieron ver en el título de nuestro periódico á su aparición en 1854»⁵². Sólo que, para entonces, Víctor Balaguer ya hacía tiempo que había abandonado la redacción y se hallaba implicado en un nuevo proyecto periodístico, *El Conseller*, que publicaba junto con Luis Cutchet.

La aventura de *La Corona de Aragón* evidencia algunos aspectos que creo importante tener en cuenta para entender la evolución del discurso «neofuerista» hasta 1868. En primer lugar, la conflictividad del espacio público barcelonés, a pesar de las dificultades, ofrecía oportunidades para la agitación pública de este discurso «neofuerista» si se tenían las herramientas adecuadas y la habilidad necesaria, y Balaguer contaba con ambas condiciones. En segundo lugar, el diferencial entre el caso de Barcelona y los de Valencia y Zaragoza había comenzado a ser demasiado grande, y un proyecto cuyo centro estaba en Barcelona difícilmente podía contar con apoyos en las otras dos ciudades más allá de reducidos círculos intelectuales. En tercer y último lugar, el fracaso de *La Corona de Aragón* fue un ejemplo de los efectos destructores que sobre este discurso ejercía el estigma del «provincialismo» o del «egoísmo de provincia». En el espacio público definido como nacional español se podía ser catalán liberal, pero no catalán y «provincialista». Víctor Balaguer aprendió la lección.

DESPUÉS DEL BIENIO: ENTRE EL REPLIEGUE CULTURAL Y EL LENGUAJE DE LAS NACIONALIDADES

Después del fracaso de la experiencia política del Bienio se asiste a una reubicación de posiciones dentro del discurso «neofuerista», que tuvo el efecto de agrandar las diferencias entre unos y otros autores, aunque, como veremos, se pueden identificar factores comunes que marcan la evolución del discurso «neofuerista» hasta 1868. El fracaso político tuvo el efecto de devolver a primer plano la faceta cultural del discurso «neofuerista», habida cuenta de que la vertiente cultural en ningún momento desapareció. Pero a partir de 1856 se produjo la articulación en la sociedad civil de este discurso literario e histórico, en instituciones estables en las que, por lo que respecta a Barcelona y Valencia, cada vez cobra más importancia el cultivo literario de la lengua catalana, una institucionalización que fue acompañada del surgimiento de una nueva generación de poetas vinculados a los Juegos Florales. En Valencia, esta renovación de la vida cultural coincide, sin embargo, con el cierre de toda tentativa política vinculada al «neofuerismo» de Vicente Boix.

⁵² *La Corona. Periódico liberal independiente*, 27 de marzo de 1857.

En efecto, el caso más característico de repliegue cultural es el suyo. Desde 1856, el literato e historiador valenciano se alejó completamente de cualquier tentativa política del signo que fuese. A partir de entonces sus preocupaciones como hombre de letras consistieron en moralizar y animar distintas iniciativas filantrópicas y pedagógicas. Sin ir más lejos, en 1857 este autor presentaba su obra sobre Xàtiva, su ciudad natal, como una vuelta «á mi soledad», decía, «perseguido por nuevos desengaños». El «regreso» de Vicente Boix a los estudios históricos se hacía a través de «la espantosa behetría que producen los gritos de las pasiones políticas»⁵³. Convencido de que las luchas políticas no habían producido nada permanente, Vicente Boix creía que en los tiempos modernos lo que él definía como «la fuerza de atracción hacia lo mejor» no se encarnaba ni en «la fuerza material» ni, tampoco, en «las revoluciones», sino que, en su opinión, «la salvación de la sociedad actual se cifra en la instrucción de las masas»⁵⁴. Vicente Boix llegó a la conclusión de que la única reforma posible pasaba por una pedagogía paciente y alejada de fatales ilusiones políticas. Lo cual no significa, evidentemente, que abdicase de su proverbial «neofuerismo»; los reinos medievales representaban una suerte de plenitud perdida que la España liberal no podía ignorar. Así, consideraba que, con la abolición de los fueros al fin de la guerra de Sucesión, «la corona de Aragón se confundió con la de Castilla» y, por ello, «España perdió su primitivo carácter nacional»⁵⁵. Por eso este autor podía continuar presentando el Reino foral de Valencia como el modelo político de perfección y patriotismo auténtico que era preciso recuperar.

La trascendencia política del discurso de Boix fue prácticamente nula, en parte porque la integración de las elites valencianas no ofrecía oportunidades para una propuesta alternativa a la hegemonía del moderantismo y, más todavía, cuando las polémicas «provincialistas» del Bienio habían puesto de manifiesto la vulnerabilidad del discurso «neofuerista»⁵⁶. La poca relevancia política del discurso de Boix en Valencia no anula, sin embargo, su importancia. A la postre, la tarea de Vicente Boix fue la de legar un relato pesimista sobre la «decadencia» valenciana que permitió concebir el regionalismo cultu-

⁵³ V. Boix, *Xàtiva. Memorias, recuerdos y tradiciones de esta antigua ciudad*, Xàtiva, Imprenta y Librería de Blas Bellver, 1857, p. VII.

⁵⁴ *Ibidem*, p. XI.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 244.

⁵⁶ La mayor integración de las elites valencianas como causa de la poca resonancia de discursos de carácter «provincial» ha sido señalada por J. Millán, «El País Valencià en l'inici de l'Estat centralista del vuit-cents. Una aproximació», en *L'Estat-nació i el conflicte regional: Joan Mañé i Flaquer, un cas paradigmàtic, 1823-1901*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2004, pp. 63-90.

ral valenciano durante la Restauración en clave de «renacimiento»⁵⁷. Un legado que fue recogido por una generación de jóvenes poetas como Teodoro Llorente, Rafael Ferrer y Bigné o Jacinto Labaila, que protagonizaron la *Renaixença* valenciana y cuya colaboración nunca descuidó Víctor Balaguer.

El discurso «neofuerista» fue un espacio cultural de legitimación de largo alcance. El impacto posterior del relato de la historia valenciana centrada en el reino medieval es un buen ejemplo de ello. Asimismo, el repliegue cultural de Vicente Boix y su obsesión por la idea de «decadencia» son indicativas de una profunda frustración frente a un doble fenómeno: desencanto ante la problemática consolidación de un modelo de Estado que no respondía a sus expectativas políticas y, por otro lado, irritación ante la nueva narrativa histórica que trataba de legitimar ese Estado y en la cual la centralidad histórica que habían ostentado los reinos forales era desplazada precisamente en favor de la continuidad del poder de la Monarquía y sus valores católicos⁵⁸. En una época en la que el espacio cultural y académico de la historiografía estaba por delimitar, las implicaciones políticas de los debates acerca de qué épocas y acontecimientos formaban parte de la «historia nacional» excedían en mucho las disputas eruditas. Por eso no es un dato menor que el discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia del líder progresista Salustiano de Olózaga versase precisamente sobre «las libertades aragonesas», ni que el de contestación, de Francisco Martínez de la Rosa, uno de los padres del moderantismo, se preocupase en señalar que el sistema político de aquel reino lo hacía comparable a «la desventurada Polonia»⁵⁹.

De esta pugna entre la narrativa del primer liberalismo y un nuevo relato destinado a legitimar el Estado centralista es muy ilustrativa la obra del jurista aragonés y liberal avanzado Manuel Lasala. Las obras que este autor publicó durante la década de 1860 sobre el antiguo Reino de Aragón fueron escritas dentro de una disputa sobre el *significado* que en el presente debía corresponder al Reino de Aragón y a su historia⁶⁰. Las obras de Lasala, por

.....

⁵⁷ M. Martí y F. Archilés, «La construcción de la nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en el caso valenciano», *Ayer*, 35 (1999), pp. 171-190.

⁵⁸ Ver R. López-Vela, «De Numancia a Zaragoza. La construcción del pasado nacional en las historias de España del ochocientos», en R. García Cárcel (coord.), *La construcción de las Historias de España*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 195-298.

⁵⁹ *Discurso leído en la sesión pública de la Real Academia de la Historia por D. Salustiano de Olózaga. Al tomar posesión de su plaza de académico de número, el 9 de enero de 1853, seguido de Discurso en contestación al anterior, leído en la misma sesión por el Excmo. Sr. Don Francisco Martínez de la Rosa*, Madrid, F. R. del Castillo, 1853. La comparación entre Aragón y Polonia en la p. 47.

⁶⁰ M. Lasala, *Reseña histórico-política del Antiguo Reino de Aragón por...*, Zaragoza, Imprenta y librería de Roque Gallifa, 1865, y, del mismo autor, la obra en dos volúmenes *Examen histórico-foral de la Constitución Aragonesa por...*, Madrid, Imprenta de los señores Rojas, 1868.

tanto, deben ser leídas como el producto de una larga polémica con los trabajos de historiadores conservadores o, incluso, reaccionarios, como la obra de Javier de Quinto acerca de la interpretación del juramento de los monarcas de Aragón y, especialmente, la obra del marqués de Pidal sobre los acontecimientos que llevaron a la ejecución del Justicia por orden de Felipe II, uno de los mitos fundadores del liberalismo revolucionario⁶¹. Lasala se veía impelido a mostrar el «maquiavelismo» del monarca «tan funesto para todos y de tan execrable memoria para España», porque, además de herir de muerte «las libertades aragonesas», dejó el camino expedito para que, en el siglo XVIII, «á los Fueros de Sobrarbe» sucedieran «las leyes de conquista que impuso a su reino la raza estrangera de Borbón». Las doctrinas absolutistas y centralistas del setecientos Lasala prefería, sencillamente, no abordarlas, porque según él eran completamente extrañas a la tradición política del reino aragonés y porque, decía, «ni podría entrar en ellas sin discutir cuestiones ni traer recuerdos poco á propósito para la unidad de la nación española á cuyo objeto debemos sacrificar todos nuestros resentimientos y nuestros odios»⁶².

La irritada postura que en los años sesenta llevaba a Manuel Lasala a desmentir a los historiadores que habían puesto en duda el valor liberal del antiguo reino aragonés y de sus instituciones se había formado en un debate en el que se dirimía no sólo el significado de los fueros de Aragón en la historia nacional; sobre todo, se trataba de defender a la patria misma ante unos escritores «cortesianos», quienes, como los monarcas absolutos en el pasado, trataban de subvertir la propia nación. Desde mi punto de vista, la creciente queja acerca de la «castellanización» de la historia de España responde a las coordenadas de esta pugna entre dos narrativas que competían por definir la «historia nacional»⁶³, una pugna que no era muestra de la debilidad del proyecto nacional español sino quizá de una de sus crisis de crecimiento⁶⁴. Ahora bien, por lo que aquí nos interesa, el avance del nuevo relato nacional centrado en el catolicismo y la monarquía imperial sí que estaba contribuyendo a que el discurso «neofuerista» pareciese cada vez más excéntrico e incluso peligroso para el Estado-nación que se consolidaba.

.....

⁶¹ Javier de Quinto, *Discursos políticos sobre la legislación y la historia del antiguo Reino de Aragón. Del juramento político de los antiguos reyes de Aragón*, Madrid, Imprenta a cargo de Don Celestino G. Álvarez, 1848; y Marqués de Pidal, *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, 1862-1863.

⁶² M. Lasala, *Reseña...*, pp. 10-11 y pp. 257-258.

⁶³ Ver las reflexiones al respecto de Mariano Esteban de Vega, «Castilla y España en la *Historia General* de Modesto Lafuente», en A. Morales y M. Esteban (eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 87-140.

⁶⁴ M.^a C. Romeo, «Discursos de nació i discursos de ciutadania al liberalisme del segle XIX», *Afers*, 48 (2004), pp. 322-323.

La trayectoria de Víctor Balaguer, por su incansable activismo cultural y por su empeño en dar trascendencia política a la apuesta «neofuerista», es una buena muestra de ese proceso de alejamiento entre la nueva narrativa nacional y una sensibilidad que cada vez se acercaba más a un catalanismo *avant la lettre*. Balaguer no solo se convirtió en el abanderado de un sector de la *Renai-xença* catalana que reivindicaba sus credenciales liberales y el valor «nacional» de su literatura, sino que apoyándose en este planteamiento consiguió hacerse un espacio entre el progresismo catalán y, a la postre, en la política española. En efecto, creo que la posición de Víctor Balaguer dentro del progresismo español se consolidó gracias a su capacidad no sólo para gestionar intereses, sino, sobre todo, para manejar una serie de mecanismos culturales y simbólicos de legitimación. En este proceso fueron decisivos tres instrumentos que nuestro personaje supo emplear con una destreza impresionante. Me refiero a la gestión populista de la campaña de África en 1859, al lenguaje de las nacionalidades y, cómo no, a su atrevida redefinición del discurso «neofuerista».

Marina Cuccu y Joan Palomas han analizado el impacto de la experiencia italiana en la obra literaria y en los proyectos políticos de Balaguer⁶⁵. Su corta experiencia como corresponsal del periódico *El Telégrafo* en la segunda guerra de unificación italiana, entre junio y julio de 1859, venía a sumarse a una larga familiaridad de este autor con el fenómeno de las nacionalidades en Europa. En el enrarecido contexto de julio de 1855, el periódico *Le Journal de Madrid* consideraba al joven Balaguer como «*chantre de l'unité italienne*» y, por ello, sospechoso de dar cobertura a proyectos federalistas para España⁶⁶. En efecto, el seguimiento que hizo *La Corona de Aragón* de la guerra de Crimea, la apuesta por el proyecto de la Unión Ibérica y el tratamiento que este periódico dispensó a los contenciosos relacionados con Cuba y Puerto Rico son muestras de hasta qué punto participaba de lleno del lenguaje de las nacionalidades y de un patriotismo populista que entonces comenzaba a asociarse con las campañas coloniales⁶⁷.

.....

⁶⁵ M. Cuccu y J. Palomas, *La Itàlia de Víctor Balaguer*, Vilanova i la Geltrú, Biblioteca-Museu Víctor Balaguer, 2004. Este aspecto de la biografía de Balaguer también ha sido analizado por O. Pí de Cabanyes, «Víctor Balaguer i el Risorgimento», en *Víctor Balaguer i el seu temps*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2004, pp. 11-39. Una perspectiva general en I. M.^a Pascual Sastre, *La Italia del 'Risorgimento' y la España del Sexenio Democrático (1868-1874)*, Madrid, CSIC, 2001.

⁶⁶ *Journal de Madrid*, 107, 24 de julio de 1855, p. 1. Tomo la cita de Benet y Martí, *Barcelona a mitjan segle XIX...*, p. 160; éste era un diario editado en Madrid en lengua francesa.

⁶⁷ La transformación del lenguaje «patriótico» en Gran Bretaña en el contexto de la guerra de Crimea fue analizada por Hugh Cunningham, «The language of patriotism», en R. Samuel (ed.), *Patriotism. The Making and Unmaking of British National Identity*, Londres-Nueva York, Routledge, 1987, pp. 57-89. Ejemplos de la atención prestada por *La Corona de Aragón* al conflicto de Crimea y a la llamada «cuestión de Oriente», en 22 de noviembre, 22 de diciembre de 1854, 22 de marzo de 1855 y 1 de enero de 1856.

Así pues, el estrecho conocimiento de la política internacional de aquellos años familiarizó a Víctor Balaguer, como a otros jóvenes liberales de entonces, con un modelo de agitación patriótica que aplicó con gran eficacia en Barcelona, en el otoño de 1859, con ocasión de la breve Guerra de África. Albert Garcia Balañà ha estudiado de qué manera Víctor Balaguer contribuyó a convertir lo que en principio era una campaña militar al servicio de la propaganda gubernamental en una plataforma de lanzamiento del general Prim como líder del pueblo liberal. Como señala este historiador, la gestión populista de la guerra de África también trató de reconstruir los puentes con una vigorosa cultura radical y miliciana catalana a través de un agresivo patriotismo español, en el que, por cierto, colaboraban eficazmente las referencias a los almogávares y a las glorias catalanas medievales⁶⁸.

Pero lo que interesa aquí es cómo, en ese contexto, Víctor Balaguer contribuyó a renovar el discurso «neofuerista». En efecto, el uso de este discurso cultural en la agitación política por parte del autor catalán no hizo sino acrecentarse después de 1856. La división del progresismo catalán a partir de ese año abrió un espacio susceptible de ser recompuesto si se tenían las herramientas adecuadas, y Balaguer no desaprovechó la oportunidad. Uno de los instrumentos en esta tarea fue su obra *La libertad constitucional*, publicada en 1858 con el objetivo explícito de articular las distintas facciones en que se había dividido el «partido liberal-constitucional» en un momento en el que el proyecto de la Unión Liberal amenazaba con ahogar el progresismo histórico⁶⁹.

En este texto Víctor Balaguer daba forma a una reflexión que había elaborado, junto con Luís Cutchet, durante y después de la experiencia del Bienio Progresista y que, a grandes rasgos, constituía un intento de situar el discurso «neofuerista» en el centro de la política liberal. La obra apostaba por un sistema político civilista, «fundado sinceramente en una legalidad constitucional», definido contra los hábitos de gobierno exclusivistas y autoritarios⁷⁰. A partir de una lectura de Capmany —muy similar a la que hiciera Boix de Borull—, Balaguer cifraba en la historia de Cataluña y de la Corona

⁶⁸ A. Garcia Balañà, «Patria, plebe y política en la España isabelina: la guerra de África en Catalunya (1859-1860)», en E. Martín Corrales (ed.), *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912). De la guerra de África a la «penetración pacífica»*, Barcelona, Bellaterra, 2002, pp. 13-77; y, del mismo autor, «El primer Balaguer o la temptativa populista a la Catalunya liberal (1859-1869)», *L'Avenç*, 262 (2001), pp. 36-41.

⁶⁹ V. Balaguer, *La libertad constitucional. Estudios sobre el gobierno político de varios países y en particular sobre el sistema por el que se regía antiguamente Cataluña*, Barcelona, Imprenta nueva de Jaime Jesús y Ramon Villegas, 1858.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 40.

de Aragón un modelo «constitucional» para España. Evidentemente, situar en primer término esta lectura de la historia era una manera de subrayar hasta qué punto el centralismo era contrario al sentido «verdaderamente liberal» de la historia española. Como decía Balaguer, el centralismo era la causa de «muchas de las desgracias políticas de nuestra España contemporánea», puesto que los partidarios de este sistema, decía Balaguer, no han «sabido comprender el verdadero espíritu nacional, que es en España, y téngase muy presente, *una nacionalidad compuesta de diversas nacionalidades*»⁷¹.

Ese diseño de España como una especie de «nación compuesta», que se inspiraba en el sistema «confederado» de la antigua Corona de Aragón, no era tan distinto de la monarquía preborbónica imaginada con nostalgia por Vicente Boix o Manuel Lasala. Sólo que en el caso de Balaguer esta no era una propuesta limitada al ámbito cultural o historiográfico, sino que intentaba traducirse en proyecto político. Se trataba de un planteamiento que podía dar cobertura a la descentralización que proponía él mismo, pero, evidentemente, era una idea que iba más allá de la descentralización administrativa y del municipalismo de los progresistas. Aquella apuesta podía atraer el estigma del «provincialismo». Pero en esta ocasión, Balaguer recurrió al lenguaje de las nacionalidades para escapar a las sospechas de «egoísmo provincial» siempre demoleadoras.

El propio Balaguer refiere una polémica con Manuel Lasala, en 1861, en la cual él defendió que su patriotismo hacia Cataluña y hacia la Corona de Aragón no podía ser calificado de «provincialista» porque la suya era una «*mira elevada y patriòtica*», una «*mira histórica-política*»⁷². Parece como si, con sólo enunciar su propósito «patriótico» o «nacional», exorcizara el fantasma del «provincialismo». Unos años más tarde, en 1866, definía su actividad como poeta en catalán como expresión de una «*literatura nacional*» por oposición a lo que él llamaba «*literatura innocent*» de los escritores conservadores de la *Renaixença*. Según Balaguer, la «*literatura moderna catalana*», de la que él era impulsor, era «*la expressió del sentiment vivament despertat d'una nacionalitat y d'una llibertat perdudas*» y, al mismo tiempo, decía, «*la esperança de temps millors en una restauració de nacionalitat ibèrica*»⁷³.

El autor catalán aplicaba a la «patria provincial» que se había venido elaborando culturalmente desde la década de 1830 el discurso liberal que

⁷¹ *Ibidem*, p. 218 (las cursivas son mías).

⁷² V. Balaguer, *Esperanças i records. Poesias catalanas que forman la segona part del Trovador de Montserrat per...*, Barcelona, Establiment Tipogràfic de Jaume Jepús, 1866, p. 71.

⁷³ *Ibidem*, p. 77.

hacía especial insistencia en la nación como encarnación de la libertad. Y sacaba consecuencias. Haciendo un giro dentro de este discurso, en la medida en que Cataluña venía a encarnar la lucha contra la tiranía en España, Víctor Balaguer daba sentido a una noción de «nacionalidad» catalana. Una idea que, aunque definida en el seno de una vaga unidad ibérica, no dejó de provocar vivas polémicas. No hay que exagerar el valor doctrinal de este giro en el seno del discurso «neofuerista». Hay razones para pensar que formaba parte de una estrategia personal de Balaguer para tomar posiciones ante el empuje del federalismo en el fluido contexto de descomposición del régimen isabelino. Ahora bien, eso no impide que el lenguaje usado así para negociar posiciones políticas pudiera tener efectos más allá de los que él mismo esperaba. Pero, por encima de las circunstancias comentadas, creo que este giro hacia la noción de «nacionalidad» aplicada a Cataluña no puede separarse del avance de la nueva narrativa nacional española, que cerraba el flujo integrador de las diversas narrativas «provinciales»; y, al mismo tiempo, era una huida hacia adelante frente a la trampa del «provincialismo», siempre al acecho en el seno del proyecto liberal de nación española durante el siglo XIX.

EL MUNICIPIO REPUBLICANO: SOSTÉN DE LA DEMOCRACIA
Y REFUGIO EN LA TEMPESTAD
(Algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)

ÁNGEL DUARTE | UNIVERSITAT DE GIRONA

Los proyectos y los movimientos de naturaleza republicana tienen, no resulta ocioso insistir en ello, una notable facultad explicativa para el análisis de los procesos sociales y políticos acaecidos en la España del siglo XIX. El estudio de los republicanismos es una vía de entrada, una de las muchas practicables, para aproximarse a la intrincada cimentación del Estado liberal; a las dinámicas de ampliación, y contracción, de los mecanismos de representación y de las prácticas de participación política; a la conquista, y a las mermas, de derechos cívicos; al lento emerger, en suma, de una ciudadanía.

La capacidad hermenéutica de los republicanismos hispánicos arranca tanto de sus propósitos autónomos y de sus experiencias aisladas como, y diría que en particular, de su fluida y permanente interacción con las restantes cepas que brotan en el feraz suelo del liberalismo hispánico. Porque lo cierto es que, aun siendo una expresión exagerada del mismo, las culturas republicanas, en sus heterogéneas manifestaciones, mantuvieron a lo largo de la centuria contactos operativos con las otras variantes liberales. Los contactos, por lo demás, no fueron meramente discursivos. Ya fuese de manera independiente o en cooperación con progresistas y demócratas monárquicos, los administradores del republicanismismo procuraron incidir en los diversos niveles de la administración del Estado nacional, y para ello no dudaron demasiado en hacer uso o reactivar los contactos con sus iguales en el seno del progresismo o del liberalismo restauracionista.

La contribución republicana a los procesos de politización se llevó a cabo aun siendo conscientes sus protagonistas, de manera cada vez más incuestionable, de que el pleno usufructo de los órganos centrales del Estado —excepción hecha de unos pocos meses de 1873— parecía estarles vedado. Fue precisamente partiendo de esa limitación, y en respuesta también a lo que constituía una vocación congénita, que el movimiento republicano contribuyó decisivamente a la creación de circuitos alternativos a la

esfera política más oficial¹. Dichos perímetros, que abarcaban desde los comités, clubes y ateneos, hasta las juntas revolucionarias y las milicias ciudadanas, e incluían las redacciones de periódicos, los gabinetes de estudio, las tertulias y las minorías parlamentarias, edilicias o de diputados provinciales, sirvieron de referente para una parte significativa de las clases medias y del patriciado urbano y rural, y operaron, en paralelo, como mecanismo de participación plebeya en la cosa pública.

Fue en el interior de ese circuito, y atendiendo a las múltiples experiencias de los actores sociales a los que se dirigía y de los que se nutría, que cuajaron unos discursos cívicos, de contenidos populares, democráticos y nacionales. Las irradiaciones de esa ideología política, más o menos alterada respecto de su formulación original, acabarían por trascender a la militancia, formal o informal, de los partidos de adscripción inequívocamente republicana e incidiendo, junto a otras culturas, en la construcción de la opinión pública².

Los proyectos republicanos, tanto el liberal progresista como el de coloración más próxima al radicalismo democrático popular, hicieron uso de una constante referencia teórica al municipio en su cuerpo doctrinal³. De manera similar, en términos prácticos y en numerosas coyunturas, priorizaron el objetivo de la conquista y la gestión del poder local. Podría afirmarse que, por activa o por pasiva, con entusiasmo o con resignación mal disimulada, el municipio devino el territorio mimado del republicanismo, la geografía más propicia para su desarrollo organizativo, para su expansión cultural e incluso para llevar a cabo significativos y prolongados ensayos de gestión administrativa.

Ya en 1841, en su incompleta *Historia de la Regencia de la reina Cristina*, el *puritano* Joaquín Francisco Pacheco convertía el episodio de la resistencia contra el francés, en 1808 y en relación a su dimensión *juntista*, en la coyuntura inaugural de una España convertida en Estado *popular* e, inextricable-

.....
¹ Retomo la fórmula de Pere Gabriel, «El marginament del republicanisme i l'obrerisme», en *L'Avenç* [Barcelona], 85 (1985).

² Para la retroalimentación de experiencias y prácticas políticas, identidades ciudadanas y discursos cívicos, véase Florencia Peyrou, «La construcción de la identidad ciudadana en el primer liberalismo (1808-1814): discursos y experiencias», en Carlos Forcadell y Alberto Sabio (coords.), *Las escalas del pasado. IV Congreso de Historia Local de Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses-UNED Barbastro, 2005, pp. 129 y ss.

³ A. Duarte y P. Gabriel, «¿Una sola cultura política ochocentista en España?», en el monográfico *El republicanismo español*, en *Ayer* [Madrid], 39 (2000), pp. 11-34. Para otros ejercicios taxonómicos recientes que intentan poner orden en la complejidad de las expresiones republicanas, véase Florencia Peyrou, *Demócratas y republicanos en el período isabelino. Organización, discurso y práctica política*, tesis doctoral dirigida por Manuel Pérez Ledesma, Madrid, UAM, 2006, y Román Miguel González, «Las concepciones de la representación política en la democracia republicana española del siglo XIX», en *Ayer*, 61 (2006) (1), pp. 139-162.

mente, *federativo*. Aunque contuviera en su seno una notable paradoja, la resistencia antinapoléonica, cuajando en los pueblos, habría hecho posible la emergencia de una nación articulada en una suerte de «confederación de repúblicas» alzadas en defensa de su rey. El peso de lo local, de lo municipal, que en la tradición moderada puede ser contemplado, en sentido amplio, como una amenaza o, en todo caso, como un reto —el de cómo preservar la unidad en un territorio que acogía una sociedad cuyas tendencias democráticas se manifestaban en reclamaciones de autogobierno a escala local— se convierte, entre los federales y a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, en el motor y la justificación última de su acción política: cómo puede ésta llegar a acomodar el marco institucional a una constitución nacional que, como habría dejado escrito y reconocido un enemigo político de la categoría intelectual de Pachecho, es previa a la primera convocatoria de Cortes constituyentes en Cádiz⁴.

MUNICIPALISMO FEDERAL VERSUS FUERISMO

A efectos de una cierta clarificación argumental, y aun teniendo en cuenta que a menudo aparecen estrechamente imbricadas, podrían distinguirse, en el municipalismo republicano, tres constantes: el municipio como cimiento de la organización administrativa de la Nación federal o, como mínimo, decididamente descentralizada; la localidad como fuente de lealtad e identidad, y la política local como terreno privilegiado de la acción política.

Ocupémonos, de entrada, de la primera cuestión. El municipio constituyó un principio teórico sobre el que sustentar una alternativa propia de construcción administrativa e institucional del Estado y de la Nación de ciudadanos. Una opción propia y claramente diferenciada tanto respecto de los presupuestos unitarios del liberalismo doctrinario como del fuerismo tradicionalista. En el bien entendido que no faltaron los intentos de conciliación entre federalismo y fuerismo. Tentativas que arrancan, entre otros, del mismo patriarca de la democracia José María Orense y que se prolongan hasta principios de siglo XX, generando no pocas tensiones en el seno del republicanismo⁵.

⁴ Véase Pablo Sánchez León, «Aristocracia fantástica: los moderados y la poética del gobierno representativo», *Ayer*, 61 (2006) (1), pp. 77-103.

⁵ En 1859 Orense publicaba *Los fueros*. Véase la voz «Autonomía» en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes, *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 108-111. Ahí se argumenta que los demócratas republicanos fueron los primeros en combinar fueros y autonomía, y que los recogieron en el principio federal. Junto a Orense, suele recordarse que en el Pacto federal de Eibar, de 23 de junio de 1869, se fijaba como objetivo «conservar y defender [...] su código foral» de las mutilaciones que comportaba la centralización unitaria.

Es sabido que el fuero constituía para el grueso de los republicanos, incluso en la lógica federal, una manifestación del pasado, la plasmación legal no tanto de la autonomía del individuo, del municipio y de la región, cuanto la expresión de un universo de privilegios de naturaleza semifeudal. No obstante, republicanos hubo, vascos y navarros de forma preferente, que, aún en los años del cambio de siglo, reivindicarían la herencia foral. En cualquier caso, en esta cuestión la ortodoxia venía marcada por posiciones como la manifestada por el republicano mallorquín, catalanista y federal, Gabriel Alomar. A la altura de julio de 1906, en un contexto en el que la activación del nacionalismo, el éxito de la Solidaridad Catalana, y la presencia del tradicionalismo jaimista en el seno de esta plataforma nacida al calor de la lucha contra la Ley de Jurisdicciones hacían presagiar el auge de aquellas voces que insinuaban en los fueros, en los derechos históricos abolidos por la legislación liberal, una solución al contencioso nacionalista, Alomar recordaba a los lectores de *El Poble Català* que los fueros no eran otra cosa que un sistema tradicionalista y aun retrógrado, propio de los pueblos que se habían mantenido aislados, al margen del paso del tiempo. El fuero, a comienzos de siglo XX no es otra cosa, dirá Alomar, que la renuncia a la renovación que toda sociedad soporta cuando se abre a las influencias exteriores.

El fuero nunca viene solo, advierte Alomar. Es una curiosidad antropológica que se suma a un lenguaje no apto para la vida moderna, a la omnipresencia de la religión como mecanismo de regulación de las relaciones sociales, a la consagración absolutista de la familia, al mundo rural. Reivindicar el fuero es mirar al pasado, desplegar banderas que ya han sido definitivamente batidas en los campos de batalla de España y del mundo que avanza en el liberalismo, la democracia, la industria y los modernos combates sociales.

El federalismo, por contra, es una cosa bien distinta. Si el fuerismo tiende a perpetuar la inmovilidad, a atar a los hombres y mujeres a una legislación obsoleta y jerarquizante, el horizonte federal abre, a partir del municipio, en particular el urbano, espacios infinitos, conlleva la noción de movilidad y experimentalismo. A la federación se llega desde las ciudades, órganos espirituales que propician la renovación de las naciones. El ideal republicano federal no es más que la receta que hará efectivo el anhelo de ciudadanía que, desde las ciudades y los municipios, se proyecta en la nación. La integración voluntaria y gradual de las nacionalidades —ésta es ya una terminología habitual en el republicanismo catalanista de principios de siglo XX, y cabría decir que en buena parte del federalismo español del momento—, gracias a la centralidad de la ciudad, garantiza la expansión de aquello que tanta falta hace en España para poder entrar definitivamente en el camino de la modernidad.

Por lo demás, concluirá Alomar, hay un último, pero no menos importante, argumento que cuestiona la utilidad de retomar el viejo sueño foral.

Los republicanos en su conjunto, también los federales, se muestran en esos primeros años de siglo XX absolutamente convencidos de que han retomado el protagonismo histórico. Síntomas internacionales, junto a otros que tienen lugar en España, les hacen creer de nuevo, tras un paréntesis de confusión, que a poco que se combinen tres factores —la habilidad dialéctica para convencer a la ciudadanía de las bondades de la república (y en ello la conquista previa del gobierno municipal tiene un papel básico), la reiteración en el error de los cuadros políticos que se encuentran al frente de las instituciones monárquicas, y, aunque parezca mentira, la suerte— triunfarán. Y lo harán porque el combate por el progreso, su triunfo inexorable se palpa en el ambiente (resolución del caso Dreyfus, triunfo de la revolución democrática en Rusia y evolución política en otros países). Fierismo y federalismo señalan, en consecuencia, dos procesos históricos inversos: un proceso de extinción y otro de crecimiento. Mientras los Estados Unidos de América llegan a su plenitud, los fueros desaparecen. Lo hacen los que remiten a privilegios territoriales regionales, y lo hacen también aquellos otros que establecen privilegios de clase, como el eclesiástico, el militar o el marítimo. Son, unos y otros, pura agonía⁶.

Retomando el hilo conductor del municipalismo ochocentista, cabría recordar que en un primer estadio acaso proliferasen las construcciones formales más abstractas, apartadas tanto de la lógica fuerista como del principio municipal de vecindad. Los primeros ensayos de constitución federal lo fueron del tipo de la prohijada por Ramón Xaudaró en sus *Bases de una Constitución Política o principios fundamentales de un sistema republicano*. El proyecto de 1832, si bien editado como folleto en los primeros tiempos del Sexenio Democrático, se encontraba en los orígenes de una fecunda tradición de propuestas encaminadas a fundar sobre nuevas bases la nación española. Xaudaró podía obviar el municipio para sostener esa nueva nación republicana y hacerla recaer sobre las espaldas de los ciudadanos que reuniesen las capacidades correspondientes. Cada uno de ellos tenía que estar en contacto directo con un poder que emanaba de sus prerrogativas ilegislables. La relación entre ciudadano e instancias de poder permite asegurar la libertad y la representatividad. Ahora bien, la participación ciudadana sólo se garantizaba en estados de pequeñas proporciones. El despotismo opera a sus anchas en las naciones extensas, mientras que no logra imponerse en los distritos reducidos. Es, pues, por razones prácticas y no con argumentos de tipo

.....
⁶ El artículo, publicado en *El Poble Català* con el título de «El fur i la federació», el 27 de julio de 1906, ha sido reproducido en G. Alomar, *El futurisme. Articles d'El Poble Català (1904-1906)*, Mallorca, Moll, 2000, pp. 245-248.

histórico, étnico o cultural que se propone que el país se organice como una confederación de veinticinco estados de una sola provincia que contarían, cada uno, con medio millón de habitantes. La fórmula no tuvo incidencia⁷.

Una vez superado el momento de la fascinación por los esquemas abstractos que articulaban el diseño del Estado partiendo del ciudadano individual, el municipio pasaría a ser el punto de arranque de cualquier noción de proyecto federal o de iniciativa descentralizadora de la estructura organizativa del Estado. Dicho de otro modo, a partir del instante en el que la cultura republicana intensifica su relación con las experiencias políticas y sociales de amplios colectivos urbanos y rurales y pasa a responder a ellas, sus propuestas administrativas e institucionales situaban en el municipio el corazón de la democracia y lo convertían en el lugar que permitía, de abajo arriba, de la periferia al centro, la forja de la Nación. Ello será así tanto en los proyectos federales como en los de matriz unitaria y limitadamente descentralizadores.

En las décadas centrales del siglo esta perspectiva se opondrá, sin demasiado éxito, a las iniciativas centralizadoras del moderantismo y del unionismo. En el tramo final del siglo, en esa coyuntura presidida por la pérdida de vigor del federalismo clásico pimargalliano tanto como por el auge de los regionalismos e, incluso, de los nacionalismos alternativos al español, el municipalismo podrá ser contemplado como el contrafuerte más eficaz, o como mínimo la forma de superar la amenaza de pérdida de sentido, o de creciente accidentalidad, de lo nacional. Algo hay de recomposición de un proyecto nuevo para España en los movimientos de base local articulados alrededor de figuras tan señeras como Alejandro Lerroux o Vicente Blasco Ibáñez⁸. Como ha recordado María Pilar Salomón, también ocurre lo mismo en otros republicanismos regionales, como en el aragonés, suspicaces ante lo que designaban «problema regionalista» y en los que «la propuesta más definida se centraba en establecer una autonomía municipal, y crear una federación de municipalidades como base para llegar a la República»⁹.

⁷ A. M. García Rovira, «Los proyectos de España en la revolución liberal. Federalistas y centralistas ante la inserción de Cataluña en España (1835-1837)», *Hispania* [Madrid], t. LIX, 203 (1999), pp. 1017-1020. Véase J. J. Trias y A. Elorza, *Federalismo y Reforma Social en España, 1840-1870*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, pp. 80-82. También J. Maluquer de Motes, *El socialismo en España, 1833-1868*, Barcelona, Crítica, 1977, pp. 275-306.

⁸ Ramiro Reig, *Blasquistas y clericales: La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*, València, Alfons el Magnànim, 1986. José Álvarez Junco, *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990. J. B. Culla i Clarà, *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*, Barcelona, Curial, 1986.

⁹ M.^a P. Salomón, «Patriotismo y republicanismo en Aragón, o lo aragonés como símbolo de lo español», en *Las escalas del pasado...*, p. 200.

LEALTADES E IDENTIDADES LOCALES

La segunda de las razones que se encuentran tras el vigor de la perspectiva municipal republicana, si bien entroncando directamente con lo hasta ahora enunciado, deriva del hecho de que los demócratas asumen que lo local es, durante todo el siglo XIX, el ámbito primero, e imprescindible, de mantenimiento y proyección de lealtades, el marco dotado de mayor eficacia práctica para, desde la asunción de identidades ya operativas, la construcción de un cuerpo político de ciudadanos que, más allá de compartir derechos y obligaciones, participase de un sentido primigenio de comunidad.

Sólo se garantiza el éxito de la invocación a España en la medida en que este vocablo suscitase en los individuos concretos «la silueta querida del lugar que presencié nuestra llegada al mundo»¹⁰. En realidad, debería hablarse aquí de una doble fuente de legitimidad. Una de orden casi metafísico. Se ama a España, y se siente uno partícipe de la Nación, en cuanto ésta incluye un paisaje de referencia en el que ha tenido lugar la educación sentimental de los individuos. De los tiempos del romanticismo a los del vitalismo finisecular no son escasos los republicanos que contribuyen, muy a menudo en compañía de otros, al descubrimiento de un pasado, de una historia, de unas leyendas asociadas a un espacio concreto, local. En este sentido, incluso autores como Francisco Pi y Margall, de quien se suele destacar su árido racionalismo de raíz idealista, la potencia de su abstracción en el diseño de los proyectos políticos, no dejaron de participar, aunque fuese por razones meramente crematísticas, en obras colectivas destinadas a recuperar las bellezas perdidas de una España eterna, o, como mínimo, previa en tanto que Nación a su nueva definición política liberal¹¹.

En el pensamiento republicano las lealtades locales no procedían, exclusivamente, de ese sustrato atávico del que el paisaje constituía una metáfora privilegiada. También respondían a una segunda dimensión: la que derivaba de razonamientos rigurosamente democráticos en materia de prácticas de representación y de exigencias de participación. En palabras de María Cruz Romeo, y siguiendo en ello la estela abierta por José María Portillo, la ciudadanía activa se pensaba, en la tradición liberal española, sobre la noción jurídica de vecindad, y partía del arraigo del individuo en la locali-

¹⁰ Citado en F. Archilés y M. Martí, «Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea», en M.^a C. Romeo e Ismael Saz (eds.), *El siglo XX. Historiografía e historia*, Valencia, PUV, 2002, p. 273.

¹¹ Francisco Pi y Margall, *España: obra pintoresca en láminas ya sacadas con el daguerrotipo, ya dibujadas del natural...*, Barcelona, Imp. J. Roger, 1842; *Granada, Jaén, Málaga y Almería...*, Barcelona, Cortezo, 1885; *Recuerdos y bellezas de España. Reino de Granada...*, Madrid, Imp. Repullés, 1850.

dad. La comunidad era, en rigor, el elemento que fomentaba los derechos y libertades. Los republicanos sólo tenían que retrotraerse a los primeros tiempos de la Revolución liberal para recuperar, frente a las identidades estamentales, la potencia de la vecindad¹².

En el pasado reciente distintas experiencias concretas de acción colectiva y de movilización ciudadana refrendarían dicho potencial. Por un lado, el juntismo, inaugurado en tiempos de la Guerra de la Independencia y retomado en las sucesivas crisis registradas a lo largo de la centuria, patetizaba el contenido, político y militar, cívico y armado, de lo local. Junto a ello, la vindicación, no exenta de matices, de una tradición participativa en los motines antifiscales y de subsistencias, cuando no en las agitaciones anticlericales que tenían en el municipio el punto de arranque y, a menudo, su horizonte último. El pueblo, pues, habría mostrado, con anterioridad a la eclosión de las modernas formas de acción colectiva, una capacidad de movilización vinculada a la fuerza de las solidaridades locales frente a las agresiones y los desafueros procedentes del exterior.

Numerosos municipios urbanos y rurales de la España asociada a la imagen de lo liberal se definían, en relación a la Nación y también a los espacios colindantes, por la memoria de su resistencia en las guerras civiles. Frente al carlismo, la identidad liberal, forjada en asedios y en combates a campo abierto, asentaba el valor del municipio con decidida presencia republicana. El hábito de enfrentar la amenaza foránea permitía que el pueblo se disciplinase, se convirtiese en nación a través del municipio; y, además, favorecía que aun en competencia e incluso en conflicto, lo progresista y lo republicano se entrecruzasen sin confundirse, tejiesen terrenos compartidos de práctica política¹³. Entre 1836 y 1873, los cuerpos de milicianos se articulan en la progresista y federal ciudad de Figueras, sobre todo en las coyunturas en las que la localidad se halla amenazada por el avance de partidas o columnas carlistas. Dicha fuerza militar voluntaria planea sobre la comarca, su influencia se hace notar desde la frontera con Francia hasta lo que serían sus límites meridionales, y con ella la impronta de la ciudad. Esa ciudad se afirma republicana y federal, desde abajo, más por temores y miedos locales que por grandes proyectos ideológicos. Ciertamente que Abdón Terradas, uno de los patriarcas del federalismo en España, sea alcalde, ayuda; pero no demasiado. Lo determinante es la percep-

¹² M.^a C. Romeo, «Discursos de nación y discursos de ciudadanía en el liberalismo del siglo XIX», en *Las escalas del pasado...*, p. 38.

¹³ Javier Moreno Luzón (ed.), *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Fund. Pablo Iglesias-Taurus, 2006. Jorge Vilches, *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución Liberal española*, Madrid, Alianza, 2001.

ción del riesgo que enfrenta la localidad, lo que lleva a enrolarse, con menos desgana de la habitual, en los cuerpos milicianos¹⁴.

Esos episodios ponen en evidencia, además, la confrontación entre lo local y lo provincial. En la medida en que la consolidación de los espacios administrativos provinciales condiciona las dinámicas de acción local, surge el enfrentamiento. El mismo que se origina en otras partes de España, y de Cataluña (piénsese en el antagonismo Reus/Tarragona), acaece entre Figueras y Gerona. La primera se resiste a cualquier tentativa de absorción y reclama una tradición representativa propia.

En Figueras, como en la mayoría de ciudades y villas medianas de este país, el patriotismo local recorre la centuria y se convierte en la base sobre la que puede sustentarse la necesaria creación de individuos dotados de derechos y de un compromiso continuado, en las juntas y en la milicia, en la sociabilidad formal y en la informal, con la cosa pública. No existe, desde su punto de vista, contradicción entre medios y fines. El republicanismo sería un ejemplo claro de lo que diversos autores, desde Ferran Archilés y Manuel Martí a Xosé Manoel Núñez Seixas han constatado en sus intentos por rebatir, o matizar, el paradigma de la débil nacionalización en la España decimonónica. La reafirmación de las identidades locales, así como más tarde la de las regionales, fue un mecanismo ventajoso para conseguir que los españoles enraizaran e interiorizaran, de manera más efectiva y mediante lógicas concéntricas, una común identidad nacional¹⁵.

POLÍTICA MUNICIPAL

Finalmente, el municipalismo republicano tiene que ver con la idoneidad del espacio próximo, concreto y acotado para la acción política. Algo hay en esa valoración que remite a la conveniencia de descubrir una virtud en las

.....

¹⁴ Agustí Vehí i Castelló, *Torna el fusell i posa't a treballar! La Milícia Nacional a Figueras a la darrera Guerra Carlina (1872-1876)*, tesis doctoral dirigida por Jordi Figuerola, Bellaterra, UAB, 2006. Y los clásicos trabajos de J. S. Pérez Garzón, *Milicia Nacional y Revolución Burguesa*, Madrid, CSIC, 1978 y J. R. Urquijo y Goitia, «La Milicia como instrumento de represión política en el Bienio Progresista», *Hispania*, 41 (1981), pp. 147 y ss.

Aunque me resulta imposible entrar en estas líneas en la siguiente cuestión no puedo dejar de apuntarla. Una vez concluido el ciclo de las guerras carlistas abiertas, las confrontaciones anticlericales, entre la ciudad y sus militantes federales, por una parte, y los romeros católicos, parecen corresponder, en numerosas ocasiones, a una variante suave de la misma lógica de guerra civil. Véase Alfons Romero i Dalmau, *Catolicisme i anticlericalisme a l'Empordà del segle XIX: els fets de Garriguella de 1887*, próleg de Modest Prats, Figueras, Edicions Federals, 1987.

¹⁵ F. Archilés y M. Martí, «Un país tan extraño como cualquier otro», pp. 245-278, y X. M. Núñez Seixas, «Region-building in Spain during the 19th and 20th centuries», en G. Brunn (ed.), *Region and Regionsbuilding in Europe*, Baden-Baden, Nomos, 1996, pp. 175-210.

propias insuficiencias. En febrero de 1873 el republicanismo español llegaba al delirio. Aunque con una minoría parlamentaria relativamente débil, había sido proclamada la República, y las expectativas federales parecían al alcance de la mano. Once meses más tarde dichas expectativas se habían reconducido y, en diciembre de 1874, quedaban anuladas. En los primeros meses de 1873 los republicanos disponían, como veremos en líneas posteriores, de un proyecto de Estado que se sustentaba sobre la autonomía del municipio. Pero el objetivo último era la conquista del gobierno de la Nación y la implementación, desde allí, de una amplia agenda de reformas políticas y sociales.

El poder municipal era una tecla desde la que proceder a componer la melodía de un nuevo tipo de Estado. Las insurrecciones federales y, de manera destacada, el ciclo cantonalista se nutrieron de esa seguridad. Más tarde, rendidos en el interior del sistema de la Restauración canovista, el poder municipal dejará de ser una palanca para ulteriores y más ambiciosos objetivos y se convertirá, en muchos casos, en un objetivo que se agota en sí mismo y en un refugio frente a la tempestad.

Será el ámbito local, y muy a menudo sólo el local, el terreno en el que un republicanismo, por otro lado fragmentado y decantado en diversas escuelas filosóficas y doctrinales, puede practicar políticas avanzadas o, más modestamente, retener ámbitos de poder e influencia mediante los cuales negociar con las elites restauracionistas. Así, en los años ochenta y noventa del siglo XIX, el municipio asume una marcada centralidad en la agenda republicana. Es el refugio frente a la constricción de derechos y libertades políticas que, anunciados por el primer liberalismo, el de las Cortes de Cádiz, se restringe con la deriva moderada, primero, y restauracionista, más tarde.

Las posiciones ganadas por el republicanismo en los años del Sexenio tardaron en ser recuperadas. En todo caso, si en algún ámbito la erosión fue menor, sería, precisamente, en el municipal. Las minorías republicanas, de diverso signo, florecen en diversas capitales de provincia y ciudades relevantes. A menudo por la continuidad de las familias republicanas, en otros casos por la incorporación al tronco republicano de los antiguos radicales ruizzorrillistas. Un doble estímulo les une a todos ellos: la gestión progresiva de los intereses locales y la preservación de un orden social en el que ellos figuran a la cabeza. En el primer sentido, el municipio les da la capacidad para articular propuestas de gestión muy próximas a lo que hacia finales de siglo se conocerá, en otras latitudes, como socialismo municipal. La democracia española valora, desde los tiempos de Ildelfonso Cerdà, la transformación urbana, ve en la construcción de nuevos edificios y monumentos mojones en el camino del progreso. Junto a eso, perciben en las reformas sociales y en la activación de mecanismos de participación una escuela de ciudadanos. Donde tienen capacidad de decisión, crean un

mercado de trabajo en función de las posibilidades de generación de empleo municipal, implementan políticas de mejora de infraestructuras públicas, en especial en las áreas de poblamiento más popular, e introducen jornadas laborales más cortas, tendencialmente de ocho horas y en sintonía con las exigencias del movimiento obrero. Asimismo, proceden al control y a la prevención del juego, el consumo de alcohol o la prostitución. El municipio es, gracias a esa acción, la patria en su sentido más pleno, el foco de cultura, progreso y actividad económica que irradia hacia las comarcas limítrofes y al conjunto de la nación, la fuente de legislación avanzada y el punto de partida de una lógica de soberanía que se expande hacia arriba¹⁶.

¿Es meramente una cuestión de políticas de progreso? En absoluto. Las elites republicanas hacen valer su dominio en la sociedad civil y en las instituciones de representación in situ. Es decir, por un lado, el control de los organismos que, sin ser directamente de gobierno, podían adquirir una importante función de representación de intereses. Léase aquí desde el asociacionismo cultural a las organizaciones y plataformas económicas. También el control del municipio, mediante la articulación de sólidas mayorías de regidores adeptos. Desde esas posiciones de fuerza, el republicanismo, en tanto que garante del orden municipal, podía entenderse o pactar con la máxima autoridad ejecutiva el reconocimiento de su preeminencia local. La presencia política republicana se basaba no tanto en la llamada a la conciencia cívica de los habitantes de la localidad, como en el recurso a formas de patronazgo y clientelismo. Al fin y al cabo, al frente del republicanismo local, en escenarios tan diversos como Figueres o Reus, Castellón de la Plana o Valencia, La Coruña o Cádiz, Zaragoza o Madrid, se encontraban empresarios grandes y pequeños, industriales o artesanos enriquecidos, comerciantes o propietarios que tenían que negociar con el Estado de la Restauración el reconocimiento de su estatus a cambio de preservar, entre el vecindario, la paz social y el orden público. Si la cosa no fue más allá, si no puede hablarse, en rigor, de «feudalidades republicanas», se debió, en gran medida, tanto a que durante años los procesos electorales aparecieron viciados como a que el nombramiento o deposición de los alcaldes dependía de las autoridades gubernativas, lo que bloqueaba las posibilidades funcionales de la periferia respecto del centro del Estado¹⁷.

¹⁶ *La Ilustración Republicana Federal*, Madrid, 1 de agosto de 1871, «El presente, el porvenir», p. 133. El texto, de Sixto Cámara, había sido escrito a mediados de los años cincuenta y reproducido como homenaje del republicanismo federal a tan ilustre predecesor.

¹⁷ *Feudalidad republicana* hace referencia a un espacio del que se controlan, de forma incontestada y al tiempo plenamente democrática, todos los resortes de influencia política, y

Figueres, que sería definida por Enrique Rodríguez Solís como una suerte de capital del republicanismo federal hispánico, contaba, es cierto, con una serie de rasgos que la hacían proclive a la conformación como feudalidad republicana. La ciudad y la comarca viven, en la primera mitad del siglo XIX, un ciclo de crecimiento económico que permite doblar su población al municipio —llegando a los 10.714 habitantes en 1860— y eleva el conjunto de la población altoampurdanesa, según el censo de 1857, a 73.609 individuos. El crecimiento poblacional, de alrededor del 70% en relación a las cifras del censo de Floridablanca (1787) se sostenía sobre una intensa actividad agrícola, comercial y artesanal. Con posterioridad a 1860 la comarca se estancará, para volver a activarse entre 1900 y 1930. Pero, de hecho, el marchamo federal ya se había hecho visible a mediados del ochocientos. Ernest Lluch hizo referencia a la proximidad de la frontera y a la fluidez de los contactos que ello permitía con las ideas progresistas y republicanas que venían de Francia. Precavido frente a las explicaciones demasiado simples, y consciente de que tal factor podía esclarecer casos personales pero no un arraigo social tan extenso, añadió un segundo elemento: la modernidad de la agricultura y, en general, de la economía comarcal habría hecho receptivos a las ideas federales a vitivinicultores, comerciantes, profesionales, trabajadores de oficio y aparceros. Otros historiadores han sugerido vínculos causales entre la problemática de alguna de las industrias emblemáticas del Ampurdán —la corchera— y el federalismo. En el conjunto de la comarca, incluyendo los núcleos de La Bisbal y Sant Feliu de Guíxols, el proteccionismo conseguiría articular, tras algunas familias federales, a pequeños y medianos empresarios y obreros del sector. A su vez, bastantes campesinos se sentirían atraídos por el contenido antifiscal de los programas federales. Los diversos autores que han procurado dilucidar la excepcionalidad del federalismo ampurdanés dan una gran importancia a la amenaza carlista como un factor aglutinador. Todo ello, sin embargo, no tenía que haber llevado inevitablemente a la situación que se produjo. Es aquí donde cabe situar la existencia de ese grupo de pioneros de la democracia que, articulados alrededor de la figura de Abdón Terradas y distinguiéndose del resto de la familia liberal, habrían conformado un proyecto autónomo, lo habrían divulgado gracias a sucesivas empresas periodísticas —entre las que sobresalió *El Ampurdanés*—, y habrían situado el nombre de la ciudad, en los años siguientes, en el corazón de la nación.

.....

desde el cual quien los detenta puede proyectarse con fuerza en el ámbito nacional. Véase, por ejemplo y para el siglo XX francés, Pilles Savary, *Cbaban. Maire de Bordeaux. Anatomie d'une féodalité républicaine*, Bordeaux, Auberion, 1995 (2000, 2.^a ed.).

El republicanismo como identidad política deviene posible, sólo, al amparo de la politización vivida durante la revolución liberal¹⁸.

Para otros municipios también se han formulado hipótesis complejas que explican la eclosión de republicanismo. Por ejemplo, para La Coruña se ha aludido, entre otros factores, a la liviana presión social de la Iglesia: la debilidad de las estructuras de poder eclesiástico facilitarían la emergencia de una cultura laica y diversificada. En este punto el paralelismo con Figueres sería notable, de la misma manera que podría equipararse el tono levítico y clerical de la vida en Gerona y en Santiago de Compostela. También se contempla, en el caso herculino como en el de ciudades como Cádiz, el carácter abierto de unos municipios que, bien sea por su condición de puerto o de centro de actividades ferroviarias, bien por su proximidad a la frontera, son susceptibles de recibir influencias externas. Corresponsales y viajeros, cónsules o negociantes extranjeros canalizan ideas en una sociedad acostumbrada a la apertura de horizontes. Finalmente, la complejidad de la vida económica y administrativa, civil y militar, favorece la presencia de profesionales liberales que ejercen de intelectuales, cuando no la de una oficialidad joven —al abrigo de capitánía general en La Coruña, al frente del castillo fronterizo y prisión militar en el Ampurdán— ganada, como mínimo en parte, para el liberalismo exaltado, el progresismo y el republicanismo. Elementos, todos ellos, para quienes de nuevo la política será el reactivo que los transforme en proyecto republicano local¹⁹.

LA VERIFICACIÓN HISTÓRICA

Como en otros tantos órdenes, la concepción republicana del municipio se alimentaba de referencias históricas. Algunas de ellas nacionales. La más destacada sería la evocación del concejo abierto. En el concejo medieval se había asegurado la participación igualitaria de las distintas familias de la localidad para la gestión y defensa de sus intereses. La autonomía del municipio habría sido, en el medioevo, una fuente de energía social. Una modalidad de organización política que hubiese podido progresar y ser el punto de arranque de una evolución exitosa de no haber sufrido las limitaciones fijadas por una institución importada de suelo extraño. Porque ese es, en efecto, un razonamiento usado hasta la náusea: frente al carácter autóctono de lo municipal, se impone la monarquía, un organismo de índo-

¹⁸ G. Barnosell, «Republicans a l'Alt Empordà (1840-1874)», en Pere Gifre (coord.), *Història de l'Alt Empordà*, Girona, Diputació de Girona, 2000, pp. 534-539.

¹⁹ X. R. Barreiro, «El republicanismo coruñés del siglo XIX», en AA.VV., *El republicanismo coruñés en la historia*, La Coruña, Ayuntamiento de La Coruña, 2001, p. 58.

le foránea. Es, en particular, la variante absolutista de la monarquía, la más ajena de entre las plantas extrañas al alma nacional, la que más responsabilidades asumió en la erosión de las libertades y fueros locales.

El proceso de desgaste, señaló Emilio Castelar, fue gradual y abarcó todos los aspectos de la administración municipal: «Lo mismo sucedió con el municipio. A la libre elección de los pueblos sucedió la omnímoda voluntad del monarca; a los alcaldes naturales del municipio, los corregidores nombrados de oficio; a la administración regular de los intereses públicos por los mismos pueblos, una administración absurda; pues hubo ocasiones en que los oficios de corregimiento, como casi todos los oficios públicos, se subastaban cual vil mercancía, y fueron adjudicados, no al mérito, no a la virtud, sino al oro corruptor»²⁰.

La pieza clave, en ésta como en muchas otras explicaciones del historicismo progresista y republicano, residía en Villalar. La salida del paraíso primigenio tenía en la tradición liberal, también entre los republicanos, una fecha precisa: 1521. El «año del aplastamiento de la rebelión comunera y de la ejecución de sus dirigentes por parte del poder delegado de Carlos V»²¹.

El grueso de los municipios españoles, amparados en los fueros que les eran propios, habría garantizado, hasta entonces, «el respeto a la libertad, la inviolabilidad del domicilio y la seguridad personal». Los mismos principios, llegaron a asegurar que, por ejemplo, aparecían recogidos en el título I de la Constitución democrática de 1869. Los reyes habrían desnaturalizado el municipio mediante dos estratagemas, el fomento de la corrupción y la compra de los procuradores. Es cierto que cabía hablar de otras experiencias frustrantes, todas ellas asociadas al principio monárquico. Así, los Reyes Católicos habrían laminado las ancestrales prerrogativas comunales mediante dos creaciones o implantaciones de cosecha propia: el Ejército y la Inquisición. El punto culminante de ese proceso erosivo, en cualquier caso, no sería otro que Villalar. Es ahí, en esa batalla, donde se acaba liquidando la libertad de unos concejos o municipios que, como acabamos de recordar, previamente habían sufrido el falseamiento de su organización, de sus fundamentos y de sus posibilidades de desarrollo y acomodación a los nuevos tiempos²².

En todo caso el historicismo republicano no era sinónimo de ensimismamiento exclusivo en lo nacional. En el decurso de los debates parlamen-

²⁰ *La Ilustración Republicana Federal*, Madrid, 15 de junio de 1871, «La inmoralidad de las monarquías absolutas», p. 4.

²¹ José Álvarez Junco, *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 222-223.

²² *La Ilustración Republicana Federal*, Madrid, 15 de junio de 1872, pp. 217-219.

tarios que sobre la Internacional tendrían lugar en los primeros años setenta, Pi y Margall reflexionará sobre la Comuna parisina, y no podrá no recordar que «la creación de las municipalidades en la Edad media fueron una estocada mortal para el feudalismo, y cómo en 1792, en una célebre noche se creó en París una municipalidad formada de gente oscura y sin nombre, que no sólo sirvió de cuna a la República y de sepulcro a la monarquía, sino que rechazó a los enemigos de la Francia y a los soldados de toda Europa; privado de este derecho durante sesenta años, París reorganizó su municipalidad, y solo las imprudencias del gobierno hirieron la revolución de Marzo»²³.

Para el republicanismo federal la Comuna parisina no habría hecho otra cosa que proclamar lo que ya era «expreso en su generalidad y tácito en la manera de ser de cada concejo o municipio» tradicional español. El municipio tenía la misión de «combatir enérgicamente el privilegio que explota y monopoliza, promoviendo el sentido moral perdido en estos tiempos de vergonzoso egoísmo y estableciendo la justicia, degenerada hoy por las falsas y viciosas deducciones de espíritus mezquinos y degradados». «Inclinadas las naciones y los hombres a asegurar los intereses materiales que son el sustentáculo de todo desarrollo eficaz», qué papel le queda al municipio: el de asegurar que el desarrollo de esos intereses materiales se haga sobre «idéntica igualdad de condiciones, en armonía con la semejanza de vida reclamada por los seres». De hecho, si lo puede hacer es, en gran medida, porque las interferencias son menores y porque en ellos se halla «concentrado el espíritu progresivo y civilizador»²⁴.

En España, como en Europa, la adulteración del municipio que históricamente han propiciado las monarquías ha supuesto la destrucción del espíritu público. No ya en tiempos de Villalar. También en la primera mitad del siglo XIX. La hegemonía moderada y unionista —siempre hay un hueco por el que salvar a los progresistas— ha hecho del alcalde alguien que tiene por función primordial la de indicar al vecindario qué tiene que votar. De hacerlo con eficacia, el munícipe estaba seguro de poder atropellar a sus convecinos, hacer un uso arbitrario de los fondos públicos, convertirse en uno de esos tiranuelos «que hasta prescriben a sus vecinos la hora en que han de retirarse a casa». Y todo ello sin riesgo alguno, sin que pesase la amenaza de que las quejas del vecindario fueran atendidas por instancias superiores. Hasta tal punto llegaba esta degradación que no faltaron los casos en los que, como hizo el histórico dirigente demócrata José María

²³ *La Ilustración Republicana Federal*, Madrid, 11 de noviembre de 1871, p. 319.

²⁴ *La Ilustración Republicana Federal*, Madrid, 28 de junio de 1872, pp. 246-247.

Orense, se prescribió como alternativa la liquidación del término alcalde — «nombre que como el de capitán general, suena a los oídos de todos como sinónimo de opresión»— y su sustitución, tras el advenimiento de la República federal, por el de un presidente del Ayuntamiento que, junto a un comisionado del gobierno, asumiese las tareas del depuesto cargo²⁵.

EL MUNICIPALISMO, COMÚN DENOMINADOR

A finales de 1854 Pi podía concluir la que iba a ser la primera de sus grandes obras teóricas. En *La Reacción y la Revolución*, Pi hace un análisis del poder y de su relación con la libertad y el orden. La crítica pimargalliana, racionalista e idealista, se ceba en dos instituciones que, en aquellos momentos, tutelaban España desde la intransigencia y el fanatismo: la Iglesia y la Monarquía. Desde el reconocimiento de la soberanía y la libertad incondicional e irreductible del ser humano, argumentaba Pi, el horizonte final tenía que ser el de la destrucción absoluta del poder y su sustitución por un contrato. El trasfondo libertario —que tantas facilidades daría para el encuentro, circunstancial o no, entre federales y anarquistas— se modula en sus propuestas de una revolución política que contenga una transformación social y de una república federal ibérica del tipo de la de Suiza o de los Estados Unidos. La federación, al devolver la vida a la provincia y al municipio, fecundará gérmenes de riqueza hasta el momento desconocidos en España. Federalismo y socialismo de inspiración proudhoniana —en algunos párrafos aparece con nitidez la influencia del *Système des contradictions économiques*— conforman dos ejes que singularizan la obra y la personalidad de Pi²⁶. La singularizan y la contraponen a otros nombres —Orense, Castelar, García Ruiz— con los que, tras la caída de los progresistas y el consiguiente cierre de ese paréntesis de intensa vida política, mantendrá duras polémicas teóricas.

Más allá de Pi, en los primeros momentos del Sexenio el conjunto del republicanismo se define federal. Es evidente que, tras ese primer nivel de unanimidad, se ocultaban divergencias importantes. En sus primeras tomas de posición a propósito de esta cuestión, Castelar se muestra inequívocamente municipalista y descentralizador, aunque su proyecto difiere en el

²⁵ José María Orense, *Ventajas de la República Federal*, Madrid, Imp. J. A. García, 1870. Citado por Gregorio de la Fuente y Rafael Serrano, *La revolución gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional (1868-1874). Antología de textos*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, p. 92.

²⁶ F. Pi i Margall, *La reacción y la revolución. Estudios políticos y sociales (1854)*, Barcelona, Anthropos, 1982, estudio preliminar y notas críticas a cargo de Antoni Jutglar, pp. 247, 258 y 272. D. Castro Alfin, «Unidos en la adversidad, unidos en la discordia», p. 69. Leandro Colomer, *Catalunya i el federalisme*, Vic, Eumo, 1991, pp. 47-49.

tono y en algunos aspectos del contenido con respecto al de Pi. El municipalismo es, con todo, el cimiento de un nuevo orden político y administrativo: «Ce que la graine est à la racine, la racine à la plante, le ciment à l'édifice, la constitution municipale l'est à la société»²⁷. El conjunto de fuerzas políticas presentes en el parlamento, advierte Castelar, piensan que controlando los resortes centrales del Estado —literalmente, controlando la Puerta del Sol, la guarnición de Madrid, el ministerio del Interior y el telégrafo— se tiene en la mano a una nación cuyos dominios se extienden todavía por Asia, África y América. Frente a la estrategia de la conquista del Estado, Castelar propugna la conquista de la opinión. Frente a las conspiraciones y a la política entendida como una guerra, Castelar sostiene el debate, la mejora de la legislación. Los generales están al frente de los partidos porque así es la política en España. Pero el problema también tiene una dimensión europea —eso es lo que, como recordábamos unas páginas antes, fascina a Considerant y hace de las palabras de Castelar un discurso dirigido a la sociedad europea: «C'est toujours une ville, une seule, Madrid, Paris, Vienne, Florence...— qui est la Société toute entière»²⁸. Para solventar la inclinación centralizadora —y con ella el recurso a los golpes de fuerza— habrá que transformar radicalmente este estado de cosas distribuyendo la autoridad por todo el cuerpo social, como la sangre se expande por todo el cuerpo humano. En términos todavía muy próximos a la lógica pimargalliana de la variedad en la unidad, Castelar propugna distribuir el poder entre el Municipio, la Provincia y la Nación —«ce gouvernement, toujours incliné à la tyrannie»—.

El modo de razonar de Castelar resulta atractivo para lectores no españoles puesto que inserta las condiciones locales en las que se desarrolla la política en un ejercicio comparativo, facilitado por un exhaustivo conocimiento de la historia, entre democracias federales y democracias centralizadas. Desde las tribus de Israel y la Hélade, llegando a una democracia francesa encaminada a la centralización por la lógica previa implantada por los reyes, «Tous les faits le prouvent: avec la centralisation vous pouvez avoir une dictature démocratique, mais jamais ce principe de vie, que nous voulons tous, la liberté démocratique». Es sobre estas pruebas aportadas por el pasado de las comunidades políticas que Castelar muestra sus preferencias:

²⁷ *L'Europe républicaine, discours d'É. Castelar*, Bruxelles, Typ. de Ve Parent et fils, Montagne de Sion, 17, Traduction de Victor Considerant, 1870, p. 6. Para contextualizar este discurso en la obra y la trayectoria de Castelar resulta imprescindible el libro de Jorge Vilches, *Emilio Castelar. La Patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

²⁸ *L'Europe républicaine*, p. 7.

Je n'aime ni la centralisation politique, ni la centralisation économique, ni la centralisation administrative, aucun système enfin qui retire la vie des profondeurs du corps social: je repousse tout cela, et ce sentiment m'est commun avec celui qui prédomine aujourd'hui dans l'école démocratique, soit en Amérique, soit en Europe. La centralisation ne sert qu'à créer ces grandes capitales monarchiques qui, entourées de troupeaux d'esclaves et avec tous leurs monuments et toutes leurs merveilles, sont des temples sur l'autel desquels se fait l'apothéose d'un homme et le sacrifice de la dignité de l'humanité²⁹.

Castelar tendría la oportunidad de imprimir esa perspectiva municipalista en la nonata constitución republicana de 1873. En consonancia con lo sostenido hasta entonces, los municipios tenían, en su ámbito, toda la autonomía administrativa, económica y política. Según recogían el artículo 106, y siguientes, de dicho texto, la conformación de los equipos de gobierno, el nombramiento del alcalde y el de los jueces «que entenderán en las faltas y en los juicios verbales y actos de conciliación» se harían mediante el sufragio universal. En los artículos siguientes se obligaba a los alcaldes y al Ayuntamiento a dar «cuenta de sus gastos al concejo, o común de vecinos, en la forma que ellos mismos establezcan». El concejo abierto se recuperaba como mecanismo fiscalizador de la acción edilicia, mientras que éstos eran inamovibles. Sólo la acción de los Tribunales de justicia, o el voto de los vecinos, podía descabalarlos del poder.

La relación entre Estados y municipios era recíproca, los primeros cedían a los segundos «la administración de la justicia civil y criminal que les compete», así como los instrumentos de policía para hacerla efectiva. Del mismo modo que les facilitaría el crédito para que se encargasen de la limpieza, «los caminos vecinales, las calles, las veredas, los hospitales y demás institutos de beneficencia local». En compensación, los Estados exigirían de la administración municipal el sostenimiento de las escuelas de niños y de adultos que asegurasen la instrucción primaria gratuita y obligatoria. Frente a la hipotética arbitrariedad de los Ayuntamientos en el reparto de las contribuciones, o cualquier otro desmán, el vecino conservaba el «derecho de alzada a las asambleas de los Estados y de denuncia criminal ante los Tribunales de distrito».

NOTA FINAL

El republicanismo, en su condición de proyecto autónomo, de mito que moviliza o consuela a los sectores sociales medios y populares y, finalmen-

²⁹ *L'Europe républicaine*, pp. 10-11.

te, de sustrato filosófico que impregna, por activa o por pasiva, al conjunto de la cultura democrática, está mereciendo el interés de la historiografía. En particular, el atractivo del federalismo, así como el generado por la vocación autonomista que de éste heredó el republicanismo del primer tercio del siglo XX, se halla muy próximo al que se encuentra tras uno de los temas estrella de debate en la historia política de la década de los noventa: el de los logros y presuntos fracasos en la acción nacionalizadora que, se suponía, debería haber emprendido el Estado liberal. El republicanismo, cabe advertirlo, tuvo una inequívoca dimensión nacional. De hecho, y en tanto que cultura política que buscaba la superación de la tradición, de las identidades territoriales y de la lógica comunitaria en beneficio de una organización de la vida nacional basada en la legalidad y el principio de ciudadanía, el republicanismo fue, en gran medida, un proyecto nacional español de matriz liberal democrático³⁰. En cualquier caso, la relación que dicha cultura republicana estableció con la compleja trama de fidelidades locales, provinciales y regionales nos permite contemplar tanto la fuerza de éstas en la vida política y social española a lo largo de los siglos XIX y XX como explicar los virajes que en el seno del republicanismo deberán efectuarse para adaptarse a unas circunstancias determinadas.

El municipio, en particular, aparece en la publicística republicana glosado como fuente de todas las virtudes cívicas, como laboratorio donde es posible ensayar, por las dimensiones pero también por la fuerza de los lazos de solidaridad, tanto la democracia política cuanto una estrategia social reformista favorecedora de los intereses de los más humildes y desposeídos por la fortuna. Un espacio de integración de los colectivos sociales populares a la Nación de ciudadanos. La región, a su vez, podrá ser presentada como la entidad espacial que surge de la libre voluntad de los ciudadanos que la conforman —como un Estado, en el sentido federal del término—, pero también podrá ser integrada aceptando la lectura historicista de la misma: el hecho regional, en España al menos, vendría dado por una historia definida que habría permitido mantener vivo hasta los agrios días de las disputas civiles del Sexenio, por ejemplo, el recuerdo de las perdidas libertades, un patrimonio cultural y lingüístico diferenciado...

³⁰ Andrés de Blas, *Tradición republicana y nacionalismo español (1876-1930)*, Madrid, Tecnos, 1991.

**II. LA EXCELENCIA DE LA PARTICULARIDAD:
DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS A LAS PROVINCIAS**

LOS ESPACIOS IDENTITARIOS DEL VASQUISMO DECIMONÓNICO: PROVINCIA, PAÍS Y NACIÓN

CORO RUBIO POBES | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Si la provincia y la nación fueron los territorios del liberalismo, sus espacios identitarios, y las comunidades políticas fundamentales sobre las que se edificó el Estado liberal, en una parte de ese Estado, las Provincias Vascongadas —que integraban, junto con Navarra, esa «España foral» distinguida de la «España uniforme puramente constitucional» y de la «España incorporada o asimilada» (antigua Corona de Aragón) del mapa de Torres Villegas de 1852—, operó muy tempranamente un tercer elemento de rango intermedio entre los dos citados: el país. Aunque carente de realidad material, legal, pues la única realidad legal fue siempre la Provincia, y presente en el discurso político con significantes distintos —*país* (es testimonial, hasta finales de siglo, el uso del término *región*), *pueblo*, *familia*, *nacionalidad*...—, fue un factor actuante de primer orden y definió un espacio identitario propio del que se alimentaría más tarde el nacionalismo vasco finisecular¹.

I. PAÍS

La manera específica en que se construyó el Estado liberal español, es decir, la opción teórica por un modelo centralizado y uniforme que significó el triunfo del moderantismo y su hegemonía en los aparatos del Estado², hizo necesario buscar nuevos argumentos para defender los fueros vascos. Las elites políticas de las Provincias Vascongadas encontraron este argumento en la

.....

¹ Para un tratamiento más extenso de la mayoría de las cuestiones que aquí voy a presentar remito al lector a mi obra *La identidad vasca en el siglo XIX. Discurso y agentes sociales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

² Modelo que no terminaría de hacerse efectivo, entre otras razones porque el País Vasco influyó de forma determinante en el proceso de construcción del Estado liberal al conseguir mantener un régimen jurídico-político específico en su territorio, la foralidad, e introducir el principio de excepcionalidad en la aplicación al mismo de leyes comunes para todo el Estado. Me ocupé de ello en *Revolución y tradición. El País Vasco ante la revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

afirmación de que los tres territorios —coyunturalmente cuatro, incluyendo también a Navarra— constituían una unidad inmemorial, una comunidad histórica, *eran* un país singular habitado por un pueblo singular, radicalmente diferenciado del resto de territorios y pueblos de la monarquía y por consiguiente merecedores de un trato singularizado por parte del Estado. ¿Qué es lo que otorgaba, en la lógica de este discurso, esa cualidad de singularidad?, ¿qué hacía diferentes a los vascos del resto de españoles?:

1. En primer lugar los fueros, la posesión secular de un régimen jurídico-político particular adaptado a las peculiares circunstancias naturales del país que garantizaba a la población cotas de bienestar desconocidas en otros lugares y, argumentaba el discurso político, «el sistema más libre de gobierno que se conoce en Europa»³. Unos fueros presentados como patrimonio inalienable transmitido de generación en generación, depósito sagrado asumido como tal por el conjunto de la población, y además como un orden *moral* fuertemente interiorizado por ella: «Los fueros son [...] el modo de existir del país: son su vida social, sus hábitos, sus costumbres, su educación, sus afecciones predilectas, su impulso y movimiento preponderante, [...] son la animación y el alma de estas montañas», afirmaban los diputados generales de las tres provincias en 1841⁴. «Los fueros están encarnados en la sangre, en los hábitos, en las costumbres y hasta en la organización moral de todos aquellos naturales; organización sin la cual no pueden vivir», explicaba Pedro Egaña en el Senado en junio de 1864, y prueba de ello, dijo, era el enorme entusiasmo que había despertado en las masas el himno de Iparraguirre *Gernikako arbola*, convertido enseguida en símbolo de la foralidad, un entusiasmo tal que el capitán general de las Vascongadas ordenó la expulsión del autor del territorio vascongado para evitar disturbios.

2. En segundo lugar la religión, la presencia de una fe católica de origen antiquísimo, simbolizada en la cruz vasca, el *lauburu* y unida inextricablemente a los fueros, y de un fervor religioso sin parangón posible; «la unidad católica es la base constitutiva del solar vascongado», decía la Diputación general de Vizcaya en 1869⁵. De ahí que cuando fue promulgada la Consti-

.....

³ Representación a la reina de las diputaciones generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Conferencia foral de 26-I-1841, publicada por Joseba Aguirreazkuenaga (ed.), *La articulación político institucional de Vasconia: actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y eventualmente Navarra (1775-1936)*, 2 tomos, Bilbao, Diputaciones forales de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia, 1995. El resto de conferencias forales que citamos también están publicadas en esta obra.

⁴ Conferencia foral de 8-XI-1841.

⁵ Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), *DH* 203-40, copia de una carta de la Diputación de Vizcaya a la de Álava fechada en Bilbao a 24-IV-1869 y firmada por Bruno López de Calle y Lorenzo Arrieta Mascarúa.

tución de 1869 y las diputaciones forales expresaron su confianza en que no se aplicaran en el país las disposiciones que afectaran a sus fueros, señalaron la libertad de cultos como «una de las que más esencialmente lastiman las instituciones de estas Provincias y las creencias y sentimientos de estos habitantes»⁶.

3. También, un devenir histórico singular y común a los tres territorios, discurso éste desarrollado en torno a las tesis del vascoiberismo, que hacía de los vascongados los genuinos y últimos descendientes de los antiguos iberos; vascocantabrismo, que permitía hacerles extensivo el mérito de la resistencia cántabra a la dominación romana; secular independencia, un mito que garantizaba la conservación intacta de las tradiciones originales y la pureza de la etnia; e integración pactada en la Corona de Castilla —es decir, singular y vinculante para ambas partes— que les garantizaba el mantenimiento de la *autonomía/soberanía* originaria: «la unión de las Provincias a la Monarquía fue una entrega VOLUNTARIA Y CONDICIONAL: un contrato bilateral, obligatorio a ambas partes», se podía leer —mayúsculas incluidas— en uno de los más famosos escritos políticos de los años cincuenta, los *Breves apuntes en defensa de las libertades vascongadas*⁷. Y junto a todo ello, lealtad a la Corona marcadamente notoria e inquebrantable, que hacía de los vascos los mejores súbditos entre todos los españoles. O lo que es lo mismo en la lógica de este discurso, los más patriotas, como afirmaban demostrar en cuantas ocasiones se prestaban a ello; «las provincias vascongadas [han sido] modelo en todas épocas de lealtad monárquica y primer soldado que en los grandes [conflictos] internacionales ha salido siempre a defender la dignidad y la honra de la patria común»⁸. Este patriotismo español de los vascos, incluso su misma condición de españoles, eran presentados también como prueba de su singularidad como pueblo, pues no se trataba de unos españoles cualquiera sino de los mejores españoles, los más auténticos, en cuanto que descendientes directos y único resto de los antiguos iberos.

4. Por último, una cultura propia que tenía en la lengua euskara su mayor expresión de singularidad. Una lengua misteriosa de origen antiquísimo, mantenida intacta en el curso de los siglos, prueba evidente por con-

⁶ Conferencia foral de 22 a 24-VI-1869.

⁷ Redactados en 1852 por los fueristas alaveses Pedro Egaña y Blas López para responder al intento de Juan Bravo Murillo de llevar a efecto el arreglo foral dispuesto en la ley de 25 de octubre de 1839.

⁸ Exposición de las diputaciones generales vascongadas a la reina. Conferencia foral de 25 y 26-III-1867.

siguiente —sostenía este discurso— de la existencia y perpetuación de la primitiva independencia del pueblo vasco. Y también prueba evidente de la españolidad de los vascos en la medida en que fue considerada el último vestigio de la primitiva lengua de los iberos.

Los vascongados o vascos —término éste menos frecuente pero que también es empleado como sinónimo de aquél— eran por tanto un país singular habitado por un pueblo singular, radicalmente diferenciado del resto de territorios y pueblos de la monarquía por su historia, su cultura religiosa, su tejido social, su lengua, y sobre todo por su régimen jurídico-político, los fueros, que no podían ser destruidos sin destruir también al pueblo que lo había heredado de sus antepasados y que era su obligado y esforzado custodio. El argumento empleado era sencillo: poseemos una leyes singulares porque somos un país singular, un pueblo singular —o viceversa— y no pueden destruirse aquéllas sin destruir a éste, pues forman parte esencial de su propia naturaleza. El discurso transformaba la manera de *estar* en la monarquía de cada una de las Provincias Vascongadas —los fueros eran su manera específica de insertarse en la monarquía tradicional— en la manera de *ser* del *pueblo vasco*, en definición esencial de una comunidad presentada como única y singular, diferente respecto al resto de españoles.

Junto a la singularidad del país y sus gentes, la inmemorialidad de origen de la unidad vascongada y el carácter de pueblo elegido de los vascos completaban el discurso: el diputado a Cortes por Álava Ramón Ortiz de Zárate decía en 1858: «El país vascongado es el único en el mundo que permanece siempre incólume entre el cúmulo de ruinas que cubren el universo. Bendito sea el Señor, una y mil veces bendito, por haber elegido pueblo tan reducido y pobre para ejemplo tan grandioso»; y en 1866 escribía: «esta unión [vascongada] y esta concordia perdurables no tiene origen conocido, se pierde en los más remotos días de la historia y durará hasta la consumación de los siglos. [...] La unión vascongada es hija de Dios»⁹.

Este discurso identitario sobre las gentes que poblaban el territorio vascongado no fue construido sobre el vacío. Existía un sustrato previo, un vago sentimiento vascongado —aún sin estudiar— rastreable desde el siglo XVIII entre algunos pensadores como el padre Larramendi o Manuel de Aguirre por ejemplo¹⁰, y existían igualmente ideas que habían servido desde

⁹ *Compendio Foral de la Provincia de Álava* (1858) y *Semanario Católico Vasco-Navarro*, 22-II-1866.

¹⁰ Como ha señalado Juan Pablo Fusi en *El problema vasco en la II República*, Madrid, Turner, 1979, p. 11, y en *El País Vasco. Pluralismo y nacionalidad*, Madrid, Alianza, 1984, p. 187. Según Fusi, en Larramendi «latía una conciencia explícita de la singular identidad vas-

el siglo XVI para definir las comunidades provinciales, la *inmemorialidad* de origen por ejemplo¹¹, y que en el siglo XIX serían retomadas y adaptadas al nuevo discurso identitario. Sus artífices contaban también a su favor con la existencia de una cultura foral, comenzada a definir en el siglo XVI con el debate generado en torno a los fueros y sus distintas interpretaciones, cultura que ayudó a consolidar y mantener en estos territorios la fuerte identidad jurídico-política con la que entraron en el siglo XIX. También sirvió de fundamento al discurso identitario la tradición de contacto institucional entre las tres provincias que tenía su más acabada expresión en las conferencias forales, reuniones entre los representantes de las diputaciones generales para tratar asuntos de interés común que se celebraban desde finales del siglo XVIII, aunque con precedentes desde el XVI. Jugaba a su favor asimismo una percepción exterior de cierta unidad entre los territorios vascongados o vasconavarros que se reflejaba en las denominaciones aplicadas —*Provincias Exentas* por ejemplo, que remitía no sólo a la idea de unidad sino también de singularidad de estos territorios— y en las reflexiones de viajeros o perspicaces observadores como José Cadalso —«El Señorío de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y el reino de Navarra tienen tal pacto entre sí que algunos llaman a estos países las provincias unidas de España», escribió en sus *Cartas Marruecas* de 1793—. Además existía una condición de excepcionalidad compartida entre las tres provincias; la exención, la condición de *Provincias Exentas*, que en realidad no era tal porque estos territorios también contribuían a la hacienda estatal y al servicio de armas¹², sino un régimen fiscal especial resultado del mantenimiento de los fueros en premio al apoyo prestado a la casa de Borbón en la guerra de Sucesión

.....

congada» concretada en: «a) la teoría de la “nobleza de sangre” y del igualitarismo vascongados, b) la afirmación de la soberanía y de la libertad originaria del pueblo vasco demostrada por la antigüedad y el carácter autóctono del vascuence, c) la idea de la vinculación voluntaria y pactada de las Vascongadas a Castilla».

¹¹ José Ángel Achón ha explicado cómo en el siglo XVI se creó y conceptualizó la comunidad guipuzcoana sobre las ideas de inmemorialidad e inmutabilidad —además de domesticidad—, proyectándolas no sólo a época altomedieval sino romana, defendiendo su no conquista por otros pueblos y la permanencia de su idioma y costumbres como argumentos probatorios de esa inmutabilidad. J. A. Achón, «La ‘Casa Guipúzcoa’. Sobre cómo una comunidad territorial llegó a concebirse en términos domésticos durante el Antiguo Régimen», en José M.^a Imízcoz (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001, pp. 113-137.

¹² Con donativos reales —que a pesar de su nombre eran una contribución monetaria a la Real Hacienda regular aunque no de periodicidad fija—; la asunción del coste del armamento foral para ayudar al rey en caso de guerra (pagando los gastos si no se superaban los límites provinciales y compartiéndolos con la Real Hacienda si eran sobrepasados), o la contribución de Guipúzcoa y Vizcaya al servicio de la Armada como el resto de las provincias costeras de la Monarquía.

española. Y tampoco faltaba una institución cultural común en el pasado tan significativa como la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que se propuso fomentar la unión de las tres provincias y proporcionó un símbolo de unidad, su conocido lema *Irurac bat* (= las tres una) con el anagrama de las tres manos enlazadas. Este símbolo de la confraternidad vascongada se convirtió en el siglo XIX en el emblema oficial de cuantos contactos e iniciativas comunes se tomaron por parte de las tres provincias y fue el símbolo utilizado para sellar y lacrar las actas de las conferencias forales desde 1816. También proporcionó la divisa que sobre un fondo rojo definió la primera bandera común que se inventó en 1859¹³.

Sobre todo este material heredado y buscando un nuevo argumento de defensa de la foralidad, los fueristas —hegemónicos en las instituciones forales hasta mediados de los años 60— definieron un código de identidad de lo vasco que tenía sus referentes esenciales en los fueros, la fe católica, la singularidad histórica, la lengua euskara y —en expresión acuñada por J. M.^a Fradera¹⁴— el *doble patriotismo* vasco-español. Este código de identidad definió una región de límites relativamente abiertos; su referente territorial por antonomasia fueron las Provincias Vascongadas (*Irurac bat*), pero en determinadas ocasiones éste se ampliaba abarcando también a Navarra (*Laurak bat*)¹⁵, la gran familia euskara, como decía Ramón Ortiz de Zárate:

¹³ Según menciona Joseba Agirreazkuenaga en *La articulación político-institucional...*, p. 5. No tenemos noticias de la gestación, utilización y alcance social de esta bandera, pero muy posiblemente fue la utilizada en las primeras guerras de Marruecos y Cuba. La de 1859 fue una bandera estrictamente vascongada que se vio superada por la aparición en 1881 de otra de contenido territorial más amplio, una bandera vasconavarra con la divisa *Laurak-bat*, que hizo su aparición pública en París en el desfile-homenaje a Víctor Hugo, aunque al parecer era una bandera recuperada de tiempos de la Guerra de la Independencia. Véase Coro Rubio, «La primera bandera de Euskal-Erria», *Sancho el Sabio*, 20 (2004), pp. 173-179.

¹⁴ Josep M.^a Fradera, *Cultura nacional en una sociedad dividida. Cataluña 1838-1868*, Madrid, Marcial Pons, 1992 (ed. original en catalán de 1988). El concepto *doble patriotismo* a veces no ha sido bien comprendido; como ha explicado recientemente Fradera, «era un modo de advertir sobre la complejidad de la definición de las identidades regionales a partir de la revolución liberal. Una manera de separarse con claridad del relato nacionalista, que sólo puede registrar identidades nítidamente definidas, sean españolas o catalanas», advirtiendo que no existen dos dobles patriotismos iguales.

¹⁵ Especialmente en aquellas coyunturas políticas en las que los fueros parecían estar más amenazados. Por ejemplo en 1839, firmada ya la paz que puso fin a la primera guerra carlista y reunidas las Cortes para debatir la cuestión de los fueros, fue organizada una movilización conjunta, una manifestación en Madrid, «procesión a la inglesa» la denominó Pedro Egaña, para reivindicar la conservación de los fueros, en la que desfilaron miles de personas al son de tambores «que tocaban zortzicos al uso del país» y llevando banderolas con el nombre de las cuatro provincias y un farol de retreta en cuyo centro se leía la inscripción *Gutziyac-bat* (= todos uno). En cuanto a la inclusión del país vasco-francés (*Zazpiak bat*) será obra ya —salvando alguna excepción— del discurso de medios literarios y culturales de la segunda mitad del siglo.

La opinión pública reclama que a las tres hermanas se abrace cariñosamente la cuarta; que a las tres históricas se asocie otra de igual raza; que conservándose la confederación vascongada, el Irurac-bat, se establezca la unión vasco-navarra del Laurac-bat. La confraternidad vasco-navarra existe desde hace siglos en la identidad de razas de las cuatro familias euskaras [...] en la identidad de religión, de lengua y de costumbres, [...] en la identidad de libertades, exenciones y franquicias, [...] en la identidad histórica, [...] en el amor que se profesan las cuatro familias euskaras¹⁶.

El siguiente paso que se dio en la elaboración de este discurso consistió en afirmar que la singular comunidad definida por estos rasgos desde la noche de los tiempos constituía una *nacionalidad* diferenciada dentro, eso sí, de la nación española. Desde mediados de los años treinta del siglo XIX las autoridades forales comenzaron a aplicar en su discurso político el concepto de *nacionalidad* a los vascongados. Afirmaron así la existencia de una *nacionalidad vascongada* entendida como comunidad cultural y política, comunidad de lengua, costumbres e instituciones cuya individualidad se había ido afirmando en el curso de la historia. En las Cortes de 1864 Pedro Egaña utilizó por primera vez este concepto ante una tribuna pública de tal envergadura, para sorpresa y escándalo de algún senador, como el liberal andaluz Manuel Sánchez Silva, que había arremetido previamente contra los conceptos que remitían a la idea de comunidad vasca:

Tienen los vascongados a mucha gala llamarse vascongados, y este nombre se va haciendo tan propio que ya nadie les llama españoles: hasta el Presidente de la república del Perú, no creo que con intención [...] dice: «*una colonia de vascongados*» ¿Y por qué no se dice: 300 *españoles*, infelices que han ido allí a derramar sus sudores por cultivar sus tierras? ¿O por qué no se dice de otro modo? ¿Y saben los señores senadores de qué procede eso? Pues procede de ese capricho injustificado y de ese espíritu de orgullo que no tiene fundamento. No parece sino que las vascongadas son las provincias por excelencia; hoy todos dicen: yo soy *provinciano*. ¿A dónde va V. este verano a tomar los baños? A las Provincias.

Señores, ¡sí tienen su nombre propio! ¿Por qué no se las ha de llamar Álava, Vizcaya y Guipúzcoa como yo las llamo?

Egaña le respondió defendiendo la españolidad de las Provincias Vascongadas —«siendo aquellas provincias parte de España, no había yo de hablar de una nacionalidad distinta de la española» dijo—, pero defendiendo a la vez su singularidad como comunidad dotada de una «organización especial» —«la organización social más perfecta que hayan conocido las

¹⁶ *Semanario Católico Vasco-navarro*, 7-VI-1867.

generaciones pasadas y venideras»— que había logrado a lo largo de los siglos mantener «incólume esa nacionalidad que ha parecido al Sr. Sánchez Silva tan poco digna de respecto».

II. PROVINCIA

La elaboración de este discurso sobre la existencia inmemorial de un país y un pueblo vasco dotado de singulares señas de identidad, no implicó la más mínima mengua para la idea de provincia, no se formuló frente a ella, no excluyó la afirmación y defensa de la identidad provincial alavesa, guipuzcoana o vizcaína. Se quiso compatible y complementaria con las distintas identidades provinciales —como también se quiso compatible y complementaria con la identidad española de los vascos—. Porque precisamente el discurso sobre la identidad vasca era un discurso al servicio de la defensa de la foralidad, y ésta, más allá de la estrategia negociadora con el Gobierno, era una foralidad provincial.

Aunque la provincia fue una realidad legal más bien tardía, pues Álava, Guipúzcoa y Vizcaya no adquirieron la categoría legal de provincias hasta 1822 y de forma definitiva 1833, venía definiendo la percepción de pertenencia territorial de los vascos desde siglos atrás. A partir del siglo XVI se convirtió en una de las tres imágenes fundamentales, junto a la noción de «limpieza de sangre» y «casa solar», de la nueva sociedad surgida tras la crisis banderiza¹⁷. Y entró en el siglo XIX con plena fuerza. Fuerza que se proyectó hacia el exterior, pues, como ya hemos visto decir a Sánchez Silva, las Vascongadas eran consideradas las provincias por excelencia. El *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1822 definía así la voz *provinciano/na*: «adj. Lo que pertenece o se refiere a cualquiera de las provincias vascongadas, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, y especialmente esta última. Se usa también como sustantivo // El habitante de una provincia en contraposición al de la corte». La última edición del siglo XIX de este diccionario, la de 1899, mantenía todavía la definición, aunque con las dos acepciones intercambiadas en orden. Ahora bien, la fuerza de la provincia en el País Vasco decimonónico, no era en modo alguno singular: la idea de provincia impregnó fuertemente la percepción de los españoles sobre su instalación territorial durante el siglo XIX, y contra ella tendría que luchar la progresiva uniformización cultural del Estado, articulada en torno a un casticismo madrileñista y a un andalucismo tópico que definieron el estereotipo popular de lo español¹⁸.

¹⁷ Carlos Martínez Gorriarán, *Casa, Provincia, rey. Para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, Irún, Alberdania, 1993, p. 244.

¹⁸ Juan Pablo Fusi, *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, pp. 164-165, 168 y 195.

La provincia era por consiguiente una realidad particularmente viva cuando en el siglo XIX se comenzó a formular otra idea complementaria, la de pertenencia a una comunidad más amplia, a un *país vascongado* o vasconavarro entendido como adición yuxtapuesta de partes alícuotas, las propias provincias. Porque el país —la región— así definido no era sino un conjunto de provincias. Un país al que más allá de su afirmación en el plano del discurso se trató de dotar de instituciones comunes que ayudaran a vertebrarlo. La intensificación de la celebración de conferencias forales; la presentación de un frente unido de negociación con el Gobierno sobre los fueros (reuniones en Madrid de los comisionados en Corte, recursos y exposiciones colectivas al gobierno y al trono...); la reclamación en 1842 de una audiencia territorial para las tres provincias Vascongadas con sede en Vitoria, que no fue bien acogida por el Gobierno; la creación del obispado de Vitoria en 1861; incluso los repetidos e infructuosos intentos de resucitar la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País iban en esta línea¹⁹. Pero nunca se puso en entredicho que la Provincia fuera la base indisoluble de ese país. Es más, en algunas especiales coyunturas en que surgió la oportunidad de traducir a concretos términos legales de definición territorial ese país, que se predicaba en el discurso político pero a costa de desdibujar la provincia o romper sus señas de identidad, planteando por tanto una contradicción de base entre Provincia y Región, se renunció a ello. La forma en que se resolvió la pugna puso de manifiesto la fuerza y vitalidad de la provincia.

La primera ocasión se produjo en el Trienio Liberal, en 1821, cuando la *Comisión Especial para la División del Territorio* propuso la reunión de las tres provincias en una sola que pasaría a denominarse *Provincia Bascongada*, en singular, y cuya capital sería Vitoria. La Comisión justificaba la propuesta «en una unión que de hecho existía por la voluntad de los pueblos, como da a conocer el símbolo de las tres manos enlazadas y el mote *Irurac Bat*, las tres una»²⁰. Pero Vizcaya se opuso radicalmente a que Vitoria fuese designada capital —«No es practicable la unión de las tres Provincias Vascongadas dejando Vitoria por capital. Nadie puede desconocer que por ahora es indispensable que lo fuese Bilbao», dijo²¹— y ello obligó a la citada comisión

.....

¹⁹ También hubo iniciativas similares para vertebrar la unidad vasco-navarra, como la propuesta de la Diputación de Navarra de agosto de 1866 de crear una universidad vasconavarra, una audiencia territorial, un manicomio y un establecimiento de beneficencia común para los cuatro territorios, que a pesar de las buenas palabras de acogida por parte de las diputaciones vascongadas finalmente no cuajó.

²⁰ Cfr. Antonio M. Calero, *La división provincial en 1833. Bases y antecedentes*, Madrid, 1987, p. 126.

²¹ AFB, *Órdenes y Circulares*, libro 87, representación de la Diputación Provincial de Vizcaya a las Cortes, 19-III-1821.

a variar el proyecto inicial. Propuso entonces la formación de dos provincias, Vizcaya por un lado y por otro una nueva provincia resultado de la unión de Álava y Guipúzcoa. Tampoco gustó, esta vez a la diputación alavesa, que reclamó alegando que supondría la pérdida de la «existencia política» de su provincia. El alegato era revelador: que las Vascongadas defendieran la existencia de una unidad entre ellas no significaba que estuvieran dispuestas a negar sus respectivas realidades provinciales. Ninguno de los dos proyectos barajados salió adelante y la resistencia encontrada obligó al Gobierno a mantener la separación entre las tres provincias (decreto de 27 de enero de 1822), separación que también conservó Javier de Burgos en 1833.

La segunda ocasión llegó con la proclamación de la primera República española el 11 de febrero de 1873, con la apertura de un nuevo proceso constituyente que se vería frustrado por el golpe de Estado del general Pavía, pero que tuvo tiempo suficiente para alumbrar un proyecto de Constitución federal inédito hasta entonces en España. Este proyecto apostaba por un Estado «plural», o mejor dicho, por aquella Nación de Estados que se frustró en Cádiz, si es que en algún momento se abrió allí como posibilidad, y en la que hubiera encontrado fácil acomodo la foralidad vasca²². El proyecto concebía a España como una federación de diecisiete Estados, cada uno con su propia Constitución y sus propios órganos legislativos, ejecutivos y judiciales. Uno de esos Estados era el denominado *Regiones Vascongadas*, formulado así, en plural, y formado por la agregación de las tres Provincias Vascongadas²³. Naturalmente, las autoridades forales tuvieron algo que decir al respecto. En realidad venían pronunciándose ya desde que se abrió en las Cortes, de mayoría republicana federal, el debate sobre la organización y estructura del Estado.

La Junta General de Guipúzcoa reunida el mes de julio discutió sobre las bases que debían definir el lazo federal de la nueva república y llegó a la conclusión de que entre los Estados que debían componer esa república federal debían entrar por separado cada una de las Provincias Vascongadas²⁴,

²² Véase a este respecto Bartolomé Clavero, «Los fueros vascos ante la confirmación constitucional (1812-1839)», en S. de Pablo y C. Rubio Pobes (coords.), *Los liberales. Fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 2002, pp. 95-130.

²³ El artículo primero del proyecto decía: «Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas. Los Estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas, según sus necesidades territoriales».

²⁴ «Considerando [...] que lo más arreglado a la historia de las repúblicas federales y lo menos ocasionado a conflictos es que cada Provincia constituya un Estado, como se verificó en la América del Norte, en la República Argentina, en Suiza, en Méjico y en la América Central en su primera organización. Es de parecer que suceda lo mismo en el país Vascongado y

exigiendo respeto, dentro del nuevo marco federal, a la autonomía guipuzcoana: «En todos los Estados de las repúblicas federales se ha reconocido el principio de que cada uno puede darse su constitución y sus leyes. Guipúzcoa, igualmente que Álava y Vizcaya, posee un gobierno especial local, consagrado por los siglos y que ha hecho durante ellos nuestra felicidad; y Guipúzcoa tiene derecho a que sea respetada su autonomía», mantenida «la constitución que posee en su fuero». La Junta Particular de Álava, es decir su diputación extraordinaria, reunida el 10 de agosto, examinó el proyecto de Constitución federal presentado por Pi i Margall a discusión de las Cortes en el mes de julio y llegó a la conclusión de que, de admitirse plenamente la Constitución, los fueros quedarían de hecho anulados al verse gravemente afectados por varias de sus disposiciones²⁵. Entre las más graves señalaba, además de la libertad de cultos y la separación Iglesia-Estado, la creación de un Estado regional vascongado, porque cada provincia disponía de una autonomía propia «con independencia de la otra»²⁶. En consecuencia, proponía que se añadiera al proyecto de Constitución un nuevo artículo «por el que se dijera] que atendida la organización especial de las Provincias Vascongadas, reconocida y confirmada por la ley de 25 de octubre de 1839, las disposiciones de la Constitución no son aplicables a dicho País en lo que se oponen a sus fueros», y que si esto no era posible, al menos se obtuviera una declaración parlamentaria «explícita y terminante» en el sentido expresado. También la Diputación de Guipúzcoa propuso incluir un nuevo artículo en el proyecto de Constitución por el que «se reconoce por ahora a las Provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya como constituciones de las mismas (o de sus estados regionales) la que está en sus fueros, tales como aparecen confirmados y respetados por la ley de 25 de Octubre de 1839 y Decreto orgánico de 16 de Noviembre del mismo

.....

que las tres Provincias acepten este pensamiento salvo siempre que lo reclame su interés común», ATHA, *Depósito Histórico*, DH 847-12.

²⁵ ATHA, *Depósito Histórico*, DH 847-12.

²⁶ «Que entre los puntos graves que afectan al fuero, costumbres, tradición, creencias y sentimientos del País, pueden contarse: 1.º La erección del Cantón Regional vascongado porque estas Provincias disfrutaban cada una su autonomía con independencia de la otra. 2.º La libertad de cultos. 3.º La separación de la Iglesia y el Estado. 4.º Los servicios públicos que se imponen a los Españoles y a los Estados de los cuales están quitos y exentos los habitantes de estas Provincias por sus derechos perfectos paccionados en su voluntaria entrega a la Corona de Castilla, solemnemente confirmados después de cinco siglos de estar en quieta y pacífica posesión de ellos; y 5.º El organismo de los Estados y de los Municipios, que nada tienen que ver con el organismo y atribuciones que conservan desde remotísimos tiempos nuestros municipios, nuestras Diputaciones y nuestras Juntas, y cuya excelencia probada por tantos siglos ha hecho la felicidad de sus habitantes.»

año, salvo las modificaciones que se establezcan en la forma que la misma ley y la presente constitución determinan»²⁷.

¿Qué ocurría para que se formularan tan fuertes objeciones a una ocasión como ésta para la traducción territorial legal de la tan proclamada unidad vascongada? Juntas y diputaciones forales venían reclamando desde 1812 un reconocimiento de las señas de identidad política de las Provincias Vascongadas, de sus constituciones territoriales, y éstas estaban estrechamente ligadas a la realidad provincial: que en 1873 se propusiera la creación de un Estado con la reunión de las tres pero que se dotaría de *una* sola constitución traicionaba las señas de identidad política de cada territorio, porque hacía desaparecer cada constitución provincial. Se quería sí un reconocimiento del principio de unidad, pero no en la clave que proponía el proyecto de 1873, no a cualquier precio. El discurso sobre la unidad vascongada estaba al servicio de la defensa y mantenimiento de la foralidad y si se rechazaba la ocasión de materializar la tan proclamada unión era porque la fórmula propuesta podía implicar la extinción de los fueros de cada provincia, que era tanto como decir la extinción de la provincia misma. Pero lo significativo de lo ocurrido tanto en 1821 como en 1873 en la cuestión territorial es que se definió una de las grandes constantes históricas del País Vasco: la dialéctica Provincia-País, presente desde entonces hasta nuestros días en todos los ámbitos de su devenir.

III. NACIÓN

Hasta el momento hemos visto cómo en el siglo XIX se elaboró en el discurso político un código sobre la identidad vasca referido al conjunto de los habitantes de las Provincias Vascongadas y en ocasiones también Navarra, y cómo en determinadas coyunturas en que el País así definido entró en contradicción con la Provincia, prevaleció ésta, poniendo de manifiesto la fuerza de las identidades provinciales. Es momento de ocuparnos de ese

.....

²⁷ Y hacía la propuesta bajo la siguientes consideraciones: «El derecho de las provincias vascongadas al mantenimiento de su régimen foral es hoy, como en todas épocas, incuestionable, y debe esto proclamarse muy alto: descansa en el pacto remuneratorio de la voluntaria entrega a Castilla, en la estipulación solemne de 1839 que dio la paz a España y en la antiquísima posesión de nuestras libertades [...]. Una de estas seculares libertades consiste en administrarnos y gobernarnos a nosotros mismos, [...]. Esta situación, por origen y por todos sus accidentes, es distinta de la de las otras provincias: tenemos en el fuero nuestra constitución local, confirmada por la ley paccionada de 25 de octubre de 1839 [...]. Y esta constitución, en ejercicio desde hace siglos, no puede alterarse sino del modo que el fuero y la ley citada establecen, y por unanimidad de los representantes de sus pueblos en la Junta soberana». Carta del diputado general de Guipúzcoa, marqués de Rocaverde, a la diputación alavesa, Tolosa 26-VIII-1873. ATHA, *Depósito Histórico*, DH 847-12.

tercer elemento, tercer nivel identitario, la nación española, que también definió la pertenencia espacial de los vascos. Ya hemos mencionado el doble patriotismo como uno de los ingredientes fundamentales del código de identidad elaborado por las elites fueristas. Hay que subrayar ahora que sus afirmaciones sobre la españolidad de los habitantes de los territorios vascongados fueron consustanciales a las afirmaciones sobre su vasquidad. Porque ser vasco y ser español no eran entonces entendidos en los términos excluyentes en que los formulará el nacionalismo aranista. Un ejemplo elocuente: en las Cortes de 1864 el senador alavés Pedro Egaña respondía a las palabras de Sánchez Silva que hemos citado antes en estos términos:

Gritaba y espeluznábase S.S. ayer o antes de ayer y decía: «Señores ¿por qué no se han de llamar *españoles*? ¿Por qué se han de llamar *vascongados*? ¿Por qué no se han de llamar *alaveses*, *vizcainos*, *guipuzcoanos*? ¡Ceguedad, pura ceguedad de la pasión!

Pues qué, Sr. Sánchez Silva, ¿quita lo uno a lo otro? Porque S.S. sea español ¿deja de ser andaluz? ¿Dejan sus paisanos de ser andaluces? ¿Deja también de haber una Andalucía, no obstante de existir en ella diversas provincias como las de Granada, Almería, Jaén, Sevilla y otras? ¿No hay un término, una expresión genérica que comprende a todas las provincias andaluzas que se llama Andalucía? Pues lo mismo nos llamamos nosotros; nos llamamos vascongados porque no queremos renegar de nuestro nombre de pila; pero eso no quita que siendo vascongados seamos tan españoles como S.S. y como el mejor español²⁸.

El lenguaje empleado en los escritos políticos de la época expresaba constantemente el amor, fidelidad y entrega de los vascos a la *patria*, a la *madre* común España —fueron éstas las expresiones utilizadas—, a una España de la que se hablaba también en términos de *Nación*, con mayúscula inicial, y en ocasiones de *nacionalidad*²⁹.

Estimuladas estas provincias por su adhesión a la nacionalidad española de que formaban parte, cuya fe era la suya y cuyas glorias e infortunios, hasta cuando eran completamente autonómicas, consideraban propios; y estimuladas también por la alta estima en que se tenía su adhesión en el resto de España [...], estas nobles y viriles provincias ocupan un puesto pre-

²⁸ *Diario de Sesiones de Cortes*, Senado, sesiones de 13 y 16-VI-1864.

²⁹ En los textos políticos vascos del siglo XIX el término nación, la mayoría de las veces con mayúscula inicial, estuvo reservado fundamentalmente a España (aunque también en ocasiones se aplicó a los habitantes de las Vascongadas, unas veces en singular y otras veces en plural —naciones vascongadas—, e igualmente a los habitantes de cada provincia —nación vizcaína...—).

minente en todas las páginas de la historia nacional, así en las que se refieren a la larga y gloriosa lucha de la reconquista como en las que se refieren al descubrimiento y colonización de nuevos continentes. [Entre] los grandes títulos que en la historia patria tiene al respeto y la estimación nacional el pueblo entre cuyas glorias se cuenta la de ser hijos suyos, [está] el primer nauta que circumbaló el globo terráqueo, el primer soldado español a quien se declaró rendido el Rey más altivo de Francia y el primer cronista que dotó a España de una historia general de todos sus reinos y provincias³⁰.

Incluso el euskara, «la lengua» singular del pueblo vasco, servía para afirmar la españolidad de los vascos apelando a la tesis vascoiberista: «[los vascos] aparecen en todos tiempos de nuestra Historia nacional, honrando el nombre de España, que hasta pertenece a la lengua de este pueblo, a la lengua aborigen de nuestra Península ibérica, conservada a costa de veinte siglos de patriotismo y de lucha por este pueblo que hoy es tratado con tanto desdén y encono»³¹. Y ya hemos señalado también que cuando se definía a los vascos como españoles no se hacía en términos de igualdad respecto al resto de ciudadanos del Estado, sino que se les presentaba como unos españoles singulares, los mejores de entre ellos, por sus notorios servicios a la patria/Corona, y los más auténticos.

De esta manera, el discurso sobre la identidad vasca, que se proyectaba no sólo hacia las instancias políticas estatales para servir a la defensa de la foralidad sino también hacia la población de las Provincias Vascongadas para dotar de realidad material al discurso, a la vez que extendía entre ella un sentimiento vasco servía también para afirmar y extender un sentimiento de identidad española. Y aquí es momento de plantearse una importante pregunta: si, según las tesis de Archilés y Martí, la construcción de la región sirvió de instrumento para la nacionalización española, fue un eficaz mecanismo para la interiorización de la moderna identidad nacional española —rechazando así la tesis de la débil nacionalización española en el siglo XIX—³², ¿actuó aquí de la misma manera que en Valencia por ejemplo³³, ¿sirvió la

³⁰ Representación al rey de las diputaciones vascongadas. Conferencia foral de VII-1876.

³¹ *Exposición dirigida a las Cortes de la Nación por las Diputaciones de las Provincias Vascongadas en 16 de junio de 1876*.

³² Ferrán Archilés y Manuel Martí, «Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea», en M.^ª C. Romeo e I. Saz (eds.), *El siglo XX. Historiografía e Historia*, Valencia, Universitat de Valencia, 2002, cfr. pp. 250-252. Véase también de los mismos autores «La construcción de la región con a mecanisme nacionalitzador i la tesi de la débil nacionalització espanyola», *Afers*, 48 (2004), pp. 265-307.

³³ Sobre el caso valenciano, muy diferente del vasco, véase M. Martí, y F. Archilés, «La construcción de la Nación española durante el siglo XIX: logros y límites de la asimilación en

idea de *país* para la nacionalización española de los vascos, en los términos en que el liberalismo moderado se propuso nacionalizar a los españoles?

Responder a esta pregunta exige en primer lugar observar el contenido de las expresiones de españolidad que se formularon. Y su contenido no era moderno, es decir, no expresaban un vínculo horizontal entre ciudadanos miembros de un mismo Estado cuya unidad reside más allá del propio Estado y teóricamente la precede. Expresaban por el contrario un vínculo vertical propio de la relación súbdito-corona del Antiguo Régimen que, aunque susceptible de transformarse con el tiempo en lo anterior, durante buena parte del XIX permaneció circunscrito a estas claves (otra cosa será a fines de siglo, cuando sí aparezca en el País Vasco un nacionalismo español moderno, palpable entre la gran burguesía vizcaína, que pudo servirse de ese sustrato previo). Hasta 1839 las referencias al sentimiento de pertenencia a España hechas por los políticos vascos se limitaron en el *fondo* y en la *forma* a expresiones de lealtad a la Corona, pero a partir de entonces, de la promulgación de la ley de 25 de octubre que confirmaba los fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra salvando la unidad constitucional de la monarquía y remitiéndolos a modificación, la *forma* cambió; la afirmación de lealtad a la Corona, que se siguió utilizando en las representaciones dirigidas a la reina, se completó y superó con afirmaciones sobre la españolidad de los vascos. Dado que quienes reclamaban la supresión de los fueros o su modificación con arreglo a la citada ley apelaban a la unidad constitucional de la monarquía, los políticos vascos se esforzaron una y otra vez en dejar bien sentado que la pervivencia de los fueros en nada contravenía esa unidad constitucional³⁴ y que los vascongados estaban plenamente inmersos en ella. Insistir sobre esta idea conllevó insistir sobre la españolidad de los vascos.

.....
 el caso valenciano», en *Ayer*, 35 (1999), pp. 171-190. J. Millán, «El País Valencià en l'inici de l'Estat centralista del vuit-cents. Una aproximació», en *L' Estat-nació i el conflicte regional: Joan Mañé i Flaquer, un cas paradigmàtic, 1823-1901*, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2004. A. Piqueras, *La identidad valenciana. La difícil construcción de una identidad colectiva*, Madrid, Escuela Libre, 1996.

³⁴ Al menos en los términos en que ellos la entendían, los mismos que había expresado Lorenzo Arrázola en las Cortes de 1839: «Yo salvo la unidad de las cosas en los grandes vínculos, en los grandes principios, en las grandes formas y creo que se salva la unidad constitucional habiendo un solo Rey constitucional para todas las provincias, un mismo Poder legislativo, una representación nacional común», fueron las palabras de Arrázola, ministro de Gracia y Justicia del gabinete moderado de Pérez de Castro, en el Senado el 19 de octubre de 1839. Pero en aquellas Cortes se escucharon otras interpretaciones de la unidad constitucional, como la del marqués de Viluma, representante del sector más conservador del moderantismo, quien afirmó que dicha unidad «consistía en que todos los pueblos e individuos están sujetos al régimen que la Constitución establece con perfecta igualdad de derechos y obligaciones», y que los fueros eran incompatibles con tal unidad porque eran «unos privilegios» que hacían a los vascos «de condición distinta de la de los demás españoles».

Las guerras de Marruecos de 1859 y Cuba de 1868, en las que se produjeron encendidas manifestaciones de patriotismo español en el País Vasco, son un buen laboratorio para comprobar esto que decimos. En la primera contienda, las diputaciones vascongadas acordaron en conferencia foral contribuir al esfuerzo de guerra con dinero y con «una legión vascongada de tres mil hombres y un alistamiento general para la reserva». Intentaron —infructuosamente— conseguir del gobierno que los jefes y oficiales de la brigada fueran naturales de las Provincias Vascongadas y nombrados a propuesta de sus diputaciones, y marcaron con un signo distintivo a sus tercios, para que no se confundieran con el resto del ejército español: boina roja, polaina de color pardo oscuro y, lo más importante, una bandera en cada tercio «de color nacional con las armas reales y el lema de *Irurac-bat* debajo», además de tres banderines con las armas de la provincia a que perteneciera³⁵. Y también en la guerra de Cuba de 1868 el batallón que aportaron las tres provincias llevaba un uniforme distinto del resto del ejército y una «bandera del país» con el lema *Irurac-bat*. Nación, País, Provincia. Y detrás de todo, los fueros.

Responder a la pregunta que nos ocupa exige también tener presente otra cuestión fundamental que otorga su verdadera dimensión a estas afirmaciones de españolidad. El discurso identitario de que hablamos no reconocía en la nación española el depósito último y exclusivo de la soberanía en la medida en que la consideraba limitada por el tantas veces mentado pacto de incorporación de las Provincias Vascongadas a la Corona de Castilla. Ya las juntas generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya de 1812-1813 defendieron la soberanía de origen de sus respectivas Provincias y Señorío (presentaron los fueros en términos constitucionales afirmando soberanía de origen) y la afirmaron en pie de igualdad respecto a la soberanía de la Nación-Estado. Más tarde, desde que el 25 de octubre de 1839 quedó abierta la posibilidad de la modificación foral para adecuar el régimen particular de las Vascongadas al general del Estado, no reconocieron al parlamento español potestad para modificar unilateralmente la manera de *estar* las Provincias en la monarquía porque, se argumentaba, era resultado de un pacto bilateral que obligaba a ambas partes (Corona y Provincia) y no podía romper una de ellas, era resultado —llegarían a decir incluso— de un pacto entre nación y nación. Con ello no estaban presentado a los fueros como códigos nacidos del ejercicio exclusivo de la soberanía vasca, como predicará más tarde Sabino Arana, sino afirmando que las Provincias conservaban su independencia/soberanía originaria, expresada en los fueros y limi-

.....
³⁵ Archivo General de Gipuzkoa (AGG), *Duque de Mandas*, 2-10. Carta fechada en Vitoria a 24-XI-1859 firmada por Joaquín Leizaur.

tada por el pacto de incorporación a Castilla. Cuando en sus argumentos hablaban de libertades primitivas y de la conservación de la originaria independencia estaban en realidad hablando de soberanía, aunque no utilizaran la palabra. En efecto, cuando el fuerista Blas López, consultor de Álava, afirmaba en la memoria que redactó en 1846 por encargo de su diputación que la Provincia antes de su incorporación pactada a la Corona de Castilla era «libre, independiente y señora de sí misma» y lo siguió siendo después de su incorporación, estaba afirmándola soberana, aunque no mencionara esta palabra más que una sola vez en toda la memoria y referida a Castilla. Igual hacía el diario *La Paz*, órgano del fuerismo en Madrid, cuando en 1876 escribía: «el fundamento de [los fueros] consiste en el derecho propio originario que tiene el país vascongado a regirse por sus leyes, limitadas por sus vínculos de unión a la patria común. En cuestiones de principios, no cabe transacción posible, porque se trata de ser o de no ser»³⁶. O la exposición presentada por las tres diputaciones ante el rey Alfonso XII en julio de 1876 afirmando que la unión de las Vascongadas a la corona de Castilla se realizó «con la condición expresa y solemne de que todos los monarcas que ciñesen aquella corona habían de respetar y amparar las libertades que confiaban a su guarda», que la ley de 25 de octubre de 1839 fue «reconocimiento de este hecho, y confirmación de este pacto», y denunciando «el pacto político vulnerado» por el proyecto de ley de Cánovas del Castillo al que calificaban una y otra vez de «condicional»³⁷.

Y una tercera y última cuestión a mi modo de ver importante para responder a la pregunta planteada. No hay que olvidar tampoco que el impacto que en la opinión pública vasca causó la ley de 21 de julio de 1876, que obligaba a las Provincias Vascongadas a contribuir a la Hacienda y al Ejército igual que el resto del Estado, debilitó el sentimiento español de los vascos, que se consideraron víctimas inocentes de una venganza injusta. Ya la experiencia del Sexenio y la cruzada desatada entonces por la Iglesia —que gozaba de una gran influencia social en el País Vasco— contra el impío gobierno español y su legislación anticlerical, presentando a los vascos como la reserva espiritual de una España que irremisiblemente se perdía y de la que había que aislarse, marcó un primer hito en este camino. La dura campaña lanzada en 1876 en la prensa española responsabilizando a los fueros vascos del estallido de la nueva guerra carlista, acompañada de una lluvia de telegramas de diputaciones y ayuntamientos españoles dirigidos al Parlamento solicitando la abolición de los fueros, hizo el resto. «Hoy la inconsciente y extraviada opi-

³⁶ *La Paz*, 22-V-1876.

³⁷ ATHA, *Depósito Histórico*, DH 1256-1.

nión pública hasta la virtud del patriotismo les niega y parece complacerse en despertar en ellas el desamor al opresor que naturalmente se despierta en el corazón del oprimido», decían las diputaciones forales en julio de 1876³⁸. Por cierto, es la primera vez que ese binomio opresor/oprimido aparece en el discurso político, sembrando una semilla que desarrollará hasta sus últimas consecuencias el pensamiento de Sabino Arana. En mayo de 1877 Mateo Benigno Moraza reclamaba en el Congreso de los Diputados la derogación de la ley de 21 de julio subrayando el riesgo que corría el sentimiento español de los vascos: «Por eso venimos a pedirnos que la deroguéis, porque os creemos a todos muy interesados también en que el país vasco mantenga vivo en el fondo de su alma el sentimiento de monarquismo y de españolismo que tan sincero, verdadero y grande es en él»³⁹. La ofensiva contra los fueros de 1876-1877 (entre mayo y noviembre de 1877 el gobierno suprimió las juntas y diputaciones forales) debilitó ese españolismo vasco de que hemos hablado, debilitamiento coyuntural en algunos sectores, pero germen en otros de un sentimiento antiespañol que se desarrollará en las décadas siguientes.

En suma, si bien el discurso sobre la identidad vasca fue también un discurso sobre la españolidad de los vascos, si bien la nación española constituyó uno de los tres espacios identitarios del vasquismo decimonónico, si bien la expansión de un sentimiento vasco sirvió también para la expansión de un sentimiento español, todo ello no quiere decir que la existencia de este último fuera demostración automática de la moderna nacionalización española de los vascos. Ese sentimiento español era entonces, como hemos dicho, expresión de lealtad a la Corona/Estado y no de un vínculo horizontal entre ciudadanos iguales, como pretendieron los liberales gaditanos, ni de una emoción colectiva hacia la cultura, costumbres, folklore, paisaje... españoles, en que lo tradujo el conservadurismo católico y el romanticismo de la segunda mitad del siglo⁴⁰. Porque aunque la identidad vasca y la identidad española compartieran algunos referentes (el catolicismo, el monarquismo, los valores de nobleza, independencia...), tenían en el caso vasco un espacio de significación propio; los fueros impregnaban y singularizaban todo. El sentimiento español de que hablamos no era entendido por consiguiente en los mismos términos en que lo entendía el moderno dis-

.....

³⁸ En una exposición dirigida al rey Alfonso XII solicitando que negara la sanción real al proyecto de ley sometido por el Gobierno a la aprobación de las Cortes. Conferencia foral de VII-1876.

³⁹ *Diario de Sesiones de Cortes*, Congreso, 8-V-1877.

⁴⁰ Sobre la apropiación de la idea de nación por el conservadurismo católico, véase José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001.

curso nacionalista español que, aun existiendo antes, precisamente se desplegó con toda su fuerza durante la Restauración, cuando aquel sentimiento sufrió un duro golpe y el escenario político e identitario vasco se hizo mucho más complejo de lo que ya era⁴¹.

⁴¹ Porque complejo naturalmente era, pues además de la identidad vasca de que hemos hablado existían otras identidades colectivas, campesina por ejemplo, articulada en torno a la idea de la *etxe* (casa). Y existían también otras formas de concebir la españolidad de los vascos, como la que expresó la burguesía comercial donostiarra en los años treinta del siglo XIX (véase la *Memoria Justificativa de lo que tiene expuesto y pedido la ciudad de San Sebastián para el fomento de la industria y comercio de Guipúzcoa* (1832), edición y estudio introductorio a cargo de Coro Rubio Pobes, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996), o algunos progresistas vizcaínos, pero el discurso identitario hegemónico fue el que hemos analizado aquí.

LA PROVINCIA FORAL. LA NOSTALGIA DE LA INDEPENDENCIA

IÑAKI IRIARTE LÓPEZ | UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Si comenzara este texto afirmando la singularidad histórico-política de Navarra dentro del conjunto de comunidades y provincias españolas, seguramente el lector recelaría de lo que va a leer. Quien escribe se le figuraría uno de esos regionalistas convencidos —entre ingenuo y jactancioso— de que lo que sucede o ha sucedido en su terruño es algo absolutamente original, único, de una gran complejidad y desde luego de gran importancia, que los foráneos desconocen y sólo pueden llegar a entrever.

Puedo asegurarle que no es ese el caso. Pero, pese a todo, efectivamente he de comenzar este trabajo subrayando que Navarra reúne una serie de características que hacen cierta esa afirmación inicial. Es cierto que muchas de sus peculiaridades son comunes a otros territorios, pero el conjunto de ellos ofrece un resultado marcadamente atípico.

De entrada, está el hecho de que Navarra constituyese durante la Edad Media un reino independiente, que duró cerca de siete siglos. Es cierto que sucede algo parecido con otras comunidades del Estado, pero en todo caso no es un rasgo común a la mayoría de ellas. Además, Navarra tiene unos territorios irredentos en Francia (la llamada Baja Navarra), una lengua propia aparte del castellano (compartida con el País Vasco español y francés) y una tradición jurídica propia —unos *fueros*— que en su mayor parte perdura hasta mediados del siglo XIX. Es más, incluso con posterioridad Navarra mantiene —al igual que el País Vasco, cuya tradición jurídica privativa se prolonga también hasta la segunda mitad del XIX— un sistema fiscal propio que continúa vigente en la actualidad. Una expresión añadida de la singularidad de Navarra sería también el que sea escenario no ya de uno, sino de dos discursos localistas, el navarrismo y el nacionalismo vasco (de forma tal vez análoga a lo que sucede en Valencia, Baleares y León).

Las peculiaridades no se detienen ahí: durante el siglo XIX Navarra constituyó también una de las excepciones políticas entre el resto de territorios españoles al decantarse popularmente por el carlismo. En la contienda civil del 36, Navarra será de nuevo especial al ofrecer un apoyo masivo

—aunque, desde luego, no unánime— a la rebelión antirrepublicana. Y no en vano fue la única provincia laureada por Franco.

No sé si habré conseguido convencer al lector de la excepcionalidad de esos 10.421 km² que forman mi terruño. Por si acaso, he dejado los argumentos decisivos para el final. En primer lugar, Navarra es el último reino peninsular en incorporarse a la Monarquía española y lo hace, siendo un territorio cristiano, por conquista militar. Y, en segundo lugar, en 1841, cuando deja definitivamente de constituir un reino propio dentro de la Monarquía, pasa a ser una provincia más y las fronteras se trasladan definitivamente a los Pirineos, se promulga una ley que desde ella se va a tener por paccionada y que va a definir un estatuto administrativo y jurídico singular dentro de España. Eso que desde los diferentes regionalismos navarros coincidieron en llamar «la provincia foral».

Como he apuntado, Navarra es el escenario de por lo menos dos corrientes identitarias, una de carácter vasquista y otra específicamente navarra. La formación de ambas se produce a partir de la segunda mitad del XIX y, especialmente, en el último tercio del mismo —si bien esto tuvo lugar, como luego detallaré, en conexión con una historiografía que partía del XVII—. Personalmente, he sostenido que esos dos movimientos regionalistas (hoy actualizados como una alternativa irreconciliable entre autonomismo navarrista, por un lado, e independentismo vasquista, por el otro), comparten, al menos hasta cierto punto, una misma matriz ideológica¹.

Sea como fuere, no es ningún secreto que la cuestión de los fueros ha protagonizado los discursos políticos «localistas» en Navarra desde por lo menos el final de la primera guerra carlista hasta prácticamente hoy en día. Muestra de la presencia de esta temática en nuestro tiempo sería la insistencia actual por mantener el apellido «foral» como sinónimo y casi como hipérbole de lo navarro. Se habla, así, de la «comunidad foral», del «gobierno foral», «parlamento foral», de «leyes forales», de «incentivos forales», de la «actualidad foral», etc., incluso se ha bautizado el largo puente festivo entre la Inmaculada, San Francisco Javier y la Constitución como «puente foral». ¡Casi se diría que no hubo más fueros que los de Navarra!

Pero, si bien es innegable el protagonismo de la cuestión foral en la política navarra, creo que no resulta exagerado sostener que, en realidad, ésta es precedida (no en el plano cronológico, sino en el orden del discurso), por otra cuestión, que tal vez no comparezca de manera tan evidente como ella, pero sí de forma muy recurrente y que constituye, en realidad, el gran

.....
¹ Permítaseme remitir al lector a mi trabajo *Tramas de Identidad. Literatura y regionalismo en Navarra*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

nudo gordiano de los regionalismos locales: la independencia de Navarra o, mejor dicho, la pérdida de su independencia. Es más, a mi modo de ver, sería únicamente a partir de esta temática que la cuestión foral cobra sentido. Toda la argumentación en torno al problema de los fueros, su representación como esencia de la personalidad local, legado de los ancestros, etc., así como la exigencia de que Navarra pueda negociar con el Estado su estatuto jurídico, se sostienen necesariamente en una lectura acerca de cómo y cuándo pierde su independencia y en qué términos se incorporó a España. El carácter espinoso e incómodo de este tópico para los regionalistas locales, el hecho de que se presentara repleto de derivaciones peligrosas — como el de inducir a una ruptura con España—, hizo que fuera colocado en su discurso en segundo plano en relación a lo foral. Ello no impedirá, con todo, que constituya un recurso retórico de una gran utilidad para el discurso regionalista, al que no le convendrá renunciar. Será, de hecho, en los momentos decisivos cuando se haga comparecer al tópico como un argumento decisivo para defender la peculiaridad de la Provincia foral.

Más en concreto, mi tesis viene a sostener que los regionalistas navarros elaborarán un relato de la conquista notablemente complejo en lo que se refiere a sus motivaciones ideológicas. Un relato cuya principal finalidad estribará en señalar el *consentimiento de los navarros* a lo largo del tiempo como *único título legítimo* con el que cuenta España para anexionarse el Viejo Reyno. Una anexión, por otro lado, muy peculiar, de acuerdo al referido relato, que insistirá en que *de facto* e incluso *de jure* la independencia se habría prolongado hasta el siglo XIX (en concreto hasta 1841). Esta teoría habría permitido presentar a Navarra como autora de un sacrificio enorme y voluntario en favor de la unidad nacional, lo que a su vez le permitiría legitimar sus peculiaridades administrativas y fiscales y colocaría —desde una perspectiva retórica— al Estado en deuda con ella. En resumidas cuentas, el *locus* de la conquista del Reino servirá para justificar la *diferencia foral*. Pese a todo, los regionalistas navarros pondrán todo el cuidado en evitar la impresión de que preconizan solapadamente un proyecto independentista. Su *tropo* consistirá en una discreta nostalgia que mantenga entre los navarros el recuerdo de un pasado soberano, prevenga al Estado de toda tentativa de cercenar unilateralmente los privilegios de Navarra y cultive esa imagen de un sacrificio histórico que debe ser recompensado.

Antes de adentrarme en esta argumentación me importa subrayar que, si bien me centraré, de acuerdo a la temática del curso, en el siglo XIX, la cuestión dista de haber perdido actualidad. De hecho, es de *temer* que el cumplimiento en 2012 del quinto centenario de la conquista venga a avivarla. Una muestra de la persistencia en fechas cercanas del *affaire 1512-1841* en la retórica del regionalismo navarro son las palabras del ex presi-

dente de Diputación Jaime Ignacio del Burgo (hoy diputado popular y seguramente el ideólogo intelectualmente más valioso del navarrismo contemporáneo), en un artículo de 1980 titulado «Desenvolvimiento de la Ley paccionada de 1841». Aunque del Burgo destaca aquí, como en muchos otros escritos, que «la españolidad es sustancial con la navaridad», comienza su reflexión de esta manera tan sugerente:

Cuando nos asomamos a las páginas de la historia que relatan la transformación de nuestro viejo Reino en provincia foral los navarros sentimos cierta nostalgia.

La pérdida de nuestra condición de Reino no ha sido realmente asimilada por Navarra pese a que han transcurrido ya ciento cuarenta y tres años desde la última vez que se reunió la Diputación del Reino.

A los navarros no nos gusta la palabra provincia².

He afirmado que el tema de la conquista de Navarra constituye un tópico incómodo a la vez que es de una utilidad inapreciable para el regionalismo navarro. Ya he explicado a grandes rasgos el porqué de esa utilidad. ¿En qué consiste su carácter embarazoso, perturbador? En varias razones. En primer lugar, la historiografía navarra describe tradicionalmente a los ancestros como seres de gran valor y fiereza, celosos amantes de su independencia. No es muy original, que digamos. Pero si era así, ¿por qué la conquista de 1512 fue tan sencilla para las tropas castellanas? ¿Por qué no hubo más resistencia? Son relativamente pocos los autores que se han atrevido a mostrar abiertamente su decepción con el aparentemente poco heroico comportamiento de nuestros antepasados³, pero la facilidad con que el Antiguo Reino pasa a control castellano ha sonrojado discretamente a buena parte de quienes desde el regionalismo se han ocupado del tema.

En segundo lugar, puesto que el reino fue incorporado por la fuerza por España, ¿cómo defender la unidad de ésta sin dar la impresión de estar traicionando a Navarra y de haberse pasado al bando de los invasores? ¿Cómo sortear lo que podríamos llamar la «tentación retórica del legitimismo»? ¿Cómo, en definitiva, llorar la muerte del Viejo Reino sin pretender resucitarlo?

Naturalmente, una posible salida sería afirmar —como, por cierto, hará un Víctor Pradera en 1920⁴— que la conquista de Fernando el Católico fue

² J. I. del Burgo, «Desenvolvimiento de la Ley paccionada de 1841», en *Seminario de Profesores*, Pamplona, Diputación de Navarra, 1980, p. 5.

³ Bien es cierto que existe una creciente bibliografía, en su mayoría nacionalista, cuyo objetivo último se cifra en magnificar la dureza de la conquista y la resistencia navarra.

⁴ V. Pradera, *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia*, 2.^a ed. aumentada, Madrid, Voluntad, 1925.

perfectamente lícita, que los reyes navarros desposeídos por aquél no lo eran, y que por esa sencilla razón nuestros fieros antepasados no se resistieron a las tropas castellanas. Pero esta explicación, aunque a primera vista pueda solventar muchos problemas, resulta inviable para la historiografía navarra del XIX. Porque si Fernando se adueñó legítimamente de Navarra entonces habría podido imponer las condiciones que quisiera a los vencidos. Y de este modo la pervivencia de los fueros y las instituciones privativas locales habría sido una «gracia» suya. Y, por lo mismo, su derogación podría producirse sin contar con la opinión de la provincia y sin ninguna contrapartida. De ahí que el regionalismo navarro *no haya tenido otro remedio* que negar tajantemente la legitimidad de la conquista.

Voy a intentar ilustrar y desarrollar todas estas ideas e interpretaciones en las próximas páginas acudiendo a algunos textos y debates habidos a lo largo del XIX en torno al problema de la conquista de Navarra y su incorporación al régimen general de la Monarquía española. Quede claro que mi idea no pasa por esclarecer qué sucedió en 1512, sino por mostrar las claves del discurso que los autores navarros del XIX articularon sobre dicha cuestión, así como el rendimiento político que intentaron obtener de su discreta «nostalgia por la independencia».

Tales autores comparten en su mayoría con pequeños matices el relato de la conquista ofrecido por Francisco de Alesón, historiador navarro de finales del XVII y principios del XVIII⁵. Ello no significa forzosamente que desconozcan a otros historiadores (como el castellano Correa, editado por Yanguas), pero, por lo general, tienden a tomar lo escrito por Alesón como paradigma. Sólo a partir de 1893, a través de la lectura que de Boissenade hace Campián, parecen haberse difundido los puntos de vista de la historiografía francesa —que, como se sabe, viene a considerar la conquista una usurpación—. Bien es cierto que sobre la misma base de Alesón los diversos autores difieren en cuestiones de detalle, aunque no exentas de importancia desde el punto de vista ideológico, como pueden ser la mayor o menor resistencia de los navarros, la capacidad o incapacidad de los últimos reyes, el sacrificio que supuso el abandono de la Navarra de Ultrapuertos, el mejor o peor comportamiento de Fernando el Católico, etc. En este trabajo prescindiré de esas diferencias para centrarme en las cuestiones presentadas anteriormente.

El mencionado relato de Alesón vendría a resumirse como sigue: el reino de Navarra es víctima de las rivalidades entre Castilla y Francia. Sus últimos monarcas, buenos, pero débiles, fracasan a la hora de mantener la

⁵ F. de Alesón, *Anales de Navarra*, tomo IV continuación de Moret, Pamplona, 1766.

neutralidad entre ambas potencias. Fernando el Católico, después de décadas fomentando la guerra civil en Navarra, decide invadirla apelando a una bula falsa. Entonces, los últimos reyes navarros huyen a la espera de poder organizar la defensa. Abandonados por sus señores naturales y sin esperanza de socorro, los navarros se entregan sin apenas resistencia a los invasores. Sin embargo, no es una entrega sin condiciones: reconocen a Fernando como súbditos y no como vasallos y aquél se compromete a guardar y respetar sus fueros. Navarra se integra así en la Monarquía española, pero en rigor continúa como reino de por sí, con cortes, aduanas y moneda propias. Es una unión *aeque principaliter*, de igual a igual, limitada a la persona del monarca, sustentada en un pacto que los reyes españoles posteriores han respetado y que no podrían en justicia romper. Se trata, en definitiva, de una conquista jurídicamente ilegítima, pero que el paso del tiempo ha legalizado y que se justifica por el resultado obtenido: la unidad de España.

Esta representación de la conquista habría estado bastante extendida cuando se gestaban casi en completo silencio las circunstancias que propiciarían el fin del Antiguo Régimen. Un ejemplo interesante de esto es la polémica habida entre el Señorío de Vizcaya y el Reino de Navarra en 1745, cuando los representantes de la primera se adelantaron a los delegados de la segunda en el besamanos de la delfina de Francia habido en Vitoria. Los tres estados navarros dirigieron al rey de España una misiva en donde expresaban su indignación porque «una particular Provincia» como Vizcaya se prepusiera a un «Reyno» como Navarra. Se quejaban también de que los vizcaínos hubieran afirmado que el título de Reino de Navarra fuera «meramente pasivo» y que los fueros se conservaran sólo «por la clemencia» de los reyes. Navarra, continuaban, había tenido que ser conquistada por la fuerza, mientras que el Señorío había sido incorporado por «transmisión de sangre». A ellos respondían los estados navarros negando que la bula que se usase para justificar la conquista fuera legítima y afirmando haber entrado en España en pie de igualdad con Castilla, como vasallos, que no súbditos, del rey⁶.

Algunos años después de esta polémica, en 1777, un memorial de la Diputación navarra repetía que Navarra constituía «un reino separado y de por sí» frente a las pretensiones de los fiscales del Consejo de Castilla en el sentido de que la unión de aquélla y Castilla no había tenido un carácter *aeque principal*⁷.

Ese orgullo por la condición regia y el pasado de Navarra que se advierte en ambas referencias parece haber sido una constante en la clase política

.....
⁶ A. García Sanz, I. Iriarte y F. Mikelarena, *Historia del navarrismo*, Pamplona, UPNA, 2002, p. 114.

⁷ *Ibidem*, pp. 34-35.

de finales del XVIII y las primeras décadas del XIX. A este respecto, cabe citar un informe de 1782 del virrey de Navarra, donde se recomienda a Carlos III no convocar las cortes locales, entre otros motivos a causa de la excesiva autoestima que se observa en ella y, en concreto, «cierto orgullo de ideas de propia grandeza» que les lleva a inventar «falsas diferencias con otras provincias». Cuando décadas más tarde de que se produzcan los debates y tensiones relativas a la aplicación de la Constitución de Cádiz, un Manifiesto de la Junta Interina de Gobierno de «este reino de Navarra» argüirá en contra de aquélla por pretender privar a los navarros «de su nombre, cambiando el antiguo Reino de Navarra por una mera provincia de Pamplona»⁸. En fechas cercanas se sitúa el testimonio del norteamericano Le Brun, quien en sus *Retratos políticos de la Revolución Española* se refiere con sorna al diputado a Cortes navarro Alejandro Dolarea, que había formado parte de la Junta de Legislación de la Junta Central, al escribir que tenía «llenos los cascos [...] de esa *nacioncita*»⁹.

Uno de los autores navarros más interesantes del XIX y al que luego volveré, el liberal Yanguas y Miranda, afirmó en algún momento que los navarros han sido quienes menos interés han demostrado por el tema de la conquista¹⁰. Esto es sólo parcialmente cierto. Porque si bien en el momento en que escribe (1833) la bibliografía local es muy escasa, cuando a partir de entonces se comience a discutir el estatus jurídico de Navarra el tema comparecerá inevitablemente y el propio Yanguas será uno de los que más insistentemente lo traiga a colación.

Una de esas ocasiones en que la temática de la conquista y el estatuto jurídico posterior de Navarra se ponen de relieve es en enero de 1837. En esa fecha tiene lugar en las Cortes españolas un animado debate en torno a la conveniencia de que el Estado se haga cargo de las deudas contraídas por la provincia de Guipúzcoa para la construcción de caminos dentro de su territorio —competencia que había ejercido habitualmente—, una vez que dichos caminos pasaran a titularidad estatal. Esta discusión deriva rápidamente en el problema de que por esas fechas Guipúzcoa y «otras provincias» —entre las que naturalmente está Navarra— se hallen fuera del régimen general de contribuciones y administración. Algún diputado sospecha por parte de los representantes vascos un afán de perpetuar sus privilegios, logrando que su deuda sea pagada con anticipación y no que sea tratada como la del resto del Esta-

⁸ Citado por M.^a Concepción Laborie Erroz, «Navarra ante el constitucionalismo gaditano», *Príncipe de Viana*, 114-115 (1969), p. 92.

⁹ Citado en García-Sanz, Iriarte y Mikelarena, *op. cit.*, p. 115.

¹⁰ *Cfr.* J. Yanguas y Miranda, *Prólogo sin libro sobre la monarquía navarra*, Pamplona, 1837.

do. Conforme el toma y daca se centra en la diferencia de las provincias del Norte —que, no lo olvidemos, están llevando el peso de la insurrección carlista—, el diputado navarro Armendáriz interviene: Navarra, afirma, pretende «allanar todas las dificultades que puedan presentarse para estrechar una unión íntima entre todos los españoles y hacer que los Pirineos sean la línea divisoria entre Francia y España, y no el Ebro, como lo es ahora» (?). Ahora bien, añade, es preciso dar garantía a las deudas contraídas por las Vascongadas y Navarra y que sean reconocidas como propias por la nación. No se trata, deja entrever, de una cuestión exclusivamente económica, como no lo es tampoco el encaje institucional de su territorio en la Monarquía. «Es menester», advierte, «que las Cortes tengan presente que Navarra es una Monarquía de la cual es Rey el Rey de España; pero es una Monarquía tan independiente, que en nada se asemeja al resto de la Nación española». Aquella ha tenido sus Cortes, libertades cívicas, libre comunicación con Francia, aduanas, etc., y conforme a su legislación se trata de «extranjero» a todo aquel que no sea navarro. Armendáriz se apresura a corroborar que los navarros desean que esta situación se modifique y que las aduanas se trasladen a los Pirineos. Pero que puesto que esa Monarquía independiente va a realizar unos sacrificios enormes y a dejar de percibir unos impuestos, «ha de haber una transacción»¹¹.

Tales declaraciones causan un notable revuelo en la Cámara. El diputado gallego Montán replica:

se dice que Navarra es una Monarquía independiente. Desde que Fernando el Católico la ha conquistado es un reino, una provincia de España. Independientes serán también Asturias, Granada, Sevilla, Galicia y todos los reinos que han compuesto la Nación Española. ¡Monarquía independiente, se dice, y se habla de transacciones! No parece sino que se habla de transacciones de poder a poder. ¿Y quién es en ese caso, pregunto yo, el embajador de Navarra?

Y continúa: cada reino, cada provincia de España tenía sus cortes, sus peculiaridades, etc. «No queramos renovar esas soberanías miserables que ha habido en otro tiempo». Los diputados vascongados y navarros presentes «se acuerdan todavía mucho de los fueros y dificultan la fusión con las demás provincias de la Monarquía, empeñándose tanto en sostenerlos; y es necesario borrar hasta los nombres de tales privilegios y exenciones para que pueda verificarse la unión que tanto nos interesa».

Visto el cariz que tomaba la discusión, el presidente del Congreso corta el debate, pero todavía el diputado navarro Ligués añade: «eso de si el reino de Navarra fue conquistado o no, está todavía en duda».

Probablemente muchos de quienes le oyeron quedarían perplejos. Pero,

¹¹ Diario de sesiones del Congreso, n.º 38, sesión 16-I-1837, p. 1087.

por excéntrico que resulte desde fuera, la teoría de que en el fondo Navarra no fue conquistada ha seducido a lo largo del tiempo a la generalidad del regionalismo local. De hecho, las polémicas ideas de Armendáriz y la sugerencia de Ligués pudieron haber encontrado sustento en un curioso trabajo del referido José Yanguas y Miranda, que fue secretario de la Diputación de Navarra y comisionado de ésta en Madrid en diferentes ocasiones para cuanto atañera a la reforma de los fueros. Yanguas es, además, el principal artífice del arreglo de 1841. El escrito al que me refiero es *La contrajerigonza*¹², compuesta en burla del *Ensayo histórico crítico sobre la legislación de Navarra* de José María de Zuaznavar, quien había puesto en duda el apoyo legal de los fueros y el gobierno privativo de Navarra. Pues bien, la parte más sustantiva de la divertida y ácida respuesta de Yanguas se centraba, precisamente, en el problema de la conquista. Nuestro autor repite allí en lo fundamental el relato de Alesón, negando la existencia de ninguna bula que legitime al Católico, que es retratado con dureza, como un ser taimado y sin escrúpulos. La anexión, leemos, fue «una verdadera usurpación». Ahora bien, a continuación matiza notablemente este juicio: Fernando respetó los fueros locales y prometió que Navarra permanecería como reino de por sí. Merced a ello, los navarros dieron su aquiescencia a una invasión que, por lo demás, «en buena política fue conveniente y aun necesaria, si se quiere». Sólo a partir de ese momento, «el tiempo curó y cicatrizó las profundas heridas hechas a su antigua fidelidad y el amor a su independencia».

Leída con detenimiento se observa qué compleja es la argumentación articulada con gran habilidad por Yanguas:

El Rey católico cuando entró en la monarquía de Navarra, no alteró su constitución, ni podía alterarla por los vicios radicales que llevaba consigo la conquista, y la caracterizaban de una verdadera usurpación; y aunque ella se legitimó por la tácita voluntad de todos, en la forma en que se legitiman estos hechos, por bien de las sociedades, y el tiempo la ha consolidado, siempre la siguen, como inherentes a su naturaleza, las condiciones que la acompañaron en un principio y son inseparables. So pena de disolverse el pacto naturalmente; en cuyo caso las cosas quedarían en la misma disposición de derecho que tenían en el acto de la invasión¹³.

Al decir de nuestro autor, nada de esto se limita a un problema para académicos y aficionados a quitar el polvo a los libros, porque «si la invasión hubiera sido de derecho, la cuestión mudaba de naturaleza; el agresor

.....
¹² J. Yanguas y Miranda, *La contrajerigonza*, Pamplona, Bib. Derecho Foral, Ins. P. de Viana, 1966 (1833).

¹³ *Ibidem*, p. 109.

injusto ha recibido siempre, de derecho, la ley del vencedor»¹⁴. Y, por consiguiente, tampoco su provincia podrá argüir ningún pacto y menos una prolongación teórica de la independencia. Esos fueros, tergiversados exitosamente a partir de 1808 como una suerte de constitución privativa¹⁵, habrían de concebirse como meros privilegios o gracias reales, tan susceptibles de supresión como los de la nobleza o los gremios.

La sensación provocada por el careo entre Armendáriz y Fontán inspiró la publicación ese mismo año de otro trabajo de Yanguas dedicado exclusivamente a la conquista: el *Prólogo sin libro sobre la monarquía navarra*¹⁶. En sus páginas el equilibrio entre la negación de toda legitimidad a la conquista y la defensa de la presencia de Navarra en España es por lo menos tan precario como en *La contrajerigonza*. La novedad radica en el énfasis del autor en la «voluntad expresa» de los navarros a lo largo de trescientos años como elemento sancionador de la unión. «Todo lo que sea separarse de este sendero es internarse en un laberinto de dificultades peligrosas»¹⁷. «Navarra se hizo también del todo española sin dejar de ser Navarra; y ha seguido constantemente adherida al espíritu religioso y nacional de la Península, más como su aliada, que como parte integrante de la Monarquía»¹⁸.

Aliada, insiste Yanguas, y no dominio, puesto que: «Las relaciones políticas de los navarros se han limitado siempre a la persona del Rey de los castellanos» y éstos nunca han podido disponer de la corona navarra sino con su fuero.

Pese a estas premisas, Yanguas no propugna una perpetuación de ese estado de cosas. Como tampoco lo hace, a su modo de ver, Navarra, que desea sinceramente «la consolidación de la Monarquía constitucional española, a cuya sociedad se gloria de pertenecer». Con este objetivo, ha decidido desprenderse generosamente de sus derechos. Yanguas no explicita cuáles son éstos, pero es obvio que se refiere a esa facultad para permanecer como reino propio. Enviando representantes a las Cortes Españolas, el Viejo Reino ha admitido que forma parte de un todo y que los que desde el punto de vista estrictamente legal eran extranjeros podrán decidir sobre ella. Ha cortado «el nudo que no podía soltarse y lo hemos cortado sin vacilar». Yanguas insiste en el desinterés de este proceder, en el sacrificio que implica.

¹⁴ *Ibidem*, p. 110.

¹⁵ A. Floristán, «Menosprecio y tergiversación de los fueros de Navarra a finales del Antiguo Régimen», en AA.VV., *Cuestiones de Historia Moderna y Contemporánea de Navarra*, Pamplona, Eunsa, 1986.

¹⁶ J. Yanguas y Miranda, *Prólogo sin libro sobre la monarquía navarra*, ya citado.

¹⁷ *Ibidem*, p. 35.

¹⁸ *Ibidem*.

Pero ahora que Navarra ha renunciado a tratar de poder a poder con España, pide poder hacerlo «de razón a razón». La moraleja, creo, resulta bastante clara: si Navarra es España es porque los navarros *quieren* y para que *quieran* España ha debido tratarles bien y respetarles, no inmiscuyéndose en sus asuntos propios¹⁹.

Con seguridad, para cuando Yanguas escribe la decisión por parte de las autoridades estatales de emprender una reforma sustancial de los fueros, derogando cuanto entre en contradicción con la nueva constitución de 1837 estaría ya tomada. El fin de la Guerra del norte únicamente precipitará los acontecimientos. Tras el abrazo de Vergara, la ley de octubre de 1839 confirma los fueros de las Vascongadas y Navarra «sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía» y promete proceder a reformarlos en un futuro próximo tras escuchar a los territorios implicados. Esta fórmula, ambigua para muchos, significaba a mi entender que el Estado derogaba de entrada y de un carpetazo cuanto de inconstitucional hubiera en los citados fueros. Y, por añadidura, anunciaba su intención de reformarlos en lo que, tras la derogación, quedara vigente.

Sea como sea, lo cierto es que en 1841 comisionados de Navarra y del Estado llegan a un acuerdo acerca de la modificación de los fueros y, tras algunas enmiendas al texto alcanzado, las Cortes aprueban la famosa ley de julio. Una ley que, como se sabe, desde Navarra se ha pretendido insistentemente describir como paccionada con el Estado.

Es casi evidente que esta idea de un pacto para explicar esa suerte de segunda pérdida de la independencia que se da en 1841 repite el recurso retórico utilizado para explicar los sucesos de 1512. También la idea del enorme y gallardo sacrificio realizado por Navarra en 1841 al desprenderse de su condición de reino tiene su paralelo en la generosidad al correr un discreto velo sobre la conquista y aceptar la mutilación de su territorio. Pero lo que no es tan evidente y pretendo mostrar es que toda la argumentación en torno a la necesidad por parte del Estado de pactar la reforma de los fueros —sea ésta cual fuese— requiere como argumento previo que la conquis-

.....

¹⁹ Ya en 1821, cuando se debate la división provincial de España y el proyecto presentado en Cortes plantea la separación de algunos territorios del Antiguo Reino, los diputados navarros arguyen el sacrificio hecho por su provincia como tesis a favor de su integridad. «Los tres diputados navarros llegaron a presentar una proposición de tono veladamente crítico hacia el ordenamiento constitucional en la que expresaban los temores al «disgusto que esta segregación pueda causar en una provincia que por tantos títulos debe ser considerada. Los diputados esperan que tanto la comisión como las Cortes darán el mérito que corresponda al desprendimiento generoso de su antigua Constitución, que aunque remplazada por la que felizmente nos rige, el pueblo sólo juzga por los resultados, y hasta ahora no ha podido disfrutar de las ventajas que ella ofrece». Citado en J. Burgueño, «Euskadi, Navarra y Rioja en la reordenación provincial del Estado (1800-1850)», en *Lurralde*, 18 (1995), pp. 85-111.

ta fuera ilegítima, que se hubiera producido un pacto en el siglo XVI y que ese pacto supusiera la prolongación de un estado navarro virtualmente independiente. Es a partir de ahí que Navarra puede de nuevo sacrificarse y adoptar una postura victimista que convierta al Estado central en su deudor.

No en vano la temática de la conquista, la prolongación de la independencia, etc., harán acto de presencia en las discusiones relativas a 1841. Según diversos testimonios, los representantes navarros aducen sistemáticamente argumentos de índole histórica²⁰. Posteriormente, cuando se tramite la ley en las Cortes, sólo tendrá lugar una breve discusión motivada por el diputado navarro Sagasti, quien, saltándose de manera extraña la consigna de la Diputación de no introducir ninguna enmienda al texto, pide que no se verifique el traslado de las aduanas al Pirineo hasta que no suceda lo mismo en las Vascongadas, pues de lo contrario se seguirían grandes daños para la economía navarra. En apoyo de esta propuesta, que según Ilarregui²¹ ni era deseada por la provincia, ni resultaba económicamente viable ni tenía ninguna posibilidad de prosperar, Sagasti apela una vez más al recurso de la independencia y el enorme sacrificio hecho por la provincia:

Navarra [...] acostumbrada desde tiempos que no alcanza la memoria a vivir bajo un gobierno representativo; que ha mantenido sus Reyes especiales y privativos por espacio de más de setecientos años hasta el reinado de D. Fernando el Católico, cuya perspicaz política la unió diestramente bajo el pacto solemne de respetar sus leyes y su independencia, identificadas empero éstas con los principios de la Constitución general de la Monarquía, no vaciló un momento en avenirse con ellos sometiéndose a cuanto haya sido necesario para formar una misma familia, cediendo en alto grado de los derechos en cuya posesión ha estado por el espacio de once siglos, y pretendiendo únicamente conservar aquellos que no dijera oposición a la unidad constitucional²².

Con una premura y una agilidad sospechosas, su compañero y miembro de la comisión encargada de la reforma, Goyeneche, le responde que no es posible atender a la enmienda. No niega que de la ley en trámite se vayan a derivar perjuicios, pero proclama que Navarra debe ofrecerse «abandonando generosamente tantos derechos y consideraciones que recuerdan sus antiguas glorias e independencia».

.....
²⁰ Citado en J. M. Sánchez Prieto y José L. Nieva, «La aventura política e intelectual de Yanguas y Miranda», en *Cuadernos del Marqués de San Adrián*, Centro asociado UNED Tudela, 1 (2001), p. 13.

²¹ P. Ilarregui, «Memoria sobre la Ley de la modificación de los fueros de Navarra» (1872), en *Temas forales*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1966.

²² *BOE*, 15 de julio de 1841, 458. Apéndice sexto al núm. 85.

Cuando en 1850 y 1860 se planteen roces con la administración central en referencia a lo consignado en la ley de 1841, la Diputación navarra sacará de nuevo a relucir el pasado independiente y el que hasta fechas recientes constituyera «un estado autónomo, sin otra diferencia que la de residir su Rey en Castilla»²³.

Quisiera poner de relieve que esta temática del pacto entre iguales, el recuerdo de una independencia arrebatada irregularmente, la en cierta medida contradictoria teoría de la independencia vigente hasta 1841, el sacrificio, etc., no constituyen únicamente bazas oratorias, jugadas con mayor o menor habilidad por los autores navarros para obtener una posición ventajosa en sus relaciones con el Estado y justificar sus excepciones jurídicas, fiscales y administrativas. Por medio de este discurso entre nostálgico y jactancioso, el regionalismo local procura reconciliarse con su historia, afirmar su identidad privativa, sin enfrentarse al concepto de España y, más en particular, a un modelo moderno de Estado, concebido en términos de derechos individuales y no colectivos, en donde el Viejo Reino no va a tener más remedio que ser una provincia más.

Esta frustración y el temor a un futuro que haga tábula rasa de los títulos históricos se evidencia en textos como la *Defensa legal de los fueros y constitución del Reino de Navarra* (1840) del síndico del Antiguo Reino Ángel Sagaseta de Ilúrdoz. Allí recoge en términos muy radicales la teoría de que tras 1512 Navarra continuó siendo en realidad un estado diferente de España:

El Reino de Navarra quedó como era, reino de por sí: su unión a la Corona de Castilla fue unión eqüepincipal. Por esta unión cada uno de los cuerpos unidos retiene inalterable su propia naturaleza y particular estado, no sólo por lo respectivo al nombre, sino también en cuanto a las leyes, privilegios y todos los demás efectos, de manera que cada uno de los cuerpos unidos existe de por sí y no se mezcla con el otro, ni participa de su naturaleza: en cuanto a esta es lo mismo que la unión no se hubiese verificado. La unión eqüepincipal produce tan solamente cierta comunidad o sociedad en lo respectivo al Rector o Jefe, bajo cuya tutela o administración viven diversos particulares o comunidades [...]. Navarra quedó reino de por sí, absolutamente independiente de los otros reinos, y como existía antes de ella con sus propios Fueros, Leyes, tribunales, consejos y todos los demás denotantes de una separación omnimoda e independiente²⁴.

Pues bien, añade Ilúrdoz, ¿cómo es posible que un gobierno liberal quiera privarle de su constitución y transforme «al reino más antiguo de la península de reino de por sí en mera provincia»?

.....
²³ A. Sagaseta de Ilúrdoz, «*Fueros fundamentales del reino de Navarra*, Pamplona» (1840), recogido en H. de Olóriz, *Fundamento y defensa de los fueros*, Pamplona, 1880.

²⁴ Citado en H. de Olóriz, *op. cit.*, p. 452.

En este contexto retórico reafirmar el dogma de un pacto con el Estado en 1841 complementará el dogma de un pacto en 1512. Por medio de estos dos artificios y el recurso a la generosidad y el sacrificio de la provincia, el regionalismo navarro puede hacer para sí mismo comprensible su trayectoria histórica sin recurrir al secesionismo y el rechazo de la unidad de España, al paso que obtiene una justificación moral de su singularidad foral.

Uno de los ejemplos literarios más interesantes de esta pirueta dialéctica es el ensayo del militar republicano-federal navarro Serafín Olave, publicado en 1878 y de título tan largo como significativo: *El pacto político como fundamento histórico general de la nacionalidad española y especialmente como manifestación legal de la soberanía independiente de Navarra en unas épocas y en otras de su autonomía sin perjuicio de la unidad nacional*. De acuerdo con su autor, toda la historia de Navarra, desde el siglo XI hasta su época, se resume en recurrencia de un pacto. Un pacto que, reconoce, los contratantes y en especial los monarcas españoles no han respetado, pero que no por ello ha perdido un ápice de validez en tanto hilo conductor entre las diversas generaciones. El pacto justifica de esta forma el pasado y ayuda a superar tanto «el triste relato de la pérdida de la independencia de Navarra» en 1512, como los perjuicios derivados de «la excesiva buena fe» con que actuaron los navarros en 1841²⁵.

El proyecto de presupuestos del ministro de Hacienda Germán Gamazo para el año 1894 en el que Navarra era incluida en el régimen tributario común desencadenó la discusión más seria realizada hasta la fecha sobre la cuestión foral en las Cortes españolas. Mientras en las calles y la prensa provinciales tenía lugar una movilización masiva de protesta, en el Congreso todos los diputados navarros aparcaron sus diferencias ideológicas para oponerse en bloque al proyecto. Entre sus argumentos aparecerán de forma muy destacada las evocaciones de ese pasado independiente, la ilegitimidad de la conquista, el consentimiento de sus naturales como único título válido, el pacto, la unión a que principaliter, los sacrificios realizados a favor de España, el carácter paccionado de 1841, etc. Los Arcos, por ejemplo, comienza demostrando que su provincia «se ha distinguido siempre por su abnegación, por su desinterés [...] su fidelidad, por su constancia y por su lealtad»²⁶. Y

.....
²⁵ S. Olave, *El pacto político como fundamento histórico general de la nacionalidad española y especialmente como manifestación legal de la soberanía independiente de Navarra en unas épocas y en otras de su autonomía sin perjuicio de la unidad nacional* (1878), en *Temas forales*, p. 192.

²⁶ J. los Arcos, «Intervención del Excmo. Señor D. Javier los Arcos en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año económico de 1893 a 1894 en los puntos relativos a la provincia de Navarra» (1893), en *Temas forales*, ya citado.

punto y seguido (literalmente), invoca «la generosidad, desinterés y desprendimiento» de aquélla. Luego aborda la invasión, a la que tilda de «usurpación». También afirma que «el reino de Navarra no vino a la Corona de Castilla por conquista». Y tanto para explicar que los monarcas españoles lo hayan sido de Navarra como el arreglo de 1841, destaca que ambos hechos sólo pudieron darse porque «Navarra lo consintió».

Los demás diputados, Gurrea, el marqués de Vadillo, Sanz y, el más radical de ellos, Campián se valen grosso modo del mismo relato de la historia para justificar la diferencia foral. Navarra no puede ser una provincia más, porque fue un reino, un reino conquistado sin derecho, un reino que sella un pacto con los reyes de Castilla y que perdura hasta fechas muy recientes. El Estado, dice Campián, no puede actuar «como si negase y desconociese que Navarra fue reino independiente, nación perfecta, nación separada»²⁷. Luego se convirtió en provincia, «pero no provincia idéntica a las demás, sino provincia dotada de fisonomía característica, de individualidad propia, en parte sometida a la soberanía inmediata del Rey y las Cortes, y en parte, aunque pequeña, exenta de ella». Añadiendo un argumento peligroso que sus compañeros no llegarán a esgrimir, aduce que al igual que el arreglo de 1512 fue ilegal, también el de 1841 lo fue, en la medida en que sólo las Cortes de Navarra tenían facultades para modificar la constitución del reino. Es sólo y únicamente la aprobación de los navarros la que legaliza ese estado de cosas.

[...] pues en tanto faltara semejante consentimiento, las transformaciones se deberían únicamente al imperio de la fuerza, y lo que la fuerza edifica, en cualquier tiempo u ocasión oportuna, la fuerza del perjudicado tiene títulos para destruirlo.

Esta y alguna otra amenaza velada de echarse al monte provocarán la protesta de la Cámara. En contraste con el tono dramático y el fondo historicista de estos discursos, destaca el mucho más moderado y pragmático de quienes defienden el proyecto del Gobierno, que declaran no saber cómo responder a tales «argumentos de sentimientos». El propio Gamazo replica a Los Arcos: «No tengo nada que decir» acerca de lo que se refiere a la historia de Navarra.

¿Qué quiere el Sr. Los Arcos que le diga? He sido tan desgraciado que no he conseguido entender hasta que punto puede influir en el tema que discutimos. Que Navarra ha sido fiel, que Navarra ha sido modelo y espejo de virtudes, ¿quién puede negarlo, ni se lo ha negado a S. S.²⁸

.....
²⁷ El discurso aparece recogido en A. Campián, *Discursos políticos y literarios*, Pamplona, 1907.

²⁸ *Cfr. El eco de Navarra*, 28-VII-1893.

El regionalismo navarro saldrá triunfante de la crisis de 1893 y Gamazo retirará su ley de presupuestos. Sin embargo, lo que en la provincia fue asumido como un ataque a un territorio que lo había sacrificado todo por España ya había empezado a pasar factura, provocando una crisis de confianza en el relato vigente del engarce de Navarra con ésta. Buena parte del fuerismo, y en especial sus intelectuales, oscilará hacia el recién creado nacionalismo vasco, abandonará el metarrelato del pacto y el sacrificio y propugnará el retorno a la situación anterior a 1839-1841. Entonces esa nostalgia por la independencia, tan efectiva desde el punto de vista retórico para defender la figura de la provincia foral, comenzará a pugnar en la política local con un discurso por lo menos tan ambiguo como ella: la remota e indefinida esperanza de recuperar la soberanía.

III. LA CONSTRUCCIÓN DE LOS IMAGINARIOS PROVINCIAL/NACIONAL

LA NOVELA Y LA NACIÓN EN LA LITERATURA ESPAÑOLA DE LA RESTAURACIÓN: REGIÓN Y PROVINCIA EN EL IMAGINARIO NACIONAL¹

FERRÁN ARCHILÉS | UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

REGIÓN Y NACIÓN EN ESPAÑA

En el proceso nunca terminado, nunca suturado (aunque las inacabadas suturas, las costuras y aun los costurones sean siempre visibles, sin embargo) de construcción de las identidades nacionales, la manera de «imaginar» la comunidad se convierte inevitablemente en un elemento en permanente reconstitución. La España de la Restauración no fue una excepción a ello, ni desde luego fue un caso excepcional en el contexto europeo. Pero sí que fue un momento especialmente intenso en la complejidad y variedad de los aspectos involucrados en la construcción y discusión de su autocomprensión identitaria, en las maneras de imaginar la comunidad.

La Restauración se presentó a sí misma, porque en definitiva eso es lo que justificaba su naturaleza fundacional, como un periodo de apremiante estabilidad política. En cierto sentido no cabe duda de que así fue, puesto que desde el punto de vista de la estabilidad institucional fue superando un desafío tras otro y ni siquiera la crisis política que siguió al desastre del 98 pudo tumbar el régimen. Sin embargo, al mismo tiempo, fue un periodo de muy intenso debate sobre la organización territorial del Estado.

Pero, además, al ocupar un ámbito cronológico que tiene en el cambio de siglo su eje central, la Restauración se encontró en el corazón mismo de un espacio de tensiones cruzadas que sacudían a Europa en su conjunto, y a España en particular. Las tensiones generadas por los procesos de transformación económica y social, traducidas en tensiones entre la modernización y el peso del pasado y las tradiciones; los desafíos asociados a la naciente política de masas; la consolidación de una percepción de España como nación periférica (más adelante la crisis derivada de la pérdida de la

.....
¹ El autor participa en el proyecto HUM20005-03241 del MEC.

condición de potencia imperial). A todo lo cual se vinieron a añadir los desafíos que representaban los nacionalismos periféricos.

Todo ello fue vivido como una crisis identitaria, y muy intensa, que fue formulada en términos nacionalistas muy explícitos, también en España². Lo verdaderamente interesante fue que probablemente hubo una *ansiedad*, y especialmente intensa en el mundo de la cultura (especialmente los intelectuales y los creadores). ¿Fue España especialmente sensible (y por ello sufrió más, o pareció sufrir más) a la crisis de fin de siglo? Así lo parece, entre otras cosas porque algunos de los elementos de la crisis habían empezado ya años atrás (todo el «regeneracionismo» lo prueba, sin tener que esperar al 98). Por ello es por lo que, ante los defectos e inadecuaciones, ante los fracasos y la percepción de los costurones que se deshacían, se buscaba una nación más completa y mejor acabada: una nación «exitosamente» imaginada.

Es por ello que no podemos separar esta crisis del mundo de la cultura (entendida en su sentido más amplio) de la imaginación de la nación. De ahí que resulte de la mayor importancia entender la función que los debates sobre la representación y la autocomprensión identitaria tuvieron en la cultura española de la Restauración. La sensación de crisis provocó un debate intenso sobre las esencias de la identidad nacional: con un nombre u otro, todo eran debates «en torno al casticismo», aunque cada cual le diera su definición y su respuesta. Esta búsqueda de un auténtico *Volkgeist* recorrió todo el espectro cultural, y en un contexto además de debate entre la gran división: la cultura de élite ante la cultura popular, puesto que en todo ello se buscó intensamente esta esencia de lo castizo, de lo auténtico, de lo «español» (los toros, la zarzuela, el flamenco...).

No es de extrañar que estando en ello, fueran a topar con las regiones, concebidas como la fuente auténtica, la esencia auténtica de las identidades colectivas en España. Hasta el punto de que alguna de ellas, la andaluza primero, la castellana después, vendría a representar la «verdadera» identidad española.

En realidad, en la España de la Restauración asistimos a la aparición de lo que creo que podemos denominar un auténtico «paradigma regional»³. Desde muy diversas disciplinas, especialmente la naciente Geografía, se fue elaborando una renovada concepción de la región y de lo regional en España. De hecho, fue surgiendo un conjunto de discursos que legitimaban científicamente la caracterización y definición (territorial, pero no sólo) de

² I. Saz, *España contra España. Los nacionalismos franquistas*, Madrid, Marcial Pons, 2003.

³ He desarrollado este aspecto en F. Archilés, «Hacer región es hacer patria». La región en el imaginario de la nación española de la Restauración» (en prensa).

las regiones: antropología, etnología, etc. Se construyó así un poderoso imaginario de lo regional que devino inseparable de la identidad nacional española. También fue así en un ámbito tan trascendente como el de la historiografía. Como ha dicho Ignacio Peiró, «lo regional se convirtió en el campo de estudio privilegiado de la historiografía española restauracionista», y no tanto a causa del regionalismo político, sino que lo hallamos en la propia historiografía académica⁴.

Pero, sobre todo, esto acabó por ser decisivo en el ámbito de las representaciones artísticas (literatura, pintura, música...). José-Carlos Mainer se refirió a este fenómeno como el de la «invención estética de las periferias»⁵. «Todo se regionaliza» en el arte del fin de siglo, ha dicho Mainer.

De entre todos estos ámbitos, mi intervención se centrará precisamente en un ámbito artístico decisivo como es el de la literatura, donde la presencia de la región y lo regional fue constante en las más diversas manifestaciones⁶. En este trabajo voy a centrarme en la novela española moderna en su sentido estricto (aquella que suele ser agrupada bajo las etiquetas de realista y naturalista). La tesis que quiero defender es muy simple, en cierta manera, y tal vez sabida, aunque me parece que debemos volver a reflexionar sobre ella. La novela de la Restauración es una novela que no puede entenderse sin la región: es una novela que voy a llamar «regionalizada». Aunque existía el importante referente previo del costumbrismo y sus derivaciones, ya sancionado por la literatura (de Mesonero a Fernán Caballero), en la España de la Restauración a lo que asistimos es a un proceso distinto de construcción literaria de estas identidades regionales⁷.

Pero me gustaría, antes de seguir adelante, destacar un aspecto que creo fundamental: la región no era un «hecho dado», un espacio (político o geográ-

⁴ Cfr. I. Peiró, *Los guardianes de la historia*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995, p. 136.

⁵ Cfr. J.-C. Mainer, «La invención estética de las periferias», en *Centro y periferia en la modernización de la pintura española (1880-1918)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1993, pp. 27-33.

⁶ Aunque aún inconclusa, véase una muestra en la monumental obra de E. Miralles, *Biblioteca de las literaturas regionales: Siglo XIX: autores bilingües (obra en castellano)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2001, donde cita hasta 887. O también en el género chico y la zarzuela finisecular, M. P. Espín Temprado, *El teatro por horas en Madrid (1870-1910)*, Madrid, IEM-Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero, 1995, pp. 50-51; A. Romero Ferrer, *Antología del género chico*, Madrid, Cátedra, 2005; «Del costumbrismo al regionalismo andaluz en el teatro del siglo XIX», *Gades*, 22 (1997), pp. 533-549.

⁷ Este cambio ya lo hizo notar J.-C. Mainer, señalando además que la distancia de la nueva novela de los años ochenta con sus precedentes afectaba incluso a la obra de Pereda comparada con sus coetáneos, a pesar de aparentes similitudes. Véase J.-C. Mainer, «Costumbrismo, regionalismo, provincianismo en las letras europeas y españolas del siglo XIX», en *Congreso de literatura (bacia la literatura vasca)*, Madrid, Castalia, 1989, pp. 193-210.

fico...) que podamos dar por sentado sin más, sino una (re)invención del momento, una construcción que se estaba realizando precisamente en la España de la Restauración ante nuevas necesidades sociales, políticas y culturales.

Claro está que (sin ir más allá del ámbito de la cultura) estaba el referente previo del costumbrismo y sus derivaciones, ya sancionado por la literatura o la pintura. Pero en la España de la Restauración, repito, a lo que asistimos es a un proceso distinto de construcción de estas identidades regionales. Por ello debemos ir con cuidado, por ejemplo a la hora de establecer la, llamémosle así, pervivencia de la «memoria de la región». No insistiré más en ello, pero no me cabe sino advertir contra todo peligro de esencialización de la región, contra todo peligro de creernos el discurso que sobre ella misma se proyectó (esa visión de la región como algo situado entre la historia y la naturaleza).

En la historiografía española, lo más habitual ha sido considerar a la región irrelevante desde el punto de vista de la construcción de las identidades nacionales, de tal forma que está ausente de la mayor parte de las reflexiones generales o de las síntesis interpretativas dedicadas al análisis de la identidad nacional española contemporánea⁸.

En general, la región (y su corolario, político o no, el «regionalismo») es vista siempre como una especie de residuo del pasado (materia exclusiva para el reaccionarismo o el folclorismo), aparece como mero trámite dispuesto a ser superado en la identidad nacional (sea española o de cualquier otro discurso nacionalista alternativo). Paradójicamente ello ha supuesto la esencialización del concepto, ya que una definición como ésta acaba por aceptar como válido, como elemento constituyente indudable, un intocado primordialismo.

Por otra parte, cuando la región pasa a verse en relación con la construcción de la identidad nacional, la perspectiva adoptada (por ejemplo en los decisivos trabajos de X. M. Núñez Seixas) ha sido la de entender que esta pervivencia del pasado se ha mantenido, pura y exclusivamente, a causa de las debilidades del proceso de construcción de la identidad nacional española⁹.

⁸ En todo caso, cuando aparece es en el marco genérico de un regionalismo ya articulado, en principio en su dimensión cultural pero sobre todo como ámbito más o menos politizado. Por ejemplo en J. P. Fusi, *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, pp. 198 y ss.

⁹ Aunque dentro de un marco analítico más complejo, para X. M. Núñez Seixas el proceso de construcción de la región cabe enmarcarlo en una narrativa global de debilidades y fracasos en la construcción de la identidad española que actuarían como precondiciones sociales y políticas para el afianzamiento de las identidades regionales. Cfr. X. M. Núñez, «The Region as the essence of the fatherland: regional variants of the Spanish nationalism (1840-1936)», *European History Quarterly*, 31-4 (2001), pp. 486-490.

Frecuentemente, a partir de ahí, se señala el afianzamiento de identidades alternativas. Pero, en realidad, la importancia de la región debe ser destacada, no sólo por la importancia que pueda tener de cara a la posterior politización de ciertas etnicidades, sino como un factor decisivo en sí mismo, como una contribución central en el proceso de *nation-building*.

Habitualmente se ha señalado cómo a lo largo del siglo XIX (y buena parte del XX) el marco simbólico privilegiado de la mayoría de los habitantes venía definido por su pertenencia al espacio local (entendido en un sentido amplio), tanto en España como en la mayor parte de la Europa occidental. Pero ello no implica ninguna contradicción con la construcción de la nación, ya que era a partir del ámbito local como la mayoría de los ciudadanos percibían la realidad social, como construían su identidad individual y colectiva, y así la identidad nacional¹⁰. El caso español es precisamente una muestra de cómo se contribuyó a reafirmar las identidades regionales y locales de forma que se pudiera conseguir enraizar e interiorizar de manera más efectiva la identidad nacional¹¹. Por ello, cabe señalar que la diversidad regional, lejos de ser un rasgo anecdótico, era un rasgo fundamental de la identidad española contemporánea.

Es por todo ello que coincido con Eric Storm cuando ha insistido en la necesidad de adoptar en el estudio de los procesos de afianzamiento de las identidades regionales (y del surgimiento del regionalismo) incluyendo el caso español, una perspectiva comparada. Cabe recordar que se produjo en diversos países europeos al mismo tiempo, por lo que no bastaría con aludir a explicaciones estrictamente locales. Asimismo, ha señalado Storm, la región y los regionalismos finiseculares no deberían ser entendidos, ni en España ni en los demás casos, como un tipo de anomalía, fruto de debilidades estructu-

.....

¹⁰ Parecen mantenerse los ecos de la posición fijada por Ortega y Gasset, cuando afirmó que «En España no hay *predominantemente* más que la vida local. Ahora bien: esa vida local que hay, tiene un carácter extremo. Quiero decir que es localísima, de radio para cada hombre superlativamente corto. A esta pequeñez cuantitativa de radio corresponde una miseria cualitativa de contenido —ideas, afanes, ímpetus—. El gran reto que tenía planteado el país era que «De una España local o no nacional tenemos que hacer una España nacional». Cfr. J. Ortega y Gasset, *La redención de las Provincias*, en *Obras Completas*, tomo XI, Madrid, Alianza Editorial-Revista de Occidente, 1983, p. 240. Caben pocas dudas sobre el carácter político de la propuesta nacionalista orteguiana, pero más allá de ello, cabe interrogarse sobre hasta qué punto es posible asumir que el predominio de lo local significó lo opuesto, exactamente lo opuesto a la vida nacional.

¹¹ La región como mecanismo nacionalizador, en F. Archilés y M. Martí, «Un país tan extraño como cualquier otro: la construcción de la identidad nacional española contemporánea», en M.^a C. Romeo e I. Saz (eds.), *El siglo XX. Historiografía e historia*, Valencia, Universitat de València, 2002, pp. 245-278, y «La construcción de la región como mecanismo nacionalizador i la tesi de la dèbil nacionalització espanyola», *Afers*, 48 (2004), pp. 265-308.

rales de los procesos de construcción de la nación, sino antes bien como una «parte integral del desarrollo cultural» de Europa desde fines del siglo XIX¹².

Efectivamente, a lo largo de las dos últimas décadas un conjunto de estudios dedicados a diversos ámbitos europeos han puesto de manifiesto la importancia de las identidades regionales para comprender la construcción efectiva de las identidades nacionales, como en Alemania e Italia¹³. Pero también en Francia, precisamente el país que la historiografía española ha tomado como ejemplo prácticamente normativo del proceso de construcción exitosa de identidad nacional, y donde, por lo tanto, la presencia de las identidades regionales resultaría más incongruente¹⁴. De ellos se desprende que (con todos los ritmos y matices que convenga puntualizar) la construcción de la identidad nacional se fue elaborando precisamente sobre la base de ámbitos identitarios de carácter local y regional.

Sin embargo, estos nuevos estudios han ido mostrando que la construcción de la región no puede ser interpretada simplemente como si se tratara de un vestigio del pasado premoderno ni tampoco un acto deliberado de evocación nostálgica y reaccionaria, aunque en ocasiones pueda haber tomado derivas de este cariz. Antes bien, la construcción de la región se nos muestra como una parte sustancial de la propia configuración de la modernidad y aun de la política de masas. De hecho, como han señalado diversos estudios, fue justo antes de la primera guerra mundial cuando se detectó el momento de mayor presencia de las identidades vinculados al espacio local o regional (al *Heimat*), coincidiendo con el auge del nacionalismo estatal en sentido estricto¹⁵. Jennifer Jenkins ha mostrado además, a

.....
¹² E. Storm, «Regionalism in History, 1890-1945: The Cultural Approach», *European History Quarterly*, 33 (2), pp. 251-265.

¹³ C. Applegate, «A Europe of regions: reflections on the historiography of sub-national places in modern times», *The American Historical Review*, 104-4 (1999), pp. 1157-1182; A. Green, *Fatherlands. State-building and Nationhood in Nineteenth-Century Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001; J. Retallack (ed.), *Saxony in German History: Culture, society and politics*, Michigan, University of Michigan Press, 2000. También empieza a apreciarse el potencial analítico de este modelo para el caso británico, P. Ward, *Britishness since 1870*, Londres, Routledge, 2005, pp. 66 y ss.

¹⁴ En la historiografía francesa, J. F. Chanet, *L'école républicaine et les petites patries*, Paris, 1996; A. M. Thiesse, *Ils apprenaient la France. L'exaltation des régions dans le discours patriotique*, Paris, 1999. Un innovador estudio, en S. Gerson, *The Pride of Local: Local Memories and Political Culture in Nineteenth Century France*, Cornell, Ithaca, 2003; J. Wright, *The regionalist Movement in France 1890-1914*, Oxford, Clarendon Press, 2003.

¹⁵ Es lo que han mostrado trabajos dedicados al estudio del *Heimat* como son los de C. Applegate, *A Nation of Provincials*; A. Confino, *The Nation as a Local Metaphor. Württemberg, Imperial Germany and National Memory, 1871-1918*, Chapel Hill, 1997.

partir de un estudio local sobre la ciudad de Hamburgo, que fue justamente el ámbito de la cultura el que desempeñó un papel decisivo, ya que

In Hamburg's Schools, museums and lecture halls, the interest in *Heimat* reinterpreted older forms of local tradition, modernizing and updating them. Narratives and images of *Heimat* in schoolbooks and artworks painted by regional artists created new forms of social imagining. They focused on the present and future rather than the past and were modernists in both form and content¹⁶.

Maiken Umbach ha llegado, de hecho, a acuñar la expresión «Vernacular Modernism» para referirse al análisis de cómo lo regional y lo local deben ser entendidos desde dentro y no desde fuera del contexto de lo moderno¹⁷.

Por todo ello, y por lo que respecta al ámbito de la literatura, una tesis que quiero defender en este trabajo es que el recurso a la región, en el ámbito específico de la novela, no es sólo una «vuelta a la región»¹⁸, o un «recuperar el pasado» (aunque a veces pueda serlo, como en el caso de Pereda o de los regionalismos políticos conservadores) sino que, sobre todo, es una nueva forma de invención; un concepto nuevo de la identidad regional, y del lugar que debía asignarle a esta en la construcción nacional. Además, no hay que olvidar que esta nueva preocupación por el ámbito regional es frecuentemente inseparable de un empeño regeneracionista, entendido en un sentido lato y que apareció como una auténtica esperanza de renovación y conocimiento del país real, no de estancamiento.

En 1885 un joven aspirante a literato lo expresaba así:

[...] me ha ganado profundamente la idea de que el autor debe estudiar el tipo y la atmósfera local, creando así la novela y los cuadros de costumbres provinciales, que tanta falta hacen en España, y dando a conocer con ello [...] lo que forma la característica regional, el sabor de la tierra, que, en virtud de la solidaridad humana, viene a ser en mucho reflejo de la vida nacional¹⁹.

¹⁶ J. Jenkins, *Provincial Modernity. Local culture and liberal politics in fin-de-siècle Hamburg*, Cornell, Ithaca, 2003, p. 149.

¹⁷ M. Umbach, «The Vernacular International: Heimat, Modernism and the Global Market in early twentieth-century Germany», *National identities*, vol. 4, 1 (2002), pp. 45-68; M. Umbach y B. Hümpauf (eds.), *Vernacular Modernism. Heimat, globalization and the built environment*, Stanford, Stanford University Press, 2005.

¹⁸ T. Dorca, *Volverás a la región. El cronotopo idílico en la novela española del siglo XIX*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2004.

¹⁹ Se trata de una carta personal extractada en V. Ramos, *Rafael Altamira*, Madrid, Alfabeta, 1985, p. 40.

El joven acabó por no ser literato más que en horas perdidas, pero el interés de Rafael Altamira por la literatura (y la crítica literaria) no fue algo casual, sino que se enmarcaba en un proyecto intelectual de gran alcance, donde la reflexión sobre la nación ocuparía, como es sabido, un lugar central²⁰.

LA NACIÓN Y LA NOVELA: IMAGINARIOS E IDENTIDADES NARRADAS

¿Cuál es la relación de la novela con la construcción de la nación? Por supuesto que esta pregunta permite enfoques muy diversos y aproximaciones de naturaleza muy distinta. Mi intención en este texto, como queda dicho, es la de reflexionar sobre un ámbito bastante específico: la aportación de la novela realista y naturalista a la construcción de los imaginarios de la nación española de la Restauración.

En realidad, la relación de la novela con la construcción de la nación es un tema ya clásico. Benedict Anderson abrió, en este sentido, un camino muy fructífero al señalar cómo la novela crea (junto con la prensa) un sentido de la simultaneidad social a través de un tiempo vacío que se mueve en la historia²¹. La novela permite delinear un espacio, domesticarlo, hacerlo menos abstracto, concretizarlo: permite crear un sentido de simultaneidad en la nación, crear el espacio de la «comunidad».

A partir de ahí, autores como Franco Moretti han desarrollado la idea de que la novela moderna se convierte en la «forma simbólica» de la nación-estado²². De esta manera, cuándo aparece, y con qué materiales se construyen los imaginarios simbólicos de la nación se convierten en materia del mayor interés.

²⁰ Altamira fue autor de diversas obras literarias de carácter local, efectivamente. Además, los debates en torno al realismo y el naturalismo le ocuparon bastantes páginas. Véanse, J.-C. Mainer, «Rafael Altamira y la crítica literaria finisecular», en A. Alberola (ed.), *Estudios sobre Rafael Altamira*, Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 1987, pp. 141-162; A. Sotelo Vázquez, «Rafael Altamira y las conquistas del Naturalismo», en *El naturalismo en España*, Salamanca, Editorial Almar, 2002, pp. 219-234; L. Romero Tobar, «Altamira y el debate sobre el realismo», en E. Rubio Cremades y E. M. Valero (eds.), *Rafael Altamira. Historia, literatura, derecho*, Alicante, Universidad de Alicante, 2004.

²¹ B. Anderson, *Comunidades imaginadas*, México, FCE, 1993 (ed. orig., 1983), pp. 43 y ss. Interesantes desarrollos en J. Culler, «Anderson and the novel», en J. Culler y P. Cheah (eds.), *Grounds of Comparison*, Londres, Verso, 2003, pp. 29-52.

²² F. Moretti, *Atlas of European Novel, 1800-1900*, Londres-Nueva York, Verso, 1998. Un ejemplo de lectura crítica de estas posiciones, sin embargo, en P. Parrinder, *Nation and Novel. The English Novel from its origins to the present day*, Oxford, Oxford University Press, 2006, pp. 9-34.

No por casualidad la novela realista ha sido pieza clave en la mayoría de los estudios que han analizado la relación de la literatura con la construcción de identidades nacionales. Aunque lo cierto es que de ninguna manera debería soslayarse la novela vanguardista y la estética del modernismo²³. Frecuentemente, por cierto, ello implica una lectura demasiado ingenua, demasiado «literal», de los significados de la estética realista²⁴. Además, también supone una consideración de las vanguardias como inherentemente «internacionalistas» no menos sujeta al tópico²⁵.

En España, en todo caso, los estudios sobre la aportación de la literatura a la construcción nacional son bastante desiguales. ¿Por qué se ha prestado tan poca atención a la relación entre la novela y la nación? Sin duda resulta curiosa la poca presencia de esta dimensión en la bibliografía dedicada a la construcción de la identidad nacional española contemporánea. Especialmente para el periodo que nos ocupa, es difícil hallar en las grandes síntesis y en las «grandes narrativas» sobre la identidad nacional española, singularmente en las procedentes del ámbito de la producción historiográfica, una reflexión en este sentido. Es cierto que el Romanticismo (también el Costumbrismo), parece tener asegurada su aportación a la construcción de la identidad nacional, y sucede lo mismo y de manera incontestable para el fin de siglo, y más específicamente para los autores de la Generación del 98. Pero en cambio no sucede lo mismo con la novela realista y naturalista²⁶.

A partir de los años ochenta, sin embargo, con la eclosión de la novela realista en España, asistimos al nacimiento de un modelo de literatura que transforma intensamente su relación con la idea de lo nacional. En este sentido, creo que hay al menos tres elementos fundamentales que destacar, en primer lugar que los autores realistas, y después los autores naturalistas,

.....

²³ P. Lewis, *Modernism, nationalism and the novel*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000; es magnífico el trabajo de J. Esty, *A sbrinking island. Modernism and National Culture in England*, Princeton, Princeton University Press, 2004.

²⁴ La producción sobre el realismo y la estética realista es literalmente oceánica. Entre los trabajos recientes que abogan por una reconsideración de su complejidad en la novela, véase P. Brooks, *Realist Vision*, New Haven, Londres, Yale University Press, 2005.

²⁵ En este sentido, tal vez el autor objeto de estudio cuyas lecturas estén más cargadas de estereotipos sea James Joyce. Véanse, sin embargo, lecturas mucho más complejas en E. Nolan, *James Joyce and Nationalism*, Londres, Routledge, 1995; D. Kiberd, *Inventing Ireland. The literature of the modern nation*, Londres, Vintage, 1996.

²⁶ Tal vez con la única excepción de los «Episodios nacionales» (y la novela histórica previa). Es bastante curioso que en la mayoría de los trabajos, la nación, esto es, España, se dé siempre por supuesta, y no como algo que está siendo construido, precisamente por la literatura misma.

harán del tiempo presente, de los años de la Restauración o de sus inmediatos antecedentes, el eje de su novelística. A partir de ahí, y en segundo lugar, cabe destacar cómo estos autores (re)crean una compleja representación de la sociedad española (concebida en términos nacionales) donde las fracturas identitarias y las ansiedades colectivas se definen. En tercer lugar, en fin, no es por casualidad que busquen crear una «literatura nacional», una «novela nacional», más específicamente, negando a todo precedente literario esta dimensión y construyéndose de hecho contra ellos, en lo que es una deliberada operación de creación de campos de legitimidad²⁷. Me parece que en definitiva, como ha afirmado Jo Labanyi a propósito de la novela española, «The realist novel can be seen as a parallel attempt to map the nation»²⁸.

Tal vez nadie mejor para sintetizar todo ello que la figura de Benito Pérez Galdós²⁹. Galdós nos dejó escrito en sus ensayos tempranos, y con una claridad meridiana, que su intención (a través de la superación de la literatura costumbrista) era escribir la nueva novela moderna, esto es la nueva novela nacional, una novela de y para las clases medias³⁰. Toda su literatura responde a este programa, y qué duda cabe de que es el caso de los «Episodios nacionales», que ofrecen por definición una relación inmediata con la construcción de los imaginarios nacionales. En mi opinión, sin embargo, corresponde a las novelas del llamado ciclo de novelas contemporáneas un tratamiento especialmente relevante de la elaboración de este imaginario. Con todo, su importancia ha quedado relativamente oculta o eclipsada por la popularidad y aparentemente fácil significación de los episodios nacionales.

En realidad los ensayos en que Galdós teoriza sobre los desarrollos de la novela española son de sobra conocidos. Especialmente su texto publicado en 1870, «Observaciones sobre la novela contemporánea en España», un

.....

²⁷ En definitiva, lo que está en juego no es sino la configuración del canon. En este sentido (y, por cierto, con muy interesantes reflexiones sobre la figura de Pérez Galdós) resulta muy sugerente el trabajo de W. C. Rios-Font, *The canon and the Archive. Configuring Literature in Modern Spain*, Lewisburg, Bucknell University Press, 2004.

²⁸ Jo Labanyi, *Gender and Modernization in the Spanish Realist Novel*, Oxford, Oxford University Press, 2000, cita de la p. 28.

²⁹ Me parece que debería estar claro que, tanto en el caso de Galdós como de otros escritores embarcados en un proyecto de imaginación de la nación tan deliberado, no cabe otro apelativo para definirlos que el de nacionalistas, lo que por otra parte concuerda con el papel del intelectual finisecular.

³⁰ Son muchos los estudios sobre la vinculación de Galdós con la novela moderna europea, valga por todos el trabajo clásico de S. Gilman, *Galdós y el arte de la novela europea, 1867-1887*, Madrid, Taurus, 1985.

texto que anuncia muchos de sus desarrollos posteriores hasta el punto de que la trayectoria de Galdós mostraría una pasmosa coherencia entre sus planteamientos teóricos (al menos los de este texto) y su quehacer novelístico, como ha sido señalado repetidamente. Creo que vale la pena, sin embargo, volver a transitarlos aunque sea brevemente, dado que, en mi opinión, tal vez se haya insistido mucho en la importancia del sujeto social a que Galdós se refiere como el que debe ser protagonista de la novela, pero se ha hecho mucho menor hincapié en que ese sujeto social es inseparable de su dimensión nacional. Es cierto que Galdós afirmaba con toda claridad que

[...] la clase media, la más olvidada por nuestros novelistas, es el gran modelo, la fuente inagotable [...] Esa clase es la que determina el movimiento político, la que administra, la que enseña, la que discute, la que da al mundo los grandes innovadores y los grandes libertinos, los ambiciosos de genio y las ridículas vanidades: ella determina el movimiento comercial, una de las grandes manifestaciones de nuestro siglo, y la que posee la clave de los intereses, elemento poderoso de la vida actual, que da origen en las relaciones humanas a tantos dramas y tan raras peripecias.

Pero para entender cabalmente esta afirmación entre sociológica e ideológica que Galdós hace, no podemos separarla de la reflexión estrictamente estética, que hace referencia a la forma novela, y que es inseparable en esta reflexión de la idea de nación (española). Porque para Galdós el objetivo último no es sino alcanzar una nueva forma de novelar acorde con los tiempos y con las necesidades de la nación. Para ello es preciso superar el viejo costumbrismo, pero también acabar con las modas extranjerizantes, la copia de modelos inservibles. De hecho el ensayo de Galdós empieza con las siguientes palabras:

El gran defecto de la mayor parte de nuestros novelistas es el haber utilizado elementos extraños, convencionales, impuestos por la moda, prescindiendo por completo de los que la sociedad nacional y coetánea les ofrece con extraordinaria abundancia [...] Es imposible que en país ni en alguna época se haga un ensayo más triste y de peor calidad, que el que los españoles hacen de algunos años a esta parte para tener novela.

Resulta curioso que Galdós, a pesar de su deliberada voluntad de distanciarse de los escritores que le preceden y crear un campo literario propio, se haga en el fondo eco de críticas que los escritores románticos y costumbristas llevaban años afirmando. En todo caso, para Galdós es necesaria una «novela de costumbres» moderna, que es donde se está fallando, aunque

[...] la aptitud existe en nuestra raza; pero sin duda esta degeneración lamentable en que vivimos nos la eclipsa y sofoca. Hay que buscar la causa del

abatimiento de las letras y de la pobreza de nuestra novela en las condiciones externas con que nos vemos afectados, en el modo de ser de esta sociedad, tal vez en el decaimiento del espíritu nacional o en las continuas crisis que atravesamos.

Por cierto que Galdós remachaba su argumento (algo que curiosamente no se ha sabido entender entre los que han defendido una imagen del XIX español como siglo de fracasos, entre otros de la burguesía) argumentando que

[...] hay quien dice que la clase media en España no tiene los caracteres y el distintivo necesarios para determinar la aparición de la novela de costumbres. Dicen que nuestra sociedad no tiene hoy la vitalidad necesaria para servir de modelo a un gran teatro como el del siglo XVII, ni es suficientemente original para engendrar un período literario como el de la moderna novela inglesa. Esto no es exacto³¹.

En fin, en un texto un poco posterior pero coetáneo de 1872, Galdós dejaba expresada su idea de la novela con una muy contundente fórmula: «La novela ha de ser *real, española y contemporánea*»³².

Me parece claro que Galdós no solamente estaba apostando por una novela moderna, vinculada a las corrientes de la literatura europea, sino que esta opción es inseparable de una dimensión específicamente nacional para la misma. En este sentido en Galdós (y en cualquier otro autor de la novela española de la Restauración, en realidad) la sociedad (esto es, las «clases medias» en el texto galdosiano) debemos entenderla de manera inseparable a la construcción identitaria de la nación. Ciertamente que esto tiene que ver con que, como sucede con las clases medias, estas configuren el público lector, y por lo tanto, la esfera pública nacional. Pero quiero destacar ahora sobre todo que los conflictos y desarrollos sociales (ya sea la política o el adulterio, la miseria o la cesantía) son inseparables de la conflictiva y ambivalente idea de nación. De la nación como «comunidad imaginada», de sus ansiedades y fracturas.

¿Cómo se va fijando este imaginario? Creo que puede resultar de utilidad, llegados a este punto, reflexionar en la dirección apuntada por Lauren Berlant, que ha elaborado los conceptos de lo «nacional simbólico» y la «anatomía de la fantasía nacional» basándose precisamente en la literatura, en la

³¹ Todas las citas proceden de B. Pérez Galdós, *Ensayos de crítica literaria* (edición de L. Bonet), Barcelona, Península, 1999, pp. 123, 124 y 130.

³² La cita aparece en una reseña publicada en *El debate*, y la tomo de J. M. González Herán, *La obra de Pereda ante la crítica literaria de su tiempo*, Santander, Ayuntamiento de Santander, 1983, p. 40.

novela. Dice Berlant: «Estamos unidos / atados porque habitamos el *espacio* político de la nación, que no es simplemente jurídico, territorial (*ius soli*), genético (*ius sanguinis*), lingüístico o experiencial, sino algo que se encuentra atrapado y sobreimpuesto en todo ello. Llamo a este espacio lo ‘nacional simbólico’. Pero además, el espacio de lo nacional simbólico va más allá de lo estrictamente político de una manera mucho más intensa, pues

La ley domina el campo de la ciudadanía, y construye definiciones de los derechos de los ciudadanos, sus deberes y obligaciones. Pero lo Nacional Simbólico aspira también a unir la regulación del deseo, añadiendo afectos a la vida política a través de la producción de la ‘fantasía nacional’. Por fantasía, quiero designar cómo la cultura nacional deviene local, a través de las imágenes, narrativas, monumentos y lugares que circulan a través de la conciencia colectiva y personal³³.

La nación provoca «fantasías» nos dice Berlant, y además estas fantasías (devenidas locales) acaban por configurar nuestras identidades individuales.

LOS ESPACIOS DE NACIÓN EN LA NOVELA (1): LA REGIÓN

Veíamos antes que B. Anderson nos mostraba cómo la novela permite imaginar el espacio y el tiempo de la comunidad nacional. A partir de ahí, como algunos análisis basados en su obra han desarrollado, la novela queda vinculada al espacio (a los espacios) obligadamente, y éste a la nación³⁴. Pero ¿qué espacio representar? Porque, en realidad, no hay un espacio predeterminado: la ciudad, la región, tanto como la colonia imperial son espacios que se han de «producir», como lo es la nación.

Probablemente una de las exploraciones más sugerentes, que se han realizado en los últimos años, y que nos permite vincular el análisis de la novela y la nación con el espacio, sea la obra de Franco Moretti. Este autor ha trazado, a través del canon de la novela europea en el siglo XIX, lo que él denomina el «atlas» de la misma³⁵. Moretti ha trazado así una «cartografía» en que se revela la importancia clave que la configuración del espacio nacional tiene en la construcción de la novela, y que le permite afirmar hasta qué punto esta es la forma simbólica de la nación misma.

³³ L. Berlant, *The Anatomy of National fantasy. Hawthorne, Utopia and everyday Life*, Chicago-Londres, University of Chicago Press, 1991, pp. 4-5.

³⁴ I. Szeman, *Zones of instability: Literature, Postcolonialism and the Nation*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 2004, p. 7.

³⁵ F. Moretti, *op. cit.* Por cierto que en la obra de Moretti la presencia de la novela española es discreta.

Lo cierto es que si intentamos trazar el «Canon» de la novela española de la Restauración, nos vamos a dar de frente ni más ni menos que con los cánones de la novela realista y naturalista española³⁶. Y en ellos, es la región el ámbito básico, el material primordial de su trabajo. Todo intento, por lo tanto, de trazar un «atlas» de la novela española moderna debe contemplar esta dimensión.

Es verdad que en el trabajo de Moretti la región no tiene un papel primordial, ya que el autor ha situado su foco de análisis en el ámbito del Estado, y no en sus dimensiones inferiores. Desde hace ya bastantes años, sin embargo, el estudio de la literatura y la región ha ido desarrollándose³⁷, de manera que es posible reincorporar esta perspectiva a análisis de los que ha estado ausente³⁸.

En el caso español se ha prestado, sin embargo, relativamente poca atención a la interrelación de la región en la construcción de la nación en el ámbito de la literatura y específicamente de la novela³⁹. Pero como queda dicho, es imposible trazar el atlas de la novela española restauracionista sin tomar en consideración esta dimensión⁴⁰. Es ciertamente el caso de las novelas de José María de Pereda, pero también el de autores algo posteriores como Emilia Pardo Bazán o Vicente Blasco Ibáñez (aunque también la

³⁶ Eran los autores más relevantes no ya desde nuestro punto de vista, sino en el de sus coetáneos. Por ejemplo, el modernista Rubén Darío en 1899, en un momento ya final de la novela realista y naturalista, trazaba un comentario de la novela española citando como autores consolidados (aunque apuntaba algunos nombres menores también) a Valera, Pereda, Pérez Galdós, Pardo Bazán, Palacio Valdés, Blasco Ibáñez, Unamuno y Clarín (aunque este último más bien poco, debido tal vez a la antipatía que le tenía el escritor asturiano). Para Darío, por cierto, a través de estos autores, en la novela española y por más imitación que pudiese haber de formas extranjeras «ha permanecido visible el carácter nacional». Cfr: «Novelas y novelistas», en Rubén Darío, *España contemporánea*, Barcelona, Lumen, 1987, pp. 179-189.

³⁷ Uno de los textos más sugerentes, a pesar de que la región no aparece específicamente destacada, es por supuesto el de R. Williams, *El campo y la ciudad*, Buenos Aires, Paidós, 2001 (edición inglesa de 1973). En algún trabajo posterior, sin embargo, el autor sí ha hablado de la región, como en R. Williams, «Region and Class in the Novel», en D. Jefferson y G. Martin (eds.), *The uses of fiction. Essays on the modern novel in Honour of Arnold Kettle*, Milton Keynes, Open University Press, 1982, pp. 59-69.

³⁸ Aunque desde una perspectiva muy diferente a la del notablemente prejuicioso trabajo de R. M. Dainotto, *Place in Literature. Regions, Cultures, Communities*, Ithaca, Cornell University Press, 2000.

³⁹ Un texto especialmente importante, sin embargo, es el de J. M.^a Enguita y J.-C. Mainer (eds.), *Literaturas regionales en España. Historia y crítica*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1994.

⁴⁰ En una serie de artículos publicada en 1891 y titulada «El regionalismo literario en Castilla» decía J. Yxart: «Exceptuando a Pérez Galdós que escribió de Madrid en Madrid, todos los demás novelistas escribieron de las provincias [...] todos hijos de las variedades locales, y por tanto vigorizando continuamente nuestra literatura particularista;

obra tardía de Juan Valera, que aún en 1895 publicaba *Juanita la Larga*), entre los autores que escriben en castellano, y también de Narcís Oller (desde la ciudad provinciana en *Vilaniu* hasta la Barcelona de *La Febre d'or*) en el caso de la literatura catalana⁴¹.

Faltarían por citar, claro está, al menos dos autores fundamentales, cuyos ámbitos espaciales novelísticos además se contraponen tanto como se complementan, lo cual resulta de gran importancia a los efectos de este trabajo. El primero de estos autores es Leopoldo Alas, «Clarín», el cual incide en un ámbito decisivo, porque Clarín es el novelista español por excelencia de la provincia, del ámbito de lo provinciano (claro está que en *La Regenta*, pero también en *Su único Hijo* y en algunos de sus mejores cuentos, como «Doña Berta»), y que además representa el espacio regional asturiano. El otro autor, por supuesto, es Benito Pérez Galdós, sobre todo en el ciclo de las llamadas novelas contemporáneas. Y decir Galdós es decir Madrid, es la pieza que faltaba para entender la tensión de lo regional y lo provinciano respecto del centro (o del centro y la periferia si se prefiere)⁴².

Ciertamente, Galdós no se ocupó en sus novelas contemporáneas de ningún ámbito regional en sentido estricto⁴³. Pero no deja de ser significati-

.....
 ¡todos de la provincia y domiciliados en ella! ¡Y todos creando lo más considerable de las letras contemporáneas!». Cfr. J. Yxart, *Crítica dispersa (1883-1893)*, edición a cargo de Rosa Cabré, Barcelona, Lumen, 1996, cita de la p. 301.

⁴¹ En realidad se podrían añadir algunos novelistas menores, aunque en absoluto exentos de interés, especialmente Armando Palacio Valdés, entre cuya obra hallamos novela urbana, de ámbito madrileño y también de ámbito rural. También sería el caso más tardío del Unamuno de *Paz en la guerra* o autores menores u ocasionales como Ricardo Macías Picavea, autor de la novela *Tierra de Campos*. En este sentido cabe recordar el repertorio regionalizado que trazó Azorín en su obra de 1917 *El paisaje de España, visto por los españoles*, donde utilizando el paisaje como hilo conductor, cita diversos autores menores, la mayoría de ellos pertenecientes a la Restauración, además de los autores más clásicos. Cfr. Azorín, *Obras completas*, t. III, Madrid, Aguilar, 1947, pp. 1117-1248.

⁴² Conviene no olvidar que la primera de las novelas modernas de Galdós no dedicada a tema histórico, *Doña Perfecta*, publicada en 1876, no es sino un agudo contraste entre la ciudad y el mundo de provincias, esto es Orbijosa, respecto del mundo de la capital. Además, el impacto o el significado que le atribuía Galdós es difícil de obviar. Veinte años después de publicada la novela Galdós decía en una carta que «[...] no hay en España provinciana capital que no sea más o menos Orbijoroído. Orbijosa encontrará usted en todas las aldeas, Orbijosa en las ciudades ricas y populosas. Orbijosa revive en las cabañas y en los dorados palacios. Todo es y todo será mañana Orbijosa, si Dios no se apiada de nosotros... que no se apiadará». Citado por J. E. Varey en «Doña Perfecta: Motivos y actitudes», ahora recogido en *Historia y crítica de la Literatura española 5/1*, Barcelona, Crítica, 1982, p. 497. También es en cierto sentido el caso de Ficóbriga, «ciudad que no ha de buscarse en la Geografía, sino en el mapa moral de España, donde yo la he visto», en *Gloria*, la novela inmediatamente posterior a la ya citada. Cfr. Benito Pérez Galdós, *Novelas II*, Madrid, Turner, 1993, p. 219.

⁴³ Es curioso, por bastante tópico, el único momento en que de manera deliberada Galdós retrata algunos ámbitos regionales. Se trata del viaje de novios de Jacinta y su marido, en

vo que él mismo afirmara en el discurso de contestación a Pereda en su ingreso en la Real Academia de la Lengua: «En realidad, todos somos regionalistas, aunque con menos fuerza que Pereda, porque todos trabajamos en algún rincón, digámoslo así más o menos espacioso de la tierra española». Tal vez Galdós se excedía, teniendo en cuenta el contexto de homenaje que tiene el texto. Pero lo cierto es que en su valoración de Pereda entra algo más que lo meramente circunstancial cuando opina que

[...] por el supremo arte con que ha sabido pintar la vida en una comarca española, ha entrado tan de lleno en la vida nacional. Las creaciones artísticas necesitan suelo y ambiente. Nuestra nación carece de unidad, fuera del orden político, cuyos artificios, que sin duda responden a una necesidad, no se ocultan a nadie. Pereda ha escogido aquella parte del suelo y del ambiente en que nació y que mejor conoce, lo que siente como su propia vida, lo que es carne de su carne y hueso de sus huesos⁴⁴.

¿Por qué esta (omni)presencia de la región? Sería difícil responder de una manera simple a esta cuestión. En mi opinión, sea cual sea la respuesta que podamos dar, creo que deberíamos recordar siempre que la novela restauracionista se enmarca en el contexto de la aparición de ese «paradigma» regional, al que antes aludíamos, en el cual el ámbito de la región se convierte en una «estructura de sentimiento», por decirlo a la manera de R. Williams, decisiva para entender la idea de nación. Tal vez en las palabras mismas de Galdós que antes citaba se encuentra parte de la respuesta, pues la búsqueda de la «encarnación» en la región de la idea nacional que percibe en Pereda no es sino una forma de entender la búsqueda de las esencias verdaderas de la nación.

Pero, además, hay razones de estética literaria estricta que son decisivas. No podemos olvidar que forma parte del «credo» realista mismo que el «efecto de realidad» buscado implique un apego a las cosas «reales»: espacios, paisajes, maneras de hablar, e incluso la lengua que hay que utilizar⁴⁵. Ello hizo

.....
que recorren al menos cuatro regiones y donde, por ejemplo, la imagen que ofrece de Valencia es decididamente tópica. Véase B. Pérez Galdós, *Fortunata y Jacinta* (ed. de F. Caudet), tomo I, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 199 y ss. Dejo al margen de esta reflexión la absolutamente estimulante sugerencia del profesor Pedro Rújula de que tal vez muchos de los Episodios Nacionales sean, en realidad, novelas regionales que Galdós va dedicando a los diferentes espacios que recorre en su trayectoria narrativa.

⁴⁴ El texto «José María de Pereda, escritor». Es la versión publicada de las sesiones del 7 y 21 de febrero de 1897 en la Real Academia de la Lengua, ahora en B. Pérez Galdós, *Ensayos de crítica...*, cita de las pp. 232-233.

⁴⁵ Me parece absolutamente significativa la polémica entablada entre Narcís Oller y Benito Pérez Galdós a propósito del uso del catalán. Galdós, como es sabido, criticó una y

que lo «regional», lo «local» estuviera en la base de su narrativa⁴⁶. Lógicamente no porque fuera efectivamente «real» (puesto que no era de ninguna manera una «traducción» de la realidad, sino una manera de imaginarla) pero sí que encajaba con el «efecto de realidad», en fin era casi «hiperreal»...

Claro está que ello nos remite al problema clásico de la «representación» literaria, que en el caso del efecto mimético de la «Realidad» es el problema central, el desafío central, del Realismo y el Naturalismo. Como es bien sabido, para Benedict Anderson, la «Comunidad imaginada» es acabada y homogénea, y la novela (especialmente la novela realista) es ahí donde debe ser entendida y en ese contexto donde cabe relacionarla con la identidad nacional que la misma novela contribuye a crear. Porque la novela realista crea la ficción de la identidad nacional, la da por verdadera y natural, la naturaliza y cierra⁴⁷. Por eso la región resulta un ámbito tan adecuado, porque casi siempre aparece construida como un ámbito secular e inmutable, cuasinatural, ajeno al devenir del tiempo y en que las esencias más verdaderas, como vimos, se encarnan⁴⁸.

Ahora bien, quisiera dejar claro que, en mi opinión, no se trata sólo de la presencia (sectorial, podríamos decir) de lo que los historiadores de la literatura han llamado «novela regional», a la manera de Pereda, o «novela

.....
otra vez a Oller por ello. Este, sin embargo y con toda coherencia (como notó, por otra parte, Josep Yxart) argumentaba que no hacía otra cosa que seguir los credos del realismo que propugnaba Galdós. Así afirmaba que «Escribo en catalán porque vivo en Cataluña, *copio* costumbres y paisajes catalanes y catalanes son los tipos que retrato, en catalán los oigo producirse cada día, a todas horas, como usted sabe que hablamos aquí. No puede usted imaginar efecto más falso y ridículo del que me causaría a mí hacerlos dialogar en otra lengua». Galdós, claro está, traicionaba su realismo por la causa de la nación, de la verdadera literatura nacional... Tomo la cita y más de A. Sotelo Vázquez, «Narcís Oller y las relaciones literarias entre Cataluña y España (1884-1902)», en M. Sunyer (ed.), *El Segle Romàntic. Actes del Col·loqui Narcís Oller*, Valls, Editorial Cossetània, 1999, pp. 107-130, cita de la p. 118.

⁴⁶ No es un tema menor, en este punto, el de la influencia en muchos de los autores realistas de la herencia krausista. Y no sólo porque (como era el caso de F. Giner) se reclamara de manera contundente una literatura nacional, sino por la concepción organicista del krausismo español y la articulación de sus partes y regiones. Sobre Giner, véase Juan López Morillas, «Las ideas literarias de Francisco Giner de los Ríos», en *Hacia el 98: literatura, sociedad, ideología*, Barcelona, Ariel, 1972, pp. 181-222, y el muy clarificador trabajo de A. Sotelo Vázquez, «Las ideas literarias de don Francisco Giner de los Ríos», en Luis F. Díaz Larios, *et alii* (eds.), *La elaboración del canon en la literatura española del siglo XIX*, Barcelona, PPU-Universitat de Barcelona, 2002, pp. 407-413.

⁴⁷ Hago notar, y a lo largo del texto lo iré desarrollando, que esta voluntad de «totalidad» y «cierre» no es sino una aspiración del proyecto nacionalista (y de los nacionalistas), que no se corresponde con la diversidad y apertura sin fin de la idea misma de nación y su representación.

⁴⁸ Por otra parte, hay una dimensión importantísima (y aún poco explorada) como es la del imaginario generizado en la construcción de las identidades regionales. Éstas, al ser construidas como «patrias chicas», ofrecen una aparente y aproblemática relación con lo más «pró-

regionalista» (o incluso «novela costumbrista regional»)⁴⁹. Se trataría más bien de la presencia de la región en la novela como constelación cultural, como metáfora de la nación (de España) en su conjunto, incluso cuando es en otras lenguas como es el caso de Narcís Oller⁵⁰. Siempre que hablamos de la región en la novela, hablamos de España. Por ello la región en la literatura no es «regionalismo» ni solo «novela regional».

Creo que, a diferencia de lo que afirmó José-Carlos Mainer a propósito de las diversas manifestaciones estéticas surgidas de la periferia, no «toda España es región, fragmento, como si en los momentos de crisis de identidad que corren fuera difícil concebirla como totalidad»⁵¹. Porque es precisamente de totalidad de lo que estamos hablando, puesto que todas y cada una de las tensiones referidas sólo tienen sentido como manera de imaginar esa «totalidad»: sólo que ahora se están buscando las raíces verdaderas de la misma.

En este sentido se puede leer la otra cara de la búsqueda, de la construcción, de las «almas» de las regiones respectivas. Pero no tanto a través de los materiales de autores directamente «regionalistas» en un sentido político. Antes bien, lo más llamativo es el papel de aquellos que (situados en el canon literario de la Restauración) pensaban decididamente el todo, la nación, no «para» sus partes. Pero a través de la región, eso sí. Un caso que puede resultar ilustrativo es el de Blasco Ibáñez. Porque Blasco utiliza la región, Valencia, que él como nadie contribuye a imaginar con sus novelas⁵², como base de su reflexión, ética, política y por supuesto estética. Pero Blasco no es, de ninguna

.....
ximo», resuelto casi siempre como una identificación con lo «natural», convirtiéndose en traspunto de la naturalización de las identidades colectivas. La región aparece así como un ámbito «prepolítico», donde tienen cabida elementos que podrían ser tan problemáticos a priori como las lenguas propias (esto es, las lenguas «maternas»). La región, así concebida y representada (en la literatura o las artes plásticas), se convierte en un territorio fácilmente subordinable a lo masculino, al ámbito de la esfera pública y política: la nación.

⁴⁹ Reflexiones muy sugerentes son, además de los trabajos ya citados, E. Miralles, «Pereda y los nacionalismos (regionalismos) peninsulares», en *Peñas arriba' Cien años después, José María de Pereda, crítica e interpretación*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1997, pp. 197-229; J.-C. Mainer, «Notas sobre el regionalismo literario en la restauración: el marco político e intelectual de un dilema», en J.-C. Mainer y J. M.^a Enguita (eds.), *Entre dos siglos. Literatura y aragonésismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2004, pp. 7-28.

⁵⁰ A. Sotelo Vázquez, «Narcís Oller y las relaciones literarias entre Cataluña y España (1884-1902)», en *El Segle Romàntic. Actes del Col·loqui Narcís Oller*, Valls, Cossetània, 1999, pp. 107-129.

⁵¹ Cfr. J.-C. Mainer, «La invención estética...», *op. cit.*, p. 31.

⁵² Especialmente sus cinco novelas del llamado ciclo valenciano, *Arroz y Tartana*, *Flor de Mayo*, *La barraca*, *Entre naranjos* y *Cañas y barro*, publicadas entre 1894 y 1902. La mejor biografía breve, y con especial atención dedicada a la literatura es la de R. Reig, *Vicente Blasco Ibáñez*, Madrid, Espasa-Calpe, 2002. Un trabajo antiguo pero muy interesante es el de E. Betoret-París, *El costumbrismo regional en la obra de Blasco Ibáñez*, Valencia, Fomento de Cultura, 1958.

manera, un regionalista «político», antes bien, es uno de sus característicos enemigos⁵³. Para Blasco, utilizar lo regional como material para su novela no sólo no conlleva suscribir un programa regionalista, sino que es perfectamente compatible con su nacionalismo español, el implícito o el ruidoso, como tanto gustaba de manifestar⁵⁴. Es más, no es un problema de compatibilidad sino de afirmación. Cuanto más se afirme la región más se afirma la identidad de la nación, más completa, y acabada (más «auténtica» y naturalizada) resulta España. Esa fue su respuesta ante la crisis identitaria de la Restauración.

LOS ESPACIOS DE LA NACIÓN EN LA NOVELA (Y 2): LA PROVINCIA Y LA CAPITAL

Existe en la novela de la Restauración un eje, una columna vertebral que vincula y funde sin solución de continuidad la ciudad de provincias y/o la provincia y/o la región (o en otros términos, la periferia)⁵⁵. Viene así a traducirse la tensión entre unos juegos de parejas de conceptos íntimamente unidos: el del centro y la periferia; el de la capital, Madrid, y la provincia (y que habitualmente traspone también la tensión entre la ciudad y el campo, lo moderno y lo arcaico).

Por supuesto que en la tradición de la literatura realista, y especialmente en la tradición francesa, la tensión entre la provincia y la capital, París, es un motivo literario central⁵⁶. Es lo que sucede con Balzac o Stendhal, pero también con el Flaubert de *La Educación sentimental* y sus protagonistas ávidos de triunfar socialmente, literariamente en París. Ello estará también presente en la literatura española del último cuarto del siglo XX. En términos agónicos lo expresaba un novelista menor como era Alejandro Sawa, en esta ocasión a propósito de un personaje, un provinciano proveniente de Cádiz, que aspira a la gloria del mundo de las letras:

.....
⁵³ Éste es también el caso de Clarín (Véase Y. Lissorgues, *Clarín político (I)*, Barcelona, Lumen, 1980, pp. 69-73, 253-302) o de Pardo Bazán (véanse las informaciones que recoge P. Faus, *Emilia Pardo Bazán. Su época, su vida, su obra*, t. 1, A Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2003, pp. 259-298).

⁵⁴ He ensayado unas breves reflexiones en F. Archilés, «El País de Blasco Ibáñez», *L'Avenç*, 304 (2005), pp. 58-60.

⁵⁵ Quisiera destacar en este punto que lo que la novela nos muestra es lo mismo que hallamos si nuestra perspectiva se dirige a la historia social de las identidades colectivas. Creo haber insistido ya en algún otro trabajo hasta qué punto las identidades locales (las de las ciudades), las identidades provinciales y las identidades regionales no pueden ser separadas de los imaginarios ni de las prácticas discursivas y no discursivas. Ni ellas con la nación. De otra forma no entenderemos cómo se construyó la identidad española contemporánea (y no sólo la española, claro está).

⁵⁶ Sobre la relación de París con las provincias en la historia contemporánea francesa, Jocelyne George, *Paris Province de la Révolution à la mondialisation*, Paris, Fayard, 1998.

¡Ir a Madrid, vivir en Madrid; no ser un oscuro provinciano embrutecido en la tarea de poner en circulación los chismes de la localidad; pertenecer a la redacción de un periódico de esos cuyas afirmaciones y doctrinas constituyen capítulo de fe para los que las leen a veinte kilómetros de distancia; formar parte también de los Ateneos y Academias que ilustran en todas las cuestiones la opinión de España; hacerme amar de una de esas duquesas...⁵⁷.

Porque también Madrid, claro está, debe de ser un paraíso lleno de duquesas dispuestas a seducir y ser seducidas por los provincianos.

Pero, en realidad, la novela española de finales del siglo XIX resuelve la tensión entre la capital y las provincias no tanto a través del motivo del provinciano que va a la capital, como acentuando los dos extremos de la misma. De alguna manera la novela realista española es más bien la escritura de las *Moeurs de province* y de las *Moeurs de capitale*.

En mi opinión, conviene no olvidar que, también en el ámbito de la literatura, estas dicotomías apuntadas son construcciones culturales, «espacios» culturales, metáforas para explicar en la novela el imaginario de la nación: la fantasía nacional a la que se refiere Lauren Berlant. Creo que es así, y tomaré brevemente estos dos casos como ejemplos más significativos, cómo podemos entender la fuerza que cobra un mito como el de Vetusta, o la potencia del Madrid galdosiano⁵⁸.

En el caso de Clarín (y me voy a centrar sólo en *La Regenta*) la localización espacial de la novela no admite dudas, pues toda la acción transcurre en la imaginaria ciudad de «Vetusta» y alrededores, con tan sólo alguna referencia menor hacia el exterior, significativamente, eso sí, a Madrid o París, que actúan como deliberado contraste⁵⁹. Por supuesto que esto no es una mera cuestión de localización espacial⁶⁰. Clarín concentra todo el significado en la ciudad de provincias y el efecto que esta tiene sobre los personajes (creo que lo más importante en Clarín no es cómo los personajes *hacen* Vetusta, sino cómo Vetusta *hace* a los personajes), y especialmente en la

⁵⁷ La novela se publicó en 1887. Cfr. Alejandro Sawa, *Declaración de un vencido*, Madrid, Libertarias, 2005, cita de la página 125.

⁵⁸ Pero no es el único, *La tribuna* de Pardo Bazán, *Sotileza* de Pereda, *El Maestrante* de Palacio Valdés o *Arroz y Tartana* de Blasco Ibáñez son buenos ejemplos de novelas de ciudad de provincia.

⁵⁹ Son interesantes las reflexiones de Botrel sobre la estancia de Clarín en Madrid y los escritos que dedicó a la capital. Véase J.-F. Botrel, «Clarín, entre Madrid y Asturias (1871-1883)», en A. Coletes (ed.), *Clarín, visto en su centenario (1901-2001). Seis estudios críticos sobre Leopoldo Alas y su obra*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002, pp. 113-130.

⁶⁰ Interesantes reflexiones sobre el espacio, y en concreto la ciudad en *La Regenta*, en M. del C. Bobes Naves, «Los espacios novelescos en 'La regenta'», *Los Cuadernos del Norte*, 23 (1984), pp. 51-57; más detallado es P. Préneron Vinche, *Madame Bovary-La Regenta: parodia y contraste*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 134 y ss.

figura de Ana Ozores. Es el apogeo de «lo provinciano», que pasa a convertirse casi en una categoría por derecho propio («sociológica», pero sobre todo «narrativa»)⁶¹. En un ya lejano trabajo S. Serrano llegó a hablar de que Vetusta asumía una cierta representación de España en su conjunto, pues la novela mostraría que «así se vive en la provincia, española, hoy, y por analogía expresiva hacia la mayor: así se vive en toda España, hoy»⁶².

Lo cierto es que Clarín tiene un especial interés en que lo provinciano no pierda nunca la tensión respecto del conjunto de la nación⁶³. Creo que, en este sentido, la presencia de ciertas dimensiones del ámbito cultural desempeña un papel decisivo⁶⁴. Por ejemplo, una de las escenas centrales de la novela tiene lugar en el teatro, donde, sobrecogida ante el desarrollo de las escenas de amor, Ana Ozores se estremece, y comprende cuáles son sus sentimientos, en un raptó curiosamente místico⁶⁵. Me parece bastante significativo que la obra teatral en cuestión sea precisamente el *Tenorio* de Zorrilla. Cierto que Clarín adopta un tono paródico o al menos irónico al convertir precisamente esta pieza en motivo de tan hondas reflexiones, con lo que tanto Ana como la sociedad de Vetusta quedan un tanto ridiculizadas. Pero no deja de ser menos importante que sea precisamente el *Tenorio* la pieza que desencadena todo ello, con el remarcable significado que esta pieza tiene en el imaginario nacional español del siglo XIX y después⁶⁶.

La novela hará del adulterio y la caída moral de Ana el eje central⁶⁷. Aunque para los hombres (el magistral y el amante) se trata tanto de deseo como

.....

⁶¹ Por supuesto que esta dimensión aparece repetidamente en la bibliografía clariniana, así por ejemplo en J. A. Cabezas, «Clarín» *el provinciano universal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962; J. Ventura Agudiez, *Inspiración y estética en «La Regenta» de Clarín*, Oviedo, 1970, pp. 17-54; J. Bécarud, «La Regenta de Clarín y la Restauración», en *De La Regenta al «Opus Dei»*, Madrid, Taurus, 1977, pp. 11-30; o en trabajos más recientes como M. Rosaria Alfari, *Il ritorno di don Chisciotte. Clarín e il romanzo*, Roma, Donzelli, 2000, pp. 19-26.

⁶² S. Serrano Poncela, «Un estudio de *La Regenta*» en S. Beser (ed.), *Clarín y La Regenta*, Barcelona, Ariel, 1982, p. 145, aunque el artículo se publicó originalmente en 1967.

⁶³ Lo cual aparece más diluido en otras novelas que presentan el ámbito regional o local aparentemente más autosuficiente respecto de sus relaciones con el centro, con la capital, como se aprecia por ejemplo en *Los Pazos de Ulloa* o en *Arroz y Tartana*.

⁶⁴ Por ejemplo, Jo Labanyi ha hecho notar cómo la cultura impresa (prensa, libros, etc.) o escénica consumida en Vetusta permite vincular la ciudad a la cultura nacional moderna española. Cfr. J. Labanyi, *Gender and Modernization...*, p. 209.

⁶⁵ Cfr. Leopoldo Alas «Clarín», *La Regenta* (ed. de Joan Oleza), tomo II, Madrid, Cátedra, 2001, pp. 94 y ss.

⁶⁶ En el mismo sentido, cabe incluir la pasión ridícula por el teatro que tiene el marido de la Ozores, en concreto por piezas del teatro clásico español (Calderón o Lope) y que Clarín retrata con el mismo sentido paródico.

⁶⁷ Sobre la representación de la mujer en esta novela, L. Charmon-Deutsch, *Gender and Representation. Women in Spanish realist Fiction*, Amsterdam-Philadelphia, John Benjamin Publishing Company, 1990, pp. 77 y ss.; J. Labanyi, *Gender...*, pp. 209 y ss.

de poder, para Ana no es así⁶⁸. En conjunto, Vetusta y su condición de ciudad de provincias se reduce a esta trama esencial⁶⁹. No es, en fin, ninguna casualidad que el adulterio sea un tema tan decisivo en algunas de las mejores novelas europeas de la segunda mitad del siglo XIX, como ha sido subrayado en tantas ocasiones. Lo que tal vez se ha señalado menos es la importancia de que el adulterio tenga lugar precisamente en el ámbito provinciano (pues así sucede en *Madame Bovary*, *Effi Briest*, y en algunas de las novelas de Eça de Queiroz, tan próximas a Clarín). Ése es también, por supuesto, el caso de *La Regenta*. Sin duda las mujeres afectadas de *bovarismo* se aburren, se aburren intensamente en el mundo de provincias⁷⁰. Pero creo que en la medida en que la provincia, que lo provinciano es un ámbito a la vez liminar y periférico, el adulterio es allí aún más destabilizador. En la provincia de la novela realista asistimos al despliegue de un espacio antiutópico, al menos antiidílico. Allí el mundo de lo establecido y sus valores parecen en peligro permanente, pues la aparente calma e inmovilidad enmascara la realidad violenta de pasiones y conflictos subyacentes. La mujer, entonces, resulta la mayor de las amenazas.

Además, Clarín quiso vincular todo este escenario de fracturas sociales y morales al conflicto en Vetusta entre el clericalismo y el anticlericalismo, que venía a añadir una complejidad aún mayor⁷¹. Vale la pena recordar, aunque sea de pasada, la trascendencia que este conflicto tiene para entender la configuración de la política y la identidad nacional española contemporánea a lo largo de la Restauración⁷².

.....

⁶⁸ Sobre la vinculación estructural entre el donjuanismo y el ámbito provinciano en *La Regenta*, véase, I.-J. López, *Caballero de Novela. Ensayo sobre el donjuanismo en la novela española moderna, 1880-1930*, Barcelona, Puvill Libros, 1986, pp. 77 y ss.

⁶⁹ Jo Labanyi, «City, country and adultery in *La Regenta*», *Bulletin of Hispanic Studies*, 63 (1986), pp. 53-65, ha argumentado que el adulterio de Ana Ozores no es una forma de escapar de Vetusta de un personaje excepcional, sino que a través de él la «Regenta» se nos muestra como un espejo de la sociedad en su conjunto y de sus contradicciones.

⁷⁰ Soy consciente de la complejidad de la presencia e influencia de *Madame Bovary* en Clarín. Al referirme al bovarismo también en *La Regenta*, lo tomo a efectos meramente comparativos.

⁷¹ Véase al respecto J. Uria, «El Oviedo de Clarín. La ciudad clerical y anticlerical», en A. Iravedra et alii (eds.), *Leopoldo Alas. Un clásico contemporáneo (1901-2001)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2002, pp. 67-102.

⁷² Pues en el trasfondo de todo ello latía una idea de España frente a otra, un proyecto de nación frente a otro. Las posiciones anticlericales aspiraban a una «regeneración» nacional. Grandes ideas y principios, como el progreso y la secularización, tenían, en definitiva, una traducción localizada: nacional. Y lo mismo valía, claro está, para sus adversarios, que no hacían otra cosa que luchar por un modelo de España alternativo. Pero además, esta dicotomía permitía, de manera muy fluida, combinar ámbitos locales (a propósito de conflictos locales con ciertos curas, conventos, polémicas por entierros...) con grandes principios «filosóficos». Pero el eje que permitía combinarlos no era otro que el de la política nacional. El anticlericalismo, en defi-

Me parece que fue muy perspicaz Benito Pérez Galdós cuando en su prólogo a *La regenta* afirmó que el problema de Ana Ozores «no es otro que discernir si debe perderse por lo clerical o por lo laico. El modo y estilo de esta perdición constituyen la obra, de un sutil parentesco simbólico con la historia de nuestra raza»⁷³. De esta manera Galdós convertía a Ana Ozores, ni más ni menos, que en símbolo de «España». ¿Podía ser España entendida, pues, a través del género y de lo «provinciano»?

El otro elemento que quisiera analizar es precisamente el del Madrid de Galdós, contrapunto y complemento a la provincia clariniana, en su ciclo de las novelas contemporáneas⁷⁴. Por cierto que para Galdós mismo, según lo expresaba en el texto sobre Pereda antes ya aludido,

la metrópoli es región y de las más características, con su vida mixta, entreverada de extranjerismos elegantes y de las ranciedades más españolas, juntando los vicios de la raza a los vicios exóticos, y las marrullerías castizas a los desenfados adquiridos en el trato abierto y francote de las sociedades modernas.

Afirmaba el autor ver en Madrid

Un intenso regionalismo que podríamos llamar urbano, cual ninguno interesante y pintoresco, grande y riquísimo venero para el artista. Creo que con igual acierto se pueden imaginar y componer grandes obras de verdadera trascendencia nacional, aquí o en cualquiera de los reinos, provincias y lugares de nuestra hilvanada nación; porque en todas las partes del territorio hay algo que es común a cuantos en él vivimos; porque la síntesis nacional existe, aunque se esconde a nuestras miradas⁷⁵.

Ciertamente en el caso de Galdós, lo mejor es hablar no de un Madrid único sino de muchos Madrid, ya que no es igual el ámbito de, pongamos por caso *La desheredada* que el de *La de Bringas* o *Misericordia*. De algu-

nitiva, tenía en el contexto de una política y una politización circunscrita al marco estatal su razón de ser. Todas las polémicas, por tanto, acaban reforzando la esfera pública nacional. Es por ello que, frecuentemente, conflictos en principio locales saltaban a la prensa o al Parlamento y devenían inmediatamente motivo de reflexión en todas partes.

⁷³ Se trata de un prólogo a la edición de 1901, ahora en B. Pérez Galdós, *Ensayos...*, cita de las pp. 252-253.

⁷⁴ Sobre el ciclo de las novelas contemporáneas, resulta indispensable J. F. Montesinos, *Galdós*, II, Madrid, Castalia, 1969. También de gran interés, F. Caudet, «Las grandes novelas I (1888-1885)» en *Madrid en Galdós, Galdós en Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1998, pp. 271-288.

⁷⁵ *Cfr.* B. Pérez Galdós, *Ensayos...*, p. 233. Por cierto que esta última afirmación lleva a Galdós a negarle a Madrid más representatividad de lo español de la que pueda tener cualquier otro ámbito regional o provincial.

na manera, en cada novela se centra la atención en un ámbito específico, en un mundo espacial que es un mundo social propio⁷⁶.

En todo caso, eso sí, todas la novelas contemporáneas están situadas, están «fijadas» sería mejor decir, con una precisión extrema en el espacio: la ciudad de Madrid, y en un tiempo preciso (de la Gloriosa a las primeras décadas de la Restauración). De hecho ambos aspectos resultan, de manera deliberada por parte de Galdós, necesariamente inseparables.

El tratamiento del espacio urbano en Madrid ha sido destacado en su minuciosidad «topográfica». En teoría un contemporáneo de Galdós, o un lector actual (por ejemplo como acostumbra los entusiastas anotadores de las ediciones críticas) podría reconstruir los trayectos de manera precisa, a través de la lectura de sus novelas⁷⁷. Los protagonistas de éstas recorren Madrid, y pueden sentir o no la necesidad de pararse a reflexionar sobre la ciudad (en definitiva, a ellos no les sorprende la ciudad en la que viven o no hace falta que la describan en sus quehaceres cotidianos), pero además el narrador nos describe Madrid de manera deliberada. Comparemos, por ejemplo, las descripciones que Galdós ofrece de Madrid en *Fortunata y Jacinta* con el tratamiento de Dublín que ofrece James Joyce en su *Ulysses*, donde no hay ni una sola descripción de la ciudad, sino solo de los trayectos de sus protagonistas o sus reflexiones⁷⁸. Madrid es un espacio real, fijado, sólido en que se desenvuelve la trama social (y dramática) de las novelas y se fija el ámbito temporal «contemporáneo»⁷⁹.

⁷⁶ Muy interesantes reflexiones sobre el ámbito de la ciudad en la literatura, en R. Lehan, *The city in Literature*, Berkeley, University of California Press, 1998, que argumenta con toda claridad el paralelismo entre la escritura de la ciudad y la manera de pensarla por parte del «urbanismo».

⁷⁷ O al menos de algunas de ellas. Por ejemplo en *Lo Prohibido*: aunque el espacio de la ciudad está plenamente identificado, no hay descripciones de trayectos de los protagonistas ni de ningún espacio urbano (los nombres de calles o edificios aparecen sólo citados). Por cierto que hay en esta novela una de las reflexiones más positivas de Madrid que haya dado Galdós, cuando el narrador de la novela afirma: «Causábanme asombro la hermosura y amplitud de las nuevas barriadas, los expeditivos medios de comunicación, la evidente mejora en el cariz de los edificios, de las calles y aun de las personas, los bonitísimos jardines plantados en las antes polvorosas plazuelas, las gallardas construcciones de los ricos, las variadas y aparatosas tiendas no inferiores por lo que desde la calle se ve, a las de París o Londres y, por fin, los muchos y elegantes teatros para todas las clases, gustos y fortunas [...] En una palabra, me daba en la nariz cierto tufillo de cultura europea, de bienestar y aun de riqueza y trabajo». Cfr. B. Pérez Galdós, *Lo Prohibido* (edición de Alda Blanco), Madrid, Akal, 2006, cita de las pp. 78-79.

⁷⁸ E. Duffy, «Disappearing Dublin: *Ulysses*, postcoloniality and the politics of space», en D. Attridge y M. Howes (eds.), *Semicolonial Joyce*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000, pp. 37-58.

⁷⁹ Ha insistido en la centralidad de Madrid no sólo como mero marco de la trama novelesca en el caso de *Fortunata y Jacinta*, F. Anderson, *Espacio urbano y novela: Madrid en 'Fortunata y Jacinta'*, Madrid, Porrúa, 1985.

Porque, en definitiva, el conjunto de las novelas contemporáneas de Galdós es uno de los mecanismos más eficaces y poderosos de creación de la comunidad imaginada que concebirse pueda. La fijación espacial/temporal permite situar al lector *dentro* de la representación de la nación, dándola por constituida al mismo tiempo que, en realidad, ésta está *siendo* creada. Coincido plenamente con John H. Sinnigen cuando ha hecho notar que Madrid es una «representación lingüística» que crea el «lugar» exhaustivo donde todo transcurre, y por ello «su sobredeterminación social permite que funcione también como emblema de la nación. Madrid es España o, mejor dicho, desde Madrid, en una especie de gesto madrileñocéntrico, se supone que se puede hablar en nombre del país»⁸⁰.

Madrid, en definitiva, actúa como metonimia de la comunidad imaginada⁸¹. Y ello al menos en un triple sentido, tres aspectos que separo por razones de carácter analítico, pero que en realidad están muy estrechamente unidos. En primer lugar, dibujando una entidad literaria (una «ficción») en que se representa la vida nacional.

Recordaba no hace mucho Mona Ozouf que «Le roman [...] à la différence du récit historique, inscrit le politique dans le domestique»⁸². Pero no se trata sólo de la política en abstracto, sino de una política nacionalizada, fijada en el ámbito de lo nacional. En Galdós la política (y la historia, sobre todo, claro está, la contemporánea⁸³) se inscribe en lo cotidiano al menos

⁸⁰ John H. Sinnigen, *Sexo y política: lecturas galdosianas*, Madrid, Ediciones de La Torre, 1996, cita de la p. 21. Se trata de una obra muy sugerente que analiza la interrelación de identidades (nación, género, imperio...) en Galdós y que, aunque en otro sentido, usamos en la argumentación que sigue.

⁸¹ No puedo entrar ahora a abordar la muy interesante cuestión sobre el «fracaso» o el éxito de Madrid para consolidarse como «verdadera» capital, y como capital de España. En este sentido, creo que ha pesado mucho (y en no poca medida debido precisamente a un mecanismo de representación literario) una visión regeneracionista y de sus herencias tal vez excesiva. Véanse las interesantes reflexiones de R. López Blanco, «La invención de Madrid. El éxito de Madrid como capital del estado liberal español», *Revista de Occidente*, 178 (1996), pp. 140-152. En un sentido distinto, véase J.-C. Mainer, «La creación de un centro: Madrid, capital del siglo XIX», en H. Baquero *et alii*, *Capitales y corte en la historia de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003, pp. 105-131.

⁸² M. Ozouf, *Les aveux du roman. Le XIXe siècle entre Ancien régime et Révolution*, Paris, Gallimard, 2004 (ed. original, 2001) cita de la p. 24.

⁸³ Son muy diversos y valiosos los trabajos que han insistido en la importancia de la historia también en las novelas contemporáneas de Galdós, y entre ellos destaca el trabajo de G. Ribbons, *History and Fiction in Galdós's narratives*, Oxford, Clarendon Press, 1993. Muy interesantes son también los diversos trabajos compilados en P. A. Bly (ed.), *Galdós y la historia*, Ottawa, Dovehouse Editions Canada, 1988 (especialmente los de E. Rodgers, P. Goldman y C. Blanco Aguinaga). Además, me parece especialmente relevante la insistencia en la importancia e influencia de la historia en la vida cotidiana que hizo notar P. A. Bly, *Galdós's Novel and the Historical Imagination. A study of the contemporary novels*, Liverpool, Francis Cairn, 1983.

en una doble dirección: a veces directamente en las conversaciones o reflexiones (o acciones) de los protagonistas⁸⁴, pero a veces es el autor el que la incrusta en la propia estructura de la narración, trazando una especie de paso a dos entre la política y la historia, por una parte, y la vida privada y la narración, por otra⁸⁵. Los personajes, así, se envuelven en la política y en los acontecimientos de la España del momento, pasando a integrarse en el ámbito de la comunidad nacional⁸⁶. Lo mismo que hará el lector al encontrarse con tales fragmentos.

Porque, además, desde el reflejo del ámbito de la vida cotidiana se construye un poderoso mecanismo de «nacionalismo banal», podríamos decir, usando el concepto acuñado por Michael Billig⁸⁷. Porque a través de un amplio repertorio de elementos se va construyendo una identidad nacional en el día a día, que la novela da por sentado, que naturaliza como «real». Aquí encontraremos, por ejemplo, aspectos como la presencia de la prensa (desde la identificación de los periódicos, hasta la lectura de los mismos) o repertorios estéticos y artísticos (literatura, teatro, música...), que contribuyen a fijar un ámbito de comunicación social —una esfera pública— nacionalizada. O las referencias a la cultura popular y sus elementos *castizos* (vestidos, alimentos, costumbres, etc.), y por supuesto el modelo lingüístico galdosiano cada vez que refleja el habla popular madrileña.

En segundo lugar, el Madrid galdosiano crea un juego de inclusión/exclusión con la periferia, lo «otro» que no es Madrid. Las referencias explícitas «a provincias» suelen ser relativamente menores en la obra galdosiana, habitualmente vinculadas a la política de la Restauración (destinos administrativos, por ejemplo), o alguna excursión breve (veraneo, tal vez), aunque suele estar presente en el origen geográfico de algunos de los protagonistas⁸⁸. Aunque

.....
⁸⁴ Hay muchas muestras posibles, y por ejemplo en *Lo Prohibido*, en una escena donde se discute sobre la política que siguen los partidos, son mujeres las que discuten (*Lo Prohibido...*, pp. 97 y 163).

⁸⁵ Son muy significativos, por ejemplo, los capítulos de *Fortunata y Jacinta* llamados «La restauración vencedora» y «La revolución vencida» (cfr. B. Pérez Galdós, *Fortunata...*, tomo II, pp. 49 y ss. y 75 y ss).

⁸⁶ Quisiera señalar que no me estoy refiriendo a la posible lectura «intrahistórica» de la obra galdosiana que diversos autores han ensayado, aunque me parece un ámbito de gran interés. Reflexiones sobre todo ello en M. Suárez Cortina, «Miguel de Unamuno y la novela histórica en la España de fin de siglo», en A. Chaguaceda (ed.), *Miguel de Unamuno. Estudios sobre su obra. II*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005, pp. 287-311.

⁸⁷ M. Billig, *Banal Nationalism*, Londres, Sage, 1995.

⁸⁸ Muy interesante es el caso de Máximo Manso (que actúa en la novela como crítica a la España «realmente existente») de quien se nos dice que «la nacionalidad española y yo somos hermanos», por haber nacido, ni más ni menos, que a las puertas de Covadonga. Cfr. B. Pérez Galdós, *El amigo Manso* (edición de F. Caudet), Madrid, Cátedra, 2001, pp. 15-151.

tal vez no muy numerosas, tienen su importancia las referencias al Imperio y al mundo colonial (Cuba aparece en *Miau* o en *Lo Prohibido*, por ejemplo, pero sobre todo representa un papel decisivo en *El amigo Manso*, y en *Tormento* aparece también la figura del indiano) frecuentemente vinculado a actividades comerciales o políticas poco transparentes, un tema todavía poco explorado⁸⁹. Por último, el «extranjero» es una sombra bastante continuada en Galdós, punto de contraste y que perfila, para bien o para mal, la identidad española. No puedo ocuparme ahora de este aspecto, pero en su conjunto todo lo que no es Madrid se convierte en un contrapunto necesario para definirlo. No es algo al «margen», quisiera insistir en ello, sino que se construye como lógica subyacente para que la idea misma de Madrid y lo que representa tenga sentido.

En tercer lugar, en el Madrid de Galdós se inscribe una densa trama social donde las identidades (no sólo las de clase, aunque estas sean transparentes en el imaginario de su autor a la hora de pensar lo social) se desenvuelven para dibujar la propia trama de la comunidad nacional. Aquí es donde las ansiedades colectivas y las fracturas identitarias cobran forma. No es ninguna casualidad que el adulterio (y la prostitución) acompañe persistentemente al ciclo de las novelas contemporáneas⁹⁰. Galdós, de manera deliberada, ha vinculado la representación y la crítica a la España restauracionista (así sucede con el despilfarro y la ostentación, un mal definido como especialmente madrileño, por cierto) con la dislocación social que la ruptura de la moral sexual supone. La dimensión de género, en definitiva, cobra un papel central para la definición de la identidad nacional⁹¹. Todo ello inscrito, insistentemente, en Madrid, en la ciudad que es capital de la nación.

En definitiva, vemos cómo la presencia del género en la narrativa galdosiana nos sirve de ejemplo de una forma de novelar en la que se reproduce

.....

⁸⁹ Ofrece diversas reflexiones sobre la presencia del imperio en la literatura española del último tercio del siglo XIX A. Blanco, «El fin del imperio español y la generación del 98: algunas aproximaciones», *Hispanic research Journal*, vol. 4, 1 (2003), pp. 3-18. Me parece que en el caso de *El amigo Manso*, donde la referencia a Cuba es explícita en el hermano del protagonista, y de *Tormento*, donde aparece la figura del indiano Agustín Caballero, la importancia de estos elementos es mucho mayor de lo que se acostumbra a señalar. Por ejemplo en esta última obra la visión del mundo de falsedades y apariencias que es Madrid (su carácter «civilizado») sólo tiene sentido contrastado con el carácter «salvaje» del indiano, y la resolución misma de la novela va en la misma dirección.

⁹⁰ Encuentro especialmente sugerentes, aunque no coincida plenamente con ellas, las sugerencias que ofrece en este sentido Jo Labanyi, *Gender and Modernization...* Véase también, J. Acosta de Hess, *Galdós y la novela de adulterio*, Madrid, Editorial Pliegos, 1988.

⁹¹ Sobre las representaciones del género en la obra de Galdós, y entre una muy amplia bibliografía, véanse B. Aldaraca, *Galdós y la ideología de la domesticidad en España*, Madrid, Visor, 1992, y C. Jagoe, *Ambiguous angels. Gender in the novels of Galdós*, Berkeley, University of California Press, 1994.

la tensión sin fin entre la voluntad de «representación» y totalidad, y las fracturas y ansiedades. Y por supuesto, todo ello a través de la manera de narrar misma, pues Galdós cuestiona una y otra vez el alcance y significado del «realismo» y de las instituciones de la narrativa realista.

La resultante ¿es una suerte de «imposibilidad» de narrar la España de la Restauración, de narrar la nación? Al menos de narrarla «definitivamente», pues esta se ve desmentida cada vez que intenta afirmarse.

A MANERA DE CONCLUSIONES

Tal vez sea momento de recapitular y trenzar algunos hilos dispersos. Aludíamos antes al problema de la «representación» literaria, de la «representación» de la «Realidad» que se nos aparece como el problema central, el desafío central del Realismo y del Naturalismo. Y al problema general de pasear un espejo ante la realidad y sus desafíos, se añadía en el último tercio del siglo XIX un contexto complejo, y lleno de incertidumbres. ¿Cómo representar la nación en medio de las crisis y zozobras identitarias de la España de la Restauración? ¿Cómo representar la nación en medio de las zozobras de la Europa finisecular? En definitiva, ¿cómo representar la fragmentación que inequívocamente conlleva la Modernidad?

No son preguntas abstractas, en absoluto. La novela realista pretendía a una totalización del mundo social, por ello aspiró a que en su fórmula narrativa entrara toda la realidad. Recientemente el historiador de la cultura Peter Gay hablaba de la novela como «[...] guía imposible de superar. Ésta se establece en la intersección estratégica entre la cultura y lo individual, lo grande y lo pequeño, enlazando ideas y prácticas políticas y sociales, desarrollos portentosos y conflictos epocales, en una íntima relación [...] La Novela Realista es tan rica en implicaciones para la comprensión precisamente porque sitúa a sus personajes a través de sus aconteceres, a través del tiempo y el espacio, como personas reales que crecen en el microcosmos de su cultura y su historia. Los trata como individuos sólidamente anclados en su mundo, en *ese mundo*»⁹².

.....

⁹² Curiosamente, Peter Gay, que como se aprecia no se ha referido al anclaje nacional, abre las puertas en ese mismo sentido al referirse al hecho de que, como se refleja en la novela realista, «a la edad de cinco o seis años, un niño es una antología en miniatura de los caminos de la sociedad que le envuelven. Está imbuido de sus reglas de conducta, cánones de gusto, creencias religiosas de sus educadores formales o no institucionales —padres, *nanies*, criados, maestros, curas, amigos de la escuela. No hay nada de sorprendente, después de todo, en el hecho de que los hijos de italianos hablen italiano o en que los hijos de los episcopalianos crezcan como tales». Cfr. Peter Gay, *Savage Reprisals. Bleak house, Madame Bovary, Buddenbrooks*, W.W Norton, Londres-Nueva York, 2002, citas de la página 22.

Lógicamente, al aspirar a representar la totalidad social, aspiraba a representar la totalidad de la nación, y es a eso a lo que Anderson se refiere en su reflexión sobre la novela. Pero por ello mismo es por lo que conflictos sociales, de clase, de género, tensiones imperiales... llenaron las páginas de la novela realista. La/s identidad/es estaban siempre en el centro. Por cierto que este no es un hecho menor, porque la novela realista pretendía, aspiraba a la totalidad y al cierre (el narrador omnipresente es su mejor ejemplo) de las suturas sociales. Y sin embargo la sociedad estallaba por todas sus juntas, rechinaba en su jaula narrativa dorada en forma de conflictos y luchas por su representación.

Por supuesto, como he tratado de reflejar a lo largo de este trabajo, al referirme a la nación (y especialmente cuando hablamos de las maneras de imaginar y representar la nación) no debemos pensar sólo en el ámbito *político* estricto (sea estructura política o territorial), sino que, al hilo de los renovados estudios sobre la nación y la identidad nacional, hablamos de todo un conjunto de elementos identitarios en acción (género, etnia, clase...) ⁹³. Me parece en definitiva que, como he argumentado a propósito tanto de Clarín como de Pérez Galdós, un ejemplo significativo es el peso que tiene el género (y la familia) en la novela realista, y cómo a través de esta dimensión se desenvuelve toda la trama social y narrativa que estructura el conjunto de la realidad, y con ella de la nación. Pero también cómo es cuestionada ella misma, en sus mismas instituciones narrativas.

Porque, en definitiva, la idea de que la nación puede llegar en algún momento a ser completamente, acabadamente «imaginada», que puede llegar a ser «cerrada» (como supone Benedict Anderson) forma parte de la retórica misma del discurso nacionalista, pero es difícil que se corresponda con los desarrollos históricos reales. La nación, en tanto narrativa de definición de identidades (y por lo tanto de fijación de juegos de exclusiones), está en proceso permanente, siempre en formación, y nunca puede remitir a un momento originario ni a un momento final ⁹⁴. Cuanto más lo hace, en

⁹³ G. Eley y R. Suny (eds.), «Introduction: From the moment of social History to the Work of Cultural representation», en G. Eley y R. Suny (eds.), *Becoming national: A reader*, Oxford, 1996, pp. 3-38; en el mismo sentido, Catherine Hall, K. McLelland, J. Rendall, *Defining the victorian nation. Class, Race and Gender and the Reform Act of 1867*, Cambridge, 2000; una revisión historiográfica de casos europeos que apunta en el mismo sentido es el magnífico trabajo de S. Berger, «A return of the National paradigm? National History Writing in Germany, Italy, France and Britain from 1945 to the present», *Journal of Modern History*, 77 (2005), pp. 629-658.

⁹⁴ Sigo aquí algunas de las sugerencias que en su lectura de la obra de Anderson mostró H. Baba (ed.), *Nation and Narration*, Londres, Routledge, 1990.

definitiva, más remite a sus propias ansiedades y vacilaciones, a su inquietante sensación de necesidad de cierre.

Creo que el «realismo» nos muestra así una relación de complejidad con la «realidad», y, en el caso que nos ocupa, una «representación» de la nación mucho más rica y compleja de lo que cualquier lectura simple de la estética realista podría hacer suponer.

Concluyo afirmando que la novela «regionalizada» fue, por lo tanto, la manera de imaginar territorialmente la nación en la Restauración de mayor magnitud y trascendencia. La novela «realista/naturalista regionalizada» conformó el modo de imaginar la nación: España. Pero además, la región se convirtió en esta forma de novelar en una forma de aspirar a una exitosa imaginación de la comunidad, una imaginación «completa», cerrada.

Pero, por supuesto, la novela realista y naturalista española no logró suturar ninguna de las heridas del imaginario nacional. Esta era una tarea imposible, tanto para la novela española como para la de cualquier otro caso. Lo nacional se escapa a través de una cantidad de experiencias de clase, de género, de aspiraciones políticas, que nos muestran la nación como una polifonía de identidades en disputa, en permanente cuestión. Pero eso no significa que la novela realista y naturalista regionalizada española no tuviera un modelo de la «fantasía nacional» que ofrecer. Lo tuvo, y lo ofreció. Cumplió su tarea, imaginó la región, imaginó la nación, intentó darle sólidos anclajes territoriales, sociales, morales.

ARAGÓN, EL REINO EN PROVINCIAS

CARLOS FORCADELL ÁLVAREZ | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

El proyecto y la realización de la sociedad liberal exigía una nueva ordenación del territorio que eliminara las diversas jurisdicciones y las diferencias estamentales del Antiguo Régimen y sirviera de base a una administración que debía garantizar la igualdad jurídica de los ciudadanos. La división provincial, establecida definitivamente en 1833, como la desamortización, la abolición de los diezmos o de los gremios, la disolución de los señoríos, etc., fue una pieza esencial de la revolución liberal y uno de los legados más característicos y perdurables de la España isabelina a la España contemporánea.

Las elites ilustradas venían proponiendo desde finales del siglo XVIII reformas en la organización política y administrativa del territorio; los liberales en Cádiz (1812), como los josefinos en Madrid, legislaron simultáneamente la división administrativa de un territorio disputado por la guerra. La primera división del territorio español en provincias pudo ser aplicada brevemente en 1822-1823.

Los proyectos reformistas de los ilustrados quedaron plasmados en la «España dividida en Provincias e Intendencias» que Floridablanca establece en 1789; el Reino de Aragón quedaba formado por un «Corregimiento», el de Zaragoza, y doce «Partidos», los de Jaca, Huesca, Barbastro, Benabarre, Cinco Villas, Borja, Alcañiz, Tarazona, Calatayud, Daroca, Albarracín y Teruel, ciudades también que, como cabeceras comerciales y administrativas, venían vertebrando tradicionalmente sus respectivos ámbitos comarcales. Ya en 1794 León de Arroyal elaboró un primer proyecto de división del territorio en 54 provincias.

En 1810 el gobierno de José Bonaparte diseñó una administración territorial por la que España quedaba dividida en 38 «Prefecturas» y 111 «Subprefecturas», imitando la ley francesa de 28 de Pluvioso del año VIII, con unos resultados que sirvieron de precedente para los posteriores trabajos de Javier de Burgos, quien no en vano fue uno de los subprefectos de la breve e insegura administración josefina. En Aragón se crearon las prefecturas de Huesca (con subprefecturas en Jaca y Barbastro), Teruel (con subprefectura en Aliaga) y Zaragoza (con subprefecturas en Calatayud e Híjar).

Ilustrados partidarios de la monarquía tradicional, reformistas afrancesados como Javier de Burgos, liberales más moderados, o aquellos más exaltados y devotos de la nueva soberanía nacional, todos coincidían en que solo el estado debía monopolizar las competencias políticas y fiscales, hasta entonces compartidas con el clero y la nobleza, y en que había que racionalizar la administración bajo ciertos principios de uniformización y de centralización que igualaran jurídicamente a los ciudadanos aboliendo privilegios, exenciones, diferencias por razón de estamento, condición, fuero o territorio.

La nueva ordenación del territorio era para el liberalismo una exigencia política inexcusable que adquirió rango constitucional en Cádiz y en el artículo 11 de la Constitución, en el que el realismo de los legisladores, con la península ocupada por el ejército francés, les limitó a formular un proyecto para el futuro, según el cual «se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan».

Pero de momento, el artículo 10, que completaba el capítulo que se ocupaba «del territorio de las Españas», se veía provisionalmente obligado a conservar de momento «la misma nomenclatura y división que ha existido hasta ahora», como advertía Argüelles explicando los trabajos previos de la comisión constitucional: el territorio español de la península y de sus zonas adyacentes estaba compuesto por «Aragón, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Molina, Murcia, Navarra, provincias Vascongadas, Sevilla, Valencia, las islas Baleares y las Canarias», unos «territorios históricos» que son los mismos mencionados como punto de partida en la definitiva división provincial de 1833, con la única diferencia de que ahora el reconocimiento de Andalucía comporta la desaparición de las referencias particulares a Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, y que desaparece la referencia al Señorío de Molina, cuya inclusión en el último momento de los debates de la comisión en 1812 fue votada y aprobada tras una reclamación de su diputado, frente a las protestas y temores del mismo Argüelles a que la Constitución se convirtiera «en un tratado imperfecto de geografía»¹.

¹ Jacobo García Álvarez, *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Secretaría General del Senado, Madrid, 2002, 777 pp. Este autor, geógrafo, opina que «la base fundacional del esquema regionalizador erudito que llega a los políticos del XIX se encuentra en el libro del sevillano Pedro de Medina, *Libro de Grandezas y cosas memorables de España*, publicado en Sevilla a mediados del siglo XVI (1548), que ordenaba la descripción de la península con estas denominaciones: Provincia de Andalucía; Provincia de Lusitania y Reyno de Portugal; Provincia de Extremadura; Reynos de Castilla y León; Reyno de Galicia; Asturias, señorío de Bizcaya y provincia de Guipúzcoa; Reyno de Navarra; Reyno de Granada; Reyno de Cartagena y Reyno de Valencia; Reyno de Aragón, Principado de Cataluña; e islas de Mallorca, Menorca e Ibiza (p. 141 ss.).

Y no todos los diputados estuvieron de acuerdo en la afirmación que el art.º 11 hacía de la voluntad constitucional de ordenar más adecuadamente el estado y el territorio en el futuro, a lo que se opusieron algunos diputados catalanes (Felip Aner y Jaume Creus), valencianos (José Martínez y Javier Borrull), o aragoneses, como Vicente Pascual y Esteban, un canónigo turolense que llegó a presidir el Congreso de los Diputados en el momento de la jura de la Constitución (19 de marzo de 1812), aunque pronto se manifestará más realista que constitucional². Algunos podían llegar a aceptar una reorganización interna de las «provincias» tradicionales, pero nunca una nueva división del territorio que pusiera en cuestión su existencia, así en el futuro como en el pasado; como afirmaba Felip Aner, «nadie es capaz de hacer que los catalanes se olviden de que son catalanes». La discusión del art.º 11, previa a su aprobación, reflejó tempranamente la tensión entre los partidarios de mantener el «provincialismo» tradicional de la monarquía del Antiguo Régimen y los defensores de la nueva concepción liberal de la nación, como acierta a expresar en el mismo debate el presidente de la comisión parlamentaria y diputado extremeño Diego Muñoz Torrero: «estamos hablando como si la nación española no fuese una, sino que tuviera reinos y estados diferentes. Es menester que nos hagamos cargo de que todas estas divisiones de provincias deben desaparecer [...].Yo quiero que nos acordemos que formamos una sola Nación, y no un agregado de varias naciones». El diputado aragonés Isidoro de Antillón, que además era geógrafo y naturalista, consideraba necesario imponer «un orden geométrico donde impera la división irregular y monstruosa»³.

De modo que en los mismos orígenes del constitucionalismo español afloran ya los debates entre los partidarios de mantener, más o menos reformadas y readaptadas, las identidades políticas diferenciadas por la historia en la monarquía hispánica del Antiguo Régimen, y quienes consideraban que la nueva soberanía de la nación fundamentaba una constitución política de diferente naturaleza y superior, en principio, a cualquier deter-

² Concepción Torres Liarte, *Los diputados aragoneses en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1987, pp. 48 y 125. Frente a la reivindicación de las particularidades forales de Aragón aducida por Vicente Pascual, el también diputado por el partido de Albarracín, Juan Polo y Catalina, defiende «que los códigos civil y criminal hayan de ser iguales para toda la monarquía»; de lo que se trata es de que no haya diferencias y de que todo el Reino goce de las mismas ventajas y beneficios «para procurar el bien general de los pueblos, no precisamente el particular de algunos» (16-09-1812), pp. 64-65.

³ Vid. *Diario de Sesiones*, 2-IX-1811; textos citados en J. García Álvarez, *op. cit.*, pp. 99-100. Isidoro de Antillón es autor de *Elementos de geografía astronómica, natural y política de España y Portugal*, Madrid, 1824; murió en 1814, y la reacción fernandina tras la restauración de 1823 desenterró sus restos del cementerio de su pueblo natal, Santa Eulalia (Teruel), y los aventó.

minación procedente del pasado, los cuales tenían muy cerca, teóricamente, el ejemplo francés de la Constitución de 1791, que había dividido el territorio del todavía Reino de Francia en 83 Departamentos.

Pero ambas posiciones, en el momento, no se enfrentaban tanto por razones identitarias, particulares de los territorios o generales y compartidas de la nueva nación, como una lectura excesivamente presentista de estas primeras discusiones constitucionales inclina a concebir, ni sobre modelos políticos más federales o más centralistas, mucho menos sobre proyectos de naciones. De lo que se trataba era de sentar las bases para crear una representación política nacional libre de condicionamientos históricos precedentes de las jurisdicciones de los antiguos territorios. No era tanto «un debate estrictamente sobre identidades y naciones, sino una continuación del que la idea de libertad estaba originando a lo largo de todo el tratamiento del proyecto constitucional»; era un debate entre quienes defendían una identidad particular que negaba la capacidad de la nueva nación para intervenir sobre el territorio histórico, y entre quienes entendían que la libertad capacitaba a la nación para asumir la totalidad de la soberanía⁴.

De cualquier modo, en previsión del cumplimiento y desarrollo del art.º 12, en junio de 1813, se le encargó un proyecto de división territorial al cartógrafo y marino mallorquín Felipe Bauzá y Cañas. El «plan Bauzá» organizaba el territorio en 44 provincias con unos límites que, en muchos casos, coincidirán con los establecidos en 1833 y que han perdurado hasta hoy. Aragón quedaba dividido en cuatro provincias: Zaragoza, Huesca, Teruel y Calatayud, una circunscripción que agrupaba zonas posteriormente adscritas a Teruel, a Zaragoza o a Soria («El Burgo de Osma» en el mapa de Bauzá) y que hacía que el viejo Reino viera ampliados sus límites tradicionales hacia poniente. Este proyecto, junto con otros informes y consultas fue remitido a las Cortes el 1 de mayo de 1814, justo tres días antes de que Fernando VII declarara nula la Constitución y toda la legislación gaditana.

La revolución liberal de 1820 repuso la vigencia de la Constitución de Cádiz hasta 1823 y, durante este periodo, se comenzó a aplicar por primera vez la legislación antifeudal diseñada por los liberales gaditanos, incluido el nuevo proyecto de división territorial, que Agustín Argüelles encargó a Felipe Bauzá y al ingeniero de caminos y canales Jose Agustín de Larramendi. El proyecto, muy directamente inspirado en el que seis años antes había

⁴ José María Portillo Valdés, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2000, p. 464. El autor cree que estos debates germinales «no implican necesariamente la aparición de una vocación centralista, luego instalada en el código genético del estado liberal» (p. 465).

preparado el propio Bauzá, proponía una división en 48 provincias que eliminaba los nombres de los territorios históricos, contemplando incluso la demarcación de unas «Provincias Vascongadas» con capitalidad en Vitoria, y que seguía manteniendo, por lo que se refiere a Aragón, la provincia de Calatayud. Los debates parlamentarios del Trienio evidenciaron la firme oposición de los diputados de los territorios vascos a la unificación de los mismos en una sola provincia vascongada.

Tras intensas y curiosas discusiones, un decreto de enero de 1822 dispuso la división del territorio nacional en 52 provincias, ajustada a los proyectos de Bauzá de 1813 y de 1821, a los que diversas reclamaciones y propuestas aportaron algunas reformas, y coincidentes sustancialmente con las que establecerá definitivamente once años más tarde Javier de Burgos; algunas diferencias había, pues provincias fueron, brevemente, Chinchilla, Játiva, Vigo, Villafranca del Bierzo y... Calatayud. La nueva división se concebía con carácter provisional, pero la causa de que apenas pudiera desarrollarse fue la nueva eliminación del orden constitucional del otoño de 1823, que restableció para más de una década la vieja estructura territorial de reinos e intendencias.

Esta primera división provincial liberal no se ajustó con exactitud a los límites del antiguo Reino de Aragón, pues la provincia de Calatayud se extendía por la comarca de Medinaceli, además de por las de Daroca y La Almunia; Ademuz fue atribuido a Teruel y varios municipios del Maestrazgo pasaron a formar parte de la nueva provincia de Castellón (Mirambel, Cantavieja, La Iglesuela...). La provincia de Zaragoza, por su parte, era más extensa y comprendía algunas comarcas orientales que pocos años después pasarán a formar definitivamente parte de Huesca y de Teruel (Zaidín, Alcañiz...).

Las discusiones en Cortes atestiguan el interés de ciudades como Barbastro, Alcañiz o Caspe por adquirir la condición de capitales provinciales. Es ahora, durante el Trienio Constitucional, cuando Huesca y Teruel dirimieron a su favor el pleito por la capitalidad provincial, favorecidas principalmente por su situación geográfica, más centrada en el nuevo territorio provincial que la de sus principales competidoras desde las tierras del Este. Diputados hubo como Valentín Solanot —«tieso, duro y firmísimo cual aragonés», según la semblanza de Miñano—, que propuso en la comisión «que la provincia de Aragón se divida en seis partidos o distritos de provincia», los de Zaragoza, Huesca, Barbastro, Alcañiz, Calatayud y Teruel (30-09-1821).

El recuerdo de haber sido, bien que fugazmente, capital provincial, ha operado históricamente en el imaginario y en los proyectos de los vecinos de Calatayud hasta hoy, al igual que Alcañiz o Barbastro han podido expresar en muchas ocasiones la nostalgia de no haber llegado a ser las capitales que pudieron haber sido en la división política y territorial de la España contemporánea.

En las Cortes del Trienio se volvieron a manifestar los debates y las incertidumbres sobre la conveniencia de conservar o hacer desaparecer las viejas identidades territoriales, adoptándose la decisión de mantener expresamente la mención de los nombres de los antiguos territorios, «Reinos» o «Provincias», aunque más a modo de descripción o de recuerdo histórico, ya que la administración y la política quedaban reservadas a las nuevas provincias y no a las antiguas; a pesar de lo cual la comisión parlamentaria encargada del asunto consideraba conveniente reconocer que

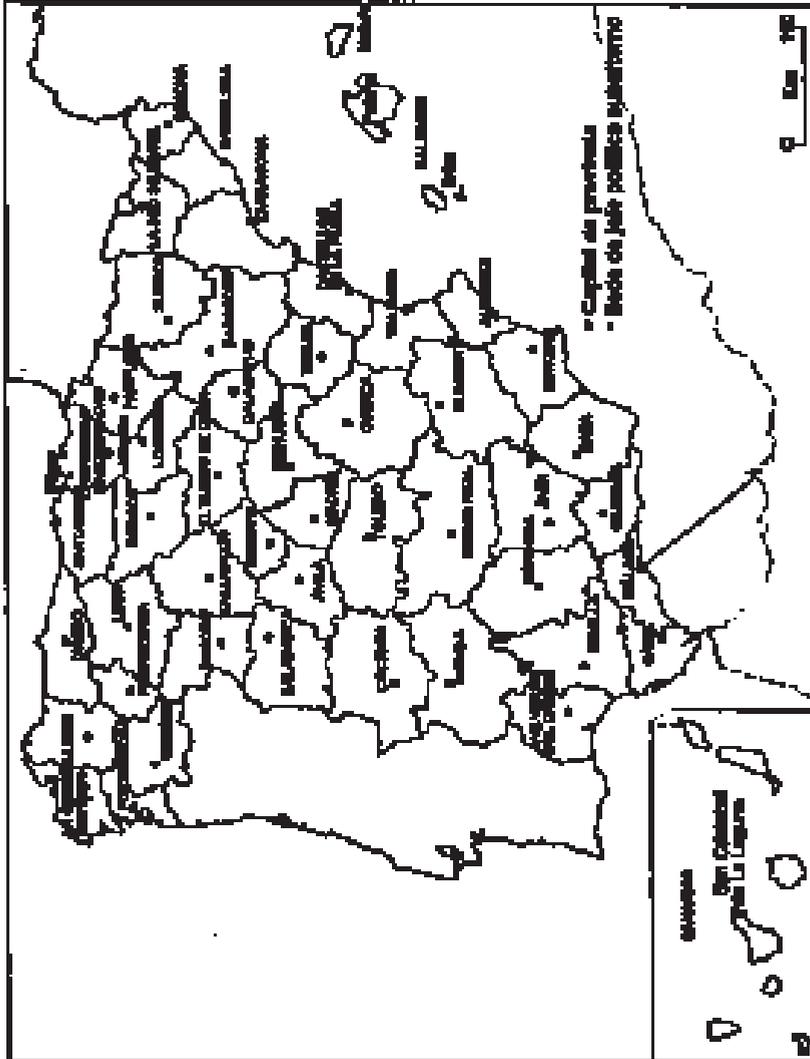
ciertos nombres ilustres, consagrados por el uso y la veneración de los siglos, que llevan consigo la memoria de épocas y acontecimientos gloriosos, interesan el pundonor y el justo orgullo de los naturales de las provincias a que corresponden. La comisión, guiada por estas ideas, comprende que deben conservarse los nombres usuales de las provincias antiguas, y que no es bien que se proscriban y desaparezcan enteramente del catálogo, de las que han de quedar los nombres de Castilla, Asturias, Navarra, Aragón y Cataluña, que incluyen recuerdos lisonjeros y honrosos, y además están consignados en la Ley Fundamental del Reino.

Pero la propuesta planteada en la Comisión de reservar el nombre de Aragón a la provincia capitalizada por Zaragoza, como el de Galicia a la de La Coruña o el de Cataluña a la nueva de Barcelona no satisfacía a nadie, ni a los partidarios de mantener las antiguas nomenclaturas, ni a quienes pensaban que esa solución era una concesión injustificable a los antiguos provincialismos, convencidos de que la administración y la nueva política había de pasar básicamente por los nuevos territorios provinciales. El diputado aragonés Ceferino Lagrava no se opone a que en el centro de Aragón se erija una provincia cuya capital sea Zaragoza, «a lo que me opongo es a que se erija con el nombre de Aragón», proponiendo en su intervención que «para no ofender el pundonor dejemos los nombres antiguos en los documentos históricos y no en los legales», lo cual comportaba, lógicamente, que todas las nuevas provincias se quedaran con el nombre de sus capitales, eliminando cualquier referencia histórica⁵.

La nueva ordenación del territorio en provincias, ya desde su gestación gaditana, era una base necesaria e imprescindible en el horizonte de la

.....

⁵ Diario de Sesiones, 6-10-1821. Vid. Ana Isabel Bernal Macaya, *Los diputados aragoneses durante el Trienio constitucional*, Zaragoza, IFC, 1990, pp. 157-158. Este diputado pensaba que si se mantenía alguna denominación territorial histórica ello abriría la puerta «a mil representaciones y solicitudes como la de Santander, que pide se le ponga el nombre de provincia de Cantabria, y otras por el estilo», cosa que efectivamente había pedido la Diputación Provincial de Santander unos días antes.



División provincial propuesta por F. Bauzá y J. A. de Larramendi (1821). Fuente: Burgueño (1996).

radical reforma fiscal liberal que debía garantizar la igualdad de los ciudadanos ante el impuesto. Los expertos en historia de la hacienda española reconocen que la definitiva reforma tributaria de 1845 siguió las tempranas propuestas del sacerdote aragonés José Duaso y Latre, que ya otro paisano aragonés, el ministro del ramo Garay, había intentado aplicar hacia 1819, consistentes en combinar una contribución directa sobre la España rural (agricultura) y otra indirecta sobre la España urbana (industria, servicios...).

Un folleto atribuido a Duaso, *Vicios de la contribución directa decretada por las Cortes extraordinarias de 13 de septiembre de 1813*, fue determinante en los años treinta y cuarenta para ajustar la nueva fiscalidad liberal a la realidad económica de las tres provincias aragonesas, ya que demostró que los viejos datos del Censo de Frutos y Manufacturas de 1799 habían sobrestimado la riqueza de Aragón, por lo que los cupos de las nuevas provincias aragonesas, tal y como reclamaron insistentemente sus diputados, hubieron de ser rebajados⁶.

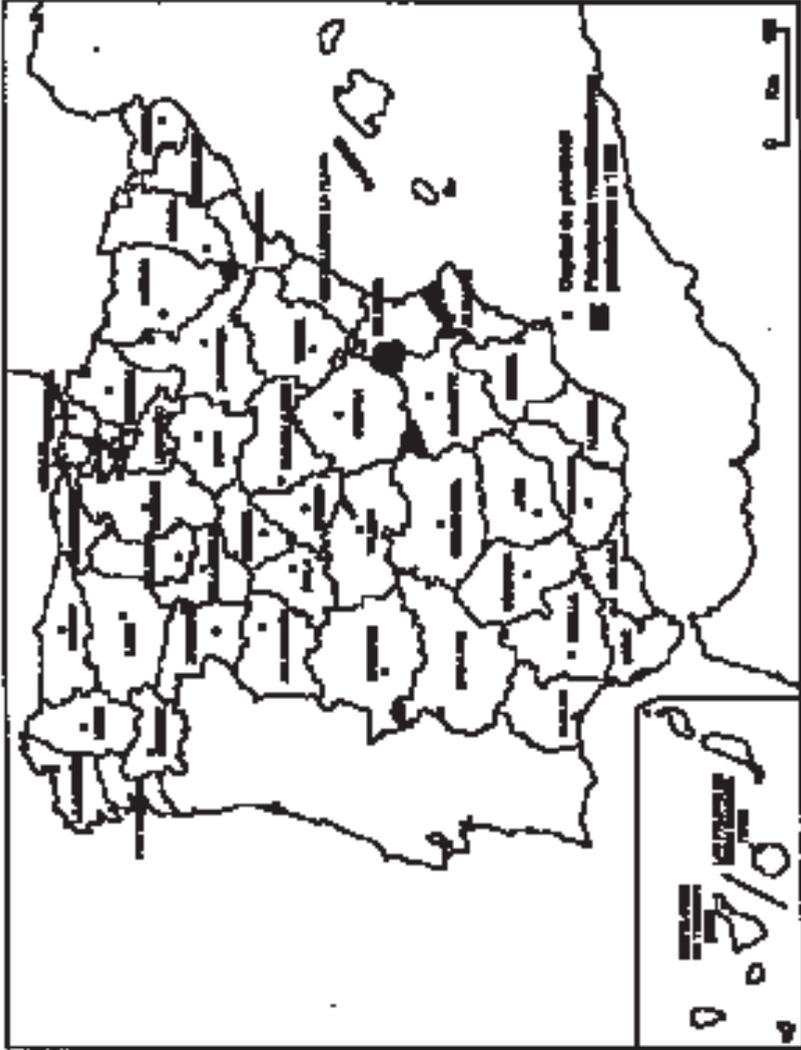
Finalmente, en 1833, «persuadida la Reina Regente de que, para que sea eficaz la acción de la Administración debe ser rápida y simultánea», le encargó a su ministro de Fomento, Javier de Burgos, preparar el Real Decreto de 30 de noviembre «mandando hacer la división territorial de provincias».

Esta ordenación del territorio nacional era necesaria para la construcción del nuevo estado liberal, y ha sido la pieza clave de la administración y de la política en la España Contemporánea: su solidez se ha mantenido hasta la actualidad, sin más cambio que el posterior desdoblamiento de la vieja provincia canaria que convirtió en 50 las 49 provincias diseñadas por Javier de Burgos, y algunos retoques, como el que en 1848 trasladó el término de Mequinenza de la provincia de Huesca a la de Zaragoza.

Su artículo segundo establece que «El Aragón se divide en tres provincias, a saber, Huesca, Zaragoza y Teruel». No que Aragón no existiera, sino

.....

⁶ Carlos Forcadell Álvarez, «Presión tributaria y agravios fiscales en Aragón 1808-1845», en J. Torras, E. Fernández y C. Forcadell, *Tres estudios de historia económica de Aragón*, Zaragoza, Universidad, 1982, pp. 33 ss. Nacido en Campol (Huesca), en 1775, este sacerdote ilustrado y reformista hizo una brillante carrera en su juventud que le llevó a ser diputado en las Cortes de Cádiz, miembro, y bibliotecario, de la Real Academia Española, también nombrado en 1824 director del Museo de Ciencias, un excelente escritor sobre temas de economía y política bien visto en la Corte fernandina, y no menos apreciado en los medios liberales, que falleció en Madrid en 1849. Según algunos testimonios de su época parece que su casa madrileña (calle de Valverde, 29) sirvió de refugio a algunos amigos y paisanos liberales, a quienes protegió en los primeros momentos de la segunda restauración absolutista (1823), entre ellos a Goya, antes de su marcha a Burdeos, quien pintó en esta ocasión un espléndido retrato de su anfitrión; se ha escrito que el pintor, a sus 78 años, «no logró sacarlo enteramente parecido con no poca rabia» a pesar de haberlo comenzado cuatro veces.



División provincial establecida por el R. D. de 30-XI-1833. Se indican las principales modificaciones posteriores y la nomenclatura oficial original.

que lo iba a hacer dividido, igual que antiguos reinos o denominaciones geográficas tradicionales. La división provincial que los liberales organizaron se elaboró sobre un detallado conocimiento de los proyectos anteriores y del pasado histórico de los territorios. Aragón podía seguir existiendo, como territorio, como recuerdo, como memoria de un pasado común, como identidad..., pero no políticamente: administrativa y políticamente lo que había eran tres provincias. Ya lo había advertido y expresado bien otro diputado aragonés en 1821, Miguel Cortés: «Todas las divisiones deben venir a buscar la división política y arreglarse a ella, no la política a las demás (4-10-1821).

La trascendente reforma política y administrativa de Javier de Burgos ha sido considerada respetuosa con la historia, no generó en su momento particulares oposiciones o protestas, que no se debieran a la rivalidad entre algunas ciudades por acceder a la nueva condición de capital provincial, y ha sido elogiada por administrativistas de todo género, así como por geógrafos. Reconoce, en su artículo segundo, la existencia de trece territorios históricos designados con sus nombres respectivos: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Extremadura, Galicia, León, Murcia, Valencia, islas Baleares e islas Canarias, un mapa político que se divulgaría pronta y masivamente través de la escuela y la política, no tan diferente del diseñado posteriormente por el republicanismo federal, o del construido por el estado español a partir de las previsiones de la Constitución de 1978, el cual aporta y añade el establecimiento de las autonomías uniprovinciales de Madrid, Rioja y Cantabria, así como la unidad de Castilla-León.

Lo que hace el Real Decreto es enumerar las provincias que corresponden a cada una de esas denominaciones históricas, salvo en un significativo caso: «las provincias tomarán el nombre de sus capitales respectivas, excepto las de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que observarán sus actuales denominaciones», diferentes, excepcionalmente, de las de sus capitales; pues también en este caso la geometría centralizadora de los liberales supo mantener intacta la fisonomía de los viejos territorios forales, a la vez que reflejaba nítidamente la inexistencia, en ese momento, de referentes históricos supraprovinciales para los mismos.

La división provincial de 1833 reconoció y recogió básicamente los límites históricos de los reinos de Aragón, Cataluña, Galicia, Navarra, Valencia, las provincias vascongadas, el Principado de Asturias..., que habían sido objeto de mayores y más visibles modificaciones en los proyectos de 1813 y 1821, así como la realidad de las antiguas capitales administrativas en el ordenamiento anterior; sólo Toro perdió esa condición, que ganaron otras nuevas (Cáceres, Lugo, Teruel, etc.).

Aragón sigue existiendo en el texto del Real Decreto, que no refleja ahora duda ni vacilación cuando se trata de establecer los límites exteriores

del antiguo Reino, refiriéndose siempre a «la antigua línea divisoria entre Cataluña y Aragón», el antiguo límite con Navarra, etc., mientras que la descripción de las lindes entre las tres provincias es necesariamente prolija, sobre todo si se trata de delimitar zonas de frontera (Daroca, Sos, Calatayud, Híjar...); para Antonio Ubieta, la división interprovincial no fue arbitraria y en ella «se observan influencias muy claras de los límites medievales»⁷.

La nueva ordenación del territorio se basó en una buena información («prolijos trabajos hechos antes de ahora...») para tener en cuenta criterios geográficos e históricos, pero también se derivó de la necesidad de dotar al Estado de una administración eficaz, de modo que otros criterios operativos fueron poblacionales, procurando que las nuevas provincias agruparan entre 100.000 y 400.000 habitantes, o derivados de asegurar una comunicación efectiva, determinando capitales desde las que pudieran ser alcanzados los puntos más alejados de cada provincia en una sola jornada.

Éstas pueden ser algunas razones de la permanencia de la división del territorio que los liberales hicieron; en todo caso, y hasta la configuración del Estado de las Autonomías en 1978, toda la vida política y administrativa discurrió a través de las provincias, sus prefecturas o gobiernos civiles, partidos judiciales, ayuntamientos, diputaciones provinciales, distritos electorales..., nuevas y estables instituciones por las que iba a circular una legislación perfectamente uniforme (fiscal, judicial, educativa, militar...) para los, ahora, ciudadanos de la nueva nación, y antiguos súbditos, antaño, de las viejas monarquías. Provincias y diputaciones provinciales van a ser desde entonces realidades hermanas e inseparables; sus elementos, advierte Tomás y Valiente, «jugarán como tendencias en tensión desde Cádiz hasta 1978», pues son realidades administrativas de un estado centralizado y a la vez entidades políticas representativas de los nuevos intereses provinciales⁸.

La perdurable ordenación del territorio que alumbraron los liberales hace 170 años se hizo por razones políticas y para racionalizar y optimizar una nueva administración que debía ser igual para todos, pero, con el tiempo, acabó gestando unas conciencias identitarias provinciales que se mantienen y son reconocibles en grado variable; muchos, especialmente en zonas de frontera, desconocieron durante mucho tiempo su nueva condición de turolenses, o de oscenses, y aún tardarían en aprenderla.

.....
⁷ Antonio Ubieta Arteta, *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar, 1983.

⁸ Para Zaragoza *vid.* Alicia Sánchez Lecha, *Estado liberal y provincia: los orígenes de la Diputación de Zaragoza*, Zaragoza, IFC, 1998. La historia de las diputaciones provinciales es casi un género, entre las mejores: Manuel Chust (dir.), *Historia de la Diputación de Valencia*, Valencia, 1999, con prólogo de Francisco Tomás y Valiente, o la dirigida por Borja de Riquer, *Història de la Diputació de Barcelona*, 3 vols., Barcelona, 1987.

Y quizá por estas razones, y porque Javier de Burgos tuvo en cuenta las raíces históricas del territorio para dividirlo, no prosperaron unos no muy conocidos proyectos de reforma territorial planteados medio siglo después, como el que propuso un Aragón compuesto por Zaragoza, Huesca y Logroño, pasando Teruel a Valencia, discurrido por el político Segismundo Moret (1884), o el diseño de una especie de Gran Aragón compuesto por Zaragoza, Huesca, Teruel, Logroño y Soria que proyectó Sánchez de Toca en 1891; incluso el Proyecto de Bases para un estatuto de la Región Aragonesa que preparó en 1923 la Unión Regionalista Aragonesa llegaba a defender la conveniencia de que «esta región comprenda la natural de la Cuenca del Ebro medio, para lo cual sería preciso modificar los límites del actual Aragón», mediante un crecimiento y ampliación del territorio histórico, según se infiere de las intenciones aragonesistas de sus autores.

ARAGÓN EN LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE 1833

Art.º 2.- El Aragón se divide en tres provincias, a saber, Huesca, Zaragoza y Teruel.

PROVINCIA DE HUESCA: SU CAPITAL, HUESCA

Su límite N. es la línea de los reinos de España y Francia hasta Navarra.

El límite O. es el antiguo de Aragón y Navarra, hasta un poco más arriba de Salvatierra, desde donde baja a atravesar el río Aragón entre Berdún y Asso, quedando el primero para esta provincia, y el segundo para la de Zaragoza; se dirige luego al E. de Bagués, Longás, Biel y Fuencalderas a buscar el río Gállego y por el N. de Murillo, dejando este pueblo con sus aldeas para Zaragoza; sigue el curso de este río más arriba de Zuera... etc.

PROVINCIA DE TERUEL: SU CAPITAL, TERUEL

El límite N. empieza en la línea divisoria de Aragón y el partido de Molina, al S. de Pozuelo, sigue al S. de Monreal [...], a buscar el río Pancrudo entre Cutanda y Navarrete, dejando éste para Zaragoza y aquél para esta provincia; sigue por la línea divisoria de aguas de las montañas que están al N. de Nuestra Señora de Pelarda, siendo sus últimos pueblos Piedrahita, El Collado y Badenas; va por el río Almonacid, quedando para la provincia de Zaragoza Villar de los Navarros, Nogueras y Santa Cruz... etc.

PROVINCIA DE ZARAGOZA: SU CAPITAL, ZARAGOZA

El límite E. empieza en la antigua línea divisoria de Aragón y Navarra entre Burgui y Fago, y sigue por entre Asso y Berdún, E. de Bagués, de Longás, de Biel y Fuencalderas a buscar el río Gállego por el N. de Murillo [...]; sigue el curso de este río hasta más arriba de Zuera; apartándose de aquí va por el N. E. de San Mateo, Leciñena, [...] a atravesar el camino real de Zaragoza a Barcelona, entre Bujaraloz y la venta de Santa Lucía... etc.

NOTA- La novedad de los límites entre las tres provincias aragonesas explica que el Real Decreto de Javier de Burgos haya de describir con gran detalle el nuevo mapa de Aragón; estos fragmentos de la ley que establece la división provincial en 1833 ilustran bien las nuevas fronteras interprovinciales.

Durante la primera mitad del siglo XIX el discurso y la política liberales condenaban, por lo general, el «provincialismo», o «espíritu de provincialismo», entendido como la defensa de intereses particulares en los antiguos territorios componentes de la monarquía frente a la promoción y amparo del interés general, o «nacional», de todos los ciudadanos.

Pero el tránsito desde la monarquía tradicional del Antiguo Régimen hasta la sociedad y el estado liberales generó nuevas identidades territoriales, culturales y políticas. Comenzó a desplegarse una nueva conciencia provincial, o provincialista (en una nueva acepción del término), que no existía con anterioridad y que venía a sumarse al recuerdo o mantenimiento de las identidades de los territorios tradicionales; las nuevas reglas de juego establecidas suscitaban y favorecían que las articulaciones de intereses, «económicos y morales», no menos «particularistas» desde la perspectiva de la nación y del estado, se organizaran sobre el nuevo mapa, geográfico y político, de las circunscripciones provinciales.

Por su parte, los nuevos ciudadanos, además de saberse zaragozanos, oscenses o turolenses, comenzaron también a dotarse de una también nueva, o en todo caso muy distinta de sus precedentes, identidad nacional española, pues la nación española y el nacionalismo español son procesos históricos que, como el propio estado, se van definiendo a mediados del siglo XIX. La socialización de esta identidad nacional española progresaba muy visiblemente en las cincuenta provincias de los antiguos reinos y territorios; lejos de ser impuesta, era construida por elites ciudadanas de todos los rincones de la monarquía.

Y también se quiso y se pudo mantener, profundamente recreada y reformulada, la identidad aragonesa que procedía del viejo Reino medieval y que había sido subordinada por Austrias y Borbones a las necesidades de un estado de dimensiones europeas, africanas, trasatlánticas, al que el catolicismo le suministraba una sólida homogeneidad cultural. Muchos son los testimonios —desde Braulio Foz hasta Joaquín Costa—, siempre de las elites políticas y profesionales del ochocientos, de cómo se combina la defensa de la sociedad y el estado de los liberales con el recuerdo y el mantenimiento de una conciencia identitaria, histórica y política, aragonesa puesta claramente al servicio del proceso nacionalizador español.

Del primero de ellos, Braulio Foz (1791-1865), escritor y profesor universitario, exiliado fernandino y liberal militante, propietario y director de un periódico progresista, hombre público en Zaragoza y Aragón durante el reinado de Isabel II, tenemos el testimonio del juicio y valoración que le merece la división provincial de 1833, algo no demasiado frecuente en la publicística de la época; una opinión dubitativa e incierta que refleja muy bien la tensión entre la voluntad de mantener la identidad histórica del

territorio aragonés, dotándola de alguna significación política que fuera más allá de la nostalgia y el recuerdo, y la defensa del proyecto liberal de organizar una sociedad basada en la igualdad jurídica que debía generalizar y uniformar la legislación y la administración eliminando las diferencias sustanciales al Antiguo Régimen.

La división provincial era positiva y necesaria: «que para algunas cosas haya sido un bien reducir los estados de Aragón y Castilla a un solo estado, no lo negaremos», pero uno de los beneficios que sus autores creyeron conseguir con la nueva división del territorio, «destruir lo que llaman espíritu de provincialismo, para nosotros no sería un bien, sino un mal, y muy grande». Pero el mantenimiento de este provincialismo está subordinado al reforzamiento de la nueva nación, porque «sería un gran mal a nuestro juicio que se perdiese el espíritu de provincialismo, porque es el que mayor defensa presenta a la independencia de la nación en una invasión extranjera, y la libertad contra las demasías del poder central, contra la tiranía del gobierno. En oyendo Aragón, todos los aragoneses se exaltan, ora se diga que extranjeros nos han invadido, ora se anuncie una justa resistencia contra la opresión o tiranía».

Según el autor de la desconcertante novela *Vida de Pedro Saputo* (1844), concebida en un contexto de desencanto de la política, como una lectura atenta de la misma advierte, la compatibilidad de las identidades territoriales e históricas tradicionales con el nuevo ordenamiento liberal es una doble garantía, tanto para el liberalismo político, como para el patriotismo nacional:

Dicen que es progresar en la civilización el que todos nos llamemos sólo españoles, y no unos aragoneses, otros catalanes, otros castellanos, etc., no pudiendo fundarse esta opinión sino en la centralización del poder y en la destrucción de la rivalidad de las provincias [...]. La rivalidad entre las provincias no existe, y no existe porque no son independientes, estando sujetas al mismo gobierno central, y no siendo la independencia lo que pedimos nosotros. Si rivalidad ha habido ha sido para disputarse el honor de hacer más sacrificios por la causa común, como sucedió en la guerra de la Independencia.

Y si la antigua diferencia y rivalidad entre los territorios ya no existe, limitada útil y convenientemente a competir en la construcción de la nueva nación liberal, así en la política como en la cultura y la historia, de lo que se trata, y lo que queda, es de poner en cuestión el modelo centralizador del liberalismo, defendiendo una propuesta diferente de organización de la nación, de la política y del territorio, una descentralización —en algunos aspectos— que permitiría, e incluso aconsejaría, el mantenimiento operativo de los anteriores «provincialismos»:

Prescindamos de la cuestión si es o no progreso el centralizar la soberanía en todo y de todos modos; que por más que algunos digan, hay muchos reparos que oponer a la afirmación que sigue a la afirmativa. O dígnanos si centralizando así todo el poder, toda la soberanía, toda la autoridad, general y universalmente, progresarían en su civilización los anglo-americanos. Conviertan sus estados unidos en una monarquía; y que sea tan templada como quiera, sea como las de España y Francia; y digan y prueben los Guizots y los Tapias, que eso sería progreso en la civilización. Una cosa es destruir el feudalismo, otra lo que confunde con él y no se parece en nada⁹.

Por tanto en una hora temprana de la construcción del estado liberal en España el futuro queda abierto a modelos más descentralizados (partido progresista), a posibilidades federales (republicanas), e incluso a ese «volver a la unión ibérica» o iberismo, nostalgia inicial de sectores liberal progresistas que puede llegar a hacer afirmar a nuestro autor algo tan rotundo como que «el Portugal es un yerro, una irregularidad, un absurdo; y cuando los españoles tengamos leyes justas y sabias [...] entonces podremos decir a los portugueses que miren si les estará mejor pertenecer políticamente a la gran nación española, dejándose de singularidades»¹⁰.

Braulio Foz comenzó a intervenir en la escena política como escritor público en el crucial año de 1835, cuando publicó a sus propias costas un folleto poco conocido y de difícil localización, un libelo y texto de combate de intervención política en plena guerra civil que es un alegato anticarlista, pero también, y es esto una radical novedad, una refutación de las primeras formulaciones de un temprano prenatalismo vasco formuladas por Agustín Chaho, un vasco francés voluntario en la insurrección carlista, panfleto que reúne por primera vez muchas de las invenciones del nacionalismo vasco, como ya nos advirtiera Jon Juaristi en *El linaje de Aitor*¹¹.

La erudita y furibunda crítica al mítico relato histórico propuesto por Chaho parte de sostener que los fueros medievales no pueden ser en ningún caso expresión o fundamento de ninguna clase de soberanía originaria privativa, ni de privilegios particulares, ni siquiera en el caso de Aragón,

⁹ Los textos en la serie de artículos que publica en su periódico, *El Eco de Aragón*: «Sobre la actual división de provincias», 7, 8 y 9 de junio de 1841.

¹⁰ Braulio Foz, *Idea del gobierno y fueros de Aragón*, Zaragoza, 1838, p. 132.

¹¹ *Palabras de un vizcaino a los liberales de la reina Cristina que ha publicado en París M. J. A. Chabo, traducidas y contestadas por D. B. Foz, autor de los derechos del hombre*, Barcelona, Imprenta de J. Oliveres, 1835. Jon Juaristi, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1987: «Aitor, ese antepasado soñado como distinto del de los españoles (Túbal), data de 1834, año en el que un oscuro libelista llamado Chaho comenzó a soñar nuestra pesadilla», p. 290. *Vid.* también: «Joseph-Agustín Chaho: las raíces antiliberales del nacionalismo vasco», *Cuadernos de Alzate*, 1 (1984-85), pp. 72-77.

donde según el Padre Mariana «tienen y usan leyes y fueros muy diferentes de los demás pueblos de España, los más a propósito de conservar la libertad contra el demasiado poder de los reyes». No se trata, pues, de oponer fueros (territoriales) y constitución liberal (española), como proponía el proyecto contrarrevolucionario, sino de dotar a la nueva constitución política de la nación de antecedentes prestigiosos, o incluso presentarla como la restauración de aquellas leyes del pasado modelo de equilibrio entre nación y monarquía, de proporcionar al liberalismo una determinada tradición encarnada en las libertades populares perdidas por doquier, propia y característica de las recreaciones liberales de un imaginado pasado nacional español, a cuya construcción Foz contribuye desde su presente político aragonés y desde su evocación del pasado medieval del Reino.

Poco después, en 1838, da a la imprenta su libro *Ideas y Fueros de Aragón*, un pequeño volumen que no es sino un desarrollo, algo más reposado y documentado, de las ideas expuestas en el beligerante e improvisado folleto de tres años antes, pero no deja de ser, de nuevo, un instrumento de combate en el concreto escenario político de 1838; en efecto, como recuerda doce años después, en 1850, fue escrito «a sangre caliente y muy aprisa», excitado este buen polemista y panfletista porque cuando, por esas fechas, se remitió una exposición al gobierno suscrita por «los diputados y senadores de Aragón», un periódico de la Corte ofendió su sensibilidad al escribir que deberían decirse «los senadores y diputados de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, porque el nombre de Aragón debería dejarse y quedar olvidado». Esta es la herida por la que Foz va a respirar en este libro y en frecuentes intervenciones periodísticas, vehementemente convencido de que el nombre de Aragón no debía ser olvidado, ni en el presente político de la nueva nación liberal, ni en la memoria del recreado pasado de la misma; estas convicciones son las que explican la ambigua valoración que le merece esa división provincial en la que se disuelve el histórico reino y territorio de Aragón¹².

En las cortes constituyentes de 1837, y en el periodo inmediatamente posterior, comenzaron a definirse esas dos versiones diferenciadas del liberalismo que alumbrarán los primeros partidos políticos en España, el Partido Moderado y el Partido Progresista, y Foz, ahora, se va a enfrentar polémicamente, no sólo contra el carlismo, todavía en armas, sino también contra el modelo político claramente centralista y uniformizador del mode-

.....
¹² Las citas y las interpretaciones proceden ahora de Carlos Forcadell y Virginia Maza, «La nación liberal y el pasado del reino de Aragón», introducción a la edición de *Escritos de Braulio Foz. Política e historia*, Zaragoza, IFC, 2005, pp. 5-69.

rantismo incipiente. El recuerdo y la defensa de los fueros aragoneses se sigue haciendo de modo subordinado a la construcción de la nueva nación política y liberal española, amenazada en esos momentos por el proyecto carlista antiliberal en armas, y lo que aporta y añade ahora, con más claridad que en el panfleto de 1835 y porque han pasado tres años, es una legitimidad histórica al proyecto liberal progresista que también comienza a tomar forma política y que, frente al centralismo moderado y «castellanizante», va a posibilitar y promover una clara compatibilidad entre la nueva identidad nacional y liberal española y el mantenimiento de la anterior identidad territorial e histórica del viejo reino.

La investigación reciente y las propias aportaciones de este libro sostienen y demuestran que las identidades territoriales en la época contemporánea se configuraron paralelamente a la construcción del estado y de la nación española, y quienes suministraban tradiciones y proyectos políticos particularistas a los cimientos de nuevo patriotismo español eran, como en el caso de Aragón, «liberales románticos de tendencia progresista», como el valenciano Vicente Boix, el catalán Víctor Balaguer y tantos otros; no se planteaba en ningún caso la restauración de viejas instituciones, sino mantener el reconocimiento de la diversidad pasada en la unidad nacional moderna. Un proceso generalizado en el conjunto del liberalismo español, que precisaba, en un primer momento, demostrar que su origen provenía de la tradición y presentar las novedades políticas como renovación de las antiguas instituciones medievales, una operación política que exigía recurrir preferente y sistemáticamente a la historia, para pasar después a reforzar esas identidades locales y territoriales conservadas como útil mecanismo para mejor interiorizar y socializar esa «alma» española en la que confluían las «almas» aragonesa, valenciana, andaluza, gallega, etc.

Liberales menos militantes de las identidades provincialistas anteriores, como Pascual Madoz, que era, en palabras de Galdós, «un cuarterón de catalán y aragonés, de aragonés y navarro», mostraban cierta incomodidad ante la inexistencia de los antiguos territorios en la política liberal; en su diccionario la voz «Aragón» recoge, en primer lugar, un detallado estudio del Canal Imperial de Aragón, luego una descripción de la Capitanía General, y en tercer lugar una referencia al «Reino», «una de las prov. en que antes de la división terr., de 1833 se hallaba dividida la monarquía española», entrada a la que se añade una pequeña descripción de su «historia civil», «una ligera reseña por no presentar tan pelado en artículo geográfico». Y tampoco elude el diccionario de Madoz, en este como en otros casos, el relato pormenorizado de los estereotipos (identidad) atribuidos al aragonés:

orgullosa, habla poco y defiende su opinión con firmeza; ensalza su país hasta la hipérbole, le enardece la menor contradicción; desconocen sus pro-

pios defectos y raramente confiesan los de sus compatriotas [...]. Su carácter decidido, firme e inalterable hace aparecer a veces indóciles. Nunca cedieron los aragoneses cuando fue menester combatir en defensa de las leyes, de la independencia nacional, de la libertad y del trono de sus reyes...

La ordenación del territorio en provincias se completó, en abril de 1834, con la subdivisión de las mismas en un número variable de partidos judiciales (463, en un principio, para las 49 provincias). De nuevo se combinaron las necesidades de disponer de una administración más eficaz con las realidades geográficas e históricas preexistentes, y así adquirieron entidad política y administrativa unas circunscripciones menores y más próximas a los vecinos de los ayuntamientos que agrupaban.

Las provincias aragonesas se dividieron inicialmente en los siguientes partidos:

- Huesca: Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca y Sariñena.
- Teruel: Albarracín, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Castellote, Híjar, Mora, Segura, Teruel y Valderrobres.
- Zaragoza: La Almunia, Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea, Pina, Sos, Tarazona y Zaragoza.

La estructura regional de partidos judiciales fue objeto de algunos reajustes posteriores, tanto en su número como en su composición, pero estas 29 circunscripciones son el precedente moderno más directo de la actual comarcalización de Aragón. Durante el siglo XIX y hasta la Segunda República los distritos electorales fueron uninominales, y solían coincidir con los partidos judiciales o se configuraban mediante la agregación de algunos de ellos. En todo caso la vida política y administrativa discurría por esta red territorial de partidos y distritos, lo cual contribuyó a dotar de personalidad e identidad propia a los espacios comarcales del territorio.

La ordenación del territorio hoy, como en tiempos de Javier de Burgos, ha de atender a las exigencias democráticas de la racionalización administrativa —mancomunar servicios, programas y proyectos...— y a las realidades históricas y geográficas. Pero las identidades territoriales, además de ser plurales, como propias de una sociedad compleja y heterogénea, son constantemente fluidas, móviles, cambiantes, como producto de la historia que son.

CANTABRIA, DE LA TRADICIÓN AL NUEVO ESTADO LIBERAL: EL PARTICULARISMO CENTRÍPETO MONTAÑÉS

MANUEL SUÁREZ CORTINA | UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los que sentimos con profunda sinceridad el amor a la gran patria española, tan necesitada hoy del concurso de todos los hijos, no podemos mirar con recelo, sino antes bien, aplaudir calurosamente estas manifestaciones de la actividad regional, que son, al mismo tiempo, poderosos inicios de vida y de expansión fecunda. No puede amar a su nación quien no ama a su país nativo y comienza por afirmar este amor como base de un patriotismo más amplio. El regionalismo egoísta es odioso y estéril, pero el regionalismo benévolo y fraternal, puede ser un gran elemento de progreso y quizá la única salvación de España.

Sin constituir verdadera región, tiene nuestra pequeña provincia tan peculiar fisonomía entre las de Castilla la Vieja, ofrece tantos rasgos distintivos en su topografía, en el carácter de sus moradores, en sus recuerdos históricos, en su vida familiar, y hasta en los accidentes del lenguaje, que puede y debe constituir materia de especial estudio para el investigador histórico y para el observador de los fenómenos sociales, del mismo modo que ha sido tema de altísima inspiración para grandes artistas literarios, cuya descendencia no puede haberse agotado entre nosotros.

Marcelino Menéndez y Pelayo, *Carta a los redactores de la revista Cantabria* (Reinosa), Madrid, 28 de noviembre de 1907.

En esta nota enviada por Menéndez Pelayo a los redactores de la revista *Cantabria* en 1907 quedan en gran medida establecidas las líneas maestras de lo que antes y después había sido la caracterización de la cuestión regional en la provincia de Santander. Asociada tradicionalmente a Castilla, a lo largo de los siglos XIX y XX Santander como unidad provincial se integró de un modo natural en Castilla la Vieja, y solamente tras la transición democrática apostó por la formación de una región autónoma que en su propio Estatuto contemplaba la posible reinserción en la Comunidad Autónoma vecina. Esta situación ha experimentado cambios notables en las dos décadas de disfrute de la autonomía, pero todavía a la altura del final del milenio los cántabros mostraban una enorme inquietud y desapego ante el Estado de la Autonomías, al encontrar entre su población una parte considerable de ciudadanos que preferían el estado centralizado al autonómico y consi-

deraban de mayor interés la pertenencia a Castilla que el mantenimiento de una autonomía uniprovincial¹.

Aunque la reforma del Estatuto llevada a cabo en 1998 eliminó de su articulado esa posibilidad de reinserción en la Comunidad de Castilla y León, parece aconsejable retornar hacia el pasado de la región para determinar las razones institucionales, económicas, culturales y políticas que llevaron a los cántabros a afirmarse al mismo tiempo como montañeses, castellanos y españoles, configurando una identidad gestada en un tiempo y cultura especialmente identificados con la España tradicional, con la Castilla moderna, y solo en sus últimas décadas abierta a una más decidida vocación regional, que no siempre regionalista. Podría pensarse, con razón, que ese planteamiento derivaba del peso del campo católico tradicional de figuras como José María de Pereda o el mismo Menéndez y Pelayo, pero la realidad histórica indica que esa fue una posición compartida por todo el abanico social y político de la región, incluidos los federales, cuyo pensamiento descentralizador y laicista, sin embargo, nunca puso en cuestión la afinidad cultural, histórica y política de Cantabria con Castilla la Vieja.

A la caracterización de esa realidad se dirige este ensayo, que ha hecho de la experiencia de *region building*² montañesa un caso específico que hemos denominado como una experiencia de *particularismo centrípeto*. Para la descripción de este proceso prestaremos atención a varios registros distintos, cada uno de ellos vinculado a los otros, pero que en sus dimensiones analítica, cronológica, social e ideológica se presentan como complementarios. De un lado, debemos hacer mención a la realidad territorial, jurisdiccional y administrativa que presenta Cantabria en los albores de la contemporaneidad. En segundo lugar, al peso que desde mediados del siglo XVIII tuvo Santander como eje de la actividad económica que vinculaba Castilla con las colonias a partir de una actividad portuaria que hizo de la capital cántabra el eje de un dinámico comercio colonial. En tercer lugar, caracterizaremos los discursos «particularistas» que tanto desde la derecha católica como desde la izquierda republicana asociaron Cantabria con el eje Castilla y Espa-

.....

¹ Se trata de un hecho singular, Cantabria en la década de los noventa era la Comunidad Autónoma donde más ciudadanos preferían el Estado centralizado al autonómico y en el que todavía una parte de su población sostenía posiciones castellanistas. Véase Manuel García Ferrando, Eduardo López Aranguren y Manuel Beltrán (eds.), *La conciencia nacional y regional en la España de las Autonomías*, Madrid, CIS, 1994.

² La complementariedad y compatibilidad entre los procesos de *region building* y *nation building* ha sido sostenida por X. M. Núñez Seixas, «Region-building in Spain during the 19th and 20th Centuries», en Gerhard Brunn (ed.), *Region und Regionbuilding in Europa*, Baden Baden, Nomos Verlagsgesellschaft, 1996, pp. 175-210.

ña. Por último, de una manera sintética, haremos mención a la «quiebra» de ese proceso identitario asociado, a su vez, a la crisis económica que dominó la región desde mediados de los años sesenta del siglo XX, leyendo la misma en la dirección de buscar un nuevo horizonte, donde la experiencia de la vecina comunidad autónoma vasca no iba a ser ajena. En ese proceso que llevaría a la formación de la Comunidad Autónoma actual no faltaron fuerzas que reclamaron su incorporación a Castilla y León en la medida en que el peso de los componentes históricos, en su dimensión tanto económica como cultural, asociaban Cantabria a la experiencia regional y nacional que representaba Castilla y su historia.

Este largo proceso que arranca de mediados del siglo XVIII y alcanza a la Cantabria actual está presidido por la realidad de tres universos socioeconómicos, culturales o políticos sucesivos, representados a su vez por las denominaciones de La Montaña, provincia de Santander y Cantabria, Comunidad Autónoma. Todas ellas hacen referencia al territorio e instituciones de la Comunidad Autónoma, pero dan respuesta en su misma denominación a singulares caracteres solo comprensibles en su propia dinámica histórica. *La Montaña* hace referencia a la Cantabria tradicional, pero ni territorialmente, ni en su marco institucional, puede representar al todo regional. Remite a la Cantabria interior, distinta y complementaria de la Cantabria costera, con la que mantuvo una fuerte dicotomía, sólo parcialmente superada en la fase siguiente, cuando tras décadas de pugnas y proyectos se estableció desde 1833 la provincia de Santander.

El universo provincial que le sigue caracteriza la España liberal y los modos específicos de inserción de Cantabria en España a lo largo de casi ciento cincuenta años, hasta que en la transición democrática el provincialismo santanderino, al amparo de la cristalización de las Comunidades Autónomas, facilita su conversión en la Comunidad Autónoma de Cantabria. La Cantabria actual es, pues, el resultado de ese proceso histórico que sucesivamente ha convertido la Cantabria tradicional, *La Montaña*, en provincia, para en las décadas últimas del siglo XX culminar su conversión en una Comunidad Autónoma³.

1. LA CANTABRIA PRELIBERAL, UN MOSAICO DE TERRITORIOS DESINTEGRADOS

Una mirada a la realidad jurídica y territorial de la Cantabria preliberal muestra que nos encontramos ante una realidad plural en la que todavía no

.....
³ Para un análisis de las dimensiones históricas e institucionales de Cantabria en el pasado y el presente véase A. Moure Romanillo (ed.), *Cantabria. Historia e Instituciones*, Santander, Universidad de Cantabria-Parlamento de Cantabria, 2002.

es posible mostrar una región dotada de unidad, interdependencia e integración en sus dimensiones económica, social y cultural. Con razón ha escrito José Ortega Valcárcel que la Cantabria actual es un fenómeno moderno por lo reciente en el tiempo y porque la representación social que conlleva ha sido fruto de las transformaciones habidas en los dos últimos siglos. Cantabria no es así el resultado de una herencia histórica ancestral ni la consecuencia de su naturaleza étnica o cultural preexistente. Es, en realidad, el producto de la inserción de este país en el mundo moderno, el producto de la contemporaneidad⁴. A mediados del siglo XVIII es un hecho la fragmentación del solar montañés, las tierras conocidas como *Montañas Bajas de Burgos*, *Peñas a la Mar* o *Montañas de Santander* que formaban un mosaico de jurisdicciones fragmentadas de muy distinto peso y significación, cuyo perfil fue delimitándose a partir de los proyectos de racionalización de la administración territorial impulsados por la Corona, tanto en el ámbito administrativo, el judicial e, incluso, el eclesiástico.

Desde el punto de vista administrativo-militar y hacendístico, la mayor parte de la actual Cantabria estaba integrada en la provincia e intendencia de Burgos, de la que formaban parte el partido de Laredo y la jurisdicción de los Montes del Pas, al tiempo que el partido de Reinosa, que formaba corregimiento aparte, quedaba en la de Toro y el Corregimiento de las Cuatro Villas, que integraba la mayor parte del territorio, se ocupaba de lo judicial, gubernativo e, incluso, fiscal. Junto a Reinosa y las Cuatro Villas, corregimientos de realengo, se localizaban otros tres de señorío (Soba, Ruesga y Villaverde de Trucíos; el de Potes y Provincia de Liébana; y el que integraba el Mayor-domado de la Vega y la Honor de Miengo), además de otras demarcaciones administrativas de menor extensión, cuya mayor parte se mantenía bajo el régimen señorial laico eclesiástico. Un territorio, en definitiva, desarticulado, que quedaba genéricamente delimitado por cinco «grandes» unidades político-administrativas y jurisdiccionales: Juntas de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar de Cantabria, de la provincia de los Nueve Valles, de la Merindad de Trasmiera, de la Merindad de Campoo y de la Provincia de Liébana.

En el proceso de transición al nuevo régimen este mosaico de realidades jurídicas, económicas, fiscales y sociales experimentó un proceso de transformación que culminó en la formación de la provincia de Santander cuando Javier de Burgos diseñó el mapa provincial de España. En ese proceso, complejo y cargado de tensiones entre los viejos poderes tradicionales, la Corona

.....

⁴ Véase José Ortega Valcárcel, «Cantabria como región», en Alfonso Moure Romanillo y Manuel Suárez Cortina (eds.), *De la Montaña a Cantabria. La construcción de una Comunidad Autónoma*, Santander, Universidad de Cantabria, 1998, pp. 19-43.

y las distintas propuestas de unificación existentes, cabe resaltar la significación de tres procesos coetáneos. El primero se refiere a las tensiones entre los intentos de la Corona de racionalizar la administración del Reino y las distintas propuestas que desde el interior de Cantabria sostuvieron, de un lado, la vieja nobleza del interior y, de otro, la burguesía mercantil santanderina. El resultado de ambos procesos enfrentados fue la creación de la *Provincia de Cantabria* en 1778 como resultado del impulso de la nobleza regional, y la formación, a su vez, de la *Provincia Marítima de Santander* en 1801, como resultado de la política aplicada por la Corona y el apoyo de la burguesía mercantil. El segundo remite a las resistencias que dentro de la región desarrollaron las fuerzas más vinculadas a viejos privilegios que se unieron en las llamadas Juntas de Puente San Miguel, esfuerzo por articular la vida política y administrativa en beneficio de unos derechos, fueros, privilegios y costumbres que trataba de corregir en su beneficio el centralismo borbónico. Finalmente, y no menos importante, este proceso se llevó a cabo en medio del intento de los distintos organismos jurídicos de la región de constituir una provincia propia escindiéndose de Burgos, un proceso que se vio frenado por la situación especial que vivió España entre 1808 y 1833, con la guerra de la Independencia y la sucesión de regímenes constitucionales y absolutistas que caracterizó el reinado de Fernando VII⁵.

A esta realidad en la que al privilegio se agregaba el particularismo, la fragmentación, la heterogeneidad y el comunalismo se sumaba, a su vez, el impulso doble de una monarquía borbónica que aspiraba a racionalizar administrativamente el territorio y, sobre todo, en el terreno social y económico, la emergencia de Santander como una nueva realidad que desde mediados del siglo XVIII modificó de un modo brusco los antiguos equilibrios sociales y territoriales de la región⁶. Esta desarticulación habría de percibirse durante mucho tiempo en otras dimensiones socioculturales, como es la propia de las devociones religiosas, ya que no habría de ser hasta 1906 que la región como tal dispusiera de una devoción única, cuando se erigió la Bien Aparecida como la patrona de Cantabria. Hasta entonces, por la propia dinámica social y la persistencia de devociones marianas de arraigo comarcal

.....

⁵ Véase Manuel Estrada, «De juntas hidalgas a territorio burgués. El proceso de formación de la constitucional provincia de Santander (1799-1833)», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LXXIX (2003), pp. 167-192. Un estudio detallado de ese proceso en el libro del mismo autor, *Provincias y Diputaciones. La configuración de la provincia de Santander en el marco de la organización territorial de la España contemporánea*, Santander, Universidad de Cantabria (en prensa). Agradezco al autor la consulta del original.

⁶ Ramón Maruri Villanueva, «La provincia de Cantabria y las Juntas de Puente San Miguel», en Alfonso Moure Romanillo (ed.), *Cantabria. Historia e Instituciones*, Santander, Parlamento de Cantabria-Universidad de Cantabria, pp. 199-218.

o de Valle, la aceptación y asimilación de la Bien Aparecida como una devoción regional contó con enormes resistencias⁷. Su contraste con la vecina Asturias era muy fuerte, pues ésta, además de una unidad territorial, de la existencia de una Junta del Principado desde el siglo XIV, gozaba del beneficio de la fuerza identitaria y territorial⁸ que a su territorio le proporcionaba la gesta de Pelayo, la Reconquista y la devoción de la Virgen de Covadonga⁹.

En definitiva, la construcción de Cantabria, como puede observarse, en sus dimensiones político-administrativas, socioeconómicas y hasta religiosas se nos aparece como una entidad débil y fragmentaria, que contrasta de un modo vivo con sus vecinas, el Señorío de Vizcaya, al este, y con el Principado de Asturias, al oeste, dotadas cada una de una fuerte personalidad y tradiciones que las hacen inconfundibles y susceptibles de verse favorecidas por procesos identitarios muy distintos de los que conoció la Cantabria contemporánea.

2. BURGUESÍA SANTANDERINA, DESARROLLO ECONÓMICO Y CASTELLANISMO

El fenómeno socioeconómico más importante de la Cantabria de los siglos XVIII y XIX fue, sin duda, la emergencia de Santander como un centro de desarrollo a partir de la intermediación de la meseta con las colonias. Inicialmente una pequeña villa agromarinera, Santander experimentó una profunda mutación desde mediados del siglo XVIII cuando, por petición del rey Fernando VI, Benedicto XIV erigía el nuevo obispado de Santander en 1754, dando por terminado un largo litigio con Burgos de casi dos siglos¹⁰. Al año siguiente, la proclamación de Santander como ciudad abría una etapa de crecimiento económico y consolidación urbana a partir de un conjunto de decisiones que llevaron a la creación del Real Consulado en 1785 y de la Provincia Marítima de Santander¹¹ en 1799. La creación y consolidación de una

.....

⁷ Véase Julio de la Cueva Merino, «Inventing Catholic Identities in Northern Spain. The Virgin Bien-Aparecida (1904-1910)», en *The Catholic Historical Review*.

⁸ Sobre la territorialidad como el factor central de consolidación de las naciones estados véase Charles A. Maier, «The Century as a Historical Period», *American Historical Review* (2000), pp. 806-831.

⁹ Sobre el sentido de Covadonga como un instrumento identitario y factor de «regionalización» véase Carolyn P. Boyd, «Paisajes míticos en la construcción de identidades regionales y nacionales. El caso del santuario de Covadonga en la España contemporánea», ponencia presentada al Encuentro Internacional *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales-Universidad de California Irvine, octubre de 2005 (en prensa).

¹⁰ Véase Jesús Cuesta Bedoya, «Creación de la Diócesis de Santander», en Ramón Maruri Vilanueva (ed.), *La Iglesia en Cantabria*, Santander, Obispado de Santander, 2000, pp. 159-178.

¹¹ J. L. Zubieta Irún, «La Provincia marítima de Santander, 1799-1833. La institución», *Altamira*, LVIII (2001), pp. 167-220.

burguesía mercantil, al amparo de los negocios marítimos y del comercio de intermediación con las colonias, había dado comienzo cuando la administración borbónica reacondicionó el puerto para el tráfico de lanas (1752) y cuando la apertura del camino de Reinosa, iniciado al año siguiente, abrió paso a una intensa relación comercial con Castilla que se mantuvo en pleno vigor durante un siglo. Con estas decisiones administrativas y económicas, fortalecidas, más tarde con la aplicación del *Reglamento de Libre Comercio* de 1765, ampliado en 1778, se facilitó una transformación considerable de las condiciones de intercambio en el Cantábrico, haciendo del puerto de Santander la salida hacia las colonias de las lanas y harinas castellanas. Este efecto dinamizador se quiso fortalecer con el inicio de la construcción del Camino de la Rioja (1800), que puso en contacto directo el puerto marítimo con la producción del Alto Duero y la cuenca del Ebro, según una iniciativa del Real Consulado del Mar y Tierra creado en 1785¹².

Desde esa etapa, por lo tanto, el vínculo económico y social con los intereses castellanos constituyeron una referencia fundamental de la dinámica de la burguesía mercantil santanderina¹³, que iba a asociar su propia existencia y sus imaginarios a una estrecha relación de Santander con Castilla, cuyos efectos socioeconómicos, políticos y culturales persistieron a lo largo de dos siglos. Emergente, boyante y segura de sí misma, esta burguesía estableció un emporio en torno al puerto de Santander, marcó una línea de actuación política de carácter pragmático que, más allá de la naturaleza del régimen —absolutista o liberal— tuvo como razón de ser garantizar sus intereses a partir de un *liberalismo instrumental* que le llevó a liderar tanto las instituciones absolutistas como las liberales¹⁴. A partir de una intensa red económica, fortalecida por lazos de parentesco¹⁵, la burguesía mercantil desarrolló a lo

.....

¹² Sobre estos procesos véanse A. Zabala Uriarte, «La distribución de la actividad comercial en el Cantábrico en torno a los decretos de libre comercio», y R. Izquierdo de Bartolomé, «El Real Consulado del Mar de Santander y las comunicaciones terrestres de Cantabria», en Tomás Martínez Vara (ed.), *Mercado y desarrollo económico en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1986.

¹³ La formación, desarrollo y mentalidad de esta burguesía mercantil está muy bien estudiada. Véanse Tomás Martínez Vara, *Santander, de villa a ciudad. Un siglo de esplendor y crisis*, Santander, Ayuntamiento, 1983; Ramón Maruri Villanueva, *La burguesía mercantil santanderina. Cambio social y de mentalidad, 1750-1850*, Santander, Universidad de Cantabria, 1990; Andrés Hoyo, *Todo mudó de repente. El horizonte económico de la burguesía mercantil santanderina, 1820-1874*, Santander, Universidad de Cantabria, 1993.

¹⁴ Esta actitud política de las clases dirigentes de la región fue estudiada por Vicente Fernández Benítez, *Burguesía y revolución liberal: Santander, 1808-1840*, Santander, Ayuntamiento-Librería Estudio, 1989.

¹⁵ Los intensos lazos económicos, sociales y familiares de esta burguesía han sido estudiados por Andrés Hoyo, «Los Escalante y la burguesía santanderina del siglo XIX», en M. Suárez Cortina (ed.), *En el Centenario de Amós de Escalante*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo-Caja Cantabria-Consejería de Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, 2003, pp. 35-54.

largo de un siglo una intensa actividad que la llevó en el terreno político al control de las instituciones básicas de la región: la representación en Cortes, la Diputación Provincial y la alcaldía de la capital, Santander, eje vertebrador de una red comercial que se iniciaba en Valladolid, se continuaba por el corredor Santander-Reinosa y se culminaba en las colonias. Esa red económica y social que se formó por convergencia de diversas líneas de las burguesías de Valladolid, Bilbao y la Montaña generó una burguesía conservadora, amante de las tradiciones, y de una historia de *La Montaña* a la que se asoció con la empresa de la Reconquista y un catolicismo fundado sobre la mítica de Tubal, de la limpieza de sangre y la hidalguía.

Su imaginario se articulaba a partir de una idealización de la actividad mercantil, donde se compaginaban el desarrollo económico, la armonía social del orden preliberal y un pragmatismo que les hacía sustentar el liberalismo en el terreno económico; eso sí, bajo la protección del monopolio del mercado colonial y el control de las instituciones locales y regionales, pero con un rechazo abierto de las consecuencias filosóficas del universalismo liberal¹⁶. Durante las décadas que duró la expansión económica, hasta los años sesenta del siglo XIX, esta burguesía vivió de espaldas a la región, se consideró la avanzada del progreso y del desarrollo económico y fue necesaria la crisis del sistema mercantil colonialista en la década de los sesenta para que esa burguesía orientara su mirada hacia el interior de la región.

Si en el terreno económico el vínculo con Castilla quedaba determinado por ese mercado de intermediación, en el histórico y cultural el vínculo Santander/La Montaña-Castilla operó de un modo sostenido durante casi dos siglos. En un principio a través de la propia tradición montañesa, ya que la hidalguía regional había sido partícipe de la gestación de la propia Castilla a partir, primero, de la Reconquista, cuando en el siglo XIV las naves de Ramón Bonifaz participaron en la reconquista de Sevilla, y más tarde, en la cristalización de sus hidalgos en la formación del imperio ultramarino. De otro lado, tras la revolución liberal, la mítica construida en torno a la cultura romántica hizo de la novela histórica de Trueba y Cosío¹⁷ un portavoz de un nacionalismo español goticista, que ensamblaba a la perfección con los ideales del castellanismo. Influida por la novela histórica de Walter Scott, la obra literaria de Trueba y Cosío representó una exaltación de un nacionalismo liberal que acentuó los componentes medievalizantes de la tradición e

¹⁶ A ello he prestado atención en *Casonas, hidalgos y linajes. La invención de la tradición cántabra*, Santander, Universidad de Cantabria-Editorialfínite, 1994.

¹⁷ Sobre la obra de Amós de Escalante véase Salvador García Castañeda, *D. Telesforo Trueba y Cosío (1799-1835). Su tiempo, su vida, su obra*, Santander, I.C.C., 1978.

hizo, a su vez, de la Reconquista un ingrediente básico de una mítica útil por igual al moderantismo y al progresismo regional.

En aquellas décadas del medio siglo la cultura regional se impregnó de un romanticismo nostálgico que hizo de la escuela montañesa, primero, y de la literatura costumbrista, después, un instrumento de evocación y exaltación de un pasado en el que los solares montañeses, los hidalgos, representaron una imagen idílica que estuvo presente en autores como Amós de Escalante y José María de Pereda. Esta exaltación de las glorias pasadas tuvo su mejor representación en la novela histórica *Ave Maris Stella* (1877) y en *Costas y Montañas* (1871), de Amós de Escalante y, sobre todo, Pereda, que en *Peñas arriba* nos ofrece la expresión más clara de la nostalgia del pasado montañés en el terreno del tradicionalismo regional. Considerando que tanto Escalante como Pereda, más allá de sus compromisos políticos, pues el primero fue un miembro de una familia comprometida con la Unión Liberal, y el segundo un reconocido militante carlista, fueron significados miembros de la burguesía regional y ambos apostaron decididamente por la exaltación del pasado montañés, no es de sorprender su identificación con el significado cultural, histórico y económico de Castilla.

Es desde estos planteamientos que las diversas opciones sociopolíticas regionales vieron su identidad asociada al universo de una España que se construía como nación a partir de los linajes regionales, se seguía por la realidad castellana del medioevo y la modernidad y se prolongaba en la época contemporánea por el desarrollo que le brindaba su vínculo con Castilla. Esa fue una característica que en mayor o menor grado, y con independencia de otros elementos de confrontación, compartieron tradicionalistas como Pereda, nacionalcatólicos como Menéndez y Pelayo, liberales antidemócratas como el conservador Ruano de la Sota, o incluso los federales santaderinos que, antes y después de la crisis de fin de siglo, siempre mantuvieron una concepción castellanista como se habría de mostrar en los años de la Segunda República¹⁸.

3. RELIGIÓN Y CUESTIÓN REGIONAL: TRADICIONALISMO, NACIONALCATOLICISMO E INTEGRISMO

Si en el panorama regional podemos encontrar una corriente política que tuvo en algún momento una tentación regionalista, ésta habría que buscarla en el universo del tradicionalismo montañés, ya a través de una resistencia

.....
¹⁸ Véase M. Suárez Cortina, «Burguesía, identidad y regionalismo en Cantabria, 1876-1936», en *I Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999, tomo II, pp. 1125-1148.

total a las novedades de la modernidad, el centralismo, la secularización y la democracia, ya por la propia afirmación de una Montaña tradicional que era concebida como una arcadia feliz, desnaturalizada por las nuevas corrientes de pensamiento (liberalismo, racionalismo) y por la llegada de una sociedad inorgánica, individualista e insolidaria. Las manifestaciones de esta tentación regionalista encontró acomodo desde la década de los setenta cuando por iniciativa del librero Mazón se fundó la revista *La Tertulia*, un intento de fomentar las letras montaňesas en línea con otras iniciativas regionalistas del resto de España. Desde *La Tertulia* (1876), y más tarde desde la *Revista Cántabro-Asturiana*, tanto Pereda como Menéndez Pelayo estimularon un proyecto de fortalecimiento de las letras montaňesas en respuesta a una inquietud literaria, y en ningún caso política, que fue impulsado por Gumersindo Laverde y el proyecto de la *Sociedad de Bibliófilos Cántabros*, que no llegó a desarrollarse¹⁹.

Aunque este conjunto de iniciativas, *La Tertulia*, la *Revista Cántabro-Asturiana* y la *Sociedad de Bibliófilos Cántabros* expresaba la inquietud de un grupo de escritores montaňeses por las letras de su tierra, en línea con otras iniciativas semejantes en el resto del país, en un momento de agudización centralista tras la abolición del sistema foral por parte de Cánovas, no cabe encontrar en ellas el germen de un verdadero regionalismo político, pues su alcance nunca fue más allá de la dimensión literaria e historiográfica. No podía ser de otro modo, ya que si bien Pereda, y más aún Menéndez Pelayo, mostraron su inclinación por la cultura y lengua catalanas, sus costumbres y tradiciones, siempre rechazaron de un modo total la expresión política de su regionalismo literario.

El común denominador del sentimiento particularista de Pereda, de Menéndez Pelayo y de Escagedo fue el catolicismo y los derivados sociales que el mismo presentaba: organicismo, armonía social, defensa de la descentralización y acerba crítica del centralismo administrativo que sustentaba la doctrina del liberalismo. En este ambiente intelectual, la catolicidad, interpretada a su vez de un modo muy distinto por los tres autores, fue el común denominador de un sentimiento regionalista que nunca dio el salto hacia su formulación política. Compartieron los tres en mayor o menor grado su rechazo de las instituciones liberales y, sobre todo, los principios de un liberalismo filosófico que contrastaba con los fundamentos religiosos de su pensamiento. Pero allí donde José María de Pereda militó de un modo activo en el terreno del carlismo, del que fue diputado nacional durante el Sexenio

.....
¹⁹ Véase Salvador García Castañeda, «'La Tertulia' (1876-1877), la 'Revista Cántabro-Asturiana' (1877) y su aportación a las letras cántabras», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, LXVI (1990), pp. 295-341.

Democrático²⁰, Menéndez Pelayo desde la afirmación nacionalcatólica acabó insertándose en el sistema tras la incorporación de los pidalinos de la Unión Católica en 1884. Escagedo, por su parte, más aferrado a una lectura integrista de la tradición religiosa, optó por una durísima crítica de la modernidad y, aunque con algunas décadas de retraso, reprodujo el rechazo perediano a la secularización, al liberalismo y, más aún, a la democracia.

Tanto Pereda como Menéndez Pelayo sintieron una admiración y afecto por la cultura catalana, por su tradición histórica y por una literatura regionalista que el primero expresó en su correspondencia con Narcís Oller y el segundo en la exaltación de la obra de Milá y Fontanals²¹. Ese sentimiento de la cultura regional, la crítica de los elementos centralizadores y el componente organicista fueron la base y sustento de una afirmación regional que vio en la Cantabria preliberal el universo idílico sobre el que el escritor de Polanco caracterizó primero su literatura costumbrista y, más tarde, ya con perfiles definitivos su novela *Peñas arriba*. Para entonces Pereda ya había asistido a los juegos florales en Cataluña y había visto con horror las consecuencias de una radicalización nacionalista que, tras las *Bases de Manresa*, rechazó con toda su fuerza. Contrapuso entonces Pereda su regionalismo literario, de afirmación de la tierra, costumbres y paisajes, al regionalismo político que en su propia afirmación devenía en nacionalismo catalán, frente al cual no podía sino manifestar su más expresiva repulsa. En su visita a Barcelona a los juegos florales de 1892, Pereda expresó con rotundidad la distancia que existía entre su *regionalismo literario* y el componente político que subyacía a las posiciones del catalanismo.

Soy —señaló entonces— de los que ven en el pueblo, esa masa tan dúctil para lo bueno cuando el diablo no la adultera y endurece manoseándola, el fiel guardador de las sagradas tradiciones, de la lengua jugosa y pintoresca, del colorido indígena y sello genial de la raza, del sabor puro de la tierra madre²².

El populismo perediano, imbuido de la afirmación ruralizante del paisaje, del rechazo de los componentes cosmopolitas inherentes a la urbanización y el cambio social, tenía su mirada puesta en el pasado. Un tiempo pretérito envuelto en las brumas de la montaña cantábrica en la que el escritor ubicó sus imaginarios e idílicos personajes y paisajes. La Tablanca

.....

²⁰ Sobre la militancia política de Pereda y de su entorno familiar véase Manuel Estrada, «La aventura electoral de José María de Pereda en 1871 y sus contradicciones políticas», en *Libro Homenaje In Memoriam Carlos Díaz Rementería*, Universidad de Huelva, 1998, pp. 285-296.

²¹ Véase, en este sentido, Antonio Santeveña Setien, *Marcelino Menéndez Pelayo: revisión crítica-biográfica de un pensador católico*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994.

²² Discurso en los juegos florales de 1892, *La Vanguardia*, 9-V-1892. Recogido en Laureano Bonet, *Literatura, regionalismo y lucha de clases*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1983, pp. 164-165.

de *Peñas arriba*, donde el autor rescató el ambiente comunitario de la Cantabria del Sexenio cuando conoció con detalle la Cantabria del interior y quiso ver allí los soportes de un modo de vida y una sociedad patriarcal que desaparecía bruscamente. La idealización del pasado, el rechazo de la modernidad, del desarrollo industrial, de la nueva sociedad de clases constituyen los ejes vertebradores de un pensamiento que se refugió en la defensa de los símbolos de aquella sociedad: la *comunidad rural*, bajo el liderazgo paternal del *patriarca* en el orden civil y del *cura* en el religioso. El rechazo de la política moderna lo era también al marco institucional, al sistema representativo y a su soporte social, las clases. El organicismo preliberal del pensamiento perediano no contemplaba la desarticulación y el individualismo de la nueva sociedad, sino un orden jerárquico y corporativo que quedó perfectamente representado en *Peñas arriba*. Cuando años después, en su *Discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua* en 1897, explicitó lo que entendía por regionalismo, se pudo percibir con claridad el límite que aplicaba a esa definición y qué entendía por novela regional.

La novela á que yo me refiero aquí, tiene más puntos de contacto con la naturaleza que con la sociedad, con lo perdurable, que con lo efímero y pasajero; con la eternidad del arte, que con el humano artificio de las circunstancias; y casi me atrevo a asegurar que en pocas naciones del mundo tiene esta importante rama de la literatura tan bien cimentada su razón de existencia, como en España, cuya unidad moral es, por la firmeza de su cohesión, tan de notarse, como la falta de ella en sus precedentes históricos y etnográficos, y en sus costumbres, climas y temperamentos. Se impone aquí la novela regional, como se impone el sentimiento que la engendra y produce: el regionalismo, pasión acerca de la cual tiene el vulgo de los que discurren en los centros populosos y descoloridos muy equivocados conceptos.

En opinión de estos aprensivos, el sentimiento, no ya la pasión, del regionalismo conduce a la desmembración y aniquilamiento de la colectividad histórica y política, de la patria de todos, de la *patria grande*. Yo no se si existirá algún caso de estos en la tierra española, y, por de pronto, lo niego, porque no le concibo en mi lealtad de castellano viejo; pero exista ó no, no es ese el regionalismo que yo profeso y ensalzo, y se nutre del amor al terruño natal; á sus aires, á su luz, á sus panoramas y horizontes; a sus fiestas y regocijos tradicionales, á sus consejas y baladas, al aroma de sus campos [...]. Pues ese regionalismo lo tengo yo por saludable, elevado y patriótico; y no comprendo cómo se le puede conceptuar de otra manera menos honrosa sin desconocer y confundir lastimosamente los organismos fundamentales del Estado. [...] ²³.

.....

²³ José María de Pereda, *Discurso de Ingreso en la Real Academia de la Lengua*, 7 de febrero de 1897, Madrid, 1897, pp. 108-111. Para una visión del regionalismo perediano véase J. E. Gale, *El regionalismo en la obra de José María de Pereda*, Madrid, Pliegos, 1989.

Este sentimiento de amor a la patria chica, a su tierra y aromas, la afirmación de su condición de castellano viejo, el rechazo del universo moral de la modernidad y del cosmopolitismo urbano, al tiempo que una lectura política del regionalismo literario hacen a Pereda un defensor de un particularismo sentimental y estético que nunca dio paso a una formulación regionalista convertible en movimiento político. Su noción de patria chica y patria grande compartida con Menéndez Pelayo sitúa a los dos autores en el terreno del regionalismo sentimental y cultural, pero no en el político. Pero allí donde Menéndez Pelayo pudo acomodarse a los nuevos aires del canovismo político, Pereda se mantuvo siempre en un rechazo total del universo liberal, sosteniendo un tradicionalismo que representaba un rechazo abierto a las diversas manifestaciones de la sociedad de su tiempo: la secularización, el individualismo, el racionalismo, el gobierno representativo y de una manera especial unos horizontes democráticos que el escritor rechazaba de una manera completa. Su imaginario no fue otro que el de la Montaña tradicional, de un universo social adscrito a la pureza de sangre, a la concepción católica apostólica y romana, al castellanismo viejo, en definitiva, al orden social y político preliberal²⁴.

Menéndez Pelayo, por su parte, también diseñó su proyecto particularista sobre la base del pensamiento católico, de un organicismo que rechazaba el centralismo de la tradición liberal española decimonónica. Su idea de España como nación no se derivaba de la concepción centralista del liberalismo conservador, sino de una catolicidad que se asentaba sobre una idea providencialista de la historia y un organicismo descentralizador que le llevó a la defensa de los municipios medievales como base de la sociedad. Municipio, región y nación no eran sino elementos de un *continuum* que encontraba su razón de ser en el catolicismo, toda vez que Menéndez Pelayo rechazaba la lengua como el instrumento nacionalizador de España. Como amante de las diversas culturas españolas —entre las que consideraba a la portuguesa— el escritor santanderino buscó en el pasado las señas de identidad de la nación española, a partir del rechazo de las aportaciones exógenas vinculadas a la revolución y a la democracia. En línea con el pensamiento de Herder y Schleiermacher, que entendían la nación como un grupo étnico-cultural para el que Dios había dispuesto una determinada misión en la Historia, Menéndez Pelayo proclamó que la nación española

.....
²⁴ Una caracterización de su universo mental en M. Suárez Cortina, «José María de Pereda. Tradición, regionalismo y crítica de la modernidad», en Antonio Montesino González (ed.), *Estudios sobre la sociedad tradicional cántabra. Continuidad, cambios y procesos adaptativos*, Santander, Universidad de Cantabria-Asamblea Regional de Cantabria, 1995, pp. 317-334.

debía su existencia al efecto unificador ejercido por el catolicismo, una vez que ni la lengua, ni las razas, ni las diversas literaturas peninsulares eran elementos de cohesión adecuados para la construcción de una nacionalidad. Su ideal nacionalcatólico, en línea con la propia tradición del catolicismo, contemplaba una concepción orgánica de España, en la que debía ser compatible la unidad y la variedad, la perfecta compatibilidad entre la patria chica y la grande, entre el provincialismo y la nación. Para ello era necesario, en primer término, determinar qué se entendía por nacionalidad, una realidad de hecho abstracta, sujeta a una continua perfectibilidad que la acercaba a la utopía.

El ideal de una *nacionalidad* perfecta y armónica —escribió— no pasa de utopía. Para conseguirla sería necesario no solo la unidad de territorio y política, sino unidad religiosa, legislativa, lingüística, moral... *et sic de caeteris*, ideal que hasta ahora no ha alcanzado pueblo alguno. Es preciso tomar las nacionalidades como las han hecho los siglos, con unidad en algunas cosas y *variedad* en muchas más, y sobre todo en la lengua y literatura²⁵.

El ideal nacional de Menéndez Pelayo se ubicaba en el pasado español, sobre todo en el siglo XVI, cuando se cumplían tres elementos fundamentales al sustrato nacional: la unidad territorial, alcanzada gracias a la labor de reconquista que se culminó en los albores de la modernidad; la descentralización administrativa, lograda gracias a la existencia de una amplia libertad municipal y foral, y, finalmente, como origen y garantía de conservación de este orden, la monarquía, que debía ser considerada desde los supuestos de conservación y catolicidad. La defensa de la foralidad, perfectamente compatible con la unidad nacional, era un elemento que acentuaba su rechazo del centralismo liberal, tal y como había sido desarrollado por Javier de Burgos en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. Frente a esa tradición Menéndez Pelayo contemplaba como ideal la restauración del viejo orden católico, de una monarquía que garantizaba la unidad, la catolicidad y la descentralización. Con este imaginario no es de sorprender que la admiración por la lengua, cultura y tradiciones catalanas fuera perfectamente compatible con su idea de unidad nacional, donde el organicismo daba cabida a la pluralidad de registros que hacen de la nación un todo a la vez unitario y variado, en línea con el viejo orden nacional antes de

.....

²⁵ Marcelino Menéndez Pelayo, «Programa de Literatura Española», en *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, Madrid, Editora Nacional, *Obras Completas*, vol. VI, 1941, p. 70. Recogido también en Antonio Santoveña Setien, «Historiografía y organización territorial. Menéndez Pelayo y la articulación del Estado español», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, vol. LXVIII (1992), p. 163.

la revolución y la centralización. Como en Pereda, para Menéndez y Pelayo había en España un particularismo de signo provincialista o un regionalismo suave que resaltó como «benévolo o fraternal», opuesto al regionalismo egoísta. Cantabria, que desde su punto de vista no constituía propiamente una región y se ubicaba en Castilla la Vieja, sin embargo, poseía elementos distintivos suficientes para ser objeto del análisis histórico, pero en modo alguno protagonista de ambiciones regionalistas²⁶.

En el territorio del catolicismo más intransigente, Mateo Escagedo Salmón también se acercó al problema del regionalismo y al papel que en el mismo correspondía a Cantabria. Como Menéndez y Pelayo, también rechazaba los valores del racionalismo y la democracia, y su idea de la relación entre Estado y nación se establecía sobre la unidad de ambos, pero afirmando la necesaria descentralización de municipios y regiones. Ahora bien, el ideario descentralizador que desarrolló Escagedo no se pensaba en sus términos de autonomía política, sino exclusivamente administrativa, que se sustentaba sobre la recuperación y defensa de los *concejos abiertos*, una institución popular montañesa que interpretó como expresión de la verdadera democracia²⁷.

El regionalismo de Escagedo, pues, no pasó de puro provincialismo, ya que nunca contempló la posibilidad de un reconocimiento regional, de la posibilidad de que en atención a la autonomía regional se pudiera llevar a cabo una tarea legislativa en el marco de un Estado moderno descentralizado. Su utopía popular pasaba por la restauración del viejo orden patriarcal, por la defensa de la institución del concejo abierto y de la autonomía administrativa de municipios y provincias.

Si las regiones han de tener la centralización administrativa, si la capitalidad del poder central en esto se ha de trasladar a la región, entonces creo que Santander de ningún modo debe formar parte de la región castellana, sino formar la región de Cantabria. [...]

Si, lo que me parece absurdo, las regiones han de constituirse a base de la cesión por el poder central de facultades no solo administrativas, sino también políticas; si han de tener el poder legislativo y administrativo de los intereses en ella existentes, si han de constituirse, en una palabra, los antiguos reinos con cortes propias dentro de la nación, Santander debe formar parte

.....

²⁶ Véanse Pedro Sainz Rodríguez, «Los conceptos de patria y región en Menéndez Pelayo», en *Estudios sobre Menéndez Pelayo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, pp. 57-87; Antonio Santoveña Setien, «Historiografía y organización territorial. Menéndez Pelayo y la articulación del Estado español», *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, vol. LXVIII (1992), pp. 149-175.

²⁷ Véase Mateo Escagedo Salmón, *Centralismo y regionalismo*, Santander, Imp. de B. Hernández y Hno., 1919.

del antiguo reino de Castilla, pero recabar para sí, a ser posible, la más amplia autonomía municipal; [...]»²⁸.

Como ya se ha resaltado, el común denominador de Pereda, Menéndez Pelayo y Escagedo Salmón pasaba por la restauración de un orden social y político que tenía por eje el organicismo e historicismo católico. Los tres defendieron la descentralización, pero desde el rechazo de las aportaciones de la revolución liberal española: de la centralización, la secularización y la democracia.

4. LIBERALISMO OLIGÁRQUICO Y REGIONALISMO

Si el tradicionalismo sostuvo la defensa de algún tipo de inquietud regional en Cantabria, por el contrario, el liberalismo no democrático no mostró apego alguno a cualquier formulación descentralizadora. La idea de que la prosperidad regional estaba estrechamente unida al desarrollo económico que proporcionaba el puerto hizo que el dominio de la burguesía en el terreno político se sintiera muy cercano a la experiencia castellana. Más que como instituciones de autogobierno, los liberales oligárquicos sintieron las diputaciones y ayuntamientos como instrumentos de poder en beneficio de sus negocios, y la idea de bienestar general se asentó sobre el predominio de la burguesía y el sometimiento de unas clases populares que se vieron en todo caso como una amenaza al orden social.

Como ha mostrado la historiografía política, salvo en el excepcional momento del sexenio democrático, esa burguesía gobernó de un modo incontestable la región a partir de una red de intereses que, por otro lado, siempre vieron como antagónicos de los sustentados por el País Vasco. La competencia mercantil con el puerto de Bilbao ya había sido un elemento clave en el desarrollo económico de Santander en tiempos de la Primera Guerra Carlista, y el propio enriquecimiento de la ciudad se percibió en función de la capacidad de sustraer a los vizcaínos cuotas de mercado. Esa burguesía, liberal y oligárquica, mostró, pues, una permanente reticencia ante los proyectos regionalistas y, más tarde, nacionalistas de vascos y catalanes, ya que fueron interpretados como una agresión a una idea de España en la que Castilla, su historia y cultura, sus intereses materiales y universo simbólico, eran la garantía de la unidad nacional.

Fue esta una línea de pensamiento que compartieron el primer liberalismo, la Unión Liberal y, más tarde, los partidos Conservador y Liberal, con independencia de otros elementos de divergencia entre ellos. La unidad de

.....
²⁸ Mateo Escagedo Salmón, «El regionalismo cántabro», en *Conferencias, Informes e Hidalguías*, Tortosa, 1931, pp. 138-139.

España era un hecho indiscutible, y dentro de ella Cantabria constituía una de las piezas centrales en la cristalización de la unidad nacional.

Aquella indomable energía de los cántabros, que los hizo temibles a sus confinantes y hostiles entre sí, cuando no tenían otros enemigos; la que les hizo creadores de la Vieja Castilla, triunfadores de Mahoma, descubridores de América y adalides de Europa contra Napoleón, se halla hoy voluntariamente reducida al terreno filosófico, literario y artístico. No porque les faltaran en tantos siglos títulos y medios para formar uno de esos pequeños estados alemanes, ó raquílicas naciones, hijas de un capricho soberano, de una necedad popular ó de un protocolo diplomático, sino porque siempre quisieron ser honrada parte de la gran nación española, desde que pudieron comprender cómo y para qué la hizo Dios naturalmente una²⁹.

Esa concepción de Cantabria como parte de una España unida, como origen de Castilla la Vieja, constituyó una de las señas de identidad del liberalismo regional. Tanto se identificaba a Cantabria con Castilla que en el imaginario de la burguesía y de las clases medias de Santander, y no menos en el resto de la región, la condición de católico, montañés y castellano vioje formaba parte del modo de ser de los cántabros³⁰.

Cuando, tras la aparición de la cuestión regional en la década final del siglo XIX, se planteó el problema de la realidad de España dentro y fuera de la región, siempre se consideró que Cantabria formaba parte de Castilla. Así lo hicieron, entre otros, Clarín y Amador de los Ríos, que no encontraban razones para que se desarrollara un movimiento regionalista en la Montaña, toda vez que, a pesar de su componente literario, el regionalismo montañés aparecía fuertemente asociado a Castilla. Amador de los Ríos fue aún más lejos al escribir en 1891:

Podrá Cataluña, como venida a la unidad política más tarde, tener aspiraciones para reconquistar su independencia, ya que fue con Aragón reino poderoso, y la mayor extensión de dominios en la Península hizo prevalecer el elemento castellano un tiempo; también podrán las provincias vascas con mejor título aspirar á su independencia respecto del resto de España, por no acusar el mismo origen en idioma y costumbres; pero la Montaña, aquella que dio sus hijos para la colosal empresa de la Reconquista, aquella que los vio poco a poco emigrar de su seno para establecerse en las llanuras caste-

²⁹ Ángel de los Ríos, «El regionalismo de la Montaña», en *La parte de los montañeses en el descubrimiento de América*, Santander, 1892, p. 225.

³⁰ Esta concepción de Cantabria, raíz de Castilla y de España, se extendió a lo largo de los siglos XIX y XX y superó la confrontación entre liberalismo oligárquico, dictadura y democracia. Todavía en 1976 Manuel Pereda de la Reguera escribió un libro que fortalecía esa línea identitaria. Véase *Cantabria, raíz de España*, Santander, I.C.C., 1979.

llanas y bajar á las márgenes floridas del Tajo, del Guadiana, del Guadalquivir y del Darro, como bajó á las del Segura y del Odiel y del Tinto; aquella que fue cuna de los héroes que lucharon contra los Califas cordobeses, contra los régulos de Táifa, contra los almorávides y los almohades, contra los beni-merines y los granadinos, —aquellos no tienen derecho ni razón alguna para levantar á deshora la enseña destructora del *regionalismo*³¹.

Esta identificación de la provincia de Santander con la cultura, historia y economía castellanas hacía muy difícil la aparición de un regionalismo. Más allá de la sensibilidad literaria perediana o de la nostalgia tradicionalista o integrista de Escagedo, la mayor parte de la sociedad cántabra asociaba su pasado, sus tradiciones e intereses económicos a Castilla, y desde ella se vinculaba a una tradición imperial en la que los marinos montañeses, con Ramón de Bonifaz y Juan de la Cosa a la cabeza, se integraban en el panteón de los montañeses ilustres. Un notable representante del conservadurismo santanderino, varias veces diputado a Cortes, como Ruano de la Sota resaltaba en 1918:

A la provincia de Santander se le llama “la Montaña”; no por otra razón sino porque es la Montaña por excelencia de Castilla.

Sí: Santander es Castilla y Castila la Vieja³².

5. LA CUESTIÓN REGIONAL EN LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

Una buena muestra de que la cuestión regional no era un tema de interés prioritario para la burguesía liberal de Santander lo constata un hecho: el primer debate propiamente dicho sobre el tema regional se llevó a cabo poco después del golpe de Primo de Rivera y por iniciativa de Fuentes Pila, líder del Partido Social Popular e impulsor en Cantabria de la dictadura. Pensado básicamente como una manifestación del rechazo a la política parlamentaria de los diputados regionales y como muestra de la sensibilidad del régimen en sus primeros momentos ante la cuestión regional, el debate se desarrolló de un modo tímido a partir de dos periódicos *El Pueblo Cántabro* (maurista) y *La Atalaya* (católico) y de unas conferencias en el Ateneo de Santander. Su referente se centraba en la identificación entre régimen parlamentario y caciquismo, frente a regeneración nacional y regionalismo que Fuentes Pila deseaba fomentar en los primeros momentos de la dictadura, cuando buscaba consolidar ante la opinión pública de Santander el nuevo momento político.

³¹ Rodrigo Amador de los Ríos, *España. Sus monumentos y Artes. Su naturaleza e Historia. Santander*, Barcelona, 1891, p. VII.

³² Juan J. Ruano de la Sota, «Epílogo» a la obra de Luis Carretero, *La cuestión regional de Castilla la Vieja. El regionalismo castellano*, Segovia, Antonio San Martín, 1918, pp. 443-444.

Desde la afirmación del organicismo social, del antiliberalismo y contra la naturaleza del sistema representativo, Fuentes Pila resaltó los puntos de confrontación entre la Cantabria liberal adscrita a Castilla, y la nueva Cantabria, regenerada por la dictadura que aspiraba a su reconocimiento como entidad territorial propia independiente de la historia y la tradición castellana del siglo precedente. Este *cantabrismo* nació así con toda intención antiliberal, corporativo y ajeno a la tradición precedente del provincialismo. Su único precedente habría que buscarlo en la propuesta que en 1882 se hizo desde Torrelavega para reclamar la «cantabridad» de Pelayo y Covadonga, a través de la cual se reivindicaba como cántabra la tradición pelagiana que tradicionalmente se había adscrito al Principado de Asturias³³.

Múltiples razones, de índole varia, como la progresiva diferenciación popular, la presente y más intensa vitalidad colectiva, espiritual, literaria y artística de unos pueblos sobre otros, la actual delimitación social de unas comarcas, a influjo de nuevos o más acusados factores económicos, industriales, comerciales, ganaderos, etcétera, contribuyen de presente a que pueblos regionales, si se quiere históricamente nuevos, demarquen con fijeza propia características de intensa vitalidad regional. Esto es lo que ocurre con nuestra tierra, con ese conjunto de valles y comarcas, que al presente, con elocuente realidad, proclama la peculiar naturaleza social, su genuina economía, la personalidad de su espíritu colectivo, como cosa distinta de las otras regiones que la circundan. Hoy, nosotros, los hijos de estas costas y montañas, nos sentimos, somos y no queremos dejar de ser cántabros, teniéndolo que reconocer todas cuantas espontáneas organizaciones han surgido o que nos han suscitado desde fuera, desde las manifestaciones deportivas hasta las esferas del seguro social, dentro del Instituto Nacional de Previsión³⁴.

Esta propuesta del primer momento del primorriverismo en Cantabria, tímida por lo demás, fue rápidamente respondida desde el entorno de la burguesía mercantil, a través de la figura de José Del Río Sainz («Pick»), director del periódico *La Atalaya* que, una vez más, resaltó el vínculo histórico, cultural y económico de Santander y Castilla.

Nosotros —escribió «Pick»— somos resueltos enemigos de la reconstitución de una Cantabria para la que no existe el debido fundamento histórico y cuya delimitación daría lugar a enojosos pleitos. Nuestras preferencias van

³³ Abel Alonso Bárcena, «En donde nació Pelayo? Resumen». *El Cántabro*, 10-III-1882. Una reproducción completa y comentada en E. San Miguel, *¿En dónde nació Pelayo? El pensamiento cántabro ante los orígenes de la Monarquía*, Santander, ADIC, 1994.

³⁴ Santiago Fuentes Pila, «Acción regionalista. La personalidad de Cantabria», *El Pueblo Cántabro*, 27-X-1923. Véase también «nuestra regionalidad. Aclarando e insistiendo», 30-X-1923.

a una unión con Castilla, ya que la provincia de Santander es una salida al mar de la tierra castellana, un portillo abierto entre dos regiones de características tan acusadas como Asturias y Vizcaya. Santander es el único trozo de costa netamente castellano de todo el litoral.

Pero esta tendencia nuestra a la mancomunidad de Castilla no supone, ni puede suponer, que nuestra personalidad regional pueda ser absorbida. La mancomunidad castellana si se establece, debe ser una federación de comarcas, de abolengo castellano, pero en la que cada una conservará sus particularidades propias. Santander, con una vida regional bien diseñada dentro de la gran familia castellana, debe conservar todas sus iniciales dentro de la federación común. Todo lo que no fuera esto nos tendría, desde luego, enfrente³⁵.

Esta breve polémica, que no pasó de un conjunto de artículos de prensa y un debate en el Ateneo de Santander, puso de manifiesto que la tentación particularista de la Montaña era muy escasa, que se ubicaba en algunos núcleos del antiliberalismo y que no gozaba, en absoluto, de las simpatías de la burguesía regional, muy comprometida con la actividad económica del puerto de Santander y con la tradición cultural castellanista. Una vez «consolidada» la dictadura esta tentativa fue abandonada y las propias autoridades del nuevo régimen abandonaron todo proyecto provincialista. De hecho cuando al año siguiente se planteó una posible regionalización de España, la Diputación Provincial de Santander elaboró una Memoria en la que señalaba explícitamente la pertenencia de Santander, por razones culturales, históricas y económicas, a Castilla³⁶. Cuando, en 1927, Maximiano García Venero desde el diario federal *La Región* se planteó la formación de un *Partido Provincialista*, no encontró apoyo alguno ni entre la clase política, ni en la burguesía ni en los ambientes periodísticos³⁷.

6. LA DEMOCRACIA REPUBLICANA Y LA CUESTIÓN REGIONAL EN CANTABRIA

Esa asimilación de Cantabria con Castilla no fue una posición exclusiva de las fuerzas antidemocráticas, ya fueran liberales o tradicionalistas, sino que también alcanzó a los republicanos que vislumbraron una Cantabria democrática, pero unida a su tradición castellanista. Cuando en el Sexenio democrático el federalismo diseñó su mapa político del país, Santander aparecía incorporado al Estado castellano. El sentido autonomista de los

.....
³⁵ José del Río Sainz («Pick»), «Ante el problema regional. Santander, la Montaña de Castilla», *La Atalaya*, 31-X-1923.

³⁶ Su contenido fue reproducido por *El Pueblo Cántabro*, 20-I-1924.

³⁷ *La Región*, «El espíritu regional» 19, 25, 26-X-1927; «Centralismo y separatismo en el partido provincialista montañés», 22-XI-1927; «El partido regional. La Federación montañesa de Gremios expresa su elocuente simpatía», 24-X-1927.

federales de la región se asoció a un provincialismo que encajaba perfectamente en una división territorial regional que no contemplaba Santander/La Montaña como una unidad regional propiamente dicha. Los radicales, por su parte, centraron su atención en la defensa de una *autonomía municipal* que se inscribía en una tradición republicana poco afín a las aspiraciones regionalistas. De otro lado, los reducidos sectores del republicanismo institucionalista, apegados a una concepción orgánica de España, vieron con simpatía las aspiraciones regionalistas de catalanes y vascos, pero en modo alguno vislumbraron un horizonte semejante para Cantabria, que siempre asociaron intensamente unida a la experiencia castellana.

Con todo, con la llegada de la República de 1931 el debate regional alcanzó de lleno al republicanismo cántabro, tanto en su primera fase, durante las Cortes constituyentes, como más tarde, con ocasión del debate sobre el Estatuto de Cataluña y, finalmente, tras el triunfo del Frente Popular, cuando la cuestión autonómica volvió al primer plano de la vida política nacional. Fue en estos momentos cuando se dejaron sentir algunas voces a favor de la formación de un Estado cántabro y cantón federal autónomo que incluía las Montañas de Burgos. Pasados estos momentos iniciales de la República, con la pugna del federalismo por derivar el nuevo régimen hacia sus concepciones, el debate en torno a la naturaleza del Estado republicano, de la cuestión regional, se mantuvo en el interior del partido, pero no habría de ser hasta 1936 que saltó a la opinión pública la elaboración de un proyecto de *Estatuto regional para un Estado Cántabro-Castellano*, elaborado en 1932, pero no difundido hasta después del Frente Popular³⁸. El horizonte político que vislumbra el proyecto no se orientaba hacia la consolidación de una región de Cantabria, como autonomía, sino hacia su inserción en una región castellana en la que el provincialismo de Santander encontraba adecuado acomodo. Esa tentación autonomista del federalismo montañés, en línea con su tradición secular, apostaba por Castilla como uno de los Estados de la España federal, legitimado por la historia y por los intereses materiales que nutrían las bases sociales del federalismo.

Hoy los republicanos federales y autonomistas vemos, con gran placer que surge con ímpetu arrollador, por las distintas regiones de Galicia, Asturias, Valencia y Vasconia, la aspiración por nosotros sentida y siempre propagada, como la salvación del régimen republicano, encarnada en las autonomías, y que hoy las propagan a todos los vientos aquellos mismos que, a falta de otros razonamientos, nos llamaban los «puritanos» y «romanticistas»,

.....

³⁸ Sobre la naturaleza y alcance de este proyecto véase M. Suárez Cortina, «Burguesía, identidad y regionalismo...», citado, pp. 1042-1046.

sin fijarse que las ideas, cuando llevan en su germen destellos de verdad, hija del estudio, con las miras tan sólo del bien colectivo y social de los pueblos, NUNCA MUEREN, y al pasar de los tiempos reverdecen para abrirse paso con la antorcha de la Razón y la Verdad.

Así, pues, hemos aquí dispuestos a trabajar en pro del Estatuto. Cantabria con Castilla tienen que recobrar su personalidad histórica, económica y geográfica. Para Santander este Estatuto reportaría grandes ventajas, siendo este puerto castellano el único directo y estratégico con las Castillas y el centro nacional, tanto para las conveniencias mercantiles nacionales, como para las internacionales, y muy en particular con América latina, sede de la gran emigración española, que conserva nuestras costumbres, nuestra lengua y nuestra ideología³⁹.

El autonomismo federal mostraba esa sempiterna relación entre Cantabria y Castilla, su límite se encontraba en un *provincialismo* que era fácilmente compartible con otras fuerzas sociales de la región. Un vínculo por lo demás que no dejó de reclamarse en los medios sociales y políticos que aprobaban la política autonómica de la República, porque lo que se vislumbró en los años republicanos, un vez más, fue la tensión entre quienes apostaban de un modo nítido por fórmulas de autonomía y aquellos otros que la percibieron como una agresión a la unidad nacional. De ello es expresivo el declarado carácter centralista que asumió un sector del tradicionalismo, antes proclive a la descentralización y que ahora, además de su aversión a las medidas secularizadoras, se encontraba con un proyecto que, desde sus concepciones, desarticulaba España. El representante más caracterizado del antiautonomismo fue Vicente de Pereda, hijo del escritor, que desde unas posiciones vinculadas a un tradicionalismo de corte autoritario, apostó decididamente por una España unitaria y católica, que rechazaba por igual los planteamientos secularizadores y descentralizadores de la República.

Soy tradicionalista —escribió— y, siéndolo, no puedo menos que discurrir como discurro. Patria, economía, concepciones sociales, tipo de justicia... Todo cambia de situación. Sólo permanece en su sitio, para prueba de nuestro salvajismo, la figura de Jesucristo. ¿A ésta sí que no se la hace caso, gobernando como gobernaría, con un solo Estatuto?⁴⁰.

Entre ambas posiciones, la federal y la tradicionalista, ahora claramente centralista, el mismo Del Río Sainz («Pick»), que en tiempos de la dictadura había mostrado sus reticencias a cualquier formulación autonómica, defendió el estatutismo en la necesidad de crear un espacio de seguridad en torno al puerto de Santander y su *binterland* fomentando la creación de

³⁹ Antonio Orallo Sánchez, «El Estatuto Cántabro-Castellano», *La Región*, 28-V-1936.

⁴⁰ Vicente de Pereda, «Estatutos y justificaciones», *La Voz de Cantabria*, 29-VI-1932.

una nueva región, la *Joven Castilla* formada por la cornisa norte de Castilla: Burgos, Palencia y Santander. Se trataba, una vez más, en la nueva coyuntura autonomista, de fortalecer los lazos históricos y económicos entre Santander y Castilla, pero ahora estableciendo lo que el mismo autor denominó «el corredor polaco», una especie de cortafuegos entre Asturias y el País Vasco para que los intereses de la burguesía mercantil estuvieran garantizados⁴¹.

7. A MODO DE CONCLUSIÓN. LAS CONSTANTES DEL PARTICULARISMO CENTRÍPETO

Tras este breve recorrido por los modos en que en la Cantabria liberal fue contemplada la relación entre provincia, región y nación, cabe señalar algunos rasgos característicos y los límites efectivos que por historia, tradición, cultura e intereses materiales Cantabria tuvo para diseñar su futuro al margen de la tradición castellanista. En primer lugar, la conformación de una vía regional no centrípeta resultaba en términos prácticos muy difícil, toda vez que, como se ha señalado, por razones históricas, económicas y culturales el vínculo de la provincia de Santander con Castilla fue constante a lo largo de casi dos siglos. La Cantabria preliberal constituía un mosaico de jurisdicciones y territorios de difícil acomodo, ya que en su interior se dieron dos proyectos de articulación antagónicos que solamente pudieron fundirse en el tránsito al nuevo régimen, cuando la provincia con Santander como capital dio por definitiva la unificación territorial y política bajo la hegemonía de la burguesía mercantil.

El período postrevolucionario no hizo otra cosa que fortalecer ese marco de relaciones, ya que hasta la crisis de la década de los sesenta el auge económico regional siguió vinculado a la actividad mercantil, y solamente en la crisis de fin de siglo se dio un giro productivo hacia la explotación minera e industrial, al tiempo que se desarrollaba una agricultura especializada en la producción lechera. Pero el cambio productivo no significó una liquidación del viejo orden social, y la burguesía siguió teniendo el control de gran parte de los resortes del desarrollo económico, y, sobre todo, la memoria de la prosperidad y la afinidad con los vecinos del sur seguía marcando el imaginario y la identidad de una región que asociaba su bienestar, su cultura y tradiciones al universo castellano⁴².

Pero la dimensión económica no representaba el único ingrediente del *particularismo centrípedo* cántabro. La tradición medieval y moderna, la

⁴¹ Un análisis más detallado de estas posiciones en el período republicano en *Casonas, bidalgos y linajes*, citado, pp. 81-91.

⁴² Andrés Hoyo, «Antes y después del 98: evolución económica y actitudes empresariales en Cantabria», en *El siglo de los cambios. Cantabria, 1898-1998*, Santander, Caja Cantabria, 1998, pp. 14-55.

participación activa de la hidalguía cántabra en la tarea de la Reconquista, y la posterior expansión colonial en América proporcionaron la memoria de una tarea compartida con Castilla que fue exaltada como un elemento constitutivo de la identidad montañesa. Esa mítica, compartida con los asturianos, operó de un modo muy distinto a como fue utilizada por el nacionalismo vasco para establecer un proyecto político centrífugo. Allí donde los vascos establecieron su bienestar sobre la foralidad y los privilegios que ésta le concedía, Santander se desarrolló por impulso de la Corona para neutralizar aquellos. Material y simbólicamente, la Montaña y sus mitos estaban unidos a esa línea que hacía de la Montaña, Castilla y España un *continuum*. De ahí que los sectores vinculados a la burguesía mercantil vieran con pragmatismo la confrontación entre sistema constitucional y absolutismo, toda vez que lo que verdaderamente les interesaba era el mantenimiento del statu quo. Su desarrollo se hizo, pues, desde la defensa de los negocios marinos, desde la afirmación monárquica y católica, y se dispuso a gobernar con las instituciones absolutistas, josefinas o liberales. Sus miembros siempre se mantuvieron al frente de las instituciones, al tiempo que pugnaron contra Burgos para establecer una nueva provincia entre el Señorío de Vizcaya y el Principado de Asturias, bajo su dirección. Esa fue la tarea principal que desarrollaron entre 1801 y 1833.

Tras la revolución y durante décadas consolidaron su posición, miraron con desdén el universo agrario bajo la hegemonía de una hidalguía rural que poco a poco fue acomodándose al nuevo sistema, y ocupó sistemáticamente el control de las nuevas instituciones liberales. Su tarea provincialista se asentaba con fuerza sobre la idealización de una nación española forjada contra los árabes⁴³, con el catolicismo como enseña y con la mirada puesta en los nuevos peligros que representaba desde el Sexenio la falta de protección para su hegemonía mercantil y social. En el primer caso buscando nuevos horizontes económicos, en el segundo potenciando una política socialmente defensiva que bloqueara el crecimiento de un movimiento obrero autónomo.

Ese liderazgo social de la burguesía santanderina reclamaba, a su vez, una identidad religiosa compartida. Aunque la diócesis se había creado en 1754 un año antes de la proclamación de Santander como ciudad, la región estaba dominada en el terreno religioso por una pluralidad de devociones locales y de valle que no contribuían a fortalecer una identidad colectiva. Ese símbolo hubieran podido proporcionarlo Pelayo y Covadonga, dos

.....
⁴³ En este sentido es de especial interés la ficción histórica escrita por Telesforo Trueba y Cosío, un miembro de la burguesía mercantil, de militancia liberal, que en el exilio londinense escribió varias novelas históricas bajo el influjo de Walter Scott.

referentes básicos en la tradición católica y monárquica en la que se inscribía Cantabria, pero pertenecían al acervo histórico, cultural e identitario del principado de Asturias. Fue necesario, pues, construir un nuevo referente religioso que no se llevó a cabo, y no exento de dificultades, con la proclamación de la Bien Aparecida como patrona de Cantabria a principios del siglo XX, una devoción que tardó décadas en consolidarse como símbolo religioso efectivo de toda la región.

En este marco parece quedar bastante bien delimitada la realidad identitaria de la Cantabria liberal, de la defensa de unos intereses y una realidad cultural que hizo de Quevedo y Calderón, símbolos de la Cantabria tradicional, y de Amós de Escalante, José María de Pereda y Marcelino Menéndez Pelayo los continuadores de una tradición que reforzaba el imaginario tradicional de la Montaña y la moderna realidad provincial con el referente castellano. Para que se produjera una verdadera ruptura con ese legado fue necesaria la experiencia de una larvada crisis económica tras el fin del régimen autárquico durante el franquismo y una transición democrática que llevó a la autonomía, no sin antes mostrar que el viejo castellanismo seguía aún vivo en los comienzos de la década de los ochenta. La presencia de ACECA (Asociación de Cantabria en Castilla), que propugnaba la incorporación de la provincia de Santander a la recién creada Comunidad Autónoma de Castilla y León, así parece confirmarlo. Con todo, del mismo modo que la Cantabria liberal está asociada al imaginario castellano, la Cantabria democrática apuesta, aunque lentamente, de un modo inequívoco por una autonomía que parece a comienzos del tercer milenio un logro social y político irrenunciable.

LA CULTIVADA IMAGEN DE CENICIENTA: LA PERIFERIA CASTELLANA

CARMELO ROMERO SALVADOR | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Tras un Reino, el de Aragón, convertido en provincias y una provincia, la de Santander, elevada en la última división territorial del Estado a Comunidad Autónoma, ahora, de forma harto más modesta, una provincia —la de Soria— que, además de ser claramente periférica en su Comunidad, la de Castilla y León, cuenta, entre otros rasgos, con el de registrar en los censos de población el menor número de habitantes. En el último poco más de noventa mil, o seáse, en gráfica y habitual metáfora, la cabida de los estadios Santiago Bernabéu o Nou Camp, incluso con algunos asientos vacíos, antes, al menos, de sus reformas¹.

Como los aspectos centrales que aquí quiero plantear tienen no poco que ver con las peculiaridades mencionadas, bueno será que nos detengamos unos momentos en ellas.

La aludida situación periférica en la Comunidad, en su extremo oriental, conlleva el ser limítrofe con otras tres Comunidades Autónomas: por la parte este de Soria, desde Ágreda a Monteagudo de las Vicarias, con la aragonesa; en la zona norte, Yanguas y Montenegro de Cameros, con la de La Rioja; y en la franja sur, las tierras de Medinaceli y Arcos de Jalón, lindantes con Guadalajara, con la de Castilla-La Mancha.

Limítrofe hoy y también en tiempos medievales, cuando algunos de sus actuales territorios fueron permanente frontera bélica con los reinos de Ara-

.....

¹ En el momento de la actual división provincial, la provincia de Soria contaba con ciento veintisiete mil habitantes que pasan a estabilizarse en torno a ciento cincuenta mil a lo largo de todo un siglo, desde 1857 hasta 1960. A partir de esta fecha, especialmente con las transformaciones agrarias —mecanización y concentración parcelaria— el número de habitantes decae bruscamente —ciento quince mil, diez años más tarde, en 1970— manteniéndose a partir de 1981 entre noventa y cuatro y noventa y ocho mil habitantes. Para una ampliación de la evolución demográfica soriana, A. Córdoba Largo, *La despoblación en Soria: causas y efectos*, Almazán, Ingrabel, 1983. C. Romero, «Historia contemporánea de Soria», en J. A. Pérez Rioja y otros, *Historia de Soria*, Soria, Centro de Estudios Sorianos, C.S.I.C., 1985.

gón y de Navarra. No es extraño por ello que fuera uno de esos espacios, cercano a Ágreda, en el que confluían los tres reinos —Aragón, Castilla y Navarra—, el elegido, según las leyendas, por sus tres reyes respectivos para negociar ante una mesa y así poder hacerlo teniendo cada uno de ellos pies y posaderas en territorio propio, pues ya es sabido que a la hora de cualquier negociación es conveniente hacerlo en plano de igualdad, cuando menos, y no realizando concesiones previas al adversario, incluida la de no reunirse en territorio ajeno.

Esta característica de frontera y periferias variadas —una parte encaminada hacia Guadalajara y Madrid, otra, más débilmente, hacia Logroño, y otra de modo muy acusado, incluida la capital de la provincia, hacia Zaragoza²— podría llevar, quizás, a la deducción de que el sentimiento provincial soriano ha sido, y es, escaso. Y sin embargo, nada más lejos de la realidad. Una reciente encuesta indicaba que la mayor parte de los residentes en Soria se sienten, por encima de todo —y ese todo incluye no solo a lo castellano-leonés sino también a lo español—, sorianos. (Sentimientos así quisieran determinados nacionalistas en algunos territorios, incluidos los denominados históricos.)

Al margen de la fiabilidad de este tipo de encuestas, de los sesgos de determinadas preguntas e incluso de la ausencia de otras —no se preguntaba por ejemplo si antes que soriano se siente habitante de su pueblo, la mayoría de ellos de menos de cien habitantes, ni tampoco si antes que habitante de su pueblo se siente miembro de su familia—, al margen de ello —digo— el contacto con la realidad —una realidad, en este aspecto, no difícil de constatar tratándose como indicaba de menos de cien mil habitantes— permite aseverar que el sentimiento provincial, el sorianismo, goza de excelente salud.

Goza hoy este sorianismo de excelente salud, pero ¿y en el pasado, en los momentos de ser establecida la provincia con sus límites actuales?

Habremos de convenir que, a la hora de la medición de tales sentimientos, la cuestión es más complicada. No obstante, del análisis de la escasa prensa provincial hasta los años ochenta del siglo XIX³, de la consulta del *Boletín Oficial de la Provincia*, y del cotejo de algunas obras, muy pocas,

.....

² La fuerte emigración de la década de los setenta, a la que hemos aludido, se canalizó prioritariamente hacia Zaragoza, facilitada no sólo por el desarrollo industrial de ésta sino también por el hecho de que Soria estaba adscrita académica y militarmente a Zaragoza. En la actualidad, por el número de residentes sorianos en ella, Zaragoza es la «segunda ciudad de Soria». S. López y J. Ortega, *Sorianos en Zaragoza*, Zaragoza, Mira editores, 2000.

³ El análisis más completo de la prensa soriana desde sus orígenes en J. M. Latorre Macarrón, *Periódicos en Soria, 1811-1994*, Soria edita, 1997.

que como crónicas de Soria se escribían⁴, quizá no sea demasiado aventurado colegir que el sentimiento soriano encontraba un terreno largamente abonado incluso ya en el momento de establecerse la división provincial de 1833. Al fin y al cabo venía existiendo desde época medieval una organización denominada Universidad de la Tierra de Soria, que incluía la capital y otros 150 pueblos, lo que suponía más de una tercera parte del territorio actual de la provincia⁵. Y al fin y al cabo, asimismo, la división territorial administrativa preexistente, la última del Antiguo Régimen, 1789, conocida habitualmente como «división de Floridablanca»⁶, incluía en la denominada intendencia de Soria prácticamente la totalidad de territorios que ahora pasaban a conformar la nueva provincia. La totalidad de los territorios que quedaron en 1833 y algunos más. Esos algunos más de antes, y de los que ahora «quedaba privada», iban a suponer al poco tiempo una de las primeras vías para la propagada imagen de la marginada «cenicienta».

En concreto, de la antigua intendencia de Soria quedaban desgajados, en la división de 1833, en la zona sur, una parte del territorio del antiguo Ducado de Medinaceli (1.308 km²) que junto con 148 km² de la Tierra de Atienza y 112 de la de Cobeta pasaban a formar parte de la provincia de Guadalajara; en la zona norte, las tierras de Cameros, Calahorra, Aguilar, Cornago Enciso, Mutila, Jubera y San Román —un total de 2.432 km²— que pasaban a integrarse en la nueva provincia de Logroño, al tiempo que se intercambiaban algunos municipios con la provincia de Burgos y pasaban a formar parte de la provincia de Soria una decena de municipios que habían pertenecido a Segovia⁷. En

⁴ A. Pérez Rioja, *Crónica de la provincia de Soria*, Madrid, Imp. Rubio y Cía, 1867.

⁵ Universidad que nada tenía que ver con las misiones pedagógicas e investigadoras que a tales instituciones hoy les asignamos, sino que estaba encargada, entre otros menesteres, de la administración conjunta de pastos y bosques, esto es, de la principal riqueza: ganado lanar y vacuno, maderas y leñas. La importancia y funciones de esta institución, en M. Calavia Redondo, *Ecología y explotación de los bosques sorianos*, tesis doctoral inédita, 5 vols., Universidad de Zaragoza, 1985, y en E. Pérez Romero, *Patrimonios comunales, ganadería trashumante y sociedad en la Tierra de Soria. Siglos XVIII-XIX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1995.

Dicha organización subsiste en el presente con el nombre de Mancomunidad de Soria y sus 150 pueblos.

⁶ La llamada comúnmente «división de Floridablanca» no constituía —como ha señalado García Álvarez— una novedad de particiones territoriales sino que «era un reflejo bastante detallado, del mapa administrativo del momento. Las 38 “provincias e intendencias” que recoge el repertorio no suponen en realidad modificación institucional alguna respecto al mapa de 1749, sino tan sólo un cambio en los criterios clasificatorios anteriores». J. García Álvarez, *Provincias, regiones y comunidades autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, «Temas del Senado», 2002, p. 114.

⁷ Un tratamiento pormenorizado de esta cuestión, con detallada cartografía, en C. García Segura, *Historia de la Diputación Provincial de Soria*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 2003, 3 vols., vol. I, pp. 219-223 y 449-489.

total casi cuatro mil km² menos, un tercio del territorio de la antigua intendencia⁸. No fueron muchas, sin embargo, las protestas llevadas a cabo por la nueva Diputación provincial, bien fuera porque la guerra carlista —con escaramuzas y frecuentes saqueos de distintas partidas y tropas carlistas, al mando, entre otros, de Basilio García, Batanero y los curas Merino, Hipólito Bonet, o el de la Bodería⁹— conllevaba otras preocupaciones y requería otras atenciones, bien porque no se confiase en exceso en los deseos de «sorianidad» de los pueblos segregados o bien, más probablemente y sin que sea excluyente, porque, en comparación con el último precedente liberal de divisiones territoriales, la provincia no quedaba tan limitada. Y es que el liberalismo, desde sus inicios, consideró necesaria una nueva estructuración político-administrativa del territorio. En concreto, la Constitución de 1812 establecía en su artículo 11 que «se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la nación lo permitan». Tales circunstancias debieron comenzar a darse a partir de junio de 1813, fecha en la que la Regencia encargó al oficial de marina y subdirector del Depósito Hidrográfico, Felipe Bauzá, el proyecto de una nueva división territorial. Dicho proyecto, presentado tres meses después, preveía 44 provincias —24 de primer orden y 20 de segundo—. Por lo que hace a Soria, incrementaba su territorio anterior —especialmente con pueblos riojanos, que hasta entonces pertenecían a Burgos, y segovianos—, con una población calculada de unos treinta mil habitantes más que en la demarcación existente. En cualquier caso, el proyecto Bauzá, remitido a las Cortes, con ciertas modificaciones, el 1 de mayo de 1814, quedaba sin efecto alguno ya que tres días más tarde Fernando VII firmaba el decreto que declaraba nula la Constitución y toda la obra de las Cortes.

Durante el Trienio Liberal se retomará, lógicamente, el proyecto de división territorial —de hecho se le encarga nuevamente a Bauzá, junto con Larramendi—. Este nuevo proyecto, tras una serie de modificaciones efectuadas por las Cortes, será sancionado por el rey el 30 enero de 1822. El número total de provincias pasaba a ser de 52 y la de Soria —en el proyecto previo de Bauzá y Larramendi había pasado a denominarse «provincia de

.....
⁸ En la citada «división de Floridablanca» Soria contaba con 14.163,20 km², pasando, con la nueva división de Javier de Burgos, a 10.400,80 km². Conllevaba asimismo la pérdida de 123 localidades y más de ochenta y dos mil habitantes (198.107 habitantes en el censo de 1797 y 115.619 en 1833). C. García Segura, *Historia de la Diputación...*, vol. I, p. 222.

⁹ Un tratamiento amplio de la primera guerra carlista en el territorio de la provincia de Soria en C. Romero, C. García Encabo y M. Caballero, *La provincia de Soria entre la reacción y la revolución (1833-1843)*, II Premio Numancia, Soria, Diputación Provincial de Soria, 1985.

El Burgo de Osma»— quedaba notablemente mermada respecto a los trazados anteriores, ya que se incorporaban a la nueva provincia de Logroño numerosos pueblos de la zona norte —incluida la tierra de Yanguas y una buena parte de la de San Pedro Manrique—, a la de Guadalajara la mayoría de las tierras de la Comunidad de Medinaceli, incluida la propia villa ducal, y a la nueva provincia de Calatayud algunos municipios de la tierra de Ágreda. La provincia disminuía, por ello, notablemente su población, que pasaba a ser de 105.108 habitantes, cifra inferior incluso a la de las provincias limítrofes de nueva creación, Calatayud —105.947— y Logroño —184.217 habitantes—¹⁰.

Esta división, que mantuvo poco más de un año de vigencia al ser eliminada tras la reposición de Fernando VII como rey absoluto, debió pesar, como indicábamos, en el ánimo de los diputados sorianos de 1833, quienes limitaron sus protestas, tras la nueva división de Javier de Burgos, a reclamar que el límite provincial se llevara, en la zona norte, hasta el río Cornago ya que, se aducía, los pueblos hasta él comprendidos, «conservan la inclinación y tendencia a Soria»¹¹. Nada se decía del resto —en concreto de la zona sur, del antiguo ducado de Medinaceli—, fuese porque no tuviesen esa supuesta inclinación soriana, porque se tratase de pueblos bastantes más pobres, como de hecho lo eran, o porque se encontrasen entonces en permanentes litigios con el duque de Medinaceli¹².

En cualquier caso, las tibias reclamaciones de la Diputación, no apoyadas, al menos que nos conste, por los pueblos aludidos¹³, no iban a surtir efecto alguno, convirtiéndose años después en añoranza soriana y, como antes decía, en uno de los primeros motivos para cultivar y abonar reiteradamente la imagen de «la Soria cenicienta y maltratada por los Gobiernos y el Estado».

¹⁰ Un desarrollo extenso de estas cuestiones en J. García Álvarez, *Provincias, regiones...*, pp. 194-214 y C. García Segura, *Historia de la Diputación...*, pp. 87-89 y 166-171.

¹¹ Actas de la Diputación Provincial de Soria, 13 de abril de 1842, en C. Romero, C. García Encabo y M. Caballero, *La provincia de Soria*.

¹² La problemática de la disolución del régimen señorial en la provincia de Soria y las características y evolución de los conflictos puede verse en J. M. Alcalde Jiménez, *El poder del señorío*, Junta de Castilla y León, 1996.

¹³ Sí existe por el contrario una amplísima correspondencia —García Segura, *Historia de la Diputación...*, pp. 172-173— entre las diputaciones de las provincias limítrofes, especialmente en 1822, relativa a qué pueblos deben corresponder exactamente a cada una de ellas al no quedar claro la precisión de los límites. Incluso, y por ejemplo, se encomendó a diputados de Soria y de Logroño para que recorriesen la demarcación fronteriza y fijaran la línea divisoria. Asimismo fueron también numerosos los pueblos que se dirigían a las diputaciones en demanda de contestación de a qué provincia pertenecían realmente ahora. El tema de las linderes de propiedad, como se ve, también se extendía a los marcos provinciales.

No deja de ser significativo que el autor de la única historia de la provincia de Soria hasta fechas recientes, Nicolás Rabal¹⁴, arrancara su obra, publicada en 1889, preguntándose: «¿Quién sería el autor de unos grabados que no hace mucho vendían los ciegos por las calles, en los cuales se veían representados los 49 tipos de nuestras 49 provincias y al pie de cada cual un dístico en el que se trazaban concisa y enérgicamente los rasgos más característicos de sus habitantes?» Y tras constatar que al llegar a Soria lo resumía en «Nunca la gente de Soria, hizo gran bulto en la Historia», se afanaba Rabal, claro es, en sacar de la ignorancia al desconocido autor, mediante la mención de gestas bélicas que incluían a Numancia —de la que Soria es, afirmaba, su legítima heredera—¹⁵, Calatañazor —«allí se decidieron por primera vez en sentido favorable, con la célebre derrota de Almanzor, los destinos de España»— y la Guerra de la Independencia —«en la capital soriana se repitieron las escenas heroicas de Gerona y Zaragoza»¹⁶.

Nada que reprochar por tanto, a juicio de Rabal, a la contribución épica de los «sorianos» en la «España» del ayer. Otra cosa era el presente. Un presente determinado «por la pobreza del país y el carácter humilde de sus habitantes», y que contrastaba con un pasado cercano de abundancia y de riqueza ya que, siempre en opinión de Rabal, «hasta principios de este siglo (el XIX) era la más rica de todas por el sin número de rebaños y la abundancia de sus lanas, las mejores del mundo»¹⁷.

La imagen de «la cenicienta» comenzaba a perfilarse sobre los cimientos de un pasado de abolengo y gloria y un presente de miseria. Faltaban, claro

.....

¹⁴ N. Rabal, *Soria*, en la colección «España: Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia», Barcelona, Daniel Cortezo, 1889. Fue reeditada en 1958 por la Diputación Provincial de Soria y por Macondo Ediciones en 1980. Hasta 1982 no se publica una historia contemporánea de Soria —C. Romero, *Soria. 1860-1936*, 2 vols., Diputación Provincial de Soria—, y en 1985 el Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.) publica, con la dirección de J. A. Pérez Rioja y la participación de 17 autores, *Historia de Soria*, 2 vols.

¹⁵ Numantinismo y sorianismo han constituido permanentemente un binomio indisoluble a lo largo del último siglo y medio. «La Soria hija de Numancia» se convirtió —y en ocasiones perdura— en una frase «obligada» en la mayoría de los discursos. Durante la dictadura de Primo de Rivera se polemizó extensamente en la prensa acerca de la conveniencia o no de cambiar el nombre de provincia de Soria por provincia de Numancia, argumentando los defensores del cambio que Numancia era universalmente conocida y Soria no. Un desarrollo de esta cuestión en E. Pérez Romero, *La provincia de Soria durante la dictadura de Primo de Rivera*, Soria, Centro de Estudios Sorianos, 1983.

¹⁶ N. Rabal, *Soria*, pp. V-VI.

¹⁷ No estará de más recordar que la obra se escribe en la coyuntura de la crisis agraria finisecular y que de la misma idea de Rabal participaban la mayoría de los intelectuales arbitristas sorianos, para quienes el futuro de Soria debía quedar vinculado a la supeditación de la agricultura a la ganadería. Así, por ejemplo, teorizaba Antonio Pérez de la Mata en «Pastores, artistas y doctores»; C. Romero, *Soria...*, vol. I., pp. 42-44.

es, para completar la metáfora del conocido cuento de Perrault, la madrastra de las maldades y el príncipe de la redención. La «madrasta» quedaba de inmediato localizada por el propio Rabal: «Todo ello (la suma de males) es debido a que no le encajan bien las leyes generales de la nación, molde de hierro al que tienen que acomodarse hasta los usos y costumbres del hogar doméstico: de medio a medio le han cogido, como suele decirse, los trastornos y males de la revolución, sin que hasta ahora le haya llegado uno tan solo de sus beneficios».

Esos trastornos y males de la revolución —la liberal, por supuesto— quedaban cifrados en la abolición de las viejas formas organizativas del territorio —«la confederación de pueblos con villas y ciudades, deshecha en 350 ayuntamientos rivales entre sí»; en la eliminación de la mancomunidad de pastos «y con ella su riqueza mayor que era la ganadería» y, en primer lugar y de forma destacada, en la desmembración del antiguo territorio con la exclusión de «su mejor parte, que era la Rioja soriana, y con ella fue su industria siempre floreciente, que hoy ostenta orgullosa la vecina Logroño»¹⁸.

Grandeza o miseria del territorio eran, por tanto, para Rabal —en una línea sorianista que tendrá plena continuidad hasta el presente como iremos exponiendo— equivalentes plenamente a abundancia o pobreza de sus habitantes, de todos sus habitantes. El individuo queda subsumido en el medio, no como una parte diferenciada de él, y con sus particulares y diversas situaciones y problemáticas, sino como un integrante de un todo uniforme y monolítico que es un fin en sí mismo. De esta forma, es decir reducidos en la práctica al sólo concepto de «sorianos» tanto el señor como el vasallo, el dueño de un ganado de diez mil ovejas y los pastores que se las cuidaban, o el dueño de un lavadero de lanas y las lavanderas que efectuaban el trabajo, es lógico que para Rabal la revolución no hubiera dejado «por estas tierras» ninguno de sus beneficios ya que, reiteramos, se trataba del territorio y no de las ciento cincuenta mil individualidades que a la altura de 1887 lo poblaban.

Esa interpretación, basada en un pasado próspero y aun glorioso del territorio que queda interrumpido y trastocado en presentes de miseria a raíz de la revolución liberal y de la división provincial de 1833, sigue siendo, pasado más de un siglo, la interpretación dominante incluso en ciertos sectores de la historiografía provincial.

No otra cosa, en lo sustantivo, viene a concluirse cien años después, cuando en la *Historia de Soria* publicada por el Centro de Estudios Sorianos se hacen no pocas referencias a este hecho como punto de partida de la

¹⁸ N. Rabal, *Soria...*, p. VI.

«decadencia soriana», concluyéndose en un apartado: que «todo denuncia la artificiosidad de un límite que no se marca así en los viejos mapas, por ejemplo el de Tomás López. La Rioja, región hortícola y fluvial, de bajíos y somontanos, tiene poco que ver con las Sierras que la enmarcan. Ante los vínculos enunciados, históricos y etnográficos, Los Cameros debieron ser sorianos»¹⁹.

«Los Cameros debieron ser sorianos...». Como vemos, la percepción de agravios del pasado y las añoranzas y reivindicaciones territoriales no tienen ni límites ni fronteras, entre otras cosas, porque todo sentimiento y toda historia que se construye tomando como centro un territorio determinado —sea éste nación, región, comunidad, provincia, comarca o municipio— precisa de enemigos exteriores que, además de cimentar y reafirmar la unidad del grupo propio, justifique buena parte de las carencias y problemáticas internas.

Antes de adentrarme en el esbozo de los momentos históricos en los que esos, por otra parte permanentes, impulsos sorianistas se han expresado de forma más mayoritaria y contundente, es conveniente comentar que, además de la referida mengua de territorios en relación con la antigua intendencia, el mayor problema de la nueva división lo planteó la elección de la capitalidad. Y ello, de un lado, porque había cuatro núcleos de parecidas características en cuanto a número de habitantes²⁰ —ya se sabe que en estos casos las similitudes otorgan legitimidad a las exigencias y equilibran fuerzas en la reivindicación—, y, de otro, porque uno de esos núcleos, El Burgo de Osma, era la sede episcopal, y contaba, entre otros «méritos», con la única catedral y la única Universidad. La elección de Soria capital, quizá por estar en la parte más central de la provincia y quizá también por desvincular la capitalidad del obispado —Soria ciudad de realengo y El Burgo señorío eclesiástico— generó evidentes rechazos en El Burgo²¹, máxime por cuanto en el proyecto, ya aludido, de Bauzá y Larramendi de 1821, la provincia figuraba con el nombre de «Provincia de El Burgo de Osma», siendo cambiado por el de «Provincia de Soria» tras las discusiones y reformas de las Cortes²². En cualquier caso la disputa por la capitalidad bien

¹⁹ *Historia de Soria...*, la cita en C. Sáenz Ridruejo, «Soria durante la Reconquista», vol. I., p. 217.

²⁰ Tanto Ágreda, como Almazán, El Burgo de Osma y Soria superaban los dos mil habitantes sin que ninguno de ellos llegara a cuatro mil.

²¹ Rechazos todavía no superados o, más apropiadamente, todavía mantenidos. De ahí que los habitantes de El Burgo sigan hablando de su villa como «la capital espiritual de la provincia» y que no sea infrecuente oír a algunos mencionar que tal «capitalidad» debió ir acompañada de la administrativa.

²² En orden a la capitalidad, además de la de Soria con respecto al Burgo de Osma, se llevaban a cabo por las Cortes otras variaciones sobre el plan de Bauzá y Larramendi, en con-

pudo tener su componente político, pues no en vano el clero de El Burgo de Osma —lo que en buena medida equivalía a «todo» El Burgo—, con el obispo a la cabeza, optó decididamente por el pretendiente carlista a quien recibió, camino de su expedición a Madrid, entre jubilosos repiques de campanas y floreados arcos de triunfo y a quien despidió con una fuerte aportación económica del cabildo —50.000 reales— y abundante munición tras fundir algunas de las muchas campanas viejas²³.

Aludía, antes de este paréntesis sobre la disputa de la capitalidad, a la existencia de unos determinados momentos históricos en los que los afanes sorianistas han aglutinado a un mayor número de población y/o se han expuesto de forma más exacerbada y excluyente. Han sido fundamentalmente tres, dentro, reiteramos, de una línea permanente de «sorianidad» como valor esencial. Y los tres con rasgos comunes en su origen y con finalidades similares en lo sustantivo. Entre esos rasgos comunes, el de tratarse de momentos de crisis, entendiéndolo por tales la existencia o percepción de cambios amenazadores de los modos de vida seculares y susceptibles de alterar las relaciones de poder existentes. Y entre esas finalidades, la de tratar de unir a todos los sorianos —sin distinción de clases ni de ideologías—, bajo la bandera genérica de «Soria es lo que importa», para enfrentarse a hipotéticos enemigos exteriores personificados prioritariamente en el Estado y en la clase política que en cada coyuntura lo representa.

El primero de esos momentos lo situamos cronológicamente a principios del siglo XX, en pleno desarrollo y vigor de la crisis agraria finisecular²⁴, con

.....
creto las de Almería por Baza, Albacete por Chinchilla, Guadalajara por Brihuega, Huelva por Valverde del Camino, Lérida por la Seo de Urgell y Villafranca del Bierzo por Ponferrada. Paradójicamente, en 1813, Bauzá había respetado como capitales de provincia a aquellas ciudades reconocidas como tales, aduciendo que «allí educan a sus hijos, aunque tengan otras más cercanas, allí conservan sus antiguas relaciones, allí han acostumbrado a ver ventilar sus negocios según las costumbres y leyes del país... y por lo mismo variando ahora creo yo sería dar ocasión de disgustos, que pueden evitarse...». No menores problemáticas conllevó la división en partidos judiciales. En el caso de Soria, en 1813 se proponían los de Soria, Calahorra, Logroño, Arnedo, Villoslada, Ágreda y Berlanga. En 1822, los de Soria, Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma y Berlanga y en 1833 este último era sustituido —no sin elevar su protesta— por Medinaceli. En J. García Álvarez, *Provincia, regiones...*, pp. 204-205, y C. García Segura, *Historia de...*, pp. 87-89, 166-171 y 219-223.

²³ En C. Romero, C. García Encabo y M. Caballero, *La provincia de Soria...*, pp. 145-157. El triunfo del liberalismo conllevó, tras la guerra, en 1841, entre otras cosas el cierre de la Universidad burgense de Santa Catalina —bastión de las viejas ideas en palabras del gobernador civil— reconvertida en Instituto de Enseñanza y reubicada en la ciudad de Soria.

²⁴ Referencias a los efectos de la crisis finisecular en Soria en C. Romero, «Soria. El crítico alborear del siglo XX», en *El Museo Numantino. 75 años de la historia de Soria*, Junta de Castilla y León, 1994, pp. 14-24.

la configuración de un autodenominado Bloque Agrario Provincial, impulsado por destacados miembros de las elites sociales, económicas y culturales: en concreto, el abad de la colegiata de Soria, un destacado miembro de la nobleza —a principios del siglo XX continúa la pervivencia de las elites del Antiguo Régimen— y un rico propietario, fabricante de harinas, que al tiempo dirigía la recién creada Caja de Ahorros provincial y el periódico de mayor tirada e influencia en la provincia²⁵. Dicho Bloque responsabilizaba de la creciente situación de depauperación, por una parte, al Estado y, por otra, a los representantes políticos provinciales. «Antes que al cunero, del pueblo al cabrero», será su gran lema electoral durante la década de los años diez y principios de los veinte. El cunero quedaba personificado en Luis Marichalar y Monreal, vizconde de Eza, diputado por el distrito de Soria ininterrumpidamente desde 1899, quien no había nacido en la provincia, aunque tenía palacio y posesiones en ella, y de ahí el apelativo de cunero. Si el cunero de referencia era el vizconde de Eza, del cabrero alternativo —«hay que votar antes que al cunero a cualquier cabrero de cualquier pueblo»— nunca sabremos el nombre, ya que nunca fue presentado cabrero alguno a las elecciones, a no ser que como tal se autoconsiderase, o consideremos nosotros, al noble que promovía y acaudillaba el Bloque Agrario Provincial, el conde la Puebla de Valverde, que fue el presentado y en 1919 diputado electo por el distrito de Almazán-Medina²⁶.

La fuerte crítica al Estado por «marginar a esta tan desdichada como magnánima provincia cenicienta» se complementaba asimismo con fuertes críticas a Cataluña, todavía más acentuadas durante la Segunda República²⁷. Una

²⁵ Análisis de la actuación e importancia del Bloque Agrario Provincial, en C. Romero, *Soria, 1860-1936*, vol. I, y E. Pérez Romero, «La provincia de Soria durante...».

²⁶ No deja de ser paradójico que el vizconde de Eza, tan atacado por el Bloque Agrario Provincial, fuese un destacado «agrarista», habiendo desempeñado, entre otros cargos, la Presidencia de la Asamblea Nacional de Agricultores de España y publicado una obra con el significativo título de *Agrarismo* (Madrid, C. Bermejo impresor, 1936, 365 pp.). El conjunto de su obra en L. Marichalar y Monreal, *Antología de las obras del Excmo. Sr. Vizconde de Eza*, Madrid, Biblioteca Eza s/f, Madrid, 1037 pp. Un análisis crítico del Bloque Agrario, ya en su época, en el opúsculo de M. Granados Aguirre, *El partido agrario. No discutáis personas, discutid ideas. A los villanos de Castilla*, Soria, 1919, 55 pp.

²⁷ Especialmente las críticas abundaron a raíz de la discusión y aprobación del Estatuto de Cataluña. No faltaron panfletos en los que, entre otras cosas, se escribía:

En España conviven fraternalmente castellanos, valencianos, andaluces y aragoneses; gallegos y murcianos; asturianos y extremeños. Los catalanistas no pueden convivir con nadie; siempre han de estar dando la nota discordante y estridente. Su soberbia y egoísmo no les deja sitio para la fraternidad. El hombre es un animal sociable, excepto el catalanista que es un animal insociable.

¡Que se vayan de una vez y que nos dejen paz! Así viviremos tranquilos y nos costarán más baratos las bayetas, los paños y los géneros de punto.

Cataluña, según esta propaganda, que imponía con su presión, políticas económicas y arancelarias favorecedoras de los señores del telar y lanzadera y contrarias a los «pobres trabajadores de la reja del arado y del cayado pastoril». La Iglesia —«perdidas las ciudades hay que disputar el campo al socialismo utópico y anticristiano y al anarquismo criminal y sanguinario», se escribió en varias ocasiones en la autodenominada «buena prensa»²⁸—, respaldaba plenamente estos postulados del Bloque Agrario Provincial y actuaba de vanguardia de movilización, no sólo con el abad de la colegiata de la capital, sino también con su tupida red de sindicatos agrarios católicos²⁹.

En cualquier caso, el Bloque, exhibiendo cenicientas propias y malvadas madrastras ajenas, estimuló al máximo el sentimiento soriano y en cualquier caso, asimismo, y no estará de más mencionarlo, sus dirigentes tras el golpe de Estado de Primo de Rivera se integrarían plenamente en la Dictadura ocupando destacados puestos a escala provincial³⁰.

El segundo momento, cronológicamente, de fuerte impulso soriano se produce en los años sesenta, en plena dictadura franquista, coincidiendo, claro es, con el derrumbamiento de unas formas de producción y de modos de vida seculares. En tan sólo una década —de los sesenta a los setenta, con los procesos de concentración parcelaria y de mecanización agrícola—

.....
 Reproducción del panfleto «Largo de aquí, marchad a Fenicia» en C. Romero, «El entramado socio-político», *Historia de Castilla y León. Vol. X. Tiempo de reto y esperanza (siglo XX)*, Valladolid, Ámbito, 1986.

²⁸ La abundancia, e importancia, de periódicos vinculados al clero soriano y en no pocas ocasiones autodenominados como «la buena prensa» puede verse en J. M. Latorre Macarrón, *Periódicos de...*, citado.

²⁹ En una sociedad escasamente asociativa como lo era la soriana, en 1924, según el registro de Asociaciones del gobierno civil de Soria, había 45 municipios que contaban con un sindicato católico agrícola, bajo el lema «unos por otros y Dios por todos», y un total de 2.069 afiliados. En 1919 fue nombrado presidente de la Federación soriana de sindicatos católicos el propio abad de la colegiata e impulsor destacado del Bloque Agrario Provincial, Santiago Gómez Santa Cruz, al tiempo que el obispo de Osma, Mateo Múgica, publicaba una circular en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis en la que, entre otras cosas, indicaba: «Porque en la sociedad, minada hoy por teorías y prácticas disolventes, se extravían también nuestras ovejas, obraríamos como mercenarios y no como pastores si permitiéramos que nos las arrebatara el socialismo utópico y anticristiano y el anarquismo criminal y sanguinario».

³⁰ Ciertos sectores de la izquierda se abonaron también, vistos los réditos electorales que proporcionaba, al «soriano» victimista. Así, en 1923, el republicano federal Manuel Hilario Ayuso se presentaba a las elecciones por el distrito de El Burgo de Osma con el apelativo añadido de «agrario». Por vez primera durante la restauración un republicano obtenía el acta de diputado por un distrito soriano. Y, proclamada la República, el cunero radical socialista Álvaro de Albornoz, candidato por la provincia, popularizaría en mítines y prensa el lema «Soria, la cenicienta de la monarquía, será la predilecta de la República». No le valió para obtener el acta, mas sí para probar que, a falta de otros proyectos políticos, el «amor al territorio» siempre es un fácil cartel para exhibir.

la población de la provincia pasó de ciento cincuenta mil a ciento catorce mil habitantes, con el cierre, entre otros efectos e indicadores, de más de trescientas escuelas³¹. Estos hechos, esta profunda crisis, aunque no se tradujeron, obviamente dada la coyuntura política, en una movilización social como la de principios de siglo, sí que tuvieron amplia expresión escrita de protesta, dado que uno de los dos trisemanarios provinciales —el otro como órgano de las hermandades de labradores seguía titulando de cuando en vez que «Soria sigue con el Caudillo su permanente ruta de progreso»— resucitó y amplió los términos de marginación y de expolio y la imagen de cenicienta. Hasta trece multas, impuestas por los gobiernos franquistas, acumuló el director del citado trisemanario por sus artículos. Multas que podrían llevar a la consideración de que se trataban, periódico y director, de unos antifranquistas convencidos y recalcitrantes. Nada más lejos de la realidad. Y nada más lejos, de un lado, porque tal trisemanario, *Soria Hogar y Pueblo*, era propiedad del clero, y de otro, porque tanto la trayectoria anterior del director —voluntario durante la guerra civil en el requeté carlista—, como la de aquellos momentos —procurador en Cortes por el tercio familiar—, así como la posterior en la inmediata transición democrática, no configuran desde luego la semblanza de un conspicuo antifranquista³². Las críticas al franquismo, y de ahí las numerosas multas, eran por sorianismo; esto es, por criticar acerbamente —la pluma del director sancionado era abundante en adjetivos y pródiga en hipérboles— el incremento en grado sumo de la marginación secular de la provincia y la inexorable cuesta abajo, «hacia los antros de cenicienta», a la que la llevaba el franquismo en beneficio de otros territorios que «le habían sido, y le seguían siendo, mucho menos fieles».

El tercer momento de intensificación del sentimiento sorianista provincial, es el presente. Vuelven a redoblar, y con más intensidad, los tambores para convocar a la unidad de todos los buenos sorianos —los que allí quedan y los muchos de la emigración— para sacar a Soria de la postración y de la marginación, a la que ahora, «como nunca antes en la historia», se ve sometida la provincia. (El nunca antes en la historia, por su efectividad

.....

³¹ El proceso de concentración parcelaria y sus efectos en la población y la agricultura soriana en P. Ereza Abril, *Transformaciones agrarias en Soria, 1950-1980*, tesis doctoral inédita, 5 vols., Universidad de Zaragoza, 1983.

³² Con el nombre de *El Faro del Hogar* fue fundado en 1913, por la Unión Apostólica del Centro Oxomense, en El Burgo de Osma. En principio era quincenal, publicándose los primeros y terceros viernes de cada mes, y estando enriquecida su lectura con quince días de indulgencia. En los años cincuenta pasó a editarse en Soria capital con el nombre de *Soria Hogar y Pueblo* y periodicidad trisemanal —miércoles, viernes y domingos—, siendo posteriormente adquirido por quien era su redactor-jefe, Fidel Carazo.

sonora y su grandilocuencia catastrofista seguramente, se repite lo mismo en 1912, que en 1970 o en el 2006.)³³

La variante más sustantiva en este aspecto, con respecto al pasado, estriba en que a la hora de fijar responsabilidades por la marginación ya no se culpa sólo al Gobierno central sino también, dada la nueva organización territorial y política del Estado, al Gobierno autonómico, a la Junta de Castilla y León, que «en vez de acomodar el zapato de cristal a la cenicienta, la masacra con sus botas vallisoletanas, leonesas, burgalesas y salmantinas». Poco ha importado, en tal análisis, que durante casi una decena de años dos sorianos hayan presidido la citada Junta, o que esos mismos dos sorianos ocuparan sendos ministerios en uno de los últimos gobiernos de José María Aznar³⁴. Y poco ha importado ello porque, de acuerdo con el nuevo bloque soriano provincial —trastocado su nombre a uno mucho más adecuado a los nuevos tiempos, «Soria Ya»—, los nombrados eran «malos sorianos», esto es «nada preocupados por su provincia y sí mucho por sus carreras individuales». (El uno además, era de El Burgo de Osma, y El Burgo, ya lo hemos esbozado, era, desde antiguo, y sigue siendo en el presente, otra cosa.)

Ambas responsabilidades, la del Gobierno central y la del autonómico, son denunciadas mediante manifestaciones, bastante nutridas, en la propia ciudad de Soria y en la representación geográfica e iconográfica de los gobiernos, Madrid y Valladolid, donde se acude en distintas marchas lentas de vehículos que tratan de plasmar, visual y simbólicamente, la ausencia de infraestructuras, autopistas y autovías, en la provincia.

Si la responsabilidad del Estado y de la Junta se combate con manifestaciones y marchas lentas, la de la ineficaz clase política provincial —todas y todos, al margen de ideología política y de características individuales— se ha escenificado mediante la elección del PIS. Lo del PIS, convendrá aclarar-

.....

³³ Los aspectos actuales de la crisis presentan matices más borrosos que en las dos ocasiones precedentes. Ni hay, como a principios del siglo XX, pérdida de poder adquisitivo ni tampoco, como en dicha fecha y sobre todo en la década de los sesenta, disminución demográfica. Sin embargo, sí son claramente apreciables las alteraciones tanto de los modos de vida tradicionales, dada la afluencia de emigrantes de otras áreas del mundo que representan ya más del cinco por ciento de la población, y de las relaciones de poder en virtud de la presencia, cada vez más perceptible, de capital foráneo, especialmente en los sectores del comercio y de la construcción.

³⁴ No estará de más indicar que de haberse dado una proporcionalidad similar de representación territorial, los gobiernos deberían haber estado formados por más de cuatrocientos ministros. Quiero decir que si había dos ministros de una provincia de cien mil habitantes, la misma proporción —población de provincia/ministerios, que obviamente no tiene por qué darse, conllevaría gobiernos de más de cuatrocientos ministros, cuestión esta que —aunque la administración y cierta clase política suelen mostrarse insaciables en temas de cargos— parece, en principio al menos, un tanto excesiva.

lo de inmediato, no tiene nada que ver con temas urinarios. Se trata de la elección del Político Incompetente por Soria, el más incompetente se entiende, de la larga lista —todos, pues nadie saca a la provincia de su postración— de incompetentes³⁵.

Aun no habiendo efectuado una contabilidad precisa de las portadas de los dos diarios y de las aperturas de los informativos de las radios y televisiones locales-provinciales, puedo asegurar que no cometo exageración alguna al afirmar que más de un tercio de las primeras páginas de los periódicos —y similares porcentajes en los informativos de radios y televisiones— han estado ocupadas en los últimos 4 o 5 años por noticias de actuaciones de la plataforma Soria Ya. Y por tanto de la necesidad de la unidad de todos los sorianos de cara a exigir la actuación del Gobierno y de la Junta para acabar con la postración y la marginación e iniciar la conversión —la varita mágica del hada gubernamental del Estado y de la Comunidad Autónoma— de la haraposa cenicienta en la distinguida princesa a la que sus orígenes le dan, en justicia, derecho.

Como quiera que en los medios de comunicación actuales, tanto por lo que hace a los dos periódicos, como a las dos televisiones, y a alguna cadena de radio, la propiedad de la Iglesia, de la nobleza o de los harineros, ha sido sustituida —en Soria también, claro es— por la de constructores, ni qué decir tiene que el testigo de la reivindicación y de la unidad provincial como bien supremo, ha sido recogido por manos extraordinariamente sólidas, el hormigón no cabe duda de que lo es, y desde luego sumamente preocupadas por el bienestar y la grandeza de la provincia.

No quisiera concluir sin recalcar dos cuestiones que comentaba al principio de mi intervención. Una primera: si de medir sentimientos provinciales se trata, habremos de convenir, oído lo dicho, que el sorianismo nunca ha dejado de gozar de buena salud y que en la actualidad la posee, desde luego, inmejorable. Y una segunda: considero que aun cuando la casuística de esta provincia tiene obviamente, como cualquier otro territorio, rasgos peculiares —en este caso determinados por la escasez de población y lo que ello conlleva— existe, en lo sustantivo, una gruesa línea de afinidad con cualquier otro territorio en el que el ciudadano como individuo diferenciado, suplanta, consciente o inconscientemente y muchas veces por efecto del medio, su individualidad por la del territorio —sea éste nación, región,

.....
³⁵ Ni qué decir tiene, posiblemente, que las peculiares votaciones, en las que a lo largo de un par de meses se simultanearon internet y mesas en el centro de la ciudad, designaron como políticos más incompetentes a aquellos que desempeñan los cargos de mayor significación e importancia.

comunidad, provincia, comarca o municipio— en el que ha nacido o vive. Y que, por ello, toda historia construida sobre el epicentro de un territorio determinado, de una u otra manera, con mayores o menores grados de intensidad según las coyunturas, no deja de ser un recorrido por el devenir de una autoproclamada cenicienta que nunca ha llegado a encontrar ni su zapato de cristal ni su príncipe azul. O dicho de otro modo, en los sentimientos territoriales, de por sí interclasistas, la esperada hada madrina nunca termina de aparecer porque los imaginarios de los enemigos exteriores, las malvadas madrastras, son, por necesarios, tan persistentes como longevos.

IV. HISTORIAS DE NACIÓN

LOS HISTORIADORES DE PROVINCIAS:
LA HISTORIA REGIONAL EN EL DISCURSO HISTÓRICO
DE LA NACIÓN¹

IGNACIO PEIRÓ MARTÍN | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En el Ochocientos la realidad de la historiografía española se presenta ante nuestros ojos como algo heterogéneo, múltiple, en estratos apretadamente superpuestos. Un mundo de academias, de eruditos pertenecientes a las «clases directoras», de liberales cultivados, políticos monárquicos y conservadores, progresistas y republicanos, responsables de la creación de lo que debía ser la *cultura nacional* española. La noción, que no era única, ni uniforme, abarcaba e incluía desde la «historia nacional» —entendida como la historia de su unidad— y su equivalencia con la historia de la literatura y la lengua castellana, hasta el amplio cortejo de fenómenos intelectuales y valores morales asociados a la religión católica y los sentimientos patrióticos, al arte o la cultura del recuerdo y la conmemoración². Una conciencia histórica del pasado nacional y, en definitiva, una «ideología de la nación» que, si bien deberíamos rastrearla en el XVIII, se fue construyendo a lo largo del XIX mediante un complejo proceso de interpenetración entre espacios regionales e internacionales, percepciones burguesas compartidas y culturas políticas contrapuestas, experiencias del pasado más reciente y apasionadas expectativas por el incierto futuro³.

.....

¹ Realizado en el marco del proyecto de investigación HUM2065-04651/Hist., financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

² Como ejemplo de que sólo en algunos casos la idea de nación se vinculaba también a la idea de libertad, *vid.* María Cruz Romeo Mateo, «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-113.

³ El concepto de «cultura nacional» en Michael Espagne, *Les transferts culturels franco-allemands*, Paris, PUF, 1999, pp. 17-33. Este libro nos introduce en los debates sobre las transferencias culturales en la construcción de las naciones que podemos seguir en la introducción de Benedikt Stuchtey y Peter Wende, «Towards a Comparative History of Anglo-German Historiographical Traditions and Transfers» del libro colectivo editado por ellos mismos, *British*

Lo he señalado ya pero conviene recordarlo: el propio arranque de este horizonte historiográfico demuestra su estrecha alianza con la articulación del sistema liberal y la organización de una sociedad de clases. Y como también ha de reiterarse, fue la dinámica política, social, económica y cultural de este proceso —dirigido a hacer de España un Estado liberal—, la que alimentó el discurso y la retórica de lo nacional. Al fin y al cabo, el liberalismo del XIX fue capaz de desarrollar su utopía y plasmar en una realidad el sueño surgido del corazón de aquella guerra y revolución iniciada a comienzos de siglo. Por eso, aunque el tema de fondo de este artículo es la experiencia nacional y las diversas formas de expresión histórica en que fue representada, divulgada y mitologizada, me he centrado en lugares y situaciones en las que los historiadores de provincias se comprometieron directamente en el proceso histórico de creación de la cultura nacional⁴.

Cuando sugiero las formas de estos compromisos he intentado situarlos en sus contextos, tanto culturales como geográficos, en los casos de los «madrileños» de la Real Academia de la Historia, la institución cuya supremacía y autoridad cultural estuvo vinculada a su capacidad para generar valores morales y abstracciones significativas entre los ciudadanos españoles aficionados a los estudios históricos. Me ocupó, en segundo lugar, de los autores locales que escribieron la historia de sus municipios y provincias. Y para saber lo que los profesionales finiseculares pensaban de todo aquello, he apuntado las trayectorias de los catedráticos de provincias partidarios de la «moderna historia» de España.

LOS «MADRILEÑOS» DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

Decir que los historiadores académicos del siglo XIX eran «madrileños» sólo se justifica por razón de su residencia inicial y la naturalización alcanza-

.....
and German Historiography 1750-1950, Traditions, Perceptions and Transfers, New York-London, Oxford University Press-German Historical Institute London, 2000, pp. 1-24; los artículos de Matthias Middell, «European History and Cultural Transfer», *Diogenes*, 189, 48/1 (2000), pp. 23-30; Michael Werner y Bénédicte Zimmermann, «Penser l'histoire croisée: entre empirie et réflexivité», *Annales HSS*, 1 (janvier-février 2003), pp. 7-36; Helmut Walser Smith, «For a Differently Centered Central European History: Reflections on Jürgen Osterhammel, *Geschichtswissenschaft jenseits des Nationmalstaats*», *Central European History*, 37, 1 (2004), pp. 115-136; y el libro colectivo editado por Christophe Charle, Jürgen Schriewer y Peter Wagner, *Transnational Intellectual Networks: Forms of Academic Knowledge and the Search for Cultural Identities*, Frankfurt am M., Campus Verlag, 2004.

⁴ Las ideas expresadas a lo largo del presente artículo no son nuevas. Algunas, las esbocé en mi libro *Los guardianes de la Historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995; y en el artículo que lo completaba, «Los historiadores oficiales de la Restauración (1874-1910)», *Boletín de la Real Academia de la*

da a lo largo de los años de estancia en la capital. De hecho, el *Reglamento* de la Academia de 1856 señalaba el domicilio en Madrid como la condición *sine qua non* para acceder y conservar la categoría de académico numerario⁵. En tal sentido, el estudio del origen geográfico de los académicos permite comprobar el fenómeno explicado por diferentes autores: la atracción ejercida por Madrid sobre todos aquellos jóvenes «abogados» de provincias que, desde los primeros tiempos del moderantismo, querían acceder a la carrera de funcionario o darse a conocer en el mundillo de la política o la cultura. En la capital del Estado, sus condiciones personales, el empezar a escribir en algún periódico y, sobre todo, la vinculación a un personaje político, permitía alcanzar un puesto medio en la Administración, ingresar en la política nacional o entrar en contacto con los círculos intelectuales madrileños⁶. También ofrece la posibilidad de considerar las fuertes vinculaciones sentimentales que mantuvieron con sus provincias, trasvasadas a las realidades políticas y culturales de la capital mediante las «relaciones de paisanaje».

La biografía de Antonio Cánovas del Castillo proporciona un buen ejemplo de lo señalado. Para el futuro jefe de Gobierno, recalado en Madrid a mediados de 1845, la intercesión de su tío Serafín Estébanez Calderón resultó decisiva para conseguir un puesto de trabajo en la oficina de ferrocarriles propiedad del financiero malagueño José de Salamanca⁷. Y aunque El Solitario «no consiguió que Cánovas aprendiera el árabe», lo introdujo de tal manera en los ambientes periodísticos y académicos de la capital que logró convertir a su sobrino en uno de los más jóvenes numerarios de la Historia⁸. De igual modo, lo puso en contacto con su amigo el periodista

.....
Historia, CXCIII, I (1996), pp. 13-72. Y otras las he desarrollado en «Ausente no quiere decir inexistente». La responsabilidad en el pasado y el presente de la historiografía española», presentación al monográfico dedicado a «La(s) responsabilidad(es) de los historiadores» de *Alcores. Revista de Castilla y León*, 1 (2006); y *Los maestros de la historia: Eduardo Ibarra y la profesión de historiador en España*, Pamplona, Ugoiti Editores, 2006.

⁵ Cap. IV, art. 18 del *Reglamento de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Imp. de José Rodríguez, 1856.

⁶ Vid. F. Cánovas Sánchez, *El partido moderado*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, p. 283; D. Ringrose, *Imperio y península. Ensayos sobre historia económica de España (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 161-162.

⁷ Estébanez estaba casado con Matilde Livermoore Salas, hermana de la mujer de José de Salamanca. Cánovas antes de comenzar a trabajar en la oficina de ferrocarriles fue escribiente de su tío, vid. M. Fernández Almagro, *Cánovas. Su vida y su política*, Madrid, Tebas, 1972 (2.ª ed.), p. 18.

⁸ Cánovas fue elegido para ocupar la medalla 32 recién cumplidos los 31 años. Ingresó al año siguiente con el discurso «Dominación de los españoles en Italia», *Discurso de recepción en la RAH, el día 20 de mayo de 1860*, Madrid, Est. Tip. de Rivadeneyra, 1860 (Contestación de S. Estébanez Calderón). Sobre la actuación de Estébanez como mentor intelectual de Cánovas, vid. los recuerdos de Juan Valera en M. Lafuente, *Historia General de España desde*

malacitano Andrés Borrego, bajo cuya protección inició su fulgurante carrera política. Agradecido con su familiar, sobre el que escribió una biografía, y agradecido con Borrego de quien «presidió el duelo»⁹, a Cánovas siempre le gustó cantar el valor de la amistad originada en las regiones, porque

¿Sabéis, señores, hasta qué punto llegaba la amistad, ¡qué digo amistad! el fraternal cariño de Ayala y Moreno Nieto? Preciso era vivir en la intimidad más estrecha con ellos para acertar á medirlo exactamente. Había nacido Ayala extremeño, y continuó siéndolo, á pesar de las veleidades de la división territorial, y extremeño era Moreno Nieto también¹⁰.

Consecuente con sus sentimientos, Cánovas vivió rodeado de paisanos andaluces. Como recuerdan los nombres de José Oliver, Emilio Lafuente, José Godoy, Juan Facundo Riaño, Antonio María Fabié, Juan de Dios de la Rada, Francisco de Cárdenas o Alejandro Llorente, su actitud instintiva y nada apologetica le llevó, no sin cierto descaro, a hacerlos académicos¹¹.

Dejando de lado la personalidad catalizadora de Cánovas del Castillo —que por sí misma nunca puede constituir una explicación suficiente—, algo más podemos descubrir al repasar la procedencia regional de los 158

.....

los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, por Don —, continuada desde dicha época hasta nuestros días por Don Juan Valera de la Real Academia Española, con la colaboración de Don Andrés Borrego y don Antonio Pirala, Barcelona, Montaner y Simon, editores, 1882, VI, p. 424; y M. Fernández Almagro, *op. cit.*, p. 19. Para su mundo intelectual y político, la biografía en dos volúmenes que le dedicó el propio A. Cánovas, *El Solitario y su tiempo. Biografía de D. Serafín Estébanez Calderón y crítica de sus obras*, por Don —, Madrid, Imp. de A. Pérez Dubrull, 1883; y el resumen realizado por J. Pabón, «De “El Solitario” (en el centenario de Estébanez Calderón, 1867-1967)», *B.R.A.H.*, 160 (1967), pp. 123-155.

⁹ A. M. Fabié recuerda que, cuando murió Borrego con 89 años el 6 de marzo de 1891, Cánovas del Castillo, amigo suyo desde 1846, «mientras bajaban el cadáver desde el piso modesto en que vivía el autor de tantas páginas brillantes, para colocarlo sobre el coche fúnebre, don Antonio refirió a los periodistas que le rodeaban, con su peculiar gracejo, varios episodios políticos de la historia contemporánea en los cuales Borrego había intervenido activamente» (*Cánovas del Castillo (Su juventud. Su edad madura. Su vejez). Estudio biográfico*, Barcelona, Gustavo Gili, Editor, 1928, p. 259).

¹⁰ A. Cánovas, «Discurso del Excmo. Señor D. —, leído en la velada literaria que celebró el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid en honor del Excmo. Señor D. José Moreno Nieto el 4 de marzo de 1882», *Discursos académicos del Excmo. é Ilmo. Señor D. José Moreno Nieto precedidos de un discurso sobre su vida y obras del Excmo. Señor D. —*, Madrid, Imp. Central á cargo de Víctor Saiz, 1882, p. III.

¹¹ Desde su ingreso en la RAH, las propuestas de nuevos numerarios firmadas por A. Cánovas las recoge el marqués de Siete Iglesias («Cánovas del Castillo, académico y director de la Real Academia de la Historia», *B.R.A.H.*, 172 (1975), pp. 124-127). Por descontado, en aquel complejo mundo de la política, la cultura y las relaciones personales, siempre hubo excepciones que confirman la regla: por ejemplo, junto a las reticencias que planteó a la candidatura del gran oligarca de Andalucía occidental el marqués de Vega de Armijo, nunca propuso a Andrés Borrego para la Academia de la Historia.

académicos que formaron parte de la corporación entre 1856 y 1923 y compararla con los lugares de origen de las autoridades político-económicas de la época. Como ya avancé en otro lugar, la extraordinaria coincidencia de las cifras transparenta la correlación existente entre las oligarquías del país y las jerarquías académicas. Esta afirmación, convertida en una obviedad al estudiar la procedencia social y los núcleos socio-profesionales de reclutamiento académico —donde los grupos de notables siempre fueron los centros de extracción privilegiados—, alcanza todo su significado en el caso de aquellos numerarios pertenecientes a las clases medias cultivadas (profesionales liberales, profesores o archiveros), cuya actividad principal no estuvo relacionada con el alto mundo de la política o las finanzas. Es en este sentido cuando la correspondencia señalada pone de manifiesto que el paisanaje y las amistades provinciales se sitúan en el origen de aquel sistema de relaciones que cimentaron la construcción y consolidación del mundo académico madrileño.

Por eso, no parece ninguna casualidad que Andalucía se situara a la cabeza de las regiones, con 41 académicos elegidos (25,94%). A su lado, la región que mayor número de numerarios proporciona es Castilla la Nueva con un total de 34 (21,51%); siendo Madrid, con 27, la provincia que acapara las más altas cifras. Un segundo grupo regional estaría compuesto por Castilla la Vieja (8,86%), tradicional centro de extracción de las elites de la época, acompañada por Valencia y Murcia (7,59%), Aragón (6,32%) y Cataluña con Baleares (5,69%). Entre las regiones que proporcionan pocos académicos se sitúan: Asturias (3,79%), Galicia (3,79%) —único caso cuyas cifras no guardan correlación con su representación política—, Vascongadas con Navarra (3,16%), y Canarias (0,63%).

De manera parecida a lo sucedido con los altos cargos políticos, los desequilibrios regionales de la España decimonónica se mantenían en el mundo de la Academia: con un predominio de las regiones esencialmente agrícolas y a menudo pobres sobre las regiones más dinámicas y prósperas¹². La importancia andaluza, avanzada por Anne Burdick en su estudio sobre 120 escritores y periodistas que llegaron a Madrid en las décadas de los treinta y cuarenta, la recalca Santos Juliá cuando, al resumir las trayectorias profesionales de la inmigración regional a la capital, escribe:

Si llegaban de Andalucía y Extremadura, existía mayor posibilidad de que se dedicaran a las letras y a la política que al comercio. Es significativa la presencia de andaluces y extremeños a la cabeza del gobierno, como ministros

.....
¹² B. Richard, «Étude sur les gouverneurs civils en Espagne de la Restauration à la Dictature (1874-1923)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, VIII (1972), pp. 458-459.

o altos cargos de la administración: nada menos que un 40 por ciento de los ministros de la época isabelina fue de este origen. Han estudiado leyes y han probado las letras para abrirse paso en la política, que extrae sus elites no precisamente del comercio o de la industria sino de las profesiones liberales, especialmente de los abogados, y de periodistas, literatos e intelectuales¹³.

En cualquier caso, las zonas de reclutamiento académico comenzaron a cambiar a partir de 1875. Así, el lugar ocupado por Andalucía, especialmente importante en los años de formación del academicismo (1856-1874), se atenuó ante el fortalecimiento de Madrid como eje centralizador de la cultura histórica nacional. En efecto, la consolidación de la estructura académica en las dos últimas décadas del Ochocientos, se vio acompañada de una ralentización en el ritmo de selección de numerarios naturales de las provincias provocada por la creciente capacidad de la capital de generar personal académico entre los eruditos e historiadores madrileños de «primera generación». Más adelante, el ligero repunte de académicos regionales experimentado durante el primer cuarto del siglo veinte, debemos relacionarlo con el desarrollo de ciertos núcleos provinciales como Valencia, Zaragoza o la propia Sevilla y el inicio del nuevo academicismo universitario. Es fácil advertir, en este sentido, que el dinamismo de los grupos universitarios de estas ciudades —generalmente inmersos en el proceso de profesionalización historiográfica—, facilitó el salto de sus individuos a las atrayentes cátedras madrileñas y, más tarde, su ingreso en la Academia¹⁴.

Por otro lado, con la excepción de las provincias gallegas, el limitado papel desempeñado por Cataluña y Vascongadas permite establecer una relación directa entre el escaso número de sus académicos y el débil peso específico que, entre los altos cargos de la administración, tuvieron estas regiones en el transcurso de la segunda mitad del Ochocientos¹⁵. Sin olvidar

¹³ S. Juliá, «Madrid, capital del Estado (1833-1993)», Santos Juliá, David Ringrose, Carmen Segura, *Madrid. Historia de una capital*, Madrid, Alianza Editorial-Fundación Caja Madrid, 1994, p. 295. El estudio y las conclusiones más importantes de A. Burdick, *The Madrid writer in Spanish society, 1833-43*, tesis doctoral, Universidad de California y San Diego, 1993, fueron recogidas por D. R. Ringrose (*Imperio y península...*, pp. 161-162). Para los flujos inmigratorios a Madrid, sus orígenes regionales y estructura profesional, *vid.* del último autor citado *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, Corte y País en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Editorial, 1985, pp. 61-86 y 126-128; y A. Fernández García y Á. Bahamonde, «La sociedad madrileña en el siglo XIX», en A. Fernández García (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 484-485.

¹⁴ *Vid.* P. Aubert, «Madrid, polo de atracción de la intelectualidad a principios de siglo», Á. Bahamonde Magro y L. Otero Carvajal (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, Madrid, 1989, II, pp. 101-138; y S. Juliá, *op. cit.*, p. 364.

¹⁵ A. Shubert resumió el divorcio entre el poder político y económico de la España decimonónica al señalar cómo de las provincias del Norte y la meseta central de «donde procedía

nunca la limitación impuesta por la condición mayor del domicilio en Madrid, en el caso catalán también debemos considerar la existencia de un importante núcleo de atracción intelectual como Barcelona que fue capaz de generar una cultura histórico-literaria con vida propia. Mirando hacia atrás, en 1882, el fenómeno sería reconocido por Juan Valera cuando, al reseñar «El movimiento intelectual en Cataluña y Las letras en el resto de España antes del romanticismo», recordaba:

La centralización no era entonces, ni es todavía, ni tal vez por dicha lleve nunca á ser tan grande en España que traiga toda la vida de la mente á la capital y deje sin iniciativa y sin pensamiento a las ciudades de las provincias. A veces, de ciudades de primer orden y hasta de segundo, ha partido el impulso para un cambio favorable ó para un renacimiento en la vida intelectual recibido de provincias y ciudades como Salamanca y Sevilla, en el siglo pasado, creando ó resucitando sendas escuelas poéticas, que produjeron lo más notable que hubo entonces en este país: Fray Diego González, Meléndez Valdés, Cadalso, Cienfuegos, el mismo Quintana, Forner, Lista, Reinoso y tantos otros. Papel, en cierto modo semejante, y en cierto modo distinto, le tocó hacer á Barcelona, desde antes de 1834. Distinto, porque su movimiento intelectual, por lo mismo que Cataluña, aun hablando castellano, conserva bastante autonomía literaria, no se mezcló ni se confundió por completo con el del resto de la nación. Semejante, si bien de mayor valer y sentido, porque la renovación en las ideas, las novedades románticas, el conocimiento de la ciencia nueva, llamada *Estética*, y el influjo directo de las literaturas inglesa y alemana, empezaron allí mucho antes que en Madrid y que en el resto de la Península. Debióse esto, sin duda, á la riqueza y bienestar de Barcelona, á su comercio é industria, á su trato mas frecuente con extranjeros, á la actividad de sus hijos, y hasta al amor propio provincial, que, sin pugnar con el amor de toda la patria, se pone allí con superior intensidad en una patria más especial y concentrada¹⁶.

De todos modos, el germen uniformizador era innato al proceso de socialización del modelo académico entre los hombres de las provincias. De hecho, la Academia elegía en las «capitales y pueblos notables de la Monarquía, entre el público de eruditos locales», los correspondientes «bien reputados y de conocida afición á los estudios é investigaciones históricas, que presenten ó hayan publicado algún escrito que la acredite»¹⁷. Más ade-

.....
una tercera parte de los comerciantes y banqueros de la capital en los primeros años del siglo, aportaron sólo un 10 por ciento de los ministros y un 7 por ciento de los escritores». Entre 1833 y 1901, de Cataluña sólo procedían 24 de los 902 ministros de los diversos gabinetes (*Historia social de España (1800-1990)*, Madrid, Nerea, 1991, p. 169).

¹⁶ J. Valera en M. Lafuente, *Historia General de España ...*, 1882, VI, p. 418.

¹⁷ *Reglamento de la Real Academia de la Historia de 1856*, cap. III, art. 20.

lante, el *Reglamento* de 1899 establecería que su «número en cada capital de provincia no excederá de siete ni bajará de tres. Fuera de las capitales podrá haber hasta 80», ordenando que:

Para ser nombrado Correspondiente de la Real Academia de la Historia se necesita hallarse en cualquiera de las condiciones siguientes:

1.^a Haber presentado ó publicado alguna obra original de Historia, Proto-historia, Geografía, Arqueología, Numismática o Paleografía de mérito reconocido, ó haber obtenido premio en algún concurso abierto por la Academia.

2.^a Desempeñar ó haber desempeñado cátedra de cualquiera de las referidas ciencias en Universidad, Instituto ó Establecimiento oficial de España ó del Extranjero, Liceo ó Ateneo que goce de general reputación.

3.^a Ser individuo de número ú honorario de alguna de las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla y Barcelona, ó cualquiera otra que en lo sucesivo se creare, de igual índole, ó Institutos con los cuales esté en correspondencia la Academia de la Historia.

4.^a Pertener o haber pertenecido á alguna de las Comisiones provinciales de Monumentos.

5.^a Haber prestado al Instituto académico algún señalado servicio que la Academia crea digno de esta recompensa¹⁸.

Dirigidas por el secretario de la corporación, las designaciones de correspondientes se consideraban un escalón más de la escalera que conducía hacia el prestigio y la fama en los círculos de la cultura local y nacional de la época. Un peldaño que todos querían subir, pero que resultaba difícil de ascender sin poner en marcha el mecanismo de la recomendación. Solicitar la ayuda de las amistades se convirtió en una práctica obsesiva y característica del sistema de relaciones académicas. Todo un ejemplo de una mentalidad honorífica que, sin distinción de regiones, provincias o ideologías, convertía a sus hombres en insaciables, nos lo proporciona el aragonés Vicente de la Fuente cuando comentaba a su amigo, el veterano polígrafo menorquín José María Quadrado:

No creía hubiese V. tomado V. tan a pecho la competencia (sinónimo de correspondencia) de Morales y Políticas. Por Moral y morigerado le tenía a V., ¡pero político! Yo no me considero en esa Academia más que medio académico por faltarme la parte política en aquella bulla donde figuran 24 Excmos. Sres. Ministros y Ex, siendo el semichueta Salvá y yo los únicos garbanzos negros.

.....

¹⁸ *Estatutos y Reglamento de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Est. Tip. de los Suc. Rivadeneyra, 1899, cap. IV, art. 20.

De las 36 plazas de correspondientes hay provistas 33 y las tres vacantes están hace años guardadas para eminencias políticas que escriban obras de primer cartel, y no quise proponer a V. para que no llevásemos un desaire V. y yo, como llevo (Carlos María) Perier (y Gallego) con una propuesta que hizo antes de entrar jesuita, fue la última que se ha hecho en la Academia hace tres años.

En la de Historia por el contrario anda corriente la fábrica¹⁹.

En esta última el «nombramiento de correspondientes está monopolizado por la Comisión organizadora de las provincias», escribía el barcelonés Fidel Fita a su colaborador, el por entonces joven auxiliar del Instituto Balear Gabriel Llabrés, prometiéndole de manera confidencial que «tendré muy presente á esa cerca de D. Pedro Madrazo que es el alma de aquel Cuerpo», no en vano «con la centésima parte de los que corresponden ahora con la Academia, si fuesen como V. medraría mucho más la Historia»²⁰. Obtener el grado de correspondiente era un honor codiciado por los eruditos de la España de las regiones. Un título que demostraba los méritos personales y otorgaba una mención de calidad a sus obras. Y era, en definitiva, una distinción de la que se hacía gala y ostentación. Llegado el momento, hasta el irritado Joaquín Costa no dudaría en situar su condición académica por delante de cualquier categoría universitaria:

Los procedimientos, puede V. suponerlos, con sólo ver los que ahora pone en juego para ganar la nueva oposición: las cartas a los jueces. Cuando me acuerdo de los que empleó para vencernos en la cátedra de Historia de España de Madrid (a varios que después hemos entrado en la Academia de la Historia), el Sr. Pedrayos [sic], y en diez años no ha dado señales de vida científica con un artículo ni con un discurso²¹.

¹⁹ Carta de Vicente Lafuente a José María Quadrado (Madrid, 23 de junio de 1888) (reproducida por M. Durán Pastor, *Cartas de Vicente de la Fuente a José María Quadrado*, Palma de Mallorca, 1981, p. 183). En aquellos momentos, José María Quadrado (1819-1896), acumulaba la correspondencia de la RAH (1847), la de las Buenas Letras de Barcelona (1852), la de la RABASF (1879) y la de la RAE (1879), de ahí su interés por completar sus distinciones con la de RACMP. Por lo demás, era numerario de la Provincial de Ciencias y Letras (1847), secretario general de la Academia de Bellas Artes de Baleares (1851) y académico de la de Nobles Artes de Baleares.

²⁰ Carta de Fidel Fita y Colomer a Gabriel Llabrés y Quintana (Barcelona, 21 de noviembre de 1891). Llabrés y Quintana (1858-1928), que era socio de mérito de la SEAP de Teruel desde 1882, consiguió ser nombrado correspondiente, primero de la de Buenas Letras de Barcelona (1892) y, dos años después, de la RAH (*vid.* mi libro *El mundo erudito de Gabriel Llabrés y Quintana*, Palma, Ayuntamiento de Palma, 1992).

²¹ Carta de Joaquín Costa a Rafael María de Labra (Madrid, 2 de diciembre de 1889). Esta carta era la contestación de Costa a la que le había enviado su amigo Labra (Madrid, 26 de

Para bien o para mal, las pautas establecidas las seguían incluso quienes hubieran debido fingir que no sentían interés por los honores académicos o pretender ignorar el asunto. Por eso, más importante que el lugar de nacimiento de los académicos es recordar el papel desempeñado por los correspondientes locales en la comunicación de los valores asociados a la erudición histórica nacional entre los estudiosos de las provincias. En este sentido, la topografía regional de los correspondientes de la Historia a finales de siglo, ofrece un panorama que parece diferir muy poco del presentado para los numerarios. Sin embargo, resulta mucho más indicativo de las dimensiones y el relieve de los eruditos locales en la España del momento. Con dos zonas claramente marcadas: por un lado, el grupo formado por las dos Castillas, con Andalucía; y por otro, el resto de las regiones encabezadas por Aragón, el Levante, Galicia y las Vascongadas con Navarra. La catalano-balear aparece como una región intermedia cuyas cifras de correspondientes están más acordes con la importancia de su erudición local.

Los números resultan más indicativos por provincias. Así, después de la de Madrid, las mayores concentraciones de correspondientes aparecen en Sevilla y Barcelona. Algo lógico, si recordamos que sus capitales contaban con las academias de Buenas Letras más tradicionales y prestigiosas del territorio nacional y que, en calidad de tales, entre las condiciones señaladas por el Reglamento de 1899 para acceder a la categoría de correspondiente se especificaba la de «Ser individuo de número ú honorario de alguna de las Reales Academias de Buenas Letras de Sevilla y Barcelona». Por detrás, un segundo grupo formado por aquellas provincias (Zaragoza, Toledo, Granada, La Coruña, Salamanca, Valladolid, Oviedo y Valencia) cuya vida erudita —centrada en el conjunto de establecimientos creados a imagen de los madrileños (ateneos, academias y sociedades literarias)—, se veía animada por la presencia de la Universidad en su capital o en una localidad cercana²².

.....

octubre de 1889), solicitándole que intercediera ante Fernández Duro y Beltrán y Rozpide en favor de Mariano Muñoz y Rivero, que se presentaba a las oposiciones a la cátedra de Geografía antigua y de la Edad Media de la Escuela Superior de Diplomática. Costa se negará en redondo, realizando una dura crítica al sistema de las oposiciones y recordando lo sucedido en aquellas de Historia de España en las que tomó parte y en las que salió vencedor Manuel Pedrayo (reproducidas por J. G. Cheyne en *El don del consejo. Epistolario de Costa a Francisco Giner*, Zaragoza, Guara Editorial, 1983, pp. 203-205). Para el desarrollo de estas oposiciones celebradas entre el 21 de abril de 1875 y el 22 de febrero de 1876, *vid.* mis trabajos «La historia de una ilusión: Costa y sus recuerdos universitarios», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 13 (1996), pp. 209-312; e «Introducción» a Joaquín Costa, *Oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid. Programa y Método de enseñanza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1996, pp. 5-36.

²² Este sería el caso de La Coruña, que contaba con la cercana Universidad de Santiago de Compostela. En 1895, de los 14 correspondientes repartidos por la provincia, 7 tenían su

Y en los casos de Murcia, Badajoz y las Baleares, por el propio hecho de su capitalidad o su preeminencia provincial²³. Finalmente, los seis correspondientes de Álava y Guipúzcoa —cinco tenía Vizcaya—, nos aproximan a la realidad menos dramática de lo que podía pensarse atendiendo a los índices de reclutamiento de numerarios, de unas provincias cuyo mundo erudito había visto frenado su proceso de institucionalización por los avatares de las guerras carlistas y por la política de unos gobiernos que lo privaron de contar con un distrito universitario²⁴.

Y aunque las cifras no suelen ser indicativas de la influencias culturales, lo cierto es que esta representación regional resulta reveladora de la existencia de una erudición local de minorías muy reducidas y concentradas en los principales núcleos urbanos de las distintas regiones españolas. Estos eruditos y el grupo de aficionados a quienes representaban —oficialmente integrados en la estructura cultural centralizada por su correspondencia con la Academia o su pertenencia a las Comisiones de Monumentos—, además de constituir la espina dorsal de la cultura histórica regional, se convirtieron en una pieza fundamental dentro del sistema académico. Para todos ellos, la correspondencia epistolar fue un medio de comunicación eficaz y de una extraordinaria importancia. Primero, para establecer toda una red de relaciones de amistad que dieron cohesión al modelo mediante la fidelidad universal al ideal de adquirir conocimientos culturales. Y segundo, por tratarse de una vía privilegiada para la difusión de los valores y las modas, las novedades bibliográficas y el método histórico entre los eruditos de las regiones y sus correspondientes nacionales y extranjeros.

Los historiadores locales, que cuando visitaban Madrid siempre remitían sus cartas con el membrete del Ateneo, fueron el público receptor de los gustos y propuestas generadas por los académicos desde la capital del Estado. En la dialéctica académica del siglo XIX, esto quedó reflejado en la doble función

.....
 residencia fija en Santiago («Anuario de la Real Academia de la Historia á principios de 1895», *B.R.A.H.*, 26 (mayo 1895), pp. 302-303). El caso de Toledo estaría marcado por la influencia de la Universidad Central. Por lo demás, un dato que señala a la Universidad como una plataforma para ingresar en las correspondencias académicas lo proporcionan los aragoneses: de los 18 nombrados, 5 eran catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza (el claustro de la misma lo integraban 9 catedráticos).

²³ En las Baleares la atracción de Palma es evidente cuando comprobamos cómo de los 11 correspondientes repartidos por las islas, 7 eran residentes en la ciudad (*Anuario...*, p. 299).

²⁴ Navarra contaba con 5 correspondientes (*Anuario...*, p. 309). La lista de correspondientes vascos y navarros en J. M. Sánchez Prieto, *El imaginario vasco. Representaciones de una conciencia histórica, nacional y política en el escenario europeo, 1833-1876*, Barcelona, EIUNSA, 1993, p. 452. Para el caso canario, el alejamiento geográfico parece una explicación suficiente de los dos correspondientes que presentaba en 1895.

que desempeñaron. Por un lado, fueron los activos intermediarios encargados de acumular y aportar los materiales de la zona necesarios para elaborar la historia nacional. Y, por otro, los autores capacitados de armonizar estas ideas con el descubrimiento de las particularidades del pasado regional dirigido al público de su entorno. De ese modo, es imposible sorprenderse ante las manifestaciones realizadas por el neocatólico catedrático de Derecho Canónico, el académico coruñés Carlos Ramón Fort, cuando escribía a Manuel Murguía: «Mucho celebro que el nombramiento de Corresponsal haya podido ser útil para lo de la Historia del país, que veo marcha bien, y que tiene V. en cuenta la clase de lectores a quienes hay que acomodar la obra en cuanto sea posible»; o cuando, unos meses después, le informaba:

El primer tomo de la Historia de Galicia pasó en efecto a informe de la Academia de la Historia en virtud de la solicitud dirigida por Soto Freire al Gobierno a fin de que se adquiriesen ejemplares a expensas del Estado. Se me encargó diese dictamen sobre él: lo hice analizando el libro y emitiendo juicio favorable; y la Academia ha acordado en la última sesión contestar apoyando la instancia del editor²⁵.

LA HISTORIA EN LA ESPAÑA DE LAS REGIONES

Y es patente que, en este marco, el pluralismo regional de la España decimonónica se tradujo en la aparición de una serie de historias específicas que, sin plantear ningún antagonismo con la cultura nacional, cuestionaban aspectos originales de su construcción histórica. Dentro de su diversidad, estos discursos «liberal provincialistas» se elaboraron no sólo desde la preocupación concreta por el redescubrimiento de las señas de identidad históricas de las regiones, sino desde la reivindicación cultural de que estos elementos diferenciales y detalles significativos fueran reconocidos en el contexto general del pasado nacional. Y aunque en el horizonte de expectativas de unos pocos comenzaran a vislumbrarse los efectos de la entropía regional en sus formas político-culturales antagónicas y singularidades autárquicas, su capacidad teórica y real para inventar mitologías históricas, plantear pasados alternativos e impugnar el monopolio académico que legitimaba historiográficamente la *idea* de España fue pequeña y quedó limitada a ámbitos muy minoritarios.

En la dialéctica de lo nacional y lo regional la publicación, hasta 1920, de 348 obras de historia regional, provincial y local debemos entenderla

.....
²⁵ Cartas de Carlos R. Fort a Manuel Murguía (Madrid, marzo de 1866 y Madrid, 13 de febrero de 1867), recogidas en Xosé Ramón Barreiro Fernández y Xosé Luís Axeitos (eds.), *Cartas a Murguía I*, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2003, pp. 357 y 483.

como una manifestación del «patriotismo provincial» de unas oligarquías locales —tan perfectamente monárquicas, eclesiales, progresistas o conservadoras como las de Madrid—, y cuyo voluntarismo cultural estuvo fuertemente ligado al simbolismo y las formas de sociabilidad de la capital. Por lo demás, no nos debe extrañar que desde los primeros decenios de la Restauración en las capitales de provincia se produjera una reactivación de la imagen de la Edad Media, ni que los síntomas de identificación regional con el pasado de los antiguos reinos peninsulares se superpongan con las profesiones del «moderno» patriotismo español. Así ocurriría, por ejemplo, en agosto de 1875, cuando el por entonces presidente de la Diputación de Zaragoza, el catedrático de Literatura clásica griega y latina Martín Villar y García, impulsó la comisión encargada de reimprimir los Cronistas del Antiguo Reino de Aragón, creada «a fin de conservar la memoria de las glorias patrias en la representación que cabe á los Publicistas y Escritores aragoneses»²⁶. Y así lo expresaría, casi medio siglo después, Vicente Castañeda al comienzo de su discurso de ingreso en la Real Academia Española:

He de confesar paladinamente, desprendido de todo impulso afectivo, que cuando comencé, ya hace años, la exploración y estudio de la Historia valenciana dos extremos solicitaron preferentemente mi atención: la justa y atinada organización de sus instituciones y el cierto y determinado amor que por España advertía en todos sus escritores²⁷.

De ese modo, aplicados a su tarea de explicar con firmeza la genealogía histórica del Estado liberal, nacional y burgués, profesores como Pablo Gil y Gil enseñaban a sus estudiantes de la Facultad de Filosofía de Zaragoza a utilizar la erudición provinciana para fundamentar y llenar de contenidos locales las imágenes de la historia de España. Dictadas en claves ideológicas, las lecciones dedicadas por Gil y Gil al «antiguo Reino» medieval aragonés venían a confirmar la idea tan absolutamente extendida entre los historiadores y los públicos de las regiones de que los pasados de sus localidades eran partes complementarias y nunca representaciones alternativas y separadas, distintas o antagónicas, de la cultura histórica española. Y

.....

²⁶ «Oficio del Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza nombrándole vocal de la Comisión encargada de reimprimir los Cronistas de este Antiguo Reino, 16-VI-1875» (*Expediente facultativo de D. Clemente Ibarra Pérez*, AHUZ, Personal Facultativo, Legajo 13-D-3). Los componentes de la Junta, los autores y volúmenes de la Biblioteca de escritores Aragoneses, en Eduardo Ibarra y Rodríguez, «Estado actual de los estudios históricos en Aragón», *Ate-neo*, I, 4 (abril de 1906), pp. 323-331.

²⁷ Vicente Castañeda y Alcover, «Los cronistas valencianos», *Discursos leídos ante la R.A.H. en la recepción pública de D. —, el día 28 de marzo de 1920*, Madrid, Tip. de la «Rev. de Arch., Bibl. y Museos», 1920, p. 11.

es que, «cuantas veces pudo y, en cada una, lo más que pudo»²⁸, Pablo Gil fue un esforzado defensor de «ese pueblo que ya desde los primeros días de su aparición en la Historia se muestra como instrumento penetrado de su fin histórico, el primero en Europa en perseverancia y valor, hasta hoy inquebrantable, y sí solo aherrojado por los escesos brutales de una fuerza estraña, pero adormecido por el peso de largos infortunios, ha seguido arrastrando una vida lánguida, aislada, siendo por cierto digno de mejor suerte, pueblo en suma, cuyo buen sentido y libertades políticas son aun en nuestros días la admiración del mundo»²⁹. Un catedrático de Historia de España que, ni dudaba en indignarse públicamente al «oír o leer que alguien llamaba “Coronilla” a la gloriosa Confederación; llamada, por antonomasia injusta, como lo son todas las antonomasias, “¡Monarquía Aragonesa! ¡¡¡Coronaza!!!, decía con voz terrible»³⁰; ni en utilizar las ideas popularizadas por Thierry, Guizot o Savigni treinta años antes para reclamar, como parte de la memoria propia de las «clases medias», el papel histórico del «llamado Tercer Estado», porque:

²⁸ J. Moneva y Puyol, «Don Pablo Gil y Gil», *Universidad*, 1 (enero-febrero-marzo, 1950), p. 125.

²⁹ P. Gil, «Las libertades políticas de Aragón fueron la causa principal de su grandeza en la edad media», *Discurso leído el 31 de mayo de 1863, por el catedrático de Historia Universal en el acto solemne de su recibimiento en la Universidad de Oviedo*, Oviedo, Imp. y Lit. de Brid, Regadera y Comp., 1863, pp. 8-9. Más adelante escribía: «Tal fue el famoso Privilegio de la Unión; puede considerarse solo como la espresion de un vago deseo que los aragoneses sentían hacia un fin político que vino á morir mas tarde ante la fuerza de las armas, por haber hecho aquel pueblo el sacrificio de sus ideas políticas ante el gran pensamiento de la unidad española» (pp. 50-51).

³⁰ J. Moneva, «Don Pablo Gil y Gil», *op. cit.*, p. 125. Estas críticas combatían la visión de la hegemonía castellana introducidas por los dos modelos de la «Historia General de España» establecidos por las obras del P. Mariana y Modesto Lafuente, y estaban dirigidas al reconocimiento de las aportaciones históricas de las distintas regiones a la construcción del pasado nacional. No parece ninguna casualidad, sino una demostración del clima general extendido entre los eruditos de las regiones que siempre hacían gala de su «acendrado españolismo» cuando planteaban este tipo de cuestiones, el que Francisco Ubach y Vinyeta, en su discurso de ingreso en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona dedicado a «Cataluña y la Historia General de España», utilizara las mismas palabras que el catedrático zaragozano, ante «la jactanciosa creencia de la superioridad» de la Corte castellana que denominaría: «Coronilla á la que ciñera la frente de Pedro el Grande y la de Alfonso el Sabio de Aragón, provincianos á los que no moraban en sus ciudades, trono de San Fernando al de la España toda, pendón de Castilla al que lo era de la nación y lengua española á la castellana» (*Discursos leídos ante la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona en la pública recepción de D. —, el día 18 de marzo de 1888*, Barcelona, Imp. de Jaime Jepús y Roviralta, 1888, p. 20). La contextualización de este último discurso, en mi libro *Los guardianes de la Historia*, ya citado, pp. 89-94. Como ejemplo de los diferentes discursos de la historia nacional, J. S. Pérez Garzón recuerda las tempranas críticas que recibió el libro de Lafuente, siendo una de las más radicales la realizada por Tomás Bertrán y Soler («Modesto Lafuente, artífice de la Historia de España», *op. cit.*, pp. LXXVI-LXXXI, las referidas a su castellanocentrismo en p. LXXXIX).

Aragón se adelanta á casi todos los pueblos de Europa en los resultados de esa lucha tenaz de las clases de la sociedad, que es por decirlo así, la lucha del hombre con el hombre á fin de rescatar su dignidad, tan ultrajada en los pueblos antiguos.

Los Comunes son el primer elemento de las naciones; el movimiento comunal que se manifiesta en Europa en el siglo XII, abre la era de las nacionalidades; de ellos nace bien pronto el Tercer Estado, y el Tercer Estado es toda la nación menos algunos privilegiados³¹.

«LOS MAESTROS DE LA HISTORIA NACIONAL»

Cuando a principios del siglo XX se creó la profesión de historiador, los más importantes y brillantes partidarios de la «moderna historia» heredaron de sus precursores las obligaciones «nacionales» resultantes de la representación histórica de España. Sin embargo, los efectos provocados por el trauma de 1898, mezclados con las nuevas exigencias metodológicas de la disciplina, avivaron sus urgencias y les hicieron sentirse diferentes. Vinculada a una concepción progresista de la «política pedagógica», dicha diferencia les llevó a plantearse la cuestión de la función social del historiador y la responsabilidad ética de la historia de variadas formas. Al fin y al cabo, su mirada cosmopolita les había otorgado la posibilidad de conocer la importancia de los valores patrióticos divulgados por sus colegas alemanes, franceses o anglosajones, que pensaban la historia como un medio para impulsar la educación política nacional y la regeneración de sus distintos países.

Con todos sus contrastes y rasgos propios, las transferencias culturales relacionadas con la creciente internacionalización de la historiografía española otorgaron a la primera y casi única generación de profesionales del período —la de Ribera, Sales y Ferré, Ibarra, Altamira, Deleito, Menéndez Pidal, Carande, Sánchez Albornoz o Bosch-Gimpera— la suficiente seguridad en su forma de estudiar el pasado para acusar tanto a la historiografía académica anterior como a los historiadores nacionalistas de las regiones. Ajustadas las cuentas con la vieja «historia de partido», de la primera criticaron el patrioterismo y el pesimismo emanado de las «Leyendas de la Historia de España» y sus deficiencias para representar la historia de la nación. Mitoclastas con las elaboraciones que estaban convirtiendo ciertos acontecimientos y ciertos personajes históricos en *historia sagrada* y símbolos iden-

³¹ P. Gil, «Las libertades políticas de Aragón...», *op. cit.*, p. 19. Para la Edad Media como una «reivindicación militante de la burguesía», divulgada por los historiadores de la monarquía de Julio franceses, *vid.* artículo de J. J. Carreras, «Edad Media, instrucciones de uso», en Encarna Nicolás y J. A. Gómez (eds.), *Miradas a la historia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 18-19.

titarios, a los segundos les acusaron de plantear «diferencias antropológicas fundamentales» entre los españoles e intentar «descargarse de responsabilidades históricas quienes creían haber vivido una vida aparte de la mayoría del país y subordinada a éste»³². En el espejo del oficio, destilar de fábulas y quimeras el pasado se veía como una de las muchas responsabilidades del historiador español serio. Probablemente, con mejor espíritu que eficacia, se creían «científicos» por investigar la «historia objetiva» de España y entenderla en su relación con los objetos locales-regionales como la única forma inteligente de hacer frente a las tentaciones irracionistas nacidas del subconsciente de la memoria, de las elaboraciones mitohistóricas que no escapaban a las herencias más primitivas de los individuos y las masas.

Y seguramente esto fue así, porque el compromiso con la «política de la historia» de esta generación, se sustentaba sobre la imagen del historiador como portador indiscutible de la «verdad». Para bien o para mal, todos eran universitarios y desde muy jóvenes habían aprendido la lógica de la geopolítica académica, comprendido la relación dialéctica centro-periferas y, desde la aceptación de la unidad paradójica que de ello se deriva, supieron tanto de la importancia para sus carreras de «encontrar la puerta de entrada» de Madrid, como de la necesidad de asumir como un deber patriótico la escritura de la historia general de España. Con este calificativo, el de ser uno de los «patriotes espagnols» que habían comprendido «quelques énormes lacunes présente la culture nationale et font les plus loudables efforts pour donner à l'enseignement des instituts et des universités une direction vraiment méthodique et scientifique», será reconocido por sus amigos franceses el alicantino, y futuro catedrático de la Universidad Central, Rafael Altamira³³. Y, sin olvidar nunca su condición de aragonés, así le gustaba denominarse a Eduardo Ibarra y Rodríguez, titular en Madrid de la cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea desde 1914.

En este sentido, conviene recordar que la convicción provinciana del catedrático zaragozano siempre estuvo asociada a lo íntimo y lo familiar, a la evocación emocional de sus sentimientos regionales y la añoranza por el modo de vida del Aragón rural, identificado físicamente con la casa de Calatayud, los campos heredados de su padre y las apacibles vacaciones veraniegas. En el pensamiento político de Eduardo Ibarra la conciencia aragonesa

³² Rafael Altamira, *Psicología del pueblo español*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997 (1.ª ed. de 1902), p. 45 (las críticas a los regionalistas y separatistas, especialmente, en pp. 143-147).

³³ Georges Desdevises du Dezert, «Rafael Altamira y Crevea. Historia de España y de la civilización española, T. I., Barcelona, 1900, 1 vol. int. 12, 630 pages», *Revue Historique*, 87 (janvier-avril, 1905), pp. 156-158.

fue una posición de principios y prudencia que armonizó con el nacionalismo español —situado siempre en el nivel más alto de su jerarquía cívica—, el «apoliticismo» ideológico universitario y la tendencia hacia el cosmopolitismo derivada de su formación historiográfica profesional. Al igual que muchos otros de sus colegas historiadores, durante el largo fin de siglo en el período de la «rebelión de las regiones», Ibarra se hizo regionalista, regeneracionista de cátedra y «cultivador de la Historia de Aragón». Sin la menor contradicción, al conseguir la plaza de la Central, mientras congeniaba con el conservadurismo maurista, liquidó «de esta suerte mi especialización aragonesa, que suponía no había de interesar que prosiguiera en Madrid»³⁴. Y, cuando el exuberante crecimiento de los nacionalismos periféricos surgieron en el horizonte de la Segunda República, los latidos de su corazón aragonés le proporcionaron los argumentos para ratificar su postura a favor de la autoridad central y la interpretación nacionalista de la historia española. Con oportunidad de la aprobación del Estatuto de Cataluña, en septiembre de 1932, consideraría necesario escribir un artículo histórico para afirmar su concepción unitaria de la nación, descalificar por anacrónicas las tendencias «separatistas» que «hay en algunas comarcas peninsulares», y terminar insistiendo en el sentido «despolitizado» de su «sano regionalismo»:

¿Habrà de tenderse, por tanto a la desaparición de las circunstancias que diversifican a unos de otros, de lo que se han llamado los *hechos diferenciales*? A mi juicio, sí; y esto ocurrirá necesariamente, a pesar de cuanto se acuerde o estatuya en contra: es ley histórica la de la formación cada vez de núcleos mayores y más homogéneos; así, ha ocurrido, históricamente, desde los tiempos prehistóricos; recordar ejemplos de ello alargaría y desvirtuaría la finalidad de este trabajo.

Pero, ¿quiere esto decir que lo regional deba ser desdeñado y menos perseguido? De ninguna manera: quien escribe estas líneas, dice *yo soy aragonés*, con el mismo orgullo que decían los ciudadanos romanos, *cives romanus sum*: uno de los actos a que en mi vida civil he concurrido con mayor indignación, fué a presentar en un Juzgado municipal madrileño, un escrito diciendo ¡que yo quería seguir siendo aragonés!, única manera de verme despojado por el execrable artículo 15 del Código civil vigente, de mi calidad de aragonés, de manera análoga a como podía perder la cartera en la plataforma de un tranvía, por descuido.

Creo que todo lo que quede en uso y no vaya cayendo en desuso por la acción del tiempo, debe ser cuidadosamente conservado y reverenciado;

.....
³⁴ E. Ibarra, «Prólogo» a «¿Por qué inició Castilla la colonización española en América?», Última lección expuesta en cátedra por D. — al ser jubilado, por edad, en 30 de enero de 1936, *Revista de la Universidad de Madrid*, II, I (1942), p. 9.

pero como se conservan los monumentos arqueológicos, según las reglas de la Anastylosis, sin retoques, ni arreglos, ni resurrecciones: lo vivo, mientras no muera, pero sin resucitar cadáveres para convertir la vida social en mascarada³⁵.

En el fondo de estas palabras se encontraba la «trama» española de la comunidad de historiadores profesionales universitarios que, al margen de la «verdad» o de la precisión del hecho documentado, se había inventado una definición ideológica propia donde las polémicas sobre el pasado de la nación debían circunscribirse a los campos de trabajo de la disciplina y las concepciones objetivas e imparciales del conocimiento histórico. Aunque también permiten observar que, como tantas otras nociones que se fraguaron en la vida española de entonces, en la década de 1930, había comenzado a fracturarse el frágil consenso logrado entre aquellos «maestros de la historia nacional». En cualquier caso, las tensiones ideológicas se hubieran quedado en un problema derivado del proceso de institucionalización de la historia universitaria, si al mirar hacia adelante no existiera el fatídico verano de 1936 y un horizonte teñido de sangre en el que las armas del pensamiento fueron tomadas al asalto por las tropas de la irracionalidad y la violencia, convirtiendo la «guerra de ideas en España» en una experiencia abrumadora. Forjada por la desesperada tragedia de la muerte y sellada con el estigma indeleble de los vencidos, en la medida en que los «enemigos» pasaron a ser los mismos españoles, la imagen de la guerra civil como acontecimiento fundador de la *nueva España* rompió en pedazos el puzzle de razones históricas y plurales expectativas políticas que, hasta entonces, componían el concepto de *cultura nacional* española:

No hay que tomar a ningún pueblo de España —había explicado Pere Bosch-Gimpera—, ni a su cultura, como representante exclusivo del pueblo español o de la cultura española, ni atribuir patentes de heterodoxia a los demás.

La verdadera España se halla todavía en formación y lejos de haberse constituido definitivamente. En la Historia y en los tiempos presentes hay culturas españolas, la «cultura española» está por venir y será la resultante de aquéllas. No sabemos si las más representativas serán unas u otras, las que han florecido ya o las que se despertarán. Pero no será ninguna cultura impuesta, como España no será una zona de dominio para ninguno de sus pueblos o para ninguno de sus grupos de hombres, sino una resultante de una floración natural, de una cooperación espontánea y de una unión cordial y libre.

.....
³⁵ E. Ibarra, «Los precedentes históricos aragoneses de los Estatutos Regionales», *AUM. Letras*, I (1932), pp. 257 y 259.

En medio de la tragedia actual, de la crisis más profunda que han podido vivir nunca nuestros pueblos, creemos en ellos y en España³⁶.

Como sabemos, quien no creería en todo eso sería el persistente «Caudillo», con su empeño en perpetuar la profunda escisión de la idea de España y convertir la «historia nacional» en un principio sacrosanto, en una cárcel para el futuro de la nación española. Sus guardianes serían los historiadores franquistas, quienes cumplieron con fidelidad la misión de aplicar *in extenso* el milenario y ejemplar castigo propuesto para la «casa matriz» de la Institución Libre de Enseñanza: «Como en los días gloriosos imperiales, podría arrasarse la edificación, sembrar de sal y poner un cartel que recordase a las generaciones futuras la traición de los dueños de aquella casa para con la Patria inmortal»³⁷.

.....

³⁶ Pere Bosch Gimpera, «España», Conferencia impartida en la Universidad de Valencia en febrero de 1937, recogida en Pedro Ruíz Torres (ed.), *Discursos sobre la Historia. Lecciones de apertura de curso en la Universidad de Valencia (1870-1937)*, València, Universitat de València, 2000, p. 366. La trayectoria intelectual de este autor y su toma de posición política, en el prólogo de Jordi Cortadella, «Historia de un libro que se sostenía por sí mismo: la *Etnología de la Península Ibérica* de Pere Bosch Gimpera», a la reedición de Pere Bosch Gimpera, *Etnología de la Península Ibérica*, Pamplona, Urogoiti Editores, 2003, pp. IX-CCXLIV.

³⁷ Ángel González Palencia, «La herencia de la Institución Libre de Enseñanza», en el libro colectivo *Una poderosa fuerza secreta. La Institución Libre de Enseñanza*, San Sebastián, Editorial Española, 1940, p. 273.

CASTILLA Y ESPAÑA EN LOS HISTORIADORES GENERALES DE LA ÉPOCA ISABELINA

MARIANO ESTEBAN DE VEGA | UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Contra lo que en algunas ocasiones se ha sostenido, la diversidad de las interpretaciones del pasado es uno de los elementos más característicos del periodo de construcción del Estado liberal en España, que fue también, como es bien sabido, el de la conformación de gran parte del imaginario nacional. Durante la fase decisiva de afianzamiento de ese Estado, en el reinado de Isabel II, existió un cierto canon de historia nacional, de interpretación oficial del pasado español, en la medida en que disfrutó de los más importantes avales institucionales. Pero este canon sería ampliamente contestado no sólo desde otros puntos de vista ideológicos —tanto liberales como antiliberales— sino también desde diferentes perspectivas territoriales, hasta derivar en una especie de «batalla por el pasado» que recorre buena parte de la historiografía de esta época.

Uno de los más importantes elementos de la discusión fue, sin duda, el papel histórico de Castilla, cuya vinculación con la idea de España y, más en general, su participación en el conjunto del desarrollo histórico español fue objeto entonces de interpretaciones muy diversas, y a veces radicalmente enfrentadas. En este debate se expresaron opciones que comprenden un abanico muy diverso y que, por supuesto, se hallaban estrechamente relacionadas con las distintas propuestas políticas y territoriales de construcción del Estado que entonces se encontraban sobre la mesa. En un extremo, podemos encontrar a quienes formularon una condena sin paliativos de Castilla y de los castellanos, juzgados incluso como principales responsables de los males de la historia nacional. En el otro, a quienes realizaron una defensa explícita del papel histórico de Castilla, aunque —como veremos— en esta época no puede encontrarse una identificación de España con la idea de Castilla, un castellanismo historiográfico que negase que la pluralidad histórica y cultural era uno de los fundamentos esenciales de la nación.

En este sentido, el contenido de este texto contradice esa especie de lugar común, muy extendido todavía en nuestra historiografía, particularmente en la catalana, que da por sentado que el nacionalismo español estu-

vo basado desde sus orígenes en una relación muy estrecha con la historia, los valores y la cultura castellana. Como es bien conocido, para Borja de Riquer especialmente, la cuestión desempeñaría incluso un papel muy importante en la «debilidad» de la nacionalización española y en la consiguiente aparición de los nacionalismos «periféricos». En su opinión, la versión oficial y hegemónica del nacionalismo liberal sostuvo siempre la idea de una España única, que identificaba Castilla con España y excluía toda diversidad política, jurídica y cultural. De esta forma, señala el propio Riquer, si durante la revolución liberal una parte de la población —sobre todo en Cataluña— se había adherido a un «doble patriotismo», que combinaba la lealtad al proyecto político liberal y nacional español con una identidad cultural específica, sería «lógico» que los catalanes acabaran juzgando agotado ese proyecto y modificando su referente nacional¹.

Un escenario privilegiado de esta batalla por el pasado, y de la discusión sobre el papel histórico de Castilla, fue la historia regional. En muchas ocasiones los historiadores regionales juzgaron que los historiadores generales, al menos los más influyentes, no concedían a su propia región la importancia que ésta merecía al trazar el cuadro general de la historia nacional y se quejaron de que en ella se sobrevaloraba la importancia de lo castellano². La recepción que conoció en Cataluña la más importante Historia General de España de esta época, la de Modesto Lafuente, resulta, en este sentido, particularmente significativa. Desde Tomás Bertrán y Soler en los años cincuenta, Víctor Balaguer en los sesenta, Antonio Bofarull en los setenta o, más adelante, Mateo Bruguera y Francisco Ubach y Viñeta, muchos historiadores catalanes defendieron con tenacidad la idea según la cual los historiadores generales, y en particular Modesto Lafuente, llevaban a cabo en sus obras una asimilación de la historia de España con la de Castilla³.

Pero en esta polémica también participaron los historiadores generales, que es el ámbito de la historiografía de la época al que se va a hacer referencia en este texto. Conviene subrayar de entrada que el amplio desarrollo del género «Historia General de España», que durante el reinado de Isabel II

.....
¹ Cfr. sobre todo Borja de Riquer, *Escolta Espanya. La cuestión catalana en la época liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2002, pero también, por ejemplo, Josep Fontana, «Els historiadors romàntics», *L'Avenç* [Barcelona], 200 (1995), pp. 10-11.

² Los casos de Aragón, analizados en distintos trabajos por Carlos Forcadell, o de Valencia, estudiados por Manuel Martí, Ferrán Archilés y Josep-Ramon Segarra, son testimonios del amplio alcance de esta polémica.

³ Mariano Esteban de Vega, «Castilla y España en la 'Historia General' de Modesto Lafuente», en Antonio Morales Moya y Mariano Esteban de Vega (eds.), *¿Alma de España? Castilla en las interpretaciones del pasado español*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 96-101.

se tradujo en la publicación de más de veinte obras de estas características, constituye una prueba evidente de la estrecha implicación de la historiografía en la fundamentación histórica del naciente Estado liberal y nacional español; en este sentido, todas ellas fueron «historias nacionales», es decir, historias de la nación española. Sin embargo, en estas obras encontramos igualmente, una notable variedad⁴. Desde el punto de vista ideológico, no todas partían del tronco liberal, pues también desde el pensamiento católico se planteó una interpretación de la historia española basada en la identificación de la nación española y la religión, tal y como muestra especialmente la *Historia General de España* de Víctor Gebhardt⁵. La mayoría de los autores de estas historias generales eran, sin embargo, liberales, y su propósito fue formular la historia de España teniendo en cuenta la ruptura con el Antiguo Régimen y escribir, por tanto, una historia nacional en la que el pueblo tuviese cabida, conforme al papel que le correspondía de depositario de soberanía. Los historiadores ligados al progresismo, como Fernando Patxot y Ferrer o Eduardo Chao, no dudaron entonces en situar a ese pueblo en el centro de la realidad nacional, mientras que los cercanos al moderantismo, más abundantes, le buscaron algún contrapeso en el papel de la Monarquía.

Pero, además, es posible encontrar también en estas obras muchas diferencias en su consideración de las distintas etapas del pasado nacional y, dentro de ellas, del papel de Castilla en la gestación y en la evolución his-

⁴ Esta diversidad es visible también desde el punto de vista metodológico. Algunas, publicadas todavía en los años treinta y al inicio de los cuarenta, son anteriores a la renovación historiográfica que caracteriza esta época: unas son extensos «Compendios de la historia de España», reediciones ampliadas de obras aparecidas durante el reinado de Carlos IV (la del presbítero Ortiz y Sanz) y el de Fernando VII (la de Gerónimo de la Escosura); otra es un «Compendio» de formato nuevo, el de un «Compendio ilustrado», escrito por un Cándido Nocedal que todavía no había renegado del liberalismo; también anteriores a la renovación son los tomos dedicados a España de la «Historia Universal» del conde de Segur, publicados por Alberto Lista entre 1835 y 1838. Pero ya desde 1840 y 1841, con las «Historias de la Civilización española» de Eugenio de Tapia y Fermín Gonzalo Morón y con las obras de Juan Cortada nos encontramos ante formas de abordar la práctica historiográfica muy influidas por la historia romántica francesa, en especial por la «historia filosófica» de Guizot. Esta línea será seguida en los años siguientes por Antonio Alcalá Galiano hasta culminar en Modesto Lafuente, y la continuarán después Eduardo Chao, Fernando Patxot y Ferrer y los autores de nuevas historias generales en los años sesenta, como Antonio Cavanilles, Dionisio Aldama y Manuel García González, Víctor Gebhardt, o, ya en el Sexenio, Rafael del Castillo o Eduardo Zamora y Caballero.

⁵ Sobre la presencia del discurso de la nación en el pensamiento antiliberal, más temprana de lo que suele reconocerse, *cfr.* María Cruz Romeo Mateo, «Discursos de nación y discursos de ciudadanía en el liberalismo del siglo XIX», en Alberto Sabio Alcutén y Carlos Forcadell Álvarez, *Las escalas del pasado: IV Congreso de Historia Local de Aragón* (Barbastro, 3-5 de julio de 2003), Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005, pp. 27-44.

tórica de España, que es el problema que aquí abordamos. Para ello, analizaremos primero esta cuestión en la *Historia General de España* de Modesto Lafuente, origen de un modelo ampliamente mayoritario en la época, e incluso en cierto sentido «oficial», porque fue capaz de permear durante mucho tiempo tanto los textos escolares como los principales instrumentos de divulgación cultural. Y después se estudiarán otras dos visiones del problema, las de Fernando Patxot y Ferrer y Víctor Gebhardt, autores de una reinterpretación de la historia de España que, desde perspectivas ideológicas opuestas, tiene como eje su negativa a considerar a Castilla el centro de la historia nacional.

SOBRE EL «CASTELLANISMO» DE MODESTO LAFUENTE

Lafuente ha sido visto, en muchas ocasiones, como el principal representante de un castellanismo esencialista y excluyente, insensible a cualquier pluralidad histórica o cultural, y que reduce la historia de España a la de Castilla. Sin embargo, tal y como hemos argumentado extensamente en otro lugar, esta visión supone una considerable deformación de la obra de Lafuente, y su *Historia General de España* debe interpretarse dentro de las pautas del proceso general de construcción del Estado liberal y nacional, proceso al que intentó proporcionar fundamentación histórica en una época en que se creía que las naciones debían acreditar una dilatada trayectoria temporal. En este sentido, Lafuente era un liberal, procedente del progresismo, pero crecientemente cercano al moderantismo, que sintonizaba con el modelo de organización territorial del Estado que entonces se establecía. A este Estado de ambiciones centralizadoras Lafuente aportó elementos de legitimación en el pasado, pero ello no puede confundirse con castellanismo esencialista, ni supone una identificación de España con Castilla⁶.

El punto de partida de su interpretación del pasado español era, desde luego, la utilización del concepto de nación como principio organizador de la historia de España. Una nación entendida en los términos organicistas propios de la época: es decir, como colectividades caracterizadas por un genio, un *volksgeist*, un espíritu popular particular y específico (en el caso español, dotado de rasgos como el valor, el instinto conservador, el amor a la religión, la bravura, el individualismo, etc.), que era donde podía encontrarse la continuidad multiseccular que jalonaba las distintas etapas de una historia nacional.

.....
⁶ Mariano Esteban de Vega, «Castilla y España en la 'Historia General' de Modesto Lafuente», citando antes.

Para España, de entrada, Lafuente asume una especie de determinismo geográfico, de acuerdo con el cual la Península Ibérica estaría destinada a acoger una sola nación. La historia de España la hace arrancar ya en los primeros pobladores de la península: los iberos, luego los celtas, enseguida fundidos en celtíberos, serían los forjadores de los rasgos espirituales, esenciales e intemporales que singularizaban a la nacionalidad española. Este carácter ya arraigado se pondría de manifiesto durante la antigüedad en la lucha de los primeros «españoles» contra los fenicios, contra los cartagineses, y más tarde contra los romanos, dando lugar a epopeyas como Sagunto o Numancia. Mucho antes, por tanto, de que existiera Castilla habría una historia nacional española, en realidad desde los tiempos más remotos. A partir de entonces, para Lafuente, cada una de las sucesivas etapas históricas iría aportando nuevos elementos a la nacionalidad y fortaleciendo la unidad, hasta su culminación en el Estado liberal.

Así, Roma proporcionaría a España, por primera vez, la unidad política, aunque todavía no independiente, además de una civilización muy avanzada. Con la monarquía visigoda, España lograría la soberanía territorial, al configurarse por primera vez como monarquía autónoma; el Fuero Juzgo la dotó de unidad jurídica; y Recaredo de unidad religiosa. Tras la invasión musulmana, la nacionalidad perdida resurgiría con la Reconquista, una gran gesta de recuperación nacional, proyecto común de todos los españoles, pese a que la pervivencia del espíritu de división —uno de los rasgos del *volksgeist* nacional— demorase su culminación. Es aquí donde aparece Castilla, pues Lafuente cree que el foco más importante de la lucha contra los musulmanes fue la monarquía asturiana, después leonesa y finalmente castellana. Pero no se olvida de la participación de los otros reinos en la lucha contra el Islam. De esta época medieval procedería además otro elemento esencial de la nacionalidad española: su tradición de libertades, que le lleva a presentar la Edad Media como una especie de «edad de oro» en la que los españoles, a la vez que luchaban contra una invasión extranjera, establecían un modo de convivencia marcado por la participación popular, la tolerancia, la diversidad regional y local (expresada en los fueros) y la limitación del poder real.

Lafuente presenta una imagen muy favorable de los Reyes Católicos, sobre todo porque con ellos llega el fin de la reconquista y la unidad territorial en una sola monarquía. De los dos reyes, considera especialmente decisivo el papel político de la reina de Castilla, como antecedente de Isabel II de España, pero para él Fernando de Aragón es también un gran príncipe. Su valoración del período de los Austrias es, por otra parte, muy negativa. Los Habsburgo serían una dinastía extranjera, que arruinaron a la nación con su política exterior, impusieron la intolerancia inquisitorial y acabaron

con las libertades medievales, desplazando a las Cortes a un papel casi inexistente; en este sentido, Lafuente toma partido en favor de los Comunes contra Carlos V; de los aragoneses, con Lanuza y frente al despotismo de Felipe II; e incluso de los portugueses y catalanes en su rebelión contra Felipe IV y Olivares. En cambio, su visión de los Borbones es mucho más favorable. Especialmente Fernando VI y sobre todo Carlos III, son observados como promotores de la regeneración interior de España y capaces de enderezar la errática política exterior de los Austrias. Lafuente estimaba que hubiese sido deseable que además restauraran las viejas libertades, pero en todo caso juzgaba beneficiosa la unión de instituciones y reinos que habían propiciado, en la línea de lo que después hicieron los liberales. Finalmente, tras la Guerra de la Independencia, que Lafuente considera un símbolo de unidad y manifestación culminante del genio nacional, y tras el paréntesis del reinado de Fernando VII, se llegaría a la etapa liberal, el presente del historiador, observado como una especie de fin de trayecto, una síntesis que asociaba unidad e independencia nacional con libertad.

A la luz de lo que acabamos de señalar, parece claro que el objetivo central de Lafuente fue demostrar la existencia de una realidad histórica española coherente con el Estado que se estaba articulando en las décadas centrales del siglo XIX. Inmerso en la cultura romántica de su tiempo, creía que España era una nación porque estaba dotada de un genio, un espíritu popular propio. No pensaba en absoluto que esa esencia arrancase de Castilla ni que existiesen unos valores asociados a ésta que tuvieran que dar forma al conjunto de la nacionalidad. Por el contrario, España era para él muy anterior a Castilla, y la pluralidad de orígenes y de trayectorias históricas sería incluso un rasgo fundamental de la nación. Castilla emerge en su relato histórico en la Edad Media, ocupando un lugar decisivo en la Reconquista, pero al lado de los otros reinos cristianos. Después, la existencia de una monarquía española, a partir de los Reyes Católicos, produciría una progresiva confluencia entre los distintos reinos, con el reverso que lamenta del incremento del despotismo real y de la pérdida de las instituciones tradicionales. En ese sentido, alaba la trayectoria histórica que arranca en el siglo XVIII y que, dentro de la visión del liberalismo centralizador de mediados del XIX, consideraba progresivamente abocada a la uniformidad administrativa y cultural.

Resulta, pues, insostenible la idea según la cual la *Historia General de España* de Modesto Lafuente plantea una identificación esencialista de Castilla con España. Su obra debe observarse, ante todo, como una iniciativa inserta en el esfuerzo de las élites culturales de la España isabelina por consolidar el Estado de su tiempo, una vieja monarquía con casi cuatrocientos años de existencia, que acababa de consumir la ruptura política con el Antiguo Régi-

men y organizarse en un régimen liberal. Como en el resto de Europa, los historiadores trataron de dotar a la nación española de una nueva legitimidad, consistente en una larga identidad histórica que no arrancaba de Castilla, sino que partiendo de los primeros pobladores de la Península Ibérica y sorteando muchos siglos de fragmentación política, llegaba hasta el presente.

Donde se planteó la discusión fue en la valoración que debía ofrecerse de los casi cuatro siglos de convivencia, a partir del siglo XV, en una entidad política común: una parte de las interpretaciones del pasado español —ahora lo veremos— se sustentaba en una visión muy negativa del papel histórico de Castilla en España y reivindicaba una refundación de la nacionalidad sobre bases anteriores a los Reyes Católicos. La que Modesto Lafuente defendía no renegaba, en cambio, de las aportaciones a la identidad nacional procedentes de esos últimos cuatro siglos de historia y se proponía adaptarlas a las exigencias que planteaba la construcción del nuevo espacio político liberal, que él concebía como una entidad en proceso de integración cultural y administrativa.

LA IMPUGNACIÓN DEL PAPEL HISTÓRICO DE CASTILLA DESDE EL PROGRESISMO CATALÁN

La visión de Lafuente de la historia de España no sólo encontró respuesta en muchos historiadores regionales, que censuraron la escasa atención que prestaba a su propia región y, en ocasiones, le acusaron directamente de castellanismo. También hubo en la época isabelina algunas Historias Generales que ofrecieron una interpretación del pasado nacional muy distinta de la de Lafuente, y en la que el protagonismo histórico de Castilla fue objeto de impugnaciones muy radicales. Entre ellas, en este texto nos vamos a ocupar de dos, procedentes de ámbitos ideológicos y políticos muy diferentes, el liberalismo progresista y el carlismo, aunque coincidentes ambas en su arraigo en el ámbito cultural catalán.

Fernando Patxot y Ferrer (Mahón, 1812-Barcelona, 1859) fue un abogado, fiscal de la intendencia militar de Barcelona entre 1835 y 1846, y después hombre de letras, traductor y escritor, autor de novelas románticas de mucho éxito en la Barcelona de los años cincuenta, como *Las ruinas de mi convento* (1851) y sus continuaciones *Mi claustro* (1856) y *Las delicias del claustro y mis últimos momentos en su seno* (1858), varias veces reeditadas, así como fundador y director en 1858 del periódico barcelonés *El Telégrafo*, un año antes de su muerte accidental⁷. Católico y liberal progresista, al igual que tan-

.....
⁷ Cfr. Antonio Rubió y Lluch, *Juan Cortada, Pedro F. Monlau, Balmes, Fernando Patxot, José Antonio de Maujarri: cuadros biográficos trazados por... y los Sres. Vidal de Valenciano y Bastinos*, Barcelona, Imprenta de Jaime Joaquín, 1885.

tos otros escritores de su tiempo Patxot se sintió muy atraído por la historia, y esa afición dio lugar en su caso a la edición de varias obras históricas. Patxot tradujo y continuó la *Historia de la revolución de Inglaterra* de Guizot (1837)⁸, y, sobre todo, en relación a España, y bajo el seudónimo de Manuel Ortiz de la Vega, publicó una continuación de la *Historia de España* del Padre Mariana (1848)⁹, tradujo y amplió la *Historia Universal* de Louis-Pierre Anquetil (1848)¹⁰, escribió una «Crónica de las dinastías Austriaca y Borbónica» incorporada a la recopilación *Las Glorias Nacionales* (1852-1854, 6 volúmenes)¹¹ y, finalmente, fue autor de unos, más ambiciosos y bastante difundidos, *Anales de España* (1857-1859, 6 volúmenes)¹². En conjunto, estas obras

⁸ *Historia de la revolución de Inglaterra, puesta en castellano por Fernando Patxot*, Barcelona, Imprenta de D. Francisco Oliva, 1837, 3 volúmenes. La obra incorpora un resumen de la historia posterior de esta nación escrita por el propio Patxot.

⁹ *Historia General de España por el P. Juan de Mariana con notas, la continuación de Miñana y el complemento hasta 1848 por Ortiz de la Vega. Ilustrada con hermosas láminas en acero*, Barcelona, Imprenta de Luis Tasso, 1848. Patxot es autor del capítulo titulado «Crónica de las dinastías Austriaca y Borbónica» (pp. 843-981).

¹⁰ *El nuevo Anquetil: historia Universal hasta 1848, o pintura histórica de todas las naciones, su origen, vicisitudes, y progresos o ruina. Contiene el Anquetil íntegro. Traducido nuevamente, aumentado con el cuadro de las instituciones de cada pueblo, de los adelantos, invenciones, usos y costumbres de cada época, corregido y completado hasta el presente por Cantu, Segur, Burette y Laponneraye, y en la parte relativa á España por el Dr. Manuel Ortiz de la Vega, edición adornada con nuevas y hermosas láminas abiertas en acero por los mejores artistas españoles*, Barcelona, Luis Tasso, 1848. La aportación de Patxot consiste, en este caso, en un extracto del trabajo anterior para la época comprendida entre el reinado de Carlos III y 1848.

¹¹ *Las Glorias Nacionales. Grande historia universal de todos los reinos, provincias, islas y colonias de la monarquía española, desde los tiempos primitivos hasta el año de 1852. Comprende íntegras las obras siguientes: La Crónica General de España, publicada de orden del Emperador Carlos Quinto, recopilada por el célebre Florián de Ocampo, cronista del rey don Felipe II, la continuación de la misma Crónica General hecho por el ilustre Ambrosio de Morales, cronista del mismo príncipe; las crónicas de los varios reyes no recopiladas por dichos autores; las de Sandoval, entre otras, y las de Ayala; las de los distintos reinos y provincias; la crónica del reino de Navarra; los famosos Anales de la Corona de Aragón, compuestos por el inmortal Jerónimo Zurita, cronista del reino; la Historia del mismo autor; las Historias de Indias; y la crónica de las dinastías Austriaca y Borbónica por el doctor don Manuel Ortiz de la Vega, con notas y apéndices en los cuales se traducen íntegros los libros de los autores romanos Tito Livio, Julio César, etc. en donde tratan de las obras relativas a España, y se continúan también íntegras las joyas que poseemos de episodios históricos, tales como los de Moncada, Melo, Conde, Solís, y lo más selecto de Garibay, Ferreras, Flórez, etc.; ilustrado todo con el Templo de las glorias españolas, Diccionario historial de España, con más de Cien mil nombres y hechos preclaros, así antiguos como recientes, de que hace mención nuestra historia indicando donde se citan, y en qué no se olvida ninguno de los pueblos de la monarquía, dando noticia de ellos, de sus monumentos, recuerdos y grandezas*, Barcelona, Imprenta de Luis Tasso, 1852-1854, 6 volúmenes. Patxot escribe un texto amplio, desde el reinado de Carlos I hasta su actualidad, que a partir de 1600 reproduce el anterior.

¹² *Anales de España, desde sus orígenes hasta el tiempo presente por Ortiz de la Vega*, Barcelona, Impr. Cervantes, 1857-1859, 10 volúmenes. Esta obra constituye una verdadera

de Patxot y Ferrer suponen una verdadera reinterpretación de la Historia General de España, con Castilla y su papel histórico en el eje de la revisión.

Como los autores de libros históricos de su época, Patxot no planteaba sus obras como un ejercicio de investigación histórica. Salvo para los tiempos primitivos, en que acude a algunos historiadores clásicos, su propósito era más bien compendiar a otros historiadores generales y a autores de monografías en un discurso interpretativo global del pasado español. Metodológicamente, pues, sus aportaciones tienen poco de innovadoras, y se limitan apenas a reseñar algunos errores en citas de Romey, Dunham o Lafuente¹³. En algún caso, parece defender una concepción de la historia influida, quizá sólo superficialmente, por Guizot¹⁴. No obstante, atribuía a sus *Anales de España* objetivos muy ambiciosos, pretendiendo tomar un «camino distinto del de nuestros predecesores», dado que «las historias generales del reino que poseemos ni son completas, ni satisfacen a la generación presente». Ante todo, y en este sentido la obra de Patxot presenta un interés muy especial para nosotros, se proponía evitar «el error de tomar por España las Castillas», la tendencia, que consideraba muy frecuente y origen de «un germen de maldades», a preferir «los intereses de su pueblo, o de su distrito, a los de su patria»:

Doloroso es ver que los hombres dedicados a historiar las glorias y los desastres de un pueblo grande no hayan sabido despojarse de los hábitos de provincialismo, elevarse en el pensamiento, recorrer con una mirada la península, y convencerse de que no en vano nuestros príncipes, al juntar en uno los más poderosos reinos de nuestra patria, ya no se llamaron señores de Aragón, Navarra, León o Castilla solamente, sino reyes de España. Pero, así como en la Gaceta no se ven otras armas de España que los leones y los castillos, y al salir triunfante el honor nacional defendido con sangre española, no se mienta comúnmente la España, sino los pendones castellanos; y al

«Historia General», aunque desde el periodo de los Austrias se limita a recoger la «Crónica de las Dinastías Austríaca y Borbónica» publicada en 1848. En el «Prólogo» del tomo I Patxot afirmaba haber dedicado a los estudios históricos «treinta años [...] en atesorar documentos, y consultar libros y papeles; una juventud consumida en las vigiliass; una existencia entera dedicada a la lectura [...], viajes largos y costosos emprendidos». Por su parte, en el prólogo del tomo IX reconoció que «habíamos deseado volver a escribir en todo o en parte lo que de los Anales de España publicamos años ha: pero las enfermedades no nos lo han permitido, y desde el reinado de Carlos Quinto estos *Anales* van tales como ya en otra ocasión se habían impreso para servir de continuación a nuestras antiguas crónicas». En el tomo X llega a apuntar las discrepancias que en 1859 encontraba en estas obras escritas en la década anterior: «estos dos últimos tomos llevan en sí la fisonomía de nuestra juventud, siendo así que en los anteriores está nuestra edad madura. Al leerlos ahora de pruebas nos ha parecido las más de las veces que no eran nuestros».

¹³ *Anales de España*, «Prólogo», p. 1.

¹⁴ Como cuando afirma que «nada revela tanto el estado social de un pueblo como la reseña de sus leyes» (*Ibidem*, tomo VIII, p. 146).

hablarse en la Guía nacional de nuestros antiguos reyes, hasta los de Aragón y los de Navarra son reputados indignos de estar en lista: de la misma manera que esto pasa en el centro de la Península por un efecto de las pequeñeces humanas, no de otra suerte para nuestros historiadores generales Castilla es España. Las equivocaciones, los errores, los descuidos, no son lunares como no recaigan en cosas de Castilla¹⁵.

Igualmente, Patxot proponía una nueva forma de abordar la historia de España que, patrióticamente, se apartara de la tendencia habitual a tomar como referencias las interpretaciones propuestas por historiadores extranjeros, «dignos de consideración los más y laboriosos, pero propensos, unos a dar más crédito a las leyendas árabes que a las nuestras, y muy inclinados otros a no ver en nuestra tierra más que galos». Sin que propusiera cerrar los ojos ante los defectos nacionales (especialmente, en su opinión, la soberbia, responsable de que España no hubiese alcanzado una poderosa presencia colonial en África, de la fragmentación de la América hispana en pequeñas repúblicas, y de la incapacidad de incorporar a Portugal a un mismo Estado), se trataría de organizar una «nueva historia de nuestra patria bajo el punto de vista ibérico, nacional e independiente».

Este nuevo canon interpretativo de la historia de España arrancaba, sin embargo, de presupuestos enteramente tradicionales. Frente a la geología, Patxot elige el Génesis y, por ello, el primer escenario de la historia es para él el paraíso terrenal. No sólo eso: avanzando varios pasos sobre la vieja tradición de los *Laus Hispaniae*, en su opinión, España no sólo sería un país dotado de los mayores encantos, sino nada menos que el lugar donde se enclavaba el paraíso.

Intricada y embarazosa cuestión sería la de querer averiguar en qué país estuvo situada esa mansión de los deleites... En vista de semejante diversidad de dictámenes entre unos varones tan doctos, y de la curiosidad tan natural en los hombres de desear traslucir al menos cuál fue su patria primitiva, es muy lícito recurrir al raciocinio y a las tradiciones para fundar una opinión en punto tan controvertido [...]

El raciocinio, la tradición y las más fundadas conjeturas nos dicen que el paraíso formó parte de nuestra patria; y que los anales de España comienzan en el acto de la creación del mundo¹⁶.

De acuerdo con esta afirmación, el primer español fue Adán y la primera española Eva, «tipo de todos los encantos, dechado de dulzura, delicade-

¹⁵ *Ibidem*, tomo I, p. 2.

¹⁶ *Ibidem*, tomo I, p. 15.

za, amor tierno, candor e inocencia [...], la perla de aquel lugar delicioso». Allí, aquella pareja de españoles, «dueños ambos de unos vastos dominios, sin castigos que imponer, lágrimas que enjugar, quebrantos ni contratiempos de que lamentarse, podían dar culto a su Dios amándole siempre, venerándole cuando se les aparecía, y respetando sus mandatos». No obstante, por culpa de la soberbia «con que pretendieron eximirse de toda ley, romper la última valla que los sujetaba al Autor de su vida, y constituirse en dioses», «pasaron del colmo de la dicha al más cruel de los infortunios». De este modo, los avatares que recoge la historia sagrada son también los primeros que se registrarían en la historia de España: Caín, Abel, Noé, el diluvio... y luego, en fechas que establece con toda precisión entre el 2334 y el 1916 a. C., «la repoblación de nuestra patria»¹⁷.

Esta identificación del origen de la historia de España con el origen de la historia de la humanidad, tal y como aparece explicado en la Biblia, permite a Patxot y Ferrer un replanteamiento general del esquema con el que se planteaba el análisis de las primeras civilizaciones de la Península Ibérica. España no sería ahora el receptor de civilizaciones ajenas, sino la cuna de la que saldrían éstas. Lo indicaría, en primer lugar, la toponimia:

es general entre nuestros historiadores la costumbre de buscar en España los nombres que más se parezcan a los de los países extranjeros, y deducir de ahí por consecuencia quién visitó nuestra tierra, o fue fundador de alguna de sus poblaciones. Adoptada nuestra interpretación, es necesario proceder de una manera totalmente distinta; es decir, hay que buscar entre los extranjeros los nombres tomados de nuestra patria, para conocer la marcha y el itinerario de nuestros mayores en su toma de posesión del mundo¹⁸.

Patxot llega a reivindicar la figura del impostor Anio de Viterbo, a quien prefiere considerar «un hombre cándido, ignorante de la lengua que traducía, y víctima de algún ladino», para coincidir con él en que «ninguna nación del mundo [...] puede presentar unos anales más seguidos, limpios y bien enlazados que nuestra madre patria». «Tubal —insiste— es rey desde que desembarca en España; Tarragona es la primera corte del mundo»¹⁹.

Los españoles, pues, nunca habían sido salvajes, sino «los más civilizados en las costumbres y quienes más puras conservaron las primitivas doctrinas». La valentía, la bravura, la sobriedad, la religiosidad, serían las cualidades más destacadas de estos iberos. También, sin embargo, un espíritu de desunión que se mostraría por primera vez con toda evidencia en su

¹⁷ *Ibidem*, tomo I, p. 19.

¹⁸ *Ibidem*, tomo I, p. 38.

¹⁹ *Ibidem*, tomo I, p. 45.

actitud ante los invasores cartagineses: «Sagunto, la aliada de Roma, no lidió solamente contra los cartagineses, sino contra los españoles»²⁰.

En pleno afán revisionista, la desconfianza ante las visiones que los extranjeros ofrecen de los españoles lleva también a Patxot y Ferrer a proponer la búsqueda en «manantiales más puros» para nuestras historias y a reinterpretar las descripciones que los autores griegos y romanos realizaban de los antiguos «españoles». De esa manera, por ejemplo, «la voz bandido aplicada por los romanos a un ibero debe traducirse por héroe»²¹.

Contra los romanos, la lucha ibera estaría jalonada de hechos heroicos, con la única sombra de su negativa «a sacrificar sus mutuas rivalidades y formar un centro de nacionalidad». Patxot ofrece un detalladísimo retrato personal de Viriato: «Dedicábase a toda clase de ejercicios, comía y bebía poco, y dormía solo el tiempo necesario para restaurar sus fuerzas. Ningún jefe fue más justo que él en la repartición del botín tomado al enemigo [...] Fue la personificación de todas las prendas militares de los antiguos iberos. No se cuenta de él ni un acto de crueldad»²².

Su visión de la romanización es, en este sentido, profundamente negativa. La civilización romana «era una ignominia y los escritos de algunos hombres eminentes, ni los versos armoniosos de algunos vates insignes, no bastan con su magia a prestar apariencias de verdad a la falacia, ni podrán en ningún tiempo dar un colorido permanente de bondad a lo que en el fondo es un agregado de heces impuras». Por eso, aunque dicha civilización avanzara en España, nunca dejaron de existir «algunos centros de independencia», en los cántabros, en los astures y alguna garganta del Pirineo, «últimos baluartes en todos tiempos de la raza ibérica»²³. Y por eso también, la religión cristiana supondría un cambio decisivo, pues «a las violencias opondrá esta la mansedumbre, a las crueldades la virtud de la caridad, y a los orgullos insensatos la hermandad más acrisolada»²⁴. La caída de Roma llegaría cuando se convirtió definitivamente en «un imperio afeminado que no pudo resistir a unas tribus varoniles»²⁵.

A continuación, Patxot realiza una valoración también inusual de la civilización visigótica. De constituir la primera unidad política española, la monarquía visigoda pasa a ser considerada un nuevo periodo de dominación, ajeno a la esencia ibera, la de los «septentrionales».

²⁰ *Ibidem*, tomo I, p. 132.

²¹ *Ibidem*, tomo II, «Prólogo».

²² *Ibidem*, tomo II, pp. 103-107.

²³ *Ibidem*, tomo II, p. 157.

²⁴ *Ibidem*, tomo II, p. 215

²⁵ *Ibidem*, tomo III, p. 36.

Cismáticos los godos durante muchos años, entraron por conveniencia en el gremio del catolicismo, y aspiraron siempre a torcerle y amoldarle a sus caprichos. De sus leyes nos dan una idea las que ponían en manos de la plebe la existencia y la suerte de ciertas familias. Sus costumbres se reflejan en los inacabables regicidios de que se hicieron reos, en las rebeliones y guerras civiles que a todas horas provocaron y en el hábito que tenían contraído de llamar al extranjero y cederle parte de la península para obtener auxilios contra sus propios hermanos. El desamor que les profesaba el pueblo ibero se dejó ver sin embozo al tiempo de la entrada de los árabes. Los siervos no defendieron a sus señores, antes mudaron de amo satisfechos²⁶.

Felizmente, no toda la Iberia sucumbió al nuevo yugo, pues «dos comarcas aprovecharon aquellos días de general perturbación y desconcierto para llamarse independientes, a imitación de sus mayores, y enarbolar de nuevo las enseñas de la antigua Iberia». Estas dos comarcas fueron «las gargantas del Pirineo que dan abrigo a la Vasconia», y «la cordillera de los cántabros», y en ellas se «dio a entender al mundo que al sucumbir el romano renacía con nuevos bríos el ibero».

Este hilo enlazaría después, tras la invasión de los árabes, con la Reconquista, que no tendría, por tanto, nada de restauración gótica, sino que estaría directamente emparentada con el «antiguo espíritu de tribu» de los iberos primitivos, ahora revitalizado. Es en este momento en el que interviene el segundo elemento que Patxot propone como centro de su reinterpretación de la historia de España. En su opinión, algunos «saliendo de Asturias no aciertan ya a ver iberos independientes, ni en Navarra, ni en Aragón, ni en Cataluña, ni en la Lusitania: y los de Asturias son godos, no iberos [...] No lo hemos visto así nosotros; y por lo mismo señalamos los demás focos de donde partió la obra de la reconquista»²⁷.

Para Patxot, la epopeya de la Reconquista sería, en realidad, fruto de los cántabros, los vascones y los navarros. En cambio, los asturianos tratarían de seguir la herencia goda, tan ajena a la tradición nacional, y no sólo eso: incluso buscarían enseguida tomar la primacía sobre los pueblos restantes, titulándose «representantes del presente y del porvenir ibérico, por la voluntad del cielo»²⁸. Las denuncias de centralización por parte de la monarquía asturiana, de sus intentos de «aspirar a la dominación peninsular en nombre y representación de aquella raza de los septentrionales», de «concentrar en sí todo cuanto pudiese tener apariencias de la generalidad en la

²⁶ *Ibidem*, tomo III, p. 3.

²⁷ «Crónica de las dinastías Austriaca y Borbónica», p. 303.

²⁸ *Anales de España*, tomo III, pp. 190-192.

península» son constantes: «es una especie de fiebre de centralización incurable. Precisamente la España buscó su salvación no en la generalidad, sino en la tribu; y su derecho escrito no en los códigos nacionales, sino en los fueros del municipio»²⁹.

Esas inclinaciones de la monarquía asturiana se transmitieron después a los castellanos, quienes desde entonces se erigen en un elemento fundamental, en negativo, de la historia nacional. Patxot subraya la «profunda aversión con que entonces se miraban los aragoneses y los castellanos», cómo «el castellano se creía bastante poderoso para desafiar a un tiempo a los almohades y a los iberos; pero le engañó su orgullo, dicen los aragoneses, y sucumbió»; o cómo «el furor del castellano llegó a su colmo. Ya no pensó entonces en vengarse de los almohades, sino en hacer pagar cara a los iberos su osadía»³⁰.

Quizá como consecuencia de ello, en los capítulos dedicados a los distintos reinos medievales Patxot y Ferrer decide también invertir el orden tradicional que los historiadores generales aplicaban al estudio de la Edad Media, que solía arrancar del núcleo astur-leonés-castellano para extenderse a la consideración de los restantes reinos peninsulares, por otro orden en el que son siempre estos otros reinos los que merecen la primera atención y aquéllos la última.

Son frecuentes las ocasiones en que Patxot recupera el argumento de la apropiación castellana de lo español:

Querer borrar de una plumada los reyes de Aragón y de Navarra; callar las glorias de las dos terceras partes de la nación para hablar solamente de la restante; negar historia propia a la Lusitania, a la Vasconia, a los suesetanos, bastetanos y lucenses; no ver otra nacionalidad que en la Carpetania o en los Vacceos; hacerlo confluír todo a esta idea dando tormento a las crónicas, ofuscando claridades y prestando cuerpo a fantasmas; cerrar en fin los ojos a toda luz, y a toda grandeza del alma patria para encerrarse dentro de un provincialismo que, no por cortesano, deja de ser menos engendrador de miserias: eran cosas tan naturales que ha habido escritor que no se dirá sino que ignoraba que en España hubiese habido otros reyes fuera de los de León y Castilla³¹.

Por todo ello, cuando la Reconquista avanza y los principales reinos peninsulares convergen hacia la unión dinástica, Patxot entiende que «la concentración tomará proporciones exageradas, sofocando completamente

²⁹ *Ibidem*, tomo IV, pp. 125-126.

³⁰ *Ibidem*, tomo V, pp. 97, 161 y 195.

³¹ *Ibidem*, tomo VII, «Prólogo».

las individualidades en vez de nutrirlas, conservarlas y dirigirlas». De este modo, en su análisis del reinado de los Reyes Católicos aparecen combinadas las luces con las sombras³².

El reinado de Carlos V lo retrata como mitad alemán, mitad español, y en él constata su extraordinaria grandeza, comparable a la de Carlomagno, pero también un despotismo que implicaba que «no había leyes que respetar si se oponían en algún modo a su libre albedrío». Patxot describe con frialdad la sublevación de las Comunidades castellanas como una respuesta a los intentos de centralización administrativa emprendidos por el emperador, y sólo apuntados previamente por los Reyes Católicos. Su fracaso —observado con distanciamiento por los otros antiguos reinos de la Península— sería una manifestación de la generalizada antipatía hacia los castellanos y de la escasa cohesión territorial de la Monarquía española:

Asistía a las ciudades el fondo de justicia con que reclamaban la observancia de sus leyes y el cumplimiento de las promesas reales; ni era posible que se levantasen espontánea y enérgicamente tantos pueblos sin tener aquel fondo de su parte; pero contrariábalas el sacudimiento mismo y espantable aspecto que al declararse tomaban. Militaba la razón a favor suyo, y matábalas la necesidad de defenderla con estrépito [...] en este caso, no apoyando los demás pueblos de la monarquía las pretensiones de Castilla, dejábanla aislada ante un enemigo poderoso. Rechazábala Andalucía; Aragón, cuidadoso de lo propio, solo a sus cosas atendía; Cataluña no comprendía que Carlos, tan tratable con ella, fuese con los castellanos arisco; Navarra daba vagar y aun gente para que fuese Castilla sujeta; y Valencia tomaba en sus estremecimientos un carácter convulsivo, con el cual no parecía para más adelante compatible nada que fuese asentado, y que, dando desvío contra sí, en vez de tender la mano, contrariaba³³.

En el reinado de Felipe II, en quien Patxot observa un gran talento, aunque sombrío y tétrico, tuvo lugar el cumplimiento de «uno de los más ardientes votos de los moradores de la península: la unión de todos sus estados en un solo pueblo». Pero la unión ibérica acabaría frustrándose, de nuevo, por la «arrogancia» y el «espíritu satírico que impelía a los castellanos a hacer el blanco de sus pullas a los lusitanos». En realidad, con Felipe II la historia de España viraría hacia la decadencia, no sólo económica, sino también política. Tras haber sido hollados los fueros castellanos, el turno le correspondió a Aragón, y sólo resistieron los fueros vascongados y catalanes: «aquellas instituciones venerables, objeto de la admiración en su mayor

³² *Ibidem*, tomo VIII, «Prólogo».

³³ «Crónica de las dinastías austriaca y borbónica», p. 305.

parte de propios y de extraños, zapadas en todos sus baluartes y combatidas con armas alevosas, perecieron, no como las de Castilla en un campo de batalla, sino silenciosa y fríamente»³⁴.

Los débiles sucesores de Felipe II no pudieron frenar esta pendiente, que aceleraría el conde-duque de Olivares durante el reinado de Felipe IV. Las guerras que promovió y sus crecientes exigencias fiscales le enfrentaron sobre todo con Portugal y Cataluña, provocando la independencia de la primera —«Olivares se reía de los portugueses»— y la rebelión de la segunda —«a los catalanes los miraba, no con risa, con odio profundo»—. Patxot se extiende detalladamente en la justificación de los orígenes de la sublevación catalana, subrayando su tradicional lealtad a la Corona y el exquisito cuidado que los monarcas anteriores habían puesto en preservar los fueros catalanes.

Siempre había sido Cataluña muy considerada de sus reyes, quienes no podían olvidar que un hijo de un conde de Barcelona vino a ser rey legítimo de Aragón, y que a un nieto de un rey de Aragón le tocó por sangre el trono de las Españas reunido. El condado de Barcelona reputábase ser la más preciosa joya de la corona real; por tanto procuraban los reyes conservar y aun aumentar las franquicias de aquellos naturales, quienes con lealtad y sacrificios correspondían a las bondades del monarca. El principado era en el siglo diez y siete un país libre metido en una monarquía absoluta cuyo soberano, más bien que su señorío, tenía su protectorado³⁵.

Algo sorprendentemente, Patxot realiza una interpretación bastante favorable de la dinastía de los Borbones. Según él, la nueva dinastía francesa se convirtió pronto en «ibera» y proporcionó un cierto renacimiento nacional. No obstante, el primero de sus reyes, Felipe V, pese a que en otros aspectos «miró en verdad por la gloria de la nación», al inicio de su reinado «conculcó las leyes fundamentales de la monarquía, arrebató a sus pueblos el resto de las franquicias de que gozaban, y los trató como esclavos sujetos al yugo»³⁶.

Había cundido la voz de que por ningún estilo permitiría Felipe V que continuasen los catalanes en el goce de sus privilegios, circunstancia que mantenía los ánimos en una exasperación semejante al frenesí. En aquellos momentos los jefes que dirigían a los barceloneses pidieron con instancia socorros al emperador [...] Su obstinación no necesita explicarse recurriendo a auxilios y excitaciones extrañas; naturalmente se comprende teniendo presente la entere-

³⁴ *Ibidem*, p. 442.

³⁵ «Espíritu de los Anales de España desde 1600 hasta 1848 por el Dr. D. Manuel Ortiz de la Vega», p. 851.

³⁶ *Ibidem*, pp. 892-893.

za y la porfía con que en todas épocas los catalanes han procurado conservar intacto el código venerado de sus costumbres y franquicias, que datan de muchos siglos. Desde la época de su emancipación de los moros había sido reputada Barcelona la ciudad más libre de España; y antes de ver desvanecerse este su mayor título de gloria quería probar al mundo que era digna de haberle obtenido. No era un populacho soez el que defendía los fueros del principado: eran casi todos los nobles, los hacendados, todos los artesanos sin distinción, y todos los individuos del clero tanto secular como regular³⁷.

Esa «nacionalización» de la nueva dinastía quedó consumada con Fernando VI, el «Marco Aurelio español», por su amor al pueblo y a la paz, a pesar de que, como sus antecesores, «desconoció los derechos que a las cortes del reino competían»³⁸. El reinado de Carlos III estaría ornado de grandes avances, en la agricultura, en las artes y en el comercio, así como en la literatura, pero también de un retorno a la guerra exterior muy perjudicial para sus súbditos³⁹.

En cambio, Carlos IV careció de la capacidad necesaria para detener el caudal en que España se introdujo a finales del siglo XVIII. La monarquía no pudo salvarse de la ruina, pero «quedaba la nación»⁴⁰. Y en efecto, ésta protagonizaría después una «tremenda lucha por su independencia», «una especie de epílogo en que vienen concertados los más nobles heroísmos de sus anales»⁴¹. Dicha lucha permitiría la aprobación de una constitución como la de Cádiz, que Patxot alaba sin paliativos⁴². En cambio, el reinado de Fernando VII lo considera «uno de los más calamitosos reinados de la monarquía», especialmente por propiciar que el entusiasmo nacional de 1808 se transformase en animosidad civil⁴³.

VÍCTOR GEBHARDT Y LA VISIÓN DE LA HISTORIA DE ESPAÑA DEL CARLISMO CATALÁN

La *Historia General de España y de sus Indias* del abogado y publicista barcelonés Víctor Gebhardt (1830-1894) constituye un interesante contrapunto a las visiones de la historia de España ofrecidas por el liberalismo moderado o progresista de la etapa isabelina. Gebhardt responde muy bien al perfil de los historiadores de la época. Aunque no fue político militante, participó en la fundación de la Asociación de Católicos de la ciudad de Bar-

³⁷ *Ibidem*, p. 884.

³⁸ *Ibidem*, pp. 893-894.

³⁹ *Ibidem*, p. 919.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 919-924.

⁴¹ *Anales de España*, tomo X, «Prólogo».

⁴² «Espíritu de los Anales de España desde 1600 hasta 1848 por el Dr. D. Manuel Ortiz de la Vega», pp. 924-932.

⁴³ *Ibidem*, pp. 332-340.

celona y profesó ideas carlistas, por las que incluso fue encarcelado y deportado. Desarrolló también una cierta actividad periodística, como colaborador en *El Correo Catalán* y en otros periódicos y redactor del *Diario de Barcelona*. Y fue además, naturalmente, un escritor, premiado con medalla de oro en los Juegos Florales de Barcelona de 1868, traductor de novelas y obras históricas o de temática religiosa, y que —según resultaba habitual en su tiempo— se introdujo además en la historiografía. Su *Historia General de España y de sus Indias* (1861-1864) logró un notable éxito, conociendo al menos cinco ediciones hasta final de siglo, y se convirtió —según Fernando Wulff y salvando las distancias— en el equivalente en el pensamiento reaccionario español a lo que supuso Lafuente para el liberal moderado⁴⁴.

La *Historia General de España* de Víctor Gebhardt no es una obra renovadora por las fuentes utilizadas. En el «Prólogo» de la misma, el autor expresa su creencia en que para escribir una Historia General resultaría necesario emprender «dilatados viajes por las comarcas todas de España, tan variadas y de índole tan distinta; largas detenciones en nuestros abundantes archivos, profundo examen de tanto libro antiguo y moderno como se ha escrito sobre los destinos de esta tierra». Dado que «nos hallábamos por diversas causas imposibilitados de hacer todo esto», «tentados estuvimos de contestar negativamente cuando el editor, sin allanarnos el camino para realizar aquello, nos propuso escribir la presente obra». Su obra es, pues, el resultado de reunir «casi todo lo bueno y útil que se ha publicado sobre historia de España», y de la aplicación a esos materiales del «estudio, la constancia, la asiduidad» como sucedáneos de aquellos escollos, hasta presentar «encadenados en el transcurso de los siglos los acaecimientos todos»⁴⁵.

Desde el punto de vista metodológico, Víctor Gebhardt consideraba superado el modelo tradicional de la «crónica descarnada», del «mero relato de sucesos» y se muestra conocedor de la historiografía de su tiempo, especialmente de la «historia filosófica» francesa y de la figura de Augustin

⁴⁴ Entre sus traducciones pueden ser destacadas las obras históricas *La Rusia antigua y moderna* de Romey y Jacobs (1858) y la *Historia de los franceses* de Lavalée (1859). El Premio de los Juegos Florales de 1868 lo obtuvo con *Lo siti de Girona en l'any 1809: Relació històrica*, obra de la que en 1873 se había publicado ya una tercera edición. Como historiador, aparte de la *Historia General de España y de sus Indias*, en 1870 publicó unos *Estudios de Historia de España*. Una de sus obras de más éxito fue *Los dioses de Grecia y Roma o mitología greco-romana (1880-1881)*, reeditada aún por la Editora Nacional en 1951. La referencia de Fernando Wulff, en *Las esencias patrias. Historiografía e Historia antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 119 y ss.

⁴⁵ *Historia general de España y de sus Indias, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, tomada de las principales historias, crónicas y anales que acerca de los sucesos ocurridos en nuestra patria se han escrito*, por Víctor Gebhardt, Tomo Primero, Barcelona, Imprenta de Luis Tasso, 1861, tomo I, «Prólogo del autor».

Thierry, aunque —de modo algo heterodoxo— coloca a este autor en una línea filosófica y crítica que arrancarían en Bossuet y pasaría después por Hume y Hegel. Todos ellos le habrían enseñado «a contemplar desde elevados puntos de vista al humano linaje, a abarcar con una mirada todos los grandes acaecimientos que se han verificado en el transcurso de los siglos, a verlos en todo su grandor, en todo su encadenamiento, en todas sus fases, con todos sus efectos y sus causas, y a sacar de ellos lecciones para la enseñanza de príncipes y pueblos». No obstante, Gebhardt establece algunos matices a su adhesión a la «historia filosófica». En primer lugar, la necesidad de hacer compatible la atención a la sociedad con la consideración del individuo, dotado además de un libre albedrío que no puede quedar sujeto a ninguna interpretación fatalista. Y sobre todo, la introducción de una perspectiva religiosa, «más tradicionalista que racionalista»: «Para nosotros —señala— la tradición cuando no contradice los hechos acreditados, cuando no es contraria al sentido común y a lo que la religión y la crítica enseñan, es un monumento tan respetable como los de piedra y pergamino, y jamás, sólo por ser quien es, lo excluiríamos de nuestro relato. La filosofía que el catolicismo entreaña, las soluciones católicas, son las únicas que nosotros admitimos, las únicas que creemos verdaderas»⁴⁶.

Desde estos presupuestos, la *Historia de España* de Gebhardt arranca con una visión bastante poco original tanto del entorno geográfico español —«la benignidad de su clima, la fertilidad de su suelo, la fama de las riquezas que el mismo encerraba, todo contribuyó a atraer [...] a los civilizadores extranjeros»— como de la época primitiva y de la historia antigua, jalonada por las hazañas de un pueblo vigoroso, altivo, movido por el patriotismo y el espíritu de independencia aunque, al final, integrado dentro de una civilización romana que le dota de una lengua y de una religión común y le empuja decisivamente en el mejoramiento social⁴⁷.

El primer gran hito histórico para Gebhardt se situaría en la monarquía teocrática visigótica, momento en el cual España da «un gigantesco paso hacia un estado mejor [...], entra en el pleno goce de su dignidad [...], se convierte por fin en nación, y en nación poderosa y grande», dejando de estar subordinada como provincia a la existencia de otras. Con los godos, además, la sociedad española dio un decisivo salto en su perfeccionamiento: se introdujo una nueva constitución política y civil y la ley quedó asentada sobre las nuevas bases político-religiosas del cristianismo⁴⁸.

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ *Ibidem*, tomo I, p. 325.

⁴⁸ *Ibidem*, tomo II, pp. 247 y ss.

Tras la invasión sarracena, que «pone en cuestión por algún tiempo las conquistas realizadas por la nacionalidad española», el otro gran hito de la nacionalidad es la Reconquista, un proceso de lucha contra el infiel que avanza, a pesar de todas las desgracias, bajo la providencial protección divina. La Edad Media consolida, además, la feudalidad, en la que Gebhardt encuentra realizado su ideal político de intolerancia religiosa, legitimación divina del poder y equilibrio de poderes entre monarquía, nobleza, Iglesia y cortes. Entonces, el poder del clero habría ido felizmente unido a un cristianismo que llegaría desde el gobierno hasta los pequeños detalles de la vida doméstica, impregnando las ideas y sentimientos y abriendo un amplio y feliz periodo de «verdadera libertad» que sólo vería su fin con la lamentable Revolución francesa⁴⁹.

La España de los Reyes Católicos primero y de los Austrias después vendría a continuar muchos de esos elementos de la nacionalidad asentados en la Edad Media. El reinado de los Reyes Católicos sería el fin de una época y el principio de otra. Centralizando el poder, haciendo su acción regular y universal, se funda la verdadera Monarquía española, hecho que Gebhardt saluda, aunque planteando a continuación el interrogante de hasta qué punto dicho proceso había ido demasiado lejos. En efecto, ya con los Reyes Católicos, en plena consolidación de la monarquía, con la conquista de Granada, la apertura a los grandes descubrimientos en América, y con la continuación de la tradicional política de los reyes aragoneses guerreando en África y en Italia, se introdujeron las semillas del despotismo que acabaría aniquilando las libertades y las instituciones tradicionales:

Por desgracia [...] entonces se preparó para los pueblos de España la pérdida de su libertad política y el plan de concentrar toda la acción gubernativa en manos del monarca y excluyendo en cuanto fuera dable la influencia de la nación, principió ya en este reinado y se desarrolló después por la dinastía austriaca. [...] Con solo la reunión de las coronas aragonesa y castellana preparóse ya de tal manera la ruina de las instituciones populares que era poco menos que imposible que no viniesen al suelo [...] Quizás la libertad se habría salvado a no haber sido el estado de guerra el ordinario de la nación... [En] Aragón y Cataluña la libertad antigua continuó por algún tiempo en estos reinos [...] Así van juntos en la historia de la humanidad el bien y el mal: la época de nuestras más esplendentes glorias, la de la unidad de España, la de la expulsión de los árabes, la del descubrimiento de un nuevo mundo, la de nuestras conquistas en Italia y en África, fue también la aurora que anunció la pérdida de nuestras antiguas y veneradas libertades⁵⁰.

⁴⁹ *Ibidem*, tomo III.

⁵⁰ *Ibidem*, tomo IV, pp. 428-429.

De la época de los Austrias, Gebhardt celebra la extensión de «sus poderosos brazos a todas las regiones del mundo conocido» y, más aún, su lucha inquisitorial contra la «gangrenosa úlcera herética», que habría librado a España de las guerras de religión y consolidado un carácter nacional ligado a la aspiración española de ejercer en el mundo el papel de «campeón de la verdadera fe». No obstante, reconoce también que los Habsburgo desempeñaron una tarea de progresivo desmantelamiento de las libertades e instituciones tradicionales y de avance del absolutismo. Villalar, en primer lugar, fue un golpe de gracia para las libertades castellanas, ya deterioradas desde tiempo atrás. Después, con Felipe II perecieron gran parte de las de Aragón, aunque aún quedaría un largo trecho hasta su desaparición. Cuando, ya en el siglo XVII, alcanza el poder Felipe IV, la centralización había avanzado muy poco, pero sobre ese espacio heterogéneo gravitaba la presión castellana hacia la preponderancia y la de los territorios restantes hacia el mantenimiento de su autonomía:

La unidad que para España habían deseado los Reyes Católicos, Carlos I y Felipe II, distaba mucho todavía de su realización; los diversos reinos que constituían la monarquía recordaban aún la independencia pasada; Barcelona, Burgos, Toledo, Granada y otras ciudades negaban a Madrid el título de capital, y especialmente Navarra y las provincias vascongadas, Aragón, Cataluña y Valencia no se consideraban unidas con otro lazo a los demás reinos de España que por la comunidad de soberano. Castilla, por su parte, orgullosa de ocupar el primer puesto en la monarquía, afectaba tratar a portugueses y andaluces, a catalanes, a aragoneses y a navarros como pueblos conquistados, y de ahí el aislamiento y cierta aversión entre ellos, de ahí que dejando a aquel reino su pretendida prepotencia y la exclusiva que tenía del comercio de América, se aferrara más y más vascos y navarros, catalanes, aragoneses y valencianos a sus leyes y usos especiales, mayormente cuando veían la miseria que asolaba a Castilla y la prosperidad que más o menos se conservaba en sus territorios⁵¹.

Estas tensiones se agravaron entonces en Cataluña, conduciendo al desastroso alzamiento de Cataluña, que para Gebhardt estuvo motivado esencialmente por la torpeza y arrogancia de Olivares y los castellanos. No obstante, la magnanimidad de Felipe IV, que respetó tras el final de la guerra la foralidad catalana, vendría a poner de manifiesto el relativo respeto que, pese a todo, los Austrias profesaban a los últimos restos de la vieja constitución de la monarquía⁵².

⁵¹ *Ibidem*, tomo V, p. 454 y ss.

⁵² *Ibidem*, tomo V, p. 504.

La decadencia acabó corrompiendo, sin embargo, a la monarquía de los Austrias y facilitando su sustitución dinástica tras la Guerra de Sucesión. Con los Borbones la historia de España entraría en una nueva era, marcada, en el exterior, por la sucesiva pérdida de las posesiones extranjeras y, en el interior, por una nueva política tendente a la búsqueda de la prosperidad material, la «abolición del federalismo» y el acrecentamiento de la autoridad real. Una de las primeras manifestaciones de esta nueva política fue la revocación de la foralidad catalana, tras una resistencia barcelonesa que Gebhardt compara con Sagunto y Numancia. Las mejoras del bienestar material no podrían compensar los efectos deletéreos de las ideas racionalistas de estirpe francesa, que pasaron a dominar en el gobierno, justificaron el incremento del despotismo y, desde el más extremo regalismo, buscaron el sometimiento de la Iglesia⁵³.

Pero es también en este caso el problema de «la privación a los pueblos de gran parte de su pasada representación política», el que sirve de eje fundamental de la interpretación que Gebhardt ofrece del siglo XVIII. Como hemos visto, la obra centralizadora había comenzado ya con los Reyes Católicos y avanzado con Felipe II, constituyendo el reverso de la grandeza de aquellos reinados. Sin embargo, esta transformación había sido en España más lenta que en otras naciones, como testimonio del arraigo que las viejas instituciones habían alcanzado: con los Austrias continuaron reuniéndose en Castilla las Cortes, pese a su existencia lánguida; y en los otros reinos, en Aragón, en Navarra y en las Provincias Vascongadas se conservó al menos en parte el régimen antiguo, con sus franquicias, fueros y privilegios. La desaparición de la mayoría de los fueros con el primero de los Borbones, partidario de la centralización absoluta como ideal del buen gobierno, así como el perfeccionamiento del absolutismo ministerial durante el reinado de Carlos III, abrirían lamentablemente el camino a los modernos centralizadores liberales⁵⁴.

Desde esta perspectiva, para Gebhardt, siguiendo a Balmes, la Guerra de la Independencia había sido una guerra nacional y de religión, un combate español emparentado con la tradición de defensa del catolicismo del siglo XVI contra las ideas anticristianas. Sin embargo, el triunfo de la revolución, primero en Cádiz (donde las Cortes se habían mostrado «despreciadoras de todo lo antiguo sólo por serlo, esclavas del espíritu racionalista y ciegas enemigas del histórico») y después, tras el reinado de Fernando VII y la guerra carlista, en la nueva era isabelina, había instaurado una organización política

⁵³ *Ibidem*, tomo VI, p. 106 y ss.

⁵⁴ *Ibidem*, tomo VI, p. 171 y ss.

frágil, dominada por una oligarquía cortesana culpable de producir «el sucesivo abatimiento y descrédito de todas las grandes instituciones nacionales». Frente al proceso que había vivido España de «pulverización de la sociedad para levantar sobre ella la colosal figura del moderno déspota que se llama Estado», el derrotado pretendiente don Carlos había representado «la causa que abrigaba en su seno los antiguos principios de la sociedad española», principios radicalmente opuestos al régimen parlamentario, a la representación igualitaria y no corporativa ni elitista y a la uniformidad de los territorios, que eran los que el liberalismo había introducido⁵⁵.

A lo largo de esta argumentación histórica, en la que —como acabamos de comprobar— de nuevo la organización territorial del Estado cumple un papel interpretativo fundamental, Víctor Gebhardt llega también a pronunciarse contra lo que entiende que caracteriza a las Historias Generales de España de su tiempo. En su opinión, «la generalidad de las historias» estarían «dadas a mirar la de España bajo el exclusivo punto de vista de Castilla, cuando ni aun quizás en nuestros días en que la unidad ha adelantado tanto camino, es permitido considerar así la variedad de existencia de las diversas naciones que constituyeron a España»⁵⁶. En otras ocasiones, su sensibilidad de historiador catalán le lleva a lamentar el trato de los historiadores hacia determinados personajes de la historia aragonesa: así, al abordar el reinado de los Reyes Católicos se queja de que «muchos historiadores que de estos sucesos han tratado introducen en ellos una singular división, atribuyendo todo lo bueno de este reinado a Isabel y todo lo malo a Fernando. Esto, además de la mezquindad de miras que revela, no pasa de ser un error histórico de bulto [...] Si Fernando e Isabel gobernaron en lo ordinario sus respectivos estados con cierta independencia, no se tomaba en Castilla disposición de importancia buena o mala sin el acuerdo y consentimiento de Fernando»⁵⁷.

CONCLUSIÓN

En la oleada general de renovación de la conciencia histórica producto del historicismo romántico y del triunfo de la revolución liberal, escritores, políticos y eruditos de prácticamente todos los rincones de España se sintieron impulsados a recrear un pasado propio, esmaltado de gloriosas contribuciones a la nación. La evocación de ese pasado llevó además a muchos historiadores a considerar insuficiente la atención que las Historias Generales de España prestaban a su territorio, y a atribuir ese menosprecio al «cas-

⁵⁵ *Ibidem*, tomo VI desde la página 465, y «Continuación del Tomo Sexto».

⁵⁶ *Ibidem*, tomo V, pp. 577-578.

⁵⁷ *Ibidem*, tomo IV, p. 385.

tellanismo» de las mismas. Estas críticas se realizaron en muchas ocasiones desde la historia regional, pero también a veces desde la propia Historia General, uno de los escenarios de la intensa «batalla por el pasado» que se desarrolla durante la España isabelina.

Las diversas interpretaciones del pasado español que afloran en esta época se orientan inequívocamente, es preciso recalcarlo, hacia la construcción del Estado, la nación y el nacionalismo españoles. Pero el recurrente lamento sobre el «castellanismo» de los historiadores generales reviste más calado del que generalmente se reconoce, pues con frecuencia va asociado a una interpretación del pasado español según la cual, no sólo historiográfica sino también históricamente, España habría sido víctima de una usurpación castellana. Así, lo que muchos historiadores rechazaban no era tanto un determinado enfoque historiográfico como las pautas seguidas por la trayectoria histórica española en los trescientos cincuenta años anteriores, es decir, desde la existencia de una monarquía común con los Reyes Católicos. Para un número relevante de historiadores de la época, tras una etapa primitiva de formación de las nacionalidades ibéricas, ya con las primeras civilizaciones de la península, y una edad de oro medieval de independencia y libertades, la unión de los españoles en un mismo Estado había abocado a una decadencia continua: con los Reyes Católicos primero, los Austrias después y finalmente con los Borbones, Castilla había protagonizado una lenta labor de disolución de los auténticos valores de la nacionalidad, rentabilizando la unidad en su exclusivo provecho y facilitando el avance del despotismo y la centralización administrativa.

Es aquí, y no en un «castellanismo» historiográfico que es ajeno a esta época, donde reside la más relevante diferencia con la visión histórica que encontrábamos en Modesto Lafuente. Su definición de la nacionalidad española no renunciaba a la tradición política generada por la unión de los dos principales reinos peninsulares a finales del siglo XV, especialmente a las aportaciones procedentes del siglo XVIII. En ese sentido, Lafuente elogiaba una trayectoria histórica que, en la visión del liberalismo centralizador de mediados del ochocientos, le parecía irremisiblemente abocada a la uniformidad. En otros casos, como los que hemos analizado de Fernando Patxot y Ferrer y Víctor Gebhardt, la adhesión a la idea de nación política española —en sentido liberal o antiliberal— iba unida, un tanto paradójicamente, a presupuestos histórico-culturales que estimaban negativa la experiencia acumulada de varios siglos de convivencia común. Ello tenía, lógicamente, un corolario político: la necesidad de llevar a cabo una refundación de España alejada de la tradición que arrancaba de la unidad dinástica del siglo XV, entendida como castellanista, despótica y desigual en la consideración de los antiguos reinos.

PROVINCIA, REGIÓN Y NACIÓN EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA:
UNA (RE)INTERPRETACIÓN GLOBAL EN PERSPECTIVA
COMPARATIVA*

XOSÉ MANOEL NÚÑEZ SEIXAS | UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El papel desempeñado por el regionalismo y la reivindicación mesoterritorial en general es ambiguo. Y podemos partir de la base de esa sorprendente (para algunos) ambigüedad. Por un lado, las identidades regionales han sido un elemento decisivo en la configuración de la identidad nacional española en la época contemporánea, del mismo modo que lo han sido en los procesos de nacionalización de otros países o Estados europeos. Por otro lado, sin embargo, la persistencia de fidelidades territoriales de ámbito mesoterritorial o local, y en concreto la persistencia de las a veces denominadas «regiones históricas», que en lo esencial eran demarcaciones territoriales premodernas dotadas de peculiaridades institucionales, como *cuerpos* de la Monarquía, y que contribuyeron sin embargo a forjar identidades colectivas —aún mal conocidas— durante la Edad Moderna, fue considerada durante mucho tiempo por la historiografía como una *necessary precondition that fostered the emergence of several peripheral nationalisms during the last third of the 19th century*: el catalán, el vasco y el gallego. De hecho, es cierto que los nacionalismos subestatales acostumbra a tener antecedentes en manifestaciones culturales y políticas de signo regionalista, y tienden a acompañar al surgimiento de aquéllos. Sin embargo, la prelación temporal no siempre significa que de toda manifestación de identidad regional o incluso que de un regionalismo político o cultural tenga que surgir necesariamente un nacionalismo de referente opuesto al estatal. Pues, al mismo tiempo, también es cierto que las genealogías de los nacionalismos ibéricos construidas por la historiografía y por los propios ideólogos de esos nacionalismos (p. ej., la consabida secuencia carlismo-fuerismo-nacionalismo vasco, o bien la de pro-

.....

* Este texto recoge la ponencia leída en el simposio *Provincia y nación: Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, 27-28 de octubre de 2005. En aras de la brevedad hemos optado por suprimir el aparato crítico.

vincialismo-regionalismo-nacionalismo gallego) han llevado tal vez a lecturas cuasi-teleológicas de esa secuencia. A saber: que *toda* afirmación regional llevaba, antes o después, a un *nacionalismo* alternativo. Por el camino se quedaban muchas cosas: regionalismos que no llegaban a nacionalismos, regionalistas que después abjuraban de esa fase en que coquetearon con el catalanismo a distancia y se convirtieron en adalides del españolismo más o menos unitario, más o menos plural (como es la moda decir hoy), idas y vueltas de personajes (más evidentes si descendemos al nivel de la biografía y observamos trayectorias en el período 1880-1939...). No es nada extraño: también entre los nacionalistas vascos, catalanes o gallegos hubo casos de derivas biográficas de ida y vuelta. Pero en el caso de los regionalistas, esas biografías nos muestran igualmente una cosa: la única evolución posible de esa afirmación regional/territorial no tenía por qué conducir a un nacionalismo de referente alternativo al del Estado nación. Podía ser simplemente una forma alternativa de codificar ese nacionalismo de Estado.

Ello se combinaba con la asunción de que España es diferente. Y en la historia europea también hay casos semejantes. Pues aquella presunción de la línea continua (provincialismo-regionalismo-nacionalismo subestatal) compartía su protagonismo con la teoría, primero implícita y después formulada de modo explícito, de la débil nacionalización. España era diferente, por la debilidad de su proyecto de Estado-nación. Y las hendiduras de ese proyecto unitario venían representadas por esos movimientos, intelectuales y manifestaciones culturales que incidían en recrear la región, la provincia y hasta lo local.

I

Se abrió paso, sin embargo, desde comienzos de los años noventa un nuevo paradigma. Éste era resumible en lo siguiente: la nación también se construye desde la región. Y las vías de transmisión de una identidad nacional por parte de los grandes movimientos nacionalistas europeos «de unificación», o por parte de los Estados nacionales que pretendían homogeneizar su territorio a partir de su conversión en naciones modernas, en primer lugar a través de las políticas públicas, no residían únicamente en la difusión de un mensaje uniformizador, de una identidad cortada por un mismo patrón y en la imposición de un estándar (lingüístico, cultural, simbólico, de prácticas y rituales sociales) homogéneo para todo el territorio pensado a partir de un centro y/o de la generalización de un rasgo local tipificado en arquetipo de *lo* nacional. Ese parecía ser el caso francés, eso parecía sugerir una lectura apresurada de la obra de Eugen Weber, y ese paradigma definía también —o parecía definir— cuáles eran los criterios de normalidad o anormalidad dentro del contexto europeo.

Hete aquí, sin embargo, que en España no éramos los únicos que nos definíamos como anormales a partir de ese paradigma. Una ojeada a los debates historiográficos belgas, británicos o italianos, también a los alemanes, sobre la construcción del Estado-nación en el siglo XIX parecía llevar igualmente a semejantes conclusiones: *nazione debole*, debilidad simbólica, tendencias centrifugas... Leamos a Gabriele Turi, Tullio de Mauro, Romanelli, Louis Vos, o incluso los trabajos de Keith Robbins. Para más, llegaron los estudios de Anne-Marie Thiesse (como otros anteriores: Martel, el mismo Agulhon, a su manera Guiomar), los de Charlotte Tacke, los de Gerhard Brunn y su grupo de investigación nucleado en el Institut für Regionalforschungen (IFER) de Siegen, en Alemania, los de Alon Confino, los de Celia Applegate, los de Stefano Cavazza en Italia, algunas aplicaciones para el caso del antiguo Imperio austrohúngaro de Rudolph Haslinger...

Como resultado de estas investigaciones, el panorama cambió. Incluso el monolítico modelo francés se deconstruía: la escuela republicana también predicaba el culto a la *petite patrie*, la *Heimat* era vista como una recreación de la patria en el ámbito provincial y local, los héroes nacionales tenían que ser próximos para contribuir a hacer arraigar los sentimientos de pertenencia. Los conservadores volvían a la región, y al terruño, a lo local, para encontrar el fundamento más puro de la nación anterior al liberalismo y por tanto opuesta a las artificiales construcciones de éste. Y, aunque no siempre, pero sí en países como Italia, la comuna y el municipio eran un ámbito de agitación y actuación privilegiado de los republicanos. Es más, puestos a buscar rarezas historiográficas, uno podía descubrir que Baviera no sólo preservó su identidad regional, sino su peculiaridad como subsistema político caracterizado por la presencia de partidos políticos *regionalistas* durante parte del XIX y la República de Weimar; que el separatismo renano existió durante los años veinte en Alemania y tuvo como líder nada menos que al entonces joven Konrad Adenauer; que el aparentemente minoritario nacionalismo galés, o el escocés, por no hablar del flamenco, podían actuar también a través de grupos de presión dentro de los partidos de ámbito estatal establecidos; que Lloyd George militó en su juventud en una asociación nacionalista galesa y que practicó el *entrismo* «galesista» en el Partido Liberal; que la Scottish Home Rule Association estaba a punto de obtener en 1913 un amplio apoyo de los parlamentarios escoceses en Westminster (la guerra mundial truncó el proceso, y la reacción británica tras los eventos de Irlanda en 1916-1921 actuó de cortapisa para el debate); que en 1918-1922 estuvo a punto de conformarse en Italia un fuerte movimiento regionalista con puntales en Cerdeña, a partir del fuertemente autonomista Partito Sardo d'Azione, y en el Molise, basado además en la invocación de la propia tradición federalista y republicana (el legado de Carlo Cattaneo) y

en la utilización de un discurso *meridionalista* que incluía fuertes dosis reivindicativas para el Mezzogiorno y las regiones pobres de Italia, postulado por Umberto Zanetti-Bianco. E incluso el fascismo mussoliniano incluyó durante la década de 1920 un culto a la *piccola patria* (como muestran recientemente los trabajos de Stefano Cavazza) como mejor vía para asentar su nacionalismo de ribetes imperiales.

Por lo tanto, si los nacionalismos periféricos, o diversas formas de autonomismo articulado políticamente, no eran un fantasma que recorría Europa, sí al menos se oían algunos ruidos de cadenas. Por ahí andaban movimientos diversos que, cada uno según su ritmo y sus peculiaridades, hacían predecir a Charles Seignobos en 1911 que tal vez el autonomismo sería una fuerza emergente en la Europa del siglo XX, y no sólo en Europa oriental. Si, como hemos afirmado en otro lugar, los nacionalismos sin Estado en diversas partes de Europa siguieron tras 1914 derroteros diferentes a los que siguieron algunos nacionalismos periféricos en España, al menos en apariencia (se podría discutir si el nacionalismo flamenco, por ejemplo, estaba en 1931 más avanzado que el vasco o no, e incluso que el catalán, que a fin de cuentas tuvo grandes problemas para expandirse por las regiones rurales interiores), ello tuvo mucho que ver también con factores contingentes y macroestructurales, entre ellos dos guerras mundiales. Sí hay especificidad hispánica clara y radical, diría yo, en lo referente al papel, o falta de papel, de la guerra como fenómeno de socialización masiva de la identidad nacional, de conformación de nacionalismos *de guerra* y de radicalización y mutación de las características de esa identidad nacional. Quizás habría que empezar por aquí: que España no participó en las dos guerras mundiales, aunque tuvo guerras coloniales, cuya impronta en la configuración del repertorio simbólico y discursivo del nacionalismo español contemporáneo no fue desdeñable. Pero sí discutible en cuanto a su intensidad y efectos.

¿Conclusión? Es problemático, de entrada, el mantener que exista un *modelo* de normalidad europea. Ni siquiera Francia aparece siempre como el modelo prístino que parecía ser de construcción de la nación desde el Estado y desde la nueva lógica política revolucionaria de 1789. Hay varios *Sonderwege*, y por tanto diversas peculiaridades *nacionales*. Y todo depende de con quién nos comparamos. Si con Bélgica, si con Alemania, si con Francia. Aunque, y esto tiene su importancia, cierto es que las élites decimonónicas y aún durante el primer cuarto del siglo XX en España miraban mucho más a Francia que a otros modelos de Estado-nación, lo cual sin duda condicionó su perspectiva y moldeó su propia imagen de normalidad, es decir, su percepción acerca de las carencias (o supuestas carencias) del modelo de construcción nacional española. Por ejemplo, los lamentos, ya

perceptibles en élites decimonónicas, luego en algunos regeneracionistas, acerca del localismo de la vida española, de la falta de sentimiento «nacional» frente a la «disgregación», etcétera: a menudo se confundía la ineficacia del Estado con falta de conciencia nacional española en la población. Al mismo tiempo, cuando hacía falta se recordaba el supuesto fondo de virtudes innatas que el sano *pueblo* y su no menos sano casticismo podían ofrecer para la regeneración del carácter nacional, o para el reverdecimiento de las horas gloriosas de la patria. La movilización del sentimiento y el discurso patriótico que tiene lugar en la zona republicana durante la guerra civil tuvo, en el fondo, mucho de ello. El pueblo, pese a estar abandonado por el Estado, seguía siendo la nación.

Además de ello, buena parte de las perspectivas desarrolladas dentro de la historiografía española —y europea— en los dos últimos lustros parece indicar que se está básicamente de acuerdo en al menos cuatro supuestos.

Primero, que la supuesta incapacidad en todos los órdenes del Estado nación decimonónico, como culminación de la serie de fracasos que jalonarían la transición española hacia la modernidad (de la revolución industrial, de la revolución liberal) es un paradigma recibido, con unos antecedentes intelectuales más antiguos de lo que creíamos, y que hoy en día cabe poner razonablemente en duda, si bien (en mi opinión) adolece en el presente aún de escasa fundamentación empírica y adolecerá en el futuro a la hora de llegar a una interpretación del conjunto del típico dilema de la botella medio llena o medio vacía: como señaló en su día J. M.^a Fradera, no es tan fácil medir la *nación* en el pasado, por mucho que agreguemos tasas de alfabetización, evaluemos el grado de integración económica del territorio y analicemos el contenido de fiestas y discursos en conmemoraciones, por cuanto las fuentes a partir de las cuales podemos reconstruir la experiencia de las personas de carne y hueso son problemáticas, y la correlación causa-efecto (entre modernización socioeconómica, homogeneización cultural y extensión de una conciencia nacional, por ejemplo) no siempre va a seguir una línea continua. Y, por otro lado, las dinámicas políticas crean dinámicas identitarias, y no necesariamente son las identidades las que crean la política nacionalista (o regionalista). Dicho de otro modo, el catalanismo político no era un resultado necesariamente de la existencia de un catalanismo popular preexistente, y expresión de él. Fue una empresa política con contenidos identitarios que, en un contexto determinado, halló un eco social y contribuyó a articular de forma diferente materiales culturales y sentimientos de pertenencia cuya expresión era contradictoria y en absoluto monovalente.

Segundo, que no sólo el Estado es capaz de crear conciencia nacional, sino que un proceso de nacionalización o de difusión social de una identidad nacional no es un proceso unidireccional, de arriba abajo, sino un pro-

ceso en el que la sociedad, su propia capacidad de generación y difusión de memoria e identidad, también tiene algo que decir. Y en el que, igualmente, instituciones como la Iglesia católica también tuvieron un papel, no necesariamente anacional o reticente a la extensión de la idea moderna de nación.

Tercero, que una cosa son las dobles (o triples) identidades, o identidades múltiples si se quiere, entendidas de modo concéntrico como capas de cebolla, y otra las identidades híbridas, cuyo grado de hibridación es tanto más problemático de detectar cuanto menos definidos son los contornos, las zonas de contacto, que además se pueden dar entre identidades de naturaleza diversa. Una persona no sólo es del Burgo de Osma, Soria, Castilla y España, de modo consecutivo y ordenado. Las prioridades de esas identidades varían, las valencias también, y sobre todo no se dan en un estado puro: la españolidad puede confundirse con la conciencia local, la provincial ser epítome de la regional, y todas ellas ser una manera de expresar una profunda identidad católica y de género, pongamos por caso. Las identidades, además de híbridas, son maleables, lo que no las hace semejantes a una cebolla, ni a un puré compactado, sino a una suerte de revuelto (lo que los teóricos de la inmigración norteamericanos han expresado como el paso del crisol al plato de ensaladas, y finalmente a la pizza variada y poco hecha).

Y cuarto, que una cosa son los modelos mentales de los contemporáneos (fuesen élites políticas o intelectuales, fuesen ciudadanos que participaban en la esfera pública), con quién se comparaban ellos, y otra los modelos comparativos del análisis histórico: con quién los comparamos nosotros, aunque los propios contemporáneos no tuviesen en cuenta el término de parangón que nosotros proponemos desde el presente. Dicho de otro modo: a un historiador actual determinados rasgos de la España de principios de siglo pueden no parecerle un fracaso. A los contertulios del Ateneo de Madrid, sí. Su conciencia de fracaso no quería decir que la identidad nacional española fuese un fracaso.

II

Es por todo ello que la perspectiva comparativa, por más plural, nos sitúa a mi entender el supuesto fracaso nacionalizador y las supuestas peculiaridades identitarias hispánicas en un plano más relativo.

La radical especificidad hispánica, sin embargo, es mantenida a rajatabla por varios autores, con más o menos matices en cada caso. Y en España nos empezamos a enterar a mediados de los noventa de esos nuevos aires. Hoy nos encontramos discutiendo sobre ello, aunque mi impresión es de que seguimos siendo vistos como medio excéntricos quienes apuntamos en su momento que la reivindicación regional, y hasta la regionalista, podían

ser fenómenos complementarios y en absoluto alternativos a la construcción de una nación española, de una comunidad imaginada y soberana, por parte de un nacionalismo español identificado o no con el Estado. Hemos visto, sin embargo, que:

A) La oposición a un modelo de Estado (el centralista liberal-moderado del siglo XIX) no implicaba necesariamente oposición a un proyecto de nación, y por lo tanto a un nacionalismo identificado con aquel Estado; lo que se discutía era su signo o sesgo, a menudo con el fin último de fortalecer la cohesión de la nación invocada. Las guerras civiles españolas, y particularmente la de 1936-1939, como mostramos recientemente, son un buen ejemplo de esa dinámica: la nación puede estar en guerra consigo misma, pero imaginarse que está contra un tercero.

B) Sin embargo, todo regionalismo, y si se quiere toda reivindicación regional y/o elaboración de una identidad territorial, presenta siempre potenciales elementos de conflicto con otra identidad nacional, aunque quiera subsumirse en aquélla de manera concéntrica, pero subordinada implícita o explícitamente —es problemático, en mi opinión, utilizar el concepto de *dobles patriotismo* de modo acrítico. Ese potencial conflictivo siempre podía existir en la medida en que la invención de la región podía entranar la elaboración de una narrativa sobre el pasado, la etnicidad y el presente que, de algún modo, llevaba a enfatizar elementos muy semejantes a la narrativa del nacionalismo del Estado-nación: un pasado de esplendor, una cultura distintiva, una etnicidad o una religión, un paisaje o un carácter surgido de la conjunción entre hombre y paisaje (*cf.*, por ejemplo, el discurso de identidad regional de zonas como la Patagonia argentina o chilena...).

Si intereses político-sociales, de élites o de grupos, coinciden en un momento dado en el interés de enarbolar la bandera territorial como vector de movilización, y en aprovechar los materiales culturales ya existentes como fundamento de un ente (el territorio) que por su naturaleza interclasista es un recurso movilizador de bajo coste estratégico, esa identidad se puede convertir en un eficaz discurso público y político que, en la medida en que tenga éxito, retroalimentará su justificación y argumentación. Ejemplos sobran en la historia reciente: desde la Liga Norte hasta el regionalismo de Saboya, pasando por el neorregionalismo (y casi nacionalismo) de la provincia de Santa Cruz en Bolivia. O, en el pasado, el regionalismo moravo en la primera mitad de los noventa en la República Checa. De hecho, hay autores que insisten en que apenas hay diferencia entre nacionalismo y regionalismo. Ambos tendrían en común: 1) la defensa de una identidad colectiva territorialmente delimitada; 2) la existencia de un conflicto de intereses entre centro y periferia, de base cultural, política o económica, y 3) el surgimiento de movilizaciones sociales y/o de organizaciones territoriales de carácter

político. El hablar de *regionalismo* supondría la reivindicación de instituciones políticas de autogobierno para un territorio, que pasaría así de ser una *ethnie* —por usar el término clásico de Anthony Smith— a una región, y una identidad étnica se convertiría en regional. Regionalismos y nacionalismos periféricos pueden ser considerados como dos resultados paralelos de un conflicto etnoterritorial, con líneas difusas de demarcación.

A mi entender, hay tres puntos que son susceptibles de discusión:

1. El definir región e identidad regional simplemente como territorio dotado de instituciones político-administrativas es reduccionista, por cuanto no sólo el término región existe previamente a esa reivindicación, sino que su naturaleza puede ser independiente de esa reivindicación (*cf.*: hay sentimiento regional vascofrancés aunque no haya departamento o reivindicación de departamento vasco-francés; hay región patagónica aunque no haya demanda de región administrativa patagónica) y puede tener simplemente connotaciones etnoculturales, religiosas o territoriales que marcan un límite, un círculo concéntrico de identificación colectiva que no tiene por qué ser definido en términos étnicos. A mi entender, el regionalismo es la cultura que defiende en el espacio público y por tanto construye la existencia de la región como comunidad imaginada con límites territoriales, y puede presentar reivindicaciones políticas o no. Pero que es la instancia imaginada intermedia entre la nación y lo local.

2. Si hablamos de un regionalismo político cuyo fin es la descentralización político-administrativa, sí considero que podemos definir un movimiento como regionalismo político castellano, leonés, catalán o canario, en función de la identidad reivindicada. Y, en cambio, al regionalismo de expresión preferentemente cultural, historiográfica o que no sitúa las reivindicaciones políticas territoriales en primer plano, podríamos llamarlo nacionalismo regional o regionalizado (tomo esta expresión de Anne-Marie Thiesse).

La diferencia es de matiz, aunque importante. En el primer caso, el centro de la agenda política es la reivindicación regional de autogobierno delegado, aunque las circunstancias puedan llevar a que esa reivindicación de la región sea una manera de vindicar la nación (Estado, o no: recordemos la estrategia regionalista seguida por los nacionalistas vascos en Iparralde o antes de 1930 en Navarra) dentro de un contexto de competición con nacionalismos de referente alternativo en el mismo territorio o en un territorio colindante. En el segundo caso, la agenda se sitúa en la exaltación de la nación (grande, o estatal) a través del referente local/regional (o provincial). Ahí podemos hallar una equiparación entre el nacionalismo *regional* y el nacionalismo *de la pequeña patria* o de la *Heimat*.

Aún en este caso, sin embargo, las imágenes elaboradas de esa pequeña patria, pensadas para enfatizar su distintiva contribución a las glorias nacio-

nales o su incomparable representatividad de las virtudes y cualidades atribuidas al cuerpo y al alma de la nación pueden estar construyendo un repertorio discursivo susceptible de entrar en algún momento en colisión con un imaginario nacional. Todo depende, en definitiva, de quién interprete o reinterprete esos materiales, y a partir de qué presupuestos y con qué fines e intereses (si un fuerista o, pongamos, un Sabino Arana, o un republicano local), y de qué circunstancias favorezcan la difusión e impregnación social, o no, de ese mensaje.

3. Una diferencia fundamental entre el nacionalismo y el regionalismo es de matiz doctrinal: se trata en última instancia de qué entidad territorial es sujeto o titular de la soberanía. El límite está siempre, en el segundo caso, en este aspecto. El regionalismo reivindica la descentralización, la autonomía u otra forma de concesión de un Estado nacional que implique el reconocimiento de derechos políticos de naturaleza colectiva, pero no concibe a su territorio como sujeto activo y exclusivo de esos mismos derechos, y por tanto no se convierte en sujeto de la soberanía: dicho de otro modo, no reivindica de modo consecuente el derecho de autodeterminación. Aunque, por mor de la moda y el contexto, o del desprestigio de los términos, ese regionalismo se invoque a sí mismo como nacionalista (como Blas Infante en algunos momentos, como Gómez de las Rocas y su Partido Aragonés en Aragón durante la década de 1990, como buena parte de los neorregionalistas canarios a partir de la década de 1980, o como el antiguo presidente de la Comunidad Foral de Navarra y fundador del partido Convergencia de Demócratas Navarros, Juan Cruz Alli, en los mismos años). Ya que este congreso se desarrolla en Zaragoza, en Aragón, no hay más que recordar el caso del PAR y su marcha atrás en el plano doctrinal en 1996, al renunciar a la autoimpuesta etiqueta de *nacionalista aragonés* y volver a definirse como *regionalista*. Esa diferencia (el sujeto de soberanía) es lo que, sin embargo, define a los nacionalistas. Y, por lo tanto, la que marca cuál es el grado de asimetría de las lealtades concéntricas, y particularmente cuál es la lealtad exclusiva o primordial: aquella que vincula un territorio a la soberanía.

4. Y otra diferencia fundamental entre el nacionalismo y el regionalismo se refiere, en mi opinión, al grado de articulación discursiva y de prolijidad, de densidad argumental de sus tramas de significados y de su narrativa político-identitaria. Particularmente, en todo lo que se refiere a su elaboración de un pasado imaginario, de una personalidad etnocultural diferenciada y de una conciencia colectiva suele ser más débil que la de los nacionalismos subestatales, en parte por verse enfrentados permanentemente a la contradicción que supone conciliar la afirmación de la *diferencia específica* de un territorio con su *subordinación última* a una identidad concéntrica (la nacional), de ámbito superior y en la que aquel territorio se integraría

más o menos armónicamente. La de un nacionalismo es autónoma y autorreferencial (no por ello más ni menos acorde a la *realidad* histórica o cultural), y por tanto tiende a subsumir las narrativas regionales. De ahí los dilemas, por ejemplo, que experimentaron el regionalista católico gallego Alfredo Brañas o el carlista y defensor del regionalismo Juan Vázquez de Mella a la hora de definir los límites entre la nación y la región.

5. Un punto adicional es que la nación crea la región. Es decir, es el advenimiento de la nación como instancia suprema de legitimidad territorial y política en la contemporaneidad el que crea la necesidad de jerarquizar las lealtades territoriales en un modo diferente al que era preciso con anterioridad al último cuarto del siglo XVIII. Y ese advenimiento es el que recrea las regiones, al convertir en comunidades subordinadas a la nación y su narrativa, y al nuevo *Leviathan* de la soberanía, a toda una serie de territorios que habían convivido sin grandes problemas dentro de una gran heterogeneidad de situaciones y lealtades en el marco del Antiguo Régimen, como cuerpos políticos dentro de una concepción orgánica del poder y la sociedad. De ahí que élites políticas y sociales locales y regionales, particularmente si disfrutaban de cierto poder (caso, por ejemplo, de las élites de las Diputaciones forales vascas) recreasen con nostalgia en su discurso la nostalgia por un tiempo perdido en el que la frontera entre las jerarquías territoriales, y por tanto su propia entidad como intermediarios, estaba más diluida.

Sin embargo, no hay que olvidar que la región tampoco es una entidad preexistente, cuyo contenido identitario y cuyos límites podemos definir de manera objetivable. Esto supondría presuponer que la región es una realidad dada e independiente de la agencia social. La región, sin embargo, constituye igualmente una elaboración doctrinal, un resultado de las políticas públicas y una realidad imaginada en su configuración, características y límites. El peso de los *region-builders* y de las instituciones es aquí determinante.

6. Del mismo modo, no tenemos por qué suponer que únicamente existe la región como alternativa al Estado-nación. Además de que los diferentes imaginarios y concepciones acerca de cuál es la región de pertenencia pueden variar y contradecirse en un mismo espacio y lugar —v. gr., la episódica reaparición de proyectos para articular una *región levantina* o de la Cuenca del Segura entre Murcia y Alicante, por ejemplo, patentes también durante la II República—, también las provincias contaron con sus valedores. No todos los miembros de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos, de las Diputaciones o de las asociaciones de ámbito provincial miraban siempre a la región. Y también están presentes otras esferas de identidad concéntrica, otros imaginarios territoriales. Una, más bien débil pero esporádicamente presente, era la comarca, concepto cuya indefinición doctrinal (no digamos ya jurídica) e identitaria era y es aún mayor que la de

región, pero cuya dependencia de los condicionantes asociados al medio físico parece mayor que en el caso de la región o la provincia. Otra, más fuerte de lo que hemos supuesto, y cuya relevancia ha mostrado Maiken Umbach para el caso alemán —en este caso también favorecido por una circunstancia excepcional, como es la existencia de ciudades-estado de tradición hanseática, como Hamburgo— es el surgimiento de las ciudades como lugares de memoria en sí, como forjadoras de imaginarios identitarios y, por lo tanto, como configuradoras de identidades territoriales específicas. Ser bilbaíno, como bien mostraron Jon Juaristi o más recientemente Fernando Molina, no es necesariamente ser vasco. Ser coruñés no siempre era y es ser gallego. Sevilla es un *topos* identitario más concreto que Andalucía y no reducible a ella. Y así sucesivamente. ¿Es ser madrileño igual a ser castellano?

III

¿Hay alguna diferencia o peculiaridad fundamental en el caso español respecto de otros casos europeos? Para mí, radicaría en un punto. Que los regionalismos (españolistas y después simplemente españoles) han sustituido en época más temprana a los españolismos regionales o regionalistas, si bien estos últimos jamás desaparecieron plenamente y tendieron a convivir con los primeros, como una doble cara de un mismo fenómeno presta a resurgir cuando se convertía en el único discurso de identificación posible. Esa sustitución del españolismo regional por el regionalismo fue favorecida, particularmente en el siglo XX, por la conjunción de cuatro factores:

1. La temprana interacción del españolismo regional en diversos territorios españoles, de ámbito preferentemente cultural y estético (incluyendo los diversos *rexurdimentos* y *renaixenças*, que con todas las excepciones que se quieran eran propuestas culturales que se refugiaban en la región para defender la Tradición, el orden social o simplemente la personalidad orgánica de la nación, algo que más tarde también harán por ejemplo los antropólogos y folcloristas influidos por el krausismo) con propuestas de reorganización territorial del Estado que o bien se retrotraían a tiempos anteriores (al austracismo de los fueros, la España premoderna, en definitiva) o bien predicaban el federalismo, sin excluir combinaciones de ambos (Pi i Margall, pero también la reinterpretación de los fueros como libertad originaria frente al despotismo). Esa interacción fue más temprana y más radical que en Italia, Alemania (salvo quizás el caso bávaro: interacción de identidad regional y catolicismo social) y Francia (por ejemplo, los primeros *brétonnants* culturales tardan mucho en encontrar *partenaires* o socios políticos; pero, por el contrario, cuando los encuentran el nivel de radicalidad de su discurso es igual o mayor que en el caso español). No es tan temprana ni radical si la comparamos con Bélgica, por ejemplo.

Tal vez ello tenga que ver con un factor: la sólo relativa aceptación social, al menos entre las clases medias y élites locales, del modelo de nueva planta de administración del Estado impuesto por los liberales moderados en 1833-1834. Dicho de otro modo: el modelo territorial del liberalismo moderado español nació con demasiados enemigos por causas diversas y opuestas (extranjerizante por liberal, para unos, y centralista por antidemocrático, para otros), con demasiadas concesiones a los marcos territoriales que quería sustituir (nada comparable al desguace de las antiguas provincias y reinos que llevaron a cabo los Departamentos franceses), y sin demasiados apoyos incluso entre sus propios promotores. No olvidemos que hasta los liberales moderados y el propio Cánovas del Castillo veían con buenos ojos el «oasis foral» vasco, por contemplar en él un modelo de democracia preliberal y ordenada. El conservadurismo español, pese a utilizar la provincia con fines prácticos, y pese a que convirtió a buena parte de sus valedores locales en élites propiamente *de provincia*, al convertir sus ciudades en cabeceras administrativas con territorios de referencia, no fue capaz de aceptarla como nueva identidad mesoterritorial, como comunidad imaginada de alcance medio que fuese mediadora entre el Estado-nación y la comunidad local de las relaciones interpersonales. Hasta los intelectuales de provincia agrupados en las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos, por poner un ejemplo, se apuntaron mucho más al españolismo regional y al regionalismo español que al (neo)provincialismo. Los intentos de la Dictadura de Primo de Rivera por fortalecer municipios y provincias desde el punto de vista administrativo fueron igualmente acompañados de una exaltación moderada del folclore *regional* como medio de recrear la identidad perenne de la España auténtica. Y los presidentes tardofranquistas de Diputaciones provinciales, cuando tuvieron que buscar salidas políticas (un Hipólito Gómez de las Rocas en Aragón, por ejemplo) en 1975-1976, lo hicieron en la mayoría de los casos reconvirtiéndose en *regionalistas*, no en *provincialistas*. Incluso bajo el franquismo subsistió la noción de *región* como ámbito de comunicación en cierto modo preferente (Gellner), aunque no exclusivo, tanto en el ámbito cultural como en el comunicativo, y ello a pesar de que las instituciones regionales simplemente no existían. Y a pesar de que en algunos casos, como ha mostrado recientemente Canales Serrano para el caso de Vilanova i la Geltrù, la exaltación de la identidad local podía servir de sucedáneo para la construcción de la españolidad a partir no de un molde uniformizador, sino de una recreación de la unidad en la variedad cuyas manifestaciones políticas eran consideradas inocuas, a diferencia de la región, *sospechosa* por su posible apropiación por los *separatismos*.

Aquella interacción temprana, en mi opinión, favoreció que el españolismo o *nacionalismo regional* en sus diversas variantes mutase (en varios de

sus protagonistas) en *regionalismo español*, cuyo énfasis pasó a situarse más en la vindicación política territorial que en la realización de la patria (grande) a través de la región, por mucho que no se rompiese con la matriz nacionalista española del discurso originario. Dicho de otro modo: si la región (o los antiguos reinos o provincias anteriores a 1833), pero también crecientemente la provincia y el municipio, había sido el *locus* de la movilización política en el ágora pública, el marco o contexto pasó a ser cada vez más una territorialización de diseños político-ideológicos. Ello tuvo continuidad a lo largo del primer tercio del siglo XX, y aún durante la transición. El influjo organicista del krausismo, primero, sobre el liberalismo democrático y el republicanismo, y la ambigüedad nacionalista del regeneracionismo después, acabaron por derivar en refuerzo de los regionalismos políticos, o de varios de ellos. Y, pongamos por caso, desde fines de la década de 1970 la regionalización de varios proyectos políticos de extrema izquierda acabó por convertirlos en regionalismos (y hasta nacionalismos) de izquierda.

Sin embargo, la labor de construcción del imaginario regional podía ser promovida tanto por «españolistas regionales» como por «regionalistas españoles». Ello incluía un amplio repertorio: la Historia, la codificación de una cultura material y escrita específica, de un idioma o variedad dialectal, de un «santo patrón» y de un corpus de monumentos y paisajes distintivos, de un folclore y una literatura regional, de eventos y lugares de memoria...

No olvidemos, pese a ello, una cuestión. Existen grupos regionalistas en muchas partes del territorio español, en casi todas, ya en la segunda década del siglo XX. Hay precedentes de construcción de la región y dinámicas particulares de elaboración intelectual de un discurso y un imaginario regional desde mediados del XIX también en casi todas las regiones. Sin embargo, y al menos hasta la II República, la mayoría de esos grupos tienen que actuar en política como grupos de presión, con lo que sus propuestas *regionalistas* se trocan en ingredientes de un *españolismo regional* en el programa y actuación de los partidos en cuyo seno operan, o en los que influyen: los «regio-regeneracionistas», los regionalistas asturianos que apoyaban al Partido Reformista de Melquíades Álvarez, los regionalistas tradicionalistas que se expresaban a través de diversas agrupaciones o candidaturas carlistas, o los regionalistas liberales que se aliaban o influían en candidaturas republicanas (federales). Ahí hay un campo de alianzas e influencias muchas veces menudo y complejo, que también explica por qué la agenda «descentralizadora» o «regional» estaba presente, en mayor o menor medida, en muchos partidos del espectro político de la Restauración o la II República. Y se vinculaba a un factor que también condicionó la transformación (o no) del españolismo regional en regionalismo político: el grado de apertura de la estructura de oportunidad política, que sólo es ópti-

ma en dos momentos: 1931-1936 (recordemos a la ORGA, a DRV y demás plataformas que luego confluyen en la CEDA...) y el período que empieza con la transición democrática (1975 en adelante). Quizás se podría añadir el período 1917-1919, coincidiendo con el punto álgido de la campaña pro-autonomía del catalanismo hegemónico y con la percepción de que un régimen autonómico se avecinaba.

2. La persistencia de dos situaciones excepcionales. Primero, la pervivencia de la foralidad vasca y navarra a lo largo del siglo XIX y particularmente desde 1841 (*Ley Paccionada de Navarra*) y 1878 (nueva foralidad), una suerte de isla en un mar de reordenaciones identitarias de los discursos territoriales. Y más tarde, desde comienzos del siglo XX, la irrupción con fuerza en el tablero político de unos regionalismos que se habían convertido en nacionalismos de referente alternativo (aunque con vacilaciones, como en el caso de la Lliga Regionalista), que condicionaron el surgimiento de un juego político e institucional caracterizado crecientemente por la concurrencia múltiple etnoterritorial (parafraseando la conocida expresión de Luis Moreno) y que generaron alineamientos del resto de identidades regionales, también de las concurrentes en el seno de esos territorios, así como una compleja dinámica de imitación y reacción en otros territorios hispánicos. Esa dinámica incluía una combinación de dos factores contrapuestos. Por un lado, el efecto imitación de las tácticas y métodos del catalanismo (no tanto del nacionalismo vasco). Por el otro, el temor a la discriminación político-económica por parte del Estado, obligado a hacer concesiones a esas periferias *rebeldes*. Como consecuencia, el discurso del *agravio comparativo* se convertirá en uno de los viveros retóricos más explotados por los (neo)regionalismos de todo tipo.

De hecho, es en coyunturas de debilidad relativa del nacionalismo español de Estado, cuando el Estado central se ve sometido a la presión de los nacionalismos periféricos en demanda de autonomía o de federalización (como sucedió en 1917-1919 y en 1931-1936), cuando los diversos regionalismos territoriales acostumbran a emerger o resucitan y dejan oír su voz en favor de una distribución *simétrica* de la autonomía política. Cuando esa presión desapareció, no obstante, los neorregionalismos tendieron también a diluirse. No olvidemos que el proceso autonómico abierto durante la II República también iba camino de la generalización autonómica, con procesos estatutarios en marcha en Aragón, Andalucía o Valencia.

3. La relativa debilidad —aunque todo sería discutible si contásemos con más investigaciones empíricas— de la provincia como referente identitario en el plano discursivo. Otra cosa es que las provincias, que como es sabido en España fueron bastante respetuosas con las antiguas demarcaciones territoriales (también llamadas *provincias*, aunque designasen otra rea-

lidad) del Antiguo Régimen, no hayan creado identidades de nueva planta, hoy en día casi imposibles de erradicar, como ya notó en su momento Francesc Pi i Margall, y algunas calas en casos concretos —por ejemplo, la de F. Archilés para Castelló— hayan señalado la concurrencia de imaginarios provinciales y regionales en un mismo espacio. Con todo, aquella debilidad relativa de la provincia como marco de identificación colectiva se debía en buena parte al hecho de ser aborrecida a partes iguales por la izquierda y parte de la derecha del liberalismo y por el tradicionalismo en la segunda mitad del siglo XIX y aún durante el XX. Sin embargo, no es menos cierto que entre los republicanos y liberales dinásticos hubo defensores pragmáticos de las realidades provinciales. O que en más de un caso las nuevas élites urbanas ascendidas al rango de *capitalinas* provinciales defendieron con tesón sus nuevas posiciones jerárquicas.

Pero en el nivel discursivo, al menos, se puede considerar que las provincias tenían una suerte de pecado original para todos. Sólo, en diferentes pesos y medidas, optaron por la provincia las Dictaduras militares: además de precedentes aislados (por ejemplo, la insistencia ya en la segunda década del siglo XX por parte del profesor valenciano de la Universidad de Valladolid Vicente Gay en abandonar las regiones y en «crear españoles»; o la de los militares que insistieron en importar un nacionalismo *integral* que hiciese de España un cuartel, sin regiones), habría que destacar en primer lugar la Dictadura de Primo de Rivera, que pretendía apelar al espíritu de milicia, la escuela y la movilización paramilitar a través de organizaciones de masas y del partido único; y la de Franco, que convirtió la provincia en piedra angular de la Administración del Estado y al Gobernador Civil en el auténtico intermediario entre el territorio local y el poder. Sin embargo, y quizás por las marcadas desconfianzas del pensamiento tradicionalista español hacia la provincia (reputada como una mera invención *artificial* del liberalismo, etcétera, algo patente también en José María Pemán, ideólogo de la Unión Patriótica, en 1929: la provincia era un engendro creado por el liberalismo afrancesado y, por tanto, ajena a las tradiciones españolas; pero convenía recuperarla y potenciarla como contrapeso al peligroso juego que los nacionalistas *separatistas* hacían con las sanas regiones), pero también por la pervivencia del imaginario del españolismo regional en pleno franquismo, la región siguió persistiendo como comunidad imaginada en el ámbito cultural, en el propagandístico (sin ir más lejos, sólo hay que recordar los carteles turísticos) e incluso en el educativo (recordemos los mapas de la *Enciclopedia Álvarez*). Y eso, aunque el patriotismo provincial era mucho más compatible con el españolismo «regionalizado» o simplemente con la recreación de la nación a través de los «infinitos rincones de la patria», como gustaba de decir la propaganda del régimen.

4. El desprestigio social y político en la esfera pública del discurso nacionalista español en el siglo XX, que en la segunda mitad del mismo favorecerá un refugio en la región o el territorio reinventado por parte de todo el espectro progresista/izquierdista del nacionalismo español, que oscilará permanentemente entre el españolismo regional y el regionalismo español, pero que tendrá que optar por este último, precisamente en función del factor antedicho, a partir de la institucionalización del Estado de las Autonomías en 1978. Ahí el españolismo regional cedió el paso de modo casi definitivo al regionalismo español(ista), pero transformó a este último en un depositario privilegiado, particularmente durante las décadas de 1970 y 1980, del españolismo en sí. Con componentes de tensión: las Comunidades Autónomas de nueva planta, su política simbólica y cultural, así como sus políticas educativas, se convirtieron en un precioso laboratorio de pruebas para la reinención de identidades mesoterritoriales (algunas de ellas ciertamente *inventadas* en el sentido clásico del término: La Rioja, Cantabria...). Y el interés del territorio se convierte en una metáfora del interés nacional, particularmente cuando lo que está en juego es defender la simetría de la estructura territorial del Estado.

Conviene, con todo, no confundir los términos. Que las identidades mesoterritoriales se reforzasen en la España de las Autonomías no ha significado un debilitamiento del sentimiento social de *nación* española, también en Comunidades Autónomas con lengua propia, con caracteres etno-culturales distintivos, etcétera. Ha reforzado un polo, una esfera concéntrica de afecto e identificación. Pero ni ha sustituido a la española, ni tampoco ha supuesto necesariamente su debilitamiento. Antes al contrario, le ha proporcionado a aquélla un corpus de símbolos locales y regionales alternativos, libres en muchos casos de las connotaciones político-partidarias de algunos de los símbolos *nacionales*, desde la bandera hasta el himno, y cuya complejidad encierra una paradoja no siempre comprensible desde un análisis superficial. Y es que, a menudo, los historiadores hemos confundido el vehículo, y el continente, con el contenido.

ALTERNATIVAS TERRITORIALES A LOS METARRELATOS NACIONALES

JUAN JOSÉ CARRERAS ARES | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En el año 2000 el Congreso de los historiadores alemanes, el *Historikertag*, dedicó especial atención a «las coyunturas y crisis de los metarrelatos nacionales»¹. Sobraban motivos para hacerlo, pues en el caso de Alemania el gremio de los profesionales de la historia había sufrido en carne propia las consecuencias de las sucesivas recomposiciones de las narraciones que daban sentido a su pasado nacional. Después de haber logrado tras la unificación un compromiso genérico entre la demanda de legitimación del régimen y el movimiento nacional burgués, objetivado esplendorosamente por la historiografía decimonónica, dos catástrofes sucesivas, la primera guerra europea y el nacionalsocialismo, terminaron por arruinarlo completamente. Perdido el referente del Estado nacional unificado, el neohistoricismo de los años cincuenta fue incapaz de imponer una narración comprensiva del pasado inmediato, mientras que a partir de finales de los años sesenta la renovación historiográfica, tardía pero radical, suministró un nuevo metarrelato, el de la «identidad ex negativo» representada por el *Sonderweg* de la nueva historia social crítica². Desde los años ochenta, la tesis del *Sonderweg* se vio sometida a críticas cada vez mayores. Finalmente, la sorprendente caída del Muro en 1989 fue el argumento último contra los supuestos analíticos y estructurales de la revolución historiográfica alemana, pues, se decía, lo que había sucedido no era *deducible* de unas estructuras supuestamente omnipresentes, sólo podía ser *contado* a partir de la experiencia, la memoria y la autonomía de los actores³.

.....

¹ K. H. Jarausch y M. Sabrow (eds.), *Die historische Meistererzählung. Deutungslinien der deutschen Nationalgeschichte nach 1945*, Göttingen, 2002.

² Th. Welskopp, «Identität ex negativo. Der “deutsche Sonderweg” als Metaerzählung», en *Die historische Meistererzählung...*, pp. 109-139.

³ J. Kocka, «Überraschung und Erklärung. Was die Umbrüche von 1890/90 für die Gesellschaftsgeschichte bedeuten könnten», en *Was ist Gesellschaftsgeschichte?*, ed. por M. Hettling *et al.*, München, 1991, pp. 11-21.

Pero, claro está, este último avatar del metarrelato alemán esta vez no es algo privativo de la historia germana, sino que forma parte del fin de los «grandes Relatos» proclamado por la posmodernidad. Esta situación es la que sirve de trasfondo a las intervenciones en el *Historikertag* del año 2000 y de punto de partida a sus conclusiones. Caducados los metarrelatos clásicos, que sólo persistirían enmascarados como «normalización» de una historia que tras la reunificación habría dejado de ser «anormal»⁴, quedarían, se dice, dos grupos de candidatos «al estatus de interpretaciones vinculantes del pasado». Por un lado, aquellas que se pondrían a salvo por elevación, es decir, dando la espalda a toda dimensión nacional, y ampliándose, por el momento proyectivamente, a escala de un continente o incluso a la *historia mundi* de la globalización. Mientras que, por otro, las alternativas se apoyarían en el movimiento opuesto, replegándose en «contrahistorias», por ejemplo las de minorías discriminadas por raza o género, y, sobre todo, en la «territorialización», cambio de escala de la nación a la localidad o la región. Esta última alternativa constituiría la nueva historia regional totalmente diversa en este caso de la venerable *Landesgeschichte*, y sobre todo, en una relación distinta con la narrativa de la historia del Estado nación⁵.

Pero, queridos amigos y colegas, comencemos por el principio. Evidentemente, la historia regional es un género con una carta de nobleza disciplinar muy acreditada de antiguo, pero empalidecida a partir de la Revolución francesa frente a la profesionalización de las historias de la nación, de las que, en el mejor de los casos, se consideraba complementaria. Sin embargo, a veces, en épocas menesterosas, el repliegue sobre lo propio e inmediato que podía significar la historia regional le concedía un valor de refugio. Formaba parte entonces de la «cultura de la derrota», como sucede en el caso francés después del trauma de 1870⁶. Más clamoroso es lo que sucedió en Alemania en otro *Historikertag*, el de 1924, cuando en un momento tan crítico como el de la ocupación del Ruhr por el ejército francés, Rudolf Kötzschke, el último discípulo directo de Lamprecht, frente a la inanidad en este momento de la gran historia política y diplomática, proclamaba el valor de la historia regional, de la *Heimatgeschichte*, como único refugio para hacer

.....

⁴ K. H. Jarausch, «Normalisierung oder Re-Nationalisierung?», *Geschichte un Gesellschaft*, 21 (1995), pp. 571-584.

⁵ K. H. Jarausch, «Die Krise der nationalen Meistererzählungen», en *Die historische Meistererzählung...*, pp. 152-158.

⁶ Schiwelbusch, *Die Kultur der Niederlage*, Berlín, 2001. Sobre Francia, pp. 123-224. Después de 1870 aumentan los estudios locales, al igual que tras la derrota de 1940, cf. Thierry Gasnier, «Le local», en *Les Lieux de Mémoire*, dir. por P. Nora, París, 1993, vol. 3, pp. 3.423-3.477, citas en 3.456, 3.462 y 3.470.

frente a «los duros golpes del Destino». Pero, incluso entonces, Köttschke no la concibe como alternativa, renunciando al gran relato nacional, sino sólo en vela de armas a la espera de que «el desarrollo orgánico conformase la gran unidad de la unión de Estado nación y una nación cultural»⁷.

Por lo demás, la historia regional de por sí, en su voluntad de restablecer lo más completamente posible la vida pasada de una provincia o una ciudad, tendió siempre a rebasar los límites de una historia tradicional sobre todo política, registrando en sus investigaciones y disertaciones toda clase de eventos y materias. Pero, a veces, se fue más allá de la mera acumulación de conocimientos, como sucedió, y no por primera vez, tratándose de la llamada *Volksgeschichte* alemana de la época de entreguerras, y se abrió un frente interdisciplinar con la colaboración de la geografía, la etnología, la demografía y la lingüística⁸. El olvido en que se sumió la cultura historiográfica europea anterior a 1945 explica el efecto sorpresa de la aparición en 1949 del *Méditerranée* de Braudel, que alguien ha llamado la «historia de una región de regiones»⁹.

En todo caso, la serie de grandes tesis doctorales de los analistas en los años cincuenta y sesenta alumbró un nuevo género de historia regional autónoma, «combinando —en palabras de Burke— las estructuras de Braudel, la coyuntura de Labrousse y la nueva demografía histórica»¹⁰. Son tesis que no vacilan en exhibir en las portadas las credenciales de su método para escándalo de sus críticos. Por ejemplo, la de Paul Bois, leída a finales de los cincuenta, titulada *Paysans de l'Ouest*, a lo que añade «Des structures économiques et sociales aux opinions politiques depuis l'époque révolutionnaire dans la Sarthe», y cuyo texto, por si quedase duda alguna, comienza nada menos que con un rechazo implícito de Michelet: no se trataría de «faire revivre une époque», sino de «un problème à résoudre, une hypothèse de travail à vérifier»¹¹, esto es, un planteamiento de regusto marxista, de lo económico a lo político, pasando por lo social, y una metodología analítica que privilegia la «verificación» frente al «descubrimiento» o «desvelamiento» del pasado.

⁷ R. Köttschke, «Nationalgeschichte und Landesgeschichte», en P. Fried (ed.), *Probleme und Methoden der Landesgeschichte*, Darmstadt, 1978, pp. 12-37, citas en 28-29 y 31-37.

⁸ H. Aubin, «Aufgaben und Wege der geschichtlichen Landeskunde», en *Probleme und Methoden...*, pp. 38-51.

⁹ Sobre la relación de Braudel con la *Volksgeschichte*, ver J. J. Carreras, «No hay muerte como el olvido». La historia regional alemana de entreguerras», en *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España*, ed. por Carmen Frías y M. Á. Ruiz Carnicer, Huesca, 1998, pp. 551-567.

¹⁰ P. Burke, *La revolución historiográfica francesa*, Barcelona, 1993, p. 62.

¹¹ Paul Bois, *Paysans de l'Ouest*, París, 1971, pp. 5-6.

Años después de la eclosión europea de los *Annales*, cuando ya había comenzado el *émiettement* o el *éclatement* de la historia, y con el característico retraso de la historiografía alemana, Ernst Hinrichs, un conocido representante de la historia regional, concebía su especialidad como una «historia social regional», asumiendo literalmente las tesis de la «historia estructural», la *Strukturgeschichte*, que en los años setenta había por fin roto la hegemonía del historicismo en la historiografía germana. Se trataría, dice Hinrichs, de «una historia orientada sobre todo al estudio de estructuras y procesos, y no al de experiencias e individuos», una historia regional, por lo tanto, que estudia situaciones, procesos y desarrollos supraindividuales, concentrándose más en los condicionamientos y márgenes de la acción humana en la historia que en las motivaciones, las decisiones y las actuaciones por sí mismas, apostando metodológicamente por el análisis y la explicación frente a la hermenéutica individualizadora, y materialmente por la realidad constituida por los procesos de larga duración más que por los cambios a corto plazo. Por último, esta nueva historia regional, al revés de lo que sucede con la tradicional *Landesgeschichte*, no se deja instrumentalizar al servicio de identidad o regionalismo alguno, lo que no excluye que ambas cosas puedan ser objeto de investigación, sobre todo en el marco de una historia comparada¹².

A partir de entrados los años setenta, si no antes, esta historia social regional que defiende Hinrichs va a ser puesta en tela de juicio a la par que su matriz, la historia estructural, por una invasiva nueva historia cultural, con su cortejo disciplinar de antropologías interpretativas, narrativas y memorias, símbolos y representaciones, sociabilidades y culturas políticas. El espacio regional o local encabezarán el pliego de cargos contra la historia social, pues es la región o la localidad o la provincia, más que el Estado o la nación, el módulo apropiado, a veces incluso el único tratándose de microhistoria o historia cotidiana, para los nuevos enfoques. No extraña de esta manera que una nueva historia regional de impronta sociocultural haya podido ser considerada a partir de entonces no tanto como complemento o corrección de la historia general, sino como una auténtica alternativa en el mundo en crisis de los grandes relatos.

Es a escala regional como se produce la inculpación de la historia social, por su ignorancia, se dice, de las dimensiones culturales y simbólicas y de la autonomía de los actores sociales, por su imputación determinista del sentido de la acción humana desde afuera, al administrar autoritariamente

.....

¹² E. Hinrichs, «Landes- und Regionalgeschichte», en *Geschichte*, ed. por H.-J. Goertz, Hamburgo, 1998, pp. 539-556, cita en 543-544. Cf. J. Kocka, *Sozialgeschichte*, 2.^a ed. Göttingen, 1986, p. 163.

los grandes conceptos (industrialización, modernización, revolución burguesa...) para catalogar, clasificar y valorar lo que hacen e incluso lo que piensan (mentalidades e ideologías) los individuos.

En esta empresa de poner a salvo una historia que, como «historia desde abajo e historia desde dentro», radicalmente hermenéutica o interpretativa, se concebía sobre todo como historia regional, cuando no como historia local o historia cotidiana a secas, se llegó precisamente en Alemania, por razones que no son del caso, a una extremada querrela de métodos¹³. Amainadas las aguas, todavía a finales de los noventa la historia social era denostada como presa del «fetichismo» de su propio método y «exorcista de toda hermenéutica»¹⁴.

En todo caso, los clásicos franceses de los temas que nos ocupan, en su momento habían entroncado apaciblemente con las grandes tesis regionales de los años cincuenta, con un mínimo de beligerancia metodológica; basta con leer el prólogo de Maurice Agulhon en 1979 a su seminal obra *La République au village*, de 1970¹⁵. Pero temas que en Francia la historiografía podía abordar, por el momento, sin alterar en el fondo la gran narración del proceso de modernización y el papel protagonista de la burguesía, como el de la transformación de los *Peasants into Frenchmen*, como reza el título del libro de Eugen Weber¹⁶, esos mismos temas en Alemania y otros países, también en España, obligaban a un enfrentamiento con tradiciones historiográficas muy asentadas, y aquí la regionalización constituía una buena estrategia de investigación.

En el caso alemán toda revisión tropezaba nada menos que con el opus bibliográfico del *Sonderweg*, pieza basal de la renovación historiográfica de los años sesenta, y que suponía, en líneas generales, una construcción nacional «desde arriba» y en gran medida manipulada, con el correlato de

.....

¹³ La controversia alcanzó su punto máximo en el *Historikertag* de 1984, el texto de la sesión pública editado por F. J. Brüggeler y J. Kocka, *Geschichte von unten- Geschichte von innen*, FU de Hagen, 1985. En todo caso, conviene advertir que la historia estructural ya había comenzado a curarse en salud diez años antes, por ejemplo en el artículo de W. Köllmann, «Zur Bedeutung der Regionalgeschichte im Rahmen struktur- und sozialgeschichtlicher Konzeptionen», *Archiv für Sozialgeschichte*, XV (1975), pp. 42-50, donde se previene contra los excesos de determinismo estructural, por un lado, y de los excesos identitarios, por otro.

¹⁴ Ute Daniel, «Quo vadis, Sozialgeschichte? Kleines Plädoyer für eine hermeneutische Wende», en W. Schulze (ed.), *Sozialgeschichte, Alltagsgeschichte, Mikro-Histoire*, Göttingen, 1994, pp. 54-64.

¹⁵ M. Agulhon, *La République au village. Les populations du Var de la Révolution a la II^e République*, Paris, 1979, pp. I-XV.

¹⁶ Eugen Weber, *Peasants into Frenchmen: the Modernisation of Rural France, 1870-1914*, Stanford, Calif., 1976.

una burguesía con déficit político, incapaz, además, de luchar por sí misma en un terreno tan importante como el de lo simbólico¹⁷. El desplazamiento de la investigación a un espacio regional y la renovación metodológica que comportaría la nueva historia cultural, permitirían de consuno, se decía, una narración distinta que devolvería la autonomía a los actores sociales. Aquí nos referimos a la obra de Confino sobre Württemberg y la memoria nacional de 1871 a 1918, obra que es una de las citadas como ejemplo en el *Historikertag* del 2000 que iniciaba esta conferencia¹⁸. El primer momento estudiado por el historiador inglés se refiere al intento de instituir como fiesta nacional, a partir de 1873, el 2 de septiembre, aniversario de la batalla de Sedan, intento siempre interpretado como imposición militarista de Berlín frente a una burguesía provincial reticente. Confino nos muestra una situación inversa: el *Sedantag* es asumido activamente por una burguesía nacional conservadora frente a la pasividad de la capital imperial, y articulado en pueblos y aldeas con un proyecto de pedagogía política que supo, además, incorporar la tradición decimonónica de la fiesta política, hasta incluir un *Kindertag*. Otra cosa es que a la altura de 1897 este proyecto hubiese completamente fracasado¹⁹. El segundo momento está representado por el *Heimatabewegung*, a partir de finales de siglo, el fenómeno cultural, social y político en torno a la protección, conservación y rememoración del medio local, un movimiento protagonizado por la burguesía que, a través de una narrativa propia, iconografía y prácticas culturales, produce una representación simultánea e incluyente de lo local, lo regional y lo nacional. En vísperas de la primera guerra mundial, el *Heimat* puede considerarse como una forma de la «comunidad imaginada», propia de la conciencia nacional alemana, y comenzada la guerra el *Deutsche Heimat* es la nación a defender²⁰. Este fenómeno de doble lealtad o pertenencia es una solución recurrente, como sabemos, en muchos países europeos, incluido aquí también España.

A la altura en que nos encontramos ya ha remitido «el nerviosismo y el escepticismo» de la historia social frente a una historia cultural que, parafraseando a Clifford Geertz cuando habla de la antropología, «desdeña a los poderes que realmente mueven el mundo», entre ellos «las Ideologías, los Precios, las Clases y las Revoluciones», obsesionándose con «el abajo-arriba,

¹⁷ W. Hardtwig, «Bürgertum, Staatssymbolik und Staatsbewusstsein 1871-1914», *Geschichte und Gesellschaft*, 16 (1990), pp. 269-295.

¹⁸ Alon Confino, *The Nation as a local Metaphor. Württemberg, Imperial Germany and National Memory, 1871-1918*, Londres, 1997.

¹⁹ A. Confino, *op. cit.*, pp. 52-96.

²⁰ A. Confino, *op. cit.*, pp. 97-124 y ss.

los charivaris, dotes, gatomaquias, peleas de gallos y cuentos de molineros que conmueven sólo a los lectores y los abocan al relativismo»²¹. Nueva historia cultural y vieja historia social se respetan más ahora y se toman en serio una a otra, conviviendo en magisterios y discipulados, aunque, por usar una imagen del mismo antropólogo, a menudo interpretan su complementariedad a la manera del guiso de Elefante y Conejo²². Bueno, si hay que definirse, yo diría que el Elefante es la historia social.

El historiador francés Antoine Prost habla del riesgo que se corre abordando la historia por la historia cultural, «en cierta manera, y por razones a la vez prácticas y epistemológicas que no tienen que ver con el marxismo» (dice, o sí tiene que ver) la historia cultural viene después de las otras, porque es imposible comprender una representación sin saber de qué es representación²³. El citado Confino, por ejemplo, habla abundantemente de «negociaciones entre las memorias local y nacional», para concluir en «la comunidad imaginada» que es el *Heimat*, pero en ningún lugar explica en qué medida es «*imaginada* real» y en qué medida es «*real* imaginada», y en consecuencia ignoramos el destino y función que puedan tener otras memorias no incluidas en estas negociaciones. En el fondo se trata de la aplicación del principio de realidad del que no puede abdicar la historia, el de la distinción entre la realidad de la representación que se hacen los actores y la representación de la realidad que se puede hacer el historiador, una representación tendencialmente más rica y compleja, entre otras muchas cosas porque sabemos el final de las historias que han vivido nuestros antepasados. Es la vieja tesis ilustrada retomada por Carlos Marx, la de que los hombres hacen siempre su historia pero a veces no saben la historia que hacen, aunque también es verdad que no siempre es seguro que nosotros terminemos sabiéndolo.

Hace bastantes años W. Besson se quejaba de que la historia social pretendiese explicar a Hitler como el resultado de la mera suma de hipotecas estructurales que gravitarían sobre la Alemania guillermina y la república de Weimar²⁴, y naturalmente tenía razón, hacía falta algo más. Pero tampoco bastaría para entender lo que sucedió con la adición de representaciones, culturas y prácticas políticas estudiadas, sobre todo, en espacios regionales o incluso locales. En algo más de veinte años de discusión historiográfica sobre el *Sonderweg* alemán han sido mayormente los estudios regionales los

.....
²¹ Clifford Geertz, *Reflexiones antropológicas sobre temas filosóficos*, Barcelona, 2000, p. 83.

²² C. Geertz, *op. cit.*, p. 102.

²³ A. Prost, «Sociale et culturelle, indissociablement», en Rioux y Sirinelli (eds.), *Pour une histoire culturelle*, París, 1997, pp. 131-146, cita en 145.

²⁴ W. Besson, *Württemberg und die deutsche Staatskrise*, Stuttgart, 1959, p. 10.

que han desacreditado el uso generalizado de conceptos como «feudalización», «manipulación» o «estado autoritario», *Obrigkeitsstaat*, pero al mismo tiempo la investigación ha reconocido empíricamente a Prusia como factor retardatario de la modernización política del Reich, un factor suprarregional que a veces es ignorado por el estudio local de la «political culture of nation-forming» que practican los «revisiónistas» anglosajones del *Sonderweg*²⁵.

No parece que la historia territorial confederada con la nueva historia cultural puedan ser por sí solas la vía regia para dar sentido a la narración del pasado, ni tampoco que tengamos que resignarnos a un «shattered past», una historia como «zerbrochener Spiegel»²⁶. Pero esto es otro tema. Muchas gracias.

²⁵ Sobre la importancia de la especificidad prusiana para la historia del conjunto de las regiones alemanas es muy importante la revisión hecha por H. Spenkuch de las investigaciones recientes sobre el problema del *Sonderweg*, en «Vergleichsweise besonders? Politisches System und Strukturen Preussens als Kern des "deutschen Sonderwegs"», *Geschichte und Gesellschaft*, 29 (2003), pp. 262-293, las conclusiones en pp. 290-293.

²⁶ K. H. Jarausch y M. Geyer, *Shattered Past. Reconstructing German Histories*, Princeton, 2003.

ÍNDICE

Carlos FORCADELL y María Cruz ROMEO, Introducción	5
Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, <i>Provincia y Nación</i> en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual	11
I. PATRIOTISMOS PROVINCIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO CENTRALISTA	
Manuel MARTÍ MARTÍNEZ y María Cruz ROMEO MATEO, El juego de los espejos o la ambivalente relación del territorio y la nación	51
Josep-Ramon SEGARRA ESTARELLES, Liberales y fueristas. El discurso «neofuerista» y el proyecto liberal de nación española (1808-1868)	73
Ángel DUARTE, El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad (Algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)	101
II. LA EXCELENCIA DE LA PARTICULARIDAD: DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS A LAS PROVINCIAS	
Coro RUBIO POBES, Los espacios identitarios del vasquismo decimonónico: provincia, país y nación	123
Iñaki IRIARTE LÓPEZ, La provincia foral. La nostalgia de la independencia	143
III. LA CONSTRUCCIÓN DE LOS IMAGINARIOS PROVINCIAL/NACIONAL	
Ferrán ARCHILÉS, La novela y la nación en la literatura española de la Restauración: región y provincia en el imaginario nacional ...	161

Carlos FORCADELL ÁLVAREZ, Aragón, el reino en provincias	191
Manuel SUÁREZ CORTINA, Cantabria, de la tradición al nuevo estado liberal: el <i>particularismo centrípeto</i> montañés	209
Carmelo ROMERO SALVADOR, La cultivada imagen de Cenicienta: la periferia castellana	235

IV. HISTORIAS DE NACIÓN

Ignacio PEIRÓ MARTÍN, Los historiadores de provincias: la historia regional en el discurso histórico de la nación	253
Mariano ESTEBAN DE VEGA, Castilla y España en los historiadores generales de la época isabelina	273
Xosé Manoel NÚÑEZ SEIXAS, Provincia, región y nación en la España contemporánea: una (re)interpretación global en perspectiva comparativa	297
Juan José CARRERAS ARES, Alternativas territoriales a los metarrelatos nacionales	313